

**HISTORIA DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA
DEL SMO NOMBRE DE JESUS DE FILIPINAS**

**HISTORIA
DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA
DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS
DE FILIPINAS**

**POR
ISACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSA
Y
JESUS ALVAREZ FERNANDEZ, OSA**

Volumen V

**Bibliografía
Japón-China**

**VALLADOLID
EDICIONES ESTUDIO AGUSTINIANO
1993**

ISBN 84-859885-51-6
Depósito Legal ZA 125, 1993

Edita y distribuye:
Estudio Agustiniano
Paseo Filipinos, 7
Teléf. (983) 30 68 00
47007 VALLADOLID

Imprime: Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2.- Teléf. (988) 53 16 07
49080 ZAMORA, 1993

AL P. Andrés Cañibano Salado, agustino,
con el mismo cariño y devoción
que él amó lo nuestro.

FUENTES MANUSCRITAS

AUSTIN (Texas-USA)

TU = Texas University. Austin (Texas). U.S.A.

LPM = Libro de Profesiones del convento de San Agustín de la ciudad de México, f. 185.

BLOOMINGTON (Indiana-USA)

LL = Lilly Library. Bloomington (Indiana). U.S.A. *Sección Manuscritos*: Lot 511, vol. I, Ms. 21.524(1), ff. 54-78.

FLORENCIA

BNFlorenzia = Biblioteca Nazionale, 12.R.7.347(3)

GÖTTINGEN (Alemania)

BUniv = Bibliotheca Universitatis. Göttingen

HEcles. = Historia Ecclesiastica 88; 241b.

LONDRES

BMuseum = Brithis Museum. Londres.

Manuscritos n. 9856

MADRID

AEE = Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores

EER = Embajada de España ante la Santa Sede, leg. 89, ff. 45-52, 60v-61v.

AHN = Archivo Histórico Nacional. Madrid.

Documentos de Indias: Sección diversos, n. 399.

Ultramar, leg. 2207.

BNMadrid = Biblioteca Nacional: 02 0 123; 2 893.

Varios: 1-7-4-1; 1-74-2; 1-171-9.

MANILA

ANF = Archivo Nacional de Filipinas.

Reales Ordenes, años 1845-1846, exp. núm. 6, f. 16.

I. RODRIGUEZ.- J. ALVAREZ

APSR = Archivo de la Provincia del Smo. Rosario.
Secc. Japón, tomo I, ff. 1-30v; tomo II, doc. núm. 1, ff. 3-4, 11-13, 14v, 16v-17v, 20-30v, 34-40v; doc. núm. 3, ff. 44v-46v; doc. núm. 18, ff. 40v-45v; tomo VII, doc. núm. 13, ff. 90, 92-94; tomo XIX, ff. 330, 332, 335, 338v-339.

MUNICH (Alemania)

Universidad = Biblioteca de la Universidad: V-SS-58a; V-SS-658a; V-SS-G 58^{sa}

PARIS

BNParís = Bibliothèque National: 02 n. 398.

ROMA

AG OFM = Archivo General de Franciscanos.
M/94, ff. 100-102.

AGOAR = Archivo General de Agustinos Recoletos.
Libro de Procesos, ff. 186v-190v.

AGOR = Archivo General de la Orden de San Agustín.
Fondo Dd 261, pp. 160, 180.
Misiones China, 2 hs. folio; s. f. el legajo; (25.11.1898), 5 pp.; s. f. el legajo; (8.5.1899), 7 pp.; s. f. el legajo; (10.12.1900), 4 hs. folio; s. f. el legajo; (20.5.1900), 8 hs. folio; s. f. el legajo; (9.7.1900), 4 pp.; s. f. el legajo; (23.7.1900), 3 hs. folio; s. f. el legajo; (6.9.1900), 8 hs. folio; s. f. el legajo; (6.9.1900), 3 hs. folio; s. f. el legajo.
Postulazione-Positiones n. 35, f. 1, minuta; n. 366, ff. 105v-108v.
Processus, n. 10; 100 hs. folio numeradas; n. 35; 283 hs. folio numeradas.

APF = Archivo de Propaganda Fide.
Informazioni, vol. 163, ff. 413-423; vol. 166(11), ff. 72-80.
NS (Nova Seires), vol. 26, ff. 196-199, 202, 204-208; vol. 72, ff. 206-209v, 242-243; vol. 192A, ff. 374-375v, 381-382v, 388-391v, 398-399v, 414-415v, 428-429v; vol. 192 (Año 1900, Rub. 129-130), ff. 623-624; vol. 192B, ff. 702-705; vol. 405, ff. 45-47, 401, 449-450; vol. 117, ff. 762-763, 766-772v, 781-785; vol. 117 (Año 1897, Rub. 128-131), ff. 735-736, 773-775; vol. 130, ff. 334-335; vol. 144, ff. 18-19, 600-602, 608; vol. 167, f. 389, 392-393v, 509, 511-514; vol. 172, ff. 44-45v; vol. 177, ff. 776-778; vol. 193, ff. 292-301; vol. 192B, ff. 797-798.
Scritti riferiti nei Congressi: Indie e Cina (Scrit. rif. Indie e Cina), vol. 3, ff. 408-409, 413-417, 440-441; vol. 5, f. 353; vol. 189, ff. 472, 501.
Segretaria: Protocollo, 3499, f. 450v.

ARSI = Archivum Romanum Societatis Jesu.
Jap-Sin (I), ff. 10-11, 113-114, 128-137, 176-177
Jap-Sin, vol. 59, ff. 1-42, 44-92, 106, 111-112, 115-117; vol. 60, ff. 1-108, 147; vol. 109, f. 351; vol. 168, ff. 222-223; vol. 170, ff. 32, 53-57, 114-117, 176-177.
Epistolae (II), ff. 220-221, 230-235, 246-250.
Epistolae (1616-1622), ff. 80-81, 84-85, 92, 104-107, 192-196.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Philippinae Insulae: Epistolae (1609-1658)*, ff. 170, 172, 176-179.
- AV** = Archivo Vaticano.
- Acta Vicecancellarii* (AVicecanc.), vol. 13, f. 154.
- Congregatio SS. Rituum Processus* (Congr. SS. Rituum Processus):
- I Proceso de Manila [1625]*, leg. 1199; 3 hs. folio, s. n. + 104 hs. folio numeradas; 2ª *Copia*, leg. 1199; 53 hs. folio numeradas + 424 s. n.; *Traducción italiana del Proceso de Manila [1625]*, 92 hs. folio numeradas; *Segunda traducción italiana*, leg. 1208; 503 hs. folio numeradas.
- II Proceso de Manila [1630]*, leg. 1209; 344 hs. folio numeradas; *Traducción italiana*, leg. 1211; 846 hs. folio numeradas; 1 h. folio en bl. al final.
- I Proceso de Macao [1627]*, leg. 1197, ff. 94v-291; *Traducción italiana*, leg. 1199, ff. 68-104.
- II Proceso de Macao [1630]*, leg. 1196; 174 hs. folio numeradas; original portugués.
- III Proceso de Macao [1632]*, leg. 1201; 174 hs. folio numeradas; original portugués; *Traducción italiana*, leg. 1208; 243 hs. folio numeradas.
- Proceso de Madrid [1628]*, leg. 1198; 18 hs. folio numeradas + 95 s. n.; *Traducción italiana*, leg. 1197, ff. 191v-324v.
- Proceso de Roma [1654-1656]*, leg. 1207; 176 hs. folio numeradas sólo hasta el f. 245; *Copia del Proceso*, leg. 1214; 89 hs. folio numeradas + 9 hs. folio adicionadas.
- Proceso de Macao [1637-1638]* [Proceso del Bto. Bartolomé Gutiérrez OSA y tres Recoletos], leg. 1195B; original en portugués; *Copia auténtica*, leg. 1215; en portugués; *Traducción italiana*, leg. 1207.
- Fondo Miscellanea* (Fond. Misc.), Arm. IV, vol. 79, n. 46(bis).
- Secretaria Brevium* (Secr. Brevium), vol. 359, ff. 184-191; vol. 595, ff. 274-280; vol. 1711; 1 h. folio; vol. 5970, ff. 531-532, 612.
- BAngelica** = Biblioteca Angelica.
- BAngelica*, R-3-2-(891)
- Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. 4, 4 pp. folio; 4 pp. folio; 8 pp. folio; vol. 5, 6 hs. folio; 11 pp. folio; vol. 7, 3 pp. folio + 1 en 4º; núms. 80, 106.
- BCasanatense** = Biblioteca Casanatense.
- BSesanatense*, Ms. X.VIL.63[267].
- BCors** = Biblioteca Corsinense.
- BCors*, 39A.21, n. 193.
- BInstPatrOSA** = Biblioteca Institutum Patristicum O.S.A.
- BInstPatrOSA*, 804.G 50. B 6
- BPropFide** = Biblioteca de Propaganda Fide.
- BPropFide*, D 3 c; D 3 f; D 3 g; D 3 red; D 5 k; D 6 b; D 6 c; D 6 i.
- BVE** = Biblioteca Vittorio Emmanuele.
- BVE*, 41.2A3 (n. 16); 41.6D.9; 34.4E27(3); 425.K.11.
- Fondo Gesuitico*, nn. 1421, 1469.

SEVILLA

- AGI** = Archivo General de Indias.
Contaduría, 1120, pl. 105, f. 1; 1220, pl. 5, ff. 1-2v.
Contratación, 5538, ff. 106v-107; 5540, tomo III, f. 381.
Filipinas, 1; 3; 6; 8; 35; 37; 59-60; 74; 79-80; 84.
Indiferente, 3; 1412; 1420; 1427; 2933.

VALLADOLID

- APAF** = Archivo Provincia Agustinos de Filipinas.
= *Actas Capítulo Provincial 1857*, leg. 20/14; 2 hs. folio.
= *Actas Capítulo Provincial 1865*, leg. 189/5; 19 hs. folio.
= *Actas Congregación Intermedia 1867*, leg. 21/3; 3 hs. folio.
= *Archivador. Letra G*, 3 hs. folio.
= *Cuentas de la Provincia (1841-1857)*, leg. 389(bis), ff. 4, 18, 65v.
= *Diario del P. Benito González, misionero de China (1893-1894)*, leg. 427/5a.
= *Generales de la Orden (1564-1745)*, doc. núm. 36, ff. 85-86; doc. núm. 86; 1 h. folio.
= *Libro Copiador de Circulares*, leg. 40bis, ff. 45v-5v, 98-99, 102.
= *Libro Copiador de Oficios*, leg. 45bis, ff. 58, 62, 394.
= *Libro de Profesiones Colegio de Valladolid (1841-1851)*, ff. 77-78.
= *Libro de Registro (1818-1860)*, leg. 40b; 1 h. folio
= *Libros de Gobierno de la Provincia: I (1572-1607); II (1608-1659); III (1659-1709); V (1710-1756); VI (1756-1778)*.
= *Memoria sobre las misiones agustinianas de China por el P. Fr. Raimundo Lozano*, leg. 428/1-b.
= leg. 1, ff. 146, 155v, 164; leg. 3, ff. 71, 102, 122, 130, 159v, 254-255, 273v, 284, 288, 306; leg. 5, ff. 1, 3-4, 8-9, 16-17, 22, 24v, 30, 32v, 35, 37, 39, 55, 59v, 66-72, 81, 83v, 86, 111v, 114v, 116, 126, 129, 131v, 138v, 142v, 169, 178-179, 184, 186, 189v-190, 199, 203, 207, 211, 214v, 217; leg. 7, ff. 31v, 48v, 71-72, 122v, 152, 183v, 188v, 198v; leg. 95/5; leg. 241, ff. 168v; leg. 393/1a-d; 2a-b; 3; 4; leg. 427/1a-c; 2a-e; 3a-d; 4a-d; 430/1a-d; leg. 2a-d; 3a-d; 494/3, ff. 8-43; leg. 498/1a-e; 2a-d; 3a-d; 4a-d; 5a-d; leg. 499/1a-e; 499/2a-d; 3a-d; 4a-d; 5a-c; leg. 502/1a-d; 2a-d; leg. 562, f. 120.
BVall = Biblioteca Seminario Mayor Agustiniiano.
Papeles Varios, 49 SG 773.

BIBLIOGRAFIA

- A Bibliography of the Japanese Empire being classified list of all books, essays and Maps in European languages relating to Dai Nihou (Great Japan) published in Europe, America and in the East from 1859-93 A. D.*, I, ed. E. J. Brill, Leiden 1910; reprinted from the Edition of 1895; II, Tokio 1907.
- ADUARTE, Diego de, OP, *Historia de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas, Japón y China, añadido por el P. Fr. Diego González*, ed. M. Ferrero OP, CSIC, Madrid 1962; 2 tomos.
- Relación de los martires que ha havido en Japon desde el año de 1626 hasta el de 28 en particular de seys de la religion de sancto Domingo*, Manila 1629.
- Album conmemorativo del Vicariato de Hunan Septentrional*, Hankow 1930.
- ALONSO VAÑES, Carlos, OSA, *El P. Nicolás Melo, O.S.A., Embajador y Mártir*, en *Miss-Hisp* 15 (1958) 219-244.
- ALVAREZ FERNANDEZ, Jesús, OSA, *Fr. Alvaro de Benavente, agustino, en los documentos del Archivo Romano de la Compañía de Jesús (ARSI)*, en *Agustinos en América y Filipinas. Actas del Congreso Internacional. Valladolid, 16-21 de abril de 1990*, II, ed. Isacio Rodríguez, Valladolid 1990, 1035-1050.
- ALVAREZ Y BAENA, José Antonio, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, Madrid 1789-1791; 4 vols.
- ANDRADE, Vicente P., *Ensayo bibliográfico del siglo XVII*, México² 1899.
- ANESAKI, Masaharu, *A concordance to the history of Kirishitan missions. (Catholic missions in Japan in the Sixteenth and Seventeenth Centuries.)*. *Proceedings of the Imperial Academy*, IV/Supplement, Tokio 1930.
- Japanese Criticism and Refutations of Christianity in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, en *Transactions of the Asiatic Society of Japan (=2nd series)*, VII, Tokio 1930.
- Some unrecorded Japanese martyrdoms of the Catholic Church in the second half of the Seventeenth Century. A study on newly disclosed documents from the Prefectural Library of Nagasaki*, en *Miscellanea Francesco Ehrle. Scritti di storia e paleografia*, III, Roma 1924, 343-384.
- ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi M. D. floruerunt*, ed. Fco. Perezio Boyerio, Matrini 1788.

- Bibliotheca Hispana Nova sive hispaniarum scriptorum qui ab anno M.D. ad MDCLXX-XIV floruerunt notitia*, Matriti 1783-1788.
- Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas que pueden ser útiles para hacer las reformas convenientes y productivas para el país y para la nación. Escritos por un español de larga residencia en el país y amante del progreso*, Madrid 1869.
- APARICIO LOPEZ, Teófilo, OSA, *Breve Memoria sobre las misiones que la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas ha sostenido y ha vuelto a inaugurar en el Imperio Chino*, en *ArchAg* 51 (1957) 369-400.
Memoria del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid, Valladolid 1959.
- ARES GOMEZ, Manuel, OSA, *Las misiones agustinas de China (1575-1818)*, en *ArchAg* 51 (1957) 145-162; 345-367; 52 (1958) 53-73; 297-326; 54 (1960) 57-76; 55 (1961) 25-37.
- BACKER AUGUSTIN, Aloys de, SJ, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus par les Pères...*, ed. C. Sommervogel, Bruxelles 1890-1900.
- BARBOSA MACHADO, Diogo, *Bibliotheca Lusitana, histórica, crítica e cronológica*, Lisboa² 1930-1935; 4 vols.
- BARREIRO MARTINEZ, Agustín Jesús, OSA, *Discurso leído en el acto de su recepción y contestación del académico D. Ignacio Bolívar, el día 11 de mayo de 1928*, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Madrid 1928.
Los Misioneros españoles y la Filología, en *Primera Serie de Trabajos leídos en la Semana de Misiología de Barcelona (29 de junio a 6 de julio de 1930)* (=Bibliotheca Hispana Missionum I), Asociación para el Fomento de los Estudios Misiológicos en España (AFEME), Barcelona 1930, 281-293.
- BARTOLI, Daniello, SJ, *Dell'istoria della Compagnia di Gesù. Il Giappone*, Torino 1825.
- BASALENQUE, Diego, OSA, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de N. P. S. Agustín*, intr. y notas J. Bravo Ugarte, Jus, México 1963.
- BECERRA, Hernando, OSA, *Relación de el Martirio de el S. F. Hernando de S. Ioseph, en Japón, y del S. F. Nicolás Melo en Moscovia, de la Orden de nuestro S. P. Agustín*, Bicolor 1618.
- BERISTAIN Y MARTIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca hispano-americana septentrional o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos, o educados, o florecientes en la América Septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dexado preparado para la prensa*, Amecameca 1883.
- BERMUDEZ PLATA, Cristóbal, *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Impr. Editorial Gavidia, Sevilla 1940-1946; 3 vols.
- BERNARD, Henri, SJ, *Aux Portes de la Chine. Les Missionnaires du XVI^e siècle*, Tientsin 1933.
Les Iles Philippines du Gran Archipel de la Chine (1571-1641), Tientsin 1936.
Les premiers rapports de la culture européenne avec la civilisation japonaise, Paris-Tokio 1938.
- BERNARD-MAITRE, H., *Un dossier bibliographique de la fin du XVII^e siècle sur la question des termes chinois*, en *RSR* 36 (1949) 25-79.
La correspondance Becker-Brucker sur la question des rites chinois (1885-1907), en *RSR* 54 (1966) 417-435.

- Mémoires historiques sur les missions des ordres religieux et spécialement sur les questions du clergé et des rites malabares*, ed. P. Brunet, Paris² 1862. *Bibliographischer Alt-Japan Katalog 1542-1853*, Kyoto 1940.
- BLAIR, E.-ROBERTSON, J. S., *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland 1903-1909; 55 vols.
- BLANCO, Antonio, OSA, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana del Colegio de Valladolid*, Tip. José Manuel de la Cuesta, Valladolid 1909.
- BOXER, Charles R., *Catalogue of the Philippine Manuscripts in the Lilly Library* (=Occasional Papers n. 2), Asian Studies Research Institute, Indiana 1968.
Preliminary Report on Philippine Manuscripts in the Lilly Library, en *Southeast Asian Archives* 2 (1969) 104-107.
South China in the Sixteenth Century. Being narratives of Galeote Pereira, Gaspar da Cruz OP, Fr. Martin de Rada OESA (1570-1575) (=Hakluyt. 2nd Series n. 106), London 1953.
The Affair of the Madre de Deus. A Chapter in the History of the Portuguese in Japan, London 1929.
The Christian Century in Japan 1549-1650, Berkeley, California 1951.
The Great Ship of Amacon, Lisbon 1959.
The Portuguese Padroado in East Asia and the problem of the Chinese Rites, 1576-1773, en *Boletim do Instituto Português de Hongkong* 1 (1934) 1-30.
- BOXER, Charles R.-CUMMINS, J. S., *Dominican Mission in Japan (1602-1622) and Lope de Vega*, en *AFPr* 33 (1963) 5-88.
- BRUNET, Jacques-Charles, *Manuel du libraire et de l'amateur des livres*, Paris 1860-1865; 6 vols.
- BRUNET, G.-DESCHAMPS, M. P., *Manuel du libraire et de l'amateur des livres. Supplement*, Paris 1878-1880; 2 vols.
- Calendar of State Papers, Colonial Series, East Indies, China and Japan*, ed. W. Noel Saintsbury, London 1870.
- CAMARA MANOEL, Jeronymo P. A., *Missões dos Jesuítas no Oriente nos séculos XVI e XVII*, Lisboa 1894.
- CANO, Gaspar, OSA, *Catálogo de los Religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en estas Islas hasta nuestros días, con algunos datos biográficos de los mismos*, Manila 1864.
- CAPPELLI, A., *Cronologia, Cronografia e Calendario Perpetuo. Dal principio dell'Era Cristiana ai giorni nostri. Tavole cronologico-sincrone e quadri sinottici per verificare le date storiche* (=Manuali Hoepli), Milano 1930, xi-566pp.
- CARAYON, Auguste, SJ, *Bibliographie historique de la Compagnie de Jésus*, Paris 1864.
- CARDIM, Antonio, SJ, *Fasciculus e Japonicis Floribus suo adhuc madentibus sanguine compositus*, Romae 1646.
- CASTRO, Agustín María de, OSA, *Misioneros agustinos en el Extremo Oriente, 1561-1780. (Osario venerable)* (=Bibliotheca "Misionalia Hispanica". Serie B: 6), ed., intr. y notas. M. Merino, Instituto Toribio de Mogrovejo, CSIC, Madrid 1954, xl-518pp.
- CIESLIK, Hubert, *Geibi Kirishitan Shyriô. Sources and documents concerning the history of Kirishitan in the provinces of Aki and Bingo*, Tôkyô 1968.

- CLAVER, Martín, OSA, *El admirable y excelente martirio en el reyno del Japon de los Ben-ditos Padres fray Bartolomé Gutierrez, fray Francisco de Gracia, y fray Thomas de S. Agustin, Religiosos de la orden de San Augustin nuestro Padre y de otros compañeros suios hasta el año de 1637*, Manila 1638.
- COLIN, Francisco, SJ-PASTELLS, Pablo, SJ, *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas*, Barcelona 1900-1902; 3 vols.
Collectanea S. C. de Propaganda Fide, Romae 1907.
- COLLADO, Diego, OP, *Suplemento a la Historia Eclesiástica de la Christiandad del Japon del P. Jacinto Orfanel*, Madrid 1633.
Constitutiones Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini nuper recognitae & in ampliorem formam ac ordinem redactae, Romae 1581.
- COMITO, Vinzo, *Storia della Cristianità in Giappone nei secoli XVI e XVII*, Torino 1973-1975; 3 vols.
- COOKS, Richard, *Diary of Richard Cooks, Cape-Merchant of the English Factory in Japan (1615-1622)*, ed. E. M. Tompson, London 1883.
- CORDIER, Henri, *Bibliotheca Japonica. Dictionnaire bibliographique des ouvrages relatifs à l'Empire Japonais rangés par ordre chronologique jusque'à 1870. Suivi d'un Appendice renfermant la liste alphabétique des principaux ouvrages parus de 1870 à 1912*, Paris 1912.
Bibliotheca Sinica. Dictionnaire bibliographique des ouvrages relatifs à l'Empire Chinois par Henri Cordier, Paris 1878-1895, 2 vols. y un Suplemento; Paris 1904-1924; Segunda edición: 4 vols. y Suplemento.
Essai d'une bibliographie des ouvrages publiés en Chine par les européens au XVIIe et XVIIIe siècles, ed. Leroux, Paris 1883.
L'Imprimerie Sino-Européenne en Chine. Bibliographie des ouvrages publiées en Chine par les Européens au XVII^e siècle et au XVIII^e siècle..., Paris 1901.
- COSTA, Horacio de la, SJ, *The Jesuits in the Philippines, 1581-1768*, Cambridge (Massachusetts) 1961.
- CRASSET, J., *History of the Church of Japan*, London 1707.
- CRETINEAU, J.-Joly, SJ, *Histoire Religieuse, Politique et Littéraire de la Compagnie de Jésus*, Paris 1844.
- CRUSENIUS, Nicolás, OSA, *Monasticon Augustinianum*, Monachii 1623.
- CUEVAS, Mariano, SJ, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México 1914.
- CUMMINS, J. S., *Jesuits and Friars in the Spanish Expansion to the East*, Variorum Reprints, London 1986.
Palafox, China and the Chinese Rites Controversy, en *Revista de Historia de América* (1961) 325-427.
The Travels and Controversies of Friar Domingo Navarrete 1618-1686. Edited from the Manuscripts and printed services, Cambridge 1962; 2 vols.
- CHARLESVOIX, F. X., SJ, *Histoire du Christianisme au Japon*, Paris 1828.
- CHIRINO, Pedro, SJ, *Relacion de las islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los Padres de la Compañía de Jesus*, Estevan Paulino, Roma 1604.

- DEHERGNE, Joseph, SJ, *La Chine Central vers 1700. III. Les Vicariats Apostoliques de l'Interieur (Fin): Le Kiangsi. Etude de géographie missionnaire*, en *ArHistSJ* 36 (1967) 221-246.
- La Chine du Sud-Est: Guangxi (Kwangsi) et Guandong (Kwantung). Etudes de géographie missionnaire*, en *ArHistSJ* 45 (1976) 3-65.
- La Mission de Pékin vers 1700. Etude de géographie missionnaire*, en *ArHistSJ* 22 (1953) 313-338.
- Lettres annuelles et sources complémentaires des missions Jésuites de Chine (Suite)*, en *ArHistSJ* 51 (1982) 247-284.
- Répertoire des Jésuites de Chine de 1552 à 1800 (=Bibliotheca Instituti Historici Societatis Jesu 37)*, Roma 1973.
- DELGADO, Juan José, SJ, *Historia general sacro-profana, política y natural de las Islas del Poniente llamadas Filipinas*, Manila 1892.
- DELGADO GARCIA, José, OP, *El Beato Francisco Morales, O.P., mártir del Japón (1567-1622). Su personalidad histórica y misionera*, Instituto Pontificio de Teología/Misionología, Madrid 1985.
- Fr. Juan de Madia, O.P., Misionero del Japón, y Bto. Domingo Castellet, Misionero Mártir del Japón*, Instituto Pontificio de Teología/Misionología, Madrid 1985.
- DELPLACE, L., SJ, *Le Catholicisme au Japon*, Bruxelles 1908-1910, 2 vols.
- DIAZ-TRECHUELO Y SPINOLA, María Lourdes, *Primary Sources on the History of the Philippines in the Archives and Libraries of Spain*, en *Philippine Historical Review* 2 (1969) 1-247.
- DIAZ Y PEREZ, Nicolás, *Diccionario histórico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Madrid 1884-1885.
- DIEGO DE SAN FRANCISCO [PARDO], OFM, *Relacion verdadera y breve de la persecucion y martirio que padecieron por la confesion de nuestra sancta fee catholica en Japon quince religiosos de la Provincia de San Gregorio de los descalços del Orden de N. Seraphico P. S. Francisco en las Islas Filipinas*, Manila 1625.
- EGUIARA Y EGUREN, J., *Bibliotheca Mexicana*, México 1755.
- ELSSIUS, Philippus, OSA, *Encomiasticon Augustinianum, in quo personae Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini sanctitate, Praelatura, Legationibus, Scriptis etc., praestantes enarrantur*, Brussels 1654.
- ENNIS, Arthur J., OSA, *Augustinian Religious Professions in Sixteenth Century Mexico. A Study of the earliest Records of the Augustinian Friars in the New World*, Augustinian Historical Institute, Villanova (Pensylvania) 1986.
- ESCOBAR, Matías, OSA, *Americana Thebaida*, México 1924.
- Essai de Bibliographie Missionnaire et Historique de langue française*, en *Etudes Missionnaires* (1934) 57-80; 151-160; 228-240.
- Estado de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas con un breve resumen de su historia y de sus nuevas fundaciones*, Madrid 1905.
- ETIEMBLE, R., *Les Jésuits en Chine (1552-1773). La querelle des rites*, Paris 1966.
- EUBEL, C., OFMConv., *Hierarchia catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 producta*, Monasterii 1913.

- FERNANDEZ, Pablo, OP, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*, National Book Store, Manila [1979].
- FERNANDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Biblioteca marítima española*, Madrid 1851-1852; 2 vols.
Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, Madrid 1835-1886; 5 tomos.
- FERNANDEZ DURO, Cesáreo, *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o materiales para su historia*, Madrid 1891.
- FERRANDO, Juan-FONSECA, Joaquín, OP, *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas y en sus Misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa, que comprende los sucesos principales de la Historia general de este Archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas Islas por las flotas españolas, hasta el año de 1840*, Madrid 1870-1872; 6 vols.
- FRANCISCO DE SANTA INES, OFM, *Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno de religiosos descalzos de N. P. San Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc.*, Manila 1892; 2 vols.
- GABRIEL DE SAN ANTONIO, OP.-VIVERO, Rodrigo, *Relaciones de la Camboya y el Japón* (=Historia 16), ed. R. Ferrando, Madrid [1988].
- GALENDE, Pedro G., OSA., *The Augustinians in the Philippines, 1565-1890*, en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* n. 39 (1965) 35-79.
- GAMS, Bonifacio, OSB, *Series episcoporum Ecclesiae catholicae quotquot innotuerunt a Beato Petro Apostolo...*, Ratisbona 1873-1886.
- GALLARDO, Bartolomé José, *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid 1863-1889.
- GARCIA, Esteban, OSA, *Crónica de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, Madrid 1919.
- GARCIA PERES, Domingo, *Catálogo razonado biográfico y bibliográfico de los autores portugueses que escribieron en castellano*, Madrid 1890.
- GASPAR DA CRUZ, OP, *Tractado em que se contam muito por estenso as cousas da China com suas particularidades, e assi do regno d'Ormuz*, Evora 1569-1570. (English Translation en BOXER, Charles R., *South China*, 45-239).
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, OSA, *Conquistas de las Islas Filipinas (1565-1615)* (=Biblioteca "Misionalia Hispanica" 18), ed., intr, notas e índices M. Merino, Instituto "Enrique Flórez", CSIC, Madrid 1975, lxxv-789pp.
Conquistas de las Islas Philipinas, la temporal por las armas del Señor Don Philipe Segundo El Prudente, y la espiritual por los religiosos del Orden de San Agustín. Madrid 1698; Valladolid 1890. 2 vols.
- GAUCHAT, Patricius, OFMConv., *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi, sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series*, IV, Monasterii 1935.
- GAYANGOS, Pascual de, *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, London 1875-1881.
- GAYO Y ARAGON, Jesús, OP, *Catálogo de los impresos filipinos conservados en los Archivos de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas y de la Universidad de Santo Tomás de Manila*, en *Unitas* 25 (1952) 313-368.

HISTORIA AGUSTINIANA

- GOMEZ PLATERO, Eusebio, OFM, *Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas desde 1577 en que llegaron los primeros a Filipinas hasta los de nuestros días*, Manila 1880.
- GONZALEZ, José Maria, OP, *Biografía del primer obispo chino D. Fr. Gregorio Lo o López*, U.S.T. Press, Manila 1946.
Historia de las Misiones dominicanas de China, Madrid 1955-1960.
Misiones Dominicanas en China (1700-1750), Madrid 1952-1958, 2 vols.
- GONZALEZ DE LA PUENTE, Juan, OSA, *Crónica Agustiniiana de Mechoacán, en que se tratan, y escriven las Vidas de nueve Varones Apostólicos Augustinianos* (=Colección de documentos inéditos y raros para la Historia Mexicana 1), Cuernavaca [s.a.].
- GONZALEZ DE URIEL, Miguel, *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses de Latasa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Zaragoza 1884-1886.
- GOUVEA, Antonio de, OSA, *Glorioso Triunfo de los tres mártires españoles de la Orden de San Agustín, y uno Castellano hijo de Madrid*, Madrid 1623.
- GOVANTES, Angel Casimiro de, *Diccionario geográfico-historico de España*, Madrid 1846.
- GOYENS, J., OFM, *Trois Lettres autographes de. Bx. Richard de S.- Anne, martyrisé au Japon l'an 1622 le 10 Septembre*, en *ArFrHist* 16 (1923) 167-190.
- GRIFFIN, A. P. C., *Library of Congress. A List of books with references to Periodicals on the Philippine Islands in the Library of Congress..., with ethnological List of Maps in the Library of Congress by P. Lee Phillips*, Washington 1903.
- GRIJALVA, Juan de, OSA, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592*, México 1624.
Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592, México 1924, 717-xciv pp.
- GUBBINS, J., *Review of the introduction of Christianity into China and Japan*, en *Transactions of the Asiatic Society of Japan*, VI, Yokohama 1877.
- GUENNON, J., *Mgr. Pallu et l'Eglise de Chine*, en *MEP* (1966) 10-14.
- GUZMAN, Luis de, SJ, *Historia de las Misiones que han hecho los Religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el Sancto Evangelio en la India Oriental, y en los Reynos de China y Japón...*, Alcalá 1601.
- HARTMANN, Arnulf, OSA, *Father Nicholas Melo and Brother Nicholas of St. Augustine, martyrs OESA*, en *AugLv* 9 (1959) 118-160; 277-303.
The Augustinians in Seventeenth Century Japan, Marylake 1965.
The Augustinians in the Land of the Rising Sun, en *Agustinos en América y Filipinas. Actas del Congreso Internacional. Valladolid, 16-21 de abril de 1990*, II, ed. I. Rodríguez, Valladolid-Madrid 1990, 801-826.
- HERNAEZ, Francisco Javier, SJ, *Colección de Bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, Bruselas 1870; 2 vols.
- HERNANDO, Bernardino, OSA, *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, Valladolid 1912; 2 vols.
- HERRERA, Tomás de, OSA, *Alphabetum Augustinianum*, Matriti 1644; 2 vols.
Historia del convento de San Agustín de Salamanca, Madrid 1652.
- HUERTA, O., OFM, *Estado geográfico, tipográfico, estadístico, histórico y religioso de la santa y apostólica Provincia de S. Gregorio Magno de religiosos menores descalzos de*

- la regular y más estrecha observancia de N. S. P. S. Francisco de las Islas Filipinas*, Binondo 1865.
- HURTER, H., SJ, *Nomenclator literarius theologiae catholicae*, Insbruck, 1871-1886, 3 vols.
Informação feita dos Sanctos martires de Japao, en *ArchAg* 17 (1922) 57-72.
- IRIKURA, James, *Selected annotated Bibliography of Japanese Publications*, Yale University, New Haven 1958.
- JANN, Adelhelm, *Die Katholische Missionen in Indien, China, und Japan. Ihre Organisation und des Portugiesische Patronat von 15. bis ins 18. Jahrhundert*, F. Schöningh, Paderborn 1915.
- JENNES, J., CICM, *History of the Catholic Church in Japan*, Tokio 1959.
- JIMENEZ, Manuel, OSA, *Mártires Agustinos del Japón o sea: Vida y Martirio de los Beatos Fray Fernando de San José, Fr. Pedro de Zúñiga y demás compañeros mártires, beatificados en 7 de julio del presente año por N. Santísimo Padre Pío IX*, Valladolid 1867.
- JORDE, Elviro P., OSA, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*, Manila 1901, xviii-875pp.
- JOSE DE LA ASUNCION, OSA, *Martyrologium Augustinianum*, Lisboa 1742-1743; 2 vols.
- JUAN DE LA CONCEPCION, OAR, *Historia general de Philipinas*, Sampaloc 1788-1792; 14 vols.
- JUAN FRANCISCO DE SAN ANTONIO, OFM, *Crónicas de la apostólica Provincia de San Gregorio de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco en las Islas Philipinas, China, Japón, &c.*, Sampaloc 1738-1744; 3 vols.
- KUNO, Yoshi S., *Japanese Expansion on the Asiatic Continent: A Study in the History of Japan with special reference to the international relations with China, Korea, and Rusia*, Berkeley, California 1937-1940.
- LANTERI, José, OSA, *Eremitae sacrae augustinianae, Romae 1874-1875*; 2 vols.
Nicolai Crusenii Ord. S. Augustini pars Tertia Monastici Augustiniani, complectens epitomen historicam FF. Augustiniensium a magna Ordinis unione usque ad an. 1620, cum additamentis Revmi. P. M. Fr. Iosephi Lanteri eiusdem Ordinis, Vallisoleti 1890.
- LATASSA ORTIZ, F., *Bibliotheca antigua de escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo hasta el año 1500*, Zaragoza 1796; 2 vols.
- LAUNAY, Joannes, SJ, *Documents historiques relatifs à la Société des Missions-Etrangères. Lettres de Monseigneur Palu*. [s.l. s.a.]; 2 vols.
- LAURES, Joannes, SJ, *An ancient Document on the early intercourse between Japan and the Philippine Islands*, en *Cultura Social* (1941) 62-67.
Bibliographie der Katholischen Japonischen Literatur, Tokio 1933.
Kirishitan Bunko. A Manual of Books and Documents on the early Christian Missions in Japan, Sophia University, Tokio 1940.- *Supplement*: Tokio 1941.- *Second Supplement*: Tokio 1951.- *Third Revised and Enlarged Edition*: Tokio 1957.
The Catholic Church in Japan. A short history, Tokio 1954.
- LECLERC, Charles, *Bibliotheca Americana*, París 1878.
- LEJARZA, Fidel, OFM, *Bajo la furia de Taikosama*, Madrid 1961.
- Lettere Annue della Compagnia di Gesù*, Roma 1627.

- LIETZ, P. S., *Calendar of Philippine Documents in the Ayer Collection in the Newberry Library*, Chicago 1956.
- LOPEZ BARDON, Tirso, OSA, *Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca Manualis Augustiniana in qua breviter recensentur Augustinienses utriusque sexus virtute, litteris ac meritis insignes ab anno 1620 usque ad 1700*, II, Typ. J. E. de la Cuesta, Vallisoleti 1903, ii-623pp.
Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca Manualis Augustiniana in qua breviter recensentur Augustinienses utriusque sexus virtute, litteris ac meritis insignes ab anno 1620 usque ad 1700, III, Typ. J. E. de la Cuesta, Vallisoleti 1916, viii-595pp.
- LOPEZ GAY, Jesús, SJ, *El Catecumenado en la Misión del Japón del s. XVI* (=Studia Missionalia: Documenta et Opera 2), Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 1966.
El Matrimonio de los Japoneses. Problema, y soluciones según un ms. inédito de Gil de la Mata, S.J. (1547-1599) (=Studia Missionalia: Documenta et Opera 1), Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 1964.
La Liturgia en la Misión del Japón del siglo XVI, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 1970.
- LOZANO Y MEJIA, Raimundo, OSA, *Viage a China con algunas observaciones útiles y provechosas para los que vayan àquel Imperio por el M. R. P. Prior Vocal Fr. Raymundo Lozano y Megía*, Manila 1879.
- LUCENA, Alfonso de, SJ, *De algunas cousas que ainda se alembra o P^e Afonso de Lucena que pertencem à christandade de Omura [1578-1614]. Erstmalige kritische Ausgabe, von Josef Schütte, S.J.* (=Bibliotheca Institutii Historici Societatis Jesu 34), Roma 1972.
- LUIS DE JESUS, OAR, *Historia General de los Religiosos Descalzos del Orden de los Hermitaños del Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Avgvstin, de la Congregación de España y de las Indias...*, II, Madrid 1681.
- MAGGS BROS., *Bibliotheca Americana et Philippina*, I, London [1922]-1925; 4 vols.
Bibliotheca Asiatica. Part II: The Catholic Missions in India, China, Japan, Siam and the Far East, in a series of Autograph Letters on the Seventeenth Century, London [1924].
Books printed in Spain and Spanish books printed in other countries, London 1927.
Catalogue N^o. 515. Bibliotheca Asiatica. Part III, London 1929.
Printed books and Manuscripts on Japan arranged chronologically, London [1926].
- MAGNINO, Leo, *Pontificia Nipponica. Le relazioni tra la Santa Sede e il Giappone attraverso i documenti pontifici. Parte Prima (secc. XVI-XVIII)* (=Bibliotheca Missionalis: Pontificia Nipponica 5), Romae 1947.
Pontificia Nipponica. Le Relazioni tra la Santa Sede e il Giappone attraverso i documenti pontifici. Parte Seconda (secc. XIX-XX). (=Bibliotheca Missionalis: Pontificia Nipponica 6), Romae 1948.
- MAIGRETIUS, Georgius, OSA, *Martyrologia Augustiniana*, Antwerpiae 1625.
- MANOEL DA AVE MARIA [FERREIRA], OSA, *Manual Eremitico da Congregação da Índia Oriental dos Eremitas de N. P. S. Agostinho*, en REGO DA SILVA, Antonio, *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente. Índia (1569-1572)*, XI, Lisboa 1955, 95-833.

- MARGIOTTI, Fortunato, OFM, *La Cina, ginepraio di questioni secolari*, en *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria rerum*, I/2, Friburgo im Brisgau 1972, 597-631.
- MARIN Y MORALES, Valentín, OP, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas de Filipinas*, Manila 1901; 2 vols.
- MARTIN, Julián, OSA, *Mapa General de las almas que administran los PP. Agustinos en estas Islas Filipinas. Formado en el año 1848 con arreglo a los Mapas de este año y del 47*, Manila 1848.
- MARTINEZ, Domingo, OFM, *Compendio Histórico de la Apostólica Provincia de San Gregorio de Philipinas de Religiosos Descalços de N. P. San Francisco*, Madrid 1756.
- MARTINEZ DE ZUÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país.*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893; 2 vols.
- MARTINEZ NOVAL, Bernardo, OSA, *Apuntes históricos de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. España*, Madrid 1913.
Apuntes históricos de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas, Impr. Asilo Huérfanos S. C. de Jesús, Madrid 1909, 551pp.
Historia de las Misiones agustinianas de China, Madrid 1918.
- MEDINA, José Toribio, *Adiciones a la Imprenta de Manila*, Santiago de Chile 1904.
Bibliografía española de las Islas Filipinas (1523-1810), Santiago de Chile 1897.
La Imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810, Santiago de Chile 1896.
La Imprenta en México, Santiago de Chile 1907-1911.
- MEDINA, Juan de, OSA, *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín de estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles con las noticias memorables*, Manila 1893.
- MENSAERT, George, OFM, *Les Franciscains au service de la Propagande dans la province de Pèkin*, en *ArFrHist* 51 (1958) 161-200; 273-311.
L'établissement de la hierarchie catholique en Chine de 1684 à 1721, en *ArFrHist* 46 (1953) 349-416.
- MERINO PEREZ, Manuel, OSA, *Agustinos evangelizadores en Filipinas 1565-1965*, Archivo Agustiniiano, Madrid 1965, xlviii-581pp.
La Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, en *ArchAg* 54 (1960) 55-83; 221-245; 383-410; 55 (1961) 147-165; 56 (1962) 5-46; 303-347; 58 (1964) 153-204; 59 (1965) 131-188; 299-332.
- METZLER, Josef, OMI, *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum, 1622-1972*, Herder, Romae 1972-1973.
- MILLARES CARLO, Agustín-CALVO, Juan, *Protomártires del Japón (Nagasaki, 1957). Ensayo bibliográfico*, México 1954; [sin paginar].
Missiones Catholicae in Sinis. Statisticae 1932-1933, en *Apostolicum* (1934) 44-48.
- MONASTERIO ESPINA, Ignacio, OSA, *Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *ArchAg* 23 (1923) 129-147; 273-296; 24 (1925) 5-20; 129-143; 274-288; 25 (1926) 26-42; 129-147; 288-307; 26 (1926) 5-22.
- MONSTERLEET, Jean, *L'Eglise du Japon*, Toulouse 1958.
Storia della Chiesa in Giappone dai tempi feudali ai nostri giorni. Storia e problemi Missionari, Paoline, [Roma 1959].
- MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, Madrid 1887-1895; 3 vols.

HISTORIA AGUSTINIANA

- MOREJON, Pedro de, SJ, *Historia y relacion de lo sucedido en los reinos de Iapon y China, en la qual se continua la gran persecucion que ha auido en aquella Iglesia, desde el año de 615 hasta el de 19*, Iuan Rodriguez, Lisboa 1621.
Relacion de la persecucion que vvo en la yglesia de Iapon; y de los insignes Martyres, que gloriosamente dieron su vida en defensa de nra. Santa Fé, el Año de 1614 y 615, sacada de la authentica que truxo el P. Pedro de Morejon, Ioan Ruiz, Méjico 1616.
Relacion de la persevcion que huuo estos años contra la Iglesia de Iapon, y los ministros della. Sacada de la carta anua y de otras informaciones authenticas que truxo el P. Pedro de Morexon, procurador de la prouincia de Iapon, Iuan de Larumbe, Zaragoza 1617.
- MOREL-FATIO, M. Alfred, *Catalogue des manuscrits espagnols et portugaises de la Bibliothèque National de Paris*, [Paris 1892].
- MORGA, Antonio de, *Sucesos de las Islas Filipinas*, Ed. J. Rizal, Paris 1890.
Sucesos de las Islas Filipinas, ed. W. E. Retana, Madrid 1909.
- MOZO, Antonio, OSA, *Noticia histórico-natural de los gloriosos triumphos y felices adelantamientos conseguidos en el presente siglo por los religiosos del Orden de N. P. S. Agustín en las misiones que tienen a su cargo en las Islas Philipinas y en el gran Imperio de la China*, Madrid 1763.
- MUÑOZ, Honorio, OP, *Los Dominicos españoles en Japón (siglo XVII)*, Madrid 1965.
- MURDOCH, James-YAMAGATA, Isoh, *History of Japan during the Century of Early Foreing Intercouse, 1542-1651*, Kobe 1903.
- NACHOD, Oskar, *Bibliographie von Japan 1927-1929*, Verlag Karl W. Hiersemann, Leipzig 1931.
Bibliographie von Japan 1930-1932. Herausgegeben von Dr. Hans Praesent, Verlag Karl W. Hiersemann, Leipzig 1935.
- NAVARRETE, Nicolás P., OSA, *Historia de la Provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México 1978; 2 vols.
- NAVAS DEL VALLE, Francisco-TORRES Y LANZAS, Pedro, *Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*, Barcelona 1935-1935; 9 vols.
- OCIO Y VIANA, Hilario M., OP, *Compendio de la Reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario desde su fundación hasta nuestros días*, Manila 1895.
- OCHOA DEL CARMEN, Gregorio, OAR, *Dos héroes o admirable Vida de los PP. Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio Agustinos Recoletos*, Zaragoza 1934.
- ORFANEL, Jacinto, OP, *Cartas y Relaciones*, introd. y notas del P. José Delgado García, OP, Instituto Pontificio de Teología/ Misionología, Madrid [1983-1984].
- OSSINGER, Joannes Félix, OSA, *Bibliotheca Augustiniana historica, critica et chronologica, in qua mille quadringenti Augustiniani Ordinis scriptores eorumque opera tam scripta, quam typis edita inveniuntur*, Ingolstadii-Augustae Vindelicorum 1768.
- PACHECO, Diego, SJ, *La ruta de los 26 mártires de Nagasaki*, en *MissHisp* 17 (1960) 361-366.
Misioneros ocultos, en *MissHisp* 20 (1963) 89-110.
Nagasaki: la colina de los mártires, en *MissHisp* 17 (1960) 229-245.
- PAGES, R., *Bibliographie Japonaise ou Catalogue des ouvrages relatifs au Japon qui ont été publiés jusqu'à nos jours*, Paris 1859.

- Histoire de la Religion Chrétienne au Japon depuis 1598 jusqu'à 1651 comprenant les faits relatifs aux deux cent cinq Martyrs, béatifiés le 7 Juillet 1867*, Paris 1869-1870; 2 partes.
- PAIVA-MANSO, Vizconde, *Bullarium Patronatus Portugalliae regum in Ecclesiis Africae, Asiae atque oceaniae*, Olisipone 1870; 2 vols.
- PALAUT Y DULCET, Antonio, *Manual del Librero Hispano-americano. Inventario bibliográfico de la producción científica y literaria de España y de la América latina desde la invención de la Imprenta hasta nuestros días, con el valor comercial de todos los artículos descritos*, Lib. Antiquaria, Barcelona 1923-1927; 7 vols.
- PAPINOT, F., *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie du Japon*, Tokio 1906.
- PARDO DE TAVERA, T. H., *Biblioteca filipina*, Washington 1903.
- PASTELLS, Pablo, SJ, *Historia general de Filipinas*, Barcelona 1925-1934; 9 vols.
- PEDOT, Lino, OFM, *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni del Giappone (1622-1638). Studio storico-critico su i documenti dell'archivio della stessa S. C. ed altri archivi romani*, Vicenza 1946.
- PEREZ, Angel-GÜEMES, Cecilio, OSA, *Adiciones y continuación de "La Imprenta en Manila" de D. J. T. Medina o rarezas y curiosidades bibliográficas filipinas de las bibliotecas de esta capital*, Manila 1904.
- PEREZ, Lorenzo, OFM, *Apostolado y martirio del Beato Luis de Sotelo en Japón*, Madrid 1924.
- Cartas y Relaciones del Japón*, Madrid 1916-1923; 3 vols.
- Fr. Jerónimo de Jesús, restaurador de las Misiones del Japón. Sus cartas y relaciones*, en *ArFrHist* 16 (1923) 507-544; 17 (1924) 98-117; 18 (1925) 90-113; 559-584; 19 (1926) 385-417; 20 (1927) 575-588; 21 (1928) 139-162.
- Mártires del Japón en el año 1622*, en *ArchIbAm* 18 (1922) 145-173.
- Origen de las Misiones franciscanas de la provincia de Kwang-Tung (China)*, en *ArchIbAm* 7 (1917) 337-389.
- Origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente*, en *ArchIbAm* 1-5 (1915-1916).
- PEREZ PASTOR, Cristóbal, *La Imprenta en Medina del Campo*. Madrid 1895.
- La Imprenta en Toledo*, Madrid 1837.
- La Imprenta Madrileña*, Madrid 1891-1907.
- PFISTER, Louis, *Notices biographiques et bibliographiques sur les Jésuits de l'ancienne mission de Chine, 1552-1773*, Sanghai 1932; 2 vols.
- PICATOSTE RODRIGUEZ, Felipe, *Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI*, Madrid 1891.
- PICHARDO, José Antonio, *Vida y martirio del Protomártir Mexicano San Felipe de Jesús de las Casas Religioso del Hábito y Orden de San Francisco de Manila*, ed. Fr. Orozco y Jiménez, Guadalajara (México) 1934.
- PINELO, Antonio de León, *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, Náutica y Geográfica*, ed. A. González Barcia, Madrid 1757-1758.
- PINHEIRO, Luis, SJ, *Relación del suceso que tuvo nuestra santa fe en los Reynos del Japón 1612-1615*, Madrid 1917.
- PLANCHET, J. M., CM, *Les Missions de Chine et du Japon. Deuxieme Année*, Pekin 1933.

HISTORIA AGUSTINIANA

- PORRUA HNOS., *Catálogo de obras relativas a México y América y de libros antiguos, raros y curiosos*, [México 1913].
- PORTILLO Y AGUILAR, Sebastián, OSA, *Crónica espiritual agustiniana. Vidas de Santos, Beatos y Venerables Religiosos y Religiosas del Orden de su Gran Padre Agustín, para todos los días del año*, Madrid 1731-1732; 4 tomos.
- POU Y MARTI, J. M., OFM, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, Roma 1917-1935; 4 vols.
- PROFLET, [L. Ch.], *Le Martyrologe de l'Eglise du Japon 1549-1649*, Paris 1897.
- RETANA, Wenceslao Emilio, *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas Islas*, Barcelona 1906; 3 vols.
Archivo del bibliófilo filipino, Madrid 1895-1905; 5 vols.
Indice de personajes y nobles y otros de calidad que han estado en Filipinas desde 1521 a 1898, Madrid 1921.
La Imprenta en Filipinas, Madrid 1899.
Orígenes de la Imprenta en Filipinas, Madrid 1911.
- RIBADENEIRA, Marcelo de, OFM, *Historia del Archipiélago y otros Reynos* (=Historical Conservation Society 17), ed. bilingüe, Manila 1970.
- RIES, Ludwig, *History of the English Factory at Hirado*, en *Transactions of the Asiatic Society of Japan*, XXVI, Yokohama 1898.
- RITZLER, Remigius-SEFRIN, Pirminus, OFMConv., *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi, sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum Series, e documentis Tabularii praesertim Vaticani, collecta, digesta, edita a Pontificatu Pii PP. IX (1846) usque ad Pontificatum Leonis PP. XIII (1903)*, VIII, Patavii 1978.
- RODRIGO, Romualdo, OAR, *Fuentes sobre los misioneros agustinos recoletos martirizados en Japón*, Roma 1985.
Manil. et Macaonen. Beatificationis seu declarationis martyrii Servorum Dei Martini a S. Nicolao et Melchioris a S. Augustino Sacerdotum Ordinis Eremitarum Recollectorum S. Augustini, II: Positio super Martyrio, Roma 1970.
Vida y martirio de Martín de San Nicolás y Melchor de San Agustín Agustinos Recoletos martirizados en Japón. Estudio presentado a la Congregación para las Causas de los Santos para obtener la beatificación. Roma 1987.
- RODRIGUEZ GARCIA, Fabián, OSA, *Ensayo para una galería de Asturianos ilustres precedida de ligeros apuntes, estadísticos e históricos, sobre la provincia de Oviedo*, Establecimiento Tipográfico El Boletín de Cebú, Cebú 1888.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, OSA, *Alvaro de Benavente, OSA., y su "Relación" de las misiones agustinianas de China (1680-1686)*, en *EstAgust* 12 (1977) 731-790.
El convento de San Agustín de Manila. Casa edificada sobre roca, en *ArchAg* 69 (1985) 3-115.
Historia de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Estudio Agustiniano, Manila 1965-Valladolid 1988; 18 vols.
Iglesia de San Agustín de Manila, en *ArchAg* 71 (1987) 3-55; 72 (1988) 3-36.
Maestros y Lectores del Colegio de Valladolid, en *ArchAg* 68 (1984) 225-324.
The Augustinian Monastery of Intramuros. The People and the Events that Contributed to its Grandeur, trad. P. G. Galende, Makati 1976, xv-319pp.

- ROSSO, S. A., *Apostolique Legations to China of the Eighteenth Century*, P. D. and Ione Perkins, South Pasadena 1948.
- ROULEAU Francis A., SJ, *Maillard de Tournon, Papal Legate at the Court of Peking. The first Imperial Audience (31 December 1795)*, en *ArHistSJ* 31 (1962) 264-332.
- RUBIO MERINO, Pedro, *Don Diego Camacho y Avila, Arzobispo de Manila y Guadalajara de México (1659-1712)*, Sevilla 1958.
- RUIZ DE SANTA EULALIA, Licinio, OAR, *Sinopsis histórica de la Provincia de S. Nicolás de Tolentino en las Islas Filipinas, de la Orden de Agustinos Recoletos*, Manila 1925.
- SADABA DEL CARMEN, Francisco, OAR, *Catálogo de los Religiosos Agustinos Recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas desde el año 1606, en que llegó la primera Misión a Manila, hasta nuestros días*, Madrid 1906.
- SALVA, Pedro, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, Valencia 1872.
- SAMSON, George, *A history of Japan, 1334-1615*, Stanford University Press, California [1961].
- SANTIAGO, Pedro, OAR, *Relación del tránsito que hizieron a las Indias los Padres Agustinos Descalços de España el año de 1605, y progressos que han tenido en entrambas hasta el año de 1630*, [S.l. s.a.] [Madrid 1630].
- SANTIAGO CRUZ, Francisco, *Relaciones Diplomáticas entre la Nueva España y el Japón, selección y notas de Francisco Santiago Cruz*, Jus, México 1964.
- SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Ensayo de una Biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, Impr. Asilo de Huérfanos S. C. de Jesús, El Escorial 1913-Madrid 1931; 7 vols.
Mártires Agustinos del Japón: los Venerables PP. Fr. Tomás de San Agustín y Fray Miguel de San José, en *ArchAg* 17 (1922) 54-72.
- SANZ, Carlos, *Primitivas relaciones de España con Asia y Oceanía. Los dos primeros libros impresos en Filipinas, más un tercero en discordia*, Madrid 1958.
- SARIS, J., *The voyage of Captain John Saris to Japan, 1613* (=Hakluyt Society 2nd series: 5), ed. E. Satow, London 1900.
- SCHÜTTE, Josef Franz, SJ, *Christliche Japanische Literatur, Bilder und Druckblätter in einem unbekanntem Vatikanischen Codex aus dem Jahre 1591*, en *ArHistSJ* 9 (1940) 226-280.
Documentos del "Archivo del Japón" en la Biblioteca Nacional Madrileña, en *MissHisp* 27 (1970) 59-88.
Documentos sobre el Japón conservados en la Colección "Cortes" de la Real Academia de la Historia, Madrid 1961.
Dokumente zur Japanischen Kirchengeschichte in Mixicanischen Inquisitionssarchiv, en *ArHistSJ* 40 (1971) 3-66.
Drei Unterrichtsbücher für Japanische Jesuitenprediger aus dem XVI. Jahrhundert, en *ArHistSJ* 8 (1939) 233-256.
El "Archivo del Japón". Vicisitudes del Archivo jesuítico del Extremo Oriente y descripción del Fondo existente en la Real Academia de la Historia de Madrid (=Archivo Documental Español 20), Real Academia de la Historia, Madrid 1964.
Introductio ad historiam Societatis Iesu in Japonia, 1549-1650, ad proemium ad Catalogos edendos ad edenda Societatis Iesu Monumenta Historica Japoniae propylaeum, Romae 1968.

- Japón, China, Filipinas en la Colección "Jesuitas, Tomos" de la Real Academia de la Historia-Madrid*, Asociación Española de Orientalistas, Madrid 1976.
- Monumenta Historica Japoniae. Textus Catalogorum Japoniae aliaque de personis comibusque S. J. in Japonia. Informationes et Relationes, 1549-1654* (=Monumenta Historica Societatis Iesu 111), I, Romae 1975.
- P. Afonso de Lucena S.J. *Erinnerung aus der Christenheit vom Omura. - De algumas cousas que ainda se lembra o P. Afonso de Lucena que pertencem à Christandade de Omura [1578-1614]* (=Bibliotheca Instituti Historici Societatis Jesu 34), Roma 1972.
- Valignanos Japangeshichte. Bemerkungen zu Form und Inhalt*, en *Analecta Gregoriana* 31 (1961) 109-149.
- Valignanos Missionsgrundsätze für Japan. I Band: Von der Ernennung zum Visitor bis zum ersten Abschied von Japan (1573-1582). I. Teil: Das Problem (1573-1580)*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 1951.
- SEBES, Joseph SJ, *The Jesuits and the Sino-Russian Treaty of Nerchinsk (1689). The Diary of Thomas Pereira, S.J.* (=Bibliotheca Instituti Historici Societatis Jesu 18), Romae 1961.
- SICARDO, José, OSA, *Christiandad del Japón y dilatada persecución que padeció. Memorias sacras de los mártires de las ilustres Religiones de Santo Domingo, San Francisco, Compañía de Jesús, y crecido número de seglares; y con especialidad de los Religiosos del Orden de N. P. S. Agustín*, Madrid 1698.
- SOMMERVOGEL, Carlos, SJ, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Brussels 1890-1912; 12 vols.
- SPINOLA, F. A., *Vita del P. Carlo Spinola*, Roma-Bologna 1629.
- STANLEY, H. E., *The Philippine Islands, Moluccas, Siam, Cambodia, Japan and China at the close of the sixteenth Century by Antonio de Morga* (=Hakluyt Society Series I: n. 39), London 1868.
- TASSO DI FABRIANO, Ludovico, *Storia di quarantacinque Martiri Giapponesi del Ordine di S. Francesco, beatificati dal Sommo Pontefice Pio IX*, Roma 1871.
- TELLECHEA IDIGORAS, José Ignacio, *[Domingo Ibáñez] Erquizia y [Miguel] Aozara dos mártires guipuzcoanos*, Publicaciones Idatz, San Sebastián 1981.
- TERNAUX-COMPANS, H., *Bibliothèque Americaine*, Paris 1837.
Bibliothèque Asiatique et Africaine, Paris 1841.
- TEIXEIRA, Manuel, *Macau e a sua diocese. As Ordens e Congregações religiosas em Macau*, III, Macau 1956.
- TORRES LANZAS, Pedro-NAVAS DEL VALLE, Francisco, *Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla*, Barcelona 1925-1934; 9 vols.
- Triunfo de la Fee en el Japón*, ed. J. S. Cummins, London 1965.
- UYTTENBROECK, Thomas, OFM, *Duo generosi apostolatus saecula in Japonie (1549-1650; 1844-1945)*, Setagaya-Ku-Tokyo 1961.
Early Franciscans in Japan, Himeji (Japón) 1959.
- VALIGNANO, Alejandro, SJ, *Il cerimoniale per i missionari del Giappone. - "Avvertimentos e avisos acerca dos costumes e catangues de Jappão"*. Edizione critica, introduzione e note, Roma 1946.

- Sumario de las cosas de Japón* (=Monumenta Nipponica: Monographs n. 9), ed. J. L. Taladriz, Tokio 1954.
- VERSBIEST, Ferdinand, SJ, *Correspondance de Ferdinand Verbiest de la Compagnie de Jésus (1623-1688)*, directeur de l'Observatoire de Pékin, Palais des Académies, Brussels 1938.
- VIDAL, Manuel, OSA, *Agustinos de Salamanca*, Madrid 1751-1758; 2 tomos.
- VIDAL Y SOLER, Sebastián, *Memoria sobre el ramo de montes en las Islas Filipinas*, Madrid 1874.
- VINDEL, Francisco, *Catálogo de la librería Vindel*, Madrid 1896; 3 vols.
Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850), pról. P. Sáinz Rodríguez, Imprenta Góngora, Madrid 1930-1934; 12 vols.
- VIÑAZA, Conde de la, *Bibliografía española de las lenguas indígenas de América*, Madrid 1892.
Escritos de los Portugueses y Castellanos referentes a las lenguas de China y Japón. Estudio Bibliográfico por el Conde de la Viñaza, Tipografía de "La Derecha" de Zaragoza, Lisboa 1892.
- VISSIERE, Isabelle-VISSIERE, Jean-Louis, *Lettres édifiantes et curieuses par des missionnaires jésuites, 1702-1776*, Garnier-Flammarion, Paris 1979.
- WEI TSING-SINGA, Louis, *La Saint-Siège, la France et la Chine sous le Pontificat de Léon XIII*, en *NZMissW* 21 (1965) 18-36; 81-101; 184-212; 252-271.
- WITEK, John W., SJ, *Controversial ideas in China and in Europe: a biography of Jean-François Foucquet, S.J. (1665-1741)* (=Bibliotheca Instituti Historici Societatis Jesu 43), Roma 1982.
- WYNGAERT, Atanasio van der, OFM, *Bonjour-Favre, Guillaume*, en *DHGE*, IX, col. 1.000.
Le Patronat Portugais (en Chine) et Mgr. Bernardin Della Chiesa, en *ArFrHist* 35 (1942) 3-34.
Les derniers annés de Mgr. Della Chiesa, en *ArFrHist* 38 (1945) 82-105.
Mgr. B. Della Chiesa, Evêque de Pékin et Mgr. C.Th. Maillard de Tournon, Patriarche d'Antioche, en *Anton* 22 (1947) 65-91.
Mgr. François Pallu et Mgr. Bernardin Della Chiesa. Le serment de fidélité aux Vicaires Apostoliques (1680-1688), en *ArFrHist* 31 (1938) 17-47.
Sinica Franciscana, Ad Claras Acquas 1929-1977; 8 vols.
- XIMENO, Vicente, *Escritores del Reino de Valencia 1749*.
- ZAMBRANO, Francisco, SJ, *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, X, Jus, México 1970.
- ZUBILLAGA, Félix, SJ, *Monumenta Mexicana (1570-1602)* (=Monumenta Historica Societatis Jesu nn. 77, 84, 97, 104, 106, 114, 122), Romae 1956-1981; 7 vols.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

a.	= año.
AAE	= Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.
AAS	= Acta Apostolicae Sedis. Roma.
AC	= Acta Consistorii.
ActOrd	= Acta Ordinis Sancti Augustini.
Act.Prov.	= Actas de la Provincia.
AG OFM	= Archivo General de Franciscanos. Roma.
AGOAR	= Archivo General de Agustinos Recoletos. Roma.
AGOR	= Archivo General de la Orden de San Agustín. Roma.
AHHA	= Archivo [Histórico Hispano] Agustiniano.
AHN	= Archivo Histórico Nacional. Madrid.
AMiscell	= Acta Miscellanea.
AnAug	= Analecta Augustiniana. Roma.
ANF	= Archivo Nacional de Filipinas. Manila.
Anton	= Antonianum.
APAF	= Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas. Valladolid.
APF	= Archivo de Propaganda Fide. Roma.
APM	= Archivo Provincial de Agustinos de Filipinas. Madrid.
Aprob.	= Aprobación.
APSR	= Archivo Provincia Santo Rosario OP. Manila.
ArchAg	= Archivo Agustiniano.
ArchIbAm	= Archivo Ibero-Americano.
ArFranHist	= Archivum Franciscanum Historicum.
ArHistSJ	= Archivum Historicum Societatis Jesu.
Arm.	= Armario.
ARSI	= Archivum Romanum Societatis Iesu. Roma.
Arz.	= arzobispado.
ASS	= Acta Sanctae Sedis.
AugLv	= Augustiniana.
AV	= Archivo Vaticano. Roma.
AVicecanc.	= Acta Vicecancellarii.

BAcadHistoria	=	Biblioteca de la Real Academia de la Historia.
BAE	=	Biblioteca de Autores Españoles.
BAng	=	Biblioteca Angelica. Roma.
BB	=	Bulas y Breves.
BCors	=	Biblioteca Corsinense. Roma.
Bibl.	=	Biblioteca.
BInstPatrOSA	=	Biblioteca Instituto Patristicum Augustinianum. Roma.
bl.	=	blanco.
BMinUltramar	=	Biblioteca del Ministerio de Ultramar. Madrid.
BMuseum	=	British Museum. Londres.
BNFlorenzia	=	Biblioteca Nazionale. Firenze
BNMadrid	=	Biblioteca Nacional. Madrid.
BNMéxico	=	Biblioteca Nacional. México.
BSemSevilla	=	Biblioteca del Seminario. Sevilla.
Boletín OAR	=	Boletín Histórico de Agustinos Recoletos.
BPropFide	=	Biblioteca de Propaganda Fide. Roma.
BSasanatense	=	Biblioteca Sasanatense. Roma.
BUnivGranada	=	Biblioteca Universitaria. Granada.
BUnivSevilla	=	Biblioteca Universitaria. Sevilla.
BVall	=	Biblioteca Seminario Mayor Agustiniiano. Valladolid.
BVE	=	Biblioteca Vittorio Emmanuele. Roma.
c.	=	capítulo.
ca.	=	circa.
cap.gral.	=	Capítulo General.
cap.interm	=	Capítulo Intermedio.
cap.proval.	=	Capítulo Provincial.
carp.	=	carpeta.
cc.	=	capítulos.
CICM	=	Congregatio Immaculati Cordis Mariae.
CiuD	=	La Ciudad de Dios.
CDIAO	=	Colección de Documentos Inéditos de América y Oceanía.
CDIU	=	Colección de Documentos Inéditos de Ultramar.
CM	=	Congregatio Missionis (PP. Paúles).
col	=	columna.
cols.	=	columnas.
cong.interm	=	Congregación Intermedia.
Congr	=	Congregación.
cuad.	=	cuaderno.
Ded.	=	Dedicatoria.
doc.	=	doc.
Doc.Ind.	=	Documentos de Indias.

HISTORIA AGUSTINIANA

docs.	= docs.
Ed.	= Edición.
ed.	= editor.
EER	= Embajada de España. Roma.
Esc.	= Escudo.
Escrib.	= Escribanía.
EspAm	= España y América.
EstAgust	= Estudio Agustiniانو.
exp.	= expediente.
f.	= folio.
ff.	= folios.
FE	= Fondo Español.
Fol.	= Folio [tamaño].
Fondo Misc.	= Fondo Miscellanea.
Fr.	= Fray (Hermano).
GO	= Generales de la Orden.
grab.	= grabado.
gral.	= general.
h.	= hoja.
HEF	= Historia Eclesiástica de Filipinas.
hs.	= hojas.
ib.	= ibidem.
id.	= idem.
Impr.	= Impresor.
leg.	= legajo.
legs.	= legajos.
Lett. Ann.	= Lettere Annue della Compagnia di Gesù.
Lett. antiche	= Lettere antiche.
Lib.	= Libro.
Lic.	= Licencia.
LPM	= Libro de Profesiones del Convento de San Agustín. México D. F.
md.	= merced.
MD	= Misiones Dominicanas.
M.E.P.	= Misiones Extranjeras. París.
MissHisp	= Missionalia Hispanica. Madrid.
Ms.	= Manuscrito.
Mss.	= Manuscritos.
Mtro.	= Maestro. Título Academico O.S.A.
n.	= número.
nn.	= números.
N. P. S.	= Nuestro Padre San.

I. RODRIGUEZ.- J. ALVAREZ

N. S.	= Nunziatura di Spagna.
NS	= Nova Series.
NZMissW	= Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft.
o. c.	= obra citada.
O. de M.	= Orden de la Merced.
OAR	= Ordo Recollectorum [PP. Agustinos Recoletos].
ob.	= obispado.
OCD	= Ordo Fratrum Carmelitarum Discalceatorum [PP. Carmelitas Descalzos].
OFM	= Ordo Fratrum Minorum [PP. Franciscanos].
OFMConv.	= Ordo Fratrum Minorum Conventualium [PP. Franciscanos Conventuales].
OMI	= Oblati Mariae Immaculatae [PP. Oblatos].
OP	= Ordo Praedicatorum [PP. Dominicos].
op. cit.	= opus citatum.
orl.	= orlada.
OSA	= Ordo Sancti Augustini [PP. Agustinos].
OSM	= Ordo Servorum Mariae [PP. Servitas].
p.	= página.
pág.	= página.
págs.	= páginas.
part.	= parte.
Patr.	= Patronato.
PhilHistRev	= Philippine Historical Review. Manila.
PhilipSac	= Philippiniana Sacra. Manila.
pl.	= pliego.
pls.	= pliegos.
PolEspFil	= La Política de España en Filipinas.
port	= portada.
pp.	= páginas.
prels.	= preliminares.
Priv.	= Privilegio.
Proc.Consist	= Processus Consistoriales.
Publ.	= Publicación.
RAg	= Revista Agustiniiana.
RazFe	= Razón y Fe.
RC	= Real Cédula.
REME	= Revista Española de Misiones Extranjeras.
RI	= Ramo de la Inquisición.
r ^o	= ramo.
s.a.	= sin año.

HISTORIA AGUSTINIANA

Scrit. rif.	= Scritti riferiti nei Congressi.
Secc.	= Sección.
Secr.Brev.	= Secretaria Brevium.
s.l.	= sin lugar.
S. M.	= Su Majestad.
Soc.Geogr.	= Sociedad Geográfica.
s. p.	= sin paginar.
Stat	= Stat [encuétrase].
SVD	= Societas Verbi Divini [PP. Verbo Divino].
Univ.	= Universidad.
v.	= verso [vuelta].
V. M.	= Vuestra Merced.
vol.	= volumen.
vols.	= volúmenes.
V. P.	= Vuestra Paternidad.
V. R.	= Vuestra Reverencia.
VV. RR.	= Vuestras Reverencias.

PROLOGO

En la *Introducción* del volumen primero de la *Historia de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas* prometimos dedicar a Filipinas tres o cuatro volúmenes de la sección *Bibliográfica*, uno a *Japón-China*, más otro a *México-España*. Nuestro empeño se quedó teóricamente un tanto corto en cuanto a *Filipinas*, debido esto a la cosecha rica y brillante de *Fuentes y Bibliografía*. No cabe aquí, por tanto, pedir indulgencia por la realidad de los cuatro extensos volúmenes que comprenden los años 1525-1898, los cuales, como decimos, desvelan un complejo y vasto campo de investigación escondida en los más inverosímiles Fondos de Archivos y Bibliotecas.

El ensayo de *Filipinas* así nos había dejado un sabor de adecuada y satisfactoria complacencia. Pero no ha ocurrido lo mismo al emprender la elaboración del volumen correspondiente a Japón y China. En febrero de 1962 viajamos a Roma con el intento de investigar en los Archivos Vaticanos y de la Congregación de Propaganda Fide. Todo se abrió con normalidad hasta el año 1846, fecha de la muerte del papa Gregorio XVI, que en el presente caso significaba el tope concedido al investigador. Por más que insistimos a los Directores de los citados Archivos en que se nos permitiera estudiar los correspondientes Fondos a partir del pontificado de Pío IX (1846), cualquier insistencia resultó estéril. Y era natural, porque la fijación de límites procedía de la autoridad superior, que era preciso acatar. Levantado el veto en fecha no lejana, quisimos aprovecharla, y con éxito. La licencia ampliada al estudioso comprendía los pontificados de Pío IX y León XIII (1846-1903), en lo referente al Archivo Vaticano, y hasta 1911 en el Archivo de Propaganda Fide. Las fechas fueron enteramente satisfactorias para nuestra planificación.

La presencia de los agustinos en Japón fue muy breve en tiempo (1602-1637) y poco copiosa en número de mártires para la Orden agustiniana. Pero gozamos, eso sí, de unas coincidencias un tanto imprevisibles y gozosas al estar comprendidos nuestros mártires con los miembros mártires de la Orden de Santo Domingo y Agustinos Recoletos. Esto quiere decir que por unos móviles y causas dignas, aunque no todos las hayan interpretado con idéntico aplauso, apenas consumados los martirios, comienzan a moverse los hilos de promoción en

honor de los que habían dado la vida por la fe católica. La primera iniciativa partió de Felipe IV, quien, a petición del hermano del mártir dominico Fr. Alonso de Navarrete (+ 1 de junio de 1617), Pedro Fernández de Navarrete, Secretario del monarca, de la reina D^a Isabel y del Cardenal Infante, despachó cédula (Madrid, 1 de junio de 1623) al arzobispo de Manila Fr. Miguel García Serrano O.S.A., encargándole incoara, a la mayor brevedad posible, la correspondiente “ynformación para ponerle en el catálogo de los santos mártires”. El año 1625 dicho prelado abrió el Proceso requerido en la ciudad de Manila, volviéndose a repetir el año 1630 parte del mismo, pero con ampliación de nuevos mártires y testigos, bajo la presidencia del también agustino Fr. Pedro de Arce, obispo de Cebú y gobernador eclesiástico del arzobispado manilense, sede vacante.

No paró aquí el interés del arzobispo Miguel García Serrano. El 22 de julio de 1624 cursó una Carta-Mandato al P. Antonio del Rosario O.P., residente en la ciudad de Macao, dándole comisión apostólica para que, “acompañándose con los Reverendos Padres Prelados de las Religiones [Ordenes] de Sant Francisco y Sant Agustín, puedan haçer y hagan averiguaçión e ynformaçión ante Notario Público” que diera fe de los martirios de los PP. Alonso de Navarrete O.P. y Hernando [Ayala] de San José O.S.A. El P. Antonio del Rosario O.P. inició y concluyó en Macao el Proceso martirial que se le pedía, volviéndose a repetir los años de 1630 y 1632. La voluntad fue buena, pero no así los frutos, pues no revisite mayor interés todo lo declarado y actuado en los tres citados Procesos de Macao, precisamente por la calidad de los llamados a declarar que, casi en su totalidad, no fueron testigos *de visu* y, si lo fueron, no aportaron datos abundantes y exactos.

Lo mismo habría que decir del Proceso abierto en Madrid (1628) y el de Roma (1654) que, con bastante ironía e ignorancia, incluyó a algún Procurador de la Causa que patrocinaba en la lista de mártires cuyo proceso se intentaba realizar.

Contó la Iglesia con otro buen número de mártires en 1632, con preponderancia de las Ordenes de San Agustín y de la de Agustinos Recoletos, para los que se tramitaron también en la ciudad de Macao otros dos Procesos (1637 y 1640).

La primacía se la llevaron los Procesos mencionados, pero en eso quedó todo. Abundan con relativa frecuencia Decretos de la Congregación de Ritos, a petición de los Procuradores de las Ordenes religiosas, pero sin eficacia alguna. Sólo el hecho de la beatificación de mártires en 1862 llegó a convencer a la Compañía de Jesús y Ordenes de dominicos, franciscanos, agustinos y recoletos que convenía unificar proyectos y fuerzas si se quería llegar a algo definitivo. Fue un acierto que pronto surtió eficacia. Y así el 7 de julio de 1867 el papa Pío IX elevaba a los altares a 205 mártires del Japón. De los agustinos destacamos, además de varios Terciarios de la Orden y Cofrades de la Correa de Nuestra

Señora de la Consolación, a los PP. Hernando de San José, Pedro de Zúñiga y Bartolomé Gutiérrez. Tal vez, por no haber andado a tiempo, quedaron en la lista de espera los PP. Francisco de Gracia, Tomás de San Agustín y Miguel de San José, aunque los nombres de los dos últimos, japoneses, encabezan un nuevo Proceso que la jerarquía católica nipona está moviendo con deseo de llegar pronto a la meta.

* * *

Muy temprano los agustinos, Fr. Martín de Rada y Jerónimo Marín, entraron en China desde Filipinas con el propósito de abrir las puertas de la evangelización. De momento la imaginación se desató, creyendo que iba a resultar fácil cristianizar Catay contando con las Islas del Archipiélago Magallánico como plataforma de despegue para tamaña empresa. Fue ni más ni menos que una ilusión brindada por intereses político-económicos de las autoridades sónicas que, además, conocían la gesta española en América y en Filipinas. Y por una aldabonazo de temor las puertas del Imperio Celeste quedaron cerradas a todo conato de penetración española.

Había tanto que hacer en Filipinas que los Superiores de la Orden de San Agustín fijaron todos sus objetivos en atender con esmero los muchos y copiosos pueblos de Luzón y Visayas, dejando un poco aletargada la perspectiva de abrir misiones en China. Tal vez el ejemplo de otras Ordenes zarandeó el ánimo de algunos miembros de la Provincia pionera en Filipinas, que creyeron que había llegado el momento de soñar con territorios de misión viva para no conformarse a aquellas alturas con la vida pacífica que brindaban las Islas Filipinas.

Después de muchos dares y tomares los Padres Capitulares de 1680 aceptaron el reto que machaconamente se les venía presentando desde el año 1677, y así aprobaron el envío a China de los PP. Alvaro de Benavente y Juan Nicolás de Rivera con el deseo y mandato de establecer la Orden en aquel continente. La empresa fue, desde el primer momento, ardua y poco rentable por las dificultades de la lengua y por la voluble conducta de las autoridades civiles. De todos modos, el período de 1680-1709 es aleccionador por los gestos de heroicidad, sacrificio y hasta persecución que tuvieron que padecer los misioneros españoles en China y, por supuesto, los agustinos.

En 1709 fueron estos desterrados, saliendo los cuerpos del Imperio Celeste, pero no sus almas. Desde 1717 hasta 1818, más o menos, pervivió un espíritu misionero agustino en China, con más insistencia, si se quiere, con el P. Juan Rodríguez desde 1754 hasta 1797. Pero a partir de aquí y hasta 1818 fue el P. José Seguí el único símbolo que aleteó en los aires pesados y contradictorios de China. También es muy posible que los Superiores agustinos de Manila se sintieran satisfechos y muy a gusto con el campo labrado durante siglos en Filipinas y,

de ahí, el creciente olvido para lo que un día se pretendió realizar en tierras sónicas.

A partir de 1865, sin embargo, la realidad de la Provincia agustiniana misionera cambió de decorado. El Colegio de Valladolid continuaba alzándose y con la adquisición del monasterio de Nuestra Señora de la Vid (Burgos) los envíos frecuentes y abundantes de jóvenes elevaron el termómetro de la esperanza hasta alturas insospechadas. Con el P. Mateo Rodríguez como Provincial (1873-1877) volvió a brotar el afán evangelizador de vanguardia y es mérito suyo el haber captado la inquietud que pedía y hasta exigía volver por las *rutas* misioneras de la Provincia. Se acogió la propuesta con agrado, pero pensando establecer la misión en Japón y nunca en China. A este efecto se cursaron al Procurador Provincial en Roma, P. Agustín Oña, las oportunas órdenes, pero insistiendo en la preferencia por Japón. Desde el primer momento, sin embargo, la Congregación de Propaganda Fide hizo oídos de mercader a tal propuesta, aferrándose al hecho de brindar campo de trabajo sólo y exclusivamente en China. A los Superiores de la Provincia no les quedó otra salida que caminar de la mano de tal autoridad eclesiástica.

Aceptada la misión, el año 1879 salieron para China los PP. Elías Suárez y Agustín de Villanueva. Los 18 primeros años marcan una historia llena de zozobras, sobresaltos, persecuciones y temores que no es fácil interpretar ni ponderar en su justo valor. Crematísticamente y a efectos de resultados es justo afirmar que poco podía esperarse de la empresa sónica. Pero cambiaron las cosas y, tal vez, las personas. Y con la elevación de la misión a Vicariato Apostólico mudó la escena. A tal libertad acompañó, no sin algunas arbitrariedades esporádicas, el crecimiento numérico de misioneros, quienes a la labor espiritual añadieron con entusiasmo la obra social de crear escuelas, levantar orfanatrofios y erigir seminario con el plausible deseo de revitalizar la Orden con vocaciones autóctonas, programas estos que fueron siempre *in crescendo* sólo hasta 1952, año en que salió el último misionero agustino español de China, porque así lo decretó la autoridad civil. Triste desenlace que no merecían los sacrificios y vidas que se inmolaron y gastaron en aquellos pagos. Pero así fue y es hasta hoy.

Isacio Rodríguez-Jesús Alvarez.

JAPON

721 GREGORIO XIII, *Breve Ex Pastoralis Officio*, mandando que sólo los PP. de la Compañía de Jesús puedan predicar el Evangelio y misionar en Japón, con exclusión de los miembros de las Ordenes Mendicantes que ya trabajaban en Filipinas. Roma, 28 de enero de 1585.

en: AV, *Secr. Brev.*, vol. 359, ff. 184-191v [minuta original]; AG OFM, *M/94*, ff. 100-102. Publicado en MONSTERLEET, Jean, *L'Eglise du Japon*, Toulouse 1958, 81; *Sinopsis Actorum S. Sedis in Causa Societatis Jesu*, Florentiae 1887, 139; HERNAEZ, Francisco Javier, S.J., *Colección de Bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, Bruselas 1870, 844; GUZMAN, Luis de, S.J., *Historia de las Misiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el Sancto Evangelio en la India, Oriental, y en los Reynos de China y Japón...*, Bilbao 1891, 633-634; COLIN, Francisco-PASTELLS, Pablo, S.J., *Labor evangélica ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su Provincia en las Islas Filipinas*, I, Barcelona 1900, 359; *ArchIbAm* 11 (1919) 411-412.

Al sintetizar el contenido del breve de Gregorio XIII, STREIT, *Bibliotheca Missionum*, IV, Aachen 1928, 446, escribe que Fr. Martín de Rada, O.S.A., “schreib dagegen hauptsächlich seine 4 Discursos”. Martín de Rada había muerto en junio de 1578, a su regreso del viaje a Borneo, sin que por otra parte podamos precisar la fecha exacta de este suceso, puesto que ni los compañeros de viaje, especialmente el Gobernador General Dr. Francisco de Sande, ni los Agustinos de Manila se preocuparon de comunicar o averiguar, siendo cosa tan reciente y en la que hubieran podido informar bastantes testigos de vista: cfr. RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A., *Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Bibliografía*, I, Manila 1965, 135; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A.-ALVAREZ FERNANDEZ, Jesús, O.S.A., *Diccionario biográfico agustiniano. Provincia de Filipinas*, I, Valladolid 1992, 109-110. Es comprensible el error del benemérito bibliógrafo, el cual poco después corrigió la equivocación al describir la “Apología en la qual se responde a diversas calumnias que se escribieron contra los Padres de la Compañía de Jesús de Japón y de la China, hecha por el P. Alexandro Valignano.-De Japón, a 9 de Octubre de 1598”: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 288-289. Dicha “Apología”, escribe STREIT, *Bibliotheca Missionum*, IV, 504, es una “Respuesta” contra los 4 *Discursos del P. Martín de la Asunción, O.F.M.*, y contra la *Relación* del P. Jerónimo de Jesús, también franciscano.

Del breve de Gregorio XIII escribe el franciscano Uyttenbroeck: “In this brief, Gregory XIII forbade under penalty of excommunication, the access to Japan of any religious other than the Jesuits, in order to avoid

any possible detrimental innovation and because the Jesuits Fathers, up to that time there only missionaries in Japan, had educated so many ten thousands of Christians and were therefore considered the spiritual fathers of the Christians”: UYTENBROECK, Thomas, O.F.M., *Early Franciscans in Japan*, Himeji 1959, 3. Efectivamente, éstas eran las palabras exactas y literales del tan controvertido breve de Gregorio XIII: “Motu proprio et ex certa scientia nostra, omnibus Patriarchis, Archiepiscopis, Episcopis, etiam Provinciae Chinae et Japonis sub interdicti Ecclesiastici et suspensionis ab ingressu Ecclesiae et Episcopalium exercitationis; aliis vero Sacerdotibus et Clericis Ministrisque Ecclesiasticis saecularibus et Regularibus cuiuscumque status, Ordinis et conditionis existentibus, exceptis Societatis Jesu Religiosis, sub Excommunicationis maioris, a qua nisi a Romano Pontifice, vel in articulo mortis, absolvi nequeant, paenis ipso facto incurrendis, interdicimus ac prohibemus, ut ad Insulas Regnaque Japonica Evangelii praedicandi ac doctrinam Christianam docendi, aut Sacramenta ministrandi aliave munia ecclesiastica, sine nostra aut Sedis Apostolicae expressa licentia proficisci audeant”: AG OFM, *M/94*; el texto anteriormente acotado se encuentra reproducido por Pastells en sus adiciones a Colín: cfr. COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, I, 359, nota 1.

Conociendo ya el meollo del mencionado breve, y teniendo en cuenta el conocimiento tan luminoso de la Santa Sede, con las consiguientes palabras tan amenazadoras, podemos preguntarnos a quien pudo deberse la espontaneidad del breve del Papa Gregorio XIII. Al anterior interrogante respondemos que dicho breve fue obtenido por el General de la Compañía de Jesús P. Claudio Acquaviva, a petición del Visitador de la Compañía en el Japón Fr. Alejandro Valignano: cfr. VALIGNANO, *Sumario de las cosas del Japón* (=Monumenta Nipponica: Monographs n. 9), ed. J. L. Taladriz, Tokio 1954, 148-149; cfr. también UYTENBROECK, *Early Franciscans in Japan*, 3.

Informado del contenido y gravedad del breve de Gregorio XIII, el Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, y queriendo éste enviar una embajada al Rey de Japón, los Padres de la Compañía de Jesús de Filipinas, y concretamente el P. Antonio Sedeño, Rector del Colegio que los Jesuitas tenían en Manila, intervino ante el citado Gobernador pidiéndole que no hiciera acompañar la embajada proyectada con ciertas personas eclesiásticas que vivían en la ciudad de Manila. La *Súplica* del P. Sedeño terminaba con las siguientes palabras: “A Vuestra Señoría pido y suplico, y si es necesario requiero todas las vezes que según derecho en este caso puedo y debo, no embíe los dichos Padres al Xapón, y si lo contrario hiziese, hablando con el debido acatamiento le protesto

todos los daños que dello se siguieren, assí a aquella cristiandad como a esta tierra, y siendo Vuestra Señoría ocasión que los Religiosos de todas las Ordenes y en particular los de St. Francisco, que tanto provecho hacen en esta tierra, no tengan asiento en ella, sino que todas pretendan pasar al Xapón y se vaya esta tierra perdiendo en lo espiritual y aun en ocasión de perderse en lo temporal, teniendo trato continuo los xapones en ella, que es necesario que lo haya, si de aquí an de yr allá Religiosos, y assí de todos protesto quexarme delante de su Señoría y magestad por no guardarse sus mandatos y ordenanzas como les deben guardar y obedecer, porque aunque los padres alegan que el breve de su santidad está revocado por otro de Sixto quinto, es cierto no lo está, porque no habla sino en general que puedan tomar cassas en todas las partes destas indias occidentales, y para revocarse el primero era menester hacer dél mención según lo dispuesto en derecho, lo qual estamos prestos de averiguar ante el gobernador deste Obispado, y aunque fuera assí verdad que estuviera revocado, lo qual niego, no lo está el mandato de nuestro rrey que expresamente lo prohíve, demás de los daños que se pueden seguir de la yda de los dichos padres pruevan claramente que no se deve hazer [aunque?] tal prohibición no hubiera, y assimismo no haze al caso poder dezir que este xapón que vino en nombre de embaxador, sin traer embaxada por escrito ni carta de crehencia los pide, pues como hombre que está en tierras extrañas y aun temeroso se puede presumir que fue impuesto en ello, pues persiguiendo su rrey el evangelio y los predicadores dél, concierta mal que quiera llevar predicadores del evangelio; sobre todo lo qual pido justicia y testimonio de la presentación desta mi petición y de lo que Vuestra Señoría en ella proveyese”.

A la anterior *Súplica* y requerimiento respondió el Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas con el siguiente *Auto*: “En la ciudad de Manila a veinte y cinco días del mes de Mayo de mill y quinientos y noventa y tres años, gómez pérez dasmariñas, gobernador y capitán general en estas yslas por el rrey nuestro señor, dixo: que por quanto favanda queimón, embaxador de los Reynos del xapón, en nombre de Cuamboco, le á pedido y rrogado que embiara a aquel Reyno algunos Religiosos franciscos para administrar la cristiandad que en aquellos ay, los quales ofrecen en nombre de su rrey que serán bien tratados; y porque aunque el dicho gobernador entiende que de embiar algunos padres franciscos a los dichos Reynos resultará gran consuelo a aquella cristiandad y servicio a dios nuestro señor y a su magestad, todavía por haberlo contradicho el Padre Rector de la Compañía de Jhesús, como parece por una petición que ante mi presentó, la qual entre otras razones dize que de la yda del padre fray juan cobo resultó el perseguir el Rey de Xapón la cristiandad y derribar

las yglesias, y para que se sepa la verdad si es assí o si de antes muchos años que el padre cobo fuesse a los rreynos de xapón estaba aflixida la cristiandad de aquellos rreynos y derribadas las yglesias, e por qué causa e rraçón havía sido esto, e que antes el padre cobo negoció muy bien con el rrey de xapón, y lo demás que en este artículo conviene saver y averiguar, mando sobre ello hacer la ynformación e averiguación siguiente conforme a lo dello resultare resolverse y proveher lo que convenga, e lo firmó. Gómez perez dasmariñas. Ante mí, Joan de Cuéllar”: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 66-67. La *Información* se llevó a cabo y en ella declararon: Juan Solís, Marco Antonio, Juan Bautista Cárcamo, Farando Queimón, y el chino cristiano que acompañó al P. Juan Cobo; parte de dicha *Información* la ha reproducido COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 67-73.

Es comprensible el recurso del P. Antonio Sedeño al Gobernador General de las Islas Filipinas, pues a la insistencia machacona y deseos mal reprimidos de las distintas Ordenes que en este tiempo trabajaban en dichas Islas, vino a sumarse en forma un tanto inesperada el breve de Gregorio XIII mandando en términos tan autoritarios y conminatorios la prohibición de pasar al Japón a cualesquier religioso, exceptuados los Padres de la Compañía de Jesús.

Referente a los Agustinos sabemos que el 30 de marzo de 1590 el P. Mateo de Mendoza, residente en Madrid en su condición de Comisario-Procurador de la Provincia, elevó a Felipe II una *Exposición* pidiendo el que se obtuviera de su Santidad un breve para que los hermanos de su Orden pudieran predicar en el Japón juntamente con los Jesuitas, no obstante el breve de Gregorio XIII: *ArchAg* 15 (1921) 361-362, nota 1; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana*, V, 424. La *Exposición* del P. Mateo de Mendoza está publicada en *ArchAg* 2 (1914) 409-411, y en ella pedía dicho Padre Comisario: “Otro sí digo que habiendo llegado religiosos de mi orden a las yslas del Japón y siendo importunados de los vecinos de aquellas tierras a que poblásemos allí conventos, los padres de la compañía nos resistieron notificándonos un breve de Gregorio XIII, el que no iba pasado por el Real consejo de las yndias, que es contra el patronazgo Real de vuestra magestad y contra la necesidad de aquellas tierras y todos emos ydo por mandado de Vuestra magestad, mande alcanzando bula de su santidad para ello y dándonos su real provisión para que unos a otros no nos ympidamos el dicho ministerio”.

El P. Mendoza combina a su gusto los hechos, documentos y afirmaciones, pero incurriendo en anacronismos que como vamos a ver no pueden admitirse. Aunque el P. Mendoza no lo diga, quizás por un sentido

oculto de malicia, él había estado con el agustino Fr. Francisco Manrique en el reino del Japón, a donde incidentalmente arribaron el año 1584: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XV, 245, juntamente con dos Hermanos franciscanos, Juan Pobre y Diego Bernal. Habla de este viaje el historidador jesuita P. Guzmán: “Quiero referir lo que passó acerca de la yda destes religiosos [PP. Francisco Manrique y Mateo de Mendoza] a Japón. El año de mil y quinientos y ochenta y quatro, un portugués de Macao, que se dezía Bartolomé Vazlandero [Bartolomé Vaz Landeiro], avía ido el año antes con su navío, de Macao a Phillipinas, llevando en él sus mercadurías, y quedándose él allá, embió con el dicho navío un sobrino suyo a la ciudad de Macao, donde era su morada y habitación ordinaria. En este navío se embarcaron dos Sacerdotes de la Orden de San Agustín, que el uno de ellos se dezía fray [Francisco] Manrique; y otros dos de San Francisco legos, que eran fray Juan Pobre y su compañero, que todos yban a Macao, y passándole el navío por la altura de Japón, dándole un recio temporal, los llevó a Japón, y arribaron al puerto de Firando donde estavan los Padres de la Compañía”: GUZMAN, *Historia de las misiones*, II, 663. El segundo sacerdote agustino era el P. Mateo de Mendoza: cfr. GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, I, Madrid 1698, 422; HARTMANN, Arnulf, *The Augustinians in Seventeenth Century Japan*, Marylake 1965, 13-14. Para los Hermanos coadjutores franciscanos: UYTENBROECK, *Early Franciscans in Japan*, 128; PEREZ, LORENZO, O.F.M., *Origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente*, en *ArchIbAm* 6 (1916) 417.

Los Padres Dominicos de Manila sentían igualmente ansias de misio-
nar en Japón y por eso creyeron también que el breve del Papa Gregorio
XIII era inoportuno y muy exclusivista. Pero fueron estos Padres más allá
y en forma más efectiva. Los primeros que pidieron la revocación del
breve en cuestión fueron los PP. Miguel de Benavides y Diego de Soria,
que se encontraban en España a negocios de su Provincia de las Islas Fili-
pinas. Ante estas presiones y argumentos bien pensados e hilvanados,
Felipe II y el Consejo de Indias encargaron a Fr. Gaspar de Córdoba que
reuniese una Junta de personas expertas en la materia, la cual se encarga-
ría de estudiar los motivos y consecuencias del privilegio gregoriano a
favor de los Padres de la Compañía en lo referente a la predicación
exclusivista del Japón, y las razones que por la parte contraria alegaban
los partidarios de la revocación del breve.

La Junta quedó constituida así: Fr. Gaspar de Córdoba, el obispo de
Valladolid (D. Juan Bautista de Azevedo: AV, *AVicecanc.*, vol 13, f. 154v;
cfr. GAUCHAT, *Hierarchia catholica Medii et Recentioris Aevi, sive Sum-
morum Pontificum S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum Antistitum series*,

IV, Monasterii 1935, 357), el Presidente del Consejo de Indias (Don Juan de Ibarra), un miembro del Consejo del Santo Oficio, varios teólogos y el predicador de S. M. y algún que otro miembro escogido a elección de S. M. Dicha Junta efectuó los correspondientes trabajos con la mejor voluntad y dedicación, fruto de los cuales fue el "Memorial del Consejo de Castilla al Rey Felipe II sobre la predicación en el Japón. Valladolid, 20 de Enero de 1602"; publicado el "Memorial" en PAGES, R., *Histoire de la Religion chrétienne au Japon depuis 1598 jusqu'a 1651 comprenant les faits relatifs aux deux cent cinq Martyrs, béatifiés le 7 Julliet 1867*, II, Paris 1870, 12-13.

Pero el Consejo llegó un poco tarde por el hecho incontrolado de los acontecimientos. Hemos hablado ya del viaje a Japón y regreso a Manila del dominico Juan Cobo, y de la petición del embajador extraordinario del Japón Harada Kiemón, pidiendo religiosos franciscanos para dicho Imperio: cfr. UYTENBROECK, *Early Franciscans in Japan*, 5-6; BOXER, Charles R., *The Christian Century in Japan 1569-1650*, Berkely, California 1951, 161. A la petición del embajador nipón el Custodio del convento de San Francisco de Manila, Fr. Pedro Bautista Blázquez, dio luz verde contra la protesta del jesuita Antonio Sedeño; la carta del P. Sedeño está publicada por PEREZ, Lorenzo, O.F.M, *Cartas y Relaciones del Japón*, II, Madrid 1920, 33-34.

El 30 de mayo de 1593, precisamente dos días después de la Junta celebrada en el convento de San Agustín de Manila, y de la que hablaremos después, el P. Pedro Bautista Blázquez y tres miembros más de la Orden de San Francisco partieron del puerto de Manila en dos naos diferentes. Viajaron juntos el P. Pedro Bautista y Fr. Bartolomé Ruiz, llegando a Hirado 39 días más tarde, después de un penoso viaje. En nao distinta se embarcaron el Hermano coadjutor González García, el cual conocía bastante bien la lengua nipona y con esta positiva realidad por delante podía desempeñar el difícil oficio de intérprete, y el también Hermano coadjutor Fr. Francisco de San Miguel; estos dos últimos viajeros arribaron con mayor retraso a Japón y a distinto puerto. Sin embargo, los cuatro religiosos se volvieron a encontrar en el momento más propicio para ir a Nagoya (Kiúshû), donde estaba Hideyahi. Puede consultarse para todo esto PEREZ, *Cartas y Relaciones del Japón*, II, 33 y 35; también es importante la carta que el P. Pedro Bautista escribió a Gómez Pérez Dasmariñas [Kyôto, 7 de enero, 1594]; publicada en PEREZ, *Cartas y Relaciones del Japón*, I, Madrid 1916, 23-26.

Esta rápida decisión de los cuatro franciscanos contaba por supuesto con el respaldo de los religiosos que había en Manila, exceptuados los PP. Jesuitas. El 28 de mayo de 1593, en el convento de San Agustín de Manila

hubo Junta de religiosos de las diferentes Ordenes, en la cual se convino y coincidió por unanimidad que los franciscanos podían pasar a Japón a predicar el Evangelio, fundar casas y erigir iglesias, no obstante el privilegio que alegaban en su favor los Padres de la Compañía de Jesús. El Parecer de dicha Junta está firmado por Fr. Alonso Jiménez (no Damenes, como escribe COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 74, nota 1), Fr. Francisco de Mina (no Casmina: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 74), Fr. Juan de Castro, Fr. Andrés de Aguirre, Fr. Alonso de Paz (no Antonio: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 74), Fr. Luis Gandullo (no Jandulo: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 74) y Fr. Juan de San Pedro Mártir; existe el Parecer en AGI, *Filipinas*, 6; reproducido fragmentariamente en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 74, nota 1, con los reparos y correcciones acotadas. Estas son las palabras del P. Pastells en las adiciones importantes y meritorias a la obra del P. Francisco Colín, de la Compañía de Jesús: “En 28 de Mayo de 1593, los PP. Piores: Fray Alonso Damenes, Fray Francisco de Casmina, Fray Juan de Castro, Fray Andrés de Aguirre, Fray Antonio de Paz, Visitador; Fray Luis Jandullo y Fray Juan de San Pedro Mártir...”).

Naturalmente, el P. Pablo Pastells, buen conocedor de los fondos del Archivo General de Indias, de Sevilla, presenta otros puntos de vista y motivaciones que pudo tener el Gobernador General de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, para enviar a Japón, primero al P. Cobo y después al P. Pedro Bautista. Este es el juicio que a este respecto ha formulado el historiador jesuita: “Más, visto todo en conjunto, ¿no podía haber sucedido que Gómez Pérez Dasmariñas, siendo tan político, hubiese enviado en esta ocasión al Japón en especiosa embajada, primero al P. Cobo y luego al P. Pedro Bautista, que le habían proyectado en Manila demasiado sombra, para desentenderse así, con título colorado, de la oposición que varias veces le habían hecho, y como suele decirse y hacerse, les promoviese precisamente para removerles? A tal sospecha, quizás infundada, me induce lo que leo en la Historia de la Provincia del Santo Rosario escrita por el P. Fray Diego Aduarte, l[ibro] I, c. XXXIII, p. 141, donde se lee: que el Gobernador Pérez Gómez [Gómez Pérez] puso los ojos el primero: «En el P. Fray Juan Cobo, para esta embajada, por ser muy conocido su valor, y prudencia, de todo lo qual tenía el Governador la experiencia en sí mismo, no sólo por los consejos, y monestaciones, que sin miedo ninguno le avía dado, contra lo que hacía (temblando dél toda esta tierra), sino porque sucediendo acaso el hallarse juntos en ocasión, quel Governador estava descomulgado, le trató el P. fray Juan como a tal, sin quererle hacer comedimiento, ni cortesía alguna, cosa que el Governador sintió mucho, y nadie se atrevía a hacer, temiéndole por su mucha cólera». Cfr.

para el texto exacto de este parecer del P. Diego de ADUARTE, *Historia de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas, Japón y China, añadido por el P. Fr. Diego González*, I, ed. M. Ferrero, CSIC, Madrid 1962, 220. Y continúa diciendo el citado P. Pastells: “Ni obstarían las alabanzas oficiales puestas en las Cartas misivas al emperador Cambacondono; especialmente la dirigida en 21 de Mayo por conducto del P. Fray Pedro Bautista, publicada en la Nota 1, pág. 183, del Tomo 1º de esta Obra, y que motivó el concepto favorable emitido al final de la Nota de la pág. 181, rectificado ahora; porque en Carta posterior al Rey Católico, arriba citada, se lee: «Predicando un día fray Pedro Bautista frayle Francisco más atrevido que docto dixo que metían a los indios en las galeras por fuerza y que esto es contra la ley de Dios...; yo no sé porque camino vaya con estos Padres benditos y sólo uno beo para que esto se conserbe, o que se les dé la jurisdicción temporal o al que aquí estubiere poder para deshacer las fuerças eclesiásticas...». Con tal párrafo a la vista, ¿qué caso podremos hacer de los elogios prodigados asimismo al difunto P. Cobo, máxime, sabiendo la dureza con que anteriormente le había tratado en sus cartas, y al cual, por su entereza, juzgó en esta ocasión digno de ser enviado al Japón...? Intelligenti pauca. Por lo demás, sírvese a veces el Señor de los errores de los hombres para glorificar a sus Santos. Quis enim cognovit sensum Domini?»: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 75, nota.

Los que firmaron el Parecer y posiblemente los que habían empujado a los Franciscanos para tan peligrosa misión, no terminaron aquí su papel de consejeros, sino que quisieron continuar acumulando pareceres y opiniones de otras autoridades para una mayor garantía de seguridad. En el vol. XII del *Archivo Ibero-Americano* páginas 439-442, fueron publicados algunos Pareceres de los Agustinos en apoyo de los franciscanos por su decisión de abordar la ardua tarea del Japón. Gregorio de Santiago Vela, director de la revista *Archivo histórico hispano-agustiniano*, reprodujo dichos Pareceres en el *ArchAg* 15 (1921) 360-364. En la página 361 escribe Santiago Vela: “1. Parecer de los Padres Maestros de San Agustín de México. Fecho en San Agustín de México, a 11 de Febrero de 1594 años”; firman el Parecer Fr. Pedro de Agurto y Fr. Juan de Contreras: *ArchAg* 15 (1921) 360-361. “2. Parecer de los Padres Lectores del Colegio de San Pablo de México. México en 11 de febrero de 1594 años”; firman: Fr. Miguel de Sosa, Maestro; Fr. Francisco Coronel: *ArchAg* 15 (1921) 361. Los franciscanos de la ciudad de México ratificaron posteriormente los anteriores Pareceres.

En 1595 volvieron a agudizarse los problemas con motivo de los informes que sobre el Japón escribió el Fray Pedro Bautista, por lo que

hubo de intervenir la autoridad competente, la que formuló el siguiente Interrogatorio: 1. Si los PP. Franciscanos, en virtud de sus privilegios, podían permanecer en el Japón; 2. Si viviendo, como vivían los franciscanos en sus conventos en observancia regular y bajo la autoridad de sus Prelados legítimos, podían ser expulsados de aquel Reino; 3. Si aún dado por supuesto que el privilegio alegado por los Jesuitas como únicos misioneros en Japón fuese verdadero, había cesado la causa y motivo por el que se concedió, supuesto que llevaban ya allí los franciscanos trabajando con tanto fruto y edificación de las almas y, en consecuencia, si las demás Ordenes religiosas podían predicar en el Japón, o les estaba vedado por dicho privilegio gregoriano. Informaron a favor de los franciscanos, además de los dominicos y del Dr. Antonio de Morga, Oidor de la Audiencia de Manila, los agustinos con el siguiente escrito: “Parecer de los PP. Agustinos. Dado en San Agustín de Tondo, a trece de mayo de 1596 años”; firman el Parecer: Fr. Juan Gutiérrez, Prior; Fr. Juan Damorín, Prior; Fr. Pedro de Jaraba; Fr. Diego de Zerrabe: *ArchAg* 15 (1921) 362-363. Así terminaban su Parecer los Agustinos: “Y dexar la manutención de tantas almas con peligro de apostatar de la fee, pues se sabe que los Padres de la Compañía de Jesús no tienen religiosos para poder proveer de ministros a todos aquellos reynos, bien se echa de ver que no lo quiere, ni lo querrá jamás el Pontífice, y que si alguna cosa manda en contra de esto, será por tener siniestra información. Y así nos resolvemos en decir que los dichos Padres de San Francisco fueron con justo título a aquellos reynos y con el propio están y han estado siempre, y que en ninguna manera podrán poner en ejecución qualquier mandato que venga para que dexen tantas almas sin ministros, sin primero informar de todo muy por extenso a Su Santidad”: *ArchAg* 15 (1921) 363-364.

Visto y palpado este panorama, los Padres de la Compañía de Jesús salieron, como era de esperar, a la defensa abierta de su privilegio gregoriano, y rebatir al mismo tiempo a todos aquellos que escribían y divulgaban cosas menos favorables al buen proceder de los Jesuitas. Puede consultarse para esto la “Apología en la cual se responde a diversas calumnias que se escribieron contra los Padres de la Compañía del Japón y de la China. Autor el P. [Alejandro] Valignano, Visitador de la misma Compañía (Enero de 1598)... Capítulo IV. De las causas verdaderas, por las cuales Gregorio XIII despachó el Breve susodicho (el 28 de enero de 1585), por el cual se prohibió a los Religiosos de otras Ordenes, que no fuesen de la Compañía, la entrada en el Japón”; publicado en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 682-686.

Es también el P. Francisco Colín quien en la 84, del vol. II de la citada obra, ha recogido opiniones y pareceres de gente extraña a la Compañía

ña de Jesús, defendiendo el proceder de los Jesuitas en el Japón. Uno de éstos, al parecer, fue el agustino Fr. Diego de Guevara, “Religioso docto y buen Predicador, de la Orden de San Agustín, que después fue Obispo de Camarines, el qual en la Cathedral de Manila y de Zebú cargó la mano en esto, diciendo mil bienes de la Compañía en Japón, y afirmando que lo que se dezía contra ellos era gran falsedad, jurándolo así por el Santísimo Sacramento que tenía presente, como quien lo avía visto y tocado con las manos, y obligando a los calumniadores a desdezirse públicamente y pedir perdón de tan gran testimonio”: cfr. también RODRIGUEZ RODRIGUEZ-ALVAREZ FERNANDEZ, *Diccionario. Provincia de Filipinas*, II, Valladolid 1992, 37-38.

Con todos estos vaivenes, en los que ambas partes contendientes lucharon con tesón y tenacidad, y quizás no siempre con la deseada cordura, sensatez y caridad, las cosas parecieron mejorar durante el Pontificado de Clemente VIII (1592-1605), pero no a gusto de lo pedido y querido por las Ordenes Medicantes de Filipinas. El 12 de diciembre de 1600 Clemente VIII emanó nuevo breve *Onerosa Pastoralis Officii*, que autorizaba a los Superiores de las mencionadas Ordenes a mandar misioneros idóneos al Japón, *pero sólo por la vía de Portugal y Goa*: “CLEMENS VIII, Breve S. D. N. Papae Circa accessum Regularium in Iaponicas, et adiacentes Chinae, et Indiae Orientalis Insulas. [*Esc. Pontificio*] [Romae, 12 Decembris, 1600]. Romae, Ex Typographia Reu. Camerae Apostolicae, 1606”; 1 hoja folio menor.- St.: AV, *Fondo Misc.*, Arm. IV, vol. 79, num. 46 (bis). Publicado también en *Constitutiones Sedis Apostolicae*, X, 631; FRANCISCUS MATRITENSIS, *Bullarium Discalceatorum*, V, Matriti 1749, 92-94; MAGNINO, Leo, *Pontificia Nipponica. Le relazioni tra la S. Sede e il Giappone attraverso i Documenti Pontifici*, I, Roma 1947, 64-67.

Las palabras de Clemente VIII aparentemente moderaban el breve de Gregorio XIII, aunque no tanto como podía aparecer a primera vista, pues de la exclusión absoluta que se imponía a las Ordenes Mendicantes para pasar al Japón, se introdujo la cláusula de que caso de intentar ir a dicho imperio, deberían hacerlo sólo por la vía de Portugal o Goa; esto equivalía a decir que la prohibición seguía tan absoluta y tajante como hasta 1600, pues los portugueses entablarían la lucha más feroz para inutilizar cualquier intento de viaje de los religiosos españoles, dadas las rivalidades políticas y comerciales que había entre Portugal y España. He aquí las palabras taxativas de Clemente VIII: “Omnibus et singulis Religiosis cuiuscumque status, gradus, ordinis et conditionis fuerint... interdiximus et prohibemus ne ex Insulis Philippinis nuncupati sive qualibet alia Indiarum Occidentalium, vel quae pro partibus Indiarum Occidentalium nunc habentur parte ad illas pertinente, in Japonicas ac alias illis proximas et

adiacentes et finitimas insulas... proficisci et transire audeant vel praesumant. Et si qui hactenus vel in posterum secus fecerint, postquam moniti fuerint, statim sub iisdem poenis omni mora et excusatione cessante ad dictas Insulas Philippinas vel alias partes Indiarum Occidentalium reverti et redire teneantur”.

Si durísima resultaba la cláusula condicionante acotada, mayor inquietud despertó en los Superiores Mayores de las Ordenes religiosas de Filipinas lo que a continuación transcribimos, pues era imponer las tan controvertidas leyes de jurisdicción episcopal a los Ministros religiosos en el desempeño de sus obligaciones sacerdotales. Veamos las palabras del citado breve de Clemente VIII: “Ipsi vero Religiosi cum ad provincias et loca assignata pervenerint, in illis obedientiae suorum Superiorum iuxta eorum regulas et constitutiones subiecti permanere, ibique verbum Dei praedicare, sacramenta administrare debeant sub oboedientia tamen circa praedicationem et administrationem sacramentorum tantum illius episcopi in cuius dioecesi praedicabunt et sacramenta administrabunt libere et licite valeant, neque desuper a quoquam perturbari, molestari aut inquietari debeant”: cfr. especialmente para este extremo: PEDOT, Lino, O.F.M., *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni del Giappone (1622-1638). Studio storico-critico su i documenti dell'Archivio della stessa S. C. ed altri archivi romani*, Vicenza 1946, 61.

A todo esto el historiador jesuita Schütte ha puesto en claro que la *Minuta* original del breve de Clemente VIII *Onerosa Pastoralis Officii* contenía una cláusula que más tarde mandó suprimir el mismo Romano Pontífice, según la cual al arzobispo de Goa correspondía moderar y dirigir las Misiones que pasaran a Japón por vía de la India. Estas fueron las palabras suprimidas, según Schütte: “Quem [archiepiscopum Goanum] Missionum a Civitate Goana ad reliquas Provincias et Regna Indiarum Superintendentem et Executorem ad Nostrum et Apostolicae Sedis beneplacitum per praesentes pari auctoritate constituimus et deputamus, ita ut ad ipsum solum spectet tempus dictarum Missionum praefinire, et loca, ad quae praedicti Religiosi mittendi erunt, designare, necnon Religiosorum numerum praescribere, et Religiones, ex quibus illi desumendi erunt, nominare, adhibito tamen saltem per litteras, Archiepiscoporum, et Episcoporum illorum regnorum, insularum, regionum, et provinciarum et locorum, ad quae vel quas eae Missiones fient, et insuper aliquot earundem Provinciarum et Regnorum Religiosorum... consilio”: SCHÜTTE, Josef Franz, S.J., *Monumenta Historica Japoniae. Textus Catalogorum Japoniae aliaque de personis comibusque S. J. in Japonia. Informationes et Relationes, 1549-1654* (=Monumenta Historica Societatis Jesu 111), I, Romae 1975, 748.

En tonos suaves, pero al mismo tiempo valientes, respondieron los franciscanos a la Constitución de Clemente VIII, y esto por sentirse los más heridos y perjudicados, con los siguientes escritos: 1. Carta de la Provincia de San Gregorio Magno de las Islas Filipinas al Rey de España, exponiéndole las muchas conveniencias de que los misioneros que hubiesen de pasar al Japón, lo hicieran por la vía de Filipinas y no por la de la India (Manila, 30 de junio de 1603); publicada la carta en *ArchIbAm* 4 (1915) 446-447; 2. Carta del Definitorio de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas a S. M., suplicándole se interese para que los religiosos puedan pasar a los reinos del Japón por la vía de Filipinas, e instándole promueva la canonización de los mártires franciscanos del Japón (Manila, 30 de junio de 1603); publicada en *ArchIbAm* 4 (1915) 447-448; 3. Carta del P. Juan Garrovillas, franciscano, a Felipe III, en la que le suplica se interese por la canonización de los mártires franciscanos del Japón, y pidiéndole interponga su autoridad real para que sea revocado el breve de Clemente VIII (Manila, 23 de junio de 1605); publicada en *ArchIbAm* 4 (1915) 449; 4. Memorial de Fr. Juan Pobre de Zamora, O.F.M., al Rey (1607) sobre la entrada libre en Japón de los misioneros de las Ordenes Mendicantes; en *ArchIbAm* 10 (1918) 46-47; PEREZ, *Cartas y Relaciones del Japón*, II, 205-206); 5. Carta de los PP. Marcos de Lisboa y Juan Garrovillas al Consejo de Indias, rogándole prosiga sus diligencias para que se revoque el breve de Clemente VIII, y manifestándole lo muy favorecidos que son del Emperador del Japón los Padres de la Orden de San Francisco (Manila, 15 de julio de 1609); en *ArchIbAm* 4 (1915) 451-452. Para lo que respecta a las decisiones del Consejo de Indias: BLAIR, E.-ROBERTSON, J. S., *The Philippine Islands, 1493-1898*: "Passages of Missionaries vie the Philippines to Japan. Reports from the Council of Indias. Valladolid, May 30, 1606": XIV, 218-219; (Madrid, March, 1607): *Ibid.*, 227-233; (Madrid, September 7, 1607): *Ibid.*, 233-234; (Madrid, December 20, 1607): *Ibid.*, 234-239.

Hemos omitido en la anterior relación de cartas la del P. Diego de Bermeo, O.F.M., dirigida al Gobernador y Capitán General de Filipinas, Pedro Bravo de Acuña, la cual contiene todo el proceso de ataque y de defensa, respectivamente, ocurrido en Japón después de publicado y conocido el breve de Clemente VIII por el obispo Luis Cerqueira. Merece una lectura reposada esta carta del P. Bermeo, escrita con sencillez, pero con exquisitez y abundancia de noticias: "Lo que aquí ay que avisar a V. S. -decía el P. Bermeo- es que no obstante la Carta que V. S. envió al señor obispo de Japón, y las que asimismo le escribieron el Rmo. de Manila y otros graves personajes en letras y virtud, y no obstante otras prevenciones que yo avía hecho acá con el dicho prelado amorosas y, al

parecer, eficaces, mandó juntar en su carta al Capitán mayor de la nao de Macao, Caballero del hábito de Cristo, y a lo más granado de los portugueses, assí forasteros de Nangasaqui, a todos los Padres más calificados de la Compañía que están en la dicha ciudad y en contornos de ella, y a los Japones cristianos principales y factores del Emperador, por cuyas manos y de las de un Padre de la Compañía, llamado Juan Fernández o Rodríguez se reparte la ropa de la nao a los xapones; y aviéndolos assí juntos mandó a su Notario que en tres lenguas, latina, japona y Portuguesa declarasse las letras Appostólicas que le avían venido por las Philippinas, para que ninguno de los circunstantes ignorassen lo contenido en ellas, y para que más fácilmente y con mayor certidumbre pudiesen dar la voz en todo este Reyno de cómo estaban excomulgados con excomunión del Pontífice; no le faltó a la publicación para su acostumbrada solemnidad más de los atabales y trompetas y voz de pregonero...”

“Luego de allí a dos días de la publicación sobredicha mandó al dicho su notario notificase las dichas Letras a un Religioso Sacerdote que yo tenía allí, el qual estava curando a otro Religioso en un hospital de la ciudad. El religioso obedeció las letras apostólicas de rodillas, besándolas y poniéndolas sobre su caveza y juntamente suplicando dellas, como lo avía hecho nuestro hermano provincial y los demás Prelados de las órdenes y remitiéndole assí mismo a lo que yo hiciera acá; apercibióle (aunque no jurídicamente) de palabra que para [la] partida de [las] naos se había de embarcar, y el mesmo apercibimiento le hizo el padre viceprovincial de la Compañía francisco Passio”.

“Todo esto pasó por el tiempo de todos los sanctos, poco más o menos; luego a los 18 de Noviembre subió a esta Corte un Padre de la Compañía, que dixo traer comisión del dicho Prelado y ser su Vicario (aunque a mí no me conste), y juntamente vino otro padre, a quien el dicho señor obispo había criado por notario suyo, para que me notificassen las dichas letras; hízose assí. Scrivióme el dicho Señor Obispo [Fr. Luis Cerqueira, de la Compañía de Jesús] que obedeciesse a su Santidad saliendo de estos Reynos y volbiéndome a los del Rey nuestro Señor, y se me notificó, y assí dixen no poderse poner en execución. Llevóse mi rrespuesta a Nangasaqui, y estoy ahora, que es cerca de Navidad, esperando la respuesta y, según viniere, assí haré yo acá lo que nuestro Prelado hizo ay [ahí], que es aprovecharme del beneficio y favor de la súplica, pues el derecho me lo concede contra el que me quiere injustamente quitar la posesión que tenemos adquirida con sangre de mártires. En este estado están al presente estos negocios; si otra cosa huviere de nuevo y la pudiere escribir en ésta o en otras antes de la partida de navíos, hacerlo he,

dando a V. S. cuenta por extenso de todo”: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 89-90, nota 1.

La polémica quedaba así abierta entre los PP. de la Compañía de Jesús, por una parte, y las Ordenes Mendicantes de Filipinas, por la otra. Contra los mandatos, penas y excomuniones de Clemente VIII brotó paladinamente el atrevimiento de los religiosos de Filipinas, pasando por encima de cualquier clase de amenaza. Con la aquiescencia del Gobernador General de Filipinas, Pedro Bravo de Acuña, y después de consultarlo con los Provinciales de las Ordenes religiosas, éstos convinieron despachar frailes al Japón: los Agustinos enviaron a dicho imperio dos sacerdotes; los Dominicos, cuatro sacerdotes, y los Franciscanos un sacerdote y un Hermano coadjutor: cfr. HARTMANN, *The Augustinians*, 39; los dos agustinos fueron los PP. Diego de Guevara y Estacio Ortiz. Los dos agustinos salieron de Manila el 25 de junio de 1602 y llegaron a Hirado el 12 de agosto del mismo año (cfr. HARTMANN, *The Augustinians*, 40-41; PEDOT, *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni del Giappone*, 55; JENNES, J., C.I.C.M., *History of the Catholic Church in Japan*, Tokio 1959, 122). De todas maneras resultaba más que difícil el enfrentamiento de las citadas Ordenes Mendicantes contra la Compañía de Jesús, habida cuenta del ingente número de religiosos que la Compañía tenía en Japón, los que a su vez desarrollaban una bonita labor en aquel imperio. Así, por ejemplo, en el año 1611 la Compañía tenía en Japón 380 iglesias, 142 casas, 2 noviciados, 1 Seminario y varios Colegios, mientras que los Franciscanos administraban 7-8 casas, los Dominicos 4-5, y 3 los Agustinos: APF, *Scritti rifireti nei Congressi Generali.: India e Cina*, vol 189, f. 501). Más tarde, según una Relación del dominico P. Diego Collado a la Congregación de Propaganda Fide, en 1623 quedaban en Japón alrededor de 30 miembros de la Compañía de Jesús, 9 franciscanos, 4 dominicos, 1 agustino, 3 ó cuatro clérigos seculares japoneses, más 2 franciscanos, 1 dominico y 1 jesuita que estaban en la cárcel: APAF, *Scrit. rif.: India e Cina*, vol. 189, f. 472; PEDOT, *La S. C. de Propaganda Fide e le Missioni di Giappone*, 35.

Ante los hechos consumados y a petición del Rey de España, Felipe III, el Papa Paulo V emanó nuevo breve, por el que levantaba la prohibición de pasar a Japón por la vía de Filipinas. Fechado el breve *Sedis Apostolicae Providentia* en Roma el 11 de junio de 1608. Publicado el breve en RIPOLL, *Bullarium Praedicatorum*, V, Romae 1733, 662-663; FRANCISCUS MATRITENSIS, *Bullarium Discalceatorum*, I, 453-455; *Bullarium Romanum*, XI, Augustae Taurinorum 1867, 501; PAGES, *Histoire de la Religion Chrétienne au Japon*, II, 82-85; *Jus Pontificium De Propaganda Fide*, I, Romae 1888, 444-445.

De este breve de Paulo V dio cuenta a S. M. su confesor el P. Luis de Aliaga en carta fechada en Madrid a 14 de octubre de 1609: “Señor. E visto el breve incluso despachado en Roma a once de Junio del año pasado de 608 [1608], por el qual mandaba que los que obiesen de ir a Japón fuesen por la India Oriental, y fue moderación de otro dado por el Papa Gregorio XIII, y dispone su santidad que puedan ir los religiosos por Philipinas, del qual tengo ya consultado que conviene executar lo no obstante las contradicciones que á avido, y agora añado que del consejo de indias se me ha dicho que importaba tomar resolución luego, porque con esto se gana año y medio para beneficio de la salvación de aquellos infieles si pasa esto, de manera que con los navíos de aviso que han de partir de aquí a quince días se comienza a executar lo ordenado por este breve, y paréceme que debía Vuestra Magestad ser servido de mandar imprimir luego este breve para que las copias sean autorizadas como el breve dice, y que el consejo de las indias envíe luego a Vuestra Magestad a firmar los despachos necesarios para debida execución deste breve, mandando Vuestra Magestad que se haga todo con la mayor brevedad y mayor diligencia posible, que donde se atraviesa honra de Dios y beneficio de las almas es justo que se haga todo con no menor cuydado. Vuestra Magestad mandará lo que fuere más de su real servicio. En Madrid a 14 de Octubre de 609 [1609]. Fray Luis de Aliaga [rúbrica]”. Sigue el siguiente endosado: “Su Magestad, aviendo visto el papel incluso de su confesor con el Breve de su santidad que enbía sobre las partes por donde an de ir los religiosos que pasan al Japón, á sido servido de conformarse con su parecer y manda que en esta sustancia por el Consejo de Indias se hagan los despachos necesarios para la execución del dicho breve y que sea con toda brevedad, pues á de ser para servicio y honra de Dios. En Madrid a 20 de Octubre, 1609. El Duque [rúbrica]”: AGI, *Filipinas*, 37; COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 90-91, nota.

Hay que observar, sin embargo, que en 1607 el mismo Romano Pontífice, Paulo V, publicó otro breve que no vio la luz pública hasta 1609, ordenando a los religiosos de las diferentes Ordenes “ut memores voti oboedientiae per eos emissi, ad eas provincias et loca recte se transferant, ad quae ab eorum superioribus missi fuerint, nec quovis praetextu absque superiorum licentia, legitimo tamen impedimento cessante, in itinere immorentur vel ad loca eis non destinata declinent”: COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, II, 90, nota.

Finalmente, el 16 de abril de 1610, Paulo V emanó nuevo breve, en el que se añadían dos nuevas cláusulas, a petición del Rey Felipe III. Las palabras “etiam per aliam viam quam per Lusitaniam” se completaron por el siguiente texto: “Illam scilicet, quam Philippus Hispaniarum Rex

illis praescripserit”. La segunda cláusula dejaba a salvo el derecho de la Santa Sede para cambiar su decisión: “Caeterum Nobis et pro tempore existentibus Rom. Pont. successoribus Nostris plenam et omnimodam potestatem, facultatem et auctoritatem alium ordinem et modum tam circa missionem Religiosorum ad praedicandum Evangelium in Insulis, Provinciis et Regionibus praedictis quam circa iter ab iis in missionibus huiusmodi tenendum, quandocumque et quotiescumque Nobis et successoribus praedictis videbitur, praescribendi, auctoritate et tenore praedictis reservamus”: AV, *Secr. Brev.*, vol. 595, ff. 274-280v; minuta original.

Era sueño de los miembros de las Ordenes Mendicantes de Filipinas el creer que con estas decisiones pontificias a su favor, teniendo en franca oposición a los sujetos de la Compañía de Jesús, la paz y armonía iban a triunfar en Japón y con ellas la propagación del Evangelio. Y nada más lejos de la realidad que más tarde probaron por desgracia los hechos. Por eso nos resulta muy aceptable el juicio que a este respecto ha estampado el P. Schütte: “Quibus decretis neque in Europa neque in ipsa Japonia pax et tranquillitas inter Religiosos a Patronatu Lusitano dependentes et Religiosos Patronatui Hispanico subiectos restituta est. Mendicantes enim, ad multa, quibus se frui asserebant, privilegia provocantes, ab auctoritate Episcopi Japoniae (qui ad Societatem Jesu pertinebant et Lusitanus erat) ejusque Vicarii, sese subducere conabantur, immo unum vel plures e suis ad dignitatem episcopalem provehendo proponerent. Praeterea, in ipsis Jesuitarum Missionibus suas Confraternitates fundare, atque earum vi quam plurimos Christianos a Patribus Societatis baptizatos et hucusque excultos ad se attrahere nitebantur. Jesuitae e contra aliorum Episcoporum constituendorum necessitatem negabant, maxime cum persecutionis tempore ecclesiae omnes et Religiosorum domus sublatae et publicus cultus prohibitus esset; et omnino moleste ferebant, communitates Christianorum a se creatas et excultas nova hac Confraternitatum methodo a Mendicantibus usurpari”.

Que las Ordenes Mendicantes no las tenían todas consigo lo prueba el tiroteo que éstas mantuvieron por largo tiempo contra los Jesuitas del Japón, por medio de Cartas, Exposiciones, Memoriales, tanto al Rey de España como al Romano Pontífice. De tales Escritos citamos los que juzgamos más importantes:

1.- Memorial de Fray Juan Volante, O.P., a S. M., suplicando se mande al Gobernador General de Filipinas que provea de todo lo necesario a los Religiosos de las distintas Ordenes que trabajaban en las Islas Filipinas, y que quisieren pasar a predicar el Evangelio en Japón y China. Madrid, 6 de noviembre de 1595: AGI, *Indiferente*, 1412.

2.- Carta de Fr. Francisco de Montilla, O.F.M., al Consejo Real de las Indias, sobre que solicitase de Su Santidad licencia para que en Japón pudieran entrar Religiosos de todas las Ordenes sin cortapisa alguna. Roma, 2 de septiembre de 1598: AGI, *Indiferente*, 2933.

3.- Carta del arzobispo de Manila, Fr. Miguel de Benavides, O.P., dando cuenta a S. M. del mal gobierno que había en Filipinas, así en lo temporal como en lo espiritual, y de lo que convenía proveer con toda brevedad para la entrada de los religiosos en el Japón. Manila, 6 de julio de 1603: AGI, *Filipinas*, 74.

4.- Traslado de una *Información* hecha ante la Audiencia de Manila, sobre la utilidad que se seguiría de que la conversión de los naturales del Japón estuviera a cargo de las Ordenes de Sto. Domingo, S. Francisco y San Agustín. Manila, 18 de mayo de 1604: AGI, *Filipinas*, 60.

5.- Carta de los Provinciales de las Ordenes Religiosas de Filipinas, pidiendo a S. M. solicite la revocación del breve de Clemente VIII sobre el paso de religiosos al Japón por la vía de Filipinas. Manila (s. a. [1604]): AGI, *Filipinas*, 84.

6.- Memorial de Hernando Ríos Coronel, Procurador General de los Estados de las Islas Filipinas, suplicando se mande recoger el breve de Clemente VIII que prohibía el paso de religiosos al Japón. Madrid, 25 de enero de 1607: AGI, *Indiferente*, 1427.

7.- Copia de un *Memorial* de Fr. Juan Pobre de Zamora, O.F.M., suplicando se solicite de Su Santidad la revocación del breve que mandaba salir del Japón a todos los religiosos, exceptuados los Jesuitas. Manila, 26 de junio de 1607: AGI, *Filipinas*, 79.

8.- Carta de Fr. Luis de Aliaga, exponiendo su parecer, sobre la ejecución del breve de Su Santidad, por el que se revocaba la prohibición de que pudiesen pasar a Japón misioneros de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín. Madrid, 14 de octubre de 1609: AGI, *Filipinas*, 79.

9.- Carta del Definitorio Provincial de la Orden de San Francisco, pidiendo la revocación del breve de Su Santidad que dispone que los religiosos que pasaren al Japón quedasen sujetos a la jurisdicción del Obispo de aquellas partes. Santa Ana (Manila), 20 de junio de 1612: AGI, *Filipinas*, 79.

10.- Memorial de Fr. José de Santa María, Procurador de los Franciscanos de Filipinas, pidiendo la revocación del breve de Su Santidad que mandaba que los religiosos que pasaren al Japón quedaran sujetos a la autoridad del Obispo. Madrid, 1 de febrero de 1614: AGI, *Filipinas*, 74.

11.- Memorial de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, haciendo constar que el conocimiento de los negocios del

reino del Japón toca a la Corona de Castilla, y suplicando que allá se pueda entrar a su conversión sin distinción de Ordenes religiosas. Madrid, 4 de marzo de 1630: AGI, *Filipinas*, 1. Viendo las Ordenes Mendicantes, que trabajaban en Japón, que las cosas continuaban en el mismo estilo, acordaron enviar a Roma a defender ante la Santa Sede sus intereses y puntos de vista al P. Diego Collado. La *Congregación de Propaganda Fide*, creada por el papa Gregorio XV el 1622, fue encargada por el Romano Pontífice para examinar las peticiones del P. Collado. Reunida a este efecto el 13 de junio de 1625, dicha Congregación tomó las siguientes resoluciones: “1º I Generali degli Ordini Mendicanti e della Compagnia di Gesù dovevano essere ammoniti di non permettere in alcun modo ai loro sudditi provocare discordie: essi dovevano osservare reciprocamente la pace, conformandosi alle precedenti Costituzioni di Paolo V del 1608 e di Clemente VIII del 1600 e al Decreto per i missionari nelle Indie, emanato nella congregazione del 2 maggio del 1625, dove veniva fatto obbligo ai Generali di mandare nelle Indie solamente quei soggetti di vita proba e di sufficiente istruzioni.- 2º Gli Ordini Mendicanti dovevano osservare la Costituzione di Paolo V *Sedis Apostolicae*, sia per il viaggio dall’Europa in Giappone, sia per amministrare i Sacramenti e predicare l’Evangelo: a tale riguardo veniva tassativamente richiesta la licenza dell’Ordinario”: MAGNINO, *Pontificia Nipponica*, 119.

12.- Memorial de los Procuradores de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y Agustinos Recoletos, sobre los inconvenientes que se seguirían de dividir entre sus Ordenes y la de la Compañía de Jesús las provincias del Japón para la propagación más efectiva del santo Evangelio. Madrid, 6 de marzo de 1630: AGI, *Filipinas*, 1; APSR, *Secc. Japón*, tomo 7, doc. núm. 13, ff. 92-94; publicado este *Memorial* en RODRIGUEZ, *Historia*, XIX, 217-222.

13. “Lo que las Religiones [Ordenes] de Sto. Domingo, S. Francisco y St. Agustín proponen últimamente a su Santidad y a su Magestad como necesario para la conservación de Nuestra Santa fee Cathólica y de la paz de sus Ministros en el reino de Japón” (sin fecha: 1631?): AGI, *Filipinas*, 1.

14.- “Copia del Papel que el Arzobispo de Granada, Gobernador del Consejo, escribió al Señor Conde de la Puebla, siéndolo del de Indias, en 23 de Enero de 1632, haciendo relación de lo que abía pasado sobre Religiosos Mendicantes en el Reyno de Japón y la resolución que Su Magestad havia tomado. Madrid, 23 de Enero de 1632”: AGI, *Filipinas*, 80.

15.- “Copia de cartas que se escribieron a los embaxadores de su Magestad en Roma sobre la entrada en el Xapón de los Religiosos de la órdenes de Sto. Domingo, san francisco y san Agustín. Dentro la copia de

la resolución que su magestad tomó en esta materia. Madrid, 12 de agosto de 1633": AGI, *Filipinas*, 80.

Puede también consultarse con provecho: SCHÜTTE, F. X., S.J., *Documentos sobre el Japón en la Colección "Cortes" de la Real Academia de la Historia*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 147 (1978) 23-60; 149-259.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- BARTOLI, Daniello, S.J., *Delle Opere del Padre Daniello Bartoli, della Compagnia di Gesù: Del Giappone Libro Terzo*, XII, Torino 1825, 100-102.
 BERNARD, *Monumenta Nipponica*, 1923, 120.
 COMITO, *Storia della Cristianità in Giappone*, III, 1975, 80-90.
 CUMMINS, *Jesuits and Friars*, 33-66.
 HUONDER, *Deutsche Jesuitenmissionen*, 36-37.
 JAAN, *Die Katholischen Missionen in Indien*, 182.
 JENNES, *History of the Catholic Church in Japan*, 110-113.
 MAGNINO, *Pontificia Nipponica*, 24-27.
 MONSTERLEET, *Storia della Chiesa in Giappone*, 200-204.
Ordinationes circa accessum Regularium in Japonicas et adiacentes Chinae et Indiae Orientalis Insulas praedicandi aut docendi causa, II, Parisiis 1870, 103-105.
 PAGES, *Histoire de la Religion chrétienne au Japon*, II, 3-8.
 PEDOT, *La S. C. de Propaganda e le Missioni del Giappone*, 9, 17.
 SCHÜTTE, *Monumenta Historica Iaponiae*, I, 747-755.
 SCHÜTTE, *Valignanos Missionsgrundsätze für Japan*, 305-309.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, IV, 446-447; VII, 362-363.

722 MOREJON, Pedro, SJ., Breve / relación / de la persecucion que / huuo estos años contra la Iglesia de Ia-/pon, y los ministros della./ Dividida en dos partes, la primera de lo sucedido, antes del destie-/rro de los padres./ Y la segunda de lo que / huuo despues de su partida./ Sacada de la carta anva / y de otras informaciones autenticas que truxo el padre / Pedro Morejon de la Compañia de Iesus, Procu-/rador de la Provincia de Iapon./ [*Viñeta con el anagrama IHS*]. En Mexico en casa de Iuan Ruiz, año de 1616./ Con licencia de los Superiores./

4° .- Port.- V. en bl.; 110pp. + 96 páginas de foliación diversa para la segunda parte que trata de la "Relación del martirio de cuarenta y cinco cristianos que padecieron por nuestra santa fe en las tierras de Arima en noviembre de 1614, sacada del proceso que se hizo con juramento sobre ello, y de otras personas fidedignas". PAGES, *Bibliographie Japonaise*, núm. 138, cree que esta segunda parte que citamos fue tomada de la siguiente edición portuguesa: "Relação da ditosa morte de 45 cristãos,

que em Japão morieram pela confissão da Fe catholica em nov. 1614. Tirado de um processo authenticico pelo P. Jorge Gouvea S.J. Lisboa, Pedro Craesbeck, 1617".- En 8°.- Nos resulta un tanto inverosímil la opinión de Pagès, pues malamente podía aprovecharse el P. Morejón al editar su obra en 1616 de una versión portuguesa que apareció en Lisboa el 1617. Lo que si nos resulta más viable es que ambos autores conocieron un texto portugués manuscrito del Proceso hecho por el P. Jorge Gouvea.

Lo que si parece cierto es que a vista de la edición mejicana se hizo la siguiente traducción inglesa: "A brief relation of the perssecution lately made against the catholic christians in the Kingdom of Japonia, divided into two books. Taken out of the annual letters of the Fathers of the S.J., and other authentical informations. Written in Spanish, and printed first at Mexico in the West Indies, the year of Christ 1616. And newly translated into English by W. W. Gent. The first part. London, 1619.- 8° de 350pp."

Se hizo una segunda edición de esta obra del P. Morejón en Zaragoza por Juan de Larambe en 1617.- 8° de 8 hs. de prels., 262 pp. foliadas y otras 3 de Tabla, en que se vuelven a repetir las señas de impresión. En el fol. 145 da comienzo la "Relación del martyrio de los quarenta y cinco cristianos, etc.". La describe Toribio Medina en su obra y, asimismo, enumera aquellos bibliógrafos que la han conocido y descrito no siempre acertadamente, por el sencillo hecho de no haber tenido la obra delante de sus ojos: MEDINA, José Toribio, *Bibliografía española de las islas Filipinas (1523-1810)*, Santiago de Chile 1897, 119.

Del P. Morejón es también la siguiente obra: Historia / y relacion / de lo svcedido / en los Reinos de Iapon / y China, en la qual se continua la / gran persecucion que ha auido / en aquella Iglesia, desde el año / de 615. hasta el de 19./ Por el Padre Pedro Morejon de la / Compañia de Iesus, Procurador de / la Provincia de Iapon, natural / de Medina del Campo./ Año [*Viñeta con el anagrama IHS*]. 1621. Con licencia en Lisboa por Iuan Rodriguez./

4°.- Port. orl.- V. con la fe de erratas.- 3 hs. de prels.- 200 hs. de texto y en el verso de la última, la tabla de lo que contiene el libro, que lleva otras dos hojas sin foliar.-Prels.- Aprobación de la Orden (Evora, 2 de febrero de 1621).- Aprob. de Jorge Cabral (Lisboa, 19 de febrero de 1621).- Lic. del Santo Oficio (Lisboa, 9 de febrero de 1621).- Lic. del Ordinario y del Rey (Lisboa, 10 de febrero de 1621).- Certificación del Corrector (Lisboa, 22 de abril de 1621).- Tasa (Lisboa, 23 de abril de 1621).- Prólogo al lector.- Texto.- Un ejemplar de esta obra existe en la Bibl. de la Universidad de Granada.

El P. Pedro Morejón, español, y como hemos dicho natural de Medina del Campo (Valladolid), llegó al Japón el año de 1590, y durante nueve años trabajó en la región de Gokinai. En la Congregación Provincial que tuvo lugar en Nagasaki el 25 de octubre de 1614 fue nombrado el P. Morejón Sustituto del Procurador de la Provincia jesuítica del Japón, pero a principios de noviembre del mismo año hubo de abandonar el Japón desterrado con otros muchos religiosos de las distintas Ordenes, dirigiéndose a Manila. En 1615 salió de Manila para Acapulco (Nueva España), donde llegó el 1º de enero de 1616, y continuando viaje llegó a España a finales de 1616 o principios de 1617. Con toda probabilidad en 1617 pasó a Roma, regresando a la Península en el mismo año, y aquí permaneció hasta 1620. Después del 29 de febrero y antes del 7 de septiembre de 1620 viajó a Portugal. Tanto el P. Pedro Morejón como el P. Gabriel de Matos, Procurador de la Provincia de Jesuitas del Japón, viajaron a España por distinta vía para tratar asuntos concernientes a las misiones católicas del Japón particularmente. De lo que el P. Morejón expone en su *Breve Relación* escribe el P. Schütte, de quien hemos tomado la síntesis biográfica del P. Morejón: “Uterque Procurator ad negotia tractanda in Europam missus est; neque mirandum, utriusque scripta in variis Archiviis, sive Romae, sive in Hispania, sive in Lusitania, servari. De plurimis enim quaestionibus, quae ad bonum spirituale et temporale Provinciae Japonicae pertinebant, agendum erat. Inter quas ea non minimi momenti erat, quando variorum Ordinum, in Japonia operantium, mutua pax et fraterna caritas servari possent. Nam diversitas nationum, linguarum, Ordinum, ipsaeque procedendi methodus tam varia, non semel acerbae discordiae causa fuerant”: SCHÜTTE, *Monumenta historica Japonia*, I, 748.

Tratando de su *Breve Relación* escribe dicho autor: “Pasando por la ciudad de México de camino para España y Roma, a petición de los padres de aquella Provincia y de otras personas devotas, hize una breve suma de lo sucedido en aquellos reinos los años de 613 [1613] y 14 [1614], la cual puso después más larga y en mejor estilo el Padre Luis Pinheiro de nuestra Compañía. Diose en estas dos relaciones noticia de una cruel y universal persecución... En esta relación (que será como segunda parte) pondré lo sucedido en estos tres o cuatro años siguientes algo de lo mucho que los padres trabajaron, y del fruto que se ha hecho...”. Entre los muchos misioneros sacrificados, menciona el P. Morejón a Fr. Pedro de S. Francisco, Fr. Alonso de Santo Domingo y Fr. Juan de San Agustín. Para las diferentes traducciones de esta obra: MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, 125.

Al lado de estas importantes obras del P. Morejón, en las que se recoge una abundante información acerca de la persecución de 1614, destierro de todos los religiosos a Macao y Filipinas, mártires que en ella sucumbieron, apostasías de muchos cristianos, etc., etc, conviene resaltar los siguientes escritos de otros testigos presenciales, que con mayor o menor extensión relatan muchos hechos a tener en cuenta. Veámoslo:

1. *Lettera Annua del Giappone del M.DC.XIV., scritta dal P. Gabriel de Matos, S.J.* (Nangasaqui, 25 Ottobre, 1614), en MATOS, G., *Lettera Annua*, Roma 1614; 2. *Relación de dos mártires de Facuta, en Japón, Joaquín y Thomás. Dirigida al B. Navarrete* [por el P. Fr. Francisco de Morales, O.P.].- (A 23 de Marzo de 1614), en *Misiones Dominicanas* 4 (1921) 30-31; 3. *Lettre du R. P. Richard de St. Anne au P. Jacques de Gand* ([Japón] 2 Mai 1614), en *Lettres du B. P. Richard*, Namur 1693, 1-25; BOUVIER, *Histoire du B. P. Richard de St. Anne*, Charleroi 1867, 35-39; SCOUTENS, *Belgische Reizigers*, Hoogstraten 1903, 38-56; *ArchIbAm* 15 (1921) 58-63; *AFM* 16 (1923) 177-181 [texto original latino]: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VI, 400; 4. *Carta del P. Jacinto Orfanel, O.P., al P. Baltasar* (A 28 de Marzo, 1615), en *Misiones Dominicanas* 5 (1922) 389; 6 (1923) 26-27; 58-59; 89-90; 123-124; 217-218; 251-252; 5. *Lettera Annua del Giappone degli anni 1615 e 1616. Per commissione del P. Provinciale, P. Giovanni Vreman, S.J.* (Di Macao, 13 de Diciembre, 1616), en *Lettere Annue*, Napoli 1621, 3-93; 6. "Lettera Annua Del Giappone Del M.DC.XIV. Al Molto Reuer. Padre Generale della Compagnia di Giesv. Scritta dal P. Gabriel de Mattos della medesima Compagnia di Giesv. In Roma, Appresso Bartolomeo Zannetti. M.DC.XVII"; en 12º de 205 pp.- Stat: Roma, *BVE*, 41.6D.9.- Título: p. 1.- Approbazione: p. 2.- Texto: pp. 3-205. Dicha carta está fechada en Nagasaki, a 25 de octubre de 1614.- El original portugués encuéntrase: Roma, *BVE*, *Fondo Gesuitico*, núm. 1421; 7. "Lettera Annua del Giappone Del M.DC.XIV. Al Molto Reuerendo Padre Mvtio Vitelleschi, Generale della Compagnia di Giesv. Scritta dal Padre Pietro Moreion della medesima Compagnia di Giesv. In Roma, Per Bartolomeo Zannetti, MDCXVII. Con licenza Dei Superiori".- En 12º de 205 pp.- Un ejemplar en Florencia, *BNFlorencia*, 12.R.7.347(3).- Título: p. 1.- Approbazione; Imprimatur: p. 2.- Texto: pp. 3-205. Fechada la carta del P. Morejón en Nagasaki, 25 de octubre de 1614.

La idea central de todas las obras y cartas que hemos mencionado gira en torno a la persecución y destierro ordenado por Ieyasu y su hijo Hidetada de todos los misioneros católicos y la represión y persecución de los cristianos existentes en el Reino. De la amistad y protección otorgada a la Iglesia católica en Japón, Ieyasu giró en 190 grados su odio y rencor contra aquella. En el mes de diciembre de 1613 Ieyasu firmó los respecti-

vos *Edictos* de persecución de los cristianos y de expulsión general de los misioneros católicos: cfr. *Editto di persecuzione dei cristiani indigeni* [1613], en *Annali Lateranensi*, XIV, Città del Vaticano 1950, 17-23; texto en japonés y traducción italiana; *Editto di espulsione dei Missionari* [1613], en *Annali Lateranensi*, 23-28; cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, XXX, 13. Ieyasu publicó el anterior *Edicto* el 27 de enero de 1614 y el 14 de febrero inmediato fue comunicado a los misioneros de Kioto: cfr. LAURES, Joannes, S.J., *The Catholic Church in Japan. A short history*, Tokio 1954, 159-161.

No todos los misioneros estuvieron de acuerdo sobre las causas que el P. Pedro Morejón, y en general los Padres de la Compañía de Jesús, presentaban como motoras de la persecución y destierro de los Misioneros del Japón. Uno de los que más estuvo en desacuerdo a este respecto fue el franciscano P. Sebastián de San Pedro, autor del siguiente Escrito: “*Relación de la grande persecución que ha auido contra la Xpandad en los reinos de Xapón y del esfuerço con que han muerto por nuestra santa fe muchos mártires Japones estos annos passados de 13, 14 y 15 [1613-1615], y de la guerra que uuo en Japón entre el Emperador y Fideyori, hijo del Emperador passado, llamado Taicosama, al mismo tiempo que succedió el expeler a los religiosos de todas Religiones de todo Japón. Refiere todo lo que se dirá el P. Fr. Sebastián de San Pedro, fraile Descalço, del señor San Francisco, ministro que á sido muchos annos de la dicha Xpandad, que como testigo de vista testifica lo aquí expressado y pone las causas por las cuales á sucedido la dicha persecución. Madrid, 12 de Mayo de 1617*”. Un extracto en PEREZ, Lorenzo, O.F.M., *Apostolado y martirio del B. Luis Sotelo*, Madrid 1924.

El P. Sebastián de San Pedro culpa a los Padres de la Compañía de Jesús de la persecución general que hubo en Japón el año 1614, y contra el parecer de este franciscano escribió el jesuita Valentín Carvalho el siguiente Escrito: “*Apologia e Respota feita pelo Padre Valentin Carvalho da Companhia de Jesus, Provincial nesta Provincia di Japão e China, a un tratado do Padre Fr. Sebastião de S. Pedro da Orden de S. Francisco, que se intitula: Recopilação das causas per que o Emperador de Japão desterou de seus reinos todos o padres*”.- [1617]; en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, III, 375-378. El Mss. de la *Apologia* del P. Carvalho se encuentra en Roma, *BVE, Fondo Gesuitico*, núm. 1469; Londres, *BMuseum*, núm. 9856.

Otro de los que salió en defensa de los Padres de la Compañía de Jesús fue el jesuita P. Francisco de Vieira, el cual escribió al P. Nuño Mascarenhas, S.J., Asistente General por Portugal, Brasil e India (Japón, 17 de noviembre de 1618), insistiendo en la influencia que podían tener los

Escritos del P. Sebastián de San Pedro en deshonor y mal nombre de la Compañía de Jesús. Estas eran las palabras del P. Vieira: “Acreçentão agora os frades e os parentes de Ióan que nos somos causa desta perseguição, e assi o publicação ca, e he provavel que o mesmo escrevem a Manilla, Nova Hispanha, e a Castella, e a Índia, e que fação disto novos tratados e novas calumnias contra a Companhia como ia fizerão outras vezes, e particularmente o fez quando se començou a perseguição de Japão un frei Sebastião de S. Pedro, frade Capucho, per hu tratado cheo de mil mentiras, do qual se screveo ia là no anno de 1617 e se mandou a Roma a refutação das tais mentiras”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae (1616-1622)*, ff. 194-195; la cita acotada en fol. 194v.

Del P. Sebastián de San Pedro es también la “Resunta breue de las causas por las cuales el Emperador de Japón ha perseguido la Xpandad de sus reinos, derriuido los templos y expelido a todos los religiosos que hauía en sus tierras, hecha por hum religioso que era ministro y predicador de aquellos reinos, y supo y trató algunos años las cosas que aquí pone, protestando en fe de religioso ser todo verdad. Roma, 25 de Enero de 1617”: Mss. de 6 hojas folio.- Contra la anterior *Resunta* escribió un Jesuita la “Resposta a hum libello infamatorio que hum religioso da Orden de S. Francisco da Companhia, que en Jappam se ocupam nao conversão dos gentio”: Mss. de 4 hojas folio; para ambos tratados o Escritos: STREIT, *Bibliotheca Missionum*, XXX, 432-433.

La persecución de 1614 no fue, sin embargo, tan espontánea como a primera vista pudiera parecer. Ya el 1609 el *daimyo* de Satzuma expulsó a los dominicos de sus tierras, precisamente porque estos Religiosos cumplían muy bien con su misión de predicar el Evangelio, mientras que el *daimyo* prefería naos españolas del comercio, las cuales no acababan de llegar. Esta ausencia de comercio hizo perder la paciencia al *daimyo*, el que al fin tomó la resolución de expulsar a los predicadores dominicos que no podían llenar sus arcas bastante diezmadadas o tal vez exhaustas. Así lo decía el P. José de San Jacinto Salvanés, O.P., al Provincial de Manila en carta fechada en Kyoto el 27 de enero de 1610: “El recado nos dieron a dos de mayo, diciendo el Rey aborrecía nuestra Ley y que después que estábamos allí, habíamos hecho muchos cristianos y que se iba perdiendo la adoración de sus dioses, que en su Reino más que en otros del Japón se estimaba en mucho, y que por otra parte no le eran de ningún provecho, porque no venía nunca nao -esto se quede en casa- y que así nos fuésemos presto a otra parte”. Y decía el P. Salvanés en otro pasaje de su carta: “De Satzuma nos desterraron después de haber renegado muchos cristianos y salido desterrados otros muchos por no querer renegar”: *Misiones Dominicanas* (1922) 61; CUMMINS, *Jesuits and Friars*, 9.

El testimonio del P. Salvanés es muy acertado, y lo triste es que ni las autoridades civiles de Manila y México, ni los Religiosos de Filipinas quisieron comprender el hecho del repudio más absoluto del emperador japonés hacia la religión católica, pero manifestando al mismo tiempo que lo único que le interesaban eran las ganancias del comercio. Veamos lo que con tanta transparencia escribió Ieyasu al Virrey de México D. Luis de Velasco (18 de julio de 1612), sirviéndose del enviado de dicho Virrey, Sebastián Vizcaíno: “El Japón es la tierra de los dioses. Desde el principio del mundo se venera aquí a los dioses y se da culto a los budas. Entre los dioses y los budas no existe diferencia. Para confirmar las protestas de lealtad entre los señores y sus vasallos, para dar firmeza a los pactos de las provincias entre sí, los japoneses hacen a los dioses testigos de su sinceridad. Esos dioses, infaliblemente recompensan a los que son fieles a sus compromisos y castigan a los que violan sus promesas. La recompensa y el castigo son, pues, evidentes, ¿no es ésta la senda de las cinco virtudes, a saber: la humildad, la justicia, la cortesía, la prudencia y la fidelidad? *La doctrina seguida en vuestro país difiere enteramente de la nuestra: por eso estoy persuadido de que no nos conviene* [subrayamos nosotros]. En las escrituras védicas se dice que es difícil la conversión de quien no está dispuesto a convertirse. Más vale, por consiguiente, dar fin en nuestro suelo a la predicación de esa doctrina. En cambio, multipliquen sus viajes lo bajeles de comercio, aumentando con ellos las relaciones e intereses. Vuestras naves pueden entrar desembarazadamente en todos los puertos, sin excepción. A este fin he dado órdenes estrictas”: SANTIAGO CRUZ, Francisco, *Relaciones Diplomáticas entre la Nueva España y Japón*, selección y notas de Fr. Santiago Cruz, Jus, México 1964, 31.

¿Qué había influido tan decisivamente en el ánimo de Ieyasu para este cambio de amigo de los cristianos en su más encarnizado perseguidor? Uyttenbroeck (*Early Franciscans in Japan*, 68) reduce las causas a dos, mientras que Pedot (*La S. C. di Propaganda Fide e le Missione del Giappone*, 24-27) las incrementa a tres: influencia sobre Ieyasu de los mercaderes holandeses e ingleses; a los religiosos, que llevados sin duda de un celo excesivo, no querían comprender la situación político-religiosa del Japón, y los mismos cristianos que se vieron envueltos en una serie de hechos desagradables por su misma profesión de fe.

Según el *Edicto* promulgado por Ieyasu, los *daymios* estaban obligados a remitir a Nagasaki todos los misioneros, y una vez deportados a sus lugares de Macao y Manila, quedaban con la obligación de destruir las iglesias y obligar a los cristianos a apostatar. Los *daymios*, movidos más por el deseo de medro personal que por la obediencia a Ieyasu, fueron muy diligentes en el cumplimiento de las órdenes que habían recibido, y

por todos los medios inquisitoriales que estaban a su alcance, buscaron a los misioneros. No lograron todo lo que querían, pues algunos religiosos sacerdotes tuvieron tiempo para huir de las manos de los *daymios* y satélites, y otros aprovecharon el momento para escapar antes de embarcarse, como fue el caso del P. Hernando de San José o de Ayala, O.S.A. Para el número de los religiosos que fueron desterrados del Japón y lugar del destierro, y de cuántos quedaron escondidos en dicho imperio: cfr. BARTOLI, *Il Giappone*, 461-467; LAURES, *The Catholic Church in Japan*, 164-167.

La orden de destierro se promulgó en Edo (Tokio) y, según parece, llegó a Saga hacia el 25 de septiembre de 1613, si bien los misioneros se arreglaron para no abandonar sus respectivos puestos de trabajo hasta el 8 de octubre inmediato, empleando este tiempo para dejar bien preparados a sus cristianos para la tan temida persecución, la que se preveía durísima y exterminadora. Sabemos, por ejemplo, que los dominicos PP. Jacinto Orfanel y Alonso de Mena fueron directamente a Nagasaki, a donde llegaron el 10 de octubre. A principios de diciembre el P. Orfanel de nuevo fue enviado fuera de Nagasaki, dirigiéndose a Takaku (Oita), donde pudo trabajar con empeño, pero con la requerida prudencia que el caso exigía. Estando el P. Orfanel en Usuki, la ciudad principal del Bungo, en la residencia de los Agustinos, a fines de febrero de 1614 llegó el decreto de persecución y destierro, del Shogun Tokugawa Hidetada, según el cual todos los misioneros se deberían concentrar en la ciudad de Nagasaki para desde allí salir expulsados fuera del Japón. El día de salida de los misioneros fue el 6 de noviembre de 1614: "El día de salida del Japón de los misioneros desterrados fue el 6 de noviembre de 1614. El P. Orfanell salía en uno de los dos barcos que se dirigían a Manila y que transportaban gran número de misioneros, seminaristas y cristianos. Pero, estando en alta mar, cuando se retiraron las tropas que les habían ido custodiando, al atardecer del mismo día 6, salieron tres barcos pequeños de cristianos (previamente convenidos con los misioneros) y recogieron a los misioneros que voluntariamente querían volver a Japón. El P. Orfanell fue uno de ellos, y se volvió en uno de los barcos al puerto de partida, llamado Fukuda, y de allí, aquella misma noche, se fue a Nagasaki. Desde su escondite de esta ciudad pudo ir siguiendo el ritmo de la destrucción brutal de todas las iglesias, que duró hasta el día 16 de noviembre": DELGADO GARCIA, *Cartas y Relaciones del P. Jacinto Orfanell*, 14.

Escribe el P. Orfanel en su "Relación de lo sucedido en la persecución de Japón (25 de octubre de 1619)" que los Dominicos salieron de sus iglesias el 27 de octubre de 1614, "después del mediodía", y a la misma hora, más o menos, salieron de las suyas los Franciscanos, Agustinos y miembros del Clero secular; los Padres de la Compañía de Jesús abando-

naron sus casas, parte el día 27 de dicho mes y parte al día siguiente. El mismo día 27 todos los mencionados religiosos y Clérigos se embarcaron para Fucunda, que está a dos leguas de Nagasaki, donde les esperaban los navíos que les llevarían fuera del imperio nipón.

Cuatro fueron los Dominicos que llegaron a Fucunda: PP. Baltasar Fort, Domingo Valderrama, Francisco de Morales y Jacinto Orfanel; quedaron escondidos otros cinco religiosos de esta Orden, a saber: el P. Tomás de Zumárraga; el P. Alonso de Mena, en Nagasaki en casa de unos devotos cristianos; el P. José de San Jacinto, en Meaco; el P. Juan de Rueda, en un monte, y el P. Alonso de Navarrete, en una embarcación en compañía del agustino P. Hernando de San José.

De los cuatro Dominicos que llegaron desde sus iglesias a Fucunda, sólo dos abrigaban deseos de embarcarse para el destierro, más que por otra razón porque no conocían la lengua japonesa. Los otros dos Dominicos que nunca tuvieron intención de abandonar el Japón fueron los PP. Francisco de Morales y Jacinto Orfanel. Estos dos misioneros tenían concertado con los Clérigos y Franciscanos embarcaciones de cristianos que los fuesen a recoger, como en efecto lo hicieron, a dos o tres leguas de donde hubieren partido, y así embarcados cada uno desapareció como mejor pudo y Dios le dio a entender.

Todo esto sucedía el 6 de noviembre de 1614. Vestidos ya en traje de seglar, cada uno intentó ponerse a salvo cuanto antes. Los cristianos que asumieron esta responsabilidad fueron Joran Yfioie [Juan Nodera Ihioye]; maestre de la nao, Andrés N. [Zundai], y el escribano de dicha nao era Xinzo [Shinzo], los que con sus mujeres e hijos, que por todos eran doce, fueron quemados vivos el año 1618 en Nagasaki el 25 de noviembre.

Los religiosos que quedaron escondidos en Japón fueron siete, de los nueve que entonces estaban trabajando en dicho Reino. De la Orden de San Francisco quedaron seis: PP. Pedro Baptista [Porres Tamayo], Comisario; Apolinar Franco, Pedro de la Asunción, Fr. Juan de Santa Marta; Fr. Luis Gómez y el P. Diego de San Francisco. De la Orden de San Agustín quedó solamente el P. Hernando de San José o de Ayala. De la Compañía de Jesus permanecieron en Japón alrededor de 18. De los Clérigos seculares, de siete quedaron cinco: el P. Lorenzo, Cura de San Pedro; el P. Miguel, Cura de Santa María; el P. Francisco, hijo de Toan, Cura de San Antonio; el P. Clemente y el P. Juan: cfr. DELGADO GARCIA, *Cartas y Relaciones del P. Orfanell*, 60-61.

En cuanto a las apostasías de cristianos, sí que las hubo, pero no en número tan astronómico como se lo habían prometido los perseguidores, aleccionados por la experiencia de persecuciones anteriores. Estas son las estadísticas de cristianos apóstatas en Japón en los años 1571-1639. Según

testimonio de varios misioneros jesuitas, en 1571 había en Japón 30.000 cristianos, 100.000 en 1579, 152.000 en 1582 y 200.000 en 1587: cfr. LAURES, *The Catholic Church in Japan*, 177. En el momento del destierro (1614), el número de cristianos pasaba de los 300.000: cfr. LAURES, Johannes, S.J., *Die Zahl der Christen und Martyrer in alten Japan*, en *Monumenta Nipponica*, VII, 96-97. De 1614 a 1639 el número de cristianos disminuyó bastante, pudiéndose dar como cifra más optimista la de 150.000: cfr. JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 242. El siguiente testimonio se lo debemos a Boxer: "The total population of the empire at that time is roughly estimated at about twenty million, but it would be difficult, if not impossible, to find an another highly civilized pagan country where Christianity had made such a work, not merely in numbers but in influence": BOXER, *The Christian Century in Japan*, 321.

Existen también estadísticas, más o menos aproximadas, de las apostasías entre los años 1577-1624. En 1577 apostataron unos 7.000 cristianos cuando Arima Harunobu mandó perseguir el cristianismo. Pero también es cierto que la gran mayoría de estos apóstatas volvió al gremio de la Iglesia católica después de la conversión y bautismo del propio Harunobu: cfr. JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 243. Johannes Laures cree con bastante fundamento que hubo alrededor de 40.000 apóstatas durante la persecución decretada por Hideyoshi (1598): cfr. LAURES, *Die Zahl der Christen*, en *Monumenta Nipponica*, VII, 87-88. El jesuita Valignano refiere por su parte que sólo unos 20.000 cristianos pudieron sobrevivir en paz, ya que en su mayoría los cristianos fueron desterrados y como resultado final cayeron en la apostasía: cfr. BOXER, *The Christian Century in Japan*, 361.

La razón principal de gran parte de las apostasías obedeció a que buen número de japoneses, por presión y coacción de sus amos y señores, recibieron el bautismo sin tener una instrucción y catequesis adecuada, siendo cristianos más de nombre, por lo que a la hora de la prueba no presentaron mayores obstáculos para volver al paganismo: cfr. JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 361. Pero a partir de 1614 las cosas cambiaron para mejor. Muchos cristianos perseguidos provenían ahora de familias de profunda raigambre cristiana y habían vivido la fe cristiana con la leche materna. Un buen número también habían aceptado recientemente la fe, pero el contacto continuo con los misioneros les había fortalecido en gran manera, lo que sin duda alguna les ayudó en el momento de la prueba: cfr. JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 244. De 1614 a 1624 hubo muy pocos apóstatas en la Iglesia del Japón, y tal como se hace constar en diversas cartas y relaciones sobre materia de martirios los cristianos japoneses tuvieron la suficiente valen-

tía de asistir al martirio de sus padres en la fe, aún con peligro de perder sus vidas.

En los años 1627-1634 las autoridades civiles del Japón cambiaron el enfoque de la persecución, buscando con ello más la apostasía que el martirio, y de ahí que el número de los que retrocedieron fue bastante más elevado: cfr. PAGES, *Histoire de la Religion chrétienne au Japon*, I, 650. Hubo a este propósito dos métodos en boga para lograr que a través de los tormentos prolongados y extraordinarios el cristiano renegase de su fe. Fueron estos tormentos: tormento de la fosa, boca abajo, y el del “efumi” (pisar la imagen).

En esto consistía el tormento de la fosa boca abajo: “Because of the constancy of these martyrs at Unzen (Fr. Francisco de Gracia, O.S.A.), a more terrible form of torture was invented, that of the *anaturuschi*, or “hanging in the pit”. The victim was hung from the crossbeam of a gollws head downwards into a pit; the body was tightly bound by congestion, to prolong the torture and to give more chance to recant, vein punctures were made at the forehead or the temples of the sufferer. This torture was endured for several days until the victim succumbed”: JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 155-156; PAGES, *Histoire de la Religion chrétienne au Japon*, 785-786.

Fue más generalizado el método y práctica del “efumi” (pisar las imágenes). Esto asevera Monsterleet a este respecto: “La cerimonia dell’*efumi* aveva luogo ogni anno a Nagasaki tra il 4 e l’otto Gennaio. I funzionari incaricati della sorveglianza di una strada entravano in ogni casa accompagnati da un impiegato che portava una immagine sacra in una scatola fatta aposta. Faceva mettere l’immagine su le stuoie ed esigeva che alla lettura del proprio nome scritto su una lista ufficiale ciascun membro della famiglia, dal capo fino all’ultimo neonato, i servi della famiglia, gli ospiti di passaggio, vi posassero il piede sopra come segno che nulla li legava alla religione cristiana. Poi il capo di casa, per certificare che la cerimonia era stata compiuta bene presso di lui, metteva il suo sigillo sulla lista che in seguito veniva presentata al governatore di Nagasaki. L’atto di calpestare l’immagine qualche volta avveniva anche in altre località del Kyushu, e anche a Yama Yakishi, tribunale di inquisizione di Tokio. Le immagini da calpestare erano inviate specialmente da Nagasaki dove esse dovevano ritornare”: MONSTERLEET, *Storia della Chiesa in Giappone*, 121-122.

Dentro del cuadro menos bello de las apostasías, tuvo la Iglesia en Japón un hermoso jardín martirial, plantado, cultivado y mimado por hombres llenos de fe y valentía. La lista de mártires -honrosa gloria japonesa- se estimó desde muy temprano, precisamente porque se la admiraba

y quería como algo digno de imitación y veneración. El primer Catálogo de los mártires no japoneses y también de japoneses fue confeccionado por el P. Antonio Francisco Cardim, con el siguiente título: *Catalogvs / Regvlarivm, / Et / Saecularivm, / Qvi in Iapponiae Regnis vsque a fund- / data ibi / A S. Francisco Xaverio / Gentis Apostolo Ecclesia / Ab Ethni- / cis / In odium Christianae Fidei / Sub quatuor Tyrannis violenta morte sublati / sunt. / A R. P. Antonio Francisco Cardim / e Societate Iesv / Pro- / vinciae Iapponicae ad Urbem / Procuratore. / Romae, Typis Heredum Corbelletti. 1646. / Svpriorvm Permissv.- / En 4º de 79 pp.- Un ejemplar hay en la Biblioteca de la Universidad de Munich: V-SS-G58sa.*

Más importante es aún la siguiente obra del mismo autor: *Fascicvlvs / E Iapponicis Floribvs, / Suo Adhuc Madentibvs Sangvine, / Compositvs / a P. Antonio Francisco Cardim / e Societate Iesv / Provinciae Iapponicae ad Urbem / Procuratore. /... Romae, Typis Heredum Corbelleti, 1646. Svp- / riorvm Permissv.- / Libro en 4º de 4 hojas sin numerar + 25 pp. Un ejem- / plar existe en la Bibl. de la Univ. de Munich: V-SS-C.58sa.*

Basado el P. Cardim en las relaciones, cartas y otros escritos de los misioneros de las distintas Ordenes religiosas, estima dicho autor que los mártires fueron 1.450, de los que con frecuencia da los nombres y fechas del martirio. Otro *Catálogo* publicado por L. Delplace, S.J., el 1910 da un total de 3.125 mártires para el período 1597-1660: cfr. DELPLACE, L., S.J., *Le Catholicisme au Japon*, II, Malines-Bruxelles 1909-1910, 181-195, 263-275; la obra consta de dos volúmenes. Boxer, en su *Summa y Martirology, 1614-1650*, presenta una lista de 2.128 mártires, de los que 71 eran europeos: cfr. BOXER, *The Christian Century in Japan*, p. 448. Jennes ofrece en su libro un cómputo comparativo para los años 1549-1639 en la siguiente forma: 1549-1587 (en las persecuciones locales) =5 mártires; años 1588-1598 (bajo Hideyoshi) =28 mártires; años 1598-1613 (bajo Ieyasu-Hidetada) =175 mártires; años 1614-1622 (bajo Hidetada) =434 mártires; años 1623-1639 (bajo Iemitsu) =1.484 mártires. Total de mártires = 2.126. Y añade este historiador: "The number is merely a strict minimum, listing only those martyrs whose name or identification is generally well known; it does not include the "many others" mentioned in the lists without indicating the number": JENNES, *A History of the Catholic Church in Japan*, 248. Las listas arriba mencionadas incluyen mártires de las más diversas naciones. Los misioneros (sacerdotes y Hermanos coadjutores) fueron principalmente españoles, portugueses, italianos, japoneses, más dos flamencos y un francés. El resto fue de cristianos japoneses, a los que hay que añadir 13 coreanos, varios chinos, 3 portugueses, un español y un singalés.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- ALEGAMBE, Felipe, S.J., *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*, Bruselas 1643, 389.
 ANDRADE, Vicente P., *Ensayo bibliográfico del siglo XVII*, núms. 67 y 138.
 ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, II, 219.
 BACKER, *Bibliothèque de la Compagnie de Jesus*, III, 507.
 BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca hispano-americana*, II, 299.
 CARAYON, *Bibliographie Historique de la Compagnie de Jésus*, núms. 842, 847, 913, 918.
 CASCON, Miguel, S.J., *Los Jesuitas en Menéndez y Pelayo*, Valladolid 1940, 568, núms. 842, 847, 913, 918.
Catálogo Heredia, núm. 6823.
 CORDIER, *Bibliotheca Japonica*, cols. 285-286.
 CUEVAS, Mariano, S.J., *Historia de la Iglesia en México*, III, El Paso-Texas³ 1928, 507.
Documentos para la Historia de la Cultura en México. Una Biblioteca del siglo XVII, México 1947, 15, 60, 151.
 ICAZBALCETA, Joaquín, *Bibliografía mexicana del siglo XVI. Primera Parte*, México 1886, 116-117.
 LEON PINELO, *Epítome de la biblioteca oriental y occidental*, 319.
 LAURES, *Kirishitan Bunko*, [1940], núm. 240; [1957], núm. 319.
 MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núms. 57, 59, 69.
 PAGES, *Bibliographie Japonaise*, núm. 157.
 RETANA, *Aparato bibliográfico*, I, núm. 78.
 SALVA, *Catálogo de la Biblioteca Salvá*, núm. 3363.
 SOTWELL, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*, 685 [no indica el lugar de la impresión].
 URIARTE, José Eugenio, S.J., *Anónimos y Seudónimos*, I, Madrid 1904, núms. 238, 369; II, Madrid 1904, núms. 1878, 1889; III, Madrid 1906, núm. 4182; IV, Madrid 1914, núms. 5411; 5457; 5607, 6006; V, Madrid 1914, 354-355, 434.
 ZAMBRANO, Francisco, S.J., *Diccionario bio-bibliográfico*, X, 409-414.

723 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta "Al Padre fr. Francisco de Morales y al Padre fr. Apolinario franco, y a todos los demás sacerdotes que están en Japón, y a los Padres de S. Agustín de Manila"*. Nagasaqui, 25 de mayo de 1617.

en: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, ff. 3-4.- AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1199, ff. 53 y 424.- APAF, leg. 493/1-a; 2 hojas folio; autógrafa.- APAF, leg. 425/2, ff. 1-3; copia con variantes sin importancia; parece escritura de finales del siglo XIX, muy posiblemente debida a la diligencia del P. Tirso López Bardón.

Comienza: "Jesús, María, Joseph. Aviendo en Vomura martyrizado al padre fr. Pedro de la Asumpción...".

Termina: "Y nuestro Señor guarde a todas V. reverencias como este menor hijo desea".

Publicada la carta en: ADUARTE, *Historia de la Provincia del Santo Rosario*, II, 77-78.- GASPAS DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 92-93.- JIMENEZ, Manuel, O.S.A., *Mártires Agustinos del Japón, o sea: Vida y Martirio de los Beatos Fray Fernando de San José, Fr. Pedro de Zúñiga y demás compañeros mártires, beatificados en 7 de julio del presente año por N. Santísimo Padre Pío IX*, Valladolid, 1867, 31-33.- PAGES, *Histoire de la Religion chrétienne au Japon*, II, 176-178.- RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 372-373.- SICARDO, José, O.S.A., *Christiandad del Japón y dilatada persecución que padeció. Memorias sacras de los mártires de las ilustres Religiones de Santo Domingo, San Francisco, Compañía de Jesús, y crecido número de seglares; y con especialidad de los Religiosos del Orden de N. P. S. Agustín*, Madrid 1698, 141-142.- HARTMANN, *The Augustinians*, 61-63 (traducción inglesa).

Escribe Hartmann en la pág. 63 de su texto: "This letter is from the text of San Agustín, *o. c.*, 92, 2. Sicardo's text, *o. c.*, 141, 2, is slightly different. He quotes as his source the Sumario drawn up for the introduction of the martyr's cause"; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201, afirma que el original de esta *Carta* del P. Hernando se guardaba en el Archivo Provincial de Manila y que es la impresa en el *Sumario* para la beatificación de dicho religioso, ff. 53 y 424. Ciertamente son muy pocas las variantes entre el texto dado por el P. Gaspar de San Agustín y el que contemporáneamente estampó el dominico Fr. Francisco de Morales, O.P., testigo *de visu*, variantes que a nuestro modo de entender más obedecen a lectura errónea del copista que a la diferencia de lecturas.

Enumera el P. Hernando de San José en esta carta el martirio padecido el 22 de mayo de 1617 por los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M. (APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 18, f. 124v; UYTENBROECK, *Early Franciscans in Japan*, 100; SICARDO, *Christiandad del Japón*, 68), y Juan Bautista de Távora o Tavora: cfr. SCHÜTTE, *Introductio ad Historiam Societatis Iesu in Japonia, 1549-1650, ad proemium ad Catalogos edendos ad edenda Societatis Iesu Monumenta Historica Japoniae propylaeum*, Romae 1968, 216 y 319.

Es importantísimo el testimonio que el autor de esta carta avanza sobre los motivos que le movieron a pasar a Vomura con el P. Alonso de Navarrete. El primero, según dicho mitente, fue la obediencia que dio al P. Navarrete, dominico, de obedecerle en todo, por no tener superior de la propia Orden a quien obedecer. Pero el más decisivo en el presente caso fue que muchos cristianos murmuraban contra los Padres misioneros, porque los persuadían a ir al martirio y ellos huían cuanto podían de este fundamental acto de profesión de la fe. "Pues para quitarles este error, y que entiendan que no tememos los peligros, por su bien nos

vamos a meter en ellos". Son las últimas palabras de la carta del P. Hernando.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 76-79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 534.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 27-28.
 JORDE, *Catálogo*, 74.
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 PORTILLO Y AGUILAR, *Crónica espiritual agustiniana*, II, 374-376.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 201.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 160-162.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 429-430.

Nació el P. Hernando de Ayala o de San José en Ballesteros, de la provincia de Ciudad Real, a fines de octubre de 1575, y fue bautizado en la parroquia de dicha villa el primero de noviembre del citado año. Fueron sus padres Hernando de Ayala y María Fernández, de distinguida nobleza. Vistió el hábito agustiniano en el convento de Montilla el 18 de mayo de 1593, siendo Prior el P. Pedro Ramírez, y profesó en dicho convento en manos del P. Subprior Fr. Baltasar de Aguilar el 19 de mayo del año siguiente. "Fue enviado a Alcalá -escribe Santiago Vela- donde terminó sus estudios dando pruebas señaladas de su ingenio, por lo que fue solicitado por la Provincia de Castilla para que allí explicara un curso de Artes. Su vocación le llamaba a la conversión de los gentiles, y abandonando el ministerio de la enseñanza se alistó para una misión para Filipinas, saliendo de España con destino a dichas Islas en 1603. A su paso por Méjico se hizo notar por sus sermones en los cuales mostraba el fervor y celo con que miraba la salud espiritual de las almas".

Concretamos algo más los datos que el polígrafo agustino, Gregorio de Santiago Vela, anota sobre el viaje a las Islas del Poniente de nuestro biografiado. En el momento de alistarse para la Misión reunida por el Comisario-Procurador de la Provincia de Filipinas, Fr. Lorenzo de León, el P. Hernando salió del convento de Marchena, figurando en la lista presentada al Consejo de Indias por el mencionado Comisario-Procurador con el nombre de P. Hernando de Ayala. El P. Ayala zarpó con el resto de los miembros de la Misión del puerto de San Lúcar de Barrameda a primeras horas del 4 de junio de 1603, y viajó en el navío "San Juan Bau-

tista”, del que era dueño y maestre D. Francisco Pérez. El viaje desde España a la ciudad de México fue enteramente normal. Creemos nosotros que la Misión y, por tanto, el P. Hernando desde Acapulco a Cavite (Filipinas) hizo el viaje en la nao Almiranta, por lo que vamos a apuntar inmediatamente.

Según carta del entonces Gobernador General de Filipinas, Pedro Bravo de Acuña, a Felipe III (Manila, 15 de julio 1604), la nao Capitana entró en el puerto de Cavite el 24 de mayo de 1604, mientras que la Almiranta, por averías sufridas en el baradero de Mindoro, no pudo hacerlo hasta el 5 de julio del mismo año. Para nosotros el P. Hernando de Ayala, este mismo día o el siguiente, estaba ya en Manila, pues leemos en Acta de un Definitorio particular, celebrado en el convento de San Agustín de esta capital el 6 de julio de 1604, al admitir y prohijar al P. Hernando de Ayala en la Provincia: “Item, admitimos por confesor de españoles al P. fr. Hernando de S. Joseph, precediendo también el examen por el orden de nuestras Constituciones y también le admitimos por predicador de españoles”. Por tanto, nos resulta inexacta la afirmación de Santiago Vela, según el cual el citado P. Ayala llegó a Manila “en marzo de 1604”. Destacamos el hecho de la admisión al examen de *confesor y predicador de españoles*, por el sencillo hecho de que esta gracia se concedía a pocos religiosos, presuponiendo además fama y hechos reales de virtud y ciencia comprobada. Al celebrarse los capítulos provinciales cada tres años, los Padres capitulares aprobaban una Lista presentada por el nuevo Provincial de aquellos que gozaban de esta prestigiosa gracia. Esta norma tan estricta de proceder de los capítulos y del mismo Definitorio Provincial, al actuar de esta manera, tenía a la vista y muy en consideración la vida, costumbres y abusos de los encomenderos para con sus encomendados, y en la lucha contra los abusos de estos españoles sobresalieron desde el principio de la conquista de Filipinas los Agustinos, encabezados por el P. Martín de Rada, O.S.A.

Muy poco tiempo permaneció el P. Hernando en Manila, puesto que en 1605 salió para el Japón con el P. Estacio Ortiz que había sido elegido Prior de Bungo en el capítulo provincial, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 30 de abril de 1605. El P. Ayala, pues, comenzó sus trabajos apostólicos en Japón en la ciudad de Bungo, en el puerto de Firando y en otras partes, pero muy pronto su celo se desalentó por la escasez de operarios para la abundante mies que había que cultivar. Movidó por esta triste realidad viajó a Manila con el deseo de obtener de los Superiores de la Provincia algunos misioneros. El 1607 estaba en Manila, donde permaneció casi un año, regresando luego al Japón, al campo misional de sus ilusiones.

Gaspar de San Agustín, escribiendo sobre determinados acontecimientos del P. Hernando de San José al regresar a Japón a principios de 1608, ha hecho sentencia, atribuyendo a nuestro celoso misionero el título de Vicario Provincial. Escribe este historiador: “Llegó el P. Fr. Hernando a Nangasaqui, y en muy breve tiempo fundó con la buena ayuda de los cristianos un hermoso Convento con la advocación de N. P. S. Agustín y de él fue nombrado Prior en el Capítulo Intermedio celebrado en Guadalupe por mayo de 1613. Fundó asimismo como Vicario Provincial que era de Japón la Cofradía de la Correa...”. Hartmann escribe con ocasión del regreso a Japón del P. Hernando de San José en 1607 y en compañía del P. Pedro Montejo: “Hernando returned as Vicar Provincial and set his sight on Nangasaqui”.

Estos son los datos que encontramos en los *Libros primero y segundo de Gobierno de la Provincia de Agustinos de Filipinas*: nombrado el P. Hernando de San José Prior de Usuki en el capítulo provincial (Manila, 26 de abril de 1608), sin mencionarse para nada el título de Vicario Provincial. Dicen las Actas de dicho capítulo: “In conventu de Usuqui praeficimus in Priorem R. P. Fr. Ferdinandum de S. Ioseph”. En el capítulo provincial de 1611 el nombre del P. Hernando queda silenciado, pero en los inmediatos comicios provinciales (Manila, 23 de abril de 1614), el P. Hernando fue electo en Prior de Usuqui: “Elegimos en Prior de nuestro convento de Usuqui, en el Japón, al R. P. Fr. Hernando de San José”. En la congregación intermedia (Guadalupe, 23 de mayo de 1613) el P. Hernando pasó al convento de Nagasaki con el oficio o cargo de Prior: “En el convento de Nangasaqui fue electo en Prior el R. P. fr. Hernando de San José”. Finalmente, leemos en las Actas originales del capítulo provincial (Guadalupe, 17 de mayo de 1614): “Elegimos en Vicario de Nangasaqui, en Japón, al P. Fr. Hernando de San José, con autoridad del definitorio para que nombre Vicarios en todos los conventos que hubiere al presente o adelante, como si este definitorio los nombrara”. En el capítulo provincial (Guadalupe, 29 de abril 1617) nuestro biografiado fue reelegido en Vicario Prior de Nagasaki, y creemos que también Vicario Provincial, ya que así se le cita en los documentos en el momento de ser apresado a finales de mayo de 1617. Sin embargo, unos días antes de ser apresado el P. Hernando, el Definitorio Provincial de Manila acordó lo que sigue (Tondo, 20 de mayo de 1617): “Mándase retirar al P. fr. Hernando de S. Ioseph a esta Provincia [Manila] hasta que esté más quieta la del Japón”. Evidentemente, cuando la orden llegó al Japón el P. Hernando de San José había ya sufrido el martirio.

El año 1614 el P. Hernando fue desterrado con los demás misioneros del Japón, pero no se decidió a obdecerlo compadecido de tantas almas

que quedaban en dichas tierras sin los necesarios pastores. Estando oculto, pero muy ocupado en la tarea misionera, se unió al dominico Fr. Alonso de Navarrete, y habiendo determinado pasar a Omura para prestar ayuda y consuelo a los cristianos, ambos misioneros fueron apresados y llevados a la desierta isla de Tacaxima, donde fue ejecutada la sentencia de muerte el primero de junio de 1617. El P. Hernando de San José o de Ayala, juntamente con otros muchos compañeros de martirio, fue solemnemente beatificado por el Papa Pío IX en Roma el 7 de julio de 1867.

LITERATURA BIOGRAFICA:

- AGI, *Contaduría*, 342, pl. 34, ff. 1-2v; AGI, *Contratación*, 15288, ff. 78v-79.
- APAF, leg. 494/3: "Informe legal hecho por el obispo de Macao sobre reconocimiento de cuerpo del Bto. [Hernando de San José] mártir de Japón a petición del Prior de Macao. 7 de abril 1696. (Manuscrito original muy deteriorado); ff. 8-43; APAF, leg. 1, f. 146; II, ff. 4, 30, 59v, 71v, 72v.
- ADUARTE, *Historia de la Provincia del Santo Rosario*, II, 16, 62, 75, 77-79, 82-83, 89-91, 101, 108, 161.
- ArchAg* 2 (1914) 17, 124, 210; 4 (1915) 288, 365-366; 7 (1917) 51-59; 23 (1925) 36; 26 (1926) 215.
- BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXIV, 39, 55; XXXII, 72-74.
- CANO, *Catálogo*, 46-47.
- CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 129-132, 341.
- CUMMINS, *Jesuits and Friars*, 15, 48, 55.
- EspAm* 27 (1924) 323.
- FERRANDO-FONSECA, *Historia de los Dominicos en Filipinas*, I, 666, 677-679; II, 26.
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 514, 526, 530, 532-533, 535.
- HARTMANN, *The Augustinians*, 43-75.
- HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 110, 234.
- JUAN DE LA CONCEPCION, *Historia general de Philipinas*, V, 213-251.
- JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, 13-67, 244-250.
- JORDE, *Catálogo*, 72-74.
- LANTERI, *Eremi sacrae. Pars altera*, 293.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 108-112.
- MEDINA, *Sucesos de las Islas Filipinas*, 172-173.
- MissHisp* 11 (1954) 196.
- MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 133-134.
- RODRIGUEZ, *Historia*, IV, 508; VII, 267; X, 134; XVII, 367-416, 447; XVIII, 186, 216-217, 309, 317.
- SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 199-202.
- ZAMORA, *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, 228.

724 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta al Provincial de Agustinos de Filipinas y demás Padres de dicha Provincia, despidiéndose de ellos antes de padecer el martirio. “Esta isla [Uxusima], oy martes 30 de mayo de 1617”*. en: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, ff. 16v-17v.

Comienza: “Charísimos Padres y hermanos. Junto a una isla de la ciudad de Vomura...”.

Termina: “... mande dezir hasta diez misas a las ánimas del purgatorio, que las prometo para que lo encaminen”.

Publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 393-394.

En la *Carta-Relación* del P. Francisco de Morales, dominico (29 de noviembre de 1617), se lee que el martes, 30 de mayo último, los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José llegaron a una isla despoblada, llamada Usuxima, que está más de 40 leguas de Vomura. Era esta isla despoblada, pero tenía un alto monte muy hermoso, y los dos Padres pensaron que en dicha isla iba a ser el martirio. Pero no fue así. Esto lo comprendió pronto el P. Hernando, y viendo la dilación del momento supremo un tanto indeterminada todavía, no entregó la carta a cristiano alguno que se acercaba a él, sino que la guardó y así aún tuvo tiempo de añadir la siguiente postdata: “Después de escrito esto, porque avía grande rigor en todos los puertos que ninguna embarcación saliese, con todo eran muchos los cristianos que assí de las aldeas como de Nagasaqui llegavan. A la media noche vinieron con gran secreto otros guardas y nos llevaron a otra isla, siete leguas de la ciudad de Vomura, muy apartada; llámase Amegora. Aquí llegamos salido el sol oy miércoles, y aguardamos lo que han de disponer de nosotros... Oy jueves, a las tres de la mañana, nos dieron la sentençia en que nos mandan matar... A primero de Junio, 1617”.

LITERATURA BIOGRAFICA:

GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 76-79.

HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 534.

JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 27-28.

JORDE, *Catálogo*, 74.

LANTERI, *Additamenta*, 660.

MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.

PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.

PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.

PORTILO Y AGUILAR, *Crónica espiritual augustiniana*, II, 374-376.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201.

SICARDO, *Christiandad del Japón*, 160-162.

STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 429-430.

725 HERNANDO DE SAN JOSE, OSA, *Carta "Al Padre Vice Provincial de la Compañía de Jesús, de Japón"*. [31 de mayo de 1617].

en APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, f. 14v.

Comienza: "Charísimo Padre: ya en víspera de la muerte...".

Termina: "con grande amor y charidad con todos los ministros de esta christiandad".

La carta no tiene fecha, pero ateniéndonos a lo que el P. Hernando de San José dice al comenzar dicha carta "que en víspera de la muerte", debería ser el 31 de mayo; de todos modos no damos dicha fecha con toda solvencia histórica, puesto que la expresión pudiera muy bien entenderse como "dada la proximidad de mi muerte". A pesar del excesivo pero comprensible laconismo que el mitente usa en su carta, decía al Padre Vice Provincial de la Compañía de Jesús en el Japón que le acompañaba como regalo su *Diurno*, rogándole que en el futuro procurase guardar amistad y cordialidad y buen entendimiento con todos los religiosos de las restantes Ordenes que trabajaban en el Japón. La recomendación tenía un fuerte respaldo, que el P. Superior de los Jesuitas conocía tan bien como el P. Hernando de San José.

El P. Jacinto Orfanel, de la Orden de Santo Domingo, en carta al Provincial de Agustinos de Filipinas (Nagasaki, 29 de noviembre de 1616) hacía resaltar la alta estima que el P. Hernando había demostrado a todas las Ordenes religiosas: "Era el Santo Fr. Hernando -escribe el P. Orfanel- muy amigo de todos, y amava igualmente a todos los Religiosos, y a mí me hizo siempre muy particular amistad": GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 102; la carta del P. Orfanel ha sido publicada por el Padre San Agustín en el tomo segundo de la obra citada, páginas 100-102; SICARDO, *Christiandad del Japón*, 154-156; *Rag* 2 (1881) 144-146; PAGES, *Histoire*, II, 183-185. Los oportunos reparos en DELGADO GARCIA, José-GONZÁLEZ POLA, Manuel, O.P., *Beato Jacinto Orfanel, O.P. Cartas y Relaciones*, Madrid 1983-84, 64.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 76-79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 564.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 27-28.
 JORDE, *Catálogo*, 74.
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 PORTILLO Y AGUILAR, *Crónica espiritual augustiniana*, II, 374-376.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 160-162.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 429-430.

726 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta “A todos los Padres ministros desta cristiandad de Japón. [Isla de Tacaxima], 1º de junio de 1617”*.

en APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, ff. 11-13.- APAF, leg. 425/2, ff. 7-9; copia con algunas variantes.

Comienza: “Jesús. María. Joseph. Charísimos Padres en Christo. Bien cercano a la muerte...”.

Termina: “y después de avernos dicho cómo nos mandan matar”.

Publicada en GASPAS DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 98-99; SICARDO, *Christiandad del Japón*, 150-151; *Sumario del V. Hernando de San José*, f. 108; RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 386-387.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

GASPAS DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 533; II, 76-79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 564.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 41.
 JORDE, *Catálogo*, 72-74
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 PORTILLO Y AGUILAR, *Crónica espiritual agustiniana*, II, 372.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 161.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 430.

727 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta “A los Padres Dominicos de Japón. Oy jueves, primero de junio de 1617”*.

en: AV, *Sumario del V. Hernando de San José*, f. 107.- APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, f. 12.

Comienza: “Jesús. Mis padres, adiós...”.

Termina: “a mi Dios tan bueno, que usa tan grandes misericordias”.

Publicada la Carta en GASPAS DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 98; SICARDO, *Christiandad del Japón*, 150; JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 43; RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 386, nota 2109. Publicada en traducción inglesa por HARTMANN, *The Augustinians*, 68.

Es una carta brevísima, haciendo saber a los dominicos de Japón que ya se había comunicado a él y al P. Alonso de Navarrete la sentencia de muerte. Es verdad que el momento no era nada propicio para largas epístolas y discursos de emoción. Pero también es cierto que el mitente canoniza con estas letras la fama de buen corazón, sensible a todas las pruebas de afecto y estima que había recibido de todos y cada uno de los hijos de Santo Domingo en el Japón. El mismo día *el P. Navarrete hizo otro tanto con sus hermanos, escondidos en tierras niponas, escribiéndoles una carta de las características de la del P. Hernando, carta que igualmente firmó "fr. Hernando de sant Joseph"*.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 533; II, 76-79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 564.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 44.
 JORDE, *Catálogo*, 74.
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 PORTILLO Y AGUILAR, *Crónica espiritual agustiniana*, II, 384.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 136.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 430.

728 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta "Al Padre fr. Apolinario franco, comisario de los religiosos de San Francisco de Japón"*. [Isla de Tacaxima] 1º de junio de 1617".

en: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, f. 14.- APAF, leg. 425/2 f. 17; copia con algunas variantes de escasa importancia y que no adulteran la veracidad del texto.

Comienza: "En prueba de amor embío este breviario después de oyda la sentencia...".

Termina: "como pareçiere a los que nos matan por Cristo, que guarde a V. Reverencias".

Publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 390.

Según Sicardo, el breviario, en cuya primera hoja el P. Hernando escribió de su propio puño y letra esta Carta, era de media cámara e impreso en Venecia el 1609: cfr. SICARDO, *Christiandad del Japón*, 157. Y prosigue escribiendo este mismo autor: "Asimesmo en la primera hoja

impresa de dicho Breviario se hallan las siguientes palabras: «*Pertenece al Japón y está a vso de Fray Hernando de San Joseph*».

Con toda probabilidad fue el dominico Fr. Alonso de Navarrete el encargado de hacer llegar el libro de referencia al franciscano Fr. Apolinario Franco, por lo que leemos a continuación de la Carta del P. Hernando: “Ay le embía a V. Reverencia el Padre fr. Hernando este libro, que es un tesoro para quitar la melancolía del alma y causar devoción...”.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 564.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 46.
 JORDE, *Catálogo*, 74.
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 PORTILLO Y AGUILAR, *Crónica espiritual agustiniana*, II, 384.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 162.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 430.

729 HERNANDO DE SAN JOSE, O.S.A., *Carta “A mis Padres y hermanos de mi Padre San Agustín*. [Isla de Tacaxima, 1º de Junio de 1617]”.

en: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, f. 14.-APAF, leg. 425/2, f. 17; copia con algunas variantes sin importancia, debido sin duda a la impericia del minutante.

Comienza: “En prendas de amor embío este breviario después de oyda la sentencia...”.

Termina: “como paresçiere a los que nos matan por Cristo, que guarde a V. Reverencias”.

Publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 389-390.

La Carta no lleva fecha, pero la deducimos del texto, en el que el P. Hernando dice “después de oyda la sentencia de muerte, oy Jueves, primero de Junio, de 1617”. Santiago Vela omite esta Carta.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 76-79.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 534.
 JIMENEZ, *Mártires agustinos del Japón*, 27-28.

- JORDE, *Catálogo*, 74.
 LANTERI, *Additamenta*, 660.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 38 (1895) 134.
 PEREZ-GÜEMES, *Adiciones y continuación*, 446.
 PERINI, *Scriptores Augustiniani*, I, 175.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 160-162.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 429-430.

730 [BECERRA, Hernando, O.S.A.], *Relacion / De El Martyrio De / el S. F. Hernando de S. Ioseph./ En Iapon, y Del Santo F. Nicolas / Melo en Moscouia, de la Orden nro P. S. Augustin./ 1618./ [Escudo de la Orden con el anagrama IHS, y debajo el corazón flechado.]* Con Licencia de los Superiores / En Bacolor Por Antonio Damba./ [In fine:] Impreso en el Convento de S. Guillermo de Bacolor / Por Antonio Damba y Miguel Saixa Iapon./ Año de 1618.

4º 2 hs. s. n., 60 págs. de texto.

Stat: Madrid, *BNMadrid*, *Varios* 1-74-1.

Port. y a la v.: “Carta de los cofrades de la cinta de nuestro Padre S. Augustin de Iapon, enviada al Padre provincial de la misma Orden a las Islas Philippinas”, fechada en “Nangasaqui a 26 de la luna décima y firmada por Vocamura y Chibioye, mayordomos”, con todos los Hermanos de la Cofradía.- Errata.- Texto, que va encabezado con este epígrafe:

“Relacion de el Martyrio. Relacion de el Martyrio de el Santo Fr. Hernando de S. Ioseph en Iapon, y de el Santo F. Nicolas Melo en Moscouia Religiosos de la Orden de nuestro Padre S. Augustin, hijos de la Prouincia de el Santissimo nombre de Iesus de las Islas Philipinas. Sacada de las originales autorizadas, que se an embiado de aquellas partes, y ordenada por el Padre Fray Hernando Becerra, Prior del conuento de Bulacan, por mandado de nro Padre Fray Alonso Barona, Prouincial de la dicha prouincia”.

El asunto del lugar de impresión de la obra del P. Hernando Becerra ha suscitado muchas cábalas y debates, tanto dentro como fuera de la Orden de San Agustín, los que en forma bastante plausible ha resumido José Toribio Medina en el siguiente texto: “Nótese desde luego que en esa fecha (1618-1621) los dominicos y quizás los franciscanos y los jesuitas, contaban en Manila con talleres tipográficos: que ninguno de ellos estuvo regentado por Damba ni por Seixo; y, por fin, que se trata de obras de agustinos impresas en conventos agustinos; ¿no es por todo esto muy verosímil que la imprenta de que tratamos fuese de propiedad de estos últimos y quizás la misma que los franciscanos habían tenido en Pila y cuyo rastro se pierde desde 1613? ¿O sería la que el P. Gaspar de San

Agustín refiere que existió en el Convento de Lubao, pueblo de la provincia de la Pampanga, cuando dice tenía allí la Orden «una buena imprenta, traída del Japón, en la que se imprimían muchos libros, así en la lengua española como en la pampanga y tagala (SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 249)?». Sea como fuere, serían sólo tres las producciones en el día conocidas de ese taller hasta ahora ignorado: *La vida y muerte de Fr. Hernando de San José y Nicolás Melo* de Fr. Hernando Becerra; *El Catecismo pampango* de Fr. Francisco Coronel, y la *Doctrina Cristiana* del P. [Francisco] López, y su existencia no habría pasado tampoco de sólo tres años, de 1618 a 1621": MEDINA, J. T., *La Imprenta en Manila*, Santiago de Chile 1896, xlv-xlv.

La obra del P. Becerra consta de los siguientes capítulos, cuyos epígrafes damos a continuación:

Cap. I. De como entro la Orden de nro Padre San Augustin, y se fundo en el Iapon.- Cap. II. De los Conventos que se fundaron en el Iapon, de la orden de S. Augustin.- Cap. III. De otros Conventos de la Orden, que se fundaron en el Iapon.- Cap. IV. Del destierro de los Religiosos, que auia en el Iapon, i de la persecucion, que se levanto contra aquella Christiandad.- Cap. V. De como se escondieron los Padres Fr. Hernando de S. Ioseph, y F. Alonso Navarrete para quedarse en el Iapon.- Cap. VI. De lo que le paso al S. F. Hernando, despues que quedo escondido en el Iapon.- Cap. VII. De el Martyrio de dos Religiosos en Vomura, y como el S. F. Hernando se determino ir a aquel Reyno en compañía de el santo F. Alonso de Navarrete.- Cap. VIII. De como salieron a Nagasaqui, los santos compañeros para Vomura, y el gran fruto, que iban haziêdo por el camino.- Cap. IX. De como los Santos se pusieron sus Habitos de Religiosos, y el Tono de Vomura embio a prenderlos.- Cap. X. De como llevaron presos a los benditos Padres, y el sentimiento grande de los Iapones.- Cap. XI. De el viaje de los Santos presos hasta que los notificaron la sentencia de muerte.- Cap. XII. De el glorioso Martyrio de los Santos Fr. Hernando, y F. Alonso, y de otro mancebo Iapon, y como se hallo el cuerpo de el Santo F. Hernando.- Cap. XIII. De algunos Iapones Que fueron martirizados, despues de los Santos F. Hernando y sus compañeros.- Cap. XIII. De otros admirables frutos, que se siguieron del Martyrio destes Santos.- Cap. XV. En que se tratan algunas cosas particulares tocantes al bendito Padre F. Hernando de S. Ioseph.- Cap. XVI. De el Martyrio de el Santo F. Nicolas Melo en Moscovia Año de 1615.

Para Santiago Vela el ejemplar descrito y existente en la Biblioteca Nacional de Madrid (cfr. *supra*), podría proceder del convento de San Felipe el Real, de Madrid, en cuyo *Indice* se halla catalogado con este titulo o epígrafe: *Relación del Martyrio del Santo F. Hernando de S.*

Ioseph, y Fr. Nicolás de Melo. Bacolor, 1618.- 4º.- Y a continuación de esta nota va escrito lo siguiente: *Martyrio de un Religioso de la Orden de S. Agustín*. Véase González, (Domingo). En el artículo dedicado a éste se dice: *Relacion del Martyrio del B. P. Fr. Alonso Navarrete, y Fr. Hernando de S. Joseph, Augustiniano*.- En 4º Impreso en Philipinas. Las dos *Relaciones* anotadas formaban parte del tomo 12 de *Papeles curiosos*, y pueden verse descritos en el *Indice de la Biblioteca del convento de San Felipe el Real*, págs. 40 y 141: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 344. Es un error el estampado en las siglas y bibliografía a las *Cartas y Relaciones* del P. Jacinto Orfanel, debido a la laboriosidad y diligencia del dominico P. José Delgado García, al atribuir la *Relación* del P. Hernando Becerra al P. Nicolás Melo, O. S. A.: cfr. ORFANELL, Jacinto, O.P., *Cartas y Relaciones*, intr. y notas J. Delgado García, Instituto Pontificio de Teología/Misionología, Madrid [1983], 5 (de la Separata).

Uno de los primeros autores que dio noticia detallada de esta edición fue el P. José Sicardo (SICARDO, *Christiandad del Japón*, 130), al que con toda seguridad copió Barcia, pero omitiendo la fecha de impresión. El P. Tomás de Herrera menciona la obra del P. Becerra al tratar del P. Hernando de S. José, pero omitiendo todo lo referente a la impresión de la misma. Agustín María de Castro, que ciertamente conoció el libro del P. Sicardo, no sólo omitió lo referente al lugar y año de impresión, sino que también asentó extremos completamente falsos en el siguiente testimonio: “Estudió después (P. Becerra) la lengua tagala, y siendo Prior de Bulacán imprimió la *Vida* y martirio de Fr. Nicolás Melo y Fr. Hernando de San José, y escribió la de Fr. Pedro de Zúñiga. Todas las tres trasuntó y copió Fray Gaspar [de San Agustín] en la segunda parte *ad pedem litterae*”: CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 132.

Contra este testimonio fácil e incoloro del P. Castro ha respondido Santiago Vela con palabras exactas, aunque bastante duras: “En primer lugar, la vida del V. Melo ocupa el último capítulo de la 1ª parte de las *Conquistas*, y no se halla en la Segunda, como escribe aquel autor; el P. San Agustín, en la introducción previa a dicha obra, aduce las fuentes de que se sirvió para reunir sus noticias, y luego pone varias opiniones sobre la patria del Venerable, citando autores cuyas obras se imprimieron muy posteriormente a la del P. Becerra, y a éste no le menciona para nada ni en uno ni en otro caso. En segundo lugar, la vida del Bto. Hernando de San José está en la 2ª Parte de las *Conquistas*, es cierto, pero fue compuesta por el P. San Agustín a vista de las informaciones hechas por el Ordinario de Manila en fecha muy posterior a la impresión del libro del P. Becerra, y también se citan y se copian textos de autores cuyas obras vieron la luz pública muchos años después. Sólo dijo verdad el P. Castro en

lo referente a la vida del Bto. Pedro de Zúñiga; y efectivamente así lo consigna el P. San Agustín, como indudablemente lo hubiera hecho con las demás si en realidad las hubiera copiado del P. Becerra. Al autor del *Osario* no podía satisfacerle la extensa lista de pretendidas faltas y erratas que encontró en las *Conquistas*, constituyéndose en maestro del P. San Agustín, sino que aprovechó cuantas ocasiones le vinieron a mano para rebajar su fama, imputándole casos y cosas que estuvieron muy lejos de la mente y probidad de aquel benemérito escritor. Y el P. Castro demostró en esta ocasión que ni había visto siquiera la obra del P. Becerra, porque así sólo se comprende que consignara acerca de la misma que había sido impresa en Manila, pues dice al final de la vida del Bto. Hernando de S. José: “Nuestro Padre Becerra fue el primero que imprimió esta relación (del martirio), con otras, *aquí en Manila*, pero por falta de instrumentos cometió algunas erratas involuntarias» (CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 131). Así no era posible que, dada su costumbre de morder a cuantos escritores cita en su célebre *Osario*, saliera libre de sus manos el P. Becerra, a quien, repetimos, no vio ni por el forro, y de aquí puede juzgarse de su escrupulosidad al sentar proposiciones como la que discutimos. Y si como el borrón que arroja sobre el P. San Agustín fuera pequeño, prosigue todavía en la citada biografía del Bto.[Hernando de] San José: «Fray Gaspar en la segunda parte manuscrita (de las *Conquistas*), escribió este martirio; pero no tiene disculpa en la falta de noticias, pues ya estaba impreso el dicho libro (*Christiandad del Japón*) de Sicardo, por muchos años, antes que él escribiese la segunda parte, en donde la cita repetidas veces»: CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 131-132. La obra del P. Sicardo se imprimió el año 1698, y doce años antes entregaba el P. Gaspar de San Agustín en Manila al P. Alvaro de Benavente para su publicación en Europa la Primera Parte de las *Conquistas*, que alcanzaba al 1686; es decir, que la vida del Bto. San José había sido escrita con anterioridad al 1686; no salió impresa en dicha Primera Parte, y pudo el P. San Agustín al revisar el manuscrito, ampliarla y de hecho así lo hizo, pero sin aprovecharse de Sicardo, el cual nada le debía enseñar cuando no le cita ni una sola vez. Y efectivamente, ¿qué novedades podía aprender en la *Christiandad del Japón*, que no hubiera encontrado en las informaciones originales y auténticas que disfrutó para escribir una extensa y detallada historia del Beato, que ocupa nada menos que treinta y una páginas impresas de nutrida lectura en la Segunda Parte de las *Conquistas*? Concluyamos: para el famoso autor del *Osario*, el P. San Agustín era un autorzuelo sin importancia a quien por todos los medios trata de desprestigiar, no citándole ni una sola vez sin su correspondiente co-

rectivo, en la mayoría de los casos, por no decir en todos, imaginario y repleto de animosidad inexplicable”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 344-345.

Después de este ataque frontal de Santiago Vela al P. Agustín María de Castro, que hemos reproducido con cierta satisfacción, puesto que tales anomalías debieron ser denunciadas en otros escritos y estudios que ha merecido el citado P. Castro, nos resulta agradable que el P. Hernando Becerra es el reverso de la medalla, pues su obra fue hija de la obediencia y casi improvisada ante el hecho consumado del martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José. De ahí que dicho autor aprovechara para la redacción de su libro las relaciones que habían llegado del Japón a Manila, describiendo con cierto lujo de detalles todos los pasos dados por los PP. Navarrete y San José hasta el momento del martirio, y recoger, para rebatirlos, los rumores que al alba de la noticia comenzaron a circular contra dichos mártires por haberse presentado a las autoridades japonesas, las que naturalmente les iban a condenar, como así lo hicieron. Por eso, todo lo que se encuentra en el folleto del P. Hernando Becerra relativo al martirio del P. Hernando de San José o Ayala y a su vida y acción evangelizadora, confiesa el citado P. Becerra al fin del capítulo XV (cfr. *supra*) está sacado de la *Relación* que el P. Francisco de Morales, Vicario Provincial de la Orden de Santo Domingo en Japón, envió a Manila, apenas sucedido el martirio de ambos religiosos.

Conocimos esta *Relación* interesantísima en el Archivo de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas (Dominicos), y que ya hemos publicado en nuestra *Historia*, XVII, Valladolid 1984, 367-417, la que lleva por rútilo: “Relacion del Glorioso martirio de los Benditos Padres fr. Alonso navarrete, Vicario provincial de los religiosos de N. Padre Santo domingo, de Japon, y de fr. Hernando de sant Joseph, Vicario provincial de la orden de sant Agustín, tambien del Japon. Hecha por el V. P. Fr. Francisco de Morales. En 29 de noviembre de 1617”: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 1, ff. 1-30v. Esta misma *Relación* ha sido publicada incompleta por el P. Honorio Muñoz, O.P., en su libro *Los dominicos españoles en Japón. Siglo XVII*, Madrid 1965, 56-86. Basta cotejar el libro del P. Becerra con la mencionada *Relación* del P. Morales para aceptar la sincera confesión del escritor agustino, que más que desacreditarle le honra por su plausible ética profesional.

El P. Becerra, al final del capítulo IV (cfr. *supra*) hace referencia a una “Relación del P. Morejón desde el capítulo 13 en adelante”, y en el capítulo XIV vuelve a hablar de un libro de los mártires, compuesto por el P. Pedro Morejón, de la Compañía de Jesús. La obra del P. Morejón, a la que hace referencia y de la que se aprovechó el P. Becerra, es la siguiente: “Relación de la persecucion que huuo estos años contra la Igle-

sia de Iapon y los ministros della. Sacada de la Carta anua y de otras informaciones authenticas q truxo el P. Pedro de Morejon, de la Compañía de Jesus, Procurador de la Provincia de Iapon. Dirigida a Doña Luysa de Padilla y Manrique, Condesa de Aranda, Vizcondesa de Vieta y Rueda, Señora de la Tenencia de Alcalaten, y de las Baronias de Veniloba. Mizzlata y Cortes. Año 1617. Con privilegio en Çaragoza, por Juan de Larrumbe. A costa de Juan de Bonilla, mercader de libros”. En 8° de 8 hs. de prels., 262 hs. foliadas y 3 de tabla, en que se repiten las señas de la impresión. En el folio 105 comienza la “Relacion del martyrio de los quarenta y cinco christianos, etc”. Pueden verse para esta obra del P. Pedro de Morejón: ALEBAMBE, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*, Bruselas 1643, 389; BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca hispano-americana*, II, 299; CARAYON, *Bibliographie historique de la Compagnie de Jésus*, nn. 842, 913, 918; ICAZBALCETA, Joaquín, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, 173; PINELO, Antonio de León, *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica*, I, ed. A. González Barcia, Madrid 1757, col. 168; RETANA, *Aparato bibliográfico*, I, núm. 78; LAURES, *Kirischitan Bunko*, [1957], núm. 330.

Tiene mucho interés para conocer a fondo la historia de la persecución habida en Japón el año 1617 la siguiente *Carta Anua* de la Compañía de Jesús, y que se conserva en el Archivo General de los Jesuitas de Roma: “Anua de Iapam do anno de 1617.- Pera N. Muy Rdo. em Christo Pe. o Pe. Martin Vitelleschi Preposito General da Companhia de Iesv. Iª Via”. Autor de la Carta fue el Padre Iuan Ruiz Giram, y está fechada en Macao a 20 de febrero de 1618. El P. Juan Ruiz Giram redactó la Carta para enterar al P. General de la Compañía de Jesús de los sucesos del Japón, previo mandato del Visitador P. Francisco Vieira, S.J.; existe dicha Carta en ARSI, *Jap-Sin*, 59, ff. 1-42; según se hace constar en el fol. 1, fue remitida por la Primera Vía el original portugués.

Contenido de la Carta: Introducción: f. 1.- Do estado temporal de Iapão: ff. 1-2.- Do estado em geral da Cristiandade de Iapão: ff. 2-3v.- Do estado da Companhia em Iapão: ff. 3v-4.- Da Christiandade de Nagasaqui e lugares circumvezinos: ff. 4-7.- Da Missão das Ilhas do Goto: ff. 7-9.- Da Christiandade de Omura: ff. 9-11.- Morte gloriosa do Pe. João Bautista Machado [de Tavora], da Companhia de Jesus, e do Padre frei Pedro de Assumpção, da Ordem do Serafico Padre S. Francisco: ff. 11-14.- Cartas do Padre João Bautista martyr escritas do tronco: ff. 14-19.- Morte gloriosa do Padre frey Alonso Nauarrete da Ordem de S. Domingo e do Padre frey Hernando de S. Ioseph, da Ordem de S. Agostinho e de Lião Tanaca dojuen da Companhia: ff. 19-24v.- Morte gloriosa de Gaspar Ficojiro, e Andre Yoxida, e prisão de outros oito, todos moradores de Nagasaqui: ff.

24v-26v.- Da Christiandade de Arima e Reino de Fingo: ff. 27-29v.- Da Christiandade dos Reinos de Chicujen, e Chicugo: ff. 29v-31.- Martyrio de Oaxi Jirobioye João: ff. 31-33.- Da Christiandade de Bungo: ff. 33-34.- Da Christiandade de alguns Reinos de Chucogu: ff. 34v-35.- Da Christianidade do Cami, ou Goquinai: ff. 35-36.- Do Martyrio de Ixinara Magoyemon Autão, e de seu filho Francisco: ff. 36-38.- Da Missão de Tçuguru: ff. 39-40.- Do Martyrio de seis Christãos, que em Tçuguru forão queimados viuos polla fede: ff. 39-40.- Do Christiandade de Oxu: ff. 40-41v.- Dos Martyres da Cidade, e Corte de Yendo: ff. 41-42.- De la Carta del P. Juan Ruiz Giram hizo la correspondiente traducción del portugués al italiano el P. Camilo Costanzo; fechada la traducción italiana en Macao, 28 de diciembre de 1618; esta traducción italiana se remitió a Roma por la Segunda Vía, y existe en ARSI, *Jap-Sin*, 59, ff. 43-83.

Queremos mencionar otros documentos originales del mencionado Archivo General de los Jesuitas de Roma, que aportan noticias muy concretas y estimables, las cuales fueron recogiendo los Jesuitas de Macao para transmitir las al General de la Compañía, y todas ellas están basadas en cartas llegadas del Japón de los más variados testigos oculares. Las citamos a continuación: 1. “Svmaria Relacion Por vn Religioso de la Orden de San Francisco del martyrio de los dos Bienaventurados Padres Fray Pedro de la assumpcion de la Orden de S. Francisco Y Padre Juan Baptista Tauora, de la Compañía de Iesus. En Iapon [c. 1617]”: ARSI, *Jap-Sin*, 59, ff. 84-92v.- 2. “Breuis relatio martyrii P. Petri Assumptionis Franciscanae familiae, et P. Joannis Baptistae Tabora Societatis Jesu hoc anno 1617”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, f. 81.- 3. Carta del P. Visitador Francisco de Vieira al P. General de la Compañía Mucio Vitelleschi (Macao, 10 de julio de 1617): ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, ff. 84-85.- 4. Carta del P. Alfonso de Lucena, S.J., al P. Mucio Vitelleschi, General de la Compañía de Jesús (Macao, 30 de octubre de 1617): ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622* ff. 92-103 (contiene noticias estimables sobre el martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José).- 5. “Copia de hũa do padre Francisco Vieira Visitador de Japão de 6 de Nouembre de 617 [1617] pera o Padre Prouincial de Cochim”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, ff. 104-105.- 6. Carta del P. Francisco de Vieira al P. Mucio Vitelleschi, dándole cuenta del estado de la cristiandad en Japón y persecución que estaba padeciendo (Macao, 19 de noviembre de 1617): ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, ff. 106-107. Habla, naturalmente, el mitente del martirio de los PP. Tabora, Pedro de la Asunción, Navarrete y Hernando de San José, pero apuntando en su testimonio que estos Padres fueron martirizados por el hecho de ser Predicadores del Evangelio: “Destes 4. martyres gloriosos os primeros dous ambos presos

no mesmo tronco, e depois no mesmo dia degolados, forão hũ Religioso de S. Francisco chamado frey Pedro da Assunção, e o Padre João Baptista, Portugues, natural da ilha terceira...; depois destes forão tamben degolados hũ Religioso da familia de S. Agostino frey Fernando, e outro de S. Domingos, per nome frey Alonso, todos tres frades Espanhoes, e os mais pregadores do Euangelio...”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae 1616-1622*, f. 106rv.- 7. “Extracto das nouas de Japão do anno de 1617” (Nangasachi, 29 de diciembre de 1617) por el jesuita P. Cristovao Ferreira”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, ff. 115-117.- 8. Carta del P. Juan Ruiz Giram, S.J., al P. Nuño Mascarenhas, Asistente General de las Provincias de Portugal, Brasil y la India [Macao, 10 de enero de 1618] ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1617*, ff. 124-126.- 9. Carta del P. Manuel Coelho, S.J., al citado P. Asistente General (Macao, 12 de enero de 1618): ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, f. 129rv.

Una obra muy similar y del mismo año que la del P. Hernando Becerra es la del P. Domingo González, y que por manejar este autor las mismas fuentes debe ser tenida en cuenta para comprender mejor y más exhaustivamente la vida y martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José. Esta es su portada o título: *Relacion / Del Martirio Del / B. P. Fr. Alonso Navarrete, de la Orden / de Predicadores, Y de su Compañero el B. P. Fr. Her-/nando de S. Ioseph, de la Orden de S. Agustin./ En Jappon. Año 1617./ Ordenada Por El / P. Fr. Domingo Gonçalez, de la Orden / de Predicadores, Comissario del Santo Oficio / en el Arçobispado de Manila./ En Philipinas./ Con licencia / En Philippinas, Año 1618./ Por Antonio Damba Impressor de libros./ En 4º de 51 págs. Un ejemplar existe en Madrid, BNMadrid, Varios, 1-74-2.*

Tratando de esta obra del P. Domingo González escribe Santiago Vela: “A continuación de este título va el Preámbulo, firmado por el Provincial Fray Melchor Manzano en el convento de Manila a 6 de julio de 1618, ordenando al P. González que disponga la relación para la imprenta”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201. Y prosigue diciendo el mencionado polígrafo agustino: “Después del texto se lee: Esta relacion esta fielmente sacada de vna que embio de Iapon a esta Prouincia de Filipinas, de la Orden de Predicadores, el P. Fray Francisco de Morales de la misma Orden, persona de mucha satisfaccion, y confiança, y que se hallo presente a mucho de lo que escribe... 1618... Con licencia, en Philippinas, Por Antonio Damba... Este folleto perteneció al convento de San Felipe el Real, probablemente, y estaba encuadrado junto con la *Relación* del Bto. Hernando de San José, por el P. Becerra, pues así lo indica la numeración manuscrita, continuación de otra. El folleto del P. González está en papel de Europa y es tan buena la impresión que parece falsificada, mien-

tras que la del P. Becerra es un papel de arroz y no tan clara y hermosa... Debe notarse que se escribe largo sobre este impreso del P. González, que parece debió salir de la imprenta de Bacolor juzgando por el nombre del Regente, el mismo que dirigió la impresión del folleto del P. Becerra, por la poca precisión con que le describen diversos bibliógrafos. Ni las dudas que las citas de éstos originan ni otras cuestiones que a cuento se traen ofrecen para nosotros interés en esta ocasión, y por este motivo nos concretamos solamente a estas indicaciones”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 201-202. Más datos bibliográficos acerca de la obra del P. Domingo González: ANTONIO, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi M. D. floruerunt*, ed. Fco. Perezio Boyerio, Matriti 1788, 706; CORDIER, *Biblioteca Japonica*, col. 289; GOVANTES, Angel Casimiro de, *Diccionario geográfico-histórico de España*, Madrid 1846, 194; LAURES, *Kirischitan Bunko* [1957], núm. 335; PINELO, *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental*, col. 761.

De la *Relación* del P. Domingo González se hizo una traducción italiana con esta portada: *Relatione / Del Martirio / Del B. P. Fra Alonso Navarrete / dell'Ordine de Predic. & del suo compagno / Il B. P. Fra Ernando di S. Giuseppe dell'Ordine di / Santo Agostino./ Del B. P. Fra Pietro dell'Assumptione dell'ordine / di S. Francesco./ Et del B. P. Gio. Batista Tavora della compagnia / del [sic] Giesù./ Ordinata in Lingua Spagnola Per / il P. Fra Domenico Gongales [sic] dell'ordine de Predicatori Commissario di Sant'Officio, e nell'Ar/ciuescouato di Manila nelle Filippine./ Et Tradotta Da Spagnolo Nella Lingua / Italiana dal P. Fra Raimondo Palascandolo de Napoli / dell'istesso ordine della Congregatione della San-/tità Lettor prima di Theologia nel Conuento / di Santo Spirito di Palazzo./ In Napoli/ Appresso Constantino Vitale. M.DC.XX.-8° de 55 págs. “Streit (*Bibliotheca Missionum*, V, pp. 455-456) -escribe Laures- gives 1621 as the date of publication. From the figures of the present edition (1621) one cannot, with certainty, make out whether it appeared in 1620 or 1621”: LAURES, *Kirischitan Bunko* [1957], núm. 329.*

Con la aparición de las obras de Hernando Becerra y Domingo González, la gloria del martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José salió al mercado público con precios en alza por lo que significaban, dando a conocer la obra evangelizadora de la Iglesia católica en Japón y el testimonio de fidelidad de los que la estaban predicando. Pero, según parece, algunos no creyeron suficiente la ciudad y contornos de Manila como plataforma para esta popularidad, y de ahí que buscasen otros medios más persuasivos y de mayor alcance. Todo esto lo aceptamos, pero no tanto como para pretender alzarse con el “santo”, empuja-

dos por resentimientos nacionalistas o de hábitos corporativos. Todos sabemos que los portugueses no veían con buenos ojos la presencia de los españoles en el Japón, pero nos es bastante más doloroso el tener que admitir que existieron rivalidades entre los miembros de las distintas Ordenes religiosas.

En cuanto a la postura de los portugueses transcribimos un párrafo de carta (Nagasaki, 12 de diciembre de 1617) del jesuita Francisco Eugenio al General de la Compañía P. Mucio Vitelleschi: “Hun mancamento non piccolo vi è in alcuni o molti Padri di questa Provincia, dico portuguesi, et è il mostrare poca unione, et anche alcuna aversione alli nostri di altri nationi, mormorando di loro publica, particolarmente dei Superiori, così castigliani come italiani, che vi sono stati. E questa pare a mio poco giuditio e d'altri che fu una causa di N. Signore permettere la destruttione di questa provincia, essendo infallibile che *Omne regnum in se divisum, desolabitur*. Prova di ciò sia, che lamentandose molti Padri portuguesi che alcuni Padri castigliani, governavano molto, o desiderando loro entrare nel governo, entrati che furono, si fu tutto destruindo, e così dico di fatto Rettor Arima il P. Coyuros, a suo tempo si disfece il collegio con tante residenzie a quello pertinenti...”. Y proseguía el P. Francisco Eugenio relatando dislates de los jesuitas portugueses, tales como los PP. Matos, Pasio y, sobre todo, el P. Valentín Carvalho: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae, 1616-1622*, ff. 111-112; la cita en f. 111rv.

A las rivalidades de las diferentes Ordenes no hay que poner barreras o suavizar los juicios. Las hubo, y muy duras; buen testimonio de ello es la carta de despedida del P. Hernando de S. José, O.S.A., recomendando con la pluma ya casi mojada en su propia sangre el que siempre hubiera conformidad y buen entendimiento entre los miembros de las diferentes Ordenes, y que se dejaran para otro tiempo los puntillos de honra corporativa que a nada conducían sino era a desmerecer ante los nuevos cristianos. Una especie de prólogo a este respecto nos lo han brindado historiadores de reconocida competencia, como vamos a ver: “In comparison with the well publicised Jesuit and Franciscan missions in feudal Japan, the Dominicans and the Augustinians have remained very much in the background. To a large extent, this is perfectly unstandable... Finally, the Jesuit and Franciscan records of their respective missions in Japan, both published and unpublished, are evidently much more voluminous them of either the Dominicans or the Augustinians...”: BOXER, Ch. R.-CUMMINS, J. S., *The Dominican Mission in Japan*, en *AFPr* 33 (1963) 5.

La obra que mencionamos a continuación nos va a constatar el hecho de las enemistades acotadas, pero más entre jesuitas y dominicos que entre el resto de las otras Ordenes religiosas que también misionaban en

el Japón. La obra es de Lope de Vega y salió a la luz pública en Madrid el 1618: *Triunfo / De la Fee / En Los Reynos Del Japon*,/ por los años 1614 y 1615./ *Al Ilustrísimo*,/ y *Reverendísimo Señor el Cardenal / de Sandoval, Dean de Toledo*,/ Por Lope de Vega Carpio,/ *Procurador Fiscal de la Camara / Apostolica en el Arçobispado / de Toledo*,/ Año [*escudo con la inscripción IHS*] 1618./ *Con licencia*,/ Madrid: Por la Viuda de Alonso Martin./ *A costa de Alonso Perez, Mercader de Libros*,/ [*Al dorso del último folio*:] En Madrid: Por la Viuda de Alonso Martin de Balboa.- Un ejemplar en Madrid, *BNMadrid*, 02 0 123.

La composición y aparición por vía de urgencia de la obra de Lope de Vega fue motivada sin duda alguna por el hecho de que desde muy temprano criticaron el celo imprudente del protomártir dominico en Japón, Fr. Alonso de Navarrete. Así el historiador jesuita Charlevoix habla de un “zele plus vif que prudent” en el P. Navarrete: cfr. CHARLEVOIX., F. X., S.J., *Histoire et description générale du Japon*, V, Paris 1736, 502. Cordaza, otro historiador jesuita, describe al P. Alonso de Navarrete como hombre de “excessive ardour”: cfr. CORDAZA, J., S.J., *Historia Societatis Iesu, Partis Sextae Liber II*, Romae 1750, 121. Los dominicos, por su parte, enfatizaron que el Padre Navarrete había tenido una visión, de la que salió convencido y movido para ir al martirio. En el pasado siglo el dominico P. Martínez Vigil salió a la defensa de su hermano de hábito y en contra de lo que varios jesuitas habían escrito en demérito del P. Navarrete, siendo uno de éstos el P. Crétineau Joly: “Crétineau Joly, apasionado historiador de los Jesuitas, llama al beato Alfonso de Navarrete *fanático y aventurero, cuyo celo indiscreto mereció desprecio y burla de todos*. La Iglesia le ha decretado solemnemente los honores de Beato, le ha puesto en los altares; luego el fanático aventurero, indiscreto, calumniador y hasta blasfemo es Crétineau Joly”: MARTINEZ VIGIL, Raimundo, O.P., *La Orden de Predicadores*, 151.

Cabría ahora preguntar quién pudo mover a Lope de Vega a escribir su obra *Triunfo*, teniendo en cuenta la distancia y dificultades para recabar la debida información. Para Boxer-Cummins el avisado informante no fue otro que el Canónigo Pedro Fernández de Navarrete, autor de la famosa obra *Conservación de las Monarquías*, hermano de Fr. Alonso de Navarrete y primo hermano del también mártir Fr. Alonso de Mena, O.P. PAGES, *Histoire de la Religion Chrétienne au Japon*, II, 187 y 189) reproduce cartas enviadas a dicho Canónigo por algunos religiosos dominicos del Japón: cfr. BOXER-CUMMINS, *Dominican Mission in Japan*, 38. Pedro FERNANDEZ DE NAVARRETE, *Conservación de las Monarquías* (=Biblioteca de Autores Españoles n. 25), Madrid 1920, 359, confiesa paladinamente que estaba orgulloso de su hermano “el protomártir de su Religión en

aquellas provincias. Finalmente, el Marqués de Teca, sobrino del P. Navarrete, escribió, por ejemplo, en 1672 a Roma, preguntando sobre el estado del proceso de beatificación de su tío" (AGOP, IV, 145, ff. 5-6): cfr. BOXER-CUMMINS, *Dominican Mission in Japan*, 38, nota 67.

Las fuentes que aprovechó Lope de Vega en su *Triunfo* no fueron otras que las recibidas de Japón y Filipinas. Tomamos el siguiente testimonio del importante artículo de BOXER-CUMMINS, *Dominican Mission in Japan*, 37-38: "Escribo los martirios no testigo de vista, que no fue mi dicha tanta, pero por las relaciones de algunos padres que me las enviaron desde Manila, a efecto que en el estilo con que he nacido las publicase". Y en una carta de Lope de Vega al Duque de Sessa, Embajador de S. M. en Roma, escrita a mediados de julio de 1617, decía: "Mi estudio estos días ha sido una historia de unos mártires, o digamos una Relación, a que me ha obligado haberme escrito unos Padres desde el Japón": LOPE DE VEGA, *Epistolario*, III, ed. de A. G. Amezúa, Madrid 1941, 317; BAE, XXXVIII, 162. Por las palabras acotadas queremos deducir que Lope de Vega tuvo a mano para componer y escribir su *Triunfo* una *Relación escrita el 28 de marzo de 1615 por el dominico, la que posteriormente fue remitida a España "para que sepan las maravillas que el señor obra por acá"*, pero añadiendo también que mandaba una copia al Provincial de su Orden en Manila "*para que la envíe a España*".

La idea central que presidió la pluma de Lope de Vega al escribir su *Triunfo* creemos que ha sido recogida y expresada con exactitud por los historiadores Boxer-Cummins: "The friars' record shows that as far as they were concerned this was no mere cliché, and some consideration of this attitude is essential to the understanding of the events related in the *Triunfo*, but much more so for the appretiation of the conduct of the Dominican proto-martir, Alonso Navarrete, and his Augustinian companion, fray Hernando de San José Ayala, whose martyrdom in June 1617 forms the central theme of the play *Los primeros mártires del Japón*": BOXER-CUMMINS, *Dominican Mission in Japan*, 48.

El buen deseo de recensionar las obras contemporáneas a la *Relación* del P. Hernando Becerra, que en concreto tratan del martirio del P. Hernando de San José, nos ha llevado lejos, pero confiamos en la benevolencia del lector que sabrá dispensarnos y aceptará de buena gana el que describamos a continuación otra edición del folleto de dicho P. Becerra, hecha en Cádiz, y que con cierta dosis de ligereza ha sido embrollada por algunos bibliógrafos: *Relacion / Del Martyrio del / S. F. Hernando de S. Ioseph, en Ia-/pon, y del S. F. Nicolas Melo en / Moscouia, de la Orden de / nuestro P. S. Augustin./ Ordenado Por El P. F. Hernando Becerra / Prior del Conuento de Bulacan, por man-/dado de N. P. F. Alonso Barona*

*/ Prouincial de la dicha Pro-/uincia./ Dirigida al Illvs-/trissimo señor D. Iuan de Cuenca / Obispo de Cadiz, del Consejo / de su Magestad, &c./ Con licencia de su Señoria Illvstrissima./ En Cadiz, En casa de Iuan Borja.- En 12º; 6 ff. s.n., 75 hs. foliadas de texto y 1 en bl. [s. a.] [ca. 1620]. En la hoja en blanco que hay al principio encontramos esta nota manuscrita: "Este libro no tiene que expurgar en Madrid a 11 de Diciembre de 1645. D.r Don Agustin Lopez de Anguiano". Port. filateada con una línea sencilla.- V. en bl.- Dedicatoria "Dirigida al Illvstrissimo señor D. Juan Cuenca Obispo de Cadiz, del Consejo de su Magestad, &c."; sin fecha ni firma.- "Carta de los Cofrades de la Cinta de N. P. S. Augustin de Iapon, embiada al Prouincial de la misma Orden a las Islas Philippinas".- Pág. en bl.- Relacion / del martyrio / del Santo Fr. Her-/nando de S. Ioseph en Iapon, y del / Santo Fr. Nicolas Melo en Moscouia Religiosos de la Orden de nue/stro Padre S. Augustin, y hijos de / la Prouincia del Sanctissimo nom-/bre de Iesvs de las Islas / Philippinas./ Sacada de los ori-/ginales authorizados, que se han embia-/do de aquellas partes, y ordenada por el / Padre Fray Hernando Bezerra Prior / del Conuento de Bulacan, por mandado / de nuestro Padre Fray Alonso Baro-/na Prouincial de la dicha / Prouincia".- V. en bl.- Texto [portada del principio de la página anterior]. Según SANTIAGO VELA, *o. c.*, I, Madrid 1913, p. 345, un ejemplar de esta edición de Cádiz existe en el convento de la Encarnación de MM. Agustinas Recoletas de Madrid.*

Nicolás Antonio presenta la obra anterior como impresa en Cádiz el 1617: cfr. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, 369. Habla también de esta edición el P. Ossinguer, pero omitiendo el lugar de la impresión: cfr. OSSINGUER, Joannes Felix, O.S.A., *Bibliotheca Augustiniana historica, critica et chronologica, in qua mille quadringenti Augustiniani Ordinis scriptores eorumque opera tam scripta, quam typis edita inveniuntur*, Ingolstadii-Augustae Vindelicorum 1768, 129. Barbosa Machado menciona la edición de referencia, pero cometiendo el error de hacer autor de la misma al Bto. Hernando de San José: cfr. BARBOSA MACHADO, Diogo, *Bibliotheca Lusitana, historica, critica e cronologica*, Lisboa² 1934, IV, 120. Medina, hablando de esta edición escribe: "Pagès que había visto lo que al respecto dicen Sicardo y González Barcia menciona primero la edición filipina y luego, apoyado en el testimonio de Ossinguer, señala otra de Cuenca, por Juan Boria (Borja) en 8º, sin señalar fecha. Por mi parte, confieso que no habiendo visto ni la edición de Bacolor ni la hecha en la Península, no puedo resolver esta duda bibliográfica; me inclino a creer, sin embargo, que aquélla debió ser la primera, y que debe haber algún error en la cita de Nicolás Antonio, tanto respecto al lugar como a la fecha de impresión del opúsculo que tratamos": MEDINA, J. T., *Bibliogra-*

fía española de las Islas Filipinas, núm. 61. La duda de Retana la ha dejado aclarada Santiago Vela, al tratar de la edición hecha en Cádiz: “La fecha consignada en este párrafo (p. 345 de la obra citada de Santiago Vela) indujo sin duda a Nicolás Antonio a dar la obra impresa en Cádiz el 1617. Ossinguer reprodujo la noticia de la *Relación* tal como la vio en Nicolás Antonio, pero omitiendo el lugar de imprenta; y como en dicha noticia se expresa el nombre del Mecenas (obispo de Cádiz, D. Juan de Cuenca), alguien le atribuyó la afirmación de haber dicho que se imprimió la obra en Cuenca, lo cual no es cierto”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 346.

Como se ha dicho, la edición de Cádiz no lleva año de impresión. Streit, por su parte, en la página 452 del vol. V de su *Bibliotheca Missio-num* afirma que apareció dicha obra el año 1620. Es muy posible que Streit haya tomado esta referencia del P. Manuel Jiménez, el que escribe no tan categóricamente sobre tal extremo: “El R. P. Hernando Becerra escribió la vida y martirio del Beato P. Fr. Fernando de S. José, la cual se escribió en Cádiz en casa de Juan Borja, junto con el martirio de otros dos religiosos agustinos de la Provincia de Filipinas, hacia 1620”: JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, 8.

La *Relación* del P. Becerra y escritos que la corroboran no son para nosotros, sin embargo, suficientes para conocer en toda su dimensión la vida, sufrimientos, prisión, martirio y ejemplaridad de los mártires Hernando de San José o de Ayala y Alonso de Navarrete. Este complemento importantísimo lo proporcionan los *Procesos* que, inmediatos al martirio fueron confeccionados en Manila, Madrid y Macao, en los que muchos testigos oculares aportaron datos de máximo interés. Dado el carácter de este libro, no nos es posible aducir todos los testimonios literalmente, puesto que nuestro deber es presentar las fuentes, quedando para otros el descender a los detalles, aprovechando estas fuentes, que son un cúmulo de preciosidades por lo que a los testigos del Proceso se refiere, pero al mismo tiempo de ejemplaridad de cuantos pusieron de su parte todo lo conveniente y necesario para plasmarlos en la realidad.

PROCESOS. I Proceso de Manila (1625) (1)

I.- *Proceso de Manila* (en español). Existe en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1199, de 3 hs. fol. s.n., y 104 hs. fol. numeradas; el Proceso en español comprende los 59 primeros folios numerados del citado legajo.

Fol. sin numerar: “*Sacra Rituum Congregatione. Japponensium. Beatificationis Servorum Dei Fratris Alphonsi Navarrete Ordinis S. Dominici,*

et Hernandi de S. Josepho Ordinis S. Augustini, et aliorum.- Processus auctoritate ordinaria in partibus factus. Die 29 Novembris 1627.- Clearchus Buschus, Sacrae Congregationis Notarius". (Fol. 2 en bl.).

Fol. sin numerar.: "+ Copia y traslado de la informacion y provança del martyrio q. padecieron en el Ymperio de Xapon. los Padres fr. Alonso de Nauarrete de la Orden de S. Domingo, fr. Hernando de S. Joseph de la Orden de S. Augustin, Fr. Pedro de la Assumpcion de la Orden de S. Francisco, Juan Baptista de Tauora de la Compania de Jhs., Sacerdotes Predicadores de[!] Santo Euangelio.- Hecha en Manila en virtud de vnas Letras de la Sacra Congregación de los Illmos. Cardenales de la Junta S. Rituum.- Dirigidas al Illmo. Señor Archiepiscopo de Manila.- Notario Diego Sanchez de Elorriaga [rúbrica]".

Fol. 1 (foliación numerada a partir de ahora). *Encabezamiento*: "Este es Treslado Bien y Fielmente sacado de la Ynformacion Original que se hizo en esta çiudad de Manila de las Islas Philipinas, y en la de Macán, de los martyrios que padecieron en el Reyno de Xapon, por mandado del Emperador del, los padres Fray Alonso de Nauarrete de la orden de sancto Domingo, y Fray Hernando de San Josephe de la orden de Señor Sant Augustin, cuyo thenor vna en pos de otra es como se sigue".- Decreto de la Congr. de Ritos al arzobispo de Manila, y en su ausencia al Vicario General o Gobernador eclesiástico de dicha Iglesia, mandándole incoar a la mayor brevedad posible el oportuno Proceso del martirio de los dos religiosos nombrados (Roma, 16 de julio de 1622).- *Firmado*: Francisco María, Card. del Monte. [Letra primorosa a mano como de imprenta].- Copia de la cédula de S. M. al mismo arzobispo (Madrid, 1 de junio de 1623; publicada en RODRIGUEZ, *Historia*, XVIII, 302-305), ordenándole hacer la Información que pedía la Congregación de Ritos.

Fols. 1v-2v: Decreto de Fr. Miguel García Serrano, O.S.A., arzobispo de Manila (Manila, 20 de septiembre de 1622), nombrando Notario para todos los asuntos de dicho arzobispado a Diego Sánchez de Elorriaga, Notario Público.- Auto de obediencia por parte de dicho arzobispo del Decreto de la Congregación. de Ritos y cédula de S. M. (cfr. *supra*) (Manila, 20 de julio de 1624).- Auto (Manila, 23 de julio de 1624) que pasó ante el Notario Público, Diego Sánchez de Elorriaga, haciendo constar que había dado conocimiento del Decreto de la Congr. de Ritos, cédula de S. M. y Decreto del arzobispo de Manila al Provincial de Sto. Domingo, Fr. Miguel Ruiz.- Id. al Provincial de San Agustín, Fr. Alonso de Métrida (Manila, 24 de julio de 1624).

Fols. 2v-3: Decreto del arzobispo de Manila, nombrando al P. Antonio del Rosario, O.P., residente en Macao y, por su muerte u otro justo impedimento, al Prelado que es o fuere de la dicha Orden en dicho con-

vento de Macao, “y que en el dicho Reino de Japón al Reverendo Padre que es o fuere Superior de la Orden de San Francisco, o al que está o estuviere en su lugar, mandándoles que hagan *Información* de los dichos martirios. El P. Antonio del Rosario, Superior del convento dominicano de Macao, para dicha *Información* se acompañaría de los Prelados o Superiores de las Ordenes de S. Francisco y S. Agustín”, y “fecha y signada, cerrada y sellada originalmente las entregarán a quien fuere parte de las dichas Religiones, para que las traigan o imbién, y se ponga con la que en esta dicha ciudad se hiziere, como dicho es, dexando en poder de los Notarios Públicos ante quien passaren treslados autoriçados, por el Riesgo que por la mar puede aver”.

Fol. 3rv: Decreto del Provincial de la Orden de Santo Domingo, Fr. Miguel Ruiz (Manila, 19 de septiembre de 1624), designando al P. Juan de Quirós, O.P., para que en su nombre pueda comparecer ante el arzobispo de Manila y otros cualesquier Jueces eclesiásticos, con poder para presentar testigos, hacer informaciones y probanzas acerca del martirio del P. Alonso de Navarrete. Pasó la Escritura ante Alonso Gómez, Escribano de S. M.

Fols. 3v-4: Id. del Provincial de S. Agustín, Fr. Alonso de Métrida (Manila, 23 de julio de 1624), nombrando al P. Pedro de la Cruz, O.S.A., Maestro de Novicios en el convento de S. Agustín de Manila, para el mismo efecto, por lo que se refería al martirio de Fr. Hernando de S. Joseph, O.S.A. Pasó la Escritura ante Pedro Valdés, Escribano Público.

Fol. 4rv: Decreto del arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano (Manila, 24 de junio de 1624), en el que se decía, “que dado que en la información que se pretendía hazer se an de examinar algunos testigos Xapones, nombro como Intérprete al P. Francisco de Acosta, clérigo presvitero, de nacion Xapona”, el que para ayuda y mayor seguridad sería acompañado del P. García Garcés, “Persona docta, y grave de la Compañía de Jesús”. Ambas personas designadas aceptaron el nombramiento y prestaron el requerido juramento ante el citado arzobispo, prometiendo desempeñar el oficio bien y con entera fidelidad.

Fols. 4v-5: *Interrogatorio* (Manila, 24 de julio de 1624). Consta dicho *Interrogatorio* de 31 preguntas, de las que sólo nos interesan las preguntas 10-31, puesto que las nueve primeras se refieren sólo y exclusivamente a las *Generales*.

Fol. 5r: “Fray Miguel Ruiz, Provincial de la Orden de sancto Domingo en estas Islas, y fray Alonso de Métrida, Provincial de la Orden de S. Agustín, dezimos: Que por mandado de V. S. Illma. emos sido citados para la información que por Breve de su Sanctidad y Sacra Congregación se á cometido a V. Señoría sobre el martirio que por nuestra santa fe

padecieron en el Reino de Xapon los B.B. fr. Alonso de Navarrete, de la dicha Orden de Sancto Domingo y fray Hernando de San Joseph, de la de san Agustín, el año passado de seiscientos y diez y siete [1617]; para lo qual a V. S. Illma pedimos y suplicamos se sirva de mandar que los Testigos que presentaren se examinen al tenor de las preguntas siguientes. Y pedimos justicia, &a”.

Fols. 5v-10. Extracto de las preguntas del *Interrogatorio*, que se repite casi literalmente en los procesos que más adelante estudiaremos. *Pregunta 10ª* Si los testigos conocieron personalmente a los dos mártires.- *Pregunta 11ª* Llegada de estos dos religiosos a Japón y trabajos apostólicos.- *Pregunta 12ª* Amor de los dos religiosos, más el P. Apolinario Franco, O.F.M., para con los japoneses pobres y enfermos, y fundación de la Cofradía de la Caridad, destinada a este fin.- *Pregunta 13ª* Con la ayuda del Capitán Pablo Garrucho, el P. Alonso de Navarrete fundó la “Obra” para recoger niños abandonados.- *Pregunta 14ª* El P. Alonso de Navarrete constituyó la Cofradía del Smo. Nombre de Jesús, la que fue de gran utilidad para conservar la fe cristiana, especialmente en los momentos de persecución.- *Pregunta 15ª* Labor apostólica del P. Hernando de S. José en Japón, construcción de iglesias y bautismos que administró en la ciudad de Nagasaki.- *Pregunta 16ª* Desterrados todos los misioneros por el Emperador de Japón, Dayfusama, quedaron en dicho imperio los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José con algunos otros religiosos, para animar, confesar y consolar a los japoneses cristianos.- *Pregunta 17ª* Valentía del P. Navarrete ante los paganos que quemaban públicamente imágenes, libros de devoción, rosarios, etc., y malos tratos que recibió, heridas que le causaron con garfios y armas, y cómo fue curado en Nagasaki en casa del cristiano Alvaro Muñoz.- *Pregunta 18ª* Apresamiento y martirio (22 de mayo de 1617) de los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Juan Bautista Tavora, S.J.- *Pregunta 19ª* Sabido el martirio de que habla la Pregunta 18, los PP. Navarrete y Hernando se determinaron a salir de sus escondrijos, y para ejemplo de los cristianos vistieron los hábitos de sus respectivas Ordenes, y públicamente ejercieron su ministerio sacerdotal.- *Pregunta 20ª* Ambos religiosos, y en particular el P. Alonso de Navarrete, tuvieron una moción o inspiración del cielo para hacer aquella salida.- *Pregunta 21ª* Presos y condenados a muerte los PP. Navarrete y Hernando fueron llevados a una isla desierta del reino de Omura, y llegados a la isla, les cortaron las cabezas: primero al P. Hernando de S. José, luego al P. Alonso de Navarrete y, finalmente, al japonés León, que les acompañaba.- *Pregunta 22ª* Los Ministros de justicia, viendo la muchedumbre de gente que seguía por mar a los religiosos vivos y después de muertos, prohibieron pasar a la isla las embarcaciones de los cristianos

para evitar que fuesen testigos del martirio.- *Pregunta 23ª* Ejecutado el martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José, los Ministros de justicia pusieron el cuerpo del P. Navarrete en una caja con el cuerpo del P. Juan Bautista de Tavora, S.J., y el cuerpo del P. Hernando en otra caja con el cuerpo del P. Pedro de la Asunción, O.F.M., y cerradas ambas cajas y con gran peso en ellas las arrojaron al mar, “porque los cristianos no recogiesen sus cuerpos y reliquias”.- *Pregunta 24ª* Cartas que escribieron los PP. Navarrete y Hernando, tanto cuando estaban escondidos, como después de apresados y sentenciados, especialmente en la isla en que fueron ejecutados, habiendo traído estas últimas cartas los marineros cristianos que llevaron la embarcación; noticias que daban en ellas sobre el lugar del martirio, y consuelo y alegría con que le esperaban.- *Pregunta 25ª* Algunos de los que se hallaron al martirio trajeron sangre y otras reliquias, “en particular una oreja del Padre Fray Alonso”.- *Pregunta 26ª* Previo un acuerdo de las Ordenes de dominicos, franciscanos, jesuitas y agustinos, sobre entregar los cuerpos que se encontrasen a las Ordenes que representaban los mártires, los Cofrades de dichas Ordenes salieron con muchas embarcaciones, llevando mucha cantidad de redes, garfios de hierro y otros instrumentos, para buscar dichas cajas y cuerpos de los mártires, y de allí a algunos meses apareció sobre el agua la caja en que habían puesto los cuerpos de Fr. Hernando de S. José y Fr. Pedro de la Asunción, la que abierta hallaron en ella los cuerpos de los dichos dos Padres vestidos con los hábitos de sus respectivas Ordenes, los que llevaron a Nagasaki, “donde oi día están guardados con muy gran veneración”.- *Pregunta 27ª* Frutos seguidos del martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José, y ejemplaridad para los cristianos de Japón, los que acusaban a los misioneros por sus prédicas sobre el martirio, “y hasta agora a ningún Padre hemos visto se aya hallado en [el] lugar donde martirizan a los cristianos”.- *Pregunta 28ª* Devoción a los mártires en el lugar en que fueron ejecutados, el que “era frequentado y viçitado con gran veneración de innumerable cantidad de Japones cristianos, que de secreto acuden a él”.- *Pregunta 29ª* Llega a manos de los dominicos la catana con que fue decapitado el P. Alonso de Navarrete.- *Pregunta 30ª* Si sabían los testigos que era voz pública y voz y fama que ambos religiosos eran tenidos por verdaderos mártires.- *Pregunta 31ª* Si los testigos sabían que lo sobredicho era voz pública y fama. Firman: fr. Miguel Ruiz, Provincial; fr. Alonso de Méntrida, Provincial.

Fol. 10: Testimonio (Manila, 24 de julio de 1624) del arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, aceptando el *Interrogatorio* presentado por los Provinciales de dominicos y agustinos, y mandando que confor-

me a él fuesen interrogados los Testigos. Firma: Fr. Miguel, Arzobispo de Manila.

*Fols. 10v-59. Testigos = 13. Primer testigo: Alvaro Muñoz, mercader, hijo de Simón Fernández y Catalina Ortiz “sus padres naturales”, natural de la ciudad de Gibiloar, casado, de edad de 40 años “poco más o menos”. Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 25 de julio de 1624, ante el arzobispo García Serrano, D. Miguel Garcetas, Tesorero de la Catedral de Manila y D. Luis Herrera, Maestrescuela de dicha Iglesia, los que firman al final de la Declaración, junto con el declarante (ff. 10v-14v). A la *Pregunta 10* dijo Alvaro Muñoz que “ha mas de diez años que conoci al P. Alonso de de Navarrete, O.P., y al P. Hernando de S. José, O.S.A. Añadió en la *Pregunta 11* “que no sabía cuántos años hacía que había conocido al P. H. de S. José en el dicho Reino y ciudad de Bungo, a donde este testimonio le vio ocuparse en la predicación del sancto Evangelio y conversión de los infieles” (f. 11v). Respondiendo a la *Pregunta 15*, dijo que el P. H. de S. José “edificó una Iglesia y convento en la ciudad de Nangasachi que llaman de sant Agustín, y que á oydo decir, y lo tiene por çierto, que hizo y fundó las Iglesias que la pregunta diçe de las provincias de Sayqui y Funga, y oi tienen los nombres que dize la pregunta. Y que este testimonio vio por sus ojos cómo dicho padre baptiçó muy gran número de gente en la dicha ciudad de Nangasaqui, y que el primero que baupitiçó fue un hijo de este testimonio, llamado Juan, y que en las dos dichas Iglesias á oido dezir este testigo que el dicho padre baupitiçó muy gran número de personas” (f. 12). A la *Pregunta 18* dijo Alvaro Muñoz que la sabía, “por quanto este testimonio fue el primero que escondió en su cassa y tuvo ocultos los dichos Padres y Religiosos que la pregunta refiere, hasta que mudaron a otras de Japones cristianos” (f. 12). A la *Pregunta 19* respondió que “él fue el primero que dio la nueba a los padres fray Alonso de Navarrete y fray Hernando de San Joseph del martirio de los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Juan B. de Tavora..., porque halló al Padre fray Alonso de Navarrete en cassa del padre fray Hernando de San Joseph” (f. 12v). Contestando a la *Pregunta 21*, Alvaro Muñoz declaró que “de oydas sabe todo lo que la pregunta dice y es público y notorio en el dicho Reyno de Japón, y que este testigo, deseando hallarse en el martyrio, yba a hallarse en él y llevaba algunos regalos que dar a los dichos padres..., y haviendo caminado dos leguas por la tierra de Vomura le detubieron y no dexaron pasar adelante las guardas que estaban puestas en el camino para no dexar pasar a los christianos que yban a Nangasachi a hallarse en el martyrio, y que un criado de este testigo, llamado Pablo Castacoçia, fingiéndose gentil, se embarcó con los demás gentiles y se halló al martirio, y le trujo a este testigo el escapulario del padre fray*

Alonso de Navarrete, en el qual traya la sangre viva y fresca, y oy le tiene este testigo y le estima y guarda por muy gran reliquia". El P. Francisco de Morales quería recuperar para la Orden dicho escapulario, a lo que de momento no quiso acceder Alvaro Muñoz, si bien quedaron citados ambos en casa de un tal Miguel de Salinas para que allí viere dicho escapulario, y allí A. Muñoz dio "un poquito" a dicho Padre Francisco de Morales (ff. 12v-13).

Tratando de las cartas escritas poco antes del martirio, por los PP. Navarrete y Hernando, que decía la *Pregunta 24*, respondió "Alvaro Muñoz que este testigo vio una de las cartas, que la pregunta dice, en poder de Baltasar de Figueredo, a quien se la escribieron los dichos Padres, y a este testigo le enviaron en ella encomiendas y despidiéndose de él por estar para recibir el martyrio" (f. 13rv). Referente a la *Pregunta 25* declaró Alvaro Muñoz que el P. Francisco de Morales tenía una oreja del P. Navarrete, y que estaba decidido a enviarla a sus Superiores de Manila en la primera ocasión (f. 13v). No fue tan explícito el testigo (*Pregunta 26*) acerca del hallazgo de los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción y Hernando de San José, limitándose a decir que "este testigo vio por sus ojos el caxón en que hallaron los cuerpos de los dichos padres en poder de japones christianos, que le tiene en gran veneración, estimándolos como cuerpos de gloriosos mártires" (f. 14).

Fols. 14v-16v. 2º Testigo. Manuel Rodríguez, mercader, hijo de Simón Rodríguez Navarro y Ana Gómez, "sus padres naturales", natural de la ciudad de Vexa, en el reino de Portugal, casado y vecino de Santo Tomás, en la India Oriental, de edad de 42 años "poco más o menos". Declaró también en el Palacio arzobispal de Manila ante el Tribunal mencionado en el primer Testigo. Firman la Declaración los dichos, más el declarante (f. 14v).

La declaración de este Testigo fue muy diluida, genérica y sin datos de relieve, concretándose más bien a referir lo que comúnmente corría por la calle y en corrillos de los vecinos de la ciudad de Manila. Merece, sin embargo, mención específica lo que declaró el Testigo a la *Pregunta 29* del *Interrogatorio*, la que hacía relación a la catana con que cortaron la cabeza al P. Alonso de Navarrete. Dijo Manuel Rodríguez que dicha catana estaba en poder del P. José, O.P., y que "este testigo se la entregó hará 4 ó 5 años para que la llevase al convento de Sto. Domingo [de Manila], pero que no sabe si la dicha catana es la mesma con que cortaron o degollaron al dicho padre fr. Alonso de Navarrete" (f. 16rv).

Fols. 20v-22v. 3º Testigo. Juan de Acosta Tavera, hijo de Gaspar de Acosta Tavera y María de Sampaia; su padre era natural de la ciudad de Lisboa y su madre de Santo Tomás, en la India Oriental; mercader y casa-

do en la ciudad de Nagasaki, donde tenía su casa y mujer; de edad de 35 años. “Abrá como cinco años, poco más o menos, que estando en la dicha ciudad de Nangasachi, del Reyno de Japón, le prendieron por una muerte de Bentacamelos Desas, de nación portuguesa, casado en la dicha ciudad, de la qual dicha prisión salió libre por la bondad de Dios”. Y que hacía como nueve años que dicho Testigo pasó al Japón, “a donde halló a los dichos padres” (f. 22v). Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 30 de julio de 1624 ante los Jueces ya mencionados para el primer Testigo, y firman éstos más el declarante.

Pregunta 15 del Interrogatorio: “...que tiene para si por cierto que el dicho padre fray Hernando de santo Joseph, como prelado que era, las fundaría y edificaría [las iglesias que dice la pregunta], pero que no lo sabe, más que tan solamente la yglesia de sant Agustín de la ciudad de Nangasachi, porque ésta sabe de cierto que la fundó” (f. 20v). A la *Pregunta 16* el Testigo dijo que muchas veces tuvo en su casa a los PP. Navarrete y Hernando y comió con ellos, estando siempre en hábito de seglares, y en la misma casa celebraban misa y administraban los sacramentos a los cristianos (f. 20v). *Pregunta 18:* Estaba este testigo con su mujer y familia en la casa que poseía, cuando acertó a pasar por allí el jesuita Juan Bautista Tavora, acompañado de otro hombre llamado Alvaro González, unos 4 ó 5 días antes del martirio. Iba el P. Tavora en una funea, escondido y vestido de seglar. Lo primero que hicieron, a tono con la cordialidad japonesa, fue intercambiarse regalos. Estando preso en Vomura el P. Tavora le escribió una carta, “en que le dava aviso de su prisión y se mostrava agradecido del regalo que le avía hecho en su casa, enviando encomiendas a la muger y suegros deste testigo y al dicho Alvaro González y su muger, y que si Dios le llevaba al cielo, estuviesen ciertos que tendrían buen tercero” (ff. 20v-21).

Pregunta 20: “... oyo decir a los religiosos que estaban en la ciudad de Nangasachi cómo el padre fray Alonso de Navarrete, de la orden de predicadores, havía dicho primera y segunda vez al padre fray Hernando de sant Joseph: Padre, el corazón me da que me an de martirizar en Vomura, y que vuestra Reberencia á de ser mi compañero en esta jornada. A lo qual el dicho padre fray Hernando respondió la primera vez que él no era digno de tal bien, y así no le pasava por el pensamiento; y la segunda vez le dixo que qué era la causa que le movía a hacer aquella jornada, a lo qual respondió el dicho padre fray Alonso que por escusar que los japos me dixesen que en tiempo de martirio se escondían los padres y no parecían, y conbenía yr a consolar a los christianos y procurar que los renegados se bolviesen a reducir a la fe católica, y que pudiendo ser quería hablar al Tono o señor del dicho Reyno y decirle que, pues era chris-

tiano que, aunque había renegado, estaba en tiempo de poder pedir a nuestro Señor perdón de sus pecados, que se bolviese a él y no persiguiese a los christianos y a los religiosos, y que no pudiendo ser, le escribiría una carta por mano de un japon, que para el efecto llevaría, que era su cayado, que allí llaman Doxico, que sirve de catequizar y enseñar la doctrina; a lo qual respondió el dicho padre fray Hernando diciendo: Padre, muy bien me parece eso y yo lo hiciera de muy buena gana, si tubiera Prelado que me lo mandara y a quien diera la obediencia, más si V. R. lo quiere hacer como mi Prelado, y yo yré y le acompañaré de muy buena gana. A lo qual el Padre fray Alonso le dixo: *Pues sea enhorabuena. Yo se lo mando so pena de sancta obediencia que me acompañe a consolar los christianos y a lebantar los renegados que allí ay.* Y el padre fray Hernando le besó la mano y dixo lo aceptava y hazía de muy buena gana” (f. 21rv).

Con relación a las cartas escritas por los PP. Fr. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José dijo el Testigo (*Pregunta 24*) que : “este testimonio rrecibió y tiene en su poder una carta que los dichos Padres fray Alonso de Navarrete y fray Hernando de San Josephe, le escribieron después de averlos sentençado a muerte desde la funea o embarcación donde los llevaron a la ysla, donde yvan a padeçer, como padeçieron, el martirio, despidiéndose de este testimonio y dándole quenta cómo yvan a padeçer por Cristo y por predicadores de su santa fee católica, y encomiendas a su muger y suegros, y prometiéndoles en la carta que si Dios les hacía merced de llevarlos al cielo..., la qual dicha carta firmada de ambos los dos dichos padres y escrita de letra del padre fray Hernando de San Josephe, porque este testimonio avía recibido otras muchas de los dichos padres y conoçía su letra y firma” (f. 22).

A la *Pregunta 26*, referente al hallazgo de los cuerpos del P. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Hernando de San Jose, O.S.A., el Testigo Juan Acosta Tavera declaró que “después que trujeron a la dicha ciudad de Nangasaqui la dicha caxa que la pregunta dice, dividieron los cuerpos de los dichos padres fray Hernando de San Joseph y fray Pedro de la Assumpción en dos caxones para tener cada uno, como tienen en su Religión, el cuerpo del religioso que le tocava, y que este testigo vio por sus ojos el cuerpo del dicho padre fray Pedro de la Assumpción en una cassa, a donde estava un religioso del señor sant Francisco, que se llamava fray Ricardo de sancta Ana, de la dicha Orden, que después fue martyrizado y quemado vivo, el qual le tenía puesto en un altar, a donde se decía missa, y metido en un baúl cerrado con su llave” (f. 22v).

Fols. 23v-26v. 4º Testigo: Baltasar Martínez de Figueredo. Hijo de Francisco Martínez de Aguilar y Ana Clemente de Figueredo, naturales

de la ciudad de Lisboa, “soldado que ha servido a S. M. toda su vida, y que había sido nombrado Capitán, y ser hombre libre y viudo y residente en la ciudad de Nangasaqui”, de edad de 60 años “poco más o menos”. Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 1º de agosto de 1624 ante los miembros del Tribunal mencionados para el primer Testigo. Firman los Jueces del Tribunal y el Testigo.

Este Testigo conoció a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José “de 10 años a esta parte” (f. 24v), y mantuvo con ellos estrechas relaciones de amistad y conversación, como lo da a entender la *Pregunta 20* del citado *Interrogatorio*: “Iten, si saven que los dichos Padres, en particular frai Alonso, ubiesse tenido alguna particular moçión o inspiración del cielo para hacer aquella salida”. Los dominicos aceptaron siempre con agrado el lado afirmativo de la pregunta, pero no así algunos escritores de la Compañía de Jesús, por lo que se originaron ciertas controversias sobre el caso, con no pequeña falta de caridad e imparcialidad. Martínez de Figueredo dio a este respecto el siguiente testimonio, diciendo que sabía la pregunta, “y es que el día del Corpus Christi, veinte y cinco de mayo del año de seiscientos y diez y siete [1617] (cfr. CAPPELLI, *Cronologia*, 44), estando el padre fray Alonso de Navarrete en casa de este testigo, en la ciudad de Nangasachi, del dicho Reyno de Xapón, donde en aquella sazón passava este testimonio, fue a su aposento luego por la mañanita el dicho día, a donde ternía un altar en que estava un Christo crucificado y un Retablo de la Virgen sanctissima su Madre, y halló al dicho Padre puesta la mano derecha en su rostro y los ojos bueltos a las ymágenes del dicho altar, sentado en su tatamen, que es estera colchada, el qual estava con su rostro ensendido como fuego, y tan resplandeciente que este testigo tuvo miedo y se le explicaron y levantaron los cavellos de la caveza y le dio un sudor frio, que entendió que estava lleno de la gracia de Dios; y assí por entonces no se atrevió a hablar con el dicho Padre y se bolvió y apartó a una banda del dicho aposento, hasta [que] de allí a poco rrato se levantó dicho Padre a hablar con dicho testimonio, el qual le dixo que estava V. Reverencia tan hermosso que no me atreví a hablarle, a lo que dicho Padre fr. Alonso se sonriyó [*sic*], y preguntándole Luis Martínez de Figueredo, sobrino deste testimonio, que en aquella saçón entró: *padre, ¿porqué no quiere comer con nosotros que va con tanta priessa?* A lo qual respondió el dicho Padre: *lo que me mueve a yrme es cossa que no la puedo dezir*. Y que rrefiriendo las razones dichas este testimonio al padre fr. Francisco de Morales, de la dicha Orden de Predicadores, le rrespondió que él también se lo avía preguntado y le avía rrespondido lo mismo; y que rrespondiéndole el dicho padre Morales, si es cossa de las texas abajo bien lo puede dezir, y el dicho Padre fray Alonso le rrespondió, no

es sino de las Texas arriva; y este testimonio, entendiendo que el dicho Padre quería yr a Vomura, le escribió un Villeta a otra casa donde en aquella saçón estava, de la dicha ciudad de Nagasaqui, en que le decía: padre, si dios fuere servido que V. P. sea mártir, pida a Dios nuestro Señor me dé gracia para que agrade a su divina Magestad, y el dicho padre fr. Alonso de Navarrete respondió a este testimonio por una carta diziendo: si yo fuera mártir será por mis pecados, y si vuestra merced entiende mi camino, pídale le tenga en secreto. Y esto save y rresponde a esta pregunta” (f. 25rv). Como nota especial apuntamos lo que este testigo dijo respondiendo a la *Pregunta 28*, y fue que él “es uno de los que an ydo a visitar el lugar del martyrio, y sabe y á visto muchas estampas que se an pintado del dicho martirio” (ff. 22v-23).

Fol. 27-29v. 5º Testigo: Baltasar de Sossa. Hijo de Anto[nio] de Sossa, natural de Portugal, y de Dorotea de Acosta, de la provincia de Fiscien, en el Reino de Japón; marinero y casado en la ciudad de Nagasaqui, donde tenía su casa, y de edad de 60 años. Hizo su declaración en el Palacio arzobispal de Manila el 2 de agosto de 1624 ante el Tribunal mencionado en el primer Testigo de este Proceso. Firman los Jueces del Tribunal y el declarante.

Este Testigo conoció y trató mucho a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José, pues estuvo en Japón casi 40 años, habiendo tenido la dicha de haber sabido la fecha de llegada de ambos religiosos a dicho Reino, tal como lo decía la *Pregunta 11ª* (f. 27v). Y contestando a la *Pregunta 15* del ya mencionado *Interrogatorio* aseguró: “que sabe que el dicho fray Hernando de san Joseph fundó las yglesias del nombre y en las partes que la pregunta dice, porque este testigo, como tiene dicho, es muy antiguo en el dicho reyno de Japón” (f. 28).

Es de máximo interés lo que Baltasar de Sossa respondió a la *Pregunta 19* sobre los motivos y peligros del viaje que los PP. Navarrete y Hernando pretendían hacer a Omura: “Que es verdad, público y notorio en el dicho Reino de Japón, según y en ella se contiene. Porque este testimonio estava en aquella saçón en la ciudad de Nangasaqui, del dicho Reyno, y que demás de lo referido en ella oyó dezir a Bernardino de Avila, castellano, que avía oido dezir, estando en la presencia del padre fr. Hernando de San Joseph, que preguntó al padre fr. Alonso de Navarrete qué era la caussa que le movía a ir descubierto públicamente a donde avían padezido y martirizado a los padres fray Pedro de la Asumpción y Juan baptista de Tavora, a lo qual respondió que lo que le movía era yr a animar, levantar y consolar a los Xapones cristianos que estavan caídos y que tituveavan ya en la fee católica, y que con esta Resolución que tomó se fueron los dichos Padres fr. Alonso y fr. Joseph a la dicha Provincia, y que oyó

dezir este testimonio que luego que llegaron allá escribió una carta el dicho Padre fr. Alonso de Navarrete, de conformidad él y el Padre fray Hernando de San Josephe, al Tono, que es como Rey de aquella Provincia, diziéndole que le rrequerían de parte de nuestro Señor que, pues, era cristiano se volviese a dios y mirase por su alma, y que con dezírselo descargavan sus conciencias” (f. 28rv).

Hubo ciertos enfrentamientos entre el P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A., y los Cofrades de la Correa de San Agustín sobre el cuerpo del P. Hernando de S. José que dichos Cofrades guardaban y veneraban después de haberlo comprado a un gentil que encontró flotando el ataúd. El deseo del P. B. Gutiérrez era enviarlo con seguridad a los Superiores de Manila, a lo que condescendían los Cofrades, pero a condición de que el P. Provincial de Agustinos de Filipinas les enviase más misioneros y en concreto al P. Pedro de Zúñiga.

Algunos de estos incidentes los captó a vuelo Baltasar de Sossa y en este sentido declaró en la *Pregunta 26 del Interrogatorio*: “Dixo que todo lo en ella contenido fue público y notorio en el dicho Reino de Xapón y Ciudad de Nangasaqui, y este testimonio lo tiene para ssí por cierto, assí por la notoriedad del casso como por los Cofrades de la Religión de Sant Agustín tuvieron muchos dares y tomares con el padre fr. Bartolomé Gutiérrez, Vicario provincial de la dicha Orden, porque los dichos Cofrades defendían que el cuerpo del dicho padre fr. Hernando de San Josephe no le enviase como quería ymviarle el dicho Prelado a esta ciudad de Manila” (f. 29). Efectivamente, decía el P. Jacinto Orfanell al Provincial de Agustinos de Manila (28 de noviembre de 1617): “El Santo Martyr Fray Hernando tenia aqui bien puesta la Cofradia de la Cinta, assi de hombres, como de mugeres: de acá acudimos de quando en quando a dezirles Missa, y confessarles: y el año passado, que el Santo Fray Hernando estuvo ausente, y éste que está ya en el Cielo, me cupo a mi dezirles Missa el dia de nuestra Padre San Agustin; y puse nuevos Oficiales, como se suele hazer todos los años. Fue en la casa, donde tienen el Santo cuerpo: está con decencia en una caja de madera, debaxo de un Altar; la causa porque no le embian, ellos la deben escribir a V. R. y el Hermano Fray Andrés. E somos tan pocos Ministros, que ya no podemos con la carga. V.R. no se olvide a su tiempo de embiar tambien ayuda, para llevar adelante lo tan bien comenzado”: GARCIA DELGADO, *Cartas y Relaciones del P. Orfanell*, 62. Los Cofrades de la Cinta escribieron al Provincial de Filipinas, diciéndole con toda valentía que “como acá no está ningun Religioso de la Orden, nos pareció razón y justicia quedase [el cuerpo del P. Hernando de San José] hasta que el P. Bartolomé Gutiérrez venga acá para consuelo nuestro”: GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 103.

A la *Pregunta 30* se limitó a decir el Testigo que “tiene por reliquias una quenta [rosario] que le embió el p. fr. Hernando de San Joseph” (f. 29v).

Fols. 30-32. 6º Testigo: Bernardo Fernández, hijo de Alvaro González y Catalina González, natural del “Puerto de Portugal”, mercader y casado en la ciudad de Nagasaqui, donde tenía su casa, y de edad de 48 años. Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 3 de agosto de 1624 ante los Jueces del Tribunal referido para el primer Testigo. Firman los Jueces consabidos de dicho Tribunal y Bernardo Fernández. Su declaración no tiene importancia alguna, pues a todas las Preguntas del *Interrogatorio* respondió que no sabía, “pero que había oído decir....”. La declaración ocupa los fols. 30-32.

Fols. 32v-37v. 7º Testigo: Juan de Rueda, sacerdote y religioso de la Orden de Santo Domingo y conventual de la Casa de Santo Domingo de Manila, hijo de Juan Prieto y María de Rueda, vecinos de la Villa de Sandino, del arzobispado de Burgos (España), de 49 años de edad. Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 21 de agosto de 1624, siendo Jueces del Tribunal los mismos que se nombraron para el primer Testigo. Firman los miembros del Tribunal y el declarante.

Fue detallada la declaración de este Testigo, quien dijo, respondiendo a la *Pregunta 10* del *Interrogatorio*, que conoció y trató con el P. Alonso de Navarrete seis años y trece con el P. Hernando de S. José (f. 38). En la *Pregunta 11* el P. Juan de Rueda explicitó ya más detalladamente aspectos personales, tanto del P. Hernando como del P. Navarrete: “Dixo que es verdad todo lo que la pregunta diçe, según y como en ella se contiene, y que este testimonio fue desde estas Islas philipinas al dicho Reino de Xapón con el dicho padre fray Hernando de San Josephe a convertir almas que la pregunta diçe, en el cual conoçió gran devoçión con las ánimas de[l] purgatorio, y en diferentes tiempos le dio muchas limosnas para que le dixese missa por ellas, y viendo este testimonio la gran devoçión le dixo al dicho padre fray Hernando: *Padre, el coraçón me á dado que nuestro Señor le á de haçer alguna muy particular merced, no de las ordinarias*. Y que el padre fray Alonso de navarrete, aviendo travaxado en estas dichas Islas muchos años en la converçión de las almas, por sus enfermedades con conçejo de los médicos se volvió a españa, donde estando con mucha quietud, el çelo de la converçión de las almas y falta de ministros que por acá avía le movió a volver a ayudar a la dicha converçión, para lo qual con patentes de sus prelados juntó treinta Religiosos que truxo a estas Islas, desde donde passó al dicho Reyno de Xapón, a donde travaxó en cultivar aquella viña” (f. 33rv).

Tiene el P. Rueda una declaraciónn (*Pregunta 15*) sobre dos iglesias fundadas en Japón por el P. Hernando de S. José, parecer que especifica extremos que otros testigos dejaron flotando en la duda. Dicho P. Rueda “dixo que vio por sus ojos fundar al dicho padre fray Hernando de San Josephe dos iglesias, una en la ciudad de Usuqui, en el Reino de Bungo, y otra en la çiudad de Nagasaqui, y le consta de las demás que la Pregunta diçe, pero que no save si el dicho padre las edificó, y esto responde” (f. 33v).

Respondiendo el P. Rueda a la *Pregunta 30* sobre cartas escritas por los PP. Navarrete y Hernando, dijo pasar lo referente al segundo, por lo que después de haber declarado a la dicha pregunta quiso manifestar a los Jueces del Tribunal lo siguiente: “Y en quanto a la pregunta veinte y quatro que tiene declarado dixo: que se passó de la memoria a este testimonio deçir cómo entre las demás cartas vio una del Padre fray Hernando de San Josephe, escrita después de averles notificado la sentencia de muerte, cuya letra y firma conoció este testimonio, en la qual decía, dando gracias a nuestro Señor por la merced que le hacía de que su divina magestad se sirviese de que diesse la vida por su amor, no reconociendo de su parte cossa buena ni congruencia que pareciesse serlo para recibir tan grande merced, pero que podría ser que de dos cossas que avía tenido en su vida se ubiesse servido Nuestro Señor: la una era la devoçión que siempre avía tenido con las ánimas de[l] Purgatorio, a quien avía dicho después que era sacerdote tantas mill missas, que no se acuerda de los millares, que sólo [por] su devoçión sin obligaçión ninguna, y que de cierto tiempo a esta parte todas las obras satisfactorias que avía hecho y le tocavan por qualquier vía que fuesse, se lo aplicava todo a las ánimas de[l] Purgatorio sin quedarse con nada para ssí, por lo qual ellas an ordenado que no tenga necessidad de yr al purgatorio; la otra, que siempre avía amado mucho a todas las Religiones [Ordenes], lo qual declaró este Testimonio a la Pregunta veinte y quatro” (ff.36v-37)

Fols. 38-41v. 8º Testigo: Jacobo Tagava o Tagaba. Japonés, hijo de Cosme y Lucía, sus padres, igualmente japoneses, naturales de la ciudad de Omura, y que estaba casado con una japonesa cristiana, de 33 años de edad. Declaró en la Capilla del Palacio arzobispal de Manila el 19 de febrero de 1625 ante el consabido Tribunal, firmando los miembros de éste y el declarante

Este Testigo conoció, trató y comunicó con los PP. Navarrete y Hernando (f. 37v), y de modo especial con el P. Hernando, pero sólo hasta el tiempo de la persecución (1614) (f. 38), si bien tuvo la dicha de presenciar el martirio, y así lo testificó respondiendo a la *Pregunta 21 del Interrogatorio*: “...se halló presente y vio por sus ojos martyricarlos en esta forma:

que estando los dichos padres, que la pregunta dice, de rodillas con candelas encendidas en las manos y sus hábitos, de santo Domingo el p. fr. Alonso Navarrete, y de sant Agustín el p. fr. Hernando de sant Joseph, y el japon doxico y criado del p. [Juan] Baptista de Tabora, de la Compañía de Jesús, que havía padecido martyrio, como dicho es, les cortaron a los tres las cabeças, habiendo antes predicado a la gente el dicho p. fr. Hernando de sant Joseph, al qual se la cortaron de un golpe en primer lugar, luego al p. fr. Alonso Navarrete de tres golpes, y al dicho León de dos golpes, y así padecieron glorioso martyrio” (f. 39rv).

Por hallarse el Testigo muy cerca de los religiosos y del doxico León, pudo ver a su gusto todo lo que ha declarado anteriormente, y aún más, mereció ser el portador del último testamento de los dos religiosos martirizados, como declaró en las preguntas 22 y 24 del *Interrogatorio*. *Pregunta 22*: “Dixo que la save como en ella se contiene, pero con todo esso no fueron tan poderosos los Ministros de Justicia a defender que no llegassen como cinquenta Xapones cristianos al lugar del martirio, distancia de los dichos Padres [Navarrete y Hernando] como diez brasas [brazas], pero que este testimonio se llegó junto a ellos con licencia particular que sacó de los dichos ministros [*tachado*: y; *sobrelineado*: de] justicia a título de ser conocido del dicho Padre fray Alonso de Navarrete: (f. 39v). *Pregunta 24*: “Dixo que la save como en ella se contiene, porque este testimonio, como tiene declarado, se halló presente a todo y las vio y escribir las cartas que la pregunta dice, las quales entregaron los dichos padres a este testimonio; las del padre fray Alonso de Navarrete para que las diesse al padre fray francisco de Morales, de su misma Orden de señor Sancto Domingo, y juntamente le dio cartas el dicho padre fray Hernando de Sant Joseph para que las diesse también al dicho padre fray francisco de morales, para que por su mano fuessen a las de su perlado de la Orden del Señor san Agustín, pero que no save lo que contenían dichas cartas” (f. 40rv).

Finalmente, a la *Pregunta 25*, que versaba sobre las reliquias de los cuerpos de los mártires, dijo que “vido algunas personas de las que se hallaron presentes recogieron parte de la sangre de los dichos padres, y él mismo se llevó la camisa que tenía puesta el P. fr. Alonso de Navarrete, la qual le dio al tiempo que le querían martyriçar, y después del dicho martyrio llegó con ella a recoxer parte de la sangre del dicho padre fr. Alonso de Navarrete, y empapándola en la dicha sangre, de la qual camisa le tomó el cuerpo della el p. fr. Francisco de Morales..., y una manga dio a otro padre, llamado fr. Alonso de Mena, y con la otra manga se quedó el testigo” (f. 40v).

Fols. 42-45v. 9º Testigo: Juan Sataro. Japonés, hijo de Juan Matoiana y María, japoneses, naturales de la ciudad de Omura, “y que es libre y de edad de 30 años, poco más o menos”. Prestó su declaración en la Capilla del Palacio arzobispal de Manila el 21 de febrero de 1625 ante el ya conocido Tribunal de Jueces. Firman los miembros de este Tribunal y el declarante.

Trató y comunicó este Testigo con los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José (f. 42v), y confesó y comulgó dos veces con el P. Hernando de S. José, y si bien había oído que este Padre había edificado varias iglesias en el reino de Fiungo, no las llegó a conocer (f. 42v). Respondiendo a la *Pregunta 21 del Interrogatorio* declaró “que se halló presente al tiempo del martyrio, distancia de los padres como diez o doce braças, poco más o menos, y que vio claramente al p. fr. Hernando de Sant Joseph que tomó la catana, con que le havían de cortar la cabeza, en sus manos y la veneró y puso sobre su cabeça, y que luego se la cortaron, y consiguientemente al fr. Alonso de Navarrete y un japon, llamado León, doxico del P. Juan Bautista de Tabora, de la Compañía de Jesús, y que al tiempo de su martyrio tenían candelas encendidas en las manos y rosarios” (f. 43v).

Fols. 45v-49v. 10º Testigo: Andrés Fansaburo. Japonés, hijo de Joaquín Tumonanga y Juana, japoneses, naturales de la ciudad de Nagasaqui, libre [soltero] y de edad de 25 años, “poco más o menos”. Según afirmó en la primera pregunta del *Interrogatorio*, fue criado del P. Alonso de Navarrete. Prestó su declaración en la Capilla del Palacio arzobispal de Manila el 26 de febrero de 1625. Jueces del tribunal eclesiástico fueron los mismos, los que firman la declaración con el testigo.

Fue, como hemos apuntado, criado del P. Navarrete cinco o seis años (f. 46), pero no pudo asistir al martirio de los dos religiosos por una estratagemata que urdieron los gentiles para despistar a los cristianos que acudían a presenciar los momentos finales de los mártires, y con esto evitar la publicidad. Respondió dicho Testigo a la *Pregunta 21*: “...se determinó de yr al lugar donde había de ser el martyrio, con otros compañeros y que, yendo navegando, vio que en otro lugar diferente habían encendido muchas luces, donde echaron fama que había de ser el lugar donde habían de cortar las cabeças de los dichos padres, que era el mesmo sitio donde nueve o diez días antes se habían cortado a los padres Joan Baptista de Tabora, de la Compañía de Jesús, y fr. pedro de la Assumpción, de la orden de señor sant francisco, y que la verdad es que ésta fue traças de los infieles para dibertir a los christianos que yban siguiendo a los dichos padres que la pregunta dice, como de hecho se dibirtieron este testigo y

otros muchos, y así no se halló presente a verlos cortar las cabeças” (f. 48).

Fue este Testigo más afortunado una vez hallados los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción y Hernando de San José, y así lo manifestó con gozo y precisión respondiendo a la *Pregunta 20*: “... que aunque por entonces no parecieron [las cajas con los cuerpos de los mártires arrojadas al mar], después de algunos días oyó dezir este testigo que avía parecido una dellas, en que yvan los cuerpos del dicho padre fray Hernando de San Joseph, de la orden de señor san Agustín, y del padre fray Pedro de la Asunción, de la Orden de San Francisco, y que este testimonio vio por sus ojos un altar en cassa de un xapón, mayordomo de la cofradía de la sinta [Cinta de Nuestra Señora de la Consolación] de san Agustín, debajo del qual era público y notorio estava el cuerpo del dicho padre fray Hernando de San Joseph, por lo qual era venerado de todos los cristianos de aquella provincia, y este testimonio acudió allí algunas vezes a ressar y oyó missa en aquel lugar en la ciudad de Nagasaqui, de dicho Reino de Xapón. Y que assimismo fue este testigo a otra cassa, en el arraval de la dicha ciudad de Nangasaqui, donde le dixerón que estava enterrado el cuerpo del dicho Padre fr. Pedro de la Asunción, de la orden de señor san francisco, y que vio allí un lugar dos baras en quadro, cercado con unos palos, donde acudía mucha gente en fee de que estava en el dicho lugar el cuerpo del dicho padre fr. Pedro de la Asunción, como era público, y el dueño del dicho sitio se lo dixo a este testimonio” (ff. 48v-49).

Fols. 50-53. 11° Testigo: Matías Cubota, hijo de Lorenzo de Cubota y Magdalena Susuta, japoneses y naturales de la ciudad de Omura; casado con una japonesa cristiana llamada Isabel, residente en la ciudad de Nagasaqui, en la que hacía oficio de platero; de 34 años de edad “poco más o menos”. Prestó declaración jurada en la Capilla del Palacio arzobispal de Manila el 3 de marzo de 1625 ante el Tribunal de Jueces ya dicho para el primer Testigo. Firman los miembros de dicho Tribunal y Matías Cubota.

Declaración de escaso interés. Sólo a la *Pregunta 26*, tratándose de la expedición de japoneses que fue a sacar los cuerpos del mar, declaró: “... porque este testigo save cómo por orden de un hijo del governador de Nangasaqui, que se decía Andrés Tocuan, se movieron muchas personas, y con embarcassiones y garfios salieron a buscar las dichas caxas donde avían hechado los cuerpos que la pregunta diçe, y que aunque por entonces no fueron hallados, después oyó dezir este testimonio que avía pa[tachado: d; sobrelineado: r] rezido la una de las dichas caxas...” (f. 52rv).

Fols. 53-55v. 12° Testigo: Marcos Xibata. Japonés, hijo de un japonés infiel, y de Ana, cristiana y japonesa también, naturales de la ciudad de

Usuki, en el reino de Bungo; mercader y libre [soltero], de 26 años de edad. Declaró bajo juramento en la Capilla del Palacio arzobispal de Manila el 5 de marzo de 1625. Tribunal de Jueces el mismo que para el primer Testigo. Firman: los Jueces del Tribunal y Marcos Xibata.

Respondiendo a lo contenido en la *Pregunta 24* “dixo que oyó dezir lo que en ella se contiene y vio por sus ojos dos cartas de los padres fr. Alonso de Navarrete y fray Hernando de S. Joseph, escrita[s] a los cofrades de sus cofradías, en que los animavan a la perseverancia en la fee católica, y que ellos estaban ya para ser degollados, que quando se hallasen en la pressencia de Dios rogarían a su divina Magestad por ellos” (ff. 54v-55).

Fols. 56-59v. 13º y último Testigo: Tomás Querzo, hijo de Miguel Qui-saque y Paula, japoneses, naturales del reino de Omura; mercader, de 22 años de edad y soltero. Contestando a la *Pregunta 10*, dijo que conoció por algún tiempo a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José, que “cerca de quatro años” fue criado del P. Navarrete (ff. 56v-57). Al folio 59 no sigue ninguna Certificación, sino que sencillamente termina el Proceso de los Jueces del Tribunal y del Testigo.

Del Proceso de Manila en español se hizo en Roma la correspondiente versión italiana; existe en AV, *Congr. Rituum Processus*, leg. 1198; consta de 92 hojas folio numeradas, si bien creemos que procede hacer algún reparo a estas Actas. Hasta el fol. 26, inclusive, se trata de los comienzos del Proceso incoado en Madrid sólo para el P. Alonso de Navarrete, figurando con el siguiente epígrafe: “Iaponen. Toletanae Canonizationis Servi Dei & Martyris F. Alphonsi Navarrete Ordinis Praedicatorum”. Pero a partir del fol. 27 comienza la traducción italiana del Proceso confeccionado en español en Manila, cuya descripción hemos dado ya, correspondiendo las Actas a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José. ¿Fue un lapsus del copista? No podemos responder al interrogante, si bien por otra parte no merece atención. Dícese ya en el fol. 27: “Hoc est trasumptum bene et fideliter extractum ex informatione originali facta in hac Civitate Manilae, Insularum Philippinarum, et in Civitate de Macan super Martyriis quae passi sunt in Regno Japonensi de mandato illius Imperatoris patres frater Alphonsus de Navarrete, Ordinis Sancti Dominici, et frater Ferdinandus a Sancto Josepho, Ordinis Sancti Augustini, cuius tenor unius post aliam est tenoris sequentis”.

La mayoría de los 13 Testigos acotados aportaron en sus declaraciones buena copia de datos. Ciertos Testigos, además, recalcaron algunas facetas de gran interés que en el preciso momento del martirio estaban en la mente de muchos cristianos japoneses. Tales interrogantes podemos

reducirlos a tres: 1º Labor del P. Hernando de S. José en Japón; 2º Visión del P. Alonso de Navarrete, que fue el *ultimatum* para salir los dos misioneros de su escondrijo y ejercer sin miedo su apostolado públicamente; 3º Hallazgo de los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Hernando de S. José, O.S.A.

1º Decíase en la *Pregunta 15 del Interrogatorio*: “Iten, si saven que el dicho Padre frai Hernando de Sant Joseph, como persona que con celo del servicio de Dios, aumento de nuestra sancta fee católica y bien de las almas, se ocupó en la predicación y extención del santo Evangelio en el dicho Reino, edificó yglesias en diferentes partes dél, y particularmente en el Reino y provincia de Sayqui, intitulada de San Ioseph, otra en el reino de Fuinga, intitulada de San Nicolás, y otra de San Agustín en la ciudad de Nangasaqui, en las cuales fue muy grande el número de Xapones que baptisaron, doctrinaron y rezivieron los sanctos sacramentos”.

El primer testigo, Alvaro Muñoz, que tuvo por algún tiempo guardado en su casa de Nagasaqui al P. Hernando de San José, respondió así a la pregunta: “Dixo que vio este testigo que el dicho Padre (Fr. H. de San José) edificó una iglesia y convento en la ciudad de Nangasaqui, que llaman de San Agustín, y que á oído decir, y lo tiene por cierto, que hizo y fundó las Iglesias que la pregunta diçe de las Provincias de Sayqui y Fiunga, y oi tienen los nombres que dize la pregunta. Y que este testimonio vio por sus ojos cómo el dicho padre baupció muy gran número de gente en la dicha ciudad de Nangasaqui, y que el primero que baupció fue un hijo de este testimonio, llamado Juan, y en las dichas Iglesias á oído dezir este testigo que el dicho padre baupció muy gran número de personas” (f. 12).

2º El segundo punto fue aceptado siempre por los dominicos, pero no así por otros como fueron varios escritores jesuitas, que ya hemos mencionado antes, originándose de estas graves controversias no poca falta de luz y sí abundante crispación de nervios y vulneración de la caridad. Preguntábase en el número 20 del *Interrogatorio*: “Iten, si saven que los dichos Padres, en particular frai Alonso ubiesse tenido alguna particular moción o inspiración del cielo para hazer aquella salida”. El Testigo 4º Baltasar Martínez de Figueredo, dio este largo testimonio, diciendo “que sabía la pregunta, y es que el día de Corpus Christi, veinte y cinco de mayo del año de seiscientos y diez y siete [1617], estando el Padre fray Alonso de Navarrete en casa de este testimonio, fue a su aposento luego por la mañanita el dicho día a donde tenía un altar, en que estava un Cristo crucificado y un Retablo de la Virgen Sanctíssima su madre, y halló al dicho Padre puesta la mano derecha en su rostro y los ojos bueltos a las ymágenes del dicho altar sentado en la tarima, que es estera colchada, el

qual estava con su rostro ensendido como fuego y tan resplandeciente que este testimonio tuvo miedo y se le expeliçaron y levantaron los cavellos de la caveza y le dio un sudor frío, que entendió que estava lleno de la gracia de dios, y así por entonces no se atrevió a hablar con el dicho Padre, y se bolvió y apartó a una banda del dicho apossento, hasta [que] de allí a poco rrato se levantó dicho Padre a hablar con dicho testimonio, el qual dixo que estava V. Reverencia tan hermosso que no me atreví a hablarle, a lo qual el dicho Padre fr. Alonso se sonroyó [*sic*], y preguntándole Luis Martínez de Figueredo, sobrino deste testimonio, que en aquella saçón entró: *¿padre, porqué no quiere comer con nosotros y se va con tanta priessa?*, a lo qual respondió el dicho padre: *lo que me mueve a yrme es cossa que no lo puedo dezir*, y que rrefiriendo la razones dichas este testimonio al padre fr. francisco de Morales, de la dicha orden de Predicadores, le rrespondió que también él se lo avía preguntado y le avía rrespondido lo mismo; y que rrespondiéndole el dicho padre Morales si es cossa de las texas abajo bien lo puede dezir, y el dicho Padre fray Alonso le rrespondió no es sino de las texas arriba. Y este testimonio entendiendo que el dicho Padre quería yr a Vomura le escribió un Villete a otra cassa donde en aquella saçón estava, de la dicha ciudad de Nagasaqui, en que le decía: *padre, si dios fuere servido que V. P. sea mártir, pida a Dios nuestro Señor me dé gracia para que agrade a su divina Magestad*. Y el dicho padre fr. Alonso de Navarrete respondió a este testimonio por una carta, diciendo: *si yo fuere mártir será por mis pecados, y si v. m. entiende mi camino, pídale le tenga en secreto*. Y esto lo save y rresponde a esta pregunta” (ff. 22v-23).

3º Por lo que toca al hallazgo de los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción. O.F.M., y Hernando de S. José, O.S.A., la *Pregunta 26* nos resulta un poco confusa. Decíase en dicha Pregunta: “... y aunque hizieron [los cristianos japoneses] muy grandes diligencias no fue la voluntad de Dios que por entonces los hallasen, hasta que de allí a algunos meçes pareció sobre el agua la caxa en que avían puesto los cuerpos de los dichos Padres, fray Hernando de San Joseph y fray Pedro de la asumpción, hazia el paraje y lugar donde la avían hechado a la mar, y abriéndola los Xapones cristianos, que la vieron, hallaron en ella a los dichos dos padres vestidos con los ávitos de sus religiones [Ordenes] y los llevaron a Nangasaqui, donde oi en día están guardados con muy gran veneración”.

Varios de los Testigos, dos en este caso, respondieron a esta pregunta, pero no con la esperada exactitud, como lo vamos a ver. Fueron estos Testigos: Andrés Fausaburo (Testigo 10) y Matías Cubota (Testigo 11). Dijo este último Testigo, tratándose de las expediciones de japoneses cristianos que fueron a sacar los cuerpos de los mártires: “... porque este testi-

go save cómo por orden de un hijo del gobernador de Nangasaqui, que se decía Andrés Tocuan (cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XVIII, p. 244), se movieron muchas personas, y con embarcaciones y garfios salieron a buscar las dichas caxas donde avían hechado los cuerpos que la pregunta diçe, y aunque por entonçes no fueron hallados, después oyó dezir este testimonio que avía pa[tachado: d; *sobrelineado*: r]ezido la una de las dichas caxas...”.

El Testigo Andrés Fausaburo no aportó datos más concretos sobre la aparición de la caja con los cuerpos de los mártires referidos, y cuando el citado testigo vio los cuerpos, estaban ya éstos en las capillas de las respectivas Ordenes expuestos a los fieles que querían verlos, bien fuere por curiosidad, bien por una verdadera devoción. Declaró Andrés Fausaburo: “... que aunque por entonces no parecieron [las cajas con los cuerpos de los mártires], después de algunos días oyó dezir este testigo que avía parecido la una dellas, en que yvan los cuerpos del dicho padre fray Pedro de la Asumpción, de la Orden de San Francisco, y que este testimonio vio por sus ojos en el altar en casa de un xapón, mayordomo de la cofradía de la sinta de San Agustín, debaxo del qual era público y notorio estava el cuerpo del dicho padre Padre fray Hernando de San Josephe, por lo qual era venerado de todos los cristianos de aquella provincia, y este testimonio acudió allí algunas vezes a ressar, y oyó missa en aquel lugar en la ciudad de Nangasaqui, del dicho Reino de Xapón. Y que assimismo fue testigo a [en] otra cassa, en el arraval de la dicha ciudad de Nangasaqui, donde le dixerón que estava enterrado el cuerpo del dicho padre fr. Pedro de la Asumpción, de la orden de señor san francisco, y que vio allí un lugar, dos baras en quadro, cercado con unos palos, donde acudía mucha gente, en fee de que estava en el dicho lugar el cuerpo del dicho padre fr. Pedro de la Asumpción, como era público, y el dueño del dicho sitio se lo dixo a este testimonio” (ff. 48v-49).

La ausencia de datos más precisos de cómo apareció la caja con los cuerpos de los dos mencionados religiosos, ha sido suficientemente rellenada por otros autores contemporáneos y de toda solvencia. Así, por ejemplo, leemos en la “Brevis relatio martyrii P. Petri Assumptionis Franciscanae familiae, et P. Joannis Baptistae Taborae Societatis Jesu hoc anno 1617”: “...postquam vero eorum capita [PP. Navarrete y Hernando] abscissa sunt a satellitibus, aperuerunt sepulchra sanctorum martyrum [PP. P. de la Asunción y J. B. de Tavora], et in eo, in quo conditum fuerat P. Joannis Baptistae corpus illud Fr. Alphonsi collocant, et in illud, in quo F. Petri inferunt F. Ferdinandi; his peractis in mare ea immergunt, magna adiecta lapidum copia, ne aliquando emergerent. Duobus post mensibus sepulchrum F. Petri et Hernandi ad littus appulit iuxta eundem locum, et

inventum a quodam ethnico, Nangasaquium attulit, ubi corpus F. Hernandi vendidit Confraternitati, quae sub signo cinguli sancti Augustini militat, fere quadraginta nummis aureis; alterum vero F. Petri obtinet Confraternitas, quae militat sub insignibus S. Francisci”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae 1616-1622*, f. 81v. Lo mismo se dice en otro documento escrito por un franciscano, intitulado “*Symaria Relacion Por vn Religioso de la Orden de San Francisco*: “...El ataud del Santo Martyr Fr. Hernando y del santo Martyr Fr. Pedro después de dos meses salió allí junto, y hallado por un gentil, el qual, llevados a Nagasaqui los santos cuerpos, el del santo Martyr Hernando vendió a su Cofradía de la cinta en cinquenta tays [de oro]; el del sancto Fr. Pedro tienen los cofrades del cordón de la misma ciudad”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae 1616-1622*, f. 92.

Corroborata las anteriores informaciones: BARTOLLI, Daniello, *Dell’Istoria della Compagnia de Gesù. Il Giappone. Seconda Parte dell’Asia descritta dal P. Daniello Bartoli*, Per Giacinto Marietti, Torino 1825, pp. 29-30.

El P. Gaspar de San Agustín, O.S.A., que tuvo la suerte de conocer fuentes que nosotros ignoramos, nos ha legado un precioso testimonio sobre los avatares de estas reliquias del P. Hernando de San José, que hasta la fecha en que él escribía estaban en manos extrañas a la Orden de S. Agustín: “Mucho cuidado -escribe el citado historiador- pusieron los Japones cristianos en haber el cuerpo del Santo Mártir Fray Hernando, y estuvo en su poder hasta que la devoción portuguesa, codiciosa de tanto tesoro, hizo tantas diligencias que alcanzó llevarle al Reino de Macasar, y de allí le llevó a la ciudad de Macán [Macao], y en nuestros tiempos le tenía Doña Catarina de Noroña, viuda de Juan de Vieyra, colocado [en] un rico oratorio con la decencia debida a tal reliquia. Esta viuda piadosa era muy devota de los Religiosos de la Compañía de Jesús, y en su muerte les dejó por herederos de este rico tesoro; los cuales le poseen y tienen con grande veneración. Y habiendo pasado a Roma Fr. Juan de las Llagas, natural de Ovedos en Portugal, Prior que acababa de ser de nuestro Convento de aquella ciudad, Protonotario Apostólico, a quien yo conocí en Manila, informó a N. P. General Maestro Fr. Antonio Pacino, hallarse el cuerpo de nuestro Venerable Mártir fuera de la Religión [Orden] a quien competía poseerle como dichosa Madre de tal hijo. Hizo esta instancia, pidiendo restitución ante N. Muy Santo Padre Inocencio XII, el cual en conformidad del conocimiento de esta causa por la Congregación de Ritos, y su Decreto del 13 de Setiembre de 1692, por sus Letras dadas en Roma en 15 de Octubre de 1692 mandó que probada la identidad de ser aquel el cuerpo del Venerable Mártir Fr. Hernando, se sacase de la casa de Doña Catarina de Noroña, o de la parte donde se hallase, y que

fuese entregado a nuestros Religiosos y trasladado a nuestra Iglesia de Macán, con asistencia del Vicario General de aquel Obispado, o de otra persona constituida en Eclesiástica dignidad con las circunstancias que se acostumbra en tales funciones. Esta diligencia no tuvo el efecto que se deseaba, porque volviendo de Roma el dicho Padre Fr. Juan de las Llagas, y navegando desde Cartagena a la Habana, dio en poder de franceses, que no debían ser muy católicos, los cuales, entre otras cosas que llevaba, le quitaron el breve arriba citado. Y así se ha quedado el santo Cuerpo en poder de los Padres de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Macán, hasta el día de hoy, que están muy gozosos de poseerle”: GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 105-106.

Estos hechos tuvieron que suceder en los años 1692-1693, por lo que vamos a decir. Fr. Juan de las Llagas (en el siglo Juan Gómez) nació en Obidos (Portugal) y tomó el hábito de la Orden de S. Agustín el 1866, a la edad de 17 años, y profesó el 19 de mayo de 1667; Procurador del Colegio del Pópulo de Goa en julio de 1673; Prior del convento de Macao en julio de 1673, y por segunda vez el 11 de octubre de 1681, siendo reelegido el 12 de noviembre de 1684 hasta el 17 de octubre de 1687; fue Misionero y Protonotario Apostólico en China, habiendo salido para Roma el año 1692: cfr. TEIXEIRA, Manuel, *Macau e a sua diocese*, III, Macau 1956, 555.

Del Proceso que aquí hemos expuesto acerca del martirio de los PP. Hernando de S. Jose y Alonso de Navarrete hay una nota que merece ser tenida en cuenta: “Núm. 955. Japón. Información de los tormentos y martyrios que en el reyno del Xapón, por mandado del Emperador dél, padecieron los muy Rev. Padres Fr. Alonso de Navarrete, etc., y Fr. Hernando de San Joseph, de la Orden de San Agustín, por Xto. Nro. Señor en 1624.- En fol. y papel de manufactura del país. Mss vendido en Londres el 1836 en la almoneda de la librería de Heber”: cfr. *Revista de Archivos y Bibliotecas* 15 (1906) 380.

PROCESOS. I Proceso de Macao (1625) (2)

Existe en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1197, ff. 94v-291, cuya lectura es como sigue:

Fol. 94v: “Inquisitio reperta et facta in Civitate de Amacao Portu Regni Chinensis super Martiriis quae passa fuerunt pro fide Catholica in Regno Iaponnensi patres fr. Alphonsus de Navarrete, Ordinis Praedicatorum, et fr. Ferdinandus a Sancto Iosepho, Ordinis Sancti Augustini”. [*Al margen*.] *Trasumptum Actorum in Civitate Machaensi*.

Fols. 94v-95. [Al margen:] Praesentatio Commissionis datae a Rmo. Archiepiscopo Manilae pro facienda informatione in Civitate Machaensi. [Nombramiento del P. Antonio del Rosario, O.P., Gobernador del Obispado de China, Comisario Apostólico de la Bula de la Santa Cruzada y del Santo Oficio, para que lleve a cabo la oportuna *Información* sobre los martirios sufridos en Japón por los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José].

Fols. 95-97v. Copia del Decreto de la Congregación de Ritos mandando se haga la dicha *Información* (Roma, 16 de julio de 1622); texto en latín: f. 95rv.- Copia de la cédula de S. M. (Madrid, 1 de junio de 1623); traducción italiana: ff. 95v-96.- Decreto del arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, O.S.A., nombrando al P. Antonio del Rosario, O.P., Juez-subdelegado del arzobispado de Manila a efectos del Proceso (Manila, 15 de julio de 1624).- Aceptación de la comisión o nombramiento de Juez-subdelegado del arzobispado de Manila por parte del P. Antonio del Rosario, O.P., Prior del convento de Sto. Domingo de Macao, y de los PP. Esteban de la Vera-Cruz, Prior del convento de S. Agustín, y Francisco del Salvador, Guardián del convento de S. Francisco, de la misma ciudad. Firman los tres religiosos citados: f. 96rv.- Nombramiento de Notario del Proceso a favor de D. Manuel Feria, Clérigo secular y Notario Público del Juzgado eclesiástico del obispado de China: f. 97rv.

Fols. 97v-102. [Al margen:] Interrogatoria seu articuli per Reverendissimum Archiepiscopum Manilae Judici Subdelegato transmissa super quibus testes interrogandi et examinandi sunt. Son los mismos puntos del *Interrogatorio* seguido en el Proceso de Manila [cfr. *supra*].

Fols. 102-187. *Testigos.* 1^o *Juan de Valera.* Aquí no se consigna dato alguno de su vida, sino que era de edad de 32 años. Sabemos, sin embargo, por el Proceso de Macao (Macao, 18 de junio de 1633), cuando ya contaba 40 años, confesó que era natural de Lisboa, casado y residente en Macao, “e aveva vinte annos que veo a esta Cidade de Macao da primeira vez...”, y siendo soldado estuvo en una ocasión en la cárcel por pelearse “e outras vezes se tirou de vassa contra elle...disse que era verdade que fora hũa vez denunciado por excomugado conforme a dritto por cauza de hum desafio, mas como catholico e obedente a Igreja logo humilmente pedio o beneficio de absolução” (ff. 102-112).

Fols. 113v-124v. 2^o *Jerónimo de Barrera,* depuso en los Procesos de Macao (1625 y 21 de mayo de 1630); era natural de Sevilla, hijo de Juan de Herrera e Inés de Vargas, de edad de 36 años cuando declaró en 1625 y de 40 en el de 1630, y dijo que “tiempo atrás estuvo casado y vivió en Nangasaqui, y ahora residente en Macao”; de oficio mercader. En la declaración no se expresa más que el año.

Fols. 125-132. 3^o *Alvaro González*, de quien no se dan más datos que era de 51 años de edad y declaró en Macao en el mes de febrero de 1625.

Fols. 132-138. 4^o *Diego Fernández Trigoto* o Raigoto, de edad de 55 años; declaró en Macao en febrero de 1625.

Fols. 140-146. 5^o *Francisco de Roca* o Rocha o de la Roca, natural de Frontera (Portugal), hijo de Fernando de Rocha y Beatriz Díaz, de 52 años de edad; sirvió a S. M. y vivió en Macao; expulsado de Japón, donde había vivido 16 años; de oficio, mercader. En el acta de declaración sólo va especificado el año en que hizo su deposición.

Fols. 147-155v. 6^o *Manuel González Vello* o Bello, del que solamente se dice que era de 40 años de edad y que declaró en Macao el año 1525.

Fols. 156-163. 7^o *Simón Ruiz*, de 60 años de edad y declaró en Macao en 1625.

Fols. 163v-167v. 8^o *Martín de Govea* o Gouvea, de 47 años de edad y declaró en Macao el 1625.

Fols. 167v-174v. 9^o *Inés Correa*, natural de Macao, de edad de 48 años cuando depuso en el Proceso de Macao (1625); viuda de Juan de Oliveira Velho, que fue Capitán de un Fuerte en las Indias en la parte de Trasmontana; "hace más de 30 años que pasó a Japón y residió allí 24 años".

Fols. 177v-178. 10^a *María Correa*, de 30 años y declaró en Macao en 1625.

En el folio 291 va el siguiente atestado, firmado y fechado en Macao el 12 de marzo de 1625, y que dice así: "Ex extractu praesentis informationis decem testium super martiriis dictorum Patrum Fratris Alphonsi Navarrete, Ordinis Sti. Dominici, et fratris Ferdinandi a Sto. Josepho, Ordinis Sti. Augustini, R. P. Pater Frater Antonius de Rosario, Governator huius Episcopatus Chinensis, cui commissa fuit, illam transmisit et remisit Illmo. ac Rmo. Domino Don Fratri Michaeli Garcia Serrano, Archiepiscopo Insularum Philippinarum, Judici Apostolico praesentis causae, ut de eadem informatione dictus Pater Governator mandavit illam sigillari sigillo solito Tribunalis Ecclesiastici huius Episcopatus Chinensis, et iterum se subscripsit die 12 martii Anno Domini nostri Jesu Christi 1625.- Et ego Petrus Manuel de Faria, Notarius Publicus Tribunalis Ecclesiastici ac Camerae huius Episcopatus Chinensis ac Notarius dictae Informationis qui illam subscripsi.- Frater Antonius de Rosario".

[*Al margen:*] [*Texto:*] "Fides facta ab Infrascripto de Concordatione et Collatione scriptorum testium et processus.- Factum extractum, correctum et concordatum fuit praesens transumptum cum suis originalibus tam actitatorum in Civitate Manilae quam in Civitate Macani, et est scriptum in nonaginta duobus foliis cum sequenti, et est certum et verum et concordat cum illis. In civitate Manilae dictarum Insularum Philip-

pinarum die vigesima quarta mensis Julii anni millesimi sexcentissimi vigesimi quinti, praesentibus pro testibus ad videndum illud extrahi, corrigi et concordari, Licenciato Didaco Donoso et Capitaneis Francisco Benites et Augustino Peres, Incolis dictae Civitatis.- Didacus Sanchez de Elorriaga, Notarius Publicus”.

[*Al margen:*] *Legalitas*. “Nos Dominus Frater Michael Garcia Serrano, Dei et Sanctae Sedis Apostolicae gratia Archiepiscopus Insularum Philippinarum, Regius Consiliarius, &a. Testamur et fidem facimus qualiter Didacus Sanchez Elorriaga, a quo subscriptum est suprascriptum Instrumentum, est talis Notarius prout se intitulat, fidelis et legalis in suo officio, illoque utitur et exercet, actisque et Instrumentis quae coram eo facta fuerunt et fiunt adhibita fuit et adhibetur integra fides et creditum in Judicio et extra, et ut de illo constet praesentes dedimus nostro nomine subscriptas, nostroque sigillo sigillatas, et subscriptas a Notario infrascripto. In nostro Palatio Archiepiscopali Manilae die 26 mensis Julii 1625.- Frater Michael, Archiepiscopus Manilae.- De mandato Dominationis Suae Illustrissimae, Aloysius Mendez de Leon, Notarius”.

De este Proceso existe un Traslado en AV, *Congr. S. Rituum Processus*, leg. 1199, ff. 60-104v, el que va cosido con el Proceso de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José, hecho en Manila (1624-1625) (cfr. *supra*). *Descripción de este Traslado*: ff. 60-61: “Treslado da inquirição que se tirou na cidade de Amacao do Reino da China sobre os martirios que padecerão pola fee catholica no Reino de Jappão os padres fr. Alonso de Navarrete, da ordem dos pregadores, e fr. Hernando de Sam Joseph, da ordem da Sancto Agostinho”. [Comprende los documentos núms. 3-7 del Proceso de Macao].- Fol. 61: “Testado dos Autos da nomeação de Escriva (doc. núm. 8 del Proceso de Macao).- Fols. 61-63: “Treslado do Interrogatorio” [en español; es el mismo que el de Manila, preguntas 10-31, habiéndose suprimido las 9 preguntas iniciales, llamadas Generales].- Fols. 63-103v: “Treslado das testemunhas que forão preguntadas per lo contenido no Interrogatorio assima escrito”.- Fols. 103v-104. Terminada la declaración del último Testigo, María Correa, va el Atestado del P. Antonio del Rosario, O.P., diciendo que el Traslado ha sido sacado bien y fielmente de su original. Fechado el Traslado en Macao el 10 de marzo de 1625.- Firma autógrafa del P. Antonio del Rosario y sello en cera.- [*Debajo:*] Conçertado por nos offiçiais assinados neste conserto. P. Manuel de Faria, Mateus Dacosta [firmas autógrafas y rúbricas].- *Fol. 104rv*: “Hecho, sacado, correxido y conçertado fue este dicho treslado con sus originales assí de lo autuado en Manila como en la çiudad de Macau y va escrito en çiento y quatro foxas con ésta, y çierto y verdadero y conçuerda con ellos. En la çiudad de Manila, de las dichas Islas filipinas, en

24 días del mes de Jullio de mill y seisçientos y veinte y çinco años, siendo testigos a lo ver sacar, corregir y conçertar los Capitanes Andrés de Briones, Pedro Xirón y Antonio Carreño de Valdés, vezinos desta dicha çiudad.- Diego Sánchez de Elorriaga [signo], Notario Público”.- [Debajo:] “Nos Don fray Miguel Garçía Serrano, por la Graçia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arçobispo de las Islas filipinas, del Consejo de Su Magestad, &a. Çertificamos y haçemos ffe como Diego Sánchez de Eloorriaga, de quien ba firmado el instrumento de suso es tal Notario Público, como se yntitula, fiel y legal en su offiçio y le ussa y exerçe, y a los Autos e Instrumentos que ante él an passado y pasan se les á dado y da entera ffe y crédito, en juicio y fuera dél. Y para que dello conste dimos la presente firmada de Nuestro nombre, sellada con Nuestro Sello y Refrendada del Notario Infrascripto, en nuestro Palaçio Arçobispal de la çiudad de Manila en veinte y seis días del mes de Jullio de mill y seysçientos y veinte y çinco años.- Fr. M[iguel], Arçobispo de Manila [rúbrica].- Por mandado de Su Señoría Illma, Luis Méndez de León, Notario [rúbrica]”.

PROCESOS. II *Proceso de Macao (1630) (3)*

El primer *Proceso de Macao* (1625) no pudo en modo alguno satisfacer los deseos del arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, O.S.A., al querer cumplimentar debidamente los mandatos de la Congregación Romana de Ritos y la Cédula de S. M. Quizás esto fue debido a la prisa y, por tanto, a la falta de testigos presenciales de los hechos, por lo que el Proceso adolece desde el principio hasta el fin de generalidades. Por esto, hubo de volverse a la carga, incoándose un segundo o nuevo Proceso en 1630, y esto a petición de los Procuradores de las Ordenes Religiosas, pero con la novedad de incluir en él no ya sólo a los PP. Alonso de Navarrete, O.P., y Hernando de San José, O.S.A., sino a otra larga lista de mártires de estas Ordenes, Terciarios y hasta gente secular. Existe el citado Proceso en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1196; consta de 174 folios numerados, más otras hojas adicionadas de algunas declaraciones posteriores. Este es su contenido:

Rótulo: “Traslado do summario das testemunhas dos martirios que padeçerão muitos fieis christãos, assy Religiosos como seculares, que pella fee de Christo nostro senhore pareçerão em Japão. Foy tirado per vertude das Letras apostolicas que mandarão os Illustrissimos Eminentissimos Senhores Cardeais de Sacra Congregação dos Ritos, feito por

mandado do muito Reverendo Padre fray Francisco de Sena, Pregador Geral da Ordem dos Pregadores e Governador do Bispado da China”.

1. *Fol. 1*: Fr. Antonio del Rosario, O.P., Gobernador del Obispado de China, certifica que ante él se han presentado los PP. José de la Asunción, O.P., de la India Oriental, Vicario del convento de Santo Domingo de Nuestra Señora del Rosario de Macao; P. Nicolás Coutinho, S.J., de la Provincia jesuítica de Japón y China, y Juan Torrela, O.F.M., de la Provincia de S. Gregorio de Filipinas, Procuradores de sus respectivas Ordenes, pidiendo se hagan las diligencias necesarias para recoger los testimonios e instrumentos oportunos sobre el martirio en Japón del P. Alonso de Navarrete, O.P., y compañeros.

2. *Fol. 1*: “Treslado do Auto de a Presentação das Letras Apostolicas que de Roma avierão sobre a informação dos martires de Japão ao diante nomeados (Macao, 25 de abril de 1630)”.

3. *Fol. 1v*: “Treslado da Petição”. Presentación de las Letras Apostólicas de los Cardenales de la Sagrada Congregación de Ritos con el sello del Cardenal Juan Bautista, Obispo Portuense y Cardenal Dete, Decano y Prefecto de dicha Congregación, para que se haga información sobre el martirio del P. Alonso de Navarrete y compañeros. Piden que se abra y lean dichas Letras Apostólicas y se proceda cuanto antes a su ejecución.

4. *Fol. 2r*: “Treslado do Despacho”. Fr. Antonio del Rosario, O.P., abre y acepta las Letras Apostólicas y manda se ejecuten.

5. *Fol. 2rv*: “Treslado do Despacho”. El Notario Público, Diego Manuel, comunica a Pedro Tavarés Mexía, Teólogo y Capellán de S. M., y Cura Vicario de San Lorenzo, y a Benito da Costa, Cura y Vicario de San Antonio de Macao, haber sido nombrados Jueces de esta Causa.

6. *Fol. 2v*: “Treslado do Auto”. Presentación de los Procuradores PP. José de la Asunción, Nicolás Coutinho y Juan Torrelha ante el Gobernador Vicario de Macao, P. Antonio del Rosario, y ante los Jueces de la Causa del martirio del P. Alonso de Navarrete y compañeros, PP. Pedro Tavarés y Benito da Costa. Firma Diego Manuel, Notario Público (Convento de Sto. Domingo de Macao, 26 de abril de 1639).

7. *Fols. 2v-3*: “Treslado da Petição”. Los Procuradores de las Ordenes Religiosas aceptan a los Jueces y les piden nombren un Notario Apostólico y un Nuncio Cursor para la Causa.

8. *Fol. 3*: “Treslado do Despacho”. Nombran al P. Manuel de Faria, Clérigo, Notario Apostólico del juicio eclesiástico del obispado de Macao, y para Nuncio Cursor a Juan Freire Meirinho, eclesiástico de dicho obispado. Mandan se presenten y hagan el juramento requerido, al que asistieron como testigos los PP. Baltasar López, Tesorero de la Iglesia de Macao; Francisco de Palhares, Miguel de Escouvaranes y Jorde Tavarés.

9. *Fol. 3v*: “Treslado de um termo”. Comunicación por parte del Notario Público, Diego Manuel, de los cargos recaídos en Manuel Faria y Juan Freire, y aceptación de los mismos.

10. *Fol. 3v*: “Treslado d’outro termo”. Juramento de fidelidad de Manuel Faria y Juan Freire en el desempeño de su cargo.

11. *Fols. 3v-4*: “Treslado do Autto”. Nicolás Coutinho, S.J., y Juan Torrelha, O.F.M., presentan ante Antonio del Rosario, Pedro Tavarés y Benito da Costa la petición que viene a continuación (Macao, 27 abril de 1630).

12. *Fol. 4*: “Treslado do Auto”. Los tres Procuradores de las Ordenes religiosas en Japón piden que se admitan y reciban las procuraciones, artículos, interrogatorios y Letras Apostólicas, y se mande reunirlo todo en el Proceso que se hiciere. Y que, además, se maden reunir con el mismo Proceso los Autos que se hicieren en la primera presentación y aceptación de las dichas Letras Apostólicas y nóminas de los Jueces, Notario y Nuncio.

13. *Fol. 4rv*: “Treslado do Despacho”. Concesión de la Petición anterior. El convento de Santo Domingo de Macao será el lugar designado para tener las Audiencias sobre dicha Causa. Se establece que las Audiencias pueden celebrarse “todos os dias que não forem feriados o de guardar, das octo horas de pola menha athe a meo dia, e as tardes das duas horas depois do mejodia athe as sinco antes da noite”.

14. *Fols. 4v-6*: “Treslado das Letras Appostolicas e dos Interrogatorios e artigos nellas inçertos”. Carta de Juan Bautista, obispo Portuense, Card. Deto, y Prefecto de la S. C. de Ritos, para que se proceda al Proceso de martirio del P. Alonso de Navarrete, O.P. (Roma, 20 de noviembre de 1627).

15. *Fols. 6v-7v*: “Tenor vero Interrogatoriorum necnon positionum et articulorum sicut praefertur in huiusmodi causa canonizationis servi Dei Alphonsi et aliorum Religiosorum pro Christi fide interemptorum datorum, et per eundem Illmum. Dominum Sacrae Congregationis Rituum Praefectum, ad probandum admissorum, de quibus supra fit et habetur mentio sequitur, et est talis Illmus. et Rmus. Dominus Joannes Baptista, Episcopus Portuensis, Cardinalis Detus, Sacrae Congregationis superscriptae Praefectus, in causa beatificationis seu canonizationis superscripti servi Dei Alphonsi et aliorum Religiosorum ex officio mandavit testes inducendos et examinandos super articulos examinentur a DD. Commissariis praemisso iuramento tactis interrogari et:

“Primo: Moneatur quilibet testis de gravitate periurii, praesertim similibus causis canonizationum, prout est ista, super qua est examinandus.- 2º Interrogetur de nomine, cognomine, patria, aetate, parentibus et

exercitio, et an sit dives vel pauper, et cuius expensis vivat.- 3º An sit confessus peccata sua sacerdoti et sacram sumpserit Eucharistiam hoc anno tempore paschali, et a quo sacerdote, in qua ecclesia, et quibus praesentibus.- 4º An fuerit ipse testis unquam de aliquo crimine accusatus, inquisitus vel processatus, et de quo et coram quo Iudice, et an fuerit condemnatus vel absolutus, vel adhuc pendeat processus.- 5º An unquam fuerit nominatus seu publice denunciatus, excommunicatus et ex qua causa, et an adhuc excommunicatus permaneat.- 6º An unquam fuerit ab aliquo instructus quomodo debeat deponere, et super quo et a quo id factum fuerit, et an fuerit ei aliquid datum, promissum vel remissum, et an ex suo examine speret aliquid commodum, et quale.- 7º Interrogetur quomodo huc accesserit ad se subiiciendum examine, an vocatus vel requisitus et citatus, an vero ex se, et si dixerit se vocatum, dicat a quo et quibus verbis; si ex se dicat, qua de causa motus nemine vocante vel requirente venerit”.

Siguen a continuación 12 preguntas sobre la vida, apostolado, martirio, etc., del P. Alonso Navarrete, O.P., y compañeros, tratando más explícitamente del P. Hernando de San José, O.S.A., en las Preguntas 7-12.

16. *Fols. 7v-8*: “Treslado de hũa Procuração”. Fr. Antonio del Rosario, O.P., nombra como Procurador de la Causa por lo que toca a la Orden de Sto. Domingo al P. José de la Asunción, O.P., Vicario del convento de Ntra. Señora del Rosario de Macao (Macao, 8 de febrero de 1630).

17. “Treslado d’outra Procuração”. El P. Andrés Palmeiro, S.J., Visitador de las Provincias jesuíticas de Japón y China, nombra Procurador en Proceso para la Compañía de Jesús al P. Nicolás Coutinho, de la citada Compañía (Macao, 6 de febrero de 1630).

18. *Fol. 8rv*: “Treslado d’outra Procuração”. El P. Andrés del Sacramento, O.F.M., Provincial, y los PP. Francisco de Gaviría y Ambrosio de San Gregorio, Definidores, y el P. Juan Bautista, Procurador Provincial, nombran Procuradores de la citada Causa para su Orden de S. Francisco a los PP. Pedro Bautista, José de Valencia, Martín de Santiago y Juan de Torrelha (Manila, 8 de octubre de 1629).

19. *Fol. 8rv*: “Treslado de hum Autto”. Los Procuradores José de la Asunción, O.P., Nicolás Coutinho, S.J., y Juan Torrelha, O.F.M., se presentan como tales Procuradores ante Fr. Antonio del Rosario, O.P. (Macao, 29 de abril de 1630).

20. *Fol. 9*: “Treslado da Petição”. Los Procuradores de las Ordenes mencionadas piden a Fr. Antonio del Rosario, “que fação emformação não so dos Religiosos martires das suas Ordens, como ja tem pedido, mas tambien dos seculares que no martirio forão companheiros dos ditos Reli-

giosos, ou pollos agazalharem ou ajudarem na pregação do Sto. Evangelho, forão tambem mortos em odio da fee catholica”.

21. Fol. 9v: “Treslado do Rol das testemunhas. Rol e Memorial das testemunhas que os Procuradores desta causa dos martyres de Jappão apresentarão ante o Rdo. fr. Antonio do Rosario, Governador deste Bis-pado da China, Juiz Appostolico da dita Cauza, e os Senhores Juizes seus coadjuntos:

O Padre Gabriel de Mattos;

O Padre Vizente Ribeiro;

O Padre Francisco Pérez;

O Padre Manuel Gonzalez, todos religiosos da Companhia de Jesús desta Cidade”.

Jerónimo de Barreda (cfr *supra*), “morador nesta cidade”.

Francisco de Rocha (cfr. *supra*), “morador nesta cidade”.

Simão Roiz [Rodríguez], “morador nesta cidade”. Natural de Macao, hijo de Pedro Roiz e Isabel Vaz; soltero y viudo, de edad de 60 años; mercader que residió en Japón por espacio de 41 años.

Domingos da Costa, “morador nesta cidade”, natural de Santiago de Utis, término de la villa de Barsellos (Portugal); hijo de Antonio Pinto y Catalina da Costa, de edad de 40 años y casado en Macao; mercader; estuvo en Japón 8 años “poco más o menos, e viera de Jappão no anno de seiscientos e veintedous [1622]”. Fue encarcelado una vez por riñas con otros soldados.

Manoel Carvalho, “morador nesta cidade”.

Pero Terano, “morador nesta cidade”.

Francisco Vella, “morador nesta cidade”.

Francisco Carvalho Ovelho, “morador nesta cidade”.

João Baptista Herrera, “morador nesta cidade”. Natural de Génova, hijo de Esteban Herrera y Nicolasa Bezaia, de la parroquia de aquella ciudad; de edad de 53 años; soltero y mercader.

Miguel Pinto, “morador nesta cidade de Macao”.

Domingo Pereira Almeiri, “morador nesta cidade de Macao”.

Paulo Dias Carrilho, “morador nesta cidade de Macao”. Natural de Arrifuna de Sosa (Portugal), hijo de Pablo Díaz e Isabel Gorxe; de edad de 42 años; casado en Nagasaqui; fue exiliado con sus hijos, pero teniendo que dejar a su mujer en Japón por ser natural de esta nación; residente ahora en Macao, y de oficio marinero.

Simão da Rocha, “morador nesta cidade”. Natural de Macao, hijo de Martín de la Roca y Rufina de Castro; de edad de 36 años; Edil y Magistrado; casado y residente en Macao; ha ido cuatro veces a Japón en su condición de mercader.

Manoel de Siqueira, “morador nesta cidade”.

Cristovão de Figueiredo, “morador nesta cidade de Macao”.

Matheus Fernandez, “morador nesta cidade de Macao”.

Francisco da Bren, “morador nesta cidade de Macao”. Natural de Coimbra, hijo de Antonio Roiz da Bren y Ana Henriquez, de edad de 40 años, casado y residente en Macao.

Estevão Piz, “morador nesta cidade de Macao”.

Manoel Gonzalez Velho, “morador nesta cidade”.

João Lampreya, “morador nesta cidade de Macao”. Natural de la villa de Mertola (Portugal), hijo de Juan Fri. Giraldo y Maria Fernandez; de edad de 46 años; casado en Macao, donde reside desde hace 7 años, con Catalina de Mideiros.

João Valera, “morador nesta cidade de Macao” (cfr. *supra*).

Vicente Roiz [Rodríguez], “morador nesta cidade de Macao”. Natural de Caparica, hijo de Zósimo Rodríguez y Elena Vicente; de edad de 60 años; fue como Embajador a Japón enviado por la ciudad de Macao, y también ha sido nombrado Capitán y desempeñado otros diferentes oficios públicos; Senador, Oficial de la Casa de la Misericordia.

Paulo Xirobioye, “morador nesta cidade de Macao”.

Leao Yunocava, “morador nesta cidade de Macao”.

Lino Cunabara, “morador nesta cidade de Macao”.

Francisco Terauchi, “morador nesta cidade de Macao”. Francisco Terauchi o Terravecchi, natural de Chengocu (Japón), hijo de padres cristianos, todos exiliados por la confesión de su fe católica y residentes en Macao, donde había muerto su padre; de edad de 35 años.

Inés Correa, “moradora nesta cidade de Macao (cfr. *supra*).

María Correa, “moradora nesta cidade de Macao” (cfr. *supra*).

Alem das testemunhas aqui nomeadas, protestão alles ditos Procuradores a apresentar todas as mais que forem necessarias”.

22. *Fols. 9v-10*: “Treslado de Despacho”. Se ordena que se comience la Causa con el interrogatorio a los Testigos en el Convento de Santo Domingo de Macao y que los Procuradores y Jueces comiencen a reunir los papeles.

23. *Fol. 10*: “Treslado de hum termo”. Se entrega al Notario el Monitorio para citar a los Testigos (Macao, 8 de mayo de 1630).

24. *Fol. 10rv*: “Treslado do Monitorio”. Fr. Antonio del Rosario, O.P., Gobernador de la Iglesia de Macao, en China, cita a los Testigos (aparecen todos menos João Lampreya, que fue añadido posteriormente en la lista transcrita arriba) para que testifiquen bajo pena de excomu-nión.

25. *Fols. 10v-11*: “Treslado dos termos das citações”. El 2 de mayo de 1630 fue notificado el Monitorio a los siguientes Testigos: Gabriel de Matos, Vicente Ribeiro, Francisco Pérez o Piz, Manoel González, Jerónimo de Barreda, Francisco da Rocha, Simão Roiz o Rodríguez, Domingos da Costa, Manoel Carvalho, Pero Terano. Todos respondieron que estaban dispuestos a declarar en la Causa. El 4 de mayo de 1630 se notificó igualmente el Monitorio a los siguientes Testigos: Miguel Pinto, João Baptista Herrera, Domingos Pereira Almeiri, Simão Vaz de Carvalho, Paulo Xirobióye, Lino Cunabara, Francisco Tarauchi, Inés Correa, María Correa. Todos dijeron, como los primeros, que estaban preparados para deponer en la Causa cuando fueren convocados. El 6 de mayo inmediato, el mencionado Monitorio fue comunicado a: Francisco Vella, Vicente Roiz o Rodríguez, Francisco Carvalho Ovelho, Paulo Díaz Carrilho, Simão da Rocha, Manoel de Siqueira, Matheus Fernández, Manoel González Ovelho, João Valera. Respondieron que aceptaban declarar en la Causa. Finalmente, el 7 de mayo de 1630 se hizo saber el Monitorio a los Testigos siguientes: Francisco d’Abreu, Estevão Fiz o Fernández, Christovão de Figueredo Freire y Leao Yunocaba. Respondieron que estaban listos para declarar cuando fueren citados.

26. *Fol. 11*: “Treslado do Auto”. Los tres Procuradores de las mencionadas Ordenes religiosas, reunidos en el convento de Santo Domingo de Macao el 30 de abril de 1630, comparecieron ante el Gobernador Eclesiástico P. Antonio del Rosario, a quien hicieron presentación de la siguiente Petición.

27. *Fol. 11rv*: “Treslado de Petição”. Pedían dichos Procuradores que a la hora de elaborar y recopilar los testimonios y declaraciones en torno al martirio de los Religiosos y seglares en Japón, pudieren mudarse, acrecentar o disminuir algunas cláusulas de las Letras Apostólicas

28. *Fol. 11v*: “Treslado do Despacho”. Concesión hecha por el P. Antonio del Rosario de adjuntar el Proceso de los Seculares al Proceso del P. Alonso de Navarrete y que se mude, acreciente o reduzca lo que se considere necesario y conveniente.

29. *Fols. 11v-12*: “Treslado das perguntas do Interrogatorio e artigos contenidos nas Letras Apostolicas da S. C. de Ritos, traducidos de latim em portugues per mandado dos Senhores Juizes”: Preguntas 1-7 sobre la condición del Testigo.

30. *Fols. 12-13v*: “Treslado dos artigos sobre os martirios dos Religiosos de diversas Ordes, e de alguns seculares que em Jappão forão mortos polla fe de Christo, os quais os Senhores Juizes mandarão acrescentar em virtude do poder que pera isso se lhe da nas Letras Appostolicas da S. C. de Ritos”: preguntas 13-17.

31. *Fols. 14-15v*: “Artigo dezaçete devidido em quatro parágraffos em que se contem os martires da Ordem de Sam Domingos”:

17. & 1º: PP. Juan de Santo Domingo (cárcel de Vomura, 19 de marzo de 1619); Luis Flores (Nagasaqui, 19 de agosto de 1622); Francisco de Morales (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Angel Ursuqui, alias Ferrer (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Jacinto Orfanel (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); José de S. Jacinto (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Tomás del Espíritu Santo, alias Zumárraga (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Pedro Vázquez, alias de Santa Catalina (Prov. de Vomura, 25 de agosto de 1622); Luis Beltrán (Prov. de Vomura, 29 de julio de 1627); Domingo Castellet (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628).

17 & 2º “Religiosos no sacerdotes”: Hermano Alejo (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Tomás del Rosario (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Domingo, profeso Donado (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Mancio del Espíritu Santo, religioso de Coro (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Domingo, religioso de Coro (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Mancio de la Cruz, Hermano coadjutor (Provincia de Vomura, 29 de julio de 1627); Pedro de Sta. María, Hermano coadjutor (Provincia de Vomura, 29 de julio de 1627); Tomás de S. Jacinto (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Antonio de Sto. Domingo, Hermano coadjutor (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628).

17 & 3º “Terciarios/as Dominicos/as”: Gaspar Cotenda (Nagasaqui, 11 de septiembre de 1622); Gayo Jieimon, coreano (Nagasaqui, 16 de agosto de 1627); Francisco Curobioye (Nagasaqui, 16 de agosto de 1627); Juan Tomachi y 4 hijos: Domingo (16 años); Miguel (13 años); Tomé (12 años); y Pablo (7 años) (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Juan Inamura (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Pablo Aybara (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Miguel Yamada y un hijo de 3 años llamado Lorenzo (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Luis Nifachi (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628), y sus hijos: Domingo (2 años) y Francisco (5 años); Román (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); León (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Jacob Fajaxida (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628); Miguel Fimonoya (Nagasaqui, 16 de septiembre de 1628); Pablo Fimonoya (Nagasaqui, 16 de septiembre de 1628); Domingo Xirobioye (Nagasaqui, 16 de septiembre de 1628); Magdalena Quiota (Provincia de Vomura, 19 de julio de 1628); Francisca (Nagasaqui, 16 de agosto de 1629); Luisa (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628).

17 & 4º “Familiares”: Pablo Nangaxi (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); su mujer Tecla y su hijo Pedro, de 7 años; Luis Ayaquichi (Nagasa-

qui, 2 de septiembre de 1622), su mujer Lucía y sus dos hijos: Andrés (8 años) y Francisco (4 años).

33. *Fols. 15v-16v*: “Artigo dezoito devidido em tres parágraффos em que contem os nombres da Religião da Companhia de Jesus”:

18 & 1º PP. Juan Bautista Machado, alias Tavora (Vomura, 22 de mayo de 1617); Carlos de Spínola (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Camilo Constancio (Firando, 15 de septiembre de 1622); Pedro Pablo Navarro (Ximabara, 1 de noviembre de 1622); Jerónimo de Angelis (Yendo, 4 de diciembre de 1623); Diego Carvalho (Xenday, reino de Oxú, 22 de febrero de 1624); Miguel Carvalho (Omura, 25 de agosto de 1624); Francisco Pacheco (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Baltasar de Torres (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Juan Bautista Zola (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Sebastián Kimura (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1627); Thomé Zuyi (Nagasaqui, 7 de septiembre de 1627).

18 & 2º “Religiosos no sacerdotes”: Tomás Ambrosio Fernández (Cárcel de Omura, 6 de enero de 1620); Leonardo Zimura (Nagasaqui, 13 de noviembre de 1619); Gaspar Sandamadzu (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Gonzalo Buzay (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Tomé Acafuxi (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Luis Cavara (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Agustín Ota (Isla de Firando, 10 de agosto de 1622); Pedro Onizuca (Ximabara, 1 de noviembre de 1622); Simón Jempo (Yendo, 4 de diciembre de 1623); Pedro Rinxey (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Vicente Cahum (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Juan Quisacu (Nagasaqui, 20 de junio de 1626); Miguel Tozo (Nagasaqui, 20 de junio de 1626).

18 & 3º: “Catequistas”: Tomé Uriqui (Provincia de Arima, 29 de octubre de 1623); Adán Aracava (Xiqui, 5 de junio de 1614); Sotero Cundo (Xiqui?, 22 de noviembre de 1614); León Tanaca (Provincia de Vomura, 1 de junio de 1617); Vicente Quempo (Fangui, 10 de abril de 1618); Gayo, coreano (Nagasaqui, 15 de noviembre de 1614); Matías (Nagasaqui, 22 de mayo de 1620); Antonio Sanga (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Calixto (Provincia de Goto, 19 de abril de 1624); Gaspar Cotenda (Nagasaqui, 11 de septiembre de 1622); Clemente (Ximabara, 1 de noviembre de 1622).

34. *Fols. 16v-18*: “Artigo dezanove devidido em quatro parágraффos em que se contem os martires da Religião de San Francisco”:

19 & 1º “Religiosos sacerdotes”: PP. Pedro de la Asunción (Vomura, 22 de mayo de 1617); Juan de Santa María (Meaco, 16 de agosto de 1618); Ricardo de Santa Ana (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Pedro de Avila (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Francisco Galve (Yendo, 4 de septiembre de 1623); Apolinario Franco (Provincia de Vomura, 12 de

septiembre de 1622); Francisco Galve (Yendo, 4 de septiembre de 1633); Luis Sotelo (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1624); Luis de San Francisco, alias de Sasanda (Provincia de Vomura, 25 de agosto de 1624); Francisco de Santa María (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Antonio de San Buenaventura (Nagasaqui, 9 de septiembre de 1628).

19 & 2º “Religiosos no sacerdotes”: Vicente de San José (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Bartolomé Laurel (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Francisco de San Buenaventura (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Pedro de Santa Clara (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Antonio de San Francisco (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Domingo de Nagasaqui (Nagasaqui, 8 de septiembre de 1628).

19 & 3º “Terciarios”: León de Sathuma (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); Juan Ikenda (Provincia de Vomura, 12 de septiembre de 1622); Luis Baba (Provincia de Vomura, 25 de agosto de 1624); Martín Gómez (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Gaspar Voz (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Thomé Vo, Francisco Cufioye, Lucas, Miguel y Luis (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627); Lucía de Freitas (Nagasaqui, 10 de septiembre de 1622); María (Nagasaqui, 17 de agosto de 1627).

19 & 4º “Familiares”: Juan Mimbuku, Gregorio, Juan Monsen (Yendo, 8 de [falta el mes] de 1613); Luis, Tomás (Yendo, 2 de [falta el mes] de 1617); Lorenzo Itakuza, que murió en la cárcel.

“Artigo 20 em que se contem os martires da Religião de Sancto Agostinho: Item poem, querem o entendem provar que os Religiosos da Ordem de sancto Agostinho que nesta perseguição da christiandade de Jappão mortos em odio da fe de Christo o polla pregare e insinare são os seguintes:

O Padre fr. Fernando de São José, de nação espanhol, theologo e pregador e Vigario de sua Religião em Jappão, o qual por mandado do Emperador de Jappão, em odio da fe de Christo e por pregar e insinar o sancto evangelho, foi degolado em hua ilha dezerta da Provincia de Vomura, em companhia do servo de Deos fr. Alonso Navarrete, da Ordem de San Domingos, contendo nas Letras Appostolicas da Sacra Congregação de Ritos inçertas neste Processo.

E o Padre fr. Pedro de Súñiga, de nação espanhol, theologo e pregador, o qual per mandado do Emperador de Jappão, em odio da fe de Christo e polla pregare e insinar, foi queimado vivo na cidade de Nagasaqui em 10 [19] de Agosto do anno de 1622, em companhia do servo de Deos fr. Luis Flores, da Ordem de San Domingos, atraz nomeado, e de treze seculares de nação Jappois que con elles padeçerão juntamente martyrio, como aodiante se contem, o qual he verdadeiro, publico e notorio, e publica voz e fama”.

35. *Fols. 18-19*: “Artigo 21 devidido em doze parágraffos em que se contem os martyrios dos seculares que com os Religiosos atraz contenidos, e por sua cauza forão martirizados”:

Muertos por hospedar y agasajar, ayudar y favorecer a los Religiosos:

1. Gaspar Fikoyora y Andrés Yoxida, Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, que escondieron en sus casas a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José. Martirizados el día primero de octubre de 1617.

2. Andrés Tokuan, Juan Xoum, japoneses, Domingo Jorge, portugués, Cosme Tokea, coreano, Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por hospedar Religiosos dominicos y jesuitas. Martirizados en Nagasaqui el 18 de noviembre de 1619.

3. Bartolomé Xiqui, Antonio Kimura, Juan Yoanaga, Alejo Nakamora, León Nakanixi, Miguel Taxeta, Matías Cazàza, Román Minota, Matías Nakano, Juan, Juan Matujama y Don Tomé Cotenda, Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por hospedar Religiosos jesuitas y dominicos. Martirizados en Nagasaqui el 20 de noviembre de 1619.

4. Joaquín Díaz, alias Firayama, León Sukeyemon, Miguel Díaz, Juan Soyamon y Marcos Xinyeimon, y Tomé Coyanangui, Antonio Yamada, Jacob Dengi, Lorenzo Rokejamon, Pablo Saukichi, Juan Yango, Bartolomé Mefioye, Juan Mataxichi, Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por haber llevado de Manila a Japón a los PP. Luis Flores, O.P., y Pedro de Zúñiga, O.S.A., y ayudarles en su predicación. Joaquín Díaz fue quemado vivo y el resto de sus oficiales y marineros fueron degollados en Nagasaqui el 19 [17?] de agosto de 1622.

5. Antonio Sanga, Pablo Tanaka, Antonio Coray, su mujer María y dos hijos suyos: Juan (12 años) y Pedro (3 años), Domingo Nagano, Bartolomé Xikiamon, Domingo Yamanda, y su mujer Clara, Damián Yaichi, su hijo Miguel de cinco años, Tomé Xichiro, Rufo Yximota, Clemente Vono y su hijo Antonio, de edad de 2 años, María Murayama, mujer del mártir Cosme Takea, Catalina Veuva, Tecla, mujer del mártir Pablo Nangaxi, y su hijo Pedro, de 7 años de edad, Marina Tanoura Veuva, Isabel Fernández, mujer del mártir Domingo Jorge, y su hijo Ignacio, de 4 años de edad, Apolonia Veuva, María, mujer del mártir Pablo Tanaka: 30 mártires; los adultos Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por agasajar unos a los Padres Ministros del Evangelio, otros por ser vecinos o enseñar la doctrina cristiana, otros por ser hijos o mujeres de los que lo hacían; los tres primeros de la lista fueron quemados vivos, y el resto degollados en la ciudad de Nagasaqui el 10 de septiembre de 1622.

6. Francisco (12 años), hijo del mártir Cosme Takea, Pedro (7 años), hijo del también mártir Bartolomé Xiki, porque en las casas de sus padres

fueron escondidos algunos misioneros. Degollados en Nagasaqui el 11 de septiembre de 1622.

7. Luis Yaquichi, su mujer Lucía y dos hijos: Andrés (8 años) y Francisco (4 años), Mario, Andrés Guenbioye, Tomé, Cosme Sasuki, y su hijo Miguel (4 años), Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por ayudar a los Religiosos dominicos en la predicación e intentar sacar de la prisión al P. Luis Flores, O.P., que estaba en poder de los holandeses en el Puerto de Firando. Luis Yaquichi, después de diversos tormentos, fue quemado vivo, y el resto de los miembros mencionados fueron degollados el 8 de octubre de 1622.

8. Simón Kiota, su mujer Magdalena, Tomé Yengoro, su mujer María y su hijo Jacob, Cofrades de Nuestra Señora del Rosario, por hospedar Religiosos dominicos fueron crucificados cabeza abajo en Cokura, Provincia de Bugen, el 16 de agosto de 1620.

9. León Tokeja, su mujer Francisca y su madre María, por hospedar Religiosos jesuitas, fueron quemados vivos en Yedo el 4 de septiembre de 1623.

10. María Fiozayemon, Matías Kizayemon, ambos hermanos, Gayo, Juan Mino y su mujer Tecla, Pedro Araki y su mujer Susana, por hospedar Religiosos jesuitas; los 5 hombres fueron quemados vivos y las 2 mujeres degolladas en la ciudad de Nagasaqui el 20 de junio de 1626.

11. Juan Naigen, su mujer Mónica y su hijo Luis, por hospedar Religiosos jesuitas; el padre fue quemado vivo, y los otros dos degollados en Ximabara el 20 de junio de 1626.

12. Luis Maki y Juan Maki, por ocultar a un jesuita, fueron quemados vivos en Nagasaqui el 6 de septiembre de 1627.

A continuación siguen las Preguntas 22-31 del *Interrogatorio*; estas tratan principalmente de las virtudes y devoción de los mártires mencionados.

36. *Fols. 16-55*: “Treslado das testemunhas perguntadas pellos artigos contendos nas Letras Apostolicas sobre o martirio do servo de Deos fr. Alonso de Navarrete, da Ordem de Sam Domingos, e pellos artigos sobre os martirios dos mais Religiosos de diversas Ordes que em Jappão forão mortos polla fe catholica e pregação do sancto Evangelho. Macao, 21 de junio de 1630”. El tribunal ante el que hicieron las declaraciones estuvo compuesto del P. Antonio del Rosario, O.P., Gobernador del Obispado de Macao; Pedro Tavarés Mexía y Benito da Costa, Jueces Coadjuntos.

37. *Fol. 56rv*: “Treslado da Petição”. Los PP. José de la Asunción, O.P., Nicolás Coutinho, S.J., y Juan Torrelha, O.F.M., piden al nuevo Obispo de Macao, sucesor del Gobernador Eclesiástico Fr. Antonio del

Rosario, que permita proseguir la Causa del proceso y testimonio de los mártires, y que nombre sucesor en el cargo de Juez Coadjunto, y que, dada la enfermedad del Notario de la Causa, Manuel de Faria, nombre otro sucesor.

38. *Fol. 57*: “Treslado do Despacho”. Pedro Tavarés Mexía, Gobernador del Obispado de Macao, nombra como Juez Coadjunto a D. Andrés de las Misas, Clérigo secular, y para Notario a D. Manuel de Souza, Beneficiado. Y como sede de las Audiencias, su Cámara principal para los hombres, y la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios, de la feligresía de San Lorenzo, para las mujeres (Macao, 20 de septiembre de 1630).

39. *Fol. 57*: “Treslado do termo do juramento do novo Notario creado para esta Cauza” (Macao, 21 de septiembre de 1630).

40. *Fols. 57-97*: “Treslado das testemunhas tiradas pello Senhor Governador o Licenciado(?) Pedro Tavarés Mexía, sobre a informação dos martires que neste feito se contem” (Macao, en el Palacio Episcopal, a 26 de septiembre de 1630). Tribunal: Pedro Tavarés Mexía, Gobernador Eclesiástico; Andrés de las Misas de Villafenha y Benito da Costa, Jueces Coadjuntos.

41. *Fols. 97v-98*. Los Procuradores José de la Asunción, O.P., Juan Torrelha, O.F.M., y Pedro Morejón, S.J., ante la ausencia del Juez Coadjunto Andrés de las Misas, piden que se nombre sustituto. Lo cual visto por el citado Gobernador Eclesiástico, designó a Manuel Pereira (Macao, 5 de marzo de 1631).

42. *Fols. 98-115v*: “O Padre A. Palmeiro, da Companhia de Jesús, Visitador das Provincias de Jappão & China e missoes adjuntas, a todos os que a presente vierem, saude em o Senhor”. Nombra al P. Pedro Morejón, Rector del Colegio de Jesuitas de Macao, como Procurador general de la Causa de los mártires jesuitas del Japón. (Macao, 5 de marzo de 1631). Esta Patente está intercalada en medio de la declaración de Juan de Lamprea (cfr. *infra*).

43. *Fols. 116-118*: “Termo da Retificação que faz Jeronimo de Barreira o Barreda do que tem testemunhado na materia dos martires de Jappão” (Macao, 3 de enero de 1631).

44. *Fols. 118-121v*: Petición de Traslado auténtico de los 6 testimonios hechos por el P. Juan de Torrelha, O.F.M., y protesta presentada por el otro Procurador P. Pedro Morejón, S.J. (Macao, 5-9 de mayo de 1631).

45. *Fols. 121v-123*: Petición de los Procuradores, PP. Pedro Morejón, Francisco de Gamboa, O.P., Simón de Gracia, O.S.A., y Manuel do Presepio, O.F.M., para que continúe el Proceso de los mártires del Japón (Macao, 2 de septiembre de 1632). Jueces de la citada Causa: Pedro Tavarés Mexía y Manuel Pereira; Antonio Ferreira, Notario, y Benito Colím,

Cursor. Las Audiencias para los testigos en las Iglesia de San Lorenzo y en la Capilla del Sr. Obispo (Diego Valente), los días “as terças, as quintas e sabados que não fossem impedidos con festas dos santos de guarda, das tres horas despois do meyodia per diante, e que assim fosse notificado...”.

46. *Fol. 123*: “Procuração do Padre João do Rosario”. Nombra Procurador de la Causa al P. Francisco de Gamboa, O.P., por lo que se refería a los mártires de la Orden de Santo Domingo.

47. *Fol. 123rv*: “Procuração do Padre fr. João da Assumpção”. Nombra Procurador de la Causa de los mártires franciscanos al P. Manuel do Presepio, O.F.M.

48. *Fols. 123v-133v*: “Procuração do Padre fr. João de Mezquita, Prior do convento de Santo Agostinho de Macao”. Nombra Procurador de la Causa de los mártires agustinos del Japón al P. Simón de Gracia, O.S.A.

49. *Fols. 134-170v*: Es relevado por enfermedad de Escribano de la Causa el P. Antonio Ferreira, siendo elegido para sustituirle D. Manuel de Faria (Macao, 23 de noviembre de 1632).

50. *Fol. 171rv*: “Petições apresentadas pellos Rdos. Procuradores das quatro Ordes neste Processo dos Martyres de Jappão feita per ordem de Sua Santidade neste Bispado da China”. Estando reunidos dichos Procuradores en el convento de Santo Domingo de Macao convinieron en la Petición de que se hagan cuatro Traslados auténticos y cotejados del Proceso para enviar a Roma a la Congregación de Ritos. Los cargos pasaron a ser desempeñados por: Pedro Tavarés Mexía y Manuel Pereira, Conjueces; Pedro Ferreira, Escribano eclesiástico; Marcos Fernández, Nuncio Cursor, y Gregorio da Bren, Escribano del Tribunal eclesiástico (Macao, 30 de enero de 1635).

51. *Fol. 173v*: Fe de erratas.

52. *Fol. 174*: Firman todo el Proceso, con un sello lacrado, posiblemente de Pedro Tavarés Mexía: Manuel Pereira, Coniudex; Francisco de Sena, Gobernador Eclesiástico de Macao; Domingo Pereira de Lemos, Notario; Pedro Tavarés Mexía, Coniudex; Gonzalo Ferreira, Escribano eclesiástico; Alfonso Garcés; Domingo d’Almeida, Notario [rúbricas autógrafas].

53. Siguen algunas hojas adicionadas al Proceso. Declaración de Fr. Alonso Hidalgo, O.P., Procurador General de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, sobre el martirio de 4 dominicos: Lucas del Espíritu Santo (1633); Jacobo de Santa María (1633); Jordán de S. Esteban (1634) y Tomás de S. Jacinto (1634). El arzobispo de Manila, Fr. Hernando Guerrero, O.S.A., ha concedido licencia para instruir en Manila el Proceso (Manila, 27 de julio de 1636). Fueron Testigos en dicho Proceso: Juan de

Madera, portugués; Francisco Fari, portugués; Francisco Días, portugués; Pablo Díaz Carrillo (cfr. *supra*), portugués; Francisco de la Carrera, portugués; Antonio da Silva, portugués.- Aprobación de Fr. Hernando Guerrero (Manila, 15 de octubre de 1636).- 18 hojas folio.

54. Antonio Cardim, S.J., Rector del Colegio de la Madre de Dios de Macao, presenta el Proceso de 5 Padres de la Compañía de Jesús, a saber: Diego de Msgda(?); Antonio Francisco Cristana; Juan Bautista de Baeza; Gaspar de Crasto; Mateo de Couros, que habían sido desterrados y padecieron persecución en Japón. Son 6 las preguntas para todos ellos y 7 sobre Juan B. de Baeza.- Testigos: Pedro Morejón, S.J.; Pedro Marqués, S.J.; Manuel Rois, S.J.; Luis Naito, S.J.; Jorge Tono, S.J.; Paulo dos Santos, Clérigo; Tomás Xiqui, Clérigo; Luis M. de Figueredo; Antonio de Silva (Macao, 11 de febrero de 1635).- Declaración de los Testigos: Pedro Morejón (Macao, 14 de septiembre de 1635); Luis Martínez de Figueredo (Macao, 20 de septiembre de 1635); Antonio da Silva (Macao, 2 de octubre de 1635); Tomás dos Anjos (Macao, 9 octubre de 1635); Manuel Rois (Macao, 15 de octubre de 1635); Jorge Tono (Macao, 16 de octubre de 1635); Luis Naito (Macao, 16 de octubre de 1635); Pedro Márquez (Macao, 20 de octubre de 1635); Paulo dos Santos (Macao, 23 de octubre de 1635); Xiribioye de Paulo Cozaqui (Macao, 23 de octubre de 1635).- Carta del P. Benito Fernández, S.J., más tarde mártir en Japón, al P. Mutio Vitelleschi, Prepósito General de la Compañía de Jesús, sobre la muerte de los PP. Juan Bautista de Baeza y Gaspar de Crasto (Japón, 1626).- Traslado de una carta que de Japón escribió el santo mártir Antonio de Sousa, S.J., al P. Andrés Palmeiro, S.J., Visitador de las Provincias de Japón-China, sobre el martirio del P. Mateo Couros. (Japón, 1 de abril de 1631).- Traslado de una carta del P. Juan Mateo, S.J., al P. Andrés Palmeiro, S.J., sobre el P. Mateo de Couros.- Firmas que reconocen y avalan el citado Proceso: P. Antonio Cardim, S.J.; Gonzalo Ferreira; Pedro Tavares Mexía, Gobernador del obispado de Macao. Sello lacrado.- Erratas: 23 hojas folio; las tres últimas en blanco.

55. Pedro Bautista, O.F.M., Procurador de la Provincia de S. Gregorio Magno de las Islas Filipinas, presenta Petición y ciertos artículos referentes al Proceso de los mártires, a saber: "1. Primeramente, si saben que el P. fr. Diego Collado, Vicario Provincial de la Orden de Sto. Domingo en el Reyno de Japón, recibió este año unas bullas de Su Santidad en que le hacía Juez Apostólico para hacer ciertas ynformaciones tocantes a los mártires de Xapón, y si esto fue público en toda la ciudad.- 2. Si saven que el dicho Padre en virtud de las dichas bullas llamó a algunos testigos, los cuales sin escusarse ni tener peligro de sus personas y vidas en la persecución contra los christianos fueron al dicho llamado y digieron lo que

sabían.- 3. Si saben que otros algunos, aunque pudieron venir con los demás, no quisieron obedecer y qué excusas dieron, quiénes y cuántos eran.- 4. Si saben que en el Xapón todas las Religiones de Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín y la Compañía de Jesús hacen muchos frutos en la christiandad con su predicación y administración de los sacramentos.- 5. Si saben que las tres Religiones de Sto. Domingo, S. Francisco y S. Agustín acuden con buen exemplo, así *de moribus* como de ministros del evangelio, y si en la persecución son los que menos ayudan a todos los christianos, así xapones como portugueses y castellanos.- 6. Si saben que ante el Oydor de esta ciudad se hace ynformación sobre estas cosas, pudiéndola hacer en el Juicio Eclesiástico, y si algunos testigos porque an dicho que dirán la verdad no los admiten”.- Testigos: Bautista de Herrera (cfr. *supra*) (Manila, 30 de enero de 1623); Pedro de Rosa (Manila, 30 de enero de 1623); Juan A. da Igreja (Manila, 30 de enero de 1635).- 8 hojas folio.

PROCESOS. III Proceso de Macao (1632) (4)

Nunca, al parecer, quedaron conformes los Procuradores de las respectivas Ordenes religiosas de lo que se estaba haciendo en Macao, debido en gran parte al conocimiento de nuevos documentos y a la comparecencia de Testigos desconocidos hasta entonces, que con el correr del tiempo dichos Procuradores habían ido conociendo. Por todos estos imponderables los referidos Procuradores optaron por un tercer Proceso, y a esto responde el Proceso hecho en Macao en 1632, el que a continuación vamos a describir. Ciertamente para los Agustinos, y concretamente para el P. Hernando de S. José y otros Hermanos de hábito, el Proceso de 1632 es mucho más interesante y particularizado, pues en él se incluyen nombres, datos y listas de mártires que no aparecieron en el anterior, por no haber intervenido el Procurador agustino hasta casi acabado dicho Proceso.

Este Proceso de 1632 existe en su original portugués en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1201; 115 hojas folio numeradas, excepto la última; sin portada, si bien a lápiz y, posteriormente, se ha escrito: “Japonen. De Navarrete”.- En el mismo Archivo Vaticano hay una traducción italiana, leg. 1208, de 243 hojas folio numeradas, y con la siguiente portada: “Sacrorum Rituum Congregatione.- Japponensis sive Indiarum Beatificationis et Canonizationis seu declarationis Martyrii Servorum Dei Angeli Orsucci, Ordinis Praedicatorum, Caroli Spinulae, Societatis Jesu. et aliorum in Jappone occisorum.- Interpretatio Processus Remissorialis apostolica auctoritate in Episcopatu Japponensi fabricatus, die 11 Augusti

1656. Sacrae Rituum Congregationi praesentatus, et die 12 Septembris eiusdem anni apertus, quae fuit per Interpretem consignatus in Actis die 31 Maii 1659.- Horatius de Abbatibus, Sacrae Rituum Congregationis. Notarius, Cancellarius et Archivista.- Sacra Rituum Congregatione Japonensis sive Indiarum Beatificationis et declarationis Martirii Servorum Dei Angeli Orsucci, Ordinis Praedicatorum, Caroli Spinulae et aliorum pro Christi fide in Jappone occissorum.- Processus remissorialis auctoritate apostolica per Illm. Dominum Didacum Valente, Episcopum Japonens. factus, Sacrae Rituum Congregationi praesentatus". Finalmente, hay otro ejemplar en la Real Academia de la Historia (Madrid) y que ha descrito el P. Schütte (en su obra *El "Archivo de Japón". Vicisitudes del Archivo jesuítico del Extremo Oriente y descripción del Fondo existente en la Real Academia de la Historia de Madrid* (=Archivo Documental Español 20), Madrid 1964), del que aquí nosotros incluiremos algunas particularidades, si bien seguiremos el original portugués.

Fol. 1v: Testimonio del Obispo de Japón y Gobernador del Obispado de Macao (Macao, 16 de enero de 1632), acerca de la presentación que le habían hecho los Procuradores de las Ordenes Religiosas de unas Letras Remisoriales de la S. C. de Ritos, y del nombramiento que, a tenor de dichas Letras, fue extendido para Jueces de dicha Causa a favor del P. Luis de Borges, Teólogo y Decano de la Sede de Malaca, y del P. Angel de la Serna, Teólogo, Vicario y Cura de la Iglesia de San Antonio de Macao.

Fol. 2rv: Comparecencia (Macao, 16 de enero de 1632) de los Procuradores de la Causa de los Mártires del Japón: Fr. Pedro Morejón, S.J., Fr. Francisco de Gamboa, O.P., Fr. Simón de Gracia, O.S.A., y Fr. Manuel do Presepio, O.F.M., pidiendo a D. Diego Valente que lleve a conclusión el Proceso de dichos Mártires comenzado por Fr. Antonio del Rosario, O.P., y su sucesor P. Pedro Tavarés Mexía. "Y porque el primer Rótulo trata sólo de Fray Alonso de Navarrete. O.P., y otros mártires de su Orden, y el Obispo de Japón ya tiene otro Rótulo más amplio, que incluye al P. Carlos Spínola y otros 19 miembros de la Compañía, y los más Religiosos y seculares que murieron por Christo, ruegan a Su Señoría quiera ratificar lo hecho en este último proceso y, en general, mande continuar las informaciones". Firman los cuatro dichos Procuradores. Puede verse también SCHÜTTE, *El "Archivo de Japón"*, 233. Igualmente comparecieron ante el obispo de Macao, D. Diego Valente, Luis Borges, Angel de la Serna y Alfonso Garcés, Notario Público.

Fols. 2v-3: El obispo D. Diego Valente nombra Notario de la Causa al P. Diego País, Clérigo secular, y por Cursor a Juan Queimalim. Firma "O Bispo Governador".

Fol. 3rv: Juramento prestado por Alfonso Garcés, con firma autógrafa.

Fols. 3-4: Presentación por parte de los Procuradores de las tres Ordenes Mendicantes y Compañía de Jesús de los Poderes que tienen para intervenir en la Causa de los mártires del Japón. Firmas autógrafas de los dichos.- El Visitador de la Compañía, Andrés Palmeiro, nombra Procurador de la Causa al P. Pedro Morejón, Rector del Colegio SJ de Macao (Macao, 16 de enero de 1632). Firma el P. Visitador.- Decreto del P. Antonio del Rosario, O.P., Vicario del convento OP. de Macao, designando al P. Francisco de Gamboa para Procurador de la Causa (Macao, 15 de enero de 1632). Firma: "Frei Antonio do Rosario".- Decreto del P. Juan de Mezquita, Prior del convento OSA. de Nuestra Señora de Gracia de Macao, en la persona del P. Simón de Gracia, O.S.A., "teólogo y Religioso de la misma Orden" (Macao, 19 de enero de 1632). Firma "Frey João de Mesquita".- Decreto del P. Juan de la Asunción, Guardián del convento de San Francisco de Macao, designando Procurador por lo que tocaba a dicha Orden al P. Manuel del Pesebre, O.F.M. (Macao, 15 de enero de 1632). Firma "Frei João da Assumpção".

Fol. 4: "Aceitação dos Poderes dos Procuradores sobreditos" por D. Diego Valente (Macao, 21 de enero de 1632). Firma "O Bispo Governador".

Fols. 4-5: Protesto y requerimiento de los Procuradores de la Causa, de las Ordenes de Sto. Domingo y San Francisco pidiendo que las *Informaciones* se lleven a cabo también en Japón (Macao, 16 de enero de 1632). Firman "Fray Francisco da Gamboa & Frey Manoel do Presepio".

Fol. 5rv: "Informaciones. Protesto e requerimiento da Cidade". La Ciudad de Macao pide al Obispo de Japón y Gobernador del obispado de Macao, que mande sacar las *Informaciones* sobre los mártires del Japón en la ciudad de Macao solamente, y no en el Japón, por el manifiesto peligro que en esto hay para los Padres y Religiosos que aún siguen trabajando en Japón y para el comercio de Macao (Macao, 1 de enero de 1632). Firman: Diego Vaz Banoro; Rodrigo Sanches de Paredes; Salvador Pinto de Moraes; Antonio de Provenza; Francisco Rodríguez da Silva; Hector da Mota Caldeira.

Fols. 5v-6v: "Protesto e requerimento do Procurador da Companhia e de S. Agostinho" (Macao, 22 de enero de 1632). Firman: "Padre Pero Morejon, Frey Simão da Graça". Pedían estos dos Procuradores que las *Informaciones* se tomasen sólo en Macao, por la gran dificultad que actualmente había en Japón para semejantes Procesos, no obstante las Protestas de los Procuradores de Sto. Domingo y S. Francisco. Todo el Protesto es de puño y letra del P. Pedro Morejón con su firma autógrafa.

El Procurador de la Orden de S. Agustín se conformó en todo con el Protesto y Requerimiento del P. Morejón (Macao, 22 de enero de 1632). Todo de mano del P. “Simão da Graça”. Sigue la Presentación de dicho Protesto, hecha el 23 de enero de 1632. Texto y firma autógrafa de “Diogo País”: cfr. SCHÜTTE, *El “Archivo de Japón*, p. 236.

Fols. 6v-7: “Sentença sobre os ditos Protestos cô conçentimento das partes” (Macao, 23 de enero de 1632). Según dicha Sentencia, el Proceso se haría en la ciudad de Macao, pidiendo informaciones también a Japón, siempre que los tiempos y circunstancias lo permitieren. Firmas autógrafas de “Diogo, Bispo de Japam, Governador; Pero Morejon; Fancisco da Gamboa; Frey Manoel do Presepio; P. Angelo da Serna; Luis Borges”. Falta la firma de Fr. Simón de Gracia, O.S.A.

Fols. 7-9v: “Treslado dos Rotulos. Petição dos Padres Procuradores, na qual apresentao os Rols dos martires de suas Religiois” (Macao, 23 de enero de 1632). Presentaron también los Procuradores de las Ordenes religiosas el Catálogo o lista de los testimonios. Todo escrito y firmado por “Diogo Pais”.

Fols. 9-13: Interrogatorio (en latín): “Tenor vero Interrogatorium [Interrogationum vel Interrogatoriorum], necnon positionum et articulo-rum sic ut profertur in huiusmodi causa Canonizationis servorum Dei pro Christi fide interemptorum datorum per eundem Illustrissimum Dominum Sacrae Congregationis Rituum Praefectum ad probandum admissorum, de quibus supra fit mentio, sequitur et est talis”. Son siete Preguntas sobre el origen, nombre, estado, etc. de los Testigos, y 15 sobre el conocimiento acerca de los mártires y circunstancias del martirio. Firma: “Joannes Baptista, Cardinalis Detus”.

Fols. 14-19: “Rol apresentado pollo Padre Procurador da Companhia de Jesus. O Padre Morejon da Companhia de Jesus na presente causa per sua Religião poem e pretende provar que na perseguição da Christiandade de Japão athe o anno de 1631 padeçerão martirio polla fee de Christo de sua Religião ou familiares catequistas, repartido em tres parágraphos e seus numeros” (Macao, 16 de enero de 1632). Firma autógrafa “Pero Morejon”.

a. *Lista de los mártires*: P. Carlos Spínola; P. Sebastián Chimura; Fr. Gonzalo Fusai; Fr. Antonio Quinmi; Fr. Pedro Xampo; Fr. Miguel Xumpo; Fr. Tomás Acofisci; Fr. Luis Cavara; Fr. Juan Chegosica; P. Juan Bautista Tavora; P. Camilo Constancio de Cosenza; P. Pedro Pablo Navarro; Fr. Pedro Onisuca; P. Jerónimo de Angelis; Fr. Simón Temps; P. Diego Carvalho; P. Miguel Carvalho; Fr. Leonardo Quimura; Fr. Antonio Fernández; Fr. Agustín Ota; P. Francisco Pacheco; P. Baltasar de Torres; P. Juan Bautista Zola; Fr. Gaspar Sandamadan; Fr. Pedro Renocei; Fr.

Vicente Caum; Fr. Juan Aisacho; Fr. Tomás Yusi; Fr. Miguel Nacaxima. *Catequistas*: Tomás de Oziquis; Adam Iracava; Sotercundo; León Tanaca; Vicente Tuempo; Gayo Corai; Matías; Antonio Sanga; Calixto; Gaspar Cotenda; Tomás Grau; Joaquín Xinden; Matías Arachi; Marcono; Pedro Cubioie; Susana; Juan Tanaca; Catalina; Juan Taijon; María; Luis, su hijo.

b. *Lista de testigos presentados por el P. Pedro Morejón*: (16 testigos): Odoardo Correia; Luis Martínez de Figueredo; Vicente Rodríguez; Antonio Montero Pinto; Gonzalo Montero de Carvalho; Francisco de Roca; Esteban Borges; Juan Rodríguez; Antonio Godiño Valente; P. Sebastián de Vera, S.J.; Pablo Casaquei Xirobioye; Mancio Tongi; Andrés Casaiernon; Francisco Serravesi; Bartolomé Camachi; Luis Sanga.

Fols. 19-21v: “Rol dos Martyres da Ordem de São Domingos”. Presentada la lista de mártires y testigos por el Procurador Fr. Francisco de Gamboa, dominico.

a. *Mártires*: P. Alonso de Navarrete; P. Juan de Santo Domingo; P. Luis Flores; P. Francisco de Morales; P. Alonso de Mena; P. Angel Orsucci, alias Ferrer; Fr. Alejo; Fr. Tomás del Rosario; Fr. Domingo; P. Tomás del Espíritu Santo; Fr. Mancio de Santo Tomás; Fr. Domingo; P. Pablo Vázquez, alias de Santa Catalina; P. Luis Beltrán, alias Exarch; Fr. Mancio de la Cruz; Fr. Pedro de Santa María; Marta, monja profesas; P. Domingo Castellet; Fr. Tomás de San Jacinto; Fr. Antonio de Santo Domingo.

b. *Terciarios*: Fr. Juan Tornachi; Fr. Juan Jamamura; Miguel Jamanca; Luisa, profesas; Luis Nafachi; Romano y su hijo León; Jacob Faiaxida; Miguel Fimonoia y su hijo Pablo Fimonoia; Domingo Xinotiore; Magdalena Quiora, profesas; Francisca, viuda, profesas; Pablo Nanfaxis, catequista y su mujer Tecla y su hijo Pedro, de 7 años de edad; Luis Yaquichi, doméstico y su mujer Luisa, y sus dos hijos Andrés (8 años) y Francisco (4 años).

c. *Lista de testigos*: Gonzalo Montero de Carvalho; Francisco de Abreo o Abreu; Luis Martínez de Figueredo; Bautista Ferrera; Inés Correia.

Fols. 21v-22v: “Rol dos Martires da Religião de São Francisco que em Japão padeçerão martirio pela fe de Christo, e pregação do sto. Evangelho”. A continuación va la lista de los Testigos presentada por el P. Manuel del Pesebre, Procurador de la Causa de los mártires franciscanos.

a. *Lista de los mártires*: P. Pedro de la Asunción; P. Juan de Santa Marta; P. Ricardo de Santa Ana; P. Pedro de Avila; Fr. Vicente de San José; León Sachuma, terciario; Lucía de Freitas, terciaria religiosa; P. Apolinar Franco; Fr. Francisco de San Buenaventura; Fr. Pedro de Santa Clara; Juan Ienenda, terciario religioso; P. Francisco Galve; P. Luis So-

telo; P. Luis de San Francisco, alias Sacanda; Luis Baba, religioso terciario; P. Francisco de Santa María; Fr. Bartolomé Laurel; Fr. Antonio de San Francisco; Martín Gómez, religioso terciario; Gaspar Vaz, religioso terciario; Tomás Vo, religioso terciario; Francisco Cuifoie, religioso terciario; Miguel y Luis; María, religiosa terciaria; P. Antonio de San Buena-ventura; Fr. Domingo de Nagasaqui; Juan Membreco, catequista; Juan Monsen, catequista; Luis y Tomás; Lorenzo Itacura.

b. *Testigos*: Luis Martínez de Figueredo; Odoardo Correia; Gonzalo Montero de Carvalho; Inés Correia.

Fols. 22v-25: “Rol dos Martyres de Santo Agostinho. Machao, em vinte tres Janeiro de 1632”. El Procurador de esta Causa, Fr. Simón de Gracia, cita una carta del P. Vicente de San Antonio, O.A.R., de la Provincia de San Nicolás de Tolentino, de las Islas Filipinas, acompañando al mismo tiempo una lista de los setenta mártires que padecieron martirio en el reino de Vomura el 18 de septiembre de 1630, como consta de un Capítulo de Carta firmada por el propio Fr. Vicente de San Antonio, cuya Carta y Lista está justificada por el Juez Remisorial, Pedro Tavarés Mexía, Gobernador que fue del obispado de Japón-China.

Transcribimos el texto de la Carta del P. Vicente de San Antonio, pero en su traducción literal italiana, por ser más legible e inteligible que su original portugués (AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1208, ff. 36v-41v): “Questa è la Lista delli martiri che furono in questo regno, quali furono alli 28 settembre de 1630; quelli che portano questo segno *fc* furono abbruggiati vivi, et quelli questo segno *c* furono decapitati. Di alcuni non si possono saper i nomi, perchè non erano qui carcerati, ma nell’istesso giorno li portarono dalla loro casa per ammazzarli con i loro Padri. Tutti questi erano Confrati della Corregia di Sant’Agostino, et quelli che portano questa + sono morti del nostro Ordine delli Scalzi et morirono col’habito de’ Terziarii professi; tre, che furono Pietro Ioiemon et Luigi Fochiro et Luigi Quizero morirono fratelli oblatis, professi delli Scalzi di Sant’Agostino. Se Vostra Signoria manderà depingere questo glorioso martirio, sia con questa dichiarazione: li Tertiarii vestiti del nostro habito inseno alle ginochia; et li tre fatrelli sino li piedi, et tutti con la corregia. Li fratelli oblatis hanno questo segno *. Feci questo perchè mi pare che haverà Vostra Signoria in questo particolare gusto, già che furono questi santi suoi compagni et riceverono da Vostre Signorie elemosine et carità, sin tanto che stettero in questa grande prigione de dieci mesi. Piaccia a nostro Signore che per le loro intercessione andiamo a godere la loro compagnia nella gloria del Cielo. Amen.”

Del pueblo de Sasoco Gregorio de la Resurrección, *fc* +, fue quemado vivo por confesar la fe de Cristo y murió con el hábito de Terciario de los

Descalzos de San Agustín; Margarita, su mujer, *fc*, murió como Hermana de la Cofradía de la Correa de San Agustín; Miguel, su hijo pequeño, de edad de 11 años, +, murió decapitado, siendo también Cofrade de la Correa; y otro hijo aún más pequeño, cuyo nombre no se explicita.

Del pueblo de İçinçi: Domingo Jofioye, *fc*, murió Cofrade de la Correa de San Agustín; Magdalena, su mujer, *fc*, Cofrade también de San Agustín; Tomás Nizou, *fc*, Cofrade de idem; Luis Quinito, *fc* *, fue quemado vivo y murió Oblato profeso de la Orden de San Agustín, de los Descalzos.

De Motoyama: Pedro, *c*, murió decapitado y Cofrade de la Correa de San Agustín; su mujer, *c*, murió igualmente decapitada y como Hermana de idem; tres hijos suyos, *c c c*, murieron decapitados y como Hermanos Cofrades de idem.

Del pueblo de Uracami: Miguel Jehizumon, *fc*, murió como Cofrade de la Correa de San Agustín; Isabel, su mujer, *fc*, murió Cofrade de idem; Pablo, su hijo, *c*, murió Cofrade de idem; un segundo hijo, *c*, murió decapitado y Cofrade de idem.

Del pueblo de Xonoxima: Martín Jerobioye, *fc*, murió Cofrade de la Correa de San Agustín; Catalina, su mujer, *fc*, murió Cofrade de idem; Miguel Yemón, su hijo, *c*, murió decapitado y Cofrade de idem.

Del pueblo de Firaxima: Pedro Yoiemón, *fc*, fue quemado vivo, y murió Oblato profeso y Hermano de la Orden de San Agustín, de los Descalzos; Pedro Casuqui, *fc* +, fue igualmente quemado vivo por la fe de Cristo, y murió con el hábito de Terciario profeso, de los Descalzos de la Orden de San Agustín; María su mujer, *fc*, fue quemada también y murió con el hábito de Terciaria de idem; Pablo Sugececo, su hijo, *c*, fue decapitado y Cofrade de la Correa de San Agustín; Luis Fachi, *fc*, fue igualmente quemado y murió siendo Oblato de idem.

Del pueblo de Miye: Simón Jofioie, quemado vivo por la [*sic*], *fc* + de Cristo; murió con el hábito de Terciario profeso de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Gracia, su mujer, *fc* +, fue también quemada viva y murió con el hábito de Terciaria de idem; Juan, su hijo de 7 años de edad, *c*, fue decapitado; Cofrade de la Correa de San Agustín; Pedro Yaxiquiro, *fc* +, fue quemado vivo y murió con el hábito de Terciario profeso de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Magdalena, su mujer, *fc* +, fue quemada viva y murió con el hábito de Terciaria profesa de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Miguel Xiquioye, *fc* +, fue quemado vivo, y murió con el hábito de Terciario profeso de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Marta, su mujer, *fc* +, quemada también viva; murió con el hábito de Terciaria de idem; Luis Gozeimón, *c*, murió decapitado; Cofrade de la Correa de San Agustín. Este era el padre de Juan

Serabia; Juan Cabioia, *c +*, murió decapitado, Terciario de la Orden de San Agustín; Pablo, su hijo, de 14 años, *c*, murió decapitado, siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; Miguel, hijo también de Juan Cabioia, de 9 años, *c*, murió decapitado, Cofrade de idem; finalmente, un tercer hijo, llamado Francisco, de 7 años de edad, *c*, murió igualmente decapitado y Cofrade de idem; Tomás Yaguichi, *c +*, murió decapitado, siendo Terciario profeso de la Orden de San Agustín; Miguel Feizachi, *c +*, murió decapitado, siendo Cofrade de la Correa de la Orden de San Agustín; Gaspar Saquzo, *c +*, murió decapitado, Cofrade de idem; Pedro Fazuqe, *c +*, murió decapitado y Cofrade de idem.

Del pueblo de Caxiyama: Miguel Jifioye, *fc +*, fue quemado vivo por la fe de Cristo y murió con el hábito de Terciario de los Descalzos de la Orden de San Agustín; María, su mujer, *fc*, murió Cofrade de la Correa de San Agustín; Miguel Sugezo, *fc +*, murió quemado vivo con el hábito de Terciario de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Rufina, su mujer, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; Pedro, su hijo, de 5 años, murió decapitado; era Cofrade de la Correa de San Agustín.

Del pueblo de Nagata: Domingo Cofioie, *fc +*, murió quemado vivo por la fe de Cristo y con el hábito de Terciario profeso de los Descalzos de la Orden de San Agustín; María, su mujer, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; un hijo suyo murió también decapitado, y siendo Cofrade de idem.

Del pueblo de Cucoxagi: Santiago Ficozeimon, *fc*, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; María, su mujer, murió siendo Cofrade de la Correa de la Orden de San Agustín; Alejo, su hijo, *c*, murió decapitado y siendo Cofrade de idem.

Del pueblo de Retco: Juan, *c*; Zingero, *fc*, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; Juana, su mujer, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín.

Del pueblo de Igexima: Juan Fiemon, *fc*, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; Rufina, su mujer, murió siendo Cofrade de idem; Cutro Fiogichi, su hijo, *c*, murió decapitado y era Cofrade de la Correa de de San Agustín.

Del pueblo de Xeto: Cristóbal, de 15 años de edad, que fue muerto a espada.

Del pueblo de Teguma: Ignacio Teugeimon, *fc +*, fue quemado vivo por la fe de Cristo con el hábito de Terciario de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Domingo Yniemon, *c*, murió decapitado, siendo Cofrade de la Correa de San Agustín [*tachado:* María, su mujer]; Miguel Maguzeman, *fc*, murió siendo Cofrade de idem; María, su mujer, *fc*, murió siendo

Cofrade de idem; Domingo, su hijo, *c*, murió decapitado y era igualmente Cofrade de la Correa de San Agustín.

Del pueblo de Coie: Antonio Mongosfi, *fc*, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín; Catalina, su mujer, murió siendo Cofrade de idem; Juan, su hijo, *c*, murió decapitado; era también Cofrade de idem; Luis, su hijo, *c*, murió igualmente decapitado, siendo Cofrade de idem; Pablo Xinamon, *c t*, murió decapitado; Hermano Terciario profeso de la Orden de San Agustín; Luis Gonxichi, *fc*, murió siendo Cofrade de la Correa de San Agustín.

Del pueblo de Caracuchi: Miguel Risque, *fc t*, fue quemado vivo por la fe de Cristo; murió con el hábito de Terciario profeso de los Descalzos de la Orden de San Agustín; Clara, su mujer, *fc +*, fue igualmente quemada viva, siendo Terciaria profesora de idem.

“Nell’anno 1630 furono decapitati per la fede di Cristo in Nangasaqui li seguenti: Giovanni Cochambuco o Cochamburo, religioso profeso dell’Ordine di St’Agostino et morì con l’habito del detto Ordine, come consta di tutti li portughesi che in detto tempo si trovarono in Giappone, il qual religioso fu dogmatista del P. Bartolomé Gutiérrez. Pietro Cuijoie, fratello oblato profeso dell’Ordine de St’Agostino, morì nel medesimo tempo, decapitato, con habito et correggia di detto Ordine. Lorenzo Ichizo, fratello terziario, profeso dell’istesso Ordine, morì decapitato con l’habito et correggia del detto Ordine nel medesimo tempo. Mantio Jerizayemon, fratello terzero, profeso dell’istesso Ordine, morì decapitato nel medesimo tempo con habito et correggia del detto Ordine. Michele Anoché, fratello oblato profeso dell’Ordine di St’Agostino, morì decapitato nel medesimo tempo con habito et correggia di detto Ordine. Tomaso Cafioie, fratello oblato profeso dell’istesso Ordine, morì decapitato nel medesimo tempo con habito et correggia di detto Ordine”. *“Titolo delli due Padri:”* Il Padre Fra Ferdinando de Ayala, alias di Santo Giuseppe, teologo et predicatore, et attuale Vicario Provinciale dell’Ordine di Sant’Agostino in Giappone, il quale per causa che nello stato di Omura andava con il P. fra Alfonso de Navarrete a predicare la fede di Christo et aiutar li christiani, fu decapitato in sua compagnia et con Leone Tanaca, catechizzante del Padre Giovanni Battista [Tavora], il primo di giugno del 1617.

“Il Padre fra Pietro de Sunega [Zúñiga], spagnolo et predicatore, teologo, il quale passò al Giappone incognito, et per cagione che predicava la fede di Christo fu de ordine dell’Imperatore abbruggiato vivo in Nangasachi col P. fra Luigi Flores, dell’Ordine di San Domenico, et Joachimo Firaiama, Capitano della nave, et altri 12 christiani a’ 12 di Agosto del 1622 (?). I quali tutti io, fra Simone Gratia, dell’Ordine di Sant’Agostino, Procuratore in questa Causa, intendo et pretendo provare che nella persecu-

tion presente del Regno del Giappone patirono martirio tutti li martiri sopra riferiti per causa della fede di Christo et che tutti appartengono alla Religione di Sant'Agostino. Per il che darò li testimoni necessari, scritte et attestazioni, perchè chiaramente consti tutto il riferito di sopra. Macao, allì 23 Gennaio de 1632”.

Fol. 31 [del texto original portugués:] “Lista das testemunhas”: 1. Odoardo Correia; 2. Luis Martínez de Figueredo; 3. Gonzalo Montero de Carvalho; 4. Antonio Montero Pinto; 5. Vicente Rodríguez; 6. Esteban Borges; 7. Juan Rodríguez Saraba; 8. Juan Bautista Ferrera; 9. Francisco de Abreo o Abreu; 10. Francisco Vela; 11. P. Sebastián Vera; 12. El Hermano Luis Naito; 13. P. Pablo de los Santos; 14. P. Tomás de los Angeles; 15. Pablo Xirobioye; 16. Luis Sanga; 17. Mancio Josensi; 18. Andrés Tanaca; 19. Francisco Teravessi; 20. Inés Correia.

Fol. 31v: “Rol das testemunhas” (Macao, 23 de enero de 1632). Firma Diego País [firma autógrafa].

Fols. 31v-32: “Auto da citação das testemunhas” (Macao, 24 de enero de 1632). Firma Diego País [firma autógrafa].

Fols. 33-50: Interrogatorio de los Testigos: Padres de la Compañía de Jesús.

Fols. 50v-64v: Interrogatorio de los Testigos: Padres de la Orden de Santo Domingo.

Fols. 65-88: Interrogatorio de los Testigos: Orden de San Francisco.

Fols. 88v-112v: Interrogatorio de los Testigos: Orden de San Agustín. Y éstos fueron los Testigos y sus declaraciones:

1. *Odoardo Correa:* Capitán del bajel que acababa de llegar de Japón a Macao; natural de Alenguer (Portugal), hijo de Odoardo Correa o Correia y Catalina Gonsalves; de oficio, soldado y mercader; de 37 años de edad. Declaró este Testigo que había vivido en Japón desde 1619 a 1632, salvo dos o tres viajes que hizo del reino de Japón a Manila y Macao. Conoció a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José y supo de la forma de su martirio. En Nagasaqui conoció (1619) al P. Pedro de Zúñiga en traje de secular, y de cómo regresando por segunda vez a Japón fue apresado por los holandeses y llevado a la cárcel de Firando, siendo martirizado juntamente con el P. Luis Flores, O.P., el 19 de agosto de 1622; y si bien él arribó a Japón 5 días después de dicho martirio, y no estuvo presente a él, era voz pública y fama general que ambos religiosos fueron martirizados por la predicación de la fe cristiana y que murieron con fortaleza y alegría. De Juan Chocamburo o Chocambuco respondió que le vio decapitar el 28 de septiembre de 1630, llevando vestido el hábito de San Agustín, que él mismo le había llevado a la cárcel, según peti-

ción del P. Bartolomé Gutiérrez. Juan Chocambuco pidió a este Testigo por carta escrita en la cárcel de Omura que notificase esta noticia al Provincial de Manila. El resto de los mártires citados en la carta del P. Vicente de San Antonio no los vio decapitar, por estar dicho Testigo en Nagasaki, pero que habiendo ido a Omura les visitó en la cárcel, y que el P. Vicente de San Antonio le dio los nombres escritos de su mano y contenidos en la Lista. Declaró Odoardo Correa en Macao el 26 de enero de 1632, y se ratificó en su declaración el mismo día antes de partir para la India.

2. *Luis Martínez de Figueredo*: natural de Lisboa, e hijo de Vicente Fernández de Guiar y Catalina Fernández de Figueredo; de oficio, mercader; soltero y de 50 años de edad. Sobre León Tanaca, catequista del P. Juan Bautista de Tavora, dijo que era natural del reino de Omi; fue encarcelado con el P. Tavora en la isla de Goto, y luego decapitado con los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José. [Sigue una Petición de los cuatro Procuradores, pidiendo cambiar el día de las declaraciones (viernes) para el sábado, pues entraba la Cuaresma y se encontraban muy ocupados ese día a causa de la predicación, procesiones públicas y otras devociones de los fieles. Auto de concesión].

Declaró también Luis Martínez de Figueredo que había recibido una carta del P. Navarrete, escrita el mismo día de su muerte. El mismo fue llamado por el Gobernador de Nagasaki, Gonrocu, para que le dijera si Pedro de Zúñiga, que estaba allí, era religioso, a lo que contestó que le conocía, pero vestido de traje secular, con lo que no quiso traicionarle y delatarle ante dicho Gobernador. Asistió al martirio de los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores, Joaquín Díaz y 12 compañeros, que había traído a dichos Padres de Manila a Japón. Todos estos murieron con valentía y bendiciendo a todos. Añadió que una vez quemados los dos Padres y el capitán Joaquín Díaz, y decapitados los 12 hombres que venían en el navío con Joaquín Díaz, las autoridades pusieron severas vigilancias y guardas para custodiar los cuerpos de los mártires, si bien pasados algunos días dichos cuerpos fueron recogidos por los cristianos que los tienen con gran veneración en diversas partes del Japón. Declaró este Testigo en Macao el 9 de febrero de 1632.

Pero añadió sobre el martirio de los profesos, Terciarios y Cofrades de la Correa de San Agustín (damos el texto de la traducción literal italiana): "Rispose detto testimonio che non li conobbe perchè nel tempo di detto martirio stava detto testimonio molto ammalato in casa sua, et anche relegato di ordine del Governatore della terra et anche da quel di Firando per dieci anni, per causa di una lettera o due mandate dal P. fra Diego Colado [Collado], del Ordine di San Domenico, acciochè li cercas-

se una limosina, le quali lettere furono causa di questa prigionie, per esser lui nominato nelle dette lettere, et altro non disse detto testimonio. Il quale essendo interrogato sopra la qualità della persona sua, perchè mancò nel principio, disse che era stato Capitano molte volte di vascelli suoi et era stato mandato dal Signore di Firando per ambasciatore appresso il Re di Siao con cavalli et altre robbe ricche, et di presente stava di buona fortuna et è ricco. Aggiunse a quello che aveva detto di sopra che dándogli a intender gli religiosi, cioè, il P. Carlo Spínola, della Compagnia di Giesù, et fra Francesco de Morales, di San Domenico, et fra Pietro de Avila, di S. Francesco, la necessità che pativano per essere nel mezzo della invernata nella scarsezza di provisionii e di vestiti, deto testimonio dimandò licenza dal Governatore per provederli del necessario, come providde, mandando nelle vesperi del Natale vestiti e provissioni, et al tempo che mandai a loro questo presente et provisione, potevano esser due hore e mezza dopo il mezzo giorno, essendo la distanza di un luogo all'altro di 10 leghe, parte di queste per terra et parte per mare, et le giorni per la invernata molte rigorosi [*tachado*: poiché] nel Giappone, per esser in altezza di 34 gradi in circa, arrivò avviso alli detti PP. che stavano in Omura carcerati nell'istesso giorno a giorno chiaro, che l'istessi portatori gentili et ufficiali di giustizia ne restarono ammirati et tenerono per miracolo questo et lo dissero al detto testimonio, portandoli l'avviso della ricevuta a traditione": AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1208, ff. 98-100. El mismo Testigo se ratificó en su declaración (Macao, 2 de marzo de 1632).

3. *Antonio Montero Pinto*: natural de Meiaón Frío (Portugal), hijo del Doctor Amador Pinto y Leonora de Alvarenga, de edad de 67 años y vecino de Macao; Capitán Mayor de los viajes de Macao a Japón y Caballero gentilhomme de la Casa de S. M.; hizo viajes a Japón en la condición indicada los años 1619, 1623 y 1628. Declaró en Macao el 3 de marzo de 1632 y volvió a ratificarse en su deposición el 6 de dicho mes y año. Declaración de escaso interés, y en la que dijo haber conocido en la ciudad de Macao al P. Pedro de Zúñiga, O.S.A., antes de pasar al Japón en el navío de Joaquín Díaz.

4. *Rodrigo Sánchez de Paredes*: natural de Tomar (Portugal), hijo de Melchor Tavarés de Souza e Isabel Sánchez; de edad de 47 años y vecindado en Macao; pasó a Japón el 1628 por orden de la ciudad de Macao como Procurador de la misma, y permaneció en esta ciudad dos años; Senador al presente y Magistrado de la ciudad de Macao. Declaró en esta última ciudad el 9 de marzo de 1632, ratificándose en lo dicho el 8 de agosto de 1633. Dijo que los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José fueron decapitados el día primero de junio de 1627 [*sic* 1617], y que

tuvo noticia de la carta escrita por el P. Vicente de San Antonio en la cárcel de Omura, en la que daba lista de los 70 mártires (cfr. *supra*). Con el P. Pedro de Zúñiga trató algún tiempo en Macao antes de embarcarse para Japón en la nao de Joaquín Díaz.

5. *Francisco de Rocha* (cfr. *supra*). Declaró en Macao el 20 de abril de 1632 y volvió a ratificarse en su juicio declaratorio en la misma ciudad el 9 de agosto de 1633. Dijo: que viajó con el P. Alonso de Navarrete O.P., de Manila a Japón; que estuvo presente al martirio de los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores, y asistió igualmente al interrogatorio y juicio que Gonrocu hizo al citado P. Pedro de Zúñiga. Finalmente, que conoció y trató muchas veces con el P. Hernando de San José, y no pocas veces asistió a las misas que celebraba en Nagasaqui.

6. *Esteban Borges*: natural de Bellas (Portugal), hijo de Felipe Martínez y Brígida Fernández; de edad de 55 años y residente en Macao, habiendo sido Procurador de esta ciudad. Declaró en Macao el 12 de mayo de 1632. Información la suya muy genérica y todo según lo que había oído decir y contar, como, por ejemplo, que había tenido varias relaciones elogiosas sobre el martirio del P. Pedro de Zúñiga, O.S.A.

7. *Fernando Daries de Morales*: natural de Lisboa, parroquia de Nuestra Señora de Loreto; hijo de Rodrigo Daries de Morales y Jerónima Gómez de Brito; de edad de 40 años y con residencia en Macao; había sido Capitán y Senador de la República de Macao. Declaró en esta ciudad el 24 de mayo de 1632, ratificándose en lo dicho el 12 de agosto de 1633. Dijo que había conocido al P. Pedro de Zúñiga en Macao y Japón, pero que en el momento del martirio dicho Testigo no estaba en Japón sino en Macao.

8. *Juan Rodríguez*: natural de Santarem (Portugal); hijo de Antonio Rodríguez y Antonia Pérez; de edad de 40 años y residente en Macao; Senador de esta ciudad, e hizo viaje a Japón en 1622. Declaró en Macao el 26 de mayo de 1632. Declaración sin interés alguno y llena de generalidades.

9. *Vicente Rodríguez* (cfr. *supra*). Declaró en Macao el 4 de junio de 1632 y se ratificó en sus afirmaciones el 17 de agosto de 1633. Dijo haber conocido y tratado mucho al P. Pedro de Zúñiga, tanto en Macao como en Japón, pero sin descender a detalles, que en el caso presente hubieran sido de máximo interés para conocer e interpretar la personalidad y vida de este preclaro hijo de San Agustín.

10. *P. Tomás de los Angeles*: sacerdote, natural del reino de Fingo, en Japón, exiliado por la fe del reino de Japón a la ciudad de Macao; de 50 años de edad e hijo de padres católicos. Declaró en la ciudad de Macao el 22 de junio de 1632, y ratificó su deposición el 17 de agosto de 1633. Dijo

no haber asistido al martirio del P. Hernando de San José por estar ya en Macao, pero que le conoció y trató con él familiarmente algún tiempo. [Los PP. Procuradores, ante la enfermedad del Notario D. Diego País, piden que se nombre un Sustituto, nombramiento que recayó en la persona de Juan Márquez, Clérigo, el que aceptó y juró dicho cargo].

11. *Mancio*: natural del reino de Cavachi, en Japón; exiliado de esta nación por la fe y residente en Macao desde hacía 4 años; de 49 años de edad e hijo de padres cristianos. Comenzó a declarar en la ciudad de Macao el 14 de julio de 1632 y terminó de hacerlo en la sesión del 18 de agosto del mismo año, ratificándose en lo dicho el 2 de julio de 1633. Dijo haber asistido al martirio de los PP. Pedro de Zúñiga, O.S.A., y Luis Flores, O.P.

12. *Francisco Terravechi*: natural de Chengocu (Japón), de 25 años de edad e hijo de padres cristianos, todos exiliados a Macao por su fe; residente en Macao, donde murió su padre. Declaró en Macao el 20 de agosto de 1632, pero no habiendo terminado, lo hizo el 10 de septiembre del mismo año, ratificándose en lo dicho el 2 de septiembre de 1633.

13. *Andrés Tanaca*: natural del reino de Vomi y nacido en la ciudad de Nangavara (Japón); de 67 años de edad y exiliado por la fe a la ciudad de Macao; fue bautizado a la edad de 26 años. Declaró el 15 de septiembre de 1632. Dijo que asistió al martirio de los PP. Luis Flores y Pedro de Zúñiga. Acerca del P. Zúñiga relató lo que sigue (texto de la traducción literal italiana): "... detto testimonio conobbe el P. fra Pietro de Suniga et sa che fu preso in Firando, et alcune persone di Nangasachi procurarono rubbare et levare detto Padre dalla priggione, il quale levarono da detta priggione, ma subito dalla Giustizia fu preso et ritornato alla priggione, dove li fecero molte interrogationi, e dopo fu portato a Nangasachi dove fu abbruggiato vivo...".

14. *Simón de la Roca* (cfr. *supra*): Declaró en Macao el 22 de septiembre de 1632, ratificándose en sus deposiciones el 2 de septiembre de 1633. Información sin valor alguno; breve, llena de generalidades y sólo de cosas que había oído contar en diversas ocasiones. [El 20 de octubre se recuperó de su enfermedad el Notario Diego País y volvió a ocupar su cargo].

15. *Inés Correia* (cfr. *supra*): Declaró lo que sigue del P. Luis Flores: "... ivi nel martirio lo vidde il detto testimonio et conobbe, havendolo prima conosciuto per fama; disse di più detto testimonio, qualmente in persona, insieme con una figliuola Maria Correia andò dalli Giudici a dimandarli il corpo del detto Padre e per molti favori che messe a questo effetto glielo concessero, et il detto testimonio portò a cassa il detto corpo, il quale ancora stava entero, ma subito si andò disfacendo et rom-

pendo a poco a poco, et li Padri di S. Domenico venendo detto testimonio esiliato a Macao presero di lui tutte le relique del detto". Sobre el hallazgo del cuerpo del P. Pedro de la Asunción, O.F.M., ésta fue su declaración: "Gettarono in mare; al fine di 6 mesi et il detto cassone fu aperto dalli cristiani. Il quale corpo stava ancora intiero et col suo habito, et li Padri di S. Francesco, che in quel tempo stavano nel Giappone lo imbarcarono a Manila tre volte, et tutte tre ritornò, il che li christiani hebbero per miracolo, dicendo che il santo martire non volse andare senza la sua testa, la quale li confratri de una Confraternità havevano preso per reliqua e tenuta in devotione; di maniera che levando il corpo dalla nave, si parti il vascello senza esso più ritornar al detto porto". Dijo también del P. Hernando de San José, O.S.A.: "...il quale Padre, andando al martirio, mandò per un suo dogmatizzante al detto testimonio un grano de Rosario che il detto Padre portava sempre adosso legato nel braccio". Finalmente, declaró el Testigo que estuvo presente al martirio del P. Pedro de Zúñiga, "et raccolse alcune sue relique"; recuerda, finalmente, el nombre de uno de los 12 marineros de la nao de Joaquín Díaz, y éste era "Marco, giapponese, maritato a Nangasachi, et era compadre del testimonio".

16. *Francisco Vela o Bela*: natural de Calis (Portugal), hijo de Luis Fernández y Beatriz Gómez Vela; casado y residente en Macao; mercader, que había ejercido algunos cargos dependientes de la Magistratura de la Ciudad, y viajó varias veces de Macao a Japón. Hizo parte de su declaración el 5 de noviembre de 1632, concluyéndola ante el mismo Tribunal el 3 de diciembre del mismo año; se ratificó en lo dicho el 6 de septiembre de 1633. Dijo: que conoció y trató muchas veces al P. Hernando de San José, O.S.A. Del P. Luis Flores, O.P., también depuso "che si trovò presente al suo martirio et vidde con suoi occhi il P. fra Luigi Flores legato alla sua colonna nel tempo del martirio grande che fù allì 19 di Agosto del 1622, il quale martirio patì abbruggiato vivo, stando detto testimonio assai vicino a lui, il quale patì con molta costanza per predicar il santo Vangelo". Respecto al P. Pedro de Zúñiga, el declarante dio un patinazo impresionante anteriormente, ya que declaró que no estuvo presente al martirio de dicho P. Zúñiga, siendo así que éste le sufrió el mismo día, en el mismo lugar y en compañía del P. Luis Flores. Y si dijo haber asistido al martirio del P. Flores, por necesidad hubo de presenciar igualmente el del P. Pedro de Zúñiga. Pero maravillosamente manifestó el Testigo: "Rispose questo testimonio che conobbe et conversò molte volte col P. Pietro de Sunega, et sa del suo martirio perchè, arrivando detto testimonio da Manila, erano passati 8 giorni che il detto Padre haveva patito per la fede, et era stato abbruggiato vivo in Nangasachi, dove il detto testimonio abordò 8 giorni doppo di detto martirio, come ho detto, et così è cosa

certa et indubitabile, et altro non disse di quel che tocca alli Religiosi de Sant'Agostino". Las contradiciones, como se puede ver, del Testigo, son de calibre, y con toda probabilidad no estuvo presente al martirio ni del P. Luis Flores ni del P. Pedro de Zúñiga.

17. *Bartolomé Fragoso*: natural de Macao, hijo de Luis Fragoso y Juana Barroso, de edad de 39 años; casado y residente en Macao; había ejercido algunos cargos dependientes de la Magistratura de Macao; viajó en diversas ocasiones a Japón en su condición de mercader. Hizo parte de su declaración el 9 de diciembre de 1632 y la concluyó el 17 del mismo mes y año; ratificóse en lo dicho el 21 de julio de 1633. Dijo en lo que se relaciona con los Agustinos: *P. Hernando de San José*: "Interrogato si conobbe il P. fra Hernando di San Giuseppe, spagnuolo, sacerdote et predicatore, teologo et Provinciale [Vicario Provincial] del suo Ordine nel Giappone, il quale essendo preso nello stato di Omura per predicar la fede di Christo et aiutar li christiani fu decapitato in compagnia del P. Giovanni Battista Tavora [sic] [P. Alonso de Navarrete, O.P.], della Compagnia di Giesù al primo di Giugno de 1617. Rispose che conobbe el P. fra Fernando di S. Giuseppe et sentì la sua messa nel Giappone, et sa, per esser publica voce et fama indubitabile, esser stato decapitato el detto Padre in Omura in compagnia di altri Religiosi [sic]. Il corpo del quale fu trovato insieme con altro corpo del P. Domenico [sic] Fr. Pedro de la Asunción, O.F.M.] messi in un cassone". Igualmente "conobbe il P. fra Pietro de Sunega et parlò con lui molte volte..., et il detto testimonio ha un pezzo della colonna nella quale fu legato".

18. *Luis Acevedo*: natural de Evora (Portugal), e hijo de Francisco Moreno y María Henríquez; de edad de 47 años y residente en Macao; entre 1620-1633 hizo varios viajes al Japón "et assistì per le dimore intiere che sono di 6 mesi e 10; et una di esse fu di 30 mesi, impedito di ordine del Re, et nell'altra, che è questa ultima, stette 18 mesi". Declaró en Macao el 3 de junio de 1633, ratificándose en lo dicho el 17 de agosto del mismo año. Dijo: que conoció al P. Luis Flores, O.P., en Manila, siendo Superior de su Orden. Sabe que estuvo preso en Firando más de un año, y que no asistió al martirio. No conoció al P. Hernando de San José, O.S.A., pero "conobbe il P. fra Pietro de Sunega in diversi luoghi et che sa che stette carcerato in Firando..., ma che nel tempo del martirio detto testimonio stava già in Macao, et quando ritornò al Giappone nell'anno seguente trovò nuova del suo martirio". Confesó haber estado presente al martirio de Juan Chocumburo o Chocumbuco, catequista del P. Bartolomé Gutiérrez, que murió con el hábito de San Agustín; lo mismo de Pedro Cofioie, Hermano Oblato O.S.A.; de Lorenzo, Hermano Terciario profeso; de Mancio, Hermano Terciario; de Miguel y Tomás, Hermanos Oblatos pro-

fesos, que murieron en Nagasaqui el 1630. Dijo, por fin, que asistió igualmente al martirio del P. Bartolomé Gutiérrez y al de los Agustinos Recoletos que padecieron martirio poco después.

Fols. 112v-113: Escrito de los PP. Procuradores de las tres Ordenes Mendicantes y del de la Compañía de Jesús, pidiendo se den por terminadas las Declaraciones, y que cuanto antes se les diesen Copias auténticas del Proceso para enviarlas a Roma (Macao, 27 de octubre de 1633). Firmas autógrafas de los dichos cuatro Procuradores.- *Decreto:* “Dé selhe como pedem. Macao, 27 de Autobro de 633 [1633]”. Firmas autógrafas de Luis Borges y P. Angelo da Serra. El mismo día los Jueces del Tribunal admitieron la Petición y dieron por concluido dicho Proceso, mandando se dieran a dichos Procuradores los Traslados auténticos que pedían. Firma autógrafa de “Diogo Pais, Notario Apostolico”.

Fol. 113v: Para confrontar los Traslados con su original fueron nombrados: “Domingos Gonçalves, Escrivão do judicial ecclesiástico”, y Francisco Gonçálvez, “Aabalião publico das notas”. Firmas autógrafas de “Diogo Pais, P. Angelo da Serra, Luis Borges” (sin fecha).

Fols. 113v-115: “Requerimiento feito pellos Procuradores das Hordens asima declarados” (Macao, 10 de enero de 1634). Los Traslados están ya hechos; que sean confrontados debidamente y con la mayor urgencia. Los Jueces responden que se proceda, según superior decisión de octubre de 1633. Firmas autógrafas de Alfonso Garcés, Luis Borges, Angel da Serra, Domingo Gonçálvez y Diego País.

De este proceso hecho en Macao en 1632, y que acabamos de describir, existe una traducción italiana, la que algunas veces hemos citado; un segundo ejemplar de esta traducción italiana existe en AV, *Congr. Sac. Rit. Processus*, leg. 1208; 503 hojas folio numeradas. Esta traducción lleva esta carátula: “Sac. Rit. Congregatione.- Japponen. sive Indiarum Beaticationis et Canonizationis seu declarationis Martyrii Servorum Dei Angeli Orsuci Ord. Praed. Caroli Spinnulae Societatis Jesu et aliorum in Jappone occisorum.- Interpretatio processus Remissorialis apla. aucte. in Civitate Nominis Dei Insulae Machaensis fabricata die 12 Sep. 1656. Sac. Rit. Congregationi praesentatus die 12 Septembris eiusdem Anni apertus, quae fuit per Interpretem reportatus in Actis die 9 Septembris 1659.- Horatius de Abbatibus, Sacrae Congregationis Notarius, Chancellarius et Archivista”.

[Portada] “Interpretatione. Copia del Summario de’ testimoni intorno alli martiri, che patirono molti fedeli Christiani, tanto Religiosi, come Secolari, li quali patirono nel Giappone per causa della fede de Christo.- Fu eseguito in virtù delle lettere apostoliche mandate dalli Illmi. et Emmi. Signori Cardinali della Sacra Congregazione de’ Riti, fatta per comman-

damento del molto Reverendo padre fra Francesco di Sienna Predicatore generale dell'Ordine de Predicatori, e governatore del Vescovato Chinesse.- Sacra Rituum Congregatione.- Japponen. sive Indiarum Beatificationis, et declarationis martirii Servorum Dei Angeli Orsucci Ord. Praedicatorum, Caroli Spinulae, et aliorum pro Christi fide in Jappone occisorum.- Processus Remissorialis auctoritate apostolica in Civitate nominis Dei Machaensis Insulae factus Sac. Rituum Congregationi praesentatus Die XI Augusti 1656”.

Fol. 503v: [Intérprete o Traductor:] “Ego infrascriptus Interpres deputatus ab Emmo. et Revmo. Domino Cardinali Azzolino in Causa Canonizationis seu declarationis martirii Servorum Dei Angeli Orsucci ordinis praedicatorum, Caroli Spinulae, et aliorum pro Christi fide in Japponia occisorum, fidem facio qualiter praesens copia fuit extracta et conversa a suo originali Lusitanico in Italicum Sermonem bene ac fideliter. nihil addendo vel minuendo ut substantia facti varietur, aut mutetur. In quorum fidem, &a. Romae hac die prima Septembris M.DC.LIX. Ego Josephus Netto de Silva, Clericus Olisvonensis deputatus interpres ut supra manu propria”.

En el *Proceso de Manila de 1630* (cfr. número siguiente) encuéntranse, tal vez por descuido, 9 hojas folio sin numerar, extrañas al citado Proceso de Manila de 1630, y que pertenecen al *Proceso de Macao* de 1632. Este es su contenido, el que se refiere a la remisión de dicho Proceso de Macao a la Congregación de Ritos, en Roma. *Carátula:* “+ Illustrissimis, Eminentissimisque D.D. Sanctae R. E. Cardinalibus in Sacra Rituum Congregatione.- Informatio Martyrum facta ab Episcopo Machaensi ex mandato eiusdem Sacrae Congregationis [*Ad calcem, lado izquierdo:*] 1ª Vía. [*De distinta mano:*] Die XI Augusti 1656 fuit praesentatus Sacrae Congregationi.- Die 12 Septembris 1656 fuit apertus.- Al dorso de una especie de sobre grande: 8 sellos en cera con el escudo episcopal y cuya leyenda dice: “+ Joannes + Episcopus Macaonensis”.

Certificación de autenticidad del Proceso fabricado en Macao en 1632 (Macao, 18 de febrero de 1639), y que firman Angel de Serra y Luis Borge; 1 hoja folio sin numerar.

Carta de los PP. Angel de Serra y Luis Borges (Macao, 1º de abril de 1639):

“Eminentissimi Domini. Iaponensis Ecclesia, etsi novissima in hac orientali plaga, a Smo. Patre Francisco Xaverio in medio vastissimae gentilitatis vefreto fundata, et ab ethnicis infidelibus hisce temporibus divexata primitivae illius Ecclesiae referens novos quotidie illustrissimorum

martyrum manipulos colligit; eorum nos carceres, ac mortem pro Christo obitam iussu Sanctissimi Domini nostri examinavimus; et quod super hoc testimonia accepimus in hunc processum inclusa transmittimus, in hunc qui sequitur modum.

“Mense Ianuario anno Domini millesimo sexcentesimo trigessimo secundo in Ecclesia cathedrali huius Civitatis, cui a nomine Dei est in ora Sinensi, coram multis tam saecularibus quam Ecclesiasticis, Procuratores quatuor Ordinum Sti. Dominici, Sti. Francisci, Sti. Augustini et Societatis Jesu, obtulerunt Rmo. Domino Didaco Valenti, Episcopo Japonensi, atque huius Sinensis Episcopatus Apostolico Gubernatori, duo sacrae Congregationis Rituum Apostolica scripta consueto sigillo munita, quorum hoc erat chirographum et superscriptio: “Rmo. Domino Episcopo Japonensi, et eius Vicario Generali, ac duabus Dignitatibus, si reperiantur, sin minus, religiosis vel praesbiteris saecularibus ad Episcopi sive Vicarii electionem et nominationem.

“Quae sane rescripta praefatus Dominus Episcopus Japonensis ea, qua decet reverentia, accipiens aperuit, et per publicum Notarium coram omnibus recitari iussit, quorum tenor in hoc processu inseritur. Utrumque vero rescriptum datum fuit Romae trigesima Novembris 1627 per Illmum. ac Remum. D. Joannem Baptistam Deti, Sacrae Romanae Ecclesiae Cardinalem, et eiusdem Sacrorum Rituum Congregationis Praesidem; et in eorum executionem idem Dominus Episcopus Japonensis nos Patrem Aloysium Borges, Decanus Sedis Malacensis, et nunc in hac Urbe Macaensi Parochum, et Patrem Angelum de Serra, Ecclesiae Sti. Antonii in eadem Urbe Macaensi Parochum, utrumque Theologum sibi conscios et coadjutores in eadem Sanctorum martyrum causa in Capituli et aliarum Dignitatum defectum nominavit, post eam nominationem nos iidem tres dictas Literas Suae Sanctitatis ac Sacrae Congregationis mandatum admisimus, et dictam nominationem et electionem ad hoc iudicandum munus in nos factam acceptavimus.

“Et quoniam in eodem rescripto iubebatur, ut causae processus formaretur vel in Japonia vel in locis adiacentibus, cum id minime posset propter persecutionem Christianorum, qua saeviente, ut nunc [ilegible por el doblez del folio], ullus actus iuridicus, in quo personae Ecclesiasticae cogantur sine maximo earumdem ac reliquorum Christianorum periculo fieri minime possit, annuentibus quatuor Religionum [Ordinum] Procuratoribus idem processus in hac Urbe Macaensi fieri caepit, qui locus adiacens ac maxime proximus Japoniae est, praeter Lusitanorum commercium, qui in singulos annos ultro citroque comeant, qui et testes oculati et fidedigni maxime sunt, et quamvis unum e duobus supradictis rescriptis ad patrem Matheum de Couros, Societatis Jesu, eo tempore in Japonia

Provincialem, et ejus Episcopatus gubernatorem transmissimus, ut aliquam inde notitiam accerserimus, et oppinadorum testimonio noster hic processus maiorem firmitatem ac robur acciperet, ut ita factum est, et ex actis constat tamen, quoniam idem Pater Provincialis diem suum obiit [*sobrelineado*: et fere] omnes ministros Evangelii martyrio coronati sunt, nobis non licuit maiorem in hac re diligentiam praestare.

“In hoc autem processu licet multo maior sit eorum numerus, qui martyrii lauream his superioribus annis adepti, nos tamen iuxta articulos, quos eadem rescripta praescribunt, et iuxta numerum eorum, quos nobis iidem Procuratores quatuor Religionum [Ordinum] obtulerunt, testes interrogavimus, in quo illud adnotavimus, quod vel ipsi vidissent, aut ab aliis publica voce et fama confirmatum inaudissent, et postquam eiusmodi testes examinavimus eorum testimonia [*sobrelineado*: coram] praefato Domino Episcopo Japonensi, et coram nobis perlecto ac confirmato, nos iidem ab ipso Domino Episcopo nominati eiusmodi processum perfecimus, et ita perfectum approbavimus mense Octobri 1633 propter morbum eiusdem Episcopi Japonensis, quo extinctus est 28 die eiusdem mensis et anni, atque adeo de consensu partium transcribi eundem processum, eumque per publicum Notarium firmari, authenticari, ac sigillo claudi iuxta huius almae Urbis praescriptum iussimus. A Civitate Macaensi 1 Aprilis 1639.- Eminentissimorum Dominationum Vestrarum humiles servi. P. Angelus de Serra, Parochus Sti. Antonii in Civitate Macaensi.- Luis Borges, Decanus Macaensis Ecclesiae [con las correspondientes rúbricas]”.- [*Al dorso*] Emminentissimo D.D. Stae. Romanae Ecclesiae Cardinalibus Sacrae Rituum Congregationis, &a.- Son 4 hojas folio de la carta, sin numerar; 2 sellos en cera. Sigue en un hoja folio una carta de los mismos mitentes, en portugués, y fechada en Macao el 19 de enero de 1639.

Finalmente, hay otra hoja folio de la *Certificación*, signada y sellada por tres Notarios públicos dando fe de la autenticidad y legitimidad de las firmas de Angel de Serra y Luis Borges (Macao, 3 de abril de 1639).- *Comprobación* (Macao, 4 de abril de 1639); signo, rúbrica y sello en cera.

PROCESOS. II Proceso de Manila (1630) (5)

Existe en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1209; 344 hojas folio numeradas, con el contenido que damos a continuación:

Fol. 1: Título: “Esta es un traslado vien y fielmente sacado de una Causa e Información fecha por dos Rótulos y Letras Apostólicas ante el Ilmo. Sr. Don fray Pedro de Arçe, Obispo de la çiudad del Santíssimo

Nombre de Jesús, Governador deste Arçobispado de Manila, Juez Apostólico remiçorial, y de los muy Rdos. Sres. Don Miguel Garçetas, Deán y Comissario general de la Santa Cruzada [Cruzada] en estas yslas Filipinas, y D. Alonso Garçía de León, Arçediano y Comissario del Santo Offiçio de la Inquisiçión, dignidades de la Santa Iglesia del dicho Arçobispado, Jueçes coadjuntos de los Religiosos de las sagradas Religiones de Sto. Domingo, S. Fco. [Francisco], S. Agustín y la Compañía de Jesús, que padecièron martirio en el Imperio de Xapón por predicadores del Santo evangelio juntamente con otros muchos seculares, doxicos y catequistas que así mesmo padecieron confesando la fe cathólica, como más largamente constará de la dicha Informaçión, ques del tenor siguiente”:

Fols. 1-2v: Los Procuradores de las Ordenes Religiosas, PP. Juan Bautista Cano, O.P., Andrés de Puertollano, O.F.M., Diego de Ordás, O.S.A., y Luis Pedraza, S.J., presentan a D. Fr. Pedro de Arce, Obispo de Cebú y Governador Eclesiástico del arzobispado de Manila, Sede vacante, las Letras Apostólicas remisoriales que les habían llegado de Roma para que proceda a la averiguación de los martirios habidos en Japón, y al nombramiento de Jueces y Notarios que instruyan el correspondiente Proceso (Manila, 28 de junio de 1630).

Fols. 3-6: Copia de Carta del Cardenal Juan Bautista, Obispo de Porto, Prefecto de la Congregación de Ritos, al arzobispo de Manila para que proceda a la incoación del Proceso del P. Alonso de Navarrete, O.P., y demás mártires del Japón. Incluye las siete Preguntas sobre la calidad de los declarantes, y otras 12 acerca del Cuestionario que afecta a los citados PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José, O.S.A. (Roma, 20 de noviembre de 1627).

Fols. 7-10: Copia de Carta del Cardenal Deto, Juan Bautista, Obispo de Porto, etc., mandando que se proceda a incoar y terminar el Proceso de los PP. Carlos Spínola, S.J., y demás mártires del Japón. Incluye las consabidas Preguntas sobre los declarantes y otras 15 acerca de los susodichos mártires (Roma, 20 de noviembre de 1627).

Fols. 10v-11v: Auto. Recepción de las Cartas remisoriales y aceptación por parte de Fr. Pedro de Arce. Nombra éste, en su calidad de Governador Eclesiástico del arzobispado de Manila, Sede vacante, por Jueces Coadjuntos a D. Miguel Garçetas y a D. Alonso García de León, y por Notario principal al Alférez Diego Sánchez de Elorriaga, natural de la Villa de Valdemoro, “en los Reynos de Castilla”, y por Nuncio Cursor a Jacinto Rengifo, Alguacil Mayor y Fiscal de la Audiencia. (Sin fecha).

Fols. 11v-13: “Noticia que se dio al Señor Deán” (Manila, 1 de julio de 1630); “Idem al Señor Arcediano” (Manila, 1 de julio de 1630); “Açep-

taçion y juramento del Notario” (Manila, 2 de julio de 1630); “Juramento de el Nunçio Cursor” (Manila, 3 de julio de 1630).

Fols. 13rv: Presentación de los Poderes de los cuatro Procuradores, que piden se les tenga como parte legítima en el Proceso (Manila, 4 de julio de 1630).

Fols. 14-17: “Poder del Procurador de Santo Domingo”. El Provincial de Sto. Domingo, Fr. Francisco de Herrera, nombra al P. Juan Bautista Cano, O.P., Procurador de la Causa (Hospital de San Gabriel-Manila, 14 de junio de 1630): ff. 14-16.- “Poder del Procurador de S. Francisco”: El Provincial de S. Francisco, Fr. Andrés del Sacramento, nombra a los PP. Andrés de Puertollano, Martín de Santiago y Pedro de Sta. Clara, todos de la referida Orden, por Procuradores de la Causa (Pueblo de Pila, jurisdicción de La Laguna de Bay, 1 de julio de 1630): ff. 16-17.

Fols. 17-19v: “Poder del Procurador de la Orden de S. Agustín: In Dei nomine. Amen. Notorio y manifiesto sea a todos los que vieren la presente como en la çudad de Manila, de las yslandas Filipinas del Poniente, martes por la mañana, día de la Visitaçion de Sta. Isabel, dos días del mes de Jullio, año del naçimiento de nuestro señor Jesuchristo de mill y seisçientos y treinta años, en el pontificado [año] octavo de nuestro muy santo padre Urbano octavo, Pontífice romano, estando en el Convento de S. Pablo [S. Agustín] de la Orden del glorioso San Agustín, juntos en Definitorio en la çelda del Provincial desta Sagrada Religión [Orden] los muy Rdos. PP. fray Juan de Eno, Provincial; fray Juan de Medina y fray Martín de Erasti [Errasti], Difinidores desta Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, por sí y en nombre della, por quien prestan voz y cauçion destar y pasar por lo contenido en este poder, dixeron que por quanto nuestro muy sancto padre Urbano á conçedido sus Letras Apostólicas remisoriales para que el Sr. Arçobispo desta dióçesis o su Vicario general hagan Informaçiones y otras diligençias convenientes y neçesarias en este Arçobispado en raçon del martirio que padecieron por nuestra santa fe cathólica los padres fray Pedro de Zúñiga y fray Hernando de San Joseph, religiosos desta sagrada Religión en los Reynos del Xapón por los gentiles dél; y porque para la buena expedición e ynteligencia destas averiguaciones conviene asista a hacerlas, negociarlas y solicitarlas un religioso de las partes, letras, solicitud y cuidado que el casso pide, y considerando que todas estas concurren en el Rdo. P. fray Diego de Ordás, sacerdote y predicador desta sagrada Religión, y que con el çelo y desvelo que el casso pide acudirá a la buena expedición y despacho desta Causa, por la presente los muy Rdos. Padres Provincial y Difinidores sunombrados y declarados por sy y en nombre desta Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, conventos, casas, doctrinas y reli-

giosos della, que por aora son y serán de aquí adelante, le dan poder y mano y facultad para que como tal agente procurador, que por tal le eligen, señalan y deputan, y para que merezca más en virtud de santa obediencia se lo mandan por definitorio, por él y por la dicha Provincia, conventos y cassas della, pueda acudir y acuda a esta Causa y en orden a ella, parezca ante el Rmo. Sr. D. fray Pedro de Arce, obispo de la Cathedral del Smo. Nombre de Jesús de Zibú y del Consejo de S. M., que por Autoridad Apostólica gobierna este Arçobispado, por vacante del Ilmo. D. fray Miguel Garçía Serrano, arçobispo que fue dél, difunto, a quien por esta causa incumbe el conocimiento desta Causa y ussar de la Comission apostólica y Letras remisoriales y compulsoriales, y pida las acepte y nombre las dignidades eclesiásticas conjúdicis a su Señoría Reverendíssima y que se lleve a devida execución, conforme al thenor y forma de las dichas Letras, y los demás miembros y oficiales que ubieren de entender en la expedición, averiguación y demás diligencias que se pretende averiguar y hacer provar, en raçón de lo qual el dicho Rdo. Padre predicador fray Diego de Ordás haga pedimientos, requerimientos, citaciones, protestaciones, emplaçamientos, presente testigos, escritos y escrituras y otros papeles y recaudos al casso tocantes, sacándolos de qualesquier archivos y personas donde estén, presentándolos en esta Causa, sacando monitorios y otros despachos contra las tales personas y contra testigos que en raçón de la Causa se ayan de presentar y contra notarios d'escrivanos y archivistas, y haga que los dichos monitorios, mandamientos, censuras y despachos se notifiquen, haga su provança pidiendo que los testigos y otras personas hagan el juramento y solemnidad que en tal casso es necesario y conveniente, assí en raçón del martirio y muertes de los dichos PP. fray Pedro de Zúñiga y Hernando de San Joseph, como en comprobación de los dichos papeles, escrituras y otros recaudos que se ubieren de sacar y presentar en esta Causa y averiguación [*al margen*: y assimismo pide se señale ora, lugar i días para hacer estas averiguaciones]. Acabada de fulminar y concluir los dichos procesos remisoriales y compulsoriales, en cumplimiento de lo que dicen y reçan las dichas Letras Apostólicas, pida a los Señores Juezes manden sacar y saquen y compulsen traslado autoriçado de todo y se corrixa, collacione y concuerde con los dichos procesos originales, y que para ello se nombre y depute un Notario propietario de la Causa hagan la dicha corrección y collación, y lugar, días y oras para ello, y assí collacionado y concertado el dicho Trasunto con los procesos originales, pida a los dichos señores Juezes ynterpongan su autoridad y decreto judicial a todo ello, y que lo manden cerrar y sellar con sus sellos, y remitirlo a la Corte romana y Sacra Rota de ella, de donde emanó, como Juezes principales por Su Sanctidad, y que para la

dicha remisión nombre un Protector fiel y se le reciva juramento de que lo rremitirá vien y fielmente, y pida que en todo y por todo se guarde y cumpla todo lo demás que por las dichas Letras Apostólicas remisoriales se manda, y en raçón de todo lo susodicho y qualquiera cosa y parte dello pueda hacer y haga todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y sean necessarias, y questa Provincia, conventos, casas y doctrinas y Padres della harían y hacer podrían aunque sean tales y de tal calidad, que según Derecho requiera y deba aver en suma especial poder, que si lo tal sucediere y por no yr aquí especificado se pusiere obxección, desde luego los muy Reverendos PP. Provincial y Difinidores por la dicha Provincia se le dan amplio y cumplido para el casso o efecto que se recreçiere, quel questa Provincia tiene le da al dicho Padre predicador fray Diego de Ordás con sus ynsidencias y dependencias, anexidades y conexidades, y con libre y general administración y con facultad que pueda criar, nombrar un procurador, dos o más, y revocallos y nombrar otros, quedando en el susodicho este poder principal en su fuerça y vigor, y desde luego obligaron a la dicha Provincia estará y pasará enteramente por lo que en virtud deste poder se hiciere. Y a la firmeça obligaron sus bienes espirituales y temporales avidos y por aver. Y en esta forma los dichos muy Reverendos Padres otorgaron la presente, donde lo firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos el Alférez Francisco González y Francisco Rodríguez y Diego de Rebolledo, vecinos y estantes en Manila. E yo el escrivano y notario público apostólico y real yuso-escrito doy fee que conozco a los otorgantes que aquí firmaron: fr. Juan de Enao, Provincial; fr. Martín de Errasti, difinidor; fr. Juan de Medina, difinidor.- Ante my Diego de Rueda, Escribano real y notario Apostólico y público. Yo, Diego de Rueda y Mendoça, Secretario y notario Apostólico público y real en este arçobispado de Manila, presente fuy y hago mi signo en testimonio de verdad. Por el signo + Diego de Rueda, Secretario y notario público”.

Fols. 19v-32v: “Poder del Procurador de la Compañía de Jesús”. El P. Juan de Bueras, Provincial, nombra Procurador de la Causa al P. Luis de Pedraza, S.J. (Manila, 27 de junio de 1630): ff. 19v-21.- “Otro Poder de la dicha Compañía de Jesús”: Id. a id. (Manila, 27 de junio de 1630).- “Sustitución del dicho Poder”: El citado Provincial extiende nuevo Poder en favor del P. Pedro de Prado, S.J. (Manila, 10 de noviembre de 1630): f. 22rv.

Fols. 22v-23: [*Al margen:*] “Poder del Procurador de San Agustín”. El Provincial y Definitorio de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas nombran nuevo Procurador de la Causa en la persona del P. Agustín de Echaburu (Manila, 15 de noviembre de 1630). Y éste fue el

tenor de dicho Poder: “Sepan todos quantos esta carta vieren como Nos, Provincial y Definidores de la Orden de nuestro P. S. Agustín: el P. fray Juan de Henao, Provincial, y los padres fray Juan de Tapia y fray Martín de Errasti, definidores, estando en nuestro convento de San Pablo [San Agustín] desta ciudad de Manila, por nos y en voz y en nombre de toda nuestra Religión [Orden] decimos que: por quanto a honrra y gloria de Dios nuestro señor y con su divino favor y gracia, de algunos años a esta parte an padecido martirio en el Reyno de Xapon algunos religiosos de los que an asistido a la predicacion del santo y sagrado evangelio y conversion a nuestra santa fe de aquellos Infieles, y por la obligacion que tenemos de procurar que barones tan constantes en ella y que alcançaron la corona tan deseada del martirio, no tan solamente gocen el premio en la gloria sino que tambien en esta vida sean honrrados y benerados como justos, sanctos y escocidos de Dios. Pretendemos su beatificacion y canonicacion para lo qual, en virtud del Breve de Su Sanctidad del Sumo Pontifice, conviene hacer averiguacion e ynformacion del dicho martirio y encargar la solicitud della a persona de toda satisfacion y partes, y por la que tenemos del P. fray Agustin de Chaburu [Echaburu], religioso de nuestra Orden, a quien emos eleixido y nombrado por nuestro Procurador General, por esta presente carta le damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido bastante, qual de derecho se requiere y es necessario para que en nombre de toda la dicha nuestra Religion y como nosotros mismos representando nuestras personas, pueda parecer y parezca ante el Reverendissimo Señor fr. Pedro Arce, obispo de la Ciudad del Smo. Nombre de Jesus y del Consejo de S. M., Governador deste Arçobispado, y ante quien y con derecho deba, y presente qualesquier escritos, pedimientos, testigos, ynformaciones y provanças, y las haga en raçon de averiguar el martirio de los religiosos que de nuestra Orden an sido martiriçados en el dicho Reyno del Xapon, para el dicho efecto de que Su Sanctidad se sirva de beatificarlos y canonicarlos, y sobre ello haga todas las diligencias y autos judiciales y extrajudiciales que convengan y sean necessarias de se hacer, y lo queste Definitorio haria y hacer podria si presente fuese, hasta concluir y acavar la dicha averiguacion e ynformacion, de la qual pida y saque traslados y testimonios y los demas recaudos necesarios, que para todo ello y lo anexo y dependiente le damos este dicho Poder con todas sus yncidencias y dependencias en forma, con libre y general administracion, y facultad de sostituir, y le relevamos y a sus sostitutos, y a la firmeça obligamos los bienes espirituales y temporales de la dicha nuestra Religion [Orden]. Ques fecho en la ciudad de Manila, en quince dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y treinta años. Y los otorganes, a quienes yo, el escrivano, doy fe que conozco, lo firmaron, siendo

testigos el Alferez Juan Antonio de Ugarte, el Alferez Gabriel de Angulo, y Ygnacio de la Barrera, vecinos y estantes en esta dicha ciudad. Fr. Juan de Henao, Provincial; fr. Juan de Tapia, difinidor; fr. Martin de Errasti, difinidor. Ante my Juan Bazquez de Miranda, Escribano publico. En testimonio de verdad lo signe. Por el signo + Juan Bazquez de Miranda, Escribano publico”.

Fols. 23v-24v: [Al margen:] “Otro Poder de la dicha Orden de S. Agustín”. El citado Provincial con su Definitorio designa nuevo Procurador de la Causa en la persona del P. Pedro de Quesada (Manila, 5 de febrero de 1631). He aquí el tenor del dicho Poder: “En la ciudad de Manila, de las yslas Filipinas, en cinco dias del mes de Febrero de mill y seyscientos y treinta y un años, ante my el Escribano y testigos, parecieron los Reverendos Provincial y Difinidores de la sagrada Orden y Religion de Señor San Agustín de la Provincia destas dichas yslas, es a saver: el P. fr. Juan de Henao, Provincial, y los PP. fr. Juan de Tapia y fr. Juan de Medina, difinidores, a los quales doy fe que conozco, y en voz y en nombre de toda la dicha Religion y de los demas difinidores della, por quien prestan voz y caucion de rrato de que estaran y pasaran por lo aqui contenido, otorgaron que davan y dieron todo su poder cumplido y bastante, qual de derecho se requiere y es necessario, al P. fr. Pedro de Quesada, religioso de la dicha orden, a quien por Difinitorio se á nombrado Procurador General della, especialmente para que en su nombre ante el Sr. y Rmo. D. fray Pedro Arce, del Consejo de S. M., Obispo de la Ciudad del Smo. Nombre de Jesus, Governador deste Arçobispado, y ante quien y con derecho deba, pueda proseguir y continuar en las diligencias que se an comenzado a hacer en raçon de la averiguacion del martirio que algunos religiosos de la dicha Orden y otros Hermanos de la Zinta a honrra y gloria de Dios nuestro señor an padecido por su sancta fe y predicacion del sancto evangelio en el Reyno de Xapon, para el efecto de que Su Sanctidad les canonice, y sobre ello y lo a ello anexo y concerniente haga y presente escritos, pedimientos, provanças, ynformaciones y los demas autos y diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan de se hacer, y lo mesmo que el dicho P. Provincial y Difinitorio haria y hacer podria, si presente fuese, hasta concluir y fenecer la dicha averiguacion, de la qual pida y saque los traslados y testimonios que sean necesarios para ocurrir a Su Sanctidad, que para todo ello y lo dependiente le dan este dicho Poder con todas sus ynsidencias y dependencias, con libre y general administracion y con facultad de jurar y sostituir en quien le pareciere, y le relevaron de costas, segun forma de derecho, y a la firmeça obligaron los bienes espirituales y temporales de la dicha su Religion [Orden]. Y assi lo otorgaron y firmaron de sus nombres, siendo presentes

por testigos el Alférez Francisco Gonçalez, Francisco de Rivera y Alonso Hernandez de Cisneros, vecinos y estantes en esta dicha ciudad. Fr. Juan de Henao, Provincial; fr. Juan de Tapia, difinidor; fr. Juan de Medina [definidor]. Ante my, Juan Bazquez de Miranda, Escrivano publico. En testimonio de verdad lo firme. Por el signo + Juan Bazquez de Miranda, Escrivano publico”.

Fols. 24v-25: “Presentación de Petición y Petición”. Los cuatro Procuradores de la Causa piden al obispo Fr. Pedro de Arce que se pronuncien y declaren por Jueces competentes, mandando que se prosiga dicha Causa y que él mismo señale el lugar, días y horas para declarar (Manila, 4 de julio de 1630).

Fol. 25: “Decreto”. El obispo de Cebú y Gobernador Eclesiástico del arzobispado de Manila, Sede vacante, Fr. Pedro de Arce, O.S.A., Miguel Garcetas y Alonso García de León, se declaran como Jueces competentes, y señalan la Capilla y Oratorio del Palacio arzobispal de Manila, y por días jurídicos los que no fueren de guardar, y por horas de 8-11 de la mañana y 3-5 de la tarde (Manila, 4 de julio de 1630).

Fols. 25-26: “Presentación de Petición y Petición”. Los Procuradores de las tres Ordenes Mendicantes y el de la Compañía de Jesús presentan los testigos y suplican sean aceptados, y que sean traducidos del latín al romance los formularios e Interrogatorio (Manila, 5 de julio de 1630).

Fol. 26rv: “Decreto”. El obispo Fr. Pedro de Arce ratifica lo hasta entonces efectuado, aprobando los nombramientos, etc., y mandando que se ponga en romance el formulario, etc. (Manila, 5 de julio de 1630).

Fols. 26v-27: “Presentación de los Poderes, declarados por bastantes” (sin fecha): f. 26v.- “Despacho de Poderes y citación de los testigos” (sin fecha): f. 26v.- “Entrega del mandamiento anterior al Nuncio Cursor de la Causa” (Manila, 5 de julio de 1630): ff. 26v-27.*Fol. 27rv:* Decreto por el que se nombra Intérprete de las Letras Apostólicas a Hernando Páez, Clérigo presbítero y Capellán de la Real Audiencia (Manila, 6 de julio de 1630): f. 27rv.- “Notificación y entrega de los Interrogatorios” (Manila, de 6 julio de 1630).

Fols. 27v-28: “Memorial de Testigos”: Pedro Bautista, OFM; Pedro Morejón, S.J.; Manuel de Sosa; Domingo Leal; Paulo Díaz; Gonzalo Montero de Carvallo; Antonio de Olivera; Manuel Méndez de Castro; Simón Páez Pereira; Tomás Yenzaemon; Andrés Tomonanga.

Fols. 28-36: “Intérprete para la lengua xapona: P. Jacobo de Santa María, O.P.” (Manila, 6 de julio de 1630): f. 28rv.- “Otro Intérprete para la lengua xapona: P. Guillermo da Silva, O.S.A.” (Manila, 6 de julio de 1630): ff. 28v-29.- “Artículos y preguntas del primer Rótulo [1-7, sobre el declarante; 1-12, acerca de Alonso de Navarrete, O.P., y compañeros már-

tires]: ff. 29v-32v.- “Artículos y preguntas del segundo Rótulo presentado” [preguntas 1-7, sobre el declarante; 1-15, sobre el P. Carlos Spínola y compañeros mártires]: ff. 32-35.- “Presentación de los Interrogatorios trasladados del latín en romance” (Manila, 8 de julio de 1630): f. 35rv.- “Presentación de Petición. Petición”: que se unan los dos Formularios para que la información sea una (Manila, 8 de julio de 1639): ff. 35v-36.- “Decreto”. El Gobernador Eclesiástico del arzobispado de Manila, Sede vacante, Fr. Pedro de Arce, O.S.A., decretó: “Hágase como lo piden” (Manila, 8 de julio de 1630): f. 36.

Fols. 36-45: “Auto para que los Procuradores presenten Listas y Cathálogo de los mártires” (Manila, 8 de julio de 1630): f. 36rv.- “Cathálogo que presenta la Compañía de Jesús”: ff. 37-39v.- “Presentación del dicho Cathálogo de la Compañía de Jesús” (Manila, 9 de julio de 1630): f. 39v.- “Cathálogo que presentó la Orden de Predicadores” (Manila, 9 de julio de 1630): ff. 41-42.- “Presentación del dicho Cathálogo de la Orden de Predicadores” (Manila, 9 de julio de 1630): f. 42rv.- “Cathálogo que presentó la orden de Señor San Francisco” (Manila, 9 de julio de 1630): ff. 42v-44v.- “Presentación del dicho Cathálogo de la Orden de San Francisco” (Manila, 9 de julio de 1630): ff. 44v-45.

Fols. 45-48: “Cathálogo de la Orden de San Agustín”: “De la Orden de N. P. S. Agustín los religiosos que padecieron en el Japón martirio por la confesión y predicación de la fe y en odio della son:

“El venerable P. fr. Hernando de San Joseph, religioso profeso en el convento de Montilla, de la Provincia de la Andalucía, y natural de la Villa de Almagro. El qual, aviendo acavado sus estudios de Artes y Theología con grande loor y nombre, estando ya para leer Artes con título de Predicador, aviendo dado grandes muestras de virtud en aquella Provincia, passó a ésta con celo de la conversión de las almas, a donde llegó el año de mill y seiscientos y quatro, y luego en el viaxe con su grande exemplo de umildad, ayudada de su natural conpasivo y apacible, se dio a conocer por varón perfecto, resignado sólo en la divina boluntad y en la obediencia de sus Superiores, y dejándose guiar della, el mismo año que llegó fue ymbiado a los Reynos del Xapón, a donde començó a predicar en la ciudad de Vangi, Corte del Rey de Bungo, a donde halló edificada una yglesia por religiosos de la misma Orden con grande utilidad de los cathólicos, y hizo grande fruto por estar resfriados en la fe (a falta de ministros), aviéndose vuelto los más dellos a sus ydolatrías”.

“Y de allí passó al Reyno de Fuinga, adonde xamás avía avido ministros a causa de ser aquel Reyno, entre todos los del Xapón, más revelde en su ynfidelidad, y es también uno de los puertos más frequentados en él, y assí se edificó una yglesia en la ciudad de Aagala, Corte de aquel Tono,

de la bocación [advocación] de san Nicolás de Tolentino, y aviendo travaxado en aquella conversión con grande utilidad, aviendo diferencia entre los ministros de aquella conversión, las Religiones [Ordenes], para dar asiento uniforme en el modo que avían de tener, enbiaron sus Procuradores a estos Reynos, y de nuestra Religión vino el Benerable P. fr. Hernando de S. Joseph, a donde los Perlados [Prelados] tomaron determinación que se prosiguiese la conversión con la pobreza que se avía comenzado, y assí se ordenó, siendo Rector Provincial el Reverendísimo Sr. D. fr. Pedro de Arce, Governador deste Arçobispado y Obispo del de Zubú, pareciéndole quel Benerable P. fr. Hernando estava cansado de los largos caminos y de lo mucho que avía travaxado en el Xapón, le dixo que si gustava, se quedase descansando por un año, a lo qual le respondió el P. fr. Hernando que como hombre gustaría de descansar, pero que si se avía de conservar nuestra Religión [Orden] en aquella tierra, ymportava qué fuese. Y assí se lo mandó en virtud de santa obediencia y passó segunda vez al Xapón, a donde hiço grande fruto con publicidad hasta el año de catorce [1614], que comenzó la cruel persecución contra los católicos, y assí le fue fuerça a él y a los demás religiosos el andar ocultos, lo qual, atribuyendo los xapones a falta de ánimo y flaqueando muchos en la fe, le pareció al Beato [Venerable] Padre se ocasión en que instava la obligación de la exterior confesión de la fe, y comunicando su pensamiento con el Beato [Venerable] P. fr. Alonso de Navarrete, de la Orden de nuestro P. Sto. Domingo, después de averlo tratado por dos días, se resolvieron en yr a la ciudad de Omura, a donde avían sido autoriçados el Beato [Venerable] P. fr. Pedro de la Asunción, de la Orden de nuestro P. S. Francisco, y el Beato [Venerable] P. Juan Bautista de Tavora, de la Compañía de Jesús, y con sus ávitos fueron a Omura a animar a los cathólicos, y savido por el Tono, los enbió a prender a veinte y nueve de Mayo, y los llevaron martes treinta de Mayo a una ysla despoblada, llamada *Vsuxima*, y como acudiesen muchos cathólicos a consolarse con los santos y que les administrasen los sacramentos, los pesquisidores los volvieron a embarcar y los llevaron a otra ysla llamada *Amegoxa*, y como no cesasen de acudir cathólicos los pasaron a otra ysla llamada *Coguchi*, a donde el Pesquisidor, que era renegado les yntimó la sentencia porque eran cathólicos; y aviéndolo oyo el Beato [Venerable] fr. Hernando de san Joseph, le dio sus albricias un cobertor de Xapón, que era lo que avía quedado, y lo pasaron a otra ysleta muy despoblada llamada *Tacaxima*, y después de averse preparado, pusieron en orden al Beato [Venerable] P. fray Hernando de S. Joseph el primero, al Beato [Venerable] P. fr. Alonso Navarrete el segundo, y el último a un xapón llamado León, y hincándose de rodillas el P. fr. Hernando tenía en una mano el rosario y en otra una candela encendida, y pre-

guntando por la catana con que le avían de degollar, se la dieron, y la bessó y puso sobre su cabeça, y buelto a los circunstantes les dixo: “*Señores, oydme atentamente. Nosotros benimos, como savéis, de tierras lexas dexando padres y parientes, no a buscar Reynos ni riqueças, sino a enseñaros el camino del cielo. No entendáis que somos tontos; estimamos la vida sobre las cosas de la tierra y el perderla aora de nuestra voluntad no es otra cosa sino que por este camino esperamos alcanzar bienes ynnumerables y eternos. Bolveos a Dios, hermanos, y entended que todo lo demás es rissa, y saved questa muerte que padecemos es una carta viba firmada con nuestra sangre que ba a España y a Roma a pedir ministros para esta tierra, y por cada uno que matéis, creed que han de venir aquí ciento*”. Y aviendo acavado de decir estas raçones, dixo que le dexasen contemplar un poco, y que acavando, levantaría la mano, que entonces hiciesen lo que quisiesen. Híçose assí y de un golpe le cortaron la cabeça, poniendo su alma en el çielo”.

“*El segundo fue el Beato [Venerable] fray Pedro de Zúñiga: Fue hijo de Don Alvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique; nacido en la ciudad de Sevilla, a donde tomó el ávito el año de mill y seiscientos y tres, y passó a esta tierra el de mill y seiscientos y nueve. Ocupóse en la provincia de la Pampang, donde fue Prior en el ministerio, en que fue cuidadoso y solícito. Movido del celo de la conversión año de diez y siete [1617] le enbió la obediencia a la conversión del Xapón, y como el fruto era poco por falta de ministros, bolvió el año de veinte [1620] a estas yslas, y en el Capítulo Provincial, que se celebró en el convento de Manila, propusso pidiendo religiosos que le ayudasen, lo qual no tubo efecto, por no quitar de los que eran neçessariamente forçosos en el ministerio destas yslas. Y assí le mandaron bolviere al Xapón, para cumplimiento de lo qual se embarcó luego en un navío de Xapones y, llegado que fue, por noticia que tuvieron los olandeses, que tenían trato en aquel Reyno, denunciaron a los dueños del navío porque llebaban religiosos. Estava entonces la persecución de los christianos muy en su punto, poniéndose toda diligencia en descubrir todos los sacerdotes, como personas que fomentavan y alimentavan aquella cristiandad, que echados del Xapón tenían por cierto se extinguiría la cristiandad de aquel Reyno. Y assí era notable el cuidado que ponían los ministros de justicia en descubrir los religiosos sacerdotes, teniéndolo por servicio muy grande que se hacía al Emperador*”.

“Y assí, por parecerles a los olandeses que le hacían lisonxa en esto, como por el odio que tenían a los religiosos, dieron noticia que aquel navío llevaba religiosos, aunque en diferente ávito por no ser conocidos,

por lo qual pusieron en prisión al Beato [Venerable] fr. Pedro de Zúñiga y sus compañeros, poniéndoles en cárceles estrechas en que padecieron muchas penalidades y fueron tentados en diversos xéneros de tormentos para que dixesen qué fin avían llevado en pasar a aquellos Reynos, por el recelo que tienen de lo que los han ynformado los olandeses, ques modo de conquistar tierras el embiar tales religiosos que dispongan primero los ánimos de los naturales y mover luego las guerras, con que fácilmente se apoderan de los Reynos, lo qual parece que aprobaba el decirse era persona tan calificada el Beato [Venerable] P. fr. Pedro de Zúñiga, hijo del Birrey de la Nueva España; y assí por esto como por librar al dueño del navío de la pena que tenía por aver dexado embarcar en su navío religiosos, que era perdición de bienes y muerte, padeció muchos tormentos, hasta que visto la pertinacia de los Xapones en no admitir escussa ninguna de lo que decía, que era un pobre hombre que pasava a aquellos Reynos a sólo tratar y contratar, avido pues consejo con personas doctas, religiosos que avían en aquella saçón ally, por parecer suyo dellos, se manifestó diciendo ser assí verdad que era religioso que avía pasado [a] aquellos Reynos con fin solo de enseñar y aprovechar a los christianos que en él avía, por lo qual fue sentenciado a quemar vivo en esta forma: que atado a columna pusieron fuego, apartado del cuerpo, que poco a poco se fue asando y fuera el tormento mayor y padeciera más, en el qual tormento dio su alma al Señor. Padeció martirio en la ciudad de Nangasaqui en diez y nueve de Agosto de mill y seiscientos y veinte y dos”.

“*Andrés Xoxida*: degollado a primero de Octubre de mill y seiscientos y diez y siete. Natural de Tabaxima, del Reyno de Fixen. Padeció martirio degollado el año de mill y seiscientos y diez y siete en la ysla de *Taboco*, cerca de Nangasaqui. Fue este sancto Mayordomo de la Cofradía de la Cinta y casero del Santo fray Hernando de San Joseph, por lo qual, después de averse exercitado en muchas obras de virtud y charidad, ayudando a los religiosos en la predicación, siendo doxico y gastando su hacienda en ospedar a los religiosos, yncurrió en el odio del Emperador y fue presso, padeciendo ynnumerables travaxos en la cárcel, afrentas, ynjurias, mostrando en todo el valor y virtud de buen christiano. Padeció el martirio dicho dando su alma al Señor. Fr. *Diego de Ordás*”.

El heroísmo de Gaspar Ueda Hikojiro y Andrés Xoxida o Yoshida, caseros de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de de San José, respectivamente, fue ejemplar. Estos dos “caseros”, al ver que los enviados especiales llevaban a los dos Padres Fr. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José para martirizarlos y no se les permitía acompañarlos, se atrevieron a confesar que también ellos habían quebrantado las leyes del *Shogun* ocultando en sus casas a los dos Padres españoles, y que por lo tanto ellos

eran igualmente reos de muerte. De momento los perseguidores no hicieron caso. Sin embargo, el 21 de agosto de 1617 se presentaron enviados del *bugyó* de Nagasaqui en sus respectivas casas, secuestrándoles todos sus bienes y entregándoles como presos bien custodiados del *Otona* o jefe de la calle donde los dos caseros vivían. Pasadas 24 horas, dichos caseros fueron trasladados a la cárcel pública de la ciudad, y aquí estuvieron hasta el 30 de septiembre. Desde el primer momento de su prisión ambos caseros fueron visitados y atendidos espiritualmente por algunos dominicos, en particular por el P. Francisco de Morales, hasta el 1º de octubre de 1617, día en que fueron martirizados: ORFANEL, *Cartas y Relaciones*, 16; DELGADO GARCIA, *El Beato Francisco de Morales O.P., mártir del Japón (1567-1622). Su personalidad histórica y misionera*, Instituto Pontificio de Teología/Misionología, Madrid 1985, 49.

Fol. 48: “Presentación del dicho cathálogo de la Orden de San Agustín” (Manila, 9 de julio de 1630).

Fols. 48-56v: “Auto para que el P. Pedro Morejón presente lista de los mártires que demás de los que se le an preguntado están en su dicho y en el Padre fr. Pedro Baptista, de la Orden de San Francisco” (Manila, 5 de septiembre de 1630): f. 48rv.- El Notario de la Causa convoca al P. Pedro Morejón, S.J., a declarar sobre lo anterior (Manila, 5 de septiembre de 1630): f. 49v.- “Cathálogo que por mandado del Tribunal presentó el P. Morexón” (sin fecha): ff. 49v-55v.- “Presentación del cathálogo y lista por el P. Pedro Morexón” (Manila, 9 de septiembre de 1630): f. 55v.- “Presentación de Petición y Petición”. Pide que el Nuncio Cursor entregue al Notario el mandamiento original y que se ponga con los demás Autos (Manila, 6 de febrero de 1631): ff. 55v-56v.- “Decreto”. Asiente el P. Pedro de Arce a la Petición anterior (Manila, 6 de febrero de 1631).- El Notario comunica dicho Decreto al Nuncio Cursor (Manila, 7 de febrero de 1631): f. 56v.

Fols. 56v-61v: “Mandamiento para citar los testigos de la Causa” (Manila, 5 de julio de 1630): ff. 56v-58.- “Notificación al P. Pedro Baptista, religioso de San Francisco” (Manila, 8 de julio de 1630); citado para el día 9 de julio de 1630, a las nueve de la mañana: f. 58.- “Notificación al P. Pedro Morexón, de la Compañía de Jesús” (Manila, 11 de julio de 1630); citado para el 12 de julio de 1630, a las 9 de la mañana.- “Notificación a Manuel de Sosa”; citado para el martes, día 30 de julio de 1630, a las 9 de la mañana, en la Capilla del Oratorio del Palacio arzobispal (Manila, 29 de julio de 1630): f. 58v.- “Notificación a Domingo Leal”; citado para el sábado, 3 de agosto de 1630, a las 9 de la mañana (Manila, 1 de agosto de 1630): ff. 58v-59.- “Notificación a Paulo Díaz, portugués”; citado para el jueves, 8 de agosto de 1630, a las 9 de la mañana (Manila, 1 de agosto de

1630): f. 59.- “Notificación al Factor Gonçalo Montero Caravallo”; citado para el miércoles, 14 de agosto de 1630 (Manila, 7 de agosto de 1630): f. 59v.- “Notificación a Antonio Olibera”; citado para el sábado, 17 de agosto de 1630 (Manila, 16 de agosto de 1630): f. 59v.- “Notificación a Manuel Méndez”; citado para el miércoles, 21 de agosto de 1630 (Manila, 20 de agosto de 1630): f. 60.- “Notificación a Simón Páez Pereira”; citado para el viernes, 30 de agosto, a las 9 de la mañana (Manila, 29 de agosto de 1630): f. 60v.- “Notificación a Thomás Yencayemon”; citado para el miércoles, 5 de septiembre de 1630, a las 9 de la mañana (Manila, 4 de septiembre de 1630): f. 60v.- “Notificación a Andrés Tomonanga”; citado para el miércoles, 11 de septiembre de 1630, a las 9 de la mañana (Manila, 9 de septiembre de 1630): ff. 60v-61.- “Notificación a Miguel de la Cruz”; citado para el miércoles, 4 de diciembre de 1630, a las 9 de la mañana (Manila, 3 de diciembre de 1630): f. 61rv.- “Notificación a Manuel de Acosta; citado para el miércoles, 8 de enero de 1631, a las 3 de la tarde (Manila, 7 de enero de 1631): f. 61v.

Fols.63-331v:”Informaciones”.

Fols. 63-83: “Testigo P. Fr. Pedro Baptista”, de la Orden de S. Francisco, de 59 años de edad; predicador, natural de Burgos, e hijo de Pedro de Porres y Luisa de Tamayo (Manila, 9 de julio de 1630). *Artículos del primer Rótulo y Letras Apostólicas de esta Causa:* “7. [Hernando de San José y Alonso de Navarrete]... de hordinario se confesaban el uno con el otro, cosa que este testigo vio y experimentó, y que el uno al otro se tenían dada la obediencia” (f. 65).- [*Jornada a Vomura*]: “... todo lo qual porque se tubiese a temeridad semejante publicidad lo escribió assí a su Prelado, a esta ciudad de Manila, el siervo de Dios fr. Hernando de San Joseph en carta que á visto este testigo ympresa en Relación, con lizencia del Hordinario, cuyo original tiene para si por cierto está en poder de su Prelado en esta dicha ciudad...”. [*Sobre el martirio*]: “...este testigo fue el primero que se lo refirió a la Sanctidad de Paulo quinto, mostrando las dichas Relaciones auténticas, teniendo su Sanctidad a particular providencia de nuestro Señor haver sido degollados y muertos por la fee los dichos quatro siervos de Dios, siendo cada uno de diferente Religión [Orden] y todos quatro de las quatro Religiones [Ordenes] que [a] aquella tierra an pasado” (f. 65v).- [*Hallazgo de dos cuerpos*]: “8... mandó desenterrar y meter en una funea o barca, con sus caxas o ataúdes, y embarcar en ellas a los dos siervos de Dios presos..., lo qual sabe este testigo por las Relaciones auténticas que dello rezibió en Roma...” (f. 66).- [*Reliquias sobre A. de Navarrete*]: “12. Ha visto la catana en poder de Pedro Fernández de Navarrete” (f. 67).

“*Artículos del segundo Rótulo. Preguntas que se hacen del Cathálogo y Lista presentada por el Procurador de la Orden de San Agustín*” (ff. 81v-83):

“*P. fr. Hernando de Sant Joseph: “... conoció muy bien por mucho tiempo, no sólo en las partes de Nangasaqui, pero en las Cortes de Macao y Surunga, a la qual Corte de Surunga, que dista de la de Nangasaqui más de doscientas y cinquenta leguas, en cierta ocasión ocurrió este testigo con el dicho siervo de Dios a la presencia del Emperador y de sus privados, siendo este testigo yntérprete de los españoles que se perdieron en el galeón “San Francisco”, y el dicho siervo de Dios de los que aquel mismo año arrivaron al Reyno de Bungo, que fue año de mill y seiscientos diez..., y conoció en él ser muy diestro en la lengua xapona y de acudir con grande espíritu a las necesidades espirituales y corporales, así de los christianos españoles como de los xapones, de cuya virtud, agrado y benevolencia dieron testimonio a este testigo todos los españoles que con él benían y los xapones que administrava en el Reyno de Bungo, en la yglesia que allí tenía pública, que este testigo vio, con licencia del Rey de aquel Reyno..., de donde, como en el dicho cathálogo se dice, pasó al Reyno de Fiunga, que confina con el dicho Reyno de Bungo, y en él edificó yglesia en la ciudad de Sugatha, nombrada en el dicho cathálogo, donde, aunque este testigo no estuvo en ella, siempre oyó el mucho fruto que también hacía en aquel partido, de donde años adelante pasó a Nangasaqui, y en esa dicha ciudad fundó y levantó una grande yglesia, en donde públicamente confesava, predicava y administrava todos los sacramentos a los christianos que a su yglesia acudían, con grande aceptación del Sr. Obispo Don Luis Serqueyra [Sequeira] y de todos los españoles y xapones...”*

“Y este testigo lo oyó predicar así en tiempo de paz como de persecución a los xapones en su lengua y a los españoles en la suya. Y asimismo dixo este testigo que el año de seiscientos y catorce [1614], que fue quando se hizo el destierro general..., el dicho siervo de Dios antes que le pudiesen en la Lista, compró una funea o barca grande, equipada de christianos xapones, sus amigos y criados, y en ella se ausentó de Nangasaqui, y le sirvió de cassa la dicha funea, en donde hiba a socorrer a diversas partes y consolar a los christianos, hasta que después, pasada la furia del destierro, se bolvió a la dicha ciudad de Nangasaqui, donde habiendo desterrado a todos sus compañeros, quedó solo y se acompañó con el siervo de Dios fr. Alonso de Navarrete, en cuya casa le conoció y trató este testigo, y de allí, habiendo guerras en la ciudad de Husaca, subió en su funea por el mar doscientas leguas, que está de distancia, a confortar y consolar muchos christianos que estaban en el ejército del hijo del Emperador Taycosama en la dicha ciudad de Husaca, donde administró y consoló a

los christianos que allí había, y siendo el dicho ejército roto por el enemigo y contrario del príncipe Fideyoxi, y entrada la ciudad y puesto fuego, el dicho siervo de Dios con grandísimos trabajos y peligros en que se bio con las lanças a los pechos muchas veces, como él mismo contó a este testigo, y que le perdonaban por berle colorado, blanco y crespo y con cara en que conocían que no era xapón, y por eso le perdonaban, y con muchos trabajos el dicho siervo de Dios bolvió a bajar a Nangasaqui, en cuya ciudad la primera casa en que entró fue en la que él sabía que estaba este testigo escondido y oculto, como los demás ministros en ávito secular, y allí descansó, contándole a este testigo todos sus trabajos y peregrinaciones, que fueron muchos.

“Y luego se fue a su primera posada y morada con el dicho siervo de Dios fr. Alonso de Navarrete, dominicano, a quien por su mucha humildad y virtud tenía dada obediencia, y entrambos procedían, siendo Vicarios Provinciales de sus Religiones [Ordenes], con mucha unidad y conformidad, y con esa misma, a poco tiempo que este testigo salió desterrado del Xapón, fueron entrambos presos y degollados por la predicación evangélica y con las particularidades todas que en el dicho cathálogo se contiene, a que este testigo se remite. Todo lo qual consta y lo sabe este testigo, todo lo primero de vista, como dicho tiene, y lo demás de su prisión y muerte, según dicho es, por Relaciones verdaderas y pública voz y fama que dello ay; por lo qual, estando este testigo en Roma, donde supo de la prisión y muerte, que se çiguíó a la de otros dos religiosos, de quien ya queda dicho, este testigo como cosa tan cierta se lo dixo antes que a otro alguno a la Santidad de Paulo quinto. Y esto responde”.

“*P. fr. Pedro de Zúñiga*: No lo ha conocido ni en Japón ni en Filipinas”.

“*9. Andrés Yoxinda o Xixinda*: le parece que conoció al dicho Andrés en compañía de dicho siervo de Dios, fr. Hernando de San Joseph”.

Fols. 87-91: “Testigo el P. Pedro Morexón, de la Compañía de Jesús”. De edad de 68 años; natural de Medina del Campo, hijo de Pedro Morejón e Isabel de Rivera; actualmente Rector del Colegio de Macao; estuvo en Japón 25 años, la mayor parte de ellos en la Corte. Declaró en Manila el 7 de agosto de 1630.

Fols. 172-175: “Preguntas que se hacen del Cathálogo y Lista presentada por el P. Procurador de la Orden de S. Agustín”:

“*P. fr. Hernando de San Joseph*: le trató con especial amistad, y siempre reconoció en él mucha capacidad de letras, virtudes y celo verdadero, que le obligó a meterse en el ejército y ciudad de Osaca..., en la guerra y batalla cruel que se dio en aquella ocasión, juntamente con el P. Balthasar de Torres, de la Compañía de Jesús”. [*Prisión y muerte*.] “... lo ha oydo a

otro testigo ocular, xapón, que se halló presente, y está agora en esta ciudad de Manila, llamado Jacobe del Ximo”.- *“P. fr. Pedro de Zúñiga”*: “... no conoció de vista al dicho P. fr. Pedro de Zúñiga”.- *Andrés Yoxinda o Xoxinda*: “Que al dicho Andrés Yoxinda le conoció y trató; save que estuvo muchos años en el Seminario de la Compañía, con buen nombre de pío y devoto, y que después de la persecución y destierro de los padres se esmeró grandemente en ayudar a los religiosos y ospedarlos en su casa; tubo mucho tiempo en ella al sobredicho P. fr. Hernando de S. Joseph, y quando el dicho padre y el P. fr. Alonso de Navarrete fueron al estado de Omura a predicar y ayudar a los cristianos, el dicho Andrés Yoxinda con otro vezino suyo, llamado Gaspar Fiaojiro, muy buen cristiano, y que a los dichos padres también tenía en su casa, fueron en su compañía. Viendo a los santos religiosos presos, con lágrimas y mucha ynstanzia pidieron a los ministros de justicia que los prendieran con ellos, y como no lo quisieron hazer por no ser de su jurisdición, tornando a Nangasaqui ellos mismos se presentaron delante del Juez. Estubieron quarenta días presos con guardas, y al cabo dellos, embarcándolos en una embarcazión, de noche se los llevaron a una ysleta llamada Tacaboco, adonde, hecha oración, fueron degollados y sus santos cuerpos, atándolos muchas piedras, los echaron a la mar a primero de Octubre de mill y seiscientos y diez y siete. Todo lo qual, como dicho es, dixo este testigo que lo save y le consta de vista”.

Fols. 193-194v; 198v-200v: “Testigo Manuel de Sosa: De edad de 30 años, natural de Arrifaña de Sosa (Portugal), hijo de Gaspar de Sosa y Antonia de Rocha; mercader, casado y residente en Macao. Declaró el 11 de septiembre de 1630.

“Artículos del primer Rótulo y Letras Apostólicas desta Causa: ... no save cossa ninguna de los siervos de Dios fr. Alonso de Navarrete, de la Orden de santo Domingo, y fr. Hernando de S. Joseph, de la Horden de S. Agustín”.

Fols. 198v-200v: “*Artículos de segundo Rótulo*”: “*PP. Luis Flores y Pedro de Zúñiga*: ... bido por vista de ojos, como quien estava en la dicha ciudad [Nagasaqui]..., vio que los llevaron algunas vezes ante el Juez, tratando de la causa de su prisión, que era sobre dezir que eran sacerdotes y religiosos, hasta que pasados muchos días supo este testigo que habían declarado ser sacerdotes, por lo que les sentenciaron a muerte, y el día de la execución fue este testigo a acompañar a los dichos siervos de Dios hasta el lugar del martirio, y en su camino vido y oyó que hiban con gran ánimo y fervor predicando cosas sanctas y exortando a los cristianos a que no dexasen la fee... Y llegados al lugar del martirio vido este testigo que los dos siervos de Dios, Fr. Pedro y fr. Luis, que estavan vestidos con los

ávitos de sus Religiones [Ordenes], se llegó uno al otro y comenzaron a rezar, y a lo que pudo entender este testigo, estuvieron alabando al Señor con algunos psalmos, porque oyó que se respondía el uno al otro, y esto hazían estando ya amarrados en la columna, porque las ataduras eran largas y los cordeles les dava lugar para ello. Los quales estaban en este horden: el primero el P. Luis Flores, dominicano; el segundo el Padre Pedro de Zúñiga, agustino; y el tercero Joachim, Capitán del dicho navío, y todos tres, al tiempo de amarrallos, yncaron las rodillas y abraçándose con las columnas las vesaron con gran devoción...; cuyo martirio y de los demás sus compañeros subçedió en la dicha ciudad de Nangasaqui a diez y nueve de Agosto de mill y seiscientos y veinte y dos años, un poco más abajo del lugar donde fueron crucificados los veinte y seis santos que padecieron el año de mill y quinientos y noventa y siete”.

Fols. 202v-209: “Testigo Domingo Leal”, de edad de 50 años, natural de Lisboa, de la parroquia de San Miguel de Alfama, hijo de Miguel Leal y Bárbara Gómez; piloto de las rutas Macao-Manila-Japón; casado en Japón y residente en Macao. Este Testigo declaró que “teniendo echado un bando el Governador o Capitán Mayor que ningún nabío viniese a esta ciudad de Manila con mercaderías, este testigo, como piloto que es, cargó un navío de un amigo suyo con mercaderías suyas y de otras personas particulares, y se quiso venir a esta dicha ciudad encubierto y a hurtadillas, y sabiéndolo el dicho Governador le prendió y le tomó la ropa por perdida, y quemó el navío, que abrá cinco años que le sucedió...; que el año de mill y seiscientos y seis, llegando a la ciudad de Cibú este testigo en la nao “Espíritu Santo”, que venía en plaza de marinero, a donde el Sr. Obispo de aquel obispado tenía puesta excomunió en que mandava que no fuesen al pueblo de Cebú, que población de yndios, ningún español, y este testigo, como moço que entonces era, sin reparar en la dicha-censura, fue al dicho pueblo, pero después como cristiano se fue a los pies del dicho señor obispo, el qual le absolvió”. Declaró en Manila el 16 de septiembre de 1630, pero en forma muy genérica y sin dar datos precisos, limitándose a decir que “conoció, hospedó y comió en su casa con el P. fr. Alonso de Navarrete, dominicano” (f. 204).

Fols. 210-230: “Testigo Pablo Díaz”, de edad de 42 años, natural de Arrifana (Portugal), e hijo de Pablo Díaz e Isabel Gorxe; casado en Nangasaqui, fue exiliado por la fe con sus hijos y teniendo que dejar en Japón a su mujer por ser japonesa; residente ahora en Macao; marinero. Declaró en Manila el 17 de septiembre de 1630.

Sobre los “*Artículos del primer Rótulo*”, dijo que conoció al P. Alonso de Navarrete, O.P. (f. 210) y al P. Hernando de San José, O.S.A. (f. 212v).

“Artículos del segundo Rótulo”. Declaró que no conoció al P. Luis Flores hasta que cayó prisionero, pero dijo, sin aportar datos nuevos, que sabía lo que había sucedido en la captura de los PP. Flores y Zúñiga (ff. 223-224v), dando, además, la lista de los 12 japoneses que venían en el navío de Joaquín Díaz (f. 224v). Y “mientras se averiguaba si los Padres eran sacerdotes o no, andaban libres en fiado y no los tenían en prisión ni apremiados. Y así que supieron que los dos siervos de Dios estaban ya descubiertos, se fueron ellos mismos a presentar ante los Juezes... Estuvo presente al martirio” (f. 225), pero sin aportar dato alguno de lo que pudo ver, entender y después escribir.

Al P. Hernando de San José, O.S.A., le conoció antes de la persecución “en su convento, donde era Superior y estaba con su ábito descubiertamente”. Después de la persecución “se quedó ocultamente en ábito disfrazado, y le consta a este testigo porque le vido y oyó su missa y sermones en las casas donde estaba oculto”. Aporta el testigo, sin embargo, un dato importantísimo, y es que “el P. Hernando de San Joseph sabía muy bien la lengua xapona...” (f. 228v).

Al P. Pedro de Zúñiga no le conoció este Testigo, pero “supo este testigo en particular que después de haberse declarado que era religioso y sacerdote, habiendo estado hasta entonces en la prisión y poder de los erejes, fue entregado a los xapones, los cuales, antes de llebalo a Nangasqui, le pusieron en una ysla desierta con guardias, donde padeció notables trabajos de frío, hambre y sed, llegando a tanto extremo que le daban a comer una muy poca cantidad de arroz cozido con agua, negro y de mal color, con una sardina llena de gusanos, con otras yncomodidades que el mismo siervo de Dios refiere en dos cartas escritas de su letra que este testigo vido y oyó leer, después de lo qual fue traydo en compañía del dicho sierbo de Dios fr. Luis flores, el Capitán y dueño del navío Joachim y sus compañeros” (f. 229). Referente a las reliquias del P. Pedro de Zúñiga dijo “que se acuerda este testigo, para prueba de lo dicho, que habiendo subçedido el martirio del siervo de Dios fr. Pedro de Zúñiga, un español-portugués hizo diligencia con los gentiles a precio de plata porque le dieran el cuerpo del dicho religioso, y teniéndolo en su poder, este testigo lo ayudó a embalsamar y poner decentemente en una casa, haciendo cuenta el dicho español-portugués, que se decía Martín de Govea, que tenía un gran thesoro en tener aquella reliquia, la qual llevó a la ciudad de Macán y últimamente, por muerte del dicho Govea, la poseen y tienen los Padres de la Compañía de Jesús, de la dicha ciudad de Macán”.

Fols. 230v-232v: “Testigo Gonçalo Montero de Caravallo o Carvellido”. Natural de la Villa de Mexompio (Portugal), hijo de Antonio Montero de Caravallo y María Pinta; de edad de 40 años y residente en Macao;

mercader y Capitán de navío en algunos viajes hechos a Japón; actualmente era Factor general de Macao; “una vez fue preso y acusado de un crimen de derramamiento de sangre en la ciudad de Macán, y por haver sido caso honroso en leyes de mundo, fue libre dél...; fue denunciado y públicamente excomulgado una vez en la dicha ciudad de Macán, aunque en el foro de la conciencia nunca á yncurrido en la excomuni3n por parecer de su confesor, que era hombre docto de la Compañía de Jesús, y con todo deseo obedeci3 y satisfi3o al Juez Eclesiástico que le avía puesto por excomulgado, procurando en lo exterior mostrarse hijo obediente de la Iglesia, temeroso de las censuras, y no obstante que, como dicho tiene, estava a seguro en el foro ynterior. Y asimismo dixo que otra vez en la dicha ciudad ubo controversia sobre quien avía de gobernar lo eclesiástico, por lo qual ubo divisi3n de una parte y de otra entre los vezinos de la dicha ciudad, de manera que la parcialidad que siguió este testigo, por aver en ella muchos religiosos y hombres doctos que entendían proceder conforme a derecho, hasta que fueron convencidos y declarados por excomulgados los de la parcialidad de este testigo, con lo qual como cathólicos y fieles hijos de la Iglesia se suxetaron y obedecieron hasta merecer el beneficio de la absoluci3n, de la qual gozó este testigo” (ff. 231-232). Declaró el 26 de septiembre de 1630, pero sus respuestas son de escasísimo interés, limitándose a generalidades y a decir según lo que había oído. Al parecer, fue testigo del martirio ocurrido en Nagasaqui el 8 de septiembre de 1628, y es una lástima que no haya aportado datos concretos como testigo de vista (f. 232v).

Fols. 238-246v: “Testigo Antonio de Olivera”. Natural de Lisboa, hijo de Sebastián Pérez y María de Olivera, vecinos de Macao; edad de 25 años y residente en Macao. Declaró el 28 de septiembre de 1630. Dijo haber estado presente al martirio del P. Carlos Spínola, S.J. (f. 239v), porque saliendo de Macao para Manila, los malos tiempos le arrojaron sobre las playas de Japón, donde tuvo que invernar en Nagasaqui (10 de septiembre de 1622). También estuvo presente al martirio de los Padres Luis Flores, O.P., y Pedro de Zúñiga, O.S.A., si bien su testimonio es de escaso interés y no añade cosa alguna concreta sobre las ya conocidas (ff. 232v-245). Cuenta también el caso de Martín de Govea respecto al cuerpo del P. Zúñiga y que a la muerte del poseedor las reliquias del citado P. Zúñiga pasaron a manos de los Jesuitas de Macao (f. 245v).

Fols. 247v-249: “Testigo Manuel Méndez de Castro”. Natural de Lisboa, hijo de Diego de Rivera y de Violante de Castro, de edad de 33 años; mercader. Declaró en Manila el 9 de octubre de 1630. Dijo que había conocido y oído misa del P. Alonso de Navarrete, O.P., en tiempos de

persecución (f. 249); no conoció, sin embargo, al P. Hernando de San José, O.S.A., ni estuvo presente al martirio de ambos religiosos (f. 249).

Fols. 257-265v: “Testigo Simón Paez de Pereira”. Natural de Beyja (Portugal), hijo de Luis Alvarez y Catalina Paez, de edad de 60 años; “siendo moço fue preso por yndicio leve en una muerte, y por no tener culpa ni haver sido parte en poco ni en mucho, apenas estuvo preso ocho días, porque luego le soltaron libremente” (ff. 257v-258). Declaró en el Palacio arzobispal de Manila el 10 de octubre de 1630, a las 3 de la tarde (f. 249).

Dijo en su deposición que no había conocido a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de S. José (f. 258v). Después de confesar ser religiosos y sacerdotes los. PP. Luis Flores y Pedro de Zúñiga: “... los ereges [holandeses] quedaron a su pareser vitoriosos y supo este testigo que de contento dispararon la artillería, y entregando los siervos de Dios a los xapones, fueron llevados a la dicha ciudad de Nangasaqui, donde este testigo estava, y allí los detubieron presos en la misma mar, en una embarcación que llaman funea, y vido este testigo y oyó una noche pasando serca della en una embarcación, que estavan los dichos dos siervos de Dios cantando psalmos, y luego vido este testigo en distintos días los llevaron a la presencia del Governador... Y supo asimesmo que el dicho P. Pedro de Zúñiga era más conocido por aver estado los años atrás en el dicho Reyno de Xapón” (ff. 263v-264).

Presenció el declarante el martirio y vio cómo ataron en la primera columna al P. Luis Flores, O.P., luego al P. Pedro de Zúñiga, O.S.A. y, finalmente, a Joaquín Díaz (f. 264v). Joaquín predicó en japonés a los presentes. Luego fueron quemados y custodiados durante tres días, pero poco después dejaron recoger sus reliquias a los cristianos, los cuales “haziéndolas pedazos y menudas partes para guardar y benerar, sino fue el cuerpo del Santo fr. Pedro de Zúñiga que un vezino de la dicha ciudad de Nangasaqui, llamado Martín Govea, haziendo diligencia por favor de un personaje y aun por dineros supo este testigo que le hubo en su poder, y después lo llevó a la ciudad de Macán, donde por su muerte le dexó a la Compañía de Jesús”. Al acto del martirio “se hallaron más de veinte mill almas” (f. 265v).

Fols. 271-282: “Testigo Thomas Yenzayemon”. Natural de Cocura, Reino de Buxai, en el Japón, hijo de León Manyayemon y madre gentil; de edad de 30 años; soltero y mercader. “Dixo que á cumplido con el precepto de la Confesión por quaresma deste año. Y fuera dese tiempo lo suele hacer tres o quatro veces en el discurso del año, pero que la sagrada comunión no la á rezivido, por ser costumbre de la doctrina donde se á criado que los solteros, como lo es este testigo, no comulgan hasta tener

edad madura y ser casados" (ff. 271v-272). Añadió que "un Xapón, llamado Francisco, le dio noticia de cómo se hazían estas ynformaciones de los mártires, al qual le dixo este testigo que podía declarar en ellas por averse hallado a algunos martirios" (f. 272v).

Declaró que sólo de oídas sabía los nombres de los PP. Alonso de Navarrete, O.P., y Hernando de San José, O.S.A. (f. 272v). Estuvo presente al martirio de los PP. Luis Flores, O.P. y Pedro de Zúñiga, pero su testimonio es irrelevante (f. 275).

Fols. 283-312v: "Testigo Andrés Tomonanga, Xapón". Natural de Amacusa, en el Reino del Japón, e hijo de Joaquín Tomonanga y Juana Tomonanga; de edad de 28 años; mercader. Declaró el 21 de octubre de 1630.

Fue doxico este testigo del P. Alonso de Navarrete, O.P. (f. 284v), y referente al P. Hernando de San José, O.S.A. dijo que "le vido en el ávito de la dicha Orden vivir en convento fundado y Superior dél y de los religiosos de su Horden y le oyó muchas veces su missa y predicar" (f. 285v). Prosiguió declarando "que se detubieron en muchos pueblos y lugares y por parecerles convenir mudaron sus hávitos una vez por algunos días, volviéndolos a tomar con el mismo ánimo y fervor, y estando cerca del lugar donde asistían los Tonos, determinaron de escribirles una carta, en que ambos a dos religiosos les davan noticia...; y en la cassa donde esta carta se escribió tenían puesto altar y oratorio en que selebraban, y estando en sus sanctos exercicios y ocupaciones, llegó un ministro de los tiranos con orden de prender a los dos siervos de Dios..., y entrando en la dicha cassa donde estaban dixo a los dichos siervos de Dios cómo benía a prenderlos, y ellos le dieron noticia de la carta que tenían escrita para los Tonos, y con mucha alegría trataron luego de caminar, poniendo en efecto su prisión, no embargante que el ministro les dixo con mucho respeto que se sosegasen porque los quería llevar despacio. Y este testigo, vista la prisión de los padres y que los tiranos no le avían de permitir a él ni a otros cristianos que fuesen en su compañía, adelantándose, se embarcó en la embarcación [en] que avían de llevar a los dichos padres con yntento de acompañarlos y servirles, y padecer con ellos hasta dar la vida, pero que se tiene por desgraciado, porque en la mitad del camino los tiranos le conocieron y por ningún caso le dexaron proseguir su viaje, sino que por fuerça le desembarcaron echándole en tierra".

"Y aviéndose despedido de sus padres que tanto amaba, abraçándoles y besándoles las manos, el siervo de Dios fr. Hernando de S. Joseph sacó del seno un Agnus que traya, diziéndole que aquella prenda le dava para que se acordase dél; y desde entonces nunca más los vido, no embargante que este testigo procuró bolverlos a alcançar. Y aunque vido otro

día que los llevaron a una ysla, donde está frontera della una fortaleza del dicho Estado de Omura, no pudo hazer otra cosa más que ber la embarcación en que yban los dichos religiosos, y que otros muchos cristianos yban en su seguimiento, así para ber el martirio como para confesarse y aprovechar de los bienes espirituales el poco tiempo que les quedava, por lo qual los llevaron a otra ysla más apartada, donde supo este testigo que a los dos siervos de Dios, fr. Alonso de Navarrete y fr. Hernando de San Joseph y otro xapón, llamado León, les cortaron las cabeças...” (ff. 284v-287).

Refirió asimismo este testigo que en la misma embarcación trasportaban los tiranos los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Juan Bautista de Tavora, S.J. (f. 287v). Como testigo de excepción continuó diciendo Andrés Tomonanga: “... después de mucha oración, disciplina cada noche y misas que celebravan cada día, vido este testigo que el P. fr. Hernando de S. Joseph, agustiniano, se arrodilló y postró en tierra delante del siervo de Dios fr. Alonso de Navarrete con grande sumisión y humildad. Y aunque este testigo les avía visto hazer muchos actos de mortificación, nunca avía visto otro como éste, y aunque después supo por cosa cierta que el siervo de Dios fr. Hernando de S. Joseph, por no tener allí otro religioso de su horden, voluntariamente le dio la obediencia al siervo de Dios fr. Alonso de Navarrete para mexor acertar en lo que pretendía hazer. Yten, declara este testigo que, aunque no se halló presente al dicho martirio de los dichos siervos de Dios, sabe que sucedió y se executó en una de dos yslas pequeñas, la una llamada de Tacaxima, y la otra Oxima, que como los mudaron de ysla a ysla no está bien [enterado] cuál de ellas es cierta...” (ff. 288-289).

Dixo Andrés Tomonanga con relación a los PP. Luis Flores, O.P., y Pedro de Zúñiga, O.S.A.: “Que estando este testigo en la ciudad de Nagasaqui sirviendo [de] cathequista, doxico y familiar del P. fr Diego Collado, religioso de la orden de Sto. Domingo, oyó dezir que estos dos siervos de Dios fr. Luis y fr. Pedro, arriba nombrados, pasando desta ciudad de Manila a los Reynos de Xapón fueron presos ellos y el navío...; aviendo llegado a la dicha ciudad [Nagasaqui] dio orden el dicho Governador que a ninguno de los dichos presos dexasen desembarcar sino que estuviesen presos en la embarcación, pareciéndole que si los sacaban a tierra serían visitados y favorecidos de los cristianos, porque aun con estar en la mar procuraron hazerlo, pero los ministros tiranos nunca les dexaron poner en efecto su buen deseo, estorbándoles llegar a la embarcaciónn ninguno” (ff. 302v-303).

Declaró aún más este testigo, y fue “que por ser el caso de que se ba tratando tan público, estaban todos los vezinos de la dicha ciudad de Nan-

gasaqui aguardando el día en que avían de martiriçar a los dichos religiosos fr. Luis Flores, dominicano, y fr. Pedro de Zúñiga, agustiniano, y publicado el día en que se executó en ellos la sentencia de muerte, que fue a los diez y nueve de Agosto de mill y seiscientos y veinte y dos años, fue este testigo [para] hallarse presente en compañía de un religioso de la Orden de S. Francisco y de otros dos de Sto. Domingo, que yvan disfraçados, y llegando al lugar del suplicio, que es el mismo que comúnmente [se conoce como] el “Lugar de los Mártires”, fuera de la dicha ciudad de Nangasaqui, algo apartado del lugar donde fueron crucificados los veinte y seis santos del año mill y quinientos y noventa y siete, vido este testigo...”. (Refiere el hecho del martirio tal y como se da en algunos de los escritos que han tratado de él: se arrodillan, besan las columnas, predica Joaquín Díaz por boca y vez de los Religiosos, etc.). Acerca del número de personas que presenciaron el martirio, “le parece a este testigo serían más de quarenta mill almas” (ff. 304-305v).

Es importante lo que Andrés Tomonanga dijo sobre los cuerpos de los PP. Flores y Zúñiga: “Este testigo, y con su buena diligencia ubo y tomó el cuerpo entero del Santo fr. Luis Flores, dominicano, y le llevó a casa de una viuda noble cristiana devota, en cuya cassa se recogían secretamente a dezir missa, y algunos religiosos de su Orden metieron el cuerpo en una cassa, y poniéndole debaxo del altar donde dezían missa, le dexaron bien guardado, y después acá no á sabido este testigo dónde le llevaron ni dónde le tienen. El cuerpo del Sto. fr. Pedro de Zúñiga, dize este testigo que lo llevó un español portugués, y el de el Sto. Joaquín supo que le llevó un Xapón noble de la dicha ciudad de Nangasaqui y entiende que lo tiene oy en su poder” (f. 306v).

Fols. 313-319v: “Testigo Juan Sataro, xapón”. Natural de Omura, hijo de Fabián Motoyama y María Tongava, de edad de 34 años y de oficio mercader. Declaró el 15 de noviembre de 1630. Dijo que conoció a los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José (f. 315). Los acompañó en la jornada a Omura (f. 316v); habla también de su prisión en la barca en los siguientes términos (f. 317): “... que luego que los prendieron, la cárcel que les dieron fue una embarcación, donde los tubieron haziendo diligencias para que ningún cristiano se embarcase con ellos...; y así los llevaron sin que ningún cristiano fuese con ellos, abiendo embarcado en la dicha embarcación los dos cuerpos de los siervos de Dios fr. Pedro de la Asunción y Juan Bautista Tavora; y esto es lo que este testigo vido, y aunque deseó embarcarse e yr en compañía de los dichos siervos de Dios, no lo pudo poner en efecto..., como no la consiguió otro compañero y amigo suyo llamado Andrés Tomonanga [cfr. *supra*], que aunque se embarcó secretamente, dentro de poco hechándole ver los tiranos que era cristiano

y doxico de los religiosos, lo echaron en tierra” (f. 317rv). Tratando de los cuerpos de los dos mártires, añadió “que supo se repartieron un cuerpo en una casa y otro en otra, donde los guardaron con gran reverencia, y sabe que todo el tiempo que este testigo estuvo en Nangasaqui, que fueron más de cinco años, los tenían y guardavan con grande veneración, y así entiende que están en el día de hoy” (f. 328v).

Fols. 320-328: “Testigo Miguel de la Cruz, xapón”. Natural de Nangasaqui, hijo de Juan Matasque y Magdalena; de 29 años de edad y mercader. Declaró el 4 de diciembre de 1630. Informe muy general y diluido, tomado todo de lo que se hablaba y decía, por lo que deducimos que nada supo ni de la prisión y martirio de los religiosos sobre los que se preguntaba en el Proceso.

Fols. 329v-337: “Testigo Manuel de Acosta”. Natural de Lisboa, hijo de Pedro Ribeiro y Agustina de Acosta; de 49 años de edad; soltero y piloto. Cuando fue llamado a deponer, no hacía más de ocho días que había llegado en un navío desde el Japón. Declaró el 8 de enero de 1631, a las 4 de la tarde. Según su declaración, no estuvo presente al martirio de los PP. Hernando de San José y Alonso de Navarrete, pero “fuera de la noticia general, vido este testigo un libro ynpreso que le prestó en el dicho Reyno de Xapón un amigo suyo, español-portugués de nación, en que se trataba de diversos mártires, y le parece a este testigo que leyó allí el martirio destes siervos de Dios, de que á sido preguntado, y el mismo dueño del libro le mostró una mano, la qual tenía con gran veneración guarnecida de plata, y le dixo a este testigo que era de uno de los dichos mártires” (f. 331v).

Fol. 338rv: “Presentación”. Estando haciendo Audiencia en el Palacio arzobispal el P. Pedro de Arce, obispo de Cebú y Gobernador Eclesiástico del arzobispado de Manila, Sede vacante, D. Miguel Garcetas y D. Alonso García de León, los Procuradores de las Ordenes Mendicantes y el de la Compañía de Jesús, presentaron una “Petición”, en la que decían: “que para yr haciendo los traslados y trasumptos que fueren necesarios para ymbiar a Roma de la ynformación que se á hecho y va haciendo de los santos mártires, conviene se nos dé un traslado y trasumpto della, dos o más autoriçados en pública forma y manera que hagan fee”. Firman: Juan Bautista Cano; Andrés de Puertollano; Diego de Ordás y Pedro de Prado. “Decreto” de Fr. Pedro de Arce, asintiendo a lo que se pedía. La “Petición” y “Decreto” están fechados en Manila a 4 de diciembre de 1630.

Fols. 338v-339: “Poder de la Orden de San Agustín”. Ante Juan Vázquez de Miranda, Escribano Público, se presentan Fr. Juan de Henao, Provincial de Agustinos de Filipinas; Fr. Martín de Errasti y Fr. Juan de

Medina, definidores de la citada Provincia, dando Poder al P. Sebastián del Río, de la misma Orden, y Procurador [Ecónomo] General de dicha Provincia, para desempeñar su cargo de Procurador en la Causa de los mártires. Fueron testigos: el Sargento Antonio de las Cuevas; Marcos de Carvajal y Francisco Benitez, vecinos de Manila (Manila, 30 de junio de 1631).- “Presentación del Poder de la Orden de San Agustín”. El 4 de julio de 1631 el P. Sebastián del Río se presentó ante el P. Pedro de Arce, Miguel Garcetas y Alonso García de León, ejerciendo el oficio de Notario Apostólico Diego Sánchez de Elorriaga, en funciones de Procurador de la Causa de los agustinos mártires del Japón, cargo para el que había sido nombrado.

Fols. 340v-341v: “Presentación”. Los Procuradores de la Causa formulan una “Petición” al Tribunal de la Causa, pidiendo que se nombre Notario, junto con el de la Causa, para que ayude a este último a controlar la transcripción de los Traslados que tienen pedidos para enviar cuanto antes a Roma.- Decreto del Tribunal accediendo a la “Petición”, y nombrando para dicho cargo a D. Andrés de Zárate (Manila, 7 de julio de 1631).- “Notificación del cargo y Juramento del Notario” (Manila, 9 de julio de 1631) (f. 342rv).

Fols. 342v-343: “Enmiendas”.

Fol. 343rv: “Testimonio”. Andrés de Zárate y Diego Sánchez de Elorriaga “hacemos fee que entre ambos a las oras de audiencia, como se nos mandó, en dicha capilla del Palacio obispal hemos correxido el traslado que arriba se contiene de dicha Causa Remissorial, y que con las enmiendas que al fin dél están puestas y sacadas, concuerda con su original y está cierto y verdadero, y para que dello conste lo firmamos de nuestros nombres. En Manila, en veinte y quatro días del mes de Jullio de mill y seiscientos y treinta y un años. Andrés de Zárate, Secretario y Notario Público [rúbrica].- Diego Sánchez de Elorriaga, Notario Público y Apostólico [rúbrica]”.

Fols. 343v-344v: Los Procuradores de la Causa piden al Tribunal de la misma que, una vez sacados, corregidos y controlados los traslados, “manden ynterponer a todo ello su autoridad y Decreto judicial y que se cierre y selle el dicho Processo, y assí cerrado y sellado con los sellos de Vuestra Señoría Illma. y muy Reverendos Señores, remitirlo a la dicha Corte romana, con su carta y parecer, en rrazón de lo susodicho, conforme al thenor y forma de las Letras Apostólicas Remissoriales, y para que la dicha Remisión nombre un portador, dos o más, a quienes se entreguen los dichos trasumptos”. “Decreto de Tribunal”. El Tribunal de la Causa interpone su autoridad reconociendo los traslados y “otrosí nombraron un portator para que lleve los traslados de dicho Processo, que son siete

los que assí están corregidos y collacionados, hasta la Villa de Madrid, Corte de Su Magestad del Cathólico Rey nuestro Señor Phelipe quarto, al Capitán Gabriel Díaz de Mendoça, Alguacil Mayor del Sto. Oficio de la Inquisición, vezino y Regidor desta ciudad de Manila, que está de partida para hacer viaje a España por Procurador general de la dicha Ciudad, para que desde allí los despache y encamine, por la mejor y más cierta vía que pueda y más breve y segura que parezca, al Illustríssimo Señor Juan Bautista, Obispo Portuense, Card. Deto, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Juez Principal desta Causa en la Sacra Rota... Fr. Pedro, obispo del Smo. Nombre de Jesús [rúbrica].- D. Miguel Garçetas [rúbrica].- D. Alonso García de León [rúbrica].- Passó ante my: Diego Sánchez de Elorriaga, Notario Público y Apostólico [rúbrica]. Manila, 25 de julio de 1631”.

“*Certificación.*- “E Yo, Diego Sánchez de Elorriaga, Notario Apostólico y Público del Juzgado eclesiástico deste Arçobispado y ciudad de Manila, y rresidente en ella, presente fui a todos los Autos arriva contenidos juntamente con dichos Ilmo Sr. D. fr. Pedro Arçe, Obispo de la ciudad del Sanctíssimo Nombre de Jesús, Governador eclesiástico deste Arçobispado y su dióçesis por particular yndulto de Su Ssantidad, en sede vacante, Juez Apostólico Remissorial, y muy Reverendos Señores Don Miguel Garçetas, Deán y Comissario General de la Sancta Cruzada, y Don Alonso García de León, Arçediano y Comissario del Sancto Oficio de la Inquisición, Conjudices por su Ilustrísima nombrados para la Información y Provança que se ha hecho de los dichos mártires, en virtud de los dos Rótulos y Letras Apostólicas arriva contenidas. Y en fee dello y de que concuerda con el original de donde fue sacado este traslado, puse mi signo y lo firmé, rogado y rrequerido, que va escrito en trescientas y quarenta y quatro foxas, sin ésta, foliadas y rubricadas. En la ciudad de Manila, en veinte y seis días del mes de jullio de mill y seiscientos y treinta y un años. En testimonio de verdad, Diego Sánchez de Elorriaga [signo], Notario Público y Apostólico [rúbrica]”.

Finalmente, se da la siguiente carátula o portada del Proceso de Manila, que acabamos de describir: “Processo Remissorial de la Ynformaçion hecha in speçie sobre el martirio que padeçieron en el Imperio del Xapon muchos Religiosos de las Sagradas Religiones [Ordenes] de Sancto Domingo, San Francisco, Sant Augustín y la Compañía de Jesus, y otros seculares Japones y de diferentes naçiones, Doxicos, familiares Y ospederos de los dichos Religiosos. Hecha y causada en esta çidad de manila de las Yslas Philipinas ante el Illmo. señor don fray Pedro arçe obispo de la çidad del sanctissimo Nombre de Jesus. Y gouernador deste Arçobispado de manila y su dioçesis Juez appco. Remissorial y muy Rdos.

señores Don miguel garçetas Dean y comiss. general de la Sancta Cruzada. Y Don Alonso garçia de Leon Arçediano y comiss°. del Sto. Offiçio de la Inquisiçion Dignidad de la santa yglesia del dicho Arçobispado en virtud de Letras Appcas. remitidas al dho. Sr. Obispo Por el Illmo. Sr. Juan baptista obispo Portuense cardenal Deto Prefecto de la sacra congregacion de Ritos. Juez prinçipal desta dicha caussa. ante Juan Juliçio Benigno secretario. Va cerrado y sellado con los sellos del dicho [roto] señor y muy Reverendos Señores coadjuntos, dirigido al dicho señor Illmo. prefecto de la sacra congregacion [roto]”. [*Ad calcem:*] “Y en fee dello y de que conozco sellos y firmas y a los dichos Señores Illmo. y con Judices Yo el alferes Diego Sanchez de Elloriaga Residente en esta dha çiuudad, notario Publico y appco. y nombrado Por el dicho Sr. Illmo. para esta causa la concluy ante mi y la çerré y firmé mi nombre Rogado y Requerido en esta çiuudad de Manila a veinte y nueve dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y treinta y vn años. En testimonio de Verdad [signo] Diego Sanchez de Ellorriaga, Notario Publico y Apostolico [rubrica]”.- Hay 10 sellos en cera pequeños y alrededor de la hoja folio. Sello y la inscripçion: *Sine fide nihil*.

[*De distinta mano:*] “Sacra Rit. Congregatione.- Japponen. siue Indiarum Beatificationis seu Declarationis Martyrii Seruorum Dei Angeli Orsucci Ordinis Praedicatorum, Caroli Spinulae et aliorum pro Christi fide in Jappone ocissorum. Processus remissorialis auctoritate Apostolica Manilae factum Sac. Rit. Congregationi praesentatus Die XI Augusti 1656. Clearchus Buschus, Notarius”.

[*Debajo y de distinta mano:*] “Die XI Augusti 1656 fuit praesentatus Congregationi.- Die 12 Septembris 1656 fuit apertus”.

Del *Proceso de Manila* que acabamos de describir, existe una traduccion italiana, que existe en AV, *Congr. SS. Rituuum Processus*, leg. 1211; 846 hojas foliadas y 1 en blanco al final. Descripçion:

Fol 1: Carátula: “+ Sacra Rituuum Congregatione Japponensium sive Indiarum.- Interpretatio Processus auctoritate apostolica Manilae facti super martyrio nonnulorum Religiosorum Ordinum SS. Dominici, Francisci, Augustini, Societatis Jesu et aliorum. Sacrae Rituuum Congregationi de 1656.- Et reportatur in Actis per Interpretem, die 19 Decembris 1661. Horatius de Abbatibus, Sacrae Rituuum Congregationis Cancellarius et Archivista”.

Fols. 1-2: “Processo remissoriale della Informatione presa in specie sopra il martirio che patirono nell’Imperio del Giappone molti Religiosi delle Sacre Religioni di San Domenico, di San Francesco, di Sant’Agostino e della Compagnia di Giesù, et altri secolari giapponesi et de altre diver-

se nationi, partigiani, familiari, albergatori delli sopradetti Religiosi, fatta in questa città di Manilla dell'Isole Filippine, avanti l'Immo Signor D. fra. Pietro Arce, vescovo della Città del Smo. Nome di Gesù, e Governatore di questo Arcivescovato di Manilla e sua Diocese, Giudice Apostolico Remissoriale, e li molto Reverendi Signori Don Michele Garcetas, Decano e Commissario Generale della Santa Cruciana, e D. Alonso Garcia de León, Archidiacono e Commissario del Santo Ufficio della Inquisitione, Dignità della Santa Chiesa di detto Arcivescovato, in virtù di lettere Apostoliche remisse al detto Signor Vescovo dall'Immo. Signor Giovanni Batista, Vescovo Portuense, Cardinal Deto, Prefetto della Sacra Congregazione de'Riti, Giudice principale della detta Causa, avanti Giovan Giulio Benigno, Segretario, va servato e sigillato con li sigilli del detto Illmo. Signori molto Rvdi. Signori Congiudici diretto citati; sopradetto Sr. Illmo. Prefetto della Sacra Congregazione. Luogo + di un sigillo; luogo + di un altro sigillo”.

Fol. 2rv: “Sacra Rituum Congregatione. Japonensis sive Indiarum Beatificationis et declarationis martyrii servorum Dei Angeli Orsucci, Ordinis Praedicatorum, Caroli Spinulae et aliorum pro Christi fide in Japone occissorum.- Processus Remissorialis auctoritate apostolica Manillae factus et Sacrae Rituum Congregationi praesentatus. Die undecima Augusti millesimo sexcentesimo quinquagesimo sexto. Clemens Basilius, Notarius.- Et in fide delle cose sudette e che reconosco le sottoscrizioni e li sopradetti Illmo. Signore e Congiudici, Io, l'Alfiero Diego Sanchez de Elorriaga, commorante in questa detta città, Notario Publico et Apostolico, e nominato dal detto Illmo. per questa Causa, la terminai e fu conclusa avanti di me dechiusi, sigillai et sottoscrissi con il mio proprio nome, pregato e richiesto in questa città di Manilla, 26 del mese di Luglio dell'anno de mille seicento trent'uno. In testimonio della verità: Luogo + del segno. Diego Sanchez de Elorriaga, Notario Publico et Apostolico”.

Fols. 2v-3: “Die undecima Augusti millesimo sexcentesimo quinquagesimo sexto praesentatus fuit dictae Congregationi.- Die duodecima Septembris millesimo sexcentesimo quinquagesimo sexto fuit apertus.- Questo è un trasunto bene e fedelmente estratto da una Informatione fatta in virtù di due Rotuli e lettere apostoliche avanti l'Immo. Signore d. fra Pietro Arce...”.- La traducción al italiano comprende los folios 3-846, literalmente traducida, terminando con la “Certificación” hecha por el Notario Público y Apostólico, Diego Sánchez de Elorriaga.

PROCESOS. Proceso de Madrid (1628) (6)

El original español existe en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198; 18 hojas folio numeradas. Ciertamente poco se aporta de nuevo en este Proceso, puesto que en el apartado de las "Informaciones" no se ha hecho más que reproducirse literalmente lo dicho por los Testigos que declararon en el Proceso de Manila (Proceso I). Este es su contenido y descripción:

Fol. 1: "In Dei nomine Amen. En la Villa de Madrid, Diócesis de Toledo, sábado veinte y dos días del mes de Henero, del nacimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mill y seiscientos y veinte y ocho ante Juan Bautista Pamphilio, Patriarcha de Antioquia y Nuncio en España, y ante Pedro del Monte, Notario Público Apostólico, se presentaron Pedro Fernández de Navarrete, Secretario de la Reina y del Cardenal Infante D. Fernando, y el Maestro fr. Francisco de Montemayor, O.P., Prior de Santo Tomás de Aquino de Madrid".

Fol. 1rv: "Petición". Presentación ante el Tribunal de la Causa de una ejemplar de las Letras Remisoriales.- Poder dado por el Provincial de Sto. Domingo, Fr. Diego de la Fuente, y del Secretario Pedro Fernández de Navarrete (Madrid, 22 de enero de 1628).

Fols. 1v-3v: Letras Remisoriales de la Congregación de Ritos (Roma, 20 de noviembre de 1627) (ff. 1v-2v).- Fórmula del interrogatorio sobre la persona que declara (ff. 2v-3).- Fórmula del Interrogatorio sobre los mártires (f. 3rv).

Fols. 3v-4r: "Nombramientos y Actas de Juramento". Nombramiento de Jueces: el Obispo de Mondoñedo, D. Fr. Rafael Díaz, el Obispo de Soria, D. Fr. Francisco de Maldonado (Madrid, 27 de enero de 1628) (ff. 3v-4r).- Auto de aceptación (Madrid, 27 de enero de 1628) (f. 4r).- Nombramiento de Notario en favor de Francisco Martínez y de Nuncio Cursor en la persona de Juan Fernández Bodeguer (Madrid, 29 de enero de 1628) (f. 4r).- Juramento del Notario y Nuncio Cursor (Madrid, 29 de enero de 1628) (f. 4r).

Fol. 4rv: "Presentación". Señalamiento del lugar: Capilla del Santo Cristo de la Iglesia del Salvador-Madrid; días y horas: todos los días de la semana que no sean festivos; horas: de 9-11 de la mañana, y de 14-16 de la tarde (Madrid, 31 de enero de 1628).

Fol. 4v: "Reproducción de los Autos". Admítese la presentación de los Autos. Primera Presentación de testigos: Fr. Melchor Manzano, O.P.; Fr. Diego Collado, O.P.; Fr. Pedro Baptista, O.F.M.; Fr. Pedro de la Concepción, O.F.M.; Pedro de Leusarra o Leuzarra, Contador de S. M. en Filipinas; Mateo Pérez de la Matriz, piloto; Antonio de Figueroa y Men-

doza, Capitán de Infantería; Juan Enríquez, O.S.A. (Madrid, 1 de febrero de 1628) (f. 4v).

Fols. 4v-6v: “Presentaciones e Intimaciones”. Presentación de las Letras Monitoriales ejecutadas como se manda (Madrid, 5 de febrero de 1628) (ff. 4v-5r).- Letras Monitoriales para citar los Testigos (f. 5r).- Intimación (Madrid, 4 de febrero de 1628) (f. 5rv).- Pídense Letras para apremiar que se entreguen ciertos papeles (Madrid, 18 de febrero de 1628) (f. 5v).- Mándase dar dichas Letras (f. 5v).- Presentación de las Letras ejecutadas (Madrid, 19 de febrero de 1628).- Letras despachadas para apremiar que se entreguen ciertos papeles (f. 6r).- Intimación (Madrid, 19 de febrero de 1628) (f. 6rv).

Fols. 6v-9r: “Exhibición de los papeles” (Madrid, 21 de febrero de 1628).- Papeles exhibidos: 1. Carta de la S. Congregación de Ritos, en virtud de la cual se hizo la primera información; firmada: Fr. Franciscus Maria, Cardinalis a Monte (Roma, 16 de julio de 1622) (ff. 6v-7r).- 2. Cédula Real de Felipe IV (Madrid, 1º de junio de 1623) (f. 7r).- 3. Nombramiento de Notario en favor de Diego Sánchez de Elorriaga (f. 7r).- 4. Auto de aceptación (Manila, 20 de julio de 1624) (f. 7rv).- 5. Citación al Provincial de Santo Domingo (Manila, 23 de julio de 1624) (f. 7v).- 6. Id. Citación al Provincial de S. Agustín (Manila, 24 de julio de 1624) (f. 7v).- 7. Auto (Manila, 22 de julio de 1624) (f. 7v).- 8. Poder del Provincial O.P. (Manila, 19 de julio de 1624) (f. 7v).- 9. Poder del Provincial de S. Agustín (Manila, 23 de julio de 1624) (ff. 7v-8r).- 10. Nombramiento de intérpretes para los Testigos japoneses (Manila, 24 de julio de 1624).- 11. Interrogatorio (Manila, 24 de julio de 1624) (ff. 8r-9r).

Fols. 9v-18v: Declaración de los Testigos (tal como se ha indicado en el Proceso de Manila (I)).

En el AV, *Congr. SS. Rituum Procesus*, leg. 1197, fols. 191v-324v, existe también el Proceso de Madrid con lo declarado por los Testigos. Es traducción italiana literal, y a ella nos atenemos por desconocer el original español, a partir de la dicha Declaración de Testigos.

Fols. 191v-215: “Relatione del Martirio del Benedetto Padre fra Alonso Navarrete dell’Ordine de’ Predicatori, et del Suo Compagno benedetto fra Hernando di San Giuseppe dell’Ordine di S. Agostino nel Giappone l’anno 1617. Ordinata per il Padre fra Domenico Gonzalez dell’Ordine de’ predicatori Commissario del Sto. Officio nell’Arcivescovato de Manila nelle Filippine. Con licenza In Bacolor l’anno 1618. Por Antonio Damba Stampatore de Libri”.

Fols. 215v-216: “Cum licentia Impressa in Philippinis per Antonium Damba anno millesimo sexcentesimo decimo octavo. Et visa per Domina-

tiones suas Reuerendissimas habuerunt pro praesentata dictam copiam et trasumptum Informationum, ac dictam relationem impressam, et mandarunt illam apponi in processu praesentis Causae, cum aliis Actis illius, et ita providerunt, mandarunt et scripserunt ponentibus ad omnia praemissa pro testibus specialiter vocatis et rogatis Gaspare Ignatio Martinez et Ignatio de Velasco, Notariis, et Didaco Sanchez de Valderrama, famulis dictorum Dominorum, incolis et commorantibus Madritti.- Fr. Raphael, Episcopus.- Fr. Franciscus Maldonado, Episcopus de Soria”

Fols. 216-217: “In Dei nomine. Amen. In oppido Madritti, Toletanae Dioecesis, sabbato die 26 Februarii anno a navitate Salvatoris nostri Jesu Christi 1628, coram admodum Illustribus et Reverendissimis Dominis Don fratre Raphaele Diaz, Episcopo Mondognedo, Regio Consiliario, et Don fratre Francisco Maldonado, Episcopo de Soria, Suffraganio Serenissimi Domini Cardinalis Infantis, et Administratoris perpetui hujus Archiepiscopatus Toletani, Judicibus remissorialibus et compulsorialibus subdelegatis a Sacra Rituum Congregatione in causa canonizationis venerabilis servi Dei patris fratris Alphonsi de Navarrete, Ordinis Praedicatorum, et in mei Notarii deputati praesentis causae, testiumque infrascriptorum praesentia, comparuit Raphael Villa, famulus suae Maiestatis nomine Religionis Sancti Dominici ac Domini Secretarii Petri Fernandez de Navarrete, pro se ac nomine totius familiae de Navarrete, et praesentavit hanc petitionem et quasdam literas, relationem et memoriale testium de quibus in illa fit mentio, quae omnia sunt tenoris sequentis: “Raphael Villa, famulus suae Maiestatis, nomine Reverendissimi Patris Magistri fratris Didaci de la Fuente, Ordinis Praedicatorum in hac Provincia Hispaniarum, ac Domini Licentiati Petri Fernandez de Navarrete, Secretarii suarum Maiestatum et a cubiculis Serenissimi Domini Cardinalis Infantis in causa canonizationis venerabilis servi Dei Patris fratris Alphonsi Navarrete, dicti Ordinis, dico quod ad maiorem comprobationem martirii quod dictus Dei Servus pater frater Alphonsus Navarrete passus fuit praesento coram Dominationibus Vestris Reverendissimis Epistolam scriptam manu et carattere servi Dei fratris Alphonsi de Mena, eiusdem Praedicatorum Ordinis, Domino licenciato Petro Fernandez Navarrete, Secretario Suarum Maiestatum, Principali meo, qua certioratur de martirio quod Gentiles Japponiae dederunt Domino Patri fratri Alphonso Navarrete, eique transmittit quandam relationem illius, quam similiter praesento, scriptam in 21 paginis Papyri Japponensis, ac aliam epistolam quam dictus Pater frater Alphonsus de Mena scripsit Dominationi suae, eiusque sorori, qua similiter rationem reddit de dicto martirio, necnon aliam epistolam quam dicto Domino Secretario scripsit venerabilis Pater frater Franciscus de Morales, dicti Ordinis, qui successit in officio Vicarii Provincialis Jappo-

nensis dicto Patri fratri Alphonso Navarrete, qua similiter rationem reddit de obitu dicti patris, et aliam Epistolam eiusdem servi Dei et martiris, scriptam dicto Domino Secretario, ex qua apparet scriptam fuisse paulo ante eius martirium, ipsum certiorando qualiter moritur tanquam Praedicator Evangelii; quae omnia praesento cum Juramento necessario, et pro comprobatione litterae et subscriptionum dictarum literarum et relationis, omniumque aliorum Instrumentorum per me praesentatorum similiter praesento hoc memoriale tertium. Supplico Dominationibus Vestris Reverendissimis, ut habeant pro praesentatis dictas literas et Relationem, et mandent illas apponi in processu, ac admitti dictos testes, et concedi Literas monitoriales contra illos ut compareant et subiiciantur Juramento et examini; peto iustitiam, ut ad illud, &a.- Raphael Villa”.

Fol. 217rv: [Al margen:] “Litterae Patris fratris Alphonsi de Mena Navarrete scriptae dicto Secretario Navarrete”.- [Rótulo:] “Al Licentiato Pietro Fernandez de Navarrete, Cappellano di sua Maestà, Dio guardi molti anni. Madriti. Va dal Giappone”.- Fechada la carta en Japón, a 8 de febrero de 1618. Copia en español y traducción italiana.- Otro ejemplar español con este epígrafe: “Carta del padre fr. Alonso de Mena, de la Orden de Predicadores, scripta a su primo el Señor Secretario”: AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, f. 50.

Fols. 217v-218: [Al margen:] “Alia epistola eiusdem [fr. Alphonsi de Mena] scripta eius Matri circa dictum martirium”. Rótulo: “A mia madre Geronima di Navarrete, et in sua assenza a mia Sorella Donna Geronima de Navarrete, monaca nel monastero di Santo Agostino de Ligrognò. Dio guardi. Va dal Giappone”. Copia en español y traducción italiana. Fechada la carta en Japón, a 20 de marzo de 1618. Otro ejemplar en español en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, fol. 50; esta última carta tiene como epígrafe: “A mi madre Gerónima de Navarrete y en su ausencia a mi Hermana Doña Gerónima de Navarrete monja en el Convento de sant Augustín de Logroño guarde Dios. Va del Japón”.

Fols. 218-236v: [Al margen:] “Alia Relatio martirii”.-Texto italiano-español. Epígrafe en italiano :”Relatione del Martirio del Benedetto Santo fra’ Alonso de Navarrete, dell’Ordine de’ Predicatori, che per la nostra Santa fede Catholica morì decollato nell’Isole del Giappone l’anno passato 1617, scritta dal Padre fra’ Alonso de Mena del detto Ordine, che dopo morì arrostito per la Santa Fede. Fra Alonso de Mena”: En AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, ff. 50-54; existe traducción-copia en español con este encabezamiento: “Relación del Martiryo del Bendito santo fray Alonso Navarrete de la Orden de Predicadores que por nuestra sancta fee Catholica murió degollado en las Islas del Japón el año passado de Mill y seisçientos y diez y siete escripta por el padre Fr. Alonso de

Mena de la dicha Orden que después murió mártir por nuestra santa fee". Sin fecha.

Fols. 236v-237: Carta del P. Francisco de Morales, O.P., al Canónigo Pedro Navarrete, Capellán del Rey nuestro Señor y su Secretario, sobre el martirio de su hermano fr. Alonso de Navarrete (Del Japón, 12 de março de 1618). Traducción italiana en las páginas iniciales de este párrafo; ejemplar-copia en español: AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, f. 54rv, con este epígrafe: "Al Canónigo Pedro Nauarrete Capellán del Rey nuestro Señor y su secretario".

Fol. 237: Carta del P. Alonso de Navarrete "Al Canónigo Pedro de Navarrete y a Brígida y Juliana de Mena mis hermanos. De Japón, a primero de Junio de mill y seisçientos y diez y siete. Fray Alonso de Navarrete". Traducción italiana en la página acotada al principio; copia en español: AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, f. 54v. *Rótulo o encabezamiento:* "Al Canónigo Pedro de Nauarrete y a Brígida y Juliana de Mena mis hermanos. De Japón, a primero de Junio de mill y seisçientos y diez y siete. Fray Alonso de nauarrete".

Fols. 237v-238: [*Al margen:*] "Productio testium pro recognitione subscriptionum epistolarum et scripturarum compulsatarum". Para esta calificación de la letra y firmas de los Instrumentos, cartas y Relaciones compulsados en esta Causa fueron presentados los siguientes: D. Juan Cevicós; P. Melchor Manzano y Diego Collado; estos dos últimos eran dominicos.

Fols. 240v-241v: [*Al margen:*] Interrogatio facienda testibus. "Interrogatoria quae facienda sunt testibus per nos examinandis ad Instantiam Raphaelis Villa, famuli Suae Maiestatis, nomine Religionis Sancti Domini, ac Domini Secretarii Licentiati Petri Fernandez de Navarrete, pro se ac nomine totius familiae de Navarrete ad qualificandum literam relationum et aliarum scripturarum compulsatarum in causa coram nobis pendente, vigore literarum remissorialium et compulsorialium Illustrissimi ac Reverendissimi Domini Joannis Baptistae Deti, Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis, Praefecti Sacrae Rituum Congregationis, Delegati a Ssmo. Domino Nostro Urbano Papa octavo in causa Canonizationis Venerabilis Servi Dei Patris fratris Alphonsi Navarrete, Ordinis Praedicatorum":

"Primo interrogentur testes ad praemissa praesentati seu praesentandi de nomine, cognomine, patria, aetate, exercitio, parentibus et an sint divites vel pauperes, et quos redditus vel bona habeant".

"2. An pro observantia praecepti Sanctae Matris Ecclesiae confessus sit peccata, et receperit Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum manu unius Sacerdotis, quibus praesentibus et de ultima vice".

“3. An fuerint aliquo tempore inquisiti, accusati seu processati de aliquo crimine seu criminibus, coram quibus iudicibus, et an fuerint condemnati”.

“4. An fuerint aliquo tempore excommunicati, qua de causa, et an fuerint absoluti, seu ad praesens sint excommunicati”.

“5. An sua sponte seu requisiti et citati venerunt ad hoc examen, a quo fuerunt requisiti et sub quibus verbis”.

“6. An fuerit ei aliquid donatum, promissum seu condonatum ad effectum deponendi in hac causa, et an speret de hoc aliquod interesse, et quod”.

“7. An sciant examinandos esse alii Testes in hac causa, et an eum eis allocuti fuerint super eo quod deponere debent ad se concordandum”.

“8. An sciant super quo deponere debent, et quas literas, copias, scripturas, subscriptiones, sigilla, recognoscere debent, et an fuerint eis ostensa et lecta huiusmodi scripta, et ad memoriam reducta ea de quibus non recordabantur, quis hoc fecerit, in quo loco et coram quo”.

“9. Ostendantur testibus literae, scripta, subscriptiones, signa, sigilla, quae recognoscere debent, et statim interrogentur an ipsimet illa recognoscant, cuius sint illa manuscripta, litterae, subscriptiones, signa seu sigilla. Si dixerint quod non, non amplius interrogentur; si dixerint ita, dicantur cuius sint et quomodo cognoscant esse ipsius subscriptionem, scripta, literam, signum seu sigillum, et an ipsi fuerunt praesentes tempore quod illud scriptum, literam, subscriptiones seu sigillum fuit factum seu impressum, seu an bene recognoscant subscriptionem, literam, signum seu sigillum illius cuius affirmant esse, et quomodo, habeant huiusmodi cognitionem et notitiam et a quo tempore illam habuerunt, et an vere sit illa manus, litera, subscriptio seu sigillum, et an possibile sit veritate alius esse posse alio et diverso modo quod ipse testis deponit”.

“10. Interrogetur quam opinionem habeant de personis quarum testis dixerit esse subscriptiones literarum seu sigilla, quae fuerint eis ostensa, et an ipsi eos habuerint pro talibus personis quae semper tractent veritate, et sint admodum legales et magnae fidei, et qui non dicent nisi ea quae sciunt ex certa scientia, ipsosque in huiusmodi opinione communiter esse habitos, bentos(?) et reputatos”.

“Quae Interrogatoria facienda sunt testibus examinandis pro qualificatione scripturarum hac causa compulsatarum. Madriti, Die 6 martii, 1628”.

Fols. 242-244: [Al margen:] “Primus testis super recognitione Procesus Manilae. [*Sobrelineado y de distinta mano:*] 23 Testis” [esta numeración es progresiva a la numeración de los Testigos que depusieron en el Proceso hecho en Manila el año 1624 y Macao (1625). Vale esta observa-

ciónn para lo referente a la numeración posterior]. Testigo: “Dom. Joanes Xebico[s] [Cevicós], testis praesentatus per Raphaelem Villa”. Natural de Cantalapiedra, obispado de Salamanca, hijo de Juan Cevicós y María Sánchez, de edad de 50 años; sacerdote, Doctor en Cánones, Comisario del Santo Oficio; ha sido Tesorero de la Iglesia Catedral de Manila; de presente reside en la Corte de Madrid, en la Morería Vieja en casas de Doña Isabel de Landa, parroquia de San Andrés; tiene renta de 1500 ducados anuales “y poco menos”. Declaró en el lugar indicado anteriormente el 6 de marzo de 1628.

Fols. 243-244: Dijo el Sr. Cevicós a la novena pregunta, y por lo dicho en su nota autobiográfica, que eran auténticas y originales las firmas y rúbricas y sellos del arzobispo Fr. Miguel García Serrano, O.S.A., y las de los Notarios.- A la pregunta décima dijo que “in quanto alla persona del Signore Arcivescovo di Manila, essendo nota al mondo la sua gran virtù, religione et santità”, lo mismo que la fidelidad, legalidad y confidencia de los Notarios, las aprobaba enteramente.

Fols. 244-246: [Al margen:] 24 Testis [cfr. *supra*]. Testigo: Fr. Melchor Manzano, O.P.; natural de Villaescusa de Haro, obispado de Cuenca; hijo de Gaspar Manzano y María Rubio, de edad de 49 años; ha sido Provincial de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas; Definidor del capítulo general que se ha de celebrar el presente año de 1628 en Tolosa (Francia), “para lo qual á venido y se halla en España”. Como religioso había hecho voto de pobreza. Declaró el 8 de marzo de 1628.

Dijo a la novena pregunta: “che in quanto alla detta copia d’Informazione et relatione Impressa le exhibì et consignò questo testimonio in virtù di lettere dei Reverendissimi Signori di questa Causa, che furono portati in poter suo dalla Città di Manila, le quali tiene per certe”. Aprobó con la máxima certidumbre la autenticidad de las firmas, rúbricas y sellos de los Señores Arzobispo de Manila y Notarios de la Causa.- Añadió el P. Manzano cosas aún más importantes: “Et in quanto alla Relatione Impressa, come da quella appare, questo testimonio diede licenza per imprimersi, et la vidde prima che s’imprimesse et examinò la verità di quella, et però si le deve dare prima fede et credito, perchè il Religioso che la ordinò la cavò dalle Relationi del Padre fra Francesco de Morales et di altri...”. En cuanto a la décima pregunta, aprobó, elogió y reconoció la persona y vida y actuaciones del arzobispo Fr. Miguel García Serrano y la de los Notarios de la Causa.

Fols. 246-249: [Al margen] 25 Testigo: Fr. Diego Collado, O.P., natural de Meanxadas, obispado de Plasencia, hijo de Marcos Hernández Collado y María de Burdalo, de edad de 39 años; ha vivido muchos años

en Japón, donde fue Vicario Provincial; al presente es Procurador General de los dominicos en Europa. Declaró el 10 de marzo de 1628.

Dijo a la novena pregunta: "... perchè la detta Relatione impressa si cavò da lettere et avisi che ebbi il Padre fra Domenico Gonzalez, della detta sua Religione, et havendola questo teste letto in alcune occasioni trova in tutto si conferma con quella che sua Paternità ha havuto et ha del martirio del detto servo di Dio Padre fra Alonso de Navarrete". Respondió a la décima pregunta: "... che il detto Padre Domenico Gonzalez, il quale stampò la Relatione di cui si è fatta di sopra mentione, lo tiene in opinione di buonissimo Religioso, e che sempre tratta molto la verità, et tale opinione et fama è di lui in tutta la Provincia delle Filippine, senza che questo testimonio habbia udito, ne saputo cosa in contrario, onde tiene per certo che trattò la verità nella Relatione che fece et impresse, che è quella che è compulsata in questa Causa". Del arzobispo de Manila y Notarios dijo conocerlos y saber que eran personas de virtud, letras y buen ejemplo.

Fols. 249-251v: Renuncia el obispo de Mondoñedo, D. Rafael Díez, como Juez de la Causa por razones de su oficio pastoral durante la Cuaresma (Madrid, 15 de marzo de 1628) (ff. 249v-250).- Decreto por el que se nombra al P. García Alvarez Osorio, Abad del monasterio de "San Norberto" de Madrid para suplir la ausencia del obispo de Mondoñedo (Madrid, 18 de marzo de 1628) (f. 251rv). En el mismo día aceptó el Abad de "San Norberto" (f. 251v).

Fol. 256v: "Epistola exhibitá in Processu istius Causae de mandato Rev. Dominorum Judicum illius per Fratrem Dominicum Valderrama, Ordinis Praedicatorum, cuius tenor est ut sequitur". [*Al margen:*] "Epistola fratris Ferdinandi a Sancto Josepho in hora suae mortis" (1 de junio de 1617); traducción italiana.- "Epistola Fratris Alphonsi Navarrete existens in pede supradictae epistolae"; traducción italiana.

Fol. 257rv [*Al margen:*] 26 testigo. "Primus testis examinatus auctoritate Apostolica super materia". Testigo: P. Melchor Manzano, O.P. Declaró el 7 de febrero de 1628.

Fols. 258-266: "Informatio in specie super vita, virtutibus, sanctitate et martirio Venerabilis servi Dei Patris fratris Alphonsi Navarrete, olim Religiosi Ordinis Praedicatorum, ac Martyris Gloriosi pro fide Jesuchristi et praedicatione Evangelii in Japponia". (Las preguntas son las mismas que las que se formularon en el proceso de Manila, de 1624).

Fols. 258-266: [*Al margen:*] "Interrogationes et Responiones". A la décima pregunta, entre otras cosas, dijo el P. Melchor Manzano "che ha notitia che li Christiani del Giappone scrissero al Provinciale dell'Ordine de Sant'Agostino della Provincia delle Filippine che se voleva che gli

mandassero il corpo del Venerabile Martire Fr. Ernando di San Giuseppe che gli mandasse Religiosi del suo Ordine, perchè non ne havevano, et il che ha detto è publico, et quest'ultimo, in tutta la Città di Manila" (f. 263v).

Respondió asimismo el P. Manzano a la undécima pregunta: "E sa questo Testimonio che la vita et Martirio del detto Santo fra' Alfonso Navarrete è stata scritta da molti delli detti martiri, et specialmente questo Testimonio ha letto quelle scritte da fra' francesco Morales, da fra' Tommaso Zumarraga, fra' Jacinto Orfanel, fra' Alonso Mena Navarrete, gloriosi martiri di Christo, et la morte et martirio di detto Santo fra' Ernando di San Giuseppe è raccontata in queste istesse Istorie, et in molti lochi et è stata impressa la detta vita et martirii con licenza dell'Ordinari, tanto nella Città di Manila come in Barcellona, et ciò costa a questo Testimonio, et ha udito dire esser state impresse in Napoli et in altri luochi..." (f. 265rv).

Fols. 266-272 [Al margen:] 27 Testigo: Fr. Pedro Baptista, O.F.M. Declaró el 10 de febrero de 1628. Repitió literalmente lo dicho en el Proceso anterior.

Fols. 272-280: [Al margen:] 28 Testigo: Fr. Diego Collado, O.P. Declaró el 12 de febrero de 1628. A la tercera pregunta dijo que el P. Alonso de Navarrete, por su caridad para con los pobres y necesitados, era llamado y conocido como "Fray Alonso el Misericordioso" (f. 274v). Ampliamos nosotros esta bonita idea aportada por el P. Collado. Al P. Navarrete, ciertamente, se debió la institución o fundación de la "Cofradía de la Caridad", en la que colaboraron Fr. Apolinar Franco, O.F.M., y Fr. Hernando de S. Jose, O.S.A. Con esta Cofradía se proponía el P. Navarrete cuidar de los pobres y de los niños abandonados, que eran muchísimos: cfr. UYTENBROECK, *Early Franciscans in Japan*, 104; HARTMANN, *The Augustinians*, 51, el cual concreta los fines principales de esta Cofradía en la siguiente forma: 1. cuidar de los enfermos pobres; 2. preparar a los enfermos y la habitación de éstos para la administración de los Sacramentos; 3. recuperar y educar a los niños que sus padres habían abandonado en la calle. Otra de las obras de dicha Cofradía era la asistencia espiritual a los llamados "Kawayas", labor que tomamos del P. José de San Jacinto, O.P., en una carta de 25 de marzo de 1619: "La segunda haçaña que ubo en esta ocasión de los mártires [27 de noviembre de 1619] fue la de unos "cavayas", que son unos hombres que tienen por oficio desollar las bestias. Estos acuden a guardar las cárceles, amarran y lleban de la soga a los que han de ser ajusticiados. Y como aora dos años que quemaron 12 Santos Mártires [25 de noviembre de 1618], en esta ocasión no quisieron salir, sabiendo era pecado. El Gobernador christiano Heizo

(si lo es) llamó a tres de ellos y les riñó porque no salían, siendo su oficio y servicio personal. Ellos le dijeron que de ninguna manera podían y que así lo sabían los Padres. Pues mirad, dijo el Heizo, que si no lo hacéis, que moriréis, no os quejéis de mí. Ellos le respondieron que en ninguna manera se quejarían y que estaban aparejados a morir antes que hacer tal cosa. El Heizo les dijo: y ¿los demás están dese mesmo parecer? Y como respondiessen que sí, los mandó llamar a los demás y, respondiéndole en su presencia lo mesmo, les dijo se volvieran a sus casas, y se aparejaron con mucho contento para dar la vida por Dios. El uno, que es como cabeça y tiene dineros, consoló a todos, y a las mugeres y hijos diciéndoles no tubiesen pena de cómo [se] avían de sustentar, que Dios les proveería y la plata que él tenía la dejaría donde no la hallase la Justicia, y que con ella se podrían ayudar y sustentar. Con este buen ánimo y aparejo han estado siempre y hasta aora no los han hablado más en ello, ni parece les hablarán. *A esta gente, por ser la más abatida de Japón, acudían los Santos Mártires Fr. Hernando de S. Joseph y Fr. Alonso de Navarrete con limosnas y a decirles misas, administrándoles los Sacramentos, para lo qual le hicieron una capillita. Y son todos de la Cofradía del Rosario, con lo qual, y con acudirles siempre a enseñar de nuestra Orden, estaban muy fundados en las cosas de christianos y muy debotos con el Santo exercicio del Rossario”: Relación breve de lo sucedido después... de los navíos por marzo de 1619: APSR, Secc. Japón, tomo 19, ff. 338v-339; DELGADO GARCIA, *El Beato Francisco de Morales*, 44-45.*

Continuamos con el testimonio del P. Diego Collado, el que respondió a la pregunta octava del Interrogatorio con datos originales y muy propios del citado religioso: “Et dopo decollati [PP. Navarrete y Hernando] si trovó anco presente nel mettergli nelle Casse dove li buttarono in mare, et all’hora con la presteza et secretezza che potete taglió gl’orechi al P. Alonso Navarrete et gli cavó le scarpe, et un orecchio et una scarpa diede all’Ordine di San Domenico et si ritenne egli l’altro, et questo Testimonio udendo raccontare le dette cose al detto Jacinto gli disse che li desse(?) l’orecchio che s’era ritenuto, ma non volse darlo dicendo che lo stimava più che li tesori del mondo per esser reliquia d’un tale insigne martire” (f. 277v). Referente al hallazgo de los cuerpos de los PP. Pedro de la Asunción, O.F.M., y Hernando de San José, O.S.A., respondió: “... si fecero diligenze senza effeto, sin che al capo d’alcuni giorni con la maremna uscì alla spiaggia del mare la cassa nella quale erano li corpi...” (f. 278v).

Fols. 280-284: [Al margen:] 29 Testigo. Fr. Pedro de la Concepción, O.F.M., natural de la Villa de San Martín de Valdeiglesias, archidiócesis de Toledo, de 46 años de edad, e hijo legítimo de Pedro de Cateles, natu-

ral de Casarrubios del Monte, del mismo arzobispado, y María Hernández, natural de la Villa de San Martín de Valdeiglesias; religioso de la Orden de San Francisco, profeso y sacerdote de más de 20 años. Declaró el 16 de febrero de 1628. Su deposición está basada en testimonios y documentos leídos en Manila. De escaso interés.

Fols. 284-289: [Al margen:] 30 Testigo. Pedro de Leusarra, natural de Bilbao, del Señorío de Vizcaya, diócesis de Calahorra, de 45 años de edad, “poco más o menos”; hijo legítimo de Pedro Díez de Leusarra y María Ochoa de Fano, naturales también de dicha villa, y que su trabajo era tratar negocios escrituras de S. M., y así fue Contador de la Real Hacienda de Filipinas, “de donde regresó bastante pobre” (ff. 284-285). Declaración basada en testimonios orales y un tanto irrelevantes.

Fols. 289-294: [Al margen:] 31 Testigo. Mateo Pérez de Madrid, natural de Sevilla, donde nació en la calle de Triana, parroquia de Santa Ana; de 40 años de edad, e hijo legítimo de Francisco Pérez Cadoso, natural de Zamora, y Magdalena de la Madrid, natural de Ayamonte; de profesión Piloto que viajaba con frecuencia a las Indias, y con un sueldo anual de 1.000 ducados (f. 289v). Declaró en Madrid el 21 de febrero de 1628.

En su declaración convino con los restantes Testigos, si bien merece resaltar lo que dijo respondiendo a la primera pregunta: “... che questo Testimonio passò ai Regni del Giappone l'anno 1617, et gionse alla Città di Nangasachi, dove fece amicizia con alcuni Padri delle quatro Religione che vi sono in quel Regno, cioè, Dominicani, Agostiniani, Francescani e della Compagnia, da' quali seppe che pochi giorni prima era stato uscito dalla detta Città il Padre fra Alonso di Navarrete in compagnia del Padre fra Ernando di S. Giuseppe, dell'Ordine di S. Agostino, e che erano passati al luogo di Vomura, che erano stati presi per la predicatione del Santo Evangelio, et il Testimonio fece riflessione che detti Religiosi dicevano...” (el resto coincide con la información general sobre el martirio de los dos citados religiosos) (f. 290v).

Fols. 294v-297: [Al margen:] 32 Testigo. Antonio de Figueroa y Mendoza, natural de la ciudad de Badajoz; de 40 años de edad, hijo legítimo de Alvaro Sánchez de Figueroa y Ana de Zafra Salvador, naturales de dicha ciudad; su oficio era el de Capitán de infantería, cargo que también desempeñó en Filipinas varios años, con unos 3.000 ducados de sueldo. Declaró el 26 de febrero de 1628.

De lo que declaró en el Proceso interesa lo referente a la octava pregunta del “Interrogatorio”, y es que cuando llegó a Manila la noticia del martirio de los PP. Navarrete y Hernando, “dispacque generalmente ai fedeli la detta morte e martirio, sapendo che avevano le detti Padri patito per Dio e per la predicatione del suo Santo Evangelio si rallegrò la Città

et Mons. Arcivescovo ordinò sonare le campane a festa et far fuochi e luminarie in segno d'allegrezza, et tutti acclamavano questi servi di Dio per santi Martiri..." (f. 296).

Fols. 297v-301: [Al margen:] 33 Testigo. Fray Juan Enríquez, O.S.A., natural de la Villa de Madrid; de 55 años de edad, hijo legítimo de Antonio Díaz y María Valbuena, vecinos y naturales de dicha Villa de Madrid; religioso agustino, sacerdote, y que al presente pertenecía a la Provincia de Agustinos de Filipinas, donde fue Provincial, y pasó a España como Procurador General de la Provincia en la Corte de Madrid, donde reside. Declaró el 4 de marzo de 1628.

A la tercera pregunta del "Interrogatorio" dijo que hacía año y medio que estuvo a punto de morir, por lo que le fueron administrados los santos sacramentos, y que restablecida su salud un poco ha podido celebrar misa, pero con mucho trabajo y debilidad (f. 297v). A la quinta pregunta contestó: "Che essendo giovane studente hebbe colera con un ordinato et gli pose le mani adosso, et perciò stette incorso circa un quarto d'ora et fu subito absoluto" (f. 297v).

A la pregunta primera del "Interrogatorio particular" declaró: "Perchè nei detti Regni del Giappone era il Padre fra Ernando di S. Giuseppe, dell'Ordine di Sant'Agostino, quale questo testimonio cognobbe e praticò, e questo detto Padre fra Ernando scriveva ogni anno alla Provincia delle Filippine dando conto molto particolare di tutto quel che passava in quei paesi del Giappone, et specialmente del suo compagno fra Alonso de Navarrete..." (f. 298v).

Fols. 301-313v: [Al margen:] 34 Testigo. Fr. Domingo de Valderrama, O.P., natural de la Villa de Osuna, diócesis de Sevilla; de 45 años de edad, e hijo legítimo de Francisco de Valderrama y Juana de Padilla, naturales de la referida Villa; sacerdote y profeso de la Orden de Santo Domingo, Lector y Predicador conventual del convento de San Pablo de la Villa de Ecija, también de la diócesis de Sevilla. Declaró el 3 de abril de 1628.

En el Proceso en español encontramos las declaraciones de los PP. Domingo Valderrama y Mateo de Villa, también dominico; para la del P. Valderrama: AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1198, ff. 69-71v. La Declaración del P. Valderrama es extensa, detallada y sintetiza muy bien todo lo que había sucedido en Japón, no sólo lo referente al martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José, sino lo que había significado la persecución hasta 1628, dando a este propósito dicho P. Valderrama los nombres de muchos mártires, padecimientos y ejemplaridad de bastantes cristianos japoneses. A continuación, sin embargo, damos la transcripción literal de lo que este testigo dijo a la pregunta duodécima del "Interrogatorio particular": "12. Al artículo doze dixo: que

después del dichoso Martyrio destes Venerables siervos de Dios [Navarrete y Hernando], generalmente an sido y son venerados de todo el pueblo christiano y se encomiendan a ellos los fieles como verdaderos Mártires de Christo, estimando sus reliquias y procurándolas, y por gran cossa le dieron a este testigo un lienso con una poca de sangre que estimo y venero como reliquia, y por consuelo del señor Secretario Navarrete, hermano del dicho siervo de Dios (Fr. Alonso de Navarrete), le á dado parte del dicho lienço, y este testigo en la forma que puede y le permite nuestra sancta Madre Iglesia se encomienda a los dichos siervos de Dios y los tiene y venera por tales Mártýres con culto particular y pribado, y por su ynterçesión se persuade que ha alcançado muchas misericordias de nuestro señor y le ha librado de muchos peligros y trabajos, y sus retratos son muy estimados y del Japón trujo a España y acá y allá son muy venerados los dichos retratos, y muchas personas los tienen y procuran, como este testigo lo á visto, lo qual era, fue y es público, notorio y manifiesto, y de ello ha havido, huvo y ay pública voz y fama” (f. 71v, del Proceso en español).

Fols. 314-318: [Al margen:] 35 Testigo. Fr. Mateo de Villa, O.P., natural del Principado de Asturias, de poco más de 45 años de edad, hijo de Pedro de Villa Trebia, natural del lugar de Santa Marina, de dicho Principado, diócesis de Oviedo, y de Catalina Sánchez de San Miguel, natural de Mieres, del mismo Principado y diócesis, y el P. Villa era natural “de un lugar, media milla de distancia de Mieres, que se llama Villanueva”; profesó en la Orden de Santo Domingo, sacerdote, Predicador y confesor, definidor de su Provincia del Smo. Rosario de Filipinas, y su Comisario-Procurador en la Corte de Madrid (f. 314rv). Su declaración fue muy concisa y basada toda ella en lo que había podido leer y oír de personas entendidas.

Fols. 320-324. Comprobación de los testimonios escritos en este Proceso de Madrid (Madrid, 27 de septiembre de 1628).

Fol. 324rv. Legalización (Madrid, 30 de septiembre de 1628).

Testimonio del Traductor (f. 324rv): “Ego infrascriptus Interpres deputatus a Sacra Rituum Congregatione fideliter interpretatus fui prae-sentem processum in Causa Beatificationis et Canonizationis Servi Dei fr. Alphonsi Navarrete Martyris Japponiae, Ordinis Praedicatorum, de hispano sermone latinum et italicum, et in fidem me suscripsi.- Joannes Franciscus Pizzatus, Interpres [rúbrica]”.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, 234.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234.
 JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, 8.
 JORDE, *Catálogo*, 81-82.
 LAURES, *Kirischitan Bunko* [1940], núm. 218 (extrañamente ha omitido este autor la obra del P. Becerra en la edición de 1957).
 MAGGS BROS., *Bibliotheca Americana et Philippina*, I, núm. 429.
 MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 6-7.
 MEDINA, J. T., *La Imprenta en Manila*, núm. 28.
 MEDINA, J. T., *Adiciones a la Imprenta de Manila*, 154.
MissHisp 15 (1958) 220-221.
 MORAL, *Catálogo de escritores*, en *RAg* 2 (1881) 83 (el P. Bonifacio Moral da como año de impresión de la obra del P. Hernando Becerra el 1617); *CiuD* 39 (1896) 204-205 (en esta ocasión ya el citado autor da la fecha exacta de impresión).
 PAGES, *Bibliographie Japonaise*, núm. 146.
 RETANA, *Aparato bibliográfico*, I, 98.
 RETANA, *Orígenes de la Imprenta en Filipinas*, 94-95.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 312-313.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 434-435.
 VIDAL, *Agustinos de Salamanca*, II, 11.

Según el P. Manuel Vidal, el P. Hernando Becerra fue hijo del Licenciado Fernando de Becerra y Doña Catalina de Olmos, vecinos de Valladolid, y profesó en el convento de San Agustín de Salamanca el 16 de abril de 1604. Parece ser que tomó el hábito el citado personaje ya hombre crecido y con estudios superiores cursados, pues cinco años después de emitir sus votos religiosos, esto es, el año 1609, figura ya en la Provincia de Castilla con el grado honroso de Lector. Alistado para las Misiones de Filipinas, formó parte de la barcada que condujo a dichas Islas el Visitador General de la Provincia Fr. Diego de Guevara, habiendo zarpado del puerto de San Lúcar de Barrameda el 22 de junio de 1609, y después de un viaje feliz llegó al puerto de San Juan de Ulúa (Veracruz-México) el 27 de agosto del mismo año. El 25 de marzo de 1610 se hizo a la vela en el puerto de Acapulco con gran parte de los miembros de la mencionada Misión, arribando a Manila el 6 de junio de este mismo año. Fue recibido y prohijado en la Provincia por el Consejo Provincial el 6-7 de dicho mes y año.

La primera vez que aparece citado el nombre del P. Hernando Becerra en los *Libros de Gobierno de la Provincia* es como Lector de Teología en el convento de San Agustín de Manila (Manila, 23 de abril de 1611); con esta misma fecha fue admitido y “señalado” por predicador de españoles. Debiendo girar la Visita fuera de Manila el P. Diego de Guevara,

Visitador General, éste escogió al P. Hernando de Becerra como su Secretario de Visita (Manila, 28 de abril de 1611); un definitorio particular (Manila, 6 de abril de 1612) admitió al P. Becerra al examen de confesor de españoles, pero figurando en el Acta definitorial con el calificativo de “Prior de Bantay”, en la provincia de Ilocos, nombramiento que no encontramos asentado en los *Libros de Gobierno de la Provincia*; Predicador Mayor del convento de San Agustín de Manila y Lector de casos de conciencia en el mismo convento (Guadalupe, 23 de mayo de 1613); examinador provincial de confesores y predicadores (Guadalupe, 17 de mayo de 1614), y simultáneamente compañero del Provincial Fr. Vicente de Sepúlveda y Secretario de Provincia; Prior de Hagonoy (Guadalupe, 31 de octubre de 1615). Asistió al capítulo provincial (Guadalupe, 29 de abril de 1617) como “secundus additus pro secundo diffinitore [P. Nicolás de Aceybar] y en dichos comicios fue designado examinador provincial de confesores y predicadores, miembro del tribunal para examen de lengua tagala, y por segunda vez fue aupado al oficio de Predicador Mayor del convento de San Agustín de Manila. Como segundo ádito *pro diffinitore*, en el capítulo provincial extraordinario, celebrado en Manila el 31 de octubre de 1617, intervino con voz y voto como *additus secundus pro diffinitore*; participó igualmente en la congregación intermedia (Macabebe, 31 de octubre de 1618) *pro diffinitore P. Francisco de Castromonte pro Provinciali absoluto*. Elegido cuarto definidor en el capítulo provincial (Manila, 9 de mayo de 1620) y simultáneamente fue nombrado examinador provincial de confesores y predicadores y de lengua tagala. Acabado el cargo de definidor, en el capítulo provincial (Manila, 12 de mayo de 1623) pasó como Prior al pueblo de Pasig, en Tagalos, desempeñando al mismo tiempo el cargo de segundo Visitador de la Provincia. En el capítulo provincial (Manila, 4 de mayo de 1626) fue electo el P. Hernando Becerra en Provincial “*omnium vocalium nemine discrepante per acclamationem*”; poco tiempo pudo el P. Becerra saborear las mieles y hieles del nuevo oficio de máxima responsabilidad, puesto que a un definitorio privado (Manila, 14 de julio de 1626) debió asistir el Provincial absoluto Fr. Alonso de Métrida “por indisposición legítima de N. P. Fr. Hernando Becerra”, que fallecía en Manila el 12 de agosto de 1626, dejando tras de sí una luminosa estela de hombre culto, bueno y enamorado del progreso espiritual y material de la Provincia que gobernaba en el preciso momento de su fallecimiento.

LITERATURA BIOGRAFICA:

- APAF, leg. 3, ff. 28, 30, 33v, 41, 58, 65v, 69v, 71, 72, 86, 92, 102, 104v, 123, 124v, 126, 134v, 142v-143.
- AHHA 2 (1914) 52, 126, 209, 288; 3 (1915) 367, 457, 460; 8 (1917) 53; 23 (1925) 144, 281, 283, 286.
- CANO, *Catálogo*, 51-52 (escribe este autor que el P. Becerra “murió a los seis meses de su elección”, lo que no es correcto).
- CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 132-133 (afirma el P. Agustín María de Castro, y el editor P. Manuel Merino lo ha dado por bueno, que el P. Becerra “falleció el 31 de julio de 1626”).
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 329, 529-530.
- HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234.
- JORDE, *Catálogo*, 81-82 (este autor reproduce literalmente el parecer del P. Castro en lo referente a fecha de la muerte de nuestro biografiado).
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 83, 86.
- MEDINA, *Sucesos de la Islas Filipinas*, 186-191, 238, 253.
- MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 328 (da también el 31 de julio como fecha del fallecimiento del P. Becerra).
- MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 39 (1896) 129.
- PolEspFil* núm. 181 (1898) 99.
- RODRIGUEZ, *Historia*, I, 308; II, 79; III, 72; IV, 56; VII, 96-97, 100, 122, 127, 129, 130, 143; IX, 240; X, 182; XVII, 270, 324, 335, 341-342; XVIII 4, 39, 90, 160, 376- 377, 382, 384-387; XIX, 7, 9; XX, 14.
- RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 260.
- SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 341-342.
- STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 434-435.
- VIDAL, *Agustinos de Salamanca*, II, 11.

731 GUTIERREZ, Bartolomé, O.S.A., “Laus Santissimo Sacramento [*sic*]. Relacion del P. Bartolome Gutierrez, O.S.A., al Provincial de Filipinas del sucesso de la prision, y del dichoso fin de los bienaventurados Martyres los Padres Fray Pedro de Zuñiga, de la Orden de N. P. S. Augustin, y Fray Luis Flores, de la de Santo Domingo, y de otros Japones, en el Reyno de Japon, que padecieron en el mes de Agosto de 1622. [En Japon, a 24 de Febrero de 1623]”.

en: GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 211-221. (El P. San Agustín, sin embargo, en la obra y volumen citados, página 205, reproduce el texto final de esta carta, pero fechándola, sin duda por una lectura errónea, el 14 de febrero de 1624. Escribe el P. San Agustín: “No entró el de mil seiscientos veinte y cuatro con mejores señales de serenidad, que acabó el próximo pasado; sino antes con muestras y amenazas de mayores rigores, porque aunque no han venido relaciones ciertas de todo lo sucedido, el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez escribe algo de lo que ha tenido noticia, de lo cual referiré parte. Dice pues en su carta de 14 de Febrero de

1624...”).- SICARDO, *Christiandad del Japón*, 119-140.- PAGES, *Histoire de la Religion chrétienne au Japon*, II, 253-263.- RODRIGUEZ, *Historia*, XVIII, 210-227.- HARTMANN, *The Augustinians*, 98-102 (este autor transcribe la carta del P. Bartolomé Gutiérrez en forma fragmentaria y traducción inglesa).

Stat: No conocemos original o copia de esta *Relación*.

Comienza: “Aquel piadoso Padre de familias, rico de misericordias...”.

Termina: “Y por verdad lo firmé de mi nombre para bien y edificación de todos”.

Beristain de Souza describe esta *Relación* con el siguiente epígrafe: “Narración de la Vida y Martirio de los ilustres PP. Fr. Pedro de Zúñiga, Agustino, y Fr. Luis Flores, Dominicó, y de otros que padecieron en el mes de Agosto de 1622”, añadiendo como colofón: “El Original de este opúsculo, escrito en papel del Japón, y dirigido al Provincial de los Agustinos de Filipinas, estaba en Méjico en poder del Mtro. Fr. Marcelino Solís, Doctor y Rector de la Universidad, y de él sacó varias copias el Illmo. Sicardo, insertando la *Relación* en su obra intitulada *Christiandad del Japón*. Imp. en Madrid 1698, folio”: cfr. BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-americana*, II, México 1819, 77.

Todo lo que a su modo y aire ha escrito Beristain de Souza, así como una buena lista de historiadores, sobre el epígrafe y méritos de esta Carta o *Relación* del P. Bartolomé Gutiérrez se da por aceptado, pero con una buena dosis de enmiendas y reparos. Nosotros opinamos, sin embargo, que el citado P. Bartolomé Gutiérrez, tanto en esta *Relación*, como en la que citaremos en el número 732, a pesar de la buena apariencia y exactitud de la narrativa de los sucesos del martirio de ambos religiosos, no fue testigo presencial de los mismos, y que sin duda, por la buena amistad con los Padres Dominicos del Japón, y por otra parte con el plausible deseo de informar debidamente de lo ocurrido en dicho martirio al Provincial de Agustinos de Manila, tuvo a mano las “Relaciones” y “Cartas” de los PP. Dominicos, las que después reprodujo sin escrúpulos casi a la letra. En el caso de la presente *Relación* es palpable a todas luces el plagio que el P. Bartolomé Gutiérrez ha hecho de dos Cartas sobre este suceso, debidas al dominico P. Domingo Castellet, y fechadas en Japón a 21 y 29 de agosto de 1622, es decir, inmediatamente después de la consumación del martirio de los PP. Zúñiga y Flores. Las cartas del P. Castellet se encuentran en APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, ff. 34-40v. La primera de las cartas del P. Domingo Castellet lleva como rótulo: “Relación verdadera del suceso de la prisión y de el dichoso [tránsito de los ?] Bienaventurados Martires Los Padres Fr. Luis Flores, de la Orden de Predicadores, y Fr.

Pedro de Çuñiga, de la Orden de San Agustín” (ff. 34-36v). *Título de la segunda carta del P. Castellet*: “Relacion del Martirio de los Santos Fray Luis Flores [Flores] y Fr. Pedro de Çuñiga y de treze compañeros” (ff. 36v-40v).

Previa una breve introducción, el P. Bartolomé Gutiérrez ha reproducido literalmente los párrafos más destacados y principales de las dos cartas del P. Domingo Castellet, testigo presencial del martirio de los Padres Flores y Zúñiga, si bien el citado P. Gutiérrez ha sido lo suficientemente hábil para introducir aquellas variantes que hacían al caso en lo tocante a fechas, nombres de personas, verbos, etc., como lo vamos a ver comparando el texto de Castellet y el del P. Gutiérrez:

Así, por ejemplo, en el primer punto de la carta el P. Bartolomé Gutiérrez se ha valido palpablemente del texto de carta del P. Castellet, pero cambiando lo de “los Japones Christianos trataron que sería bueno hurtar los dichos dos religiosos, etc.”, por “y para ello embié dos embarcaciones con gente cuydadosa”, pero sin precisar el P. Gutiérrez nombres y fechas exactas. Dice el P. Castellet que no surtió efecto la intentona, porque cuando llegaron los comisionados, ya los habían desembarcado los holandeses y metido en una oscura cárcel. Los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores, apresados por los holandeses, fueron llevados en 4 de agosto de 1620 a la factoría de los holandeses, y en ésta estuvieron hasta su traslado a la isla de Ikinoshima, que para el P. Zúñiga tuvo lugar el 23 de diciembre de 1621, y para el P. Luis Flores el 5-6 de marzo de 1622, fechas ambas en que los encausados confesaron abiertamente ser religiosos, pasando por tal confesión a ser presos incondicionales de los japoneses: cfr. SICARDO, *Christianidad del Japón*, 187; MUÑOZ, Honorio, O.P., *Los dominicos españoles en Japón (siglo XVII)*, Madrid 1965, 123; HARTMANN, *The Augustinians*. 83, 93; RODRIGUEZ, *Historia*, XVII, 177, nota 599.

Además, por otros documentos contemporáneos consta el interés demostrado por el P. Castellet para liberar a los PP. Flores-Zúñiga. El primer intento del mencionado P. Castellet le hallamos reconocido en el escrito titulado “Relación de la prisión de Luis Yaquichi y de otros cuatro compañeros, y de su dichosa muerte. En Japón, 12 de Octubre, 1622”. Dícese en esta “Relación” del P. Castellet que, estando en Firando, comenzó a gestionar el modo y forma de llevar adelante su proyecto, y siendo por el mes de febrero de 1622 “se nos ofrecio una buena [ocasión] por entonces por via de un criado de los holandeses, que por soborno se ponía a hurtarles de noche; pero la gente que llevamos en las embarcaciones se arripintio casi al punto crudo, no atreviendose a embarcar al padre fr. Luis y a los otros dos españoles seglares que con el estaban, y así nos uvi

mos de volver a trocar parte y buscarla mas animosa en Nagasaki”: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 3, f. 46v. También el P. Castellet resalta el interés que desde el primer momento demostró el Vicario Provincial de los Dominicos del Japón, Fr. José de San Jacinto, para lograr liberar a los dos religiosos presos, debiéndose a éste el envío del franciscano P. Ricardo de Santa Ana.

El P. Bartolomé Gutiérrez se atribuye también el mérito de haber sido él quien convenció a Alvaro Muñoz para que fuera a libertar a los dos presos, extremo que silencia el P. Castellet en su “Relación”. Alvaro Muñoz, español afincado en Manila y amigo del factor inglés, intentó que este último mediase ante los holandeses para que pusieran en libertad a los dos Padres, pero lo único que consiguió, después de largas y acaloradas disputas, fue que mudasen a un lugar un tanto más espacioso y con luz a los religiosos presos: cfr. MUÑOZ, *Los dominicos españoles*, p. 117; una breve síntesis biográfica de Alvaro Muñoz, que posteriormente apostató el 20 de junio de 1626: HARTMANN, *The Augustinians*, 84, nota 3; cfr. también BOXER, *The Christian Century in Japan*, 491, nota 1.

Texto del P. Castellet

Texto del P. Gutiérrez

[1] “Lo primero, assi como se supo de la prision de los siete españoles que venían en la fragatilla, Capitan Ioachin Dias, Iapon, se tuvo noticia que entre ellos avia dos religiosos, y luego al punto los españoles, asi religiosos como seglares [que] estaban en Iapon entonces, y los Iapones Christianos trataron que sería bueno hurtar los dichos dos religiosos en particular; y embiaron los Christianos Japones de su motivo, sin darnos quenta, embarcacion o embarcaciones con gente cuydada resulta [resuelta] y fiel a hurtarlos del navio de los hereges, sino que quando llegaron ya les avian desembarcado y metido en una carcellilla oscura [oscura] en la fatoria de los Olandeses. Y como todos eran de parecer que se procurasen hurtar para

[1] “Assi como se supo la prision de los siete españoles que venian en la fragatilla del Capitan Joachin Dias, Japon, se tuvo noticia que entre ellos avia dos Religiosos, y luego al punto traté con algunos Japones christianos que sería bueno hurtar los dichos Religiosos, y para ello embié dos embarcaciones con gente cuydada, resuelta y fiel a hurtarlos de el navio de los hereges, sino que quando llegaron ya los avian desembarcado y metido en una muy estrecha carcel y oscura de la fatoria de los olandeses, de lo qual quedé con muy grande sentimiento y tristeza, por lo que tocava a la hermandad y caridad fraternal, y assí todo se me iba en el negocio, echando trazas y tentar vado; y hallandole fuy al Padre Fray Ricardo de Santa Ana,

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

bien *de la* cristiandad del Japon, todo era darnos traças, persuasiones y consejos, demas que a nosotros, que tan de cerca nos dolia [aunque quando no uviere persuasiones de fuera] la hermandad y charidad fraternal, nos era aguijon bien agudo; y assi por orden del padre fr. Joseph de San Jacinto fueron luego tambien Japones Christianos a tentar vado, y no le hallando fue el Padre Fr. Ricardo de Santa Ana, religioso de S. Francisco, flamenco de Nacion, y que tenia algun conocimiento con los ingleses, a procurar hurtar los presos, y por una desgracia no salio con ello, y estuvo aun el con peligro. Alvaro Muñoz, español, fue a procurar lo mismo y no pudo hazer nada. Despues fue el Padre Fr. Jacinto Orphanel con orden del Padre Fr. Joseph de San Jacinto, consejo y persuasion de los Japones Christianos y no pudo”.

[2] “Lo segundo, quanto al aver negado los dichos religiosos al principio el serlo y despues sidolo confesado, y lo que en esto a avido advierta quien no lo sabe, que puede un religioso o sacerdote negar serlo aunque se lo pregunten con authoridad publica de Juez tirano, y no es la misma razon de el ser cristiano y del ser religioso, porque quanto a la confesion de la fee ay precepto que llaman los theologos negativo de nunca negar el ser cristiano, porque negandolo es dezir que no cree en Christo y que no lo tiene por

Religioso de San francisco, flamenco de nacion, que tenia algun conocimiento con los ingleses y olandeses, y por una desgracia no salio con ello y estuvo el dicho padre en muy gran peligro. Tambien fue Alvaro Muñoz, español, por persuasiones mias, y no pudo hazer nada; fue el Padre Fray Diego Collado, de la Orden de Santo Domingo, hombre diligente y buen negociante, y no hizo nada; fue el Padre Fray Jacinto Orfanel, de la dicha Orden, ni tampoco pudo hazer nada. Finalmente, nunca fue posible el hurtarlos”.

[2] “Quando al aver negado el santo Fray Pedro al principio ser Padre, y despues confesar serlo, lo que en esto ha avido advierta quien no lo sabe, que el dicho Padre y santo Fray Pedro siempre tuvo quenta y advertencia que no huviesse en lo que hazia ningun escandalo, y tambien porque los hereges, como no tenian eficaz testimonio contra el en que era Padre, por parecerle que si confesava avian de matarle, no solo a el sino tambien a todos los del navio que avian venido con el, y aun corria peligro el quitar los viages

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

Dios y Señor, que es hazerle grande agravio, quando de su parte ni aun callarlo puede quando se lo preguntan con authority publica aunque sea tirana; y ay tambien precepto affirmativo de confessar la fee en ocasiones quando [de] no hazerlo se sigue irrisión de la fee o daño del proximo de escandalo, &c.; pero acerca de confessar el ser religioso no ay precepto ni negativo ni afirmativo por si, por ser un estado libre, que el negar el ser de el es dezir solo que no esta en un estado libre que puede libremente tomar y no; y assi quando mucho sera mentira officiosa, que llaman [l]os theologos, y pecado venial el negarlo sin causa; solo se deve tener quenta que no aya escandalo de parvulos ignorantes españoles y que entre ellos avia dos padres, y que se avia ya començado a negar que lo erren [eran]. Hizimos dos cosas los que estavamos sueltos, en particular yo: la una avisar a los dichos Padres (por si acaso estavan en el puerto) que negasen si no avia testimonio contra ellos que eran Padres, por parecernos que si confessavan avian de matarlos, no solo a ellos sino a todos los de [l] navio en que avian venido, y aun corria peligro el quitar los viages de Macan y Manila, y otros nuevos inconvenientes...”.

[3] “...Y fue que a 19 de Agosto deste año de 1622 padecieron martyrio los santos Fr. Luis y Fray Pedro con otros treze de los que vinieron en la

de Macan y Manila, y otros muchos inconvenientes, por los cuales juzgava tener obligacion de negar el dicho Religioso el serlo, como lo hizo, por los inconvenientes que tenia su confession, preservando siempre el escandalo que podia aver en algunos parvulos, por los testigos que traian los hereges olandeses para prueba de que lo era, que avia indicios que le condenavan ser Religioso, aunque el lo negasse, y que assi como assi le avian de dar por Padre, por condenarle a su parecer de diez partes las nueve (segun el me escrivio), lo vino a confessar en juyzio por consejo de los Padres presos de Omura”.

[3] “...Y fue que el dia 19 de Agosto del año passado de 1622 padecio martyrio el dichoso y santo Fr. Pedro de Zuñiga con el Padre Fray Luis Flo-

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

dicha fragatilla: Fr. Luis y Fr. Pedro y el Capitan Joachin Dias asados vivos, y los otros doze degollados despues de averles persuadido la Justicia y por el Clerigo renegado a los degollados que renegasen y les perdonarian; que fue el mas celebre Martyrio en el modo que a avido en Japon. Yo lo vi padecer (como constara abaxo). Comienço ya a experimentar el fruto de su glorioso triumpho”.

[4] [Carta del 29 de agosto de 1622]. “Llegaron, pues, a Nangasaqui a 17 de Agosto por la mañana, y luego aquel mismo dia llamo el governador de la dicha Ciudad, llamado Gonrocu, a juicio a los que tenia el presos en sus carçeles, y uno a uno por si les fue persuadiendo que renegassen de la fee por diferentes modos y que los libraría de la muerte, pero respondieron constantemente que no tenia que tratarles desso, que estaban muy a punto de morir por la fee y por aver venido embarcados con sus santos ministros”.

[5] “Luego aquella tarde començaron a hazer recoger legna y mandaron hazer aquella noche de priesa una grande cerca de cañas, en la qual pusieron unas columnas de madera. Hazer esto, quando an de justificar [*sic*] a alguno, pertenece a los curradores; pero no lo quisieron hazer, y assi lo mandaron a los gentiles que biven y sirven en la calle de las mala[s] mugeres. Los que venden de ordinario leny

res y el Capitan Joachin Diaz, assados vivos, con otros doce degollados, despues de averles persuadido la Justicia por el Clerigo Japon renegado a que renegassen y los perdonarian, que fue el mas celebre martyrio en el modo que ha avido en Japon”.

[4] “Llegaron, pues a Nangasaqui a 17 de Agosto por la mañana, y luego fueron a juyzio delante del Governador de la ciudad, llamado Gonrocu, y uno a uno de por si les fue persuadiendo a que renegassen de nuestra santa Fe Catholica por diferentes modos y que les libraría de la muerte, pero respondieron constantemente que no tenia que tratarles de eso, que ellos eran christianos y que estaban muy a punto de morir por la Fe de Jesu Christo nuestro Señor, y por [aver] venido embarcados con sus santos Ministros”.

[5] “Luego aquella tarde començaron a hazer recoger leña, y mandaron hazer aquella noche una gran cerca de cañas muy fuerte, dentro de la qual pusieron unas columnas de madera. Hazer esto, quando han de ajusticiar a alguno, pertenece a los curradores y carniceros; pero ellos no lo quisieron hazer, y assi lo mandaron hazer a los gentiles que viven en la calle de las malas mugeres. Los que venden de

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

[leña] en la Ciudad tuvieron tambien noticia de que se recogia para quemar a los presos, y escondieron toda la que tenian por no darla para cosa tan mala”.

[6] “...Y sacaron a juyzio en la casa de Audiencia a los Padres, contramaestre y escrivano de la embarcacion en que estavan, en el qual juyzio no se que preguntasen nada a los Padres, porque ya ellos avian confessado serlo. Pero ellos por el Santo Joachin (que sirvio de interprete) dixeron al Juez con mucha libertad que porque el Rey de Japon matava a los Religiosos y cristianos que no tenian culpa contra el mismo Rey. Y no respondiendo el gobernador a proposito le dixeron que estuyese persuadido que mientras mas Padres matase, mas avian de venir de Europa. Y el santo Joachin le dixo que los Padres se avian declarado serlo con el solo en lengua española, la qual no sabian los que venian en la fragata, y assi que el solo merecia el castigo de el Rey por aver quebrantado sus leyes de no traer Padres a Japon. Entonces el gobernador dixo a los dos, contramaestre y escrivano, que si no lo avian sabido que renegassen y se haria todo bien; y diziendo que de ningun[a] manera queria[n] renegar, les riuño [riño] y llamo de locos, y bolvio a persuadir que renegassen, y volviendo a responder la 2ª vez como la primera y aun con mas brio se conclio el Juizio con pedir el santo Joachin al gobernador que de la hazienda que le avian

ordinario leña en la ciudad tuvieron tambien noticia de que se recogia leña para quemar a los santos Padres, y escondieron toda la que tenían, por no darla para cosa tan mala, de suerte que todo lo que se hizo en orden a este acto fue por via de los gentiles”.

[6] “Finalmente, sacaron a juyzio en casa de la Audiencia a los Padres y al Capitan, en el qual juyzio no se que passo y lo que les preguntaron a los dichos Padres. Pero se que el Santo Pedro dixo al Juez por el Capitan Joachin, que le servia de interprete, con mucha libertad: *Que porque el Rey de Japon matava a los Religiosos y christianos que no tenian culpa contra el mismo Rey.* Tambien le dixo que estuyese persuadido de cierto que mientras mas Padres matase, mas avian de venir de Europa. Y el Capitan Joachin le dixo: *Que los Padres se avian declarado serlo con el solo en lengua española, lo cual no sabian los que venian en la fragata, y assi que solo el merecia el castigo del Rey, por aver quebrantado sus leyes de traer Padres al Japon.* Entonces el Governador dixo a los presos que si no avian sabido nada que renegassen y se haria todo bien; y diziendo todos que de ninguna manera querian renegar, entonces el Governador muy enojado les riño y llamo locos, y dioxoles otras palabras a su cara y modo muy injuriosas. Pero despues bolvio y torno con blandura a persuadirles que renegassen, y bolviendo a responder la segunda vez

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

secretado [secuestrado] satisfiziese a su casero que le avian sustentado todo el tiempo que estuvo depositado en Firando”.

[7] “Llegado que fue el fuego le aplicaron a la lenya que estava mas de brasa [brazo] y media por qualquier parte de los santos y humida, parte por aver llovido unas gotas la tarde antes, y parte por el rozio de la noche, y assi gasto gran rato en encenderse y todo era humo que ahogava a los santos, que con sus brazos se limpiavan el sudor. El santo Fr. Pedro, affligido del humo, bolvio la cabeça y con las piernas dio alguna señal de sentimiento de el calor, y con la boca mordiendose algo un brazo para sufrir el dolor de el fuego que se iba encendiendo [encendiendo]. Pero el santo fr. Luis le dixo no se que (que no se entendio). Un español que estava muy cerca dize que dixo el Padre fr. Pedro entonces: *Padre santo Agustin, ayudame en este transe*. Y el Padre fr. Luis le dixo: *que dize, Padre, no tema que aqui esta con nosotros*. Y luego el santo fr. Pedro bolvio la cabeça como antes y no se meneo hasta morir, que fue providencia de Dios, porque aunque no importava nada el menearse (que al fin el cuerpo haze su officio y esta flaco aunque el espiritu este prompto), pero los gentiles toman ocasion de murmurar en viendo la menor cosa de poca constancia en su opinion barbara, y de proposito no les ataron bien ni les

como la primera, y aun con mas brio, se concluyo el juyzio, con pedir el Capitan Joachin al Governador que de la hazienda que le avian sequestrado satisficiesse a su casero que le avia sustentado el tiempo que estuvo en Firando”.

[7] “Empiezan, pues, a poner fuego a la lenya, que estava mas de brasa y media por qualquier parte de los santos, y por aver llovido un poco la tarde antes y tambien por el rocio de la noche gasto gran rato en encenderse y todo era humo, que ahogava a los santos, y el santo Fray Pedro, algo affligido del humo y del fuego que se iba encendiendo, dijo entonces: *Padre mio San Agustin, ayudame en este transe*. Y el santo Fray Luis le dixo: *¿Que dice Padre Fray Pedro? No tema que aqui esta con nosotros*. Y luego el santo Fray Pedro baxo un poco la cabeza y no se meneo; hasta morir se estuvo muy quedo, como si fuera su cuerpo de marmol (y assi dio su santa alma a nuestro Señor), que fue Providencia de su divina Magestad, porque aunque no importa nada el menearse (que al fin el cuerpo hace su officio y esta flaco, aunque el espiritu este prompto), pero los gentiles toman ocasion de murmurar en viendo la menor cosa de poca constancia en su opinion barbara, y assi de proposito no les ataron bien ni les embarraron las ataduras, como suelen a otros ajusticiados; y quando se empezo a encender el fuego, le apagavan con palos y amortiguavan con agua para que durasse mas, y con esto los santos se meneassen

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

embararon las ataduras como suelen a otros justificados [*sic*]; y quando se començo a encender el fuego le apartavan con palos y mortificavan con agua para que durase mas, y con esto los Padres se meneasen y ellos tuviessen ocasion de poner mengua en la fortaleza”.

[8] “Muertos que fueron los santos, se bolvio mucha de la gente a comer y descansar un poco, que era ya casi medio dia, y aviendo madrugado mucho, y en particular se bolvieron las mugeres, que los varones quedaron, segun parece, a la vista de las reliquias por si las echavan en el mar, como suelen, para sacarlos; pero no fue assi sino que por particular orden divina se segaron [cegaron] los Juezes y a titulo de escarmiento, para poner medio [miedo] a los cristianos dexaron estar sinco dias los cuerpos de los santos como quedaron quando cayeron muertos, poniendo rigurosissimas guardas que los guardassen de dia y de noche, pero sin estorvar a los cristianos el llegar a adorarles y hazer oracion hasta la cerca por de fuera, en particular de dia (de noche no dexavan llegar tanto la gente por medio [miedo] de que lo[s] hurtasen), que fue encender mas el fuego de la devocion de los cristianos, que mas bivieron aquellos sinco dias delante de los santos (como dizen) que en sus casas”.

[9] “Luego se dixo que no avian de echar al mar (como suelen) los cuerpos de los dichos santos. por tener

y ellos tuviessen ocasion de poner mengua en su fortaleza...”.

[8] “Muertos que fueron los santos, se bolvio mucha gente a comer y descansar un poco, que ya era casi medio dia, y avian madrugado mucho; pero se quedo muchissima para tomar algunas reliquias, pero por particular orden divina se cegaron los Juezes, y a titulo de escarmiento, para poner miedo a los christianos, dexaron estar cinco dias los cuerpos de los santos como quedaron quando cayeron muertos, poniendo rigurosissimas guardas que los guardassen de dia y de noche, pero sin estorvar a los christianos el llegar a adorarles y hazer oracion hasta la cerca de por fuera, en particular de dia (de noche no dexavan llegar tanto la gente, por miedo de no se los hurtassen), que fue encender mas el fuego de la devocion de los christianos, que mas vivieron aquellos cinco dias delante de los santos que en sus casas”.

[9] “Dixose que no los avian de quitar ni dexar de guardar hasta que viniessen los hereges holandeses de

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

experiencia que assi como assi los vienen siempre a sacar, y assi eran grandes las prevenciones de los cristianos para cogerlos quando quitasen las guardas, y avia gente siempre a punto y grandes espías, y uvo siempre muchos Joseph Abarimathea que pidieron los santos cuerpos a Pilatos. Dixose que no los avian de dar ni dexar de guardar hasta que viniesen los hereges olandesess de Firando a verlos y certificar de la muerte, cuya causa avian ellos sido, acusando a los Padres delante el Rey de Japon; pero no vinieron los dichos hereges, y assi a cabo de cinco dias, a 23 de Agosto, a prima noche, quitaron las guardas y se dividieron los cuerpos, parte en las personas que los avían pedido y parte en otras que aventurandose cogieron lo que pudieron, aviendo avido grandes palos y aun heridas al tiempo que los Padres estuvieron hechos altar de adoracion de los cristianos, que por quererse llegar demasiado a los santos, o ir a la mano algunos gentiles guardas dezian blasphemias...”.

hereges holandeses de Firando a verlos y certificarse de la muerte, cuya causa avian ellos sido acusandoles delante de el Rey de Japon; pero no vinieron los dichos, y assi al cabo de cinco dias, a 23 de Agosto, a prima noche, quitaron los guardas, cuyas reliquias cogieron los aventurados que pudieron, aviendo grandes palos y aun heridos al cogelras, y en el tiempo que los santos estuvieron hechos altar de oracion de los christianos, por quererse llegar cerca. Yo he hecho las mas eficaces diligencias, y tambien al presente las hago, quee se podian y pueden pensar, por terceras personas, assi ecclesiasticas como seculares amigos, para coger el cuerpo del santo fray Pedro, pero no me han valido, porque estan en poder de los portugueses y a muy buen recaudo, y sin falta muy probablemente ira para Portugal, segun me han dicho personas honradas y fidedignas, persuadiendome a que no me canse en balde, porque es proceder en infinito”.

732 GUTIERREZ, Bartolomé, O.S.A., “Laus Santissimo Sacramento [sic]. Relacion de el martyrio de algunos Religiosos, y de otros muchos Japones en el Reyno de Japon, que padecieron el mes de Setiembre, año de 1622. [Japon], 14 de Marzo de 1623”.

en: SICARDO, *Christiandad del Japón*, 220-229; GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 290-298; RODRIGUEZ, *Historia*, XVIII, 237-254.

Stat: No conocemos original o copia alguna de esta carta.

Comienzo: “Por aver escrito los benditos Padres que estuvieron presos en la carcel de Omura...”.

Termina: “La tienen presa en su casa con guardas de día y de noche”.

Beristain de Souza conoció, al parecer, esta “Relación”, pero presentándola con un título o epígrafe muy genérico como el que sigue: “Relación histórica del Martirio que padecieron otros Religiosos en el Japón en el mes de Setiembre de 1623”. Y continúa escribiendo dicho autor: “También la publicó Sicardo en su citada obra [cfr. *supra*], gloriándose de que tenía en su poder dicha Relación escrita de mano propia de nuestro Venerable. El qual escribió además varias *Cartas* de que hacen mención los escritores de Filipinas. De ellas una existe en el Archivo de la Provincia de Michoacán de PP. Agustinos como asegura el Mtro. [Diego] Basalencque en su *Historia*. No dejará de admirar aquí el descuido en que la Ciudad de Méjico, tan religiosa como rica de arbitrios, ha estado tantos años sin avivar la beatificación de un hijo suyo tan esclarecido”: BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-americana*, II, 77.

Efectivamente, afirma el P. José Sicardo, que él transcribió dicha carta “conforme al original que tengo en mi poder, escrito en papel de Japón (muy diferente del de otros Reynos) y de propia mano del Santo Martyr, pues es de la misma letra que el original que vi en papel de el mesmo género, y que se ha expressado al fin del capítulo antecedente”: SICARDO, *Christiandad del Japón*, 220. Gregorio de Santiago Vela y Arnulf Hartmann recogen sin más el testimonio o parecer del P. Sicardo, atribuyendo sin más la carta al P. Bartolomé Gutiérrez, sin duda por desconocer o no haber comparado lo que nosotros vamos a decir a continuación.

Aceptamos de muy buena gana y en todo su valor de testimonio lo escrito por el P. José Sicardo y del que han copiado la idea cuantos autores se han ocupado del Bto. Bartolomé Gutiérrez. Pero para nosotros una cosa es la originalidad gráfica de la carta y otra muy distinta la narración de estos sucesos como testigo presencial de los hechos. Ya hemos escrito: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XVIII, 237-238, nota 1035, que “nosotros nos permitimos, con mucho dolor de nuestra alma, dudar de la originalidad

del P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A., al escribir y remitir al Provincial de Manila esta carta o relación”. Y decimos porqué. En el Archivo de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas (de los PP. Dominicos) hemos visto y cotejado una “Relacion del Martyrio de algunos Religiosos y otros muchos Christianos Japones en el Reyno de Japon [Japon] Año 1622 por Setiembre”, y que firman de su puño y letra los Dominicos PP. Domingo Castellet y Diego Collado: APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 2, ff. 40v-45v.

Comparada esta “Relación” de Castellet-Collado con esta carta del P. Bartolomé Gutiérrez, vemos que no solamente coinciden los hechos y fechas y orden progresivo del desarrollo del tema, cosa por otra parte bastante comprensible, sino que por lo general el P. Gutiérrez reproduce muchísimos párrafos literalmente iguales. Esta concordancia literal de sucesos y aun de palabras nos lleva a concluir que dicho P. Bartolomé Gutiérrez tuvo a mano la “Relación” de los dos PP. Dominicos mencionados, escrita como testigos presenciales el 29 de septiembre de 1622, cosa que no hizo el Padre agustino hasta el 14 de marzo de 1623, con el agravante de *no haber asistido*, como sabemos por otras fuentes, al martirio de algunos Padres y muchos cristianos que padecieron por confesar su fe en el mes de septiembre de 1622.

Hubiera resultado interesante y quizás más definitivo comparar un texto con el otro para dejar garantizada la veracidad de nuestro juicio, pero esto nos llevaría a exceder los límites de este libro. Pero aun así cotejaremos los textos de varios apartados, los propiamente históricos, queriendo con esto evitar el que se nos tache de alegres enjuiciadores y amigos de robar méritos a hermanos de hábito y profesión.

En el núm. [1] puede comprobarse que el P. Bartolomé Gutiérrez ha copiado a la letra el punto transcrito por nosotros, desde *Muertos los benditos Martyres* hasta y *santos ejercicios*, pero suprimiendo lo que los PP. Castellet-Collado añadían a renglón seguido, porque comprendió el citado P. Gutiérrez que el texto de aquellos disonaba de su estado y condiciones. Escriben los PP. Castellet-Collado: “... y así (de avernos juntado a ver qué haríamos en caso tan grave), nos dividimos para ir a ayudar a confesar y comulgar a quien esperávamos nos avían ser presto buena ayuda delante de Dios; de suerte que entre las personas que después padecieron y las que se entendía padecerían también, solas dos o tres se nos escaparon, y a todas las demás confessamos y consolamos y animamos como pudimos para la batalla...”: APSR, *Secc. Japón*, doc. núm. 2, f. 41.

En el núm. [2] el P. Bartolomé Gutiérrez ha seguido palabra por palabra la *Relación* de Castellet-Collado, desde *Aunque el día amaneció malo* hasta *lleno de embarcaciones de gente*, pero ha silenciado el autor

agustino de la *Carta* lo que han dejado escrito los testigos dominicos en el martirio, que es como sigue: "...y aunque nosotros por no alargarnos nos parecía que avría unas treinta [treinta] mil almas, dicen algunos Españoles que avría más de cinquenta o sesenta mil": APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 2, f. 41v. Queremos dejar buena constancia que los PP. Castellet y Collado fueron testigos oculares de los hechos, y no así el P. Bartolomé Gutiérrez, el que a la hora de escribir, para evitar opiniones, alargó la cifra a cien mil espectadores del martirio. Para otras apreciaciones sobre el número de asistentes: PEREZ, *Mártires del Japón en el año 1622*, en *ArchIbAm* 18 (1922) 147; S. C. *pro Causis, Dominici Ibañez*, 34; MUÑOZ, *Dominicos españoles en Japón*, 134.

En el núm. [4] el P. Gutiérrez ha amañado a su aire las cosas y los hechos, descarnándoles de nombres propios concretos, tal como el del dominico P. José de San Jacinto y otros, que expresamente mencionan en su *Relación* Castellet-Collado con estas palabras: "El P. Joseph de San Jacinto, como era tan buena lengua Japona y tenía tan buen espíritu, también predicó mucho y persuadió [a] la devoción de el Rosario de nuestra Señora; y lo mismo y la del nombre de Jesús y de todas las demás Cofradías persuadió el padre fr. Francisco de Morales. El P. Pedro de Avila, de San Francisco, predicó también diciendo que no avía otra ley para salvarse sino la de los cristianos, y que en testimonio de aquella verdad morían y diera él mil vidas, si mil tuviera. El P. Jacinto Orfanel con su antigua humildad y recogimiento, aunque se despidió de todos, pero dexando la persuasión a los demás Padres se empleó en la contemplación y armóse con la señal de la Cruz": APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 2, f. 42rv.

Decimos en cuanto al núm. [8] que de haber sido testigo de los hechos el P. Bartolomé Gutiérrez, como quiere dar a entender en su *Carta*, no debiera omitir siempre aquello que hace referencia a cosas y casos concretos de los dominicos, máxime cuando en lo demás copia literalmente a los PP. Castellet-Collado. Leemos en la *Relación* de estos autores: "quemando 2ª vez a los ya una quemados o chamuscados, y aún con esto que duró dos días no se quemaron algunos, en particular el cuerpo del Benerable Padre fray Jazinto; dicen que espantó a los gentiles y dezían: ¿qué tiene éste que en dos vezes no hemos podido quemar y nos á dado tanto trabajo? A cabo de dos días, que debió ser a 15 de Septiembre, metieron...": APSR, *Secc. Japón*, tomo 2, doc. núm. 2, f. 45.

Comparemos ahora la *Relación* de los PP. Castellet-Collado y lo que en su *Carta* escribe el P. Bartolomé Gutiérrez:

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

[1] “Muertos los benditos Martires que padecieron con su santa Compañia a 19 de Agosto de este año en Nagasaqui, luego que se entendio que avia de ser lo mismo de los Padres que estaban presos en Vomura y otras partes, y de los demas cristianos que estaban culpados en la misma causa a los ojos de el Rey de Japon, porque se supo que ya avia llegado a su noticia por via de los Holandeses Tono de Firando [*sic*] y Arima que avia presos padres y cristianos (gente que el tanto aborrece), y en particular, porque desde que baxo de la Corte Gonrocu, governador de Nagasaqui, se doblaron las guardas en Vomura, y assi todos se començaron a preparar con particulares oraciones y exercicios y dar gracias a nuestro Señor por la particular merçed que esperavan”.

[2] “El día siguiente amanecio hecho un gran corral de cañas y dentro hincadas 25 columnas de madera, y alrededor de las columnas un corral de leña que tenia de hueco algunas cinco braças o mas por lo hancho, de suerte que avia de las columnas a la leña cosa de dos brazas y media o mas. Era muy largo, porque aunque las columnas estaban algo juntas, pero como eran tantas y en orden ocupavan mucho lugar”.

[1] “Muertos los benditos Martyres, el Santo Fr. Pedro de Zuñiga, de la Orden de N. P. S. Augustin, y su compañero el P. Fr. Luis Flores, de la de Santo Domingo, con todos los demás sus compañeros que padecieron a 19 de Agosto de 1622 en Nangasaqui, luego se entendio que avia de ser lo mesmo de los Padres que estaban en Omura y otras partes, y de los demas japones christianos que estaban culpados en la mesma causa a los ojos del Rey de Japon, porque se supo que ya avia llegado a su noticia, por via de los Olandeses, cómo el Tono de Firando avia preso a un Padre de la Compañia, y el Tono de Arima tenia preso otro Padre de la Compañia y algunos christianos, gente que el tanto aborrece; y tambien [ya no] se duda, porque desde que baxo Gonrocu, Governador de Nangasaqui, doblaron las guardas en Omura, y assi todos se començaron a preparar con confesiones y santos exercicios, y dar gracias a nuestro Señor por la particular merced que de su divina Magestad esperavan”.

[2] “El día siguiente amanecio hecho un gran corral de cañas, y dentro hincadas veinte y cinco columnas de madera, y alrededor de las columnas un corral de leña, que tenia de hueco algunas cinco brazas o mas por lo ancho, de suerte que avia de las columnas a la leña cosa de dos brazas y media o mas; era muy largo, porque aunque las columnas estaban algo juntas, pero como eran tantas y en orden, ocupavan mucho lugar”.

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

[3] “Aunque el dia amanecio malo y con grandissimo viento, tanto que dudavamos no poder ser el Martyrio aquel dia. Pero fue dios servido que a como cosa de las nueve o antes ceso el viento y alguna agua hasta cosa de la una de el dia, poco mas o menos, que fue quando se concluyo el Martyrio, de suerte que parecio que el cielo se comidio a dar lugar solo para que el triumpho y premio no se dilatase mas a los que tanto lo deseavan. Luego despedir [desde] la mañana comenzo a cargar gente al lugar, de suerte que se hincheron aquellos montes y el mar de gente en embarcaciones, y aunque nosotros por no alargarnos nos parecia que avria algunas treinta y mil alas [almas]. Dizen algunos españoles que avria mas de cinquenta o sesenta mil”.

[4] “Estando ya cansados y con sed, y en particular el Padre fr. Joseph de San Jacinto pidio le diesen, si avia, un poco de agua, y luego se la ofrecieron unas devotas mujeres, y bevio y beviéron los demas, y se guarda el vaso por gran reliquia y preciosa pieça, y quando bevia en particular el P. fr. Joseph levanto el vaso a usança de Japon, que fue combidarlos a todos y despedirse; y diziendole si queria vino, dixo que no era menester, porque le avian de beber mejor en el cielo”.

[5] “Pasados en estos ejercicios gran espacio de tiempo, vinieron los presos de Nagasaqui acompañados de mucha gente de Justicia y de muchos

[3] “Aunque el dia amanecio malo y con grandissimo viento, tanto que dudavamos todos no poder ser el martyrio aquel dia. Pero fue Dios servido que como a cosa de las nueve o antes ceso el viento y alguna agua hasta cosa de la una del dia, poco mas o menos, que fue quando concluyo el martyrio, de suerte que parecio que el cielo se comedio a dar lugar solo para que el triunfo y premio no se dilatase mas a los que tanto lo deseavan. Luego desde por la mañana comenzo a cargar gente al lugar, de suerte que hincheron aquellos montes y el mar estava lleno de embarcaciones de gente. Dizen algunos que avria mas de cien mil almas”.

[4] “Estando ya cansados y con sed, pidio uno de ellos le diesen, si avia, un poco de agua, y luego se la ofrecieron unas devotas mugeres, y bebio y bebiéron los demas, y quando bebían levantaban el vaso a usanza de Japon, que era combidarlos a todos y despedirse de ellos con amor; y diziendoles si querían vino, dixerón que no era menester, porque le iban a beber mejor al cielo”.

[5] “Estando en estos ejercicios vinieron los presos de Nangasaqui, acompañados de mucha gente de justicia y de muchos mas christianos. Eran los dichos presos de Nangasaqui trein-

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

mas cristianos. Eran los dichos presos de Nagasaqui treinta y tres, y los de Vomura, que esperavan, 24, por averse quedado muchos de ellos (que todos eran 32 los de Vomura) a morir en aquel Reyno, por averlos cojido y preso en el. Salieron los benditos presos de Nagasaqui de la carcel, y entre ellos la santa Luzia salio con un Cristo que de ravia le quitaron y quebraron los ministros de justicia y aun el habito de S. Francisco con que iba, y lo mismo hizieron con el Santo Pablo, de el de Santo Domingo, que lleva[ba]; y venian con suma alegria, y quando llegaron a carearse con los de Vomura y los Benditos religiosos con sus caseros y caseras, en particular en el lugar ya del martyrio, no se puede dezir la alegria que de entrambas partes uvo y la dichosa despedida de este mundo para ir a vivir justos [juntos] y perpetuamente en el cielo, en particular el padre Fr. Francisco de Morales quando vio a su casera Maria la comenzo a animar en voz alta, y ella desde una literilla en que venia (por ser persona tan principal) saco un paño blanco y hizo señas al padre fr. Francisco, despidiendose de el con suma alegria, y llegando mas cerca la pregunto el padre por un niño llamado Pablico, con que avia quedado quando martyrizaron a su santo marido, y ella respondió que la avia llevado la delantera yendose al cielo. Y la santa Lucía, casera de el Padre fr. Ricardo de Santa Ana, que venia cantando por el camino, tambien se despidio muy en par

ta y tres, y los de Omura, que esperavan, veinte y quatro, por averse quedado ocho de ellos (que por todos eran treinta y dos) a morir en aquel Reyno, por averlos cogido y preso en el, y quando llegaron a carearse con los de Omura, y los benditos Padres con sus caseros y caseras en el lugar de el martyrio, no se puede dezir la alegria que de entrambas partes huvo y la dichosa despedida de este mundo para ir a vivir juntos perpetuamente en el cielo. En particular el padre Fray Francisco de Morales quando vio a su santa casera Maria, la comenzo a animar en voz alta, y ella saco un pañuelo blanco y hizo señas al dicho Padre Fray Francisco, despidiendose con suma alegria, y llegando mas cerca le pregunto el Padre por un niño llamado Pablico, con que avia quedado quando martyrizaron a su santo marido, y ella respondió que le avia llevado la delantera yendose al cielo, pero que luego iria a verle. Y la santa Lucia de Fletes, casera del Padre Fray Ricardo de Santa Ana, que venia cantando por el camino, tambien se despidió dél, y todos juntos entraron con gran fortaleza en la cerca de cañas, y los Padres y sentenciados con ellos a quemar dentro del corral de la leña”.

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

particular de el, y todos juntos entraron con gran fortaleza en la cerca de cañas, y los padres y sentenciados [*tachado*: entraron con gran fortaleza] con ellos a quemar dentro de el corral de la leña”.

[6] “Avian traído también los ministros de Justicia de la cárcel de Vomura todos trastes y ropa de los benditos y todo lo quemaron con ellos como ropa de apestados porque no inficionase, aunque más [lo] hizieron por no dexar riqueza de reliquias a la cristiandad, y como la leña estava mojada o muy humeda de el agua de la noche de antes, todo era humo sin encenderse bien y en humear casi sin arder se gasto; y en particular que quando comenzó a arder algo, llovió un poco, con lo qual fue el tormento terrible y la aflicción de los que lo miravamos extraordinaria”.

[7] “Y el día siguiente al Martyrio dicho de los quemados cortaron las cabeças a tres: uno de seis o siete años, otro de onze, otro de 18 o veinte, que avian quedado de el día antes, los quales no mostraron menos fortaleza, y desde que salieron de casa de el Juez todo fue risa y alegría y despedirse de todos, y repartirles papel en pedaços, hasta romperse uno de los niños las mangas de el vestido, repartiendo con los cristianos...”.

[8] “Bien entendimos todos quedar llenos de reliquias, y teníamos ya echa

[6] “Avian traydo también los Ministros de justicia de la cárcel de Omura todos los trastes y ropa de los benditos y todo lo quemaron con ellos, como ropa de apestados, porque no inficionase, aunque más lo hizieron por no dexar riqueza de reliquias a la cristiandad, y como la leña estava mojada o muy humeda del agua de la noche antes, todo era humo sin encenderse bien, y en humear casi sin arder se gasto; y en particular que quando comenzó a arder algo, llovió un poco, por lo qual fue el tormento terrible y la aflicción de los que miravan extraordinaria”.

[7] “Y el día siguiente del martyrio de los santos assados cortaron las cabezas a tres: uno de seis a siete años, otro de onze, otro de diez y ocho, que avian quedado de el día antes, los quales no mostraron menos fortaleza, y desde que salieron de casa del Juez todo fue risa y alegría, y despedirse de todos; y diciendo el Juez a uno de los angelitos que renegasse, respondió tapandose los oídos que no lo oía...”.

[8] “Bien entendimos todos quedar llenos de reliquias, y teníamos ya echa

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

das nuestras redes para cojer mucho, si no que los sagazes gentiles, enseñados por el demonio y escarmentados de el Martyrio de los 15 del 19 de agosto, no quisieron cumplir su palabra de repartir los cuerpos, sino haziendo un grande hoyo pusieron una capa de las columnas, donde avian estado atados los santos quemados, y luego pusieron encima más leña y sobre ella mas cuerpos y encima leña y tierra y les pegaron fuego, quemando segunda vez a los ya quemados o chamuscados, y aun con esto, que duro dos dias, no se quemaron algunos, en particular el cuerpo de[1] B. Padre fr. Jazinto dizen que espanto a los gentiles y dezian qué tiene este que en dos vezes no le emos podido quemar y nos á dado tanto trabajo? A cabo de dos dias, que debio de ser a 19 de septiembre, metieron lo que avia quedado en el hoyo de carbon, ceniza, huesos, habitos, con todo lo demas los pos [pusieron?] en unos sacos de paja, junto con la tierra donde avia llegado la sangre de los degollados, que tambien entro en la 2ª. hoguera, y sin quedar rastro de reliquia, desmenuzando los pedaços grandes, lo fueron a echar al mar, haziendo ir desnudos a los marineros porque no huviesen donde esconder nada y lo fueron sembrando todo en el mar y esparziendolo, de suerte que no se pudiese cojer nada, y hasta los sacos lavaron despues muy bien porque no se quedase pegado algo a ellos, y lo mismo hizieron de las embarcaciones y

das nuestras redes para cojer mucho, sino que los sagaces gentiles, enseñados por el demonio, haziendo un grande hoyo pusieron una capa de las columnas, donde avian estado atados los santos assados, y luego carbon y paja encima, y luego una capa de cuerpos de los degollados y medio assados, y luego pusieron encima leña y sobre ella mas cuerpos, y encima mas leña y todos sus trastes y alhajas y tierra, y les pegaron fuego, quemándose segunda vez a los que ya avian sido assados o chamuscados, como quien haze carbón; y al cabo de dos dias que duro el quemarlos de el modo dicho, yendo siempre cevando la hoguera con leña, que debio de ser a quinze de Setiembre, metieron lo que avia quedado en el hoyo de carbon, ceniza, huesos, Abitos, con todo lo demas, y la tierra donde avian llegado los cuerpos, en unos sacos de paja, junto tambien donde avian llegado los santos cuerpos de los degollados con su sangre, que tambien entro en la segunda hoguera, y sin quedar rastro de reliquia, desmenuzando los pedazos grandes, los fueron a echar al mar, haziendo yr desnudos a los marineros porque no tuviessen donde esconder nada, y lo fueron sembrando todo en el mar y esparciendolo, de suerte que no se pudiese cojer nada, y hasta los sacos lavaron despues muy bien porque no se quedase pegado algo en ellos; y lo mismo hizieron de las embarcaciones

*Texto del P. Castellet**Texto del P. Gutiérrez*

instrumentos, y hasta a los marineros los hizieron bañar porque no saliesen con nada aunque fuese solo pegado, que fue una cosa que causo gran tristeza a los cristianos, y declaro los ardidés del demonio para que no venga a poder de la cristiandad lo que la puede ayudar para ir en aumento. Esto vimos nosotros, de que damos fe de vista. Quando estavan guardando los cuerpos de los santos unos [sic] de los guardas, y [que] era cristiano, hurto un brazo que le costo la vida a el y a otros dos o tres, que les mataron sobre el caso en Vomura de donde eran”.

[9] “Tambien murieron quemados 12 en el mismo Reyno, los ocho que se avian quedado de los presos de Vomura, y porque aviendo puesto ley que no saliese a ver el Martyrio ni adorar [a] los Martyres ninguno de el Reyno, salieron dos o tres [y] le[s] mataron tres dias á; de suerte que desta vez an muerto 15 en Vomura: los 14 dichos, y otro que mataron al pie de la obra, porque le hallaron adorando el martyrio de los ocho que les estavan quemando”.

Las Cartas” del P. Bartolomé Gutiérrez, que hemos reproducido en aquellas partes que nos resultan copia casi literal de la carta del P. Domingo Castellet y de una segunda de este mismo autor, juntamente con el P. Diego Collado, ambos de la Orden de Santo Domingo, han tenido un eco muy extendido en escritos contemporáneos a los hechos narrados en ellas, dada la importancia de la persecución. Pero, como vamos a ver, hubo otros muchos testigos y contemporáneos a los hechos que recogieron inmediatamente la historia de esta epopeya martirial, a partir del momento de la prisión de los PP. Pedro de Zúñiga, O.S.A., y Luis Flores, O.P.

y instrumentos, y hasta [a] los marineros les hizieron bañar porque no saliessen con nada, aunque fuese solo pegado; que fue una cosa que causo gran tristeza a los christianos y declarados ardidés de el enemigo para que no venga a poder de la christiandad lo que la puede ayudar para yr en aumento. Quando estavan guardando los cuerpos de los santos, uno de los guardas, que era christiano, hurto un brazo, que le costo la vida a el y a otros tres, que los mataron sobre el caso en Omura de donde eran”.

[9] “Tambien murieron quemados en el mismo Reyno de Omura los ocho que se avian quedado alla de los presos, y porque aviendo puesto ley que no saliesen a ver el martyrio ni adorar [a] los martyres ninguno del Reyno, y salieron tres, les mataron luego; de suerte que de esta vez han muerto quinze en Omura: los quatorce dichos y otro que mataron al pie de la obra, porque le hallaron adorando el martyrio de los ocho que estavan quemando”.

Prisión y Martirio:

I.- Carta del P. Gabriel de Matos, S.J., al General de la Compañía de Jesús, P. Mucio Vitelleschi (Macao, octubre de 1622): “Tomarão os Olandeses no anno de 620 [1620] indo para Japão huâ fragata de Espanhoes, en Ella dous frades disfraçados, hû de S. Agostinho, outro de S. Francesco [sic]. Ambos ategora negauão serem religiosos, ainda com sofrerem tratos na carcere di Firando, onde os tinhão os mesmos pyratas; pois neste anno por varios meynos que se tomarão, hû se descubriò por Frade, com que os Olandeses ficão triunfando e dizendo que nisto pretendem servir ao Rey, que prohibe aos religiosos entrarem en Japão...”: ARSI, *Jap-Sin*, 18 (I), f. 10; la carta ocupa los ff. 10-11.

Sintetizamos el hecho de la confesión del P. Pedro de Zúñiga de ser religioso, cosa que en principio más que negar, había disimulado por las razones que luego apuntaremos. El 4 de agosto de 1620, Joaquín Hirayama o Firayama, alias Díaz, condujo ocultos en su nave desde Manila a Japón a los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores. Apenas llegado Joaquín Díaz a Hirado [Nagasaki] denunció ante el Gobierno japonés que los ingleses primero, y luego los holandeses le habían robado su barco a la altura de Formosa, llevando presos a los tripulantes. Para justificar sus piraterías los holandeses defendieron en Hirado que lo habían hecho, porque en el barco viajaban dos Padres, que ellos pensaban entregar al Gobierno japonés. Mientras japoneses y holandeses seguían el pleito, estos últimos sometieron a grandes pruebas a los PP. Zúñiga-Flores. En noviembre de 1621 el *bugyó* de Nagasaki, Hasegawa Gonrocu, quiso aclarar de una vez para siempre el asunto, y a este objeto reunió en Hirado cuantos testigos pudo conseguir: japoneses, españoles, portugueses y algunos Padres de la cárcel de Suzuta. Así bajaron de Suzuta los PP. Francisco de Morales, O.P., Carlos Spínola, S.J., y Pedro de Avila, O.F.M., y el sacerdote Tomás Araki. Estos cuatro últimos salieron en barco de Suzuta el 23 de noviembre y al día siguiente estaban ya en Hirado.

El proceso dio comienzo el 25 de noviembre de 1621 y se continuó hasta el 28 de dicho mes. A las 11 de la noche de este día los Jueces llamaron aparte a los presos de Omura y les comunicaron que la mayoría de los testigos denunciaban al P. Pedro de Zúñiga como religioso. Los presos de Suzuta ante esta realidad pidieron a Gonrocu les permitiese hablar con el P. Zúñiga, a lo que accedió Gonrocu. Escribe el P. Carlos Spínola que el P. Francisco de Morales fue el escogido para hablar al P. Zúñiga, y “Fr. Morales me contó que le dijo cómo casi de cierto estaba descubierto, tanto más habiéndonos dicho Gonrocu aquella tarde que sabía ser éste Fray Pedro de Zúñiga, y su padre Virrey de Nueva España, y se añadía haber corrido el rumor de que el Rey lo había enviado por espía y le tenía

ordenado que en ningún modo descubriese quién era; por lo que sería mejor honra de Dios y de la religión descubrirse antes de ser convencido, tanto más que antes de que lo llamase teníamos pedido al Tono [Matsúra] y a Gonrocu que podía ser que él negase ser padre por no hacer mal a los del navío, que no lo conocían por tal, y que si sus señorías daban palabra que ningún mal les vendría, podría ser confesase ser padre, si lo era; y que ellos respondieron que no deseaban hacer ningún mal a los japoneses, y harían todo lo posible delante de los Oficiales de Justicia, mas que, como no eran los jueces supremos, no podían dar palabra. Y así Fray Pedro [de Zúñiga] se descubrió a los dos diciendo que se había encubierto hasta entonces para no hacer mal a los del navío que nada sabían, mas que nunca quiso jurar, y que había sufrido muchos tormentos de los holandeses. Quedaron pasmados los dos [Tono y Bugyó] y alabaron a los cristianos, “y quantos oyeron quedaron muy edificados”: cfr. PACHECO, Diego, S.J., *El Proceso del Bto. Pedro de Zúñiga en Hirado (1621), según una Relación del B. Carlos Spínola*, en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* (1967) 40; DELGADO GARCIA, *El Beato Francisco Morales O.P.*, 69-70; GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 22, 25.

Los Jueces obligaron al P. Zúñiga a declararse *Padre* ante los portugueses, japoneses y holandeses, y acto seguido ordenaron apresar al capitán del navío, Joaquín Díaz, así como al contra maestre y miembros de la tripulación. Al P. Zúñiga lo entregaron al Tono de Hirado, quien le envió prisionero a la isla de Ikinoshima. El P. Francisco de Morales y compañeros dejaron Hirado el primero de diciembre de 1621 para volver a su cárcel de Suzuta (Omura). El dominico P. Luis Flores había quedado en la factoría de los holandeses, a quien a toda costa quisieron rescatar los cristianos de Nagasaqui. Al frente de esta operación estaba Luis Yakichi y como cabeza pensante el dominico Fr. Diego Collado. Fracasaron los intentos, y hechos prisioneros los que intentaban la liberación del P. Flores, a éste no le quedó más remedio que declararse religioso y sacerdote. Hecha esta declaración, el P. Luis Flores fue conducido también a la isla de Ikinoshima, donde fue compañero del P. Pedro de Zúñiga.

II.- Annua de Iapam do anno / 1622./ Pera N. Muy Rdo. en Chro / P.e Mutio Vitelleschi Pre/posito Geral da Companhia / de Jesv:/ Iª Via. Autor Joan Roiz Giram, S.J., en ARSI, *Jap-Sin*, 60, ff. 1-108.

Contenido: Prefacio: ff. 1-2.- Nangasaqui e seu districto: ff. 2-6v.- Dos muitos martyres assi religiosos como seculares, que ouue este anno na Cidade de Nangasaqui e seu contorno, mortos todos por nossa sancta fee e religião Christã: ff. 6v-8.- Morte gloriosa de dous Religiosos sacerdotes, hũ de S. Agostinho, e outro de S. Domingos, e de mais treze Christãos

todos en Nangasaqui por nossa sancta Fee: ff. 8-11.- O que passou na Cidade de Nangasaqui depois deste primeiro Martyrio ate os dez de Setembro em que foi o segundo: ff. 11-12v.- Come forão mortos em Nangasaqui por nossa sancta fee veinte e quatro religiosos das sagradas Religiões de S. Domingos, S. Francisco e da Companhia de Jhesus e trinta e hũ seculares entre homẽs, mulheres e minimos: ff. 12v-21v.- Seculares que morrerão degolados cõ seus filhos p. serẽ da mesma rua, e de curia dos Caseiros dos sanctos Martyres religiosos, ou per serẽ mulheres e filhos dos que forão martyrizados os annos atras: f. 21v-26.- Do Padre Sebastião Quimura, Japão: ff. 26-27.- Dos sete Martyres Jemãos Noviços de nossa Companhia: ff. 27-31v.- Do Martyr Antonio Sanga queimado vivo por Pregador e Catequista: ff. 31v-33v.- Martyrio do Gaspar Cotenda dojuco do Padre Camillo Constanço, e de dous minimos Pedro e Françisco mortos em Nangasaqui por nossa sancta fee: ff. 33v-34.- Martyrio de quatorze christãos mortos em Nangasaqui e seu contorno por nossa sancta fee: ff. 34-35v.- Da Christandade de Omura: f. 36rv.- Martyrio de oito religiosos e tres seculares Christãos mortos em Omura por nossa sancta fee e Religião Catholica: ff. 36v-37.- Martyrio de Aiga Gorosupe Lourenço, Quirogu Miguel e Fucunda Fachiju Miguel, mortos nas terras de Omura per nossa sancta fee: ff. 37-39v.- Martyrio de Arasuge Pedro, Agata sua molher com hũa criança no vètre, Justa sua May (?) e Maria sua Jemãa, mortos em Omura per nossa sancta fee: ff. 39v-41v.- Martyrio de Xicapi Yoxiro Joam, Tacaxima Qiusuque Cosmo, e Tacaxima Mangoxiro Pedro, mortos em Omura per nossa sancta fee: ff. 41v-44.- Missoens que se fizeram ao Goto, Firando e Reino de Sassuma: f. 44rv.- Martyrio do Padre Camillo Constanço, da Companhia de Jesv, em Tabira, do estado de Firando, per nossa sancta fee e pregação do Evangelho: ff. 44v-51.- Martyrio do Temam Agostinho Ota, da Companhia de Jesv, e de Gaspar Cotenda dojuco do Padre Camillo Constanço, da mesma Companhia, mortos per nossa sancta Fee, hũ na ilha chamada Iginoxima, do estado de Firando, e outro na Cidade de Nangasaqui: ff. 51-53.- Martyrio de Indeguchi Yiroyomon Damiam, e de Sucamoto Guenzayemon João, mortos nas terras de Firando per nossa sancta Fee: ff. 53v-62.- Martyrio de Mori Mangozayemon Paulo morto nas terras de Firando per nossa sancta Fee: ff. 62-63v.- Martyrio de Cavacubo Curobioye Joachim morto nas terras de Firando per nossa Sancta Fee: ff. 63v-66.- Martyrio de Yuginoura Jiroyemon João, morto nas terras de Firando per nossa sancta Fee: ff. 66-69.- Martiryo de Ichinore Xinxiro, morto nas terras de Firando per nossa sancta Fee: ff. 69-70v.- Martiryo de Saburobioye Andrea morto nas terras do estado de Firando per nossa sancta Fee: ff. 70v-72.- Da Christiandade de Tacaqu e outras mais pertencentes a aquelle Reitorado: ff. 72-74.- Missão do Reino

de Fingo: ff. 74-76.- Prissão do Padre Pedro Navarro, Reitor dos nossos da Companhia de Jesu do Tocagu, preso nelle pola pregação do Evangelho cõ martyres christãos e o mais que passou em quanto estuve preso: ff. 76-77v.- Como o Tono Bungodono mandou chamar o Padre ao Paço e fallou com elle: ff. 77v-81v.- Morte gloriosa do Padre Pedro Paulo Navarro e dos Irmãos, Diniz Fugixima e Pedro Onirzuca, da Companhia de Jhesus, e de Clemente Jiüyemon, queimados viuos na Cidade de Ximabara per nossa Sancta Fee: ff. 81v-87v.- Dos Irmãos Pedro Onirzuca, Dinis Fugixima e Clemente Qiuyemon secular, que com o Padre padeceram: ff. 88-89.- Da Christiandades do Chungogu, reino de Iyo no Xicogu, e dos Reinos de Faxima e Bigem: ff. 89-90.- Da Christiandade nas Cidades do Miyaco, Fuximi, Osaca e Sacai, e de outros Reinos ali vizinhos: ff. 90v-91v.- Missão que fez hû Padre nosso a alguns reinos fora do Goginai: ff. 91-93.- Da Christiandade dos Reinos de Muxari, Oxu, Diva, e doutros mais das partes Orientaes de Japão: ff. 93v-100v.- Perseguição contra os Christãos de algumas prouincias dos Reinos de Oxu e Deva: ff. 100v-107.- Da Missão da Cochinchina: f. 107v.- Fol. 108: "Por commissam do Padre Visitador de V. P. Filho indino em o Senhor, Joan Roiz Giram [rúbrica]".

III.-" Iaponicae litterae Anni 1622. Ad Admodum R. in Christo P. N. P. Mutium Vitellescum Praepositum Generalem Societatis Jesu". (Carta del P. Jerónimo Mayorica, Macao, 30 de septiembre de 1623): ARSI, *Jap-Sin*, 60, 147ff.- De esta carta en latín existe también traducción italiana con este rótulo o epígrafe: "Relatione dell'Anno M.DC.XXII. Dal P. Girolamo Maiorica, S.J. Di Macao, 30 di Settembre, 1623": Publicada en *Lettere Annue della Compagnia di Gesù*, Roma 1627, 3-158; *Histoire de ce que s'est passé*, Paris 1627, 1-261; *De Novis Christianae Religionis Progressibus*, Monasterii Westfaliae 1627, 1-91: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missio-num*, V, 466-474.

IV.- Relacion / Admirable / De Los Grandes y Rigvrosos / Martirios que el año passado dieron en el Iapon, a ciento y diez y ocho mar-tyres de valor insigne. Tomado por fe por personas fidedignas que / de alla vinieron de aquel Reyno. Comprovado por las Car-/tas que les vinierõ a los Padres de la Compañia / de la Ciudad de Manila este año passado / de 1623. [*In fine*:] Por Iuan de Cabeza Impresso en Sevilla. Con licencia del se-/ñor Oydor Veas Vellon. Frontero del Correo Mayor./ Año de 1624.- Fol. de dos hojas.- *Stat*: Madrid, *BMinUltramar*. El texto comienza inmediatamente después del título: "La causa de tantas novedades y atroces martyrios nõca jamas vistos en aquel Reyno, juntamente Christiano y Gentil...". Y acaba así en la última página: "Fueron por todos los martyres

118. Deles Nuestro Señor su gracia a los demas fieles para que mueran en la Fe con tan glorioso fin, para su santo servicio. Lavs Deo”.

Tratando de esta obrita escribe Retana: “Esta curiosa relación se imprimió dentro del mismo año de 1624, en tres lugares distintos: *Madrid, Sevilla y Lisboa...*, y traducida al francés, en París”: RETANA, *Aparato bibliográfico*, I, núm. 88). 1. *Edición de Madrid*: Relacion Breve De los / Grandes y Rigurosos Martirios que el año pasado de 1622. die-/ron en el Iapon. a ciêto y diez y ocho Martyres, sacada principal-/mente de las cartas de los Padres de la Compañia de Iesus que alli residê: y de las que han referido muchas personas de aquel Reyno, que en dos navios / llegaron a la Ciudad de Manila a 12 de Agosto de 1623./ Impreso con licencia, en Madrid por Andres de Parra año 1624./ Fol. m. de 2 hojas.- *Stat*: Londres, *BMuseum*.- Fechada la *Relación* en Manila, 16 de agosto de 1623: cfr. CARAYON, *Bibliographie historique della Compagnie de Jésus*, núm. 853; GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española*, núm. 794; MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 79; PAGES, *Bibliographie Japonaise*, núm. 174; SALVA, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, II, núm. 3.374; TERNAUX-COMPANS, H., *Bibliothèque Asiatique et Africaine*, París, 1891, núm. 1.308.- 2. *Edición de Lisboa*: Relacion Breve De los Grandes / y Rigurosos Martirios que en el año passado de 1622 dieron en el Iapon / a ciento y diez y ocho illustrissimos Martyres, sacada princi-/palmente de las Cartas de los Padres de la Compañia de / Iesus que alli residen; y de lo que han referido mu-/chas personas de aquel Reyno, que en / dos nauios llegaron a la ciudad de Manila a 12 de Agosto de 1623./ Fol. de dos hojas.- *Stat*: Londres, *BMuseum*.- Port.- Texto.- Fe de Erratas: Lisboa, 19 de julio de 1624.- Tasa.

V.- También el 1624 apareció otro opúsculo sobre el martirio de los 118 mártires del Japón y que posteriormente fue traducido al latín y publicado en Bruselas. Título del original español: “Teatro de la constancia japona en que se refiere el martyrio de más de 118 martyres, etc., 1624”. En 8°. Epígrafe de la traducción latina: “Theatrum Japonensis Constantiae, qua supra centum octodecim illustrissimi martyres atrocissimis suppliciis excruciatu anno 1622 pro fide Jesu Christi per ignem et gladium et aquam coronam gloriae reportaverunt. Bruxellis, 1624”.- 8° de 35 págs.- Otra edición fue publicada en Monachi 1624, Apud Nicolaum Henricum.- En 8° de 35 págs.: cfr. CARAYON, *Bibliographie historique della Compagnie de Jésus*, núm. 854 (título solamente de la edición española); MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 82 (título sólo de la impresión en español); TERNAUX-COMPANS, *Bibliothèque Asia-*

tique et Africaine, núm. 1550 (título de la edición española); STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 477.

De manera más directa y con mayor riqueza de detalles tratan del admirable martirio del los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores las siguientes obras:

I.- *Histoire / Ecclesiastique / des Isles/ Et Royavmes / Dv Iapon / Recueillie par le P. François / Solier, Religieux de la / Compagnie de Iesvs./ Auec Priuilege du Roy./ A Paris / Chez Sebastien Craimosy,/ rue S. Iacques aux Cicognes / MDCXXVII./*

Dos tomos. En el segundo de estos tomos, Libro XIX (años 1621-1622) trata el referido autor de los martirios de Fr. Pedro de Zúñiga, O.S.A., Luis Flores, O.P., Carlos Spínola, Sebastián Quimura, Camilo Constancio, Agustín Ota, Pedro Pablo Navarro, todos estos últimos de la Compañía de Jesús, y otros muchos mártires: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 495-496.

II.- MANZANO, Melchor, O.P. *Relacion Verdadera Del Insigne, Y / excelente Martyrio, que diez Religiosos de la sagrada Or-/den de Predicadores, padecieron en el populoso Imperio de Iapon por / Christo nuestro Señor, el año passado de 1622; i de otro Religioso de / la mesma Orden que padecio el año de 1618, en el dicho Reino./ Por el Padre Fr. Melchor Mançano, Prior del Convento de Santo / Domingo de Manila; colegido de Relaciones fide dignas en-/viadas de dicho Reino de Iapon, como de testigos oculares que asistieron al dicho Martyrio / Con licencia del Ordinario./ En el Hospital de S. Gabriel, por Tomas Pinpin / impresor de libros, Año 1622./*

4º de 67 págs.- *Stat: Valladolid, BVall, F 088 87*

Título.- Aprobación de Fr. Estacio Ortiz, O.S.A. (Manila, 17 de julio de 1622).- Lic. del Ordinario (Manila, 18 de julio de 1622): f. 1.- Carta del Provincial de Dominicos, Fr. Miguel Ruiz (Pangasinán, 1 de febrero de 1623): ff. 2-3.- Texto: pp. 4-67.- Hay una segunda edición, que citan J. T. Medina, Quéatif-Echard y Retana, con la siguiente portada: MANZANO, Melchor, O.P., *Historia / Del Insigne, Y Ex-/Celente Martyrio qve / Diez Y Siete Religiosos De La / Prouincia del Santo Rosario de Filipinas, de la Orden de / Santo Domingo, padecieron en el populoso Impe-/rio de Iapon, por la predicacion del santo / Euangelio de Iesu Christo / nuestro Dios./ Por el R. P. Fr. Melchor Man-/çano de Haro, Comissario del santo Oficio en dichas Islas, Pro-/uincial que fue de la misma Prouincia, y Vicario general / de la de santa Catalina Martyr / de Quito / Colegida de relaciones fidedignas embiadas del dicho Imperio / de Iapon, y de testigos*

oculares que assistieron al / dicho martyrio./ Año [*Esc. de la orden de Santo Domingo*] 1629./ Con Privilegio./ En Madrid, Por Andrés de Parra./ 4º de 6 hs. s. f., y 88 fols.

Port.- V. en bl.- Tasa (Madrid, 18 de mayo de 1629).- Suma de privilegios (16 de enero de 1629).- Erratas (Madrid, 6 de mayo de 1629).- Censura del Maestro fr. Diego de Campo, O.S.A. (Madrid, 12 de noviembre de 1628).- Aprob. de Fr. Tomás de Vicente, carmelita (16 de diciembre de 1628).- Preámbulo.- Texto.

La obra comprende 31 capítulos y hacen relación a los PP. Pedro de Zúñiga y Luis Flores los que citamos a continuación: I. Introducción.- II. Del viaje del P. Fr. Luis Flores, dominico, al Japón, en compañía del P. Pedro de Zúñiga, agustino.- III. De la prisión de estos dos frailes.- IV. Cómo se trató de sacar los Padres a escondidas de la cárcel.- V. Prosigue la materia del anterior.- VI. De la causa porqué los Padres callaron ser religiosos.- VII. Descubren los religiosos el serlo, y cómo lo declaran.- VIII. Llévanles a Nangasaqui; lo que allí sucedió.- IX. Presunciones que se hicieron ante las autoridades.- X. Cómo les llevaron al martirio.- XI. Del martirio de los PP. Luis Flores y Pedro de Zúñiga.- XII. De cómo les quemaron, y con ellos a Joaquín [Díaz].- XIII. Cómo hubieron los cristianos los cadáveres, y lo que se siguió acabado el martirio. Para otras noticias bibliográficas: MEDINA, J. T., *La Imprenta en Manila*, núm. 19; QUETIF-ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, II, Lutetiae Parisiorum 1721, 461; RETANA, *Aparato bibliográfico*, I, núm. 97.

Por su interés citamos algunos testimonios del excelente trabajo del P. Manzano sobre el P. Pedro de Zúñiga:

1º *Porqué regresó el P. Zúñiga al Japón*: “El Bendito Fr. Pedro de Zuniga de la orden de San Agustin avia ya estado en Japô, i por la i dificultad [*sic*] de la lègua, el rigor de la persecuciô, i otras causas se mobio a bolber a la ciudad de Manila. Mas Dios nuestro Señor q. desponia las cosas, i le tenia señalado para cosas mayores ordeno que los Iapones que auian experimentado su buen natural escribiesen a su Prouincial pidiendo se le embiasse alla prometiêdo en trueco otro Santo, aunq. sin vida temporal, que la avia ya ofrecido por amor de el que se la presto para tan alto fin, por medio del Martyrio, que era el cuerpo del Santo Martyr Fr. Hernando de san Iosef de la misma Orden que tenian en su poder, que no menos que esto estimavan a el buen Fr. Pedro de Zuñiga. Mouido el Padre Prouincial, de la santa Codicia, i el Padre Fr. Pedro del amor que en aquella peticion le mostravâ los Iapones: dieron orden de poner lo por obra: aunque si bien se mira solo Dios era el que hazia tomase este camino ordenado por su predestinacion divina, para darle la gloria en premio del glorioso Martyrio q. despues padecio” (f. 7rv).

2° *Fecha de la salida de Manila para el Japón*: “Alcançadas las licências, i recibida la bendicion de sus Perlados, partieron de la ciudad de Manila los dos Santos compañeros Fr. Luis Flores, i Fr. Pedro de Zuñiga mudados los vestidos de Religiosos en habitos de seculares, a cinco de Junio del año de 1620...” (f. 7v).

3° *Llegada a Macao, y salida de Macao para Japón*: “... i los que en el navio ivan ser todos jête baja, ninguno casi marinero, i todos ellos o los mas auer seruido de verduleros, i traer yerba para los caballos: por una parte no entendian el arte de marear, i por otra no se dejaban guiar, ni llebar de los pasajeros que lo entendian. Quiso Dios nuestro Señor que se trocase el viento, i faltase nordeste conque llego el navio avista de la ciudad de Macao. Tubo noticia el Gouernador del Obispado, que era Religioso de Santo Domingo llamado Fr. Antonio del Rosario, hombre docto i pio, i acariciole, dandole juntamente las cosas que para el viaje le faltavan: que no erâ pocas; que nûca falta Dios a los que le siruen i aman. Salieron a dos de Iulio de aquel puerto i fueron costeando por la costa de China, hasta que toparon viento favorable conque iendo camino de Iapon llegaron dia de la Madalena a una Isla que esta cien leguas del Iapôn llamada la isla hermosa (bien fea para todos ellos), donde pensarô tener algun descanso dando fondo, haziendo aguada, y cortâdo leña: mas trocoseles el descanso i alibio que buscavan en nueva pena, i mayor tormenta” (ff. 7v-8).

4° *Llegada al Japón*: “Con estos sobre saltos, i temores llegaron a quatro de Agosto dia del glorioso Padre Sâto Domingo al puerto de Firando; donde los Olandeses i Ingleses tenian su Faturia, i traiendo vn grillon grande pusierô en el a los Religiosos, i a los otros españoles, conque no se podian menear sin los otros tres, aun para sus necesidades mas apretadas, y forçosas...” (f. 9v).

5° *El P. Zúñiga intenta huir de la cárcel*: “... por lo qual yendo el Padre Fr. Ricardo de Santa Ana una vez a sacar a los Religiosos se determinaron de salir lo mejor que pudiesen mas no tuvo efecto. Porque aviendo abierto el candado, i la puerta por dentro, ya que faltaba poco para salir, la çentinela que no dormia oyendo el ruido se llego al aposento, i abriendo la puerta hallo a los Religiosos fuera del grillon. Empeçaron los Olandeses a dar voces i llamar gente, i el Padre Fr. Pedro de Zuñiga pareçiendole buena ocasion, aunque el Padre Fr. Luis no la tuvo por tal, se salio corriendo de la carcel i en su seguimiento los otros dos Españoles. No ubierô bien salido quando los Olâdeses fueron tras ellos, i aunque eran las nueve de la noche los toparon luego i los trajeron mal tratados, heridos, i aporreados, i los tornaron a la presion mal parados, al fin como quien venia de entre manos de Olandeses” (f. 12rv). 6° *Testigos presencia-*

les del martirio: “La gente fue tanta, i el numero tan grande que tres Religiosos de la Orden de São Domingo, que presentes se hallaron disfraçados, i en habitos seculares (que la persecucion no da lugar para otro vestido) jusgaron que por lo menos avria mas de treinta mil almas, i no es mucho, pues siendo el monte grande no tubo lugar para todo, i assi estaba el mar quajado de embarçiones, i gente” (f. 21v).

III.- GARCES, García, S.J., *Relacion / De la persecv-/Cion Qve Huvo / en la Iglesia de Iapón./ Y De Los Insignes Martyres Qve / gloriosamente dieron sus vidas en defensa de / nuestra Santa Fé, el año de 1622./ Por el Padre García Garces de la Compañia de Iesus, antiguo Ministro / del Santo Euangelio en aquella Christiandad./ Con licencia de la Real Audiencia, y del ordinario / En México./ En la Imprenta de Diego Garrido, 1624./*

4º de 4 hs. fol. s.n., 46 fols.- *Stat:* Roma, *BVE*,34.4.E.27 (3).Tit.: 1 h. fol. s.n.- Licencia (México, 10 de mayo de 1624): 1 h. fol. s.n.- Aprobaciones (México, 20 de febrero 10 de mayo de 1622).- Al Lector: 2 hs. fol. s.n.- Texto: pp. 1-46.- STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 475, habla de una segunda y tercera edición hechas en 1625; MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 85, cita solamente una edición de 1625, con la siguiente portada: “Relacion de la persecucion que hubo en la Iglesia de Iapon, y de los insignes Martyres que gloriosamente dieron sus vidas en defensa de nuestra Santa Fe el año 1622. Por el P. Garcia Garces, de la Compañia de Jesus, antiguo Ministro del Santo Evangelio en aquella Christiandad. En Madrid, Por Sanchez, 1625.- 4º. Citan igualmente esta edición: LEON PINELO, *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental*, 39 (omite el lugar de impresión); ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus*, II, 512 (omite igualmente el lugar de impresión); CARAYON, *Bibliographie historique della Compagnie de Jésus*, num. 861; PAGES, *Bibliographie Japonaise*, 22, cita dos ejemplares, al parecer de las dos ediciones, existentes en la Biblioteca Nacional de París y en la Minerva de Roma, pero a la hora de describir las portadas da sólo la de la edición que nosotros hemos descrito.

IV.- DIEGO DE SAN FRANCISCO, O.F.M., *Relacion verdade-/ra, y breve de la persecvcion, / y Martyrios, que padecieron por la con-/fession de nuestra sancta Fee catholica / en Iapon quince Religiosos de la Prouincia de S. Gregorio de / los descalços del orden de / N. Seraphico P. S. Fran-/cisco de las Islas / Philipinas./ (+) A donde tambien se trata de otros muchos / Martyres Religiosos de otras Religiones, y seculares de diferen-/tes estados. Todos los quales padecieron en Iapon desde el año /*

de 1613 hasta el de 1624./ Dirigida por la misma Prouincia a S. R. y C. M./ de D. Phelipe IIII. N. S. Rey de España./ La qual escribio, y inuió a la dicha Prouincia Fr. Diego de / S. Francisco Predicador de la misma Prouincia. Comissario de Iapon./ [*Esc. de la Orden franciscana entre las dos líneas siguientes:*] Signasti Dne seruuum tuum Franc./ Signis redemptio- nis nostrae./ Con licencia en Manila en el Colexio de S. Thomas de Aquino./ por Thomas Pinpin, impresor de libros. Año de M.DC.XX.V./

4º Port.- V. en bl.- 3 hs. de prels. s.f.- 99 págs.- En papel de arroz.-
Stat: México, *BNMexico*

Prels.: Aprob. de Fr. Domingo González, O.P. (Colegio de Santo Tomás de Manila, 10 de junio de 1625).- Lic. del Presidente Y Oidores de la Audiencia de Manila (Manila, 12 de junio de 1625).- Carta a Felipe IV, suscrita en el convento de Santa María de los Angeles de Manila (Manila, 15 de julio de 1625) por Fr. José de Santa Ana, Fr. Miguel Soriano, Fr. Martín de San Juan, Fr. Pablo de San José, Fr. Pedro de Lucena, Fr. Francisco de Santa Ana y Fr. José Fonte.- Prólogo (p. 89).- [*Línea de adorno*] Esta Relacion no / se pvdo acabar de imprimir./ en la Ciudad de Manila, porque el despacho de las / naues del año de 1625 se hizo vn mes antes de / lo acostumbrado, y assi quedaron los qua-/dernos que se siguen, por falta de tiempo / por imprimir./ Y agora por el mes de Febrero de / 1626. se continuo la impresion de esta Relacion. Con licen-/cia especial del señor Doctor Pedro Garces de Portillo, Go-/uernador, y Prouisor de este Arçobispado / de Mexico./ [*Esc. de la Orden de San Francisco entre adornos tipográficos*]. Con licencia de Garces de Portillo (México, 24 de enero de 1626): pp. 91-126, y 1 hoja folio sin numerar.

A continuación van los siguientes impresos:

A. Actos de la / Audiencia Pvblica / dada por Nvsetro [*sic*] Sancti- /ssimo P. Paulo Quinto Pontifice Maximo,/ a los Embajadores del Rey Voxu Iapon./ En Roma a 3 de Nobiembre / de 1625 en el Palacio Aposto- lico./ [*Esc. de las Armas pontificias grabadas en madera entre adornos tipográficos*]. Mexico./ Por el Bachiller Ihoan de Alcaçar, 1626. Con licen- cia.- 4º.- Port.- V. en bl. con el *Imprimatur* de Roma, sin fecha: pp. 3-16.- Es errata de imprenta el haber escrito 1625 por 1615.

B. Acta Audien/tiae pvblicae/ a S. D. N. Pavlo / V Pont. Opt. Max./ Regis Voxu Iaponi Le-/gatis./ Romae III Nouembris in Palatio Aposto- lico./ apud S. Petrum exhibitae, M.DC.XV./ [*Esc. de las Armas pontificias entre adornos tipográficos*]. Mexici, apud B. Ioannem Alcaçar, permissu Superiorum./.- 4º.- Port.- V. con el *Imprimatur* de Roma, sin fecha: pp. 3-16.

Y termina diciendo José Toribio Medina: “Variante muy curiosa, que demuestra que la presente (edición) debe considerarse como primera edi-

ción, aunque sólo accidental de la otra”: MEDINA, J. T., *La Imprenta en Filipinas*, núm. 423.

A continuación damos la que J. T. Medina considera como segunda edición con portada de Manila: *Relacion verda-/dera, y breve de la persecucion,/ y Martirios que padecieron por la confession de / nuestra Santa Fee Catolica en Iapon, quinze Religiosos de la Prouincia de San Gregorio, de los Descalços del Orden / de nuestro Seraphico P./ S. Francisco de las / Islas Phili-/pinas,/ Adonde tambien se trata de otros / muchos Martires Religiosos de otras Religiones, y seculares de / diferentes estados. Todos los quales padecieron en / Iapon desde el año de 1613. hasta el / de 1624./ Dirigida por la misma Prouincia a la S. R. y C. Magestad de Don Philipe / Quarto nuestro señor Rey de España./ La qual escriuio, y embió a la dicha Prouincia Fray diego de San Francisco/ Predicador de la misma Prouincia y Comissario del Iapon./ [Esc. de la Orden de S. Francisco entre las dos líneas transversales siguientes:] Signati Dne seruum tuum Franciscum / Signis Redemptionis nostrae./ Con licencia, en Manila en el Colegio de S. Thomas de Aquino / por Thomas Pimpin impressor de libros. Año de M.DC.XXV./*

4º.- Port.- V. en bl.- Aprob. de Fr. Domingo González, O.P. (Manila, 10 de junio de 1625).- Lic. de la Audiencia (Manila, 12 de junio de 1625): 1 p.- Dedicatoria de los frailes del convento de Santa María de los Angeles de Manila al Rey (Manila, 15 de julio de 1625): 2 pp.- Prólogo: 3 pp.- 57 hojas incluida la pág. en bl.- Luego sigue en forma de portada: Actos / de la avdiencia / pvblica, dada de Nvestro / Santissimo P. Paulo Quinto, Pontifice Ma-/ximo, a los Embaxadores del / Rey Voxu Iapon./ En Roma a 3 de No-/viembre de 1625 en el Palacio Apostolico./ Imprimase, si pareciere al Reverendissimo Pa-/dre Maestro del sagrado Palacio Apos-/tolico./ Caesar fiel, que tiene las veces./ Fray Gregorio Donaio Romano, compañero / del Reverendissimo Padre Fr. Iacinto Petro-/no, Maestro del Romano Sacro Palacio Apos-/tolico, de [la] Orden de Predicadores./ [Filete]. Con licencia, En Mexico, Por el Bachiller Ioan Alcaçar”.

En el verso de la página comienza el texto con una Dedicatoria de Fr. Angelo Rivolta de Ursanuevas al Príncipe de Sulmona, y a la hoja completa le pertenece el número 58 en la foliación, que sigue hasta la 64, ésta con la v. en bl.- La 65, sin foliar, lleva la siguiente portada: “Acta/ avdientiae / pvblica a S. D. N. Pav-/lo V Pont. Opt. Max. Regis / Voxu Iaponi Legatis./ Romae 3 Novembris in Palatio Apostolico, apud / S. Petrum exhibitae. M.DC.XV./ [Al pie:] Mexici, apud Ioannem de Alcaçar, permis- su Superiorum./ Anno Domini 1626./ Al verso de la hoja sigue el texto; la hoja siguiente está sin foliar, y todo el libro termina en la pág. 69.- Un ejemplar existe, al parecer, en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

De esta edición comenta J. T. Medina: “Como parece por demás extraño que se hubiese acabado en América una impresión comenzada en Filipinas, y resulta que el papel y los tipos empleados son los mismos en todo el libro, a pesar que en la primera portada se lee Manila, y México en la de más adelante, creemos con Fr. Juan de San Antonio y otros autores que ésta es segunda edición del libro y hecha íntegra en esta última ciudad en el año de 1626”.

De esta edición hay una traducción italiana con esta portada: “Breve relatione della persecutione et morte che han patito per la confessione della santa Fede Cattolica nel Giappone, quindici Religiosi della Provincia di S. Gregorio, delli Scalzi Reformati dell’Ordine del nostro Serafico P. S. Francesco nell’Isole Filippine. Oue anche si tratta di molti altri morti per la medesima catastrofe d’altre Religioni, e Secolari di differenti stati, quali tutti patirono nel Giappone dall’anno 1613, fino al 1624. Descritta dal P. Fr. Diego di San Francesco, etc., tradotta dalla lingua spagnola nella italiana, da un religioso del medesimo ordine della riforma di Napoli, Ottavio Beltrano, 1630.- 4° 3 hs. s. f., 158 págs.: cfr. MEDINA, J. T., *La Imprenta en Manila*, núm. 33.

V.- Finalmente, hablan de la prisión y martirio del P. Pedro de Zúñiga y de otros compañeros: 1. “Relaçion de los martirios que hubo en el Japón en el año de 1622, escrita por el P. Fr. Diego de San Francisco, O.F.M.- A 27 de Octubre, 1622”: en *ArchIbAm* 17 (1922) 144-173.- 2. “Relación de los sucesos de la cristiandad en el Japón hasta el 24 de Mayo de 1622. Escribióla estando en la cárcel el P. Fr. Luis Flores, O.P.: en ORFANEL, *Historia Ecclesiástica*, Madrid 1673, 142-152; PAGES, *Histoire de la Religion Chretienne au Japon*, II, 204-213.

La Orden de San Agustín de Filipinas debió recoger inmediatamente hechos y datos concretos del martirio del P. Pedro de Zúñiga, pero no con la intención de darlos a la imprenta, sino para remitirlos a Roma con el buen deseo de informar al P. General de la Orden. Deducimos esto de una carta del Vicario General de la Orden, Fr. Jerónimo de Ghettis (Roma, 2 de septiembre de 1624), en la que dicho Vicario felicitaba al Provincial de la de Filipinas por el apostolado y expansión que iba adquiriendo la Orden en dichas Islas Filipinas. La carta es de difícilísima lectura, no tanto por la letra o escritura sino por estar quemado el papel por la tinta. Pero, entre otras noticias, leemos el siguiente testimonio de relevante importancia: “Accepimus compendium martyrii Illmi. P. fr. Petri Stunicae et maximo desiderio Historiam praelo excussam expectamus”: APAF, leg. 3, f. 199.

Las “Fuentes” anteriormente enumeradas encuadran, aunque como es muy natural con muchas imprecisiones y repeticiones, la vida, prisión y martirio del P. Pedro de Zúñiga. Algunos de estos pormenores los recogieron los respectivos Procesos de Manila y Macao, los que por lo general no fueron ni abundantes ni mucho menos exactos algunas de las veces. Por esto se llega a la conclusión desalentadora de que la persona del P. Zúñiga quedó un tanto obscurecida o al menos no con la luz y claridad que merecía. Pero a partir de 1648 comenzaron a moverse hilos más influentes, poniendo en alza tan extraordinaria persona y martirio del P. Pedro de Zúñiga. La moción patrocinada por la Compañía de Jesús y las Ordenes de San Francisco, San Agustín y Santo Domingo, dio como resultado el Proceso de Roma (1654-1656). El avance era importante, pero adolecía de una lacra decepcionante en la información, precisamente por no ser los testigos *de visu* o *presenciales*, sino escogidos a dedo sin haberse hallado en el martirio, por lo que sus declaraciones son excesivamente genéricas, con el agravante de incurrir en confusiones de calibre como el hacer mártires a los mismos encargados del Proceso o de atribuir mártires de una Orden a otra sin el menor reparo o escrúpulo. Todos estos desmerecimientos nos los va a probar el citado “Proceso de Roma”, que ya pasamos a describir.

PROCESOS. Proceso de Roma (1654) (7)

Existe el “Proceso” en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1207; consta de 176 páginas, numeradas solamente hasta la pág. 145.

Rótulo de la cubierta en piel: “Sacra Rituum Congregatione.- Japponen. sive Indiarum Beatificationis et declarationis Martirii Servorum Dei Angeli Orsucci Ordinis Praedicatorum, et aliorum pro fide Catholica in Jappone occissorum.- Processus auctoritate Apostolica in Curia Eminentissimi et Reverendissimi Domini Almae Urbis Cardinalis Vicarii super non cultu factus.- Clearchus Buschus, Sacrorum Rituum Congregationis Notarius”.

Pág. 1: Rótulo de la portada: “Sacra Rituum Congregatione.- Japponen. siue Indiarum Beatificationis et declarationis Martirii Seruorum Dei Angeli Orsucci Ordinis Praedicatorum, Petri de Assumptione Ordinis Minorum Discalceatorum S. Francisci, Ludovici de los Flores [Ludovicus Flores] Ordinis Eremitarum S. Augustini [Ordinis Praedicatorum], et Caroli Spinulae Societatis Jesu, aliorumque Sociorum tam eorundem Ordinum, quam etian Saecularium respective pro fide Catholica In Jappone occissorum.- Processus particularis auctoritate Apostolica in Curia

Eminentissimi et Reverendissimi Domini Almae Urbis Cardinalis Vicarii super non cultu factus praesentatus Sacrorum Rituum Congregationi Die 12 Novembris 1654.- Clearchus Buschus, Sacrorum Rituum Congregationis Notarius”.

Págs. 2-11: Decreto de la Congregación de Ritos nombrando las personas que deberían componer el Tribunal encargado del Proceso (Roma, 18 de octubre de 1645).

Págs. 12-23: Nombramientos de los Procuradores de la Causa por parte de la Compañía y de las Ordenes Mendicantes. Todos los Superiores Mayores coincidieron en la designación de Don Juan Naldo como Procurador de la Causa: 1. El General de la Orden de San Agustín, Fr. Salvador Severino (Roma, 3 de julio de 1645) dio su voto favorable en favor de Don Juan Naldo para Procurador de la Causa; 2. Idem del General de los Dominicos, Maestro Fr. Vicente Bartolo (Roma, 3 de julio de 1645); 3. Idem de Carlos de Sangro, Vicario General de la Compañía de Jesús (Roma, 3 de julio de 1645); 4. Idem del Vicario General de Franciscanos, Fr. Andrés de Gamana (Roma, 3 de julio de 1645).

Págs. 24-30: Presentación de los testigos (Roma, 26 de enero de 1646) y Juramento de decir verdad (Roma, 26 de enero de 1646).

Págs. 31v-33: Lista de los mártires del Japón presentada por el Promotor de la Fe, Pedro Francisco de Rubeis: “Quod veritas est [de non cultu] et fuit quod de anno et paulo ante, aut paulo post, praefati servi Dei et alii, nempe”:

1. *De la Compañía de Jesús:* “fr. Carolus Spinula; fr. Sebastianus Xhimura; fr. Gundisalvus Fusae; fr. Antonius Kiumi; fr. Petrus Sompó; fr. Michael Xumpo; fr. Thomas Acafoxi; fr. Ludovicus Cavara; fr. Joannes Cumgochu; Pater Joannes Baptista Machado [Tavera]; fr. Leonardus Kimura; Pater Camillus Constantius; Pater Petrus Paulus Navarrus cum Sociis; Pater Didacus Carvallo; Pater Michael Carvallo; Pater Franciscus Pachecus cum Sociis; Hieronymus de Angelis cum Socio, omnes Societatis Jesu” (pp. 31-32).

2. *De la Orden de Santo Domingo:* “Pater frater Angelus Orsucius aliàs Orsuchi; Pater frater Alphonsus de Navarrete; Pater frater Josephus de Sancto Hiacintho; Pater frater Hiacinthus Orfanel; Pater frater Alphonsus de Mena; Pater frater Franciscus de Morales; Pater frater Thomas de Sunerroga [Zumárraga]; Pater frater Joannes de Sancto Domingo; Pater frater Ludovicus Flores; Pater frater Petrus Vasquez; Pater frater Ludovicus Beltran; Pater frater Dominicus Castellet; frater Alexius; frater Thomas del Rosario; frater Montius [Mantius]; frater Dominicus; frater Petrus de Sancta Maria; frater Martinus de Cruce; frater Thomas de Sanc-

to Dominico; frater Dominicus Donatus [Donado? de la Orden]; omnes Ordinis Praedicatorum” (pp. 32-33).

3. *De la Orden de San Francisco*: “Pater frater Petrus de Assumptio-
ne; Pater frater Joannes de Sancta Martha; Pater frater Richardus de
Sancta Anna; Pater frater Petrus de Avila; Pater frater Vicentius de Sancto
Joseph; frater Ludovicus Sate’um; Pater frater Apolinaris Franco; fra-
ter Franciscus de Sancto Bonaventura; frater Paulus de Sancta Clara; fra-
ter Joannes Iguerdal(?); Pater frater Franciscus Galves; Pater frater Luis
Sotelo; Pater frater Ludovicus Satanda(?); frater Ludovicus Proaa(?);
Pater frater Franciscus de Sancta Maria; frater Bartholomeus Camel; fra-
ter Antonius de Sancto Francisco; omnes Regularis Observantiae Sancti
Francisci” (pp. 32-33).

4. *De la Orden de San Agustín*: “Pater frater Ludovicus de los Flores
[Ordinis Praedicatorum]; Pater frater Ferdinandus de Sancto Joseph;
Pater frater Petrus de Zunica; frater Andreas Joxida; Pater frater Didacus
Ordas [no es exacto; éste no fue mártir en el Japón, sino Procurador de la
Causa de los Mártires en el Proceso de Manila, años 1630-1631]; frater
Michael; frater Thomas Petrus Mantius, familiaris Patris fratris Vicentii
de Sancto Antonio [Agustino Recoleta]; Pater frater Vincentius de Sancto
Antonio [Agustino Recoleta]; Pater frater Bartholomeus Gutierrez;
duo Patres, quorum nomina ignoro; Pater frater Franciscus de Gratia,
cum uno socio; omnes Ordinis Sancti Augustini; et alii tum dictorum Or-
dinum tam Saeculares in processibus expressi inquam supradicti vivi com-
busti fuerunt, et respectivorum capite obruncati, et postmodum eorum
Reliquiae in cineres reductae in mare fuerunt proiectae, ita ut nihil ex eis
remenserit quod coli [et] venerari potuerit, seu Cultui ac venerationi
exponi potuerit. Nec eorum corpora sive Reliquiae in aliquo sepulcro fue-
runt aposita, nec illis lampas accensas nec aliud signum cultus et venera-
tionis adhibitae nec in honorem illorum luminaria ulla aut altare fuit erec-
tum, nec illorum imago radiis, laureolis aut splendoribus fuit picta vel
sculpta, et tandem nullus illis aut eorum Reliquiis vel imaginibus cultus
est adhibitus” (pp. 33-34).

Págs. 35-36: Lista de los testigos escogidos para declarar en la Causa:
P. Antonio de Magallanes, O.P., residente en la India Oriental durante
muchos años (p. 35); P. Maestro Fr. Manuel Pacheco, O.S.A., residente
por mucho tiempo en la India Oriental (p. 35); P. Francisco Carvallo, S.J.,
Superior de la Provincia de Goa, “elector” de la Congregación General
de la Compañía de Jesús (p. 35); P. Francisco Barretto, S.J., Maestro en
Teología, Rector del Colegio “Covinensis”, Procurador de la Provincia
Malabar, “elector” de la Congregación General de la Compañía de Jesús,
y su Compañero (p. 35); Don Luis Soares de Laurda, Canónigo Magistral

de la Santa Sede, de Oporto, que vivió en la India Oriental durante muchos años (p. 35); Don Antonio de Andrade, Presbítero y Capellán del Patriarca de Etiopía, D. Alfonso de Mendes (pp. 35-36); Don Rodrigo López de Silva, "Episcopus Sancti Jacobi", que también residió por largo tiempo en la India Oriental (p. 36); P. Alonso de San Pablo, de los Menores Observantes [Franciscanos], Custodio de la Provincia de Manila (p. 36); P. Antonio Cardino, S.J. (p. 36).

Págs. 36-40: Licencia de los respectivos Superiores Generales para ser testigos en la Causa: 1. Licencia para el P. Antonio de Magallanes, O.P. (Roma, 21 de febrero de 1646) (pp. 36-37); 2. Idem para el P. Alfonso de San Pablo, O.F.M. (Roma, 20 de febrero de 1646) (pp. 37-38); 3. Idem para el P. Manuel Pacheco, O.S.A. (Roma, 21 de febrero de 1646) (pp. 38-39); Idem para los PP. Francisco Carvallo y Francisco Barretto, de la Compañía de Jesús (Roma, 20 de febrero de 1646) (p. 40).

Págs. 41-46: Interrogatorio. Consta el "Interrogatorio" de 16 preguntas, de las cuales las seis primeras corresponden a las "Generales", y el resto se refieren específicamente al "Proceso":

1. "Inprimis serio moneatur quilibet Testis de gravitate periurii praesertim in Causis arduis prout est ista, in qua agitur de parendo mandatis S. Matris Ecclesiae Catholicae, Apostolicae, Romanae, et tractatur de materia Canonizationis Sanctorum, quae est de maioribus quae esse possit in Ecclesia Sancta Dei.

2. "Deinde interrogetur quilibet Testis de nomine, cognomine, patria, aetate, parentibus, exercitio et paupertate, aliisque ad conditionem eius personae pertinentibus.

3. "Item, an sit confessus peccata sua, et sanctissimum Eucharistiae Sacramentum sumpserit, in qua Ecclesia, a quo Sacerdote, quibus pertinentibus, de quo mense et anno ultima vice id fecerit.

4. "Ulterius an unquam fuerit inquisitus, accusatus, vel processatus de aliquo crimine, et quo, coram quo Judice, de quo anno, an semel vel pluries, et an secuta sit condemnatio, absolutio vel abolitio.

5. "Similiter, an ob aliquam causam fuerit unquam excommunicatus, et quoties, et an fuerit absolutus, vel adhuc in huiusmodi excommunicatione perseveret.

6. "Item, an fuerit ab aliquo instructus quomodo deponere debeat, et a quo, quo loco, de quo tempore, et quibus verbis.

7. "Item, an ipse Testis sit practicus in Regno Iaponiae, et quanto tempore in eo moram traxerit, et dicat de quo tempore in illud sit ingressus, et quo ab eodem discesserit, et an in eodem Regno vivatur sub Reli-

gione Catholica vel alia, et an in toto Regno, vel in alia eius parte, sive in maiore, et in qua, et referat sui dicti rationem.

8. "Item, an noverit Patrem Carolum Spinulam, et alios e Societate Jesus [*sic*] descriptos in Articulis, an omnes vel aliquam ex eis et quos, de quo tempore, et qua occasione.

9. "Item, an noverit fratrem Angelum Orsucium, aliàs Orsuchi, et alios Ordinis Praedicatorum, in ipsis articulis descriptos, an omnes, vel aliquam ex eis, et quos, de quo tempore et qua occasione.

10. "Item, an noverit fratrem Petrum de Assumptione, et alios Ordinis regularis observantiae Sancti Francisci descriptos in eisdem Articulis, an omnes, vel aliquem ex eis, et quos, de quo tempore, et qua occasione.

11. "Item, an noverit fratrem Ludovicum de los Flores, et alios Ordinis Sancti Augustini [*sic*] in ipsis Articulis descriptos, an omnes, vel aliquem ex eis, et quos, de quo tempore et qua occasione.

12. "Item, si sciat an omnes praefati de praesenti vivant, vel sint mortui, vel aliqui tantum ex eis, et qui, si dicat mortuos, dicat in quo loco, de quo mortis genere, de quo tempore praeciso, qua de causa et occasione, et ubi seppulti fuerint, et exprimat in omnibus suae scientiae causam.

13. "Item, an sciat omnes simul mortuos esse, vel aliquis ex eis, et quos diversis temporibus, et quibus, et quomodo sciat.

14. "Item, an sciat vel dici audiverit in Regno Iapponiae, vel alio in partibus Indiarum, seu alibi existere aliquam Reliquiam, si non Corporis, saltem vestimentorum eorum Caroli et aliorum supra nominatorum, vel alicuius ex eis, et cuius, in quo loco, et loco loci conservetur, cum quo honore et reverentia, et an ante eam sit accensa lampas seu candela oblatae, votivae Tabellae, vel aliquod cultus vel venerationis signum existat; si dixerit negative, alleget causam sui dicti, et dicat an id esse possit et quare ipse ignoret; si vero affirmative, dicat pariter quomodo id sciat; et si dixerit aliquando dicta signa, vel aliqua ex eis exstitisse, nunc vero non exstare, tunc interrogetur an et a quo tempore praefata fuerint amota [*al margen*: de cuius mandato, et qua occasione, et an postquam semel abinde fuerint amota], fuerint postea ibi de novo reposita, de cuius auctoritate, et a quo tempore praecise ultima vice cessatum fuerit, easdem ibi retinere, allegando sui dicti rationem.

15. "Ulterius interrogetur an sciat vel dicti audiverit, quod in aliquo loco dicti Loco dicti Regno Japponiae, vel alibi, et in quo retineatur publice exposita effigies seu imago dicti Caroli Spinulae, et aliorum supra nominatorum, vel alicuius ex eis, et cuius, an cum splendoribus sive laureolis, vel in manibus cum palma Martyrii, an ante eam ardeant aliquae lampades, seu candelae, et circa eam sint appensae votivae Tabellae, argenteae, lignae seu depictae, aut membra humana ex cera confecta in

signum gratiarum eorum intercessione obtentorum repetendarum(?) [muy borroso]; si affirmative dictum fuerit, ea quae in praecedenti Interrogatorio circa sepulturam dicta fuerint, et testis exprimat semper causam suae scientiae, et an aliter esse possit quod ipse id ignoret.

16. "Item, an sciat vel dicti audiverit in honorem dicti Caroli Spinulae, et sociorum seu alterius ex eis, tam ex Societate Jesus [*sic*], quam aliarum Religionum supra nominatarum in dicto Regno Iaponiae, vel in alio loco, et quo erectum esse aliquod templum, ecclesiam vel altare et pro eo sit collocata aliqua imago seu effigies alicuius ex supra dictis, et cuius et an aliter esse possit, quod ipse id ignoret, et exprimat causam. In reliquis suppleat Illmus. Dominus Episcopus examinatore Debeus ac etiam Subpromotorum fidei, quibus in solidum datur facultas; alia etiam suppetenda prout eis videbitur in Domino salubrius expedire" (pp. 41-46).

Págs. 46-51: Declaraciones de los testigos. Testigo primero: *P. Antonio de Magallanes, O.P.* Declaró en Roma el día primero de marzo de 1646. Antonio de Magallanes era natural de la ciudad de Coimbra, de 55 años de edad y 40 de Religioso "circiter"; dijo que nunca había estado en el Japón y sí en la India Oriental más de tres años y el resto en Portugal, donde supo muchas cosas de las sucedidas en Japón contra la Iglesia católica y de los martirios que allí hubo entre los años 1610-1628; no conoció personalmente a ninguno de los mencionados mártires, si bien oyó citar los nombres de los PP. Carlos Spínola, Camilo Constancio y otros; dijo que sabía que hubo diversas clases de martirio y esto "propter professionem fidei Catholicae et praedicationem Verbi Dei"; dijo igualmente que tenía noticia que aunque los cuerpos de ordinario eran arrojados al mar, después de haber sido matados o quemados, no podía, sin embargo, afirmar si se conservaba el cuerpo o parte de él de algún martir, pero que sabía por relaciones y conversaciones que los cristianos eran muy propensos a guardar reliquias de los vestidos, etc., y que el mismo testigo tenía gran devoción a tales mártires.

Págs. 51-62: Testigo segundo: P. Antonio Francisco Cardino o Cardim S.J. Declaró en Roma el 4 de marzo de 1646. Dijo que era de edad de 52 años, natural de la ciudad de Oporto (Portugal), hijo de Jorge Cardino Frois y Catalina de Andrada. Confesó que jamás había estado en el Japón, aunque vivió 10 años en la ciudad de Macao, donde fue cuatro años Rector del Colegio que allí tenía la Compañía de Jesús y por tres años fue Comisario del Tribunal de la Inquisición. No conoció a ninguno de los mártires mencionados en el Proceso, exceptuados los siguientes: PP. Miguel Carvallo y Pablo Saitto "non nominatus in Articulis".

Declaró también el testigo que el 1630 conoció y trató bastante en la ciudad de Macao al P. Francisco de Gracia, de la Orden de San Agustín, a

quien se menciona en el Proceso. Asimismo declaró que conoció en los años 1619-1620 en la ciudad de Goa al P. Miguel Carvalho, S.J., y al P. Pablo Saitto en Macao el año 1622. Afirmó saber, para lo que se dirá luego, del martirio de los incluidos en la lista de mártires, lugares y modos con que fueron martirizados, dando para varios de los mártires jesuitas el lugar y año del martirio. Tratando de los dominicos y franciscanos es mucho más breve el testigo, limitándose a dar el nombre de algunos mártires con escasas fechas y menos hechos.

Por el hecho de no haber sido testigo presencial, el P. Antonio Francisco Cardín ha incurrido en errores de calibre, errores que, como hemos ya insinuado, se van repitiendo con la misma sonoridad por otros testigos, confundiendo fechas del martirio y mártires de las distintas Ordenes religiosas a que pertenecían. Así, por ejemplo, declaró hablando de los dominicos y agustinos mártires: "... quo vero [in Processu] ad fratrem Alphonsum de Navarrete fuit decapitatus in Civitate Vomurae cum Patre Ludovico Flores, Augustiniano, de anno 1617, si bene recordor... Quo vero ad fratres Ordinis Augustinianorum, Fr. Ludovicus de los Flores fuit decapitatus, ut supra" (p. 58). Ha quedado bien claro en lo escrito sobre el martirio de los PP. Alonso de Navarrete y Hernando de San José que ambos fueron decapitados en día primero de junio de 1617, y que el primero era dominico y el segundo pertenecía a la Orden de San Agustín. El P. Luis Flores, dominico, fue compañero en el martirio del agustino P. Pedro de Zúñiga, los que con Joaquín Díaz fueron quemados vivos el 19 de agosto de 1622. Para suplir la carencia de datos como testigo presencial dijo el testimonio que cuanto había declarado lo sabía por "Relaciones" impresas en Roma, Macao, México y Lisboa, y por las "Cartas Annuas" de la Compañía de Jesús (p. 59).

No fueron menos confusas y erróneas algunas de las afirmaciones de este testigo tratando de las reliquias de los santos mártires. Por lo general, afirmó que, decapitados o quemados vivos, los cuerpos o cenizas de los mártires eran arrojados al mar para no dar ocasión a los cristianos de llevárselas y después servise de ellas para el culto. Exceptuó de esta regla general "*corpora P. Johannis Baptistae Machado [Tavera] supradictae Societatis Jesu, et Petri de Assumptione, Ordinis Minorum, quae fuerunt proiecta in mare..., et eodem modo fratris Ludovici de Flores, Ordinis Augustinianorum [cfr. supra], fratris Alphonsi de Navarrete, Ordinis Praedicatorum*". Declaró también haber visto en Macao, en el Colegio de la Compañía de Jesús, algunas partes o miembros de ciertos mártires, a los que no se daba culto alguno. De las reliquias del P. Pedro de Zúñiga, O.S.A., declaró: "*Audivi etiam quod corpus sive aliqua pars corporis fratris Petri de Suniga, Hispanus, Ordinis Augustinianorum, quod fuit*

concrematum, quod unus Lusitanus, qui erat de eo tempore in Japponia, Muctum nuncupatus, cognominis vero modo non recordor, habebat in domo sua in Civitate Machaonensi” (pp. 60-61).

Págs. 62-66. Testigo tercero: *P. Francisco Carvallo, S.J.*, natural de Cerito, en la India Oriental, hijo de Simón Carvallo y Beatriz de Gamba. Declaró en Roma el 4 de marzo de 1646 (p. 62). Dijo que nunca estuvo en Japón, pero que supo mucho de este Reino cuando residía en la ciudad de Pera y Corina, a donde llegaban muchos viajeros procedentes de Japón, y ellos le informaron ampliamente de los sucesos de la cristiandad en dicho Reino y de los múltiples martirios que en él sucedieron. En la declaración no citó más que algunos nombres de los mártires de la Compañía de Jesús, y que de éstos y otros mártires había visto pinturas e imágenes en las ciudades de México y Lisboa (pp. 63-66).

Págs. 66-70. Testigo cuarto: *P. Manuel Pacheco*, agustino de la Congregación de la India Oriental, de 43 años de edad y 25 de hábito, hijo legítimo de Jerónimo Pacheco y Margarita Manuel, naturales de Capelica, cerca de la ciudad de Lisboa. Declaró en Roma el 5 de marzo de 1646 (p. 66). Dijo que jamás había estado en Japón, sino más bien en la India Oriental por casi 25 años y en Goa, y que sabía muchas cosas de las ocurridas en Japón por Relaciones que había leído y por diversas conversaciones, y en concreto citó los nombres de los PP. Carlos Spínola y Sebastián Kimura, y de uno de los Padres Carvallo, cuyo nombre de bautismo aseguró no recordar. También tenía noticia del P. Luis Flores, de la Orden de Santo Domingo, “ex relationibus habitis a Patribus Ordinis Praedicatorum” (p. 68). Ha sido, pues, el P. Manuel Pacheco, el primero en desembrollar la trama de este religioso, al que alegremente, entre otras cosas, se le hacía hijo de la Orden de San Agustín. De los franciscanos declaró no saber nada, pero sí “de Patre fratre Petro de Zunica et Patre fratre Bartholomeo Gutierrez, ex relationibus ex Japponia remissis, et de Patre fratre Francisco de Gratia habui particularem notitiam et cognitionem de visu et conversatione, quia in simul permansimus in eadem civitate Goae de anno 1627 circiter” (p. 68). Hablando del martirio del P. Francisco de Gracia declaró que murió “pedibus suspensum capite in fucca posito” (p. 68).

Págs. 70-73: Testigo quinto: *P. Alfonso de San Pablo, O.F.M.*, llamado en el siglo Alfonso de Parcangilhera, hijo legítimo de Miguel Parcangilhera y Ana Fernández, naturales de Toledo; de edad de 47 años y 32 de hábito en la Orden de San Francisco. Declaró en Roma el 5 de marzo de 1646 (p. 70). Dijo que nunca había estado en Japón sino en Filipinas y Macao, habiendo residido en esta última ciudad 18 años, y aquí fue donde obtuvo información y noticia de los martirios de que habla el “Interroga-

torio”, pero no concretizó nada en especial ni aún para los mártires de su Orden (pp. 71-73).

Págs. 73-76: Testigo sexto: *Luis Suárez*, apellidado también de la Cerda, Canónigo de la Iglesia Catedral de Lisboa, hijo legítimo de Alberto Suárez e Inés Nieves; de 35 años de edad. Declaró en Roma el 5 de marzo de 1644. Dijo que jamás estuvo en el Japón, y sí en las ciudades de Goa, Malaca y otras de la costa de la India (p. 74), y fue en estos lugares donde obtuvo ciertas noticias sobre los mártires del Japón (1617-1636), y de ahí que todo lo supiera por relaciones orales y muchas conversaciones sobre la materia. No especificó dato alguno de mártires en concreto (pp. 74-76).

Págs. 76-79: Testigo séptimo: *Roderico López de Silva*, natural de la ciudad de Lisboa, hijo legítimo de Duarte de Silva y María González, Caballero del Orden de Santiago, de 48 años de edad. Declaró en Roma el 5 de marzo de 1644 (p. 76). Dijo que no había estado en Japón, pero que vivió y trabajó durante unos 15 años (1617-1631) en la ciudad de Goa (pp. 76-77), y estando en esta ciudad recibió información por escrito y de palabra de las persecuciones y martirios ocurridos en el dicho Imperio del Japón. Su declaración es muy genérica y diluida y no menciona nombre y hecho alguno concreto (pp. 77-79).

Págs. 80-85: Decreto del Cardenal Vicario de Roma y Ponente de la Causa mandando que los testigos vuelvan a ser examinados “super articulo publicae famae omissio” (Roma, 24 de abril de 1648).

Págs. 86-105: Nuevo examen “publicae famae” de Roderico López de Silva (Roma, 24 de abril de 1648). Declaró que no conoció culto alguno de los mártires nombrados en el “Proceso” ni en Goa ni en Portugal, pero que la fama y pública voz decían que eran verdaderos mártires por la fe de Jesucristo y predicación del Evangelio, y que los cuerpos y cenizas de tales mártires habían sido arrojados al mar (pp. 86-90). Repitió casi literalmente lo mismo el P. Alfonso de San Pablo, O.F.M. (Roma, 24 de abril de 1648), y el P. Manuel Pacheco, O.S.A. (Roma, 24 de abril de 1648) (pp. 99-105).

Págs. 107-128: Nombramiento de los PP. Pedro María Paserino. O.P., y Pirro Gherardi, S.J., para el oficio de nuevos Procuradores de la Causa de beatificación de los citados mártires del Japón. En las págs. 114-117 va inserta la carta del Prior General de la Orden de San Agustín, fechada en Roma “die vicesima sexta Martii 1654”, nombrando, por lo que se refería a la Orden que el presidía, a los dos citados Padres para seguir la Causa “et pro eo Beatificationem et Canonizationem Servorum Dei fratrum Ludovici Flores, Ferdinandi de Sancto Josepho, Petro de Zunica, Andreae Toxida, Didaci de Ordas [cfr. *supra*], Johannis Michaelis, Petri Mantii,

fratris Vicentii de Sancto Antonio, Bartholomei Gutierrez, aliorum Patrum Sacerdotum, quorum nomina ignorantur, fratris Francisci de Gratia cum uno socio, omnium dicti Ordinis Sancti Augustini in Jappone pro Catholica fide una cum Patre Carolo Spinula..." (pp. 114-116). Pedía asimismo el referido P. General a los dos Padres designados para Procuradores únicos de la Causa "et processus super illos pendentes faciendum et terminandum, novosque, si opus fuerit, fabricandum ac perfici, terminari, fabricari, petendum, faciendum et obtinendum; Literas Compulsoriales et Remisoriales quascumque petendum et obtinendum" (p. 116).

Págs. 128-130: Sentencia del Tribunal de la Causa (Roma, 27 de junio de 1654). Según esta "Sentencia", pasó el gazapo de Luis Flores como agustino (p. 128), con algunas otras incorrecciones: "... in hac Causa Japonensi Beatificationis ac declarationis Martyrii Servorum Dei Angeli Orsucci, Ordinis Praedicatorum, Petri de Assumptione, Ordinis Minorum de Observantia Sancti Francisci, Ludovici de los Flores, Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, et Caroli Spinolae, Societatis Jesu, et Sociorum illorum...". Firmas autógrafas de M. Cardinalis Ginettus, Vicarius Judex deputatus (loco sigilli).- D. Marescottus, Prothonotarius Apostolicus.- Andreas de Ghetis, Fidei Subpromotor.- Leonardus de Leonardis, Civis Romanus Curiae Causarum Emmi. et Rmi. D. Cardinalis Smi. D. N. Papae Vicarii Generalis Notarius (loco + sigilli).- Laurentius Frontonus, Notarius publicus firmanus ad collectionem praedicti processu specialiter deputatus.- Hic me subscripsi, et meo solito signo signavi (loco + signi).

Pág. 130: "Decretum seu Cedula Cardinalis Ginetti (Romae, 26 Februarii a. 1654) super non cultum" de los citados mártires en el Proceso: "Visis dispositionibus Testium..., Christi nomine repetito dicimus, decernimus, declaramus, pronuntiamus et deffinitive sancimus circa Imagines, ac Reliquias, & &. Servorum Dei nihil reperiri aut gestum, sive actum fuisse et esse, quod venerationem et cultum per se ferat contra formam et praescriptum dictorum Decretorum, ideoque illis nullas contraventos fuisse, et ita dicimus, decernimus, declaramus, pronuntiamus, et deffinitive sancimus, non solum praemisso, sed et omni alio meliori modo. Ita pronuntiavi ego Martius Cardinalis Ginettus, Vicarius et Judex deputatus".

En AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1214, existe una copia del anterior "Proceso"; de 89 hojas folio numeradas. No cosidos, pero sí adicionados a este volumen hay 9 hojas folio del "Summarium Processus particularis auctoritate Apostolica peracti super non cultu". Según una "Certificación" de "Clearchus Buschus", Notario de la Congregación de Ritos,

dicha copia fue debidamente compulsada con su original en Roma “die decima quinta Julii millesimo sexcentesimo quinquagesimo quinto”.

En el “Proceso” original que hemos descrito, hay al principio una larga carta, muy inteligentemente pensada y desarrollada, dirigida al Romano Pontífice por el Abogado Pedro Ciretano, en la que éste, quizás con el deseo de abreviar el Proceso, intentó probar que para proceder a la Beatificación de los citados mártires del Japón no se requerían los milagros. Adelantamos (cfr. BOERO, Giuseppe, S.J.) que el paquete de los milagros fue el más difícil de solventar hasta llegar a la “Declaración” de Pío IX para proceder a la Beatificación de los 205 mártires japoneses. Transcribimos esta Carta, por su interés y en reparación del olvido que padeció por más de 200 años:

“Japponen.- Beatificationis, et Canonizationis, seu declarationis Martirii Ven. Servorum Dei Alphonsi de Navarretae, Ordinis Praedicatorum, Petri de Auila, Ordinis Minorum Sancti Francisci, Petri de Zunica, Ordinis Heremitarum S. Augustini, Caroli Spinolae, Societatis Jesu, ac Sociorum respective, tam eorumdem Ordinum, quam etiam Saecularium pro fide Catholica diversis temporibus in Japponia interemptorum.

“Beatissime Pater. Ne deficiam muneri meo praesertim in Causa, quae respicit maiorem Dei gloriam et suorum Martyrum, necnon honorificentiam sive decorem Ecclesiae, declinantes enim in obligationes, adducet cum operantibus Iniquitatem, Idcirco opus ac operae praetium duxi respondere unice animadversioni circa exigentiam et inquisitionem miraculorum mihi excitatae in hoc supremo momento, quo instat Propositio Causae, quod nempe etsi antiquis temporibus iuxta Sac. Theor. et uniformem ven. praxim Ecclesiae, hoc minime consueverit exquirere sive inquire miracula in Canonizatione Martyrum, et solummodo martyrium et illius causam. Attamen a tempore Alexandri 3 vsque in praesentem diem fere in omnibus Bullis Canonizationum SS. Martyrum legantur ibi enunciatas, sive recensitas quaedam miracula, vel signa, vel Prodigia aut miracula, ex quibus inferretur dicta inductio novae Praxis exigendi, et inquirendi miracula in Canonizationibus martyrum.

“Verumtamen huiusmodi animadversio, quamvis extrinsecus sive in cortice videatur per se ferre aliqualem apparientiam, ut accidit in omnibus rebus fictitiis, nihilominus intrinsecus, sive funditus ac in radice bene pensata res veritate, nullius prorsus momenti est, siquidem suppositis traditionibus divinis et Sanctorum Patrum, nec non sanctionibus Sacrorum Canonum, atque ita certa et infallibili veritate dilucidata ab omnibus Canonistis et Theologis tam antiquis quam modernis, ut nempe ad veritatem et substantiam martyrii, atque ita ad huius declarationem nulla prorsus requirantur miracula, sive signa iuxta Sac. theoricam et antiquam Pra-

xim, per necesse sequitur nequaquam ullam posse induci et allegari contrariam praxim adversus traditiones divinas Sanctorum Patrum, et antiquam disciplinam ecclesiasticam, immo praescindendo ab omnibus traditionibus divinis et Sanctorum Patrum, neque etiam induci, sive allegari valet ulla praxis adversus supremam et absolutam potestatem Pontificis, quae non potest restringi, sive limitari ex facto antecessorum, qui nequeunt ligare successorem immediate habentem omnimodam potestatem a Deo.

“Unde absit cogitare, quod ulla nova praxis diversa ab antiqua innixa traditionibus divinis et Sanctorum Patrum, desumi valeat ex dispositione exposita in cap. primo de Reliquiis, et veneratione Sanctorum eiusdem Alexandri 3, etenim iste sapientissimus et prudens Pontifex, nec unum verbum disposuit circa exigentiam et inquisitionem miraculorum in Canonizationibus Sanctorum, quinimo ibi reprobatur quem colorem pro Sancto, ut sunt verba Textus *etiam si per eum miracula fierent*, quia haec possint quoque fieri per malos homines, ut nota ibi gloss., dumtaxat disposuit, et quidem prius ne de caetero aliquis colere praesumat, sive liceat pro Sancto, quem venerari absque auctoritate Romanae Ecclesiae, etiamsi praecisset miracula, quin etiam attenta litterali dispositione dictus textus non loquitur de martyribus sed de aliis ad contrarium(?), si quidquam disponeret de miraculis adhuc non esset trahenda quoad exigentiam et inquisitionem ad Martyres miraculorum.

“Istaque veritas comprobatur ex eo quod omnes D. D., qui longe post dictam dispositionem et Bullas Canonizationum scripserunt, unice agitarunt quaestionem circa confessores An ad istorum canonizationem necessaria essent miracula, non autem respectu martyrum, de quibus loquendo, non obstante dispositione dicti Textus, sive Alex. 3 uno ore, tam Patres antiqui quam moderni affirmant ecclesiam non exigere, neque requirere miracula, atque ita clare patet novam minime fuisse inductam praxim diversam ab antiqua, saltem quoad martyres propter traditiones divinas et Sanctorum Patrum, quas non licet alterare, sed oportet venerari.

“Et quamvis in dictis Bullis enuncientur, sive recenseantur quaedam signa sive miracula, non inde inferri valet ad illorum necessaria, adeo ut non posset procedi ad declarationem martyrii sine illis ita restringendo supremam et absolutam Pontificis Potestatem, quam Jesus dedit Petro et Successoribus, quorum omnium semper est eadem ac coequalis, et nos ultro citroque diximus ac repetimus, quod est in facultate Postulatorum in Causis Canonizationis Martyrum voluntarie afferendi miracula, vel signa quando adsint citra nonnullam necessitatem comprobandi illorum vigore martyrium; caeteroquin concurrentibus requisitis probationibus sed ad magis illustrandum martyrium, imo serio ac sedulo perpensis dictis Bullis,

quas adhuc in temporis angustia attente observari ibi non tantum leguntur enunciata, sive recensita miracula ad effectum illustrandi martyrium, sed revera ad effectum ultra martyrium demonstrandi antecedentem sanctitatem eorumdem Martyrum, nequaquam autem ad effectum comprobandi martyrium, quod maxime ponderandum est.

“Nec alias res habere potest, quia revolvendo antiqua tempora, et dictas Bullas, sive canonizationes martyrum a tempore Alex. 3ⁱⁱ [tertii] usque ad praesens exceptis istis ultimis diebus, sive causis, in quibus dubitatum fuit de martyrio et causa martyrii propter defectum requisitarum probationum allegari non poterit aliqua praxis, sive casus in quo fuerit in causis Martyrum disputatum omne particulare, et contradistinctum dubium super miraculis praeter consuetum *An constet de martyrio et causa martyrii*, quod universaliter ac vnice disputatur ultra Sacram Theoricam et antiquam Praxim Ecclesiae, unde post tempus Alexandri Tertii, nulla prorsus inducta fuit nova et diversa praxis ab antiqua.

“Si enim attendatur tempus immediatum post Alexandrum 3, antequam Causae huiusmodi recognoscerentur in Auditorio Sacrae Rotae, ubique nullus exhiberi poterit Processus sive relatio aut Bulla, ex quibus appareat formalis exigentia et Inquisitio miraculorum sed potius contrarium, et signanter ex compendio Bullarum ad ipsammet Bullam Canonizationis factae ab Alexandro 3, constit. 4. schol. 2., ubi legitur ad notatum quod etsi recenseantur miracula, adhuc non esse necessaria si vero attendatur tempus, quod huiusmodi causae ceperunt cognosci in Sacra Rota, tantum abest quod ulla inducta fuerit praxis exigendi, et inquirendi miracula, ut penitus contrarium vincatur ex eius relationibus, ex quibus patet Sacram Rotam constanter servasse praxim antiquam non exigendi, sive inquirendi miracula, et usque ad praesentem diem ita profitetur et signanter professa est in canonizatione 20 Sanctorum Martyrum Japponsium.

“Si vero attendatur postremum tempus, quo Congregatio Sac. Rituum suffecta fuit in locum Sac. Rotae, et pariter solet disputare unicum dubium *An constet de martyrio et de causa martyrii* non autem contra distinctum super miraculis sicuti alias disputatur in Causis Confessorum absque eo, quod vnquam omittatur.

“Solumve in quibusdam novissimis causis ex eo quod dubitatum fuit de martyrio, et causa martyrii per defectum plenae et concludentis probationis, ne alias illatum remaneret perpetuum praeiudicium ex defectu requisitarum probationum, Congregatio Sac. Rituum rescripsit: *Videatur An constet de miraculis vel signis ad effectum ita comprobandi martyrium, sive huius Causam.*

“Caeterum nos versamur contra omnem quaestionem nam in Ecclesia, ubi agitur de canonizatione Confessorum, et ad probationem Sanctitatis, vel de Canonizatione Martyrum, quoties deficiunt requisitae planae ac concludentes probationes, benigne acquiescit duobus miraculis, vel signis etiam probatis per unum testem de visu adminiculatum ex aliis semiplenis pro bonibus, utique eo libentius requiesciendum venit, ubi miracula vel signa non offeruntur ad probationem martyrii, sed ad istud magis illustrandum, ut legitur citra ullam necessitatem, sed voluntarie, aut ex abundanti servatum in dictis Bullis, quae sive Canonizationes, si revolvantur profecto apparebit tot tantaque miracula vel signa non adfuisse, neque ita concluditur fuisse probata, quemadmodum adsunt, et probantur in praesenti casu, quo nedum constat de martirio et causa martyrii, verum etiam iam definitum per Sedem reperitur Apostolicam constare de martyrio et causa martyrii ex parte Tiranni, ita ut in his omnibus post similem definitionem nullus allegari poterit casus, sive exemplum, quo inde requisita fuerint miracula, eoque minus respectu martyrum, quibus [*tachado*: ata = obligata] fuit impunita.- Quare, &a.- Petrus Ciretanus, Advocatus.- [*Al dorso del folio 4*:] Sacra Congreg. Rituum.- Japonen.- Memoriale ex gratia legendum: AV, Congr. SS. Rituum Processus, leg. 1217; 4 hojas folio; ejemplar suelto que va al principio del citado legajo.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- BERISTAIN DE SOUZA, *Bibliotheca Hispano-Americana*, II, 77.
Boletín OAR 8 (1917) 105-107; 132-138; 165-170; 203-209; 252-254.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 64 (1904) 482.
 PEDOT, *La S. C. De Propaganda Fide e le Missioni del Giappone*, 101.
 PEREZ-GUEMES, *Adiciones y continuación*, 478-479.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 509.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 465.

Nace el P. Bartolomé Gutiérrez en la ciudad de México el 24 de agosto de 1580, si bien para otros autores, tales como Arnulf Hartmann, este fausto acontecimiento tuvo lugar el 28 de agosto del citado año; fue bautizado el 4 de septiembre de 1580. Fueron sus padres Alonso Gutiérrez y Ana Rodríguez de Espinosa, si bien en el Acta de profesión religiosa del P. Bartolomé Gutiérrez figura con el nombre de Ana de Espinosa.

Cursa los estudios en el Colegio de los Jesuitas de la ciudad de México, ingresando más tarde en la Orden de San Agustín, donde profesa en el convento de San Agustín de la precitada ciudad de México el primero de junio de 1597, en manos del entonces Prior Fr. Diego de Contreras, y siendo testigo el P. Francisco de Ribera. Al margen del Acta de profesión

encontramos la siguiente nota: “Murió mártir por la fe de Jesucristo en el Japón en el año de 1633”.

Emitidos los votos religiosos, los Superiores de la Provincia destinaron a Fr. Bartolomé Gutiérrez al convento de Yuririapúndaro para cursar en dicha Casa los estudios de Artes y Teología. Ordenado sacerdote fue destinado a Puebla de los Angeles, y estando en este convento dio su nombre para la Misión que conducía a las Islas Filipinas el Comisario-Procurador de la Provincia de Filipinas, Fr. Pedro de Solier. Del puerto de Acapulco (México) viaja el P. Bartolomé Gutiérrez en el navío “Espíritu Santo”, saliendo de dicho puerto para las Islas del Poniente el 22 de febrero de 1606, y llega a Cavite (Filipinas) el 2 de agosto del mismo año. Al día siguiente, 3 de agosto, el Definitorio de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas aceptó y prohió al P. Gutiérrez, figurando en la lacónica nota de filiación con el distintivo de “sacerdote”.

Un Definitorio, sin embargo, aprobó al P. Bartolomé Gutiérrez como confesor de españoles. Algunos historiadores de la Provincia de Filipinas hacen al P. Gutiérrez Maestro de novicios en el convento de San Agustín de Manila hasta el año 1612, extremo que nosotros no podemos ratificar teniendo a la vista los Libros de Gobierno de la Provincia. El 1612 pasa al Japón y es nombrado Prior del convento de Usuki en la congregación intermedia, celebrada en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe el 23 de mayo de 1613.

Desterrado del Japón regresa a Filipinas, y ya en Manila es nombrado Sacristán de la Iglesia de San Agustín (Manila) en el capítulo provincial (Manila, 29 de abril de 1617). Una vez más los historiadores y biógrafos le presentan como Maestro de novicios en la Casa de Manila, teniendo como discípulos a dos jóvenes del Japón: Tomás de San Agustín y Miguel de San José.

En 1618 regresa nuevamente al Japón en compañía del también agustino Fr. Pedro de Zúñiga. La última vez que se le cita al P. Gutiérrez en los Libros de Gobierno de la Provincia es en el Acta del Definitorio privado (Tondo, 23 de febrero de 1629). Ya en Japón es hecho prisionero el 10 de noviembre de 1629, y después de un largo éxodo por las cárceles de Nagasaki y Omura, muere martirizado en la hoguera el 3 de septiembre de 1632. Fue beatificado por Pío IX en Roma el 7 de julio de 1867.

LITERATURA BIOGRAFICA:

APAF, leg. 1, ff. 155v, 164; leg. 3, ff. 71, 159v; TU LGP, f. 185.

AHHA 6 (1916) 354; 7 (1917) 10-29, 459-464; 8 (1917) 51-59, 138-144, 222-228, 293-298; 17 (1922) 55, 64; 19 (1923) 139; 22 (1924) 15; 23 (1925) 36; 24 (1925) 263; 26 (1926) 17, 227.

- AnAug* 6 (1915-1916) 5-6, 133-137.
 BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-Americana*, II, 66.
 BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XIX, 54; XXIV, 231, 235-240; XXXII, 181.
 CANO, *Catálogo*, 49.
 CLAVER, *El admirable y excelente martirio* [cfr. núm. 723 de este volumen].
 COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica*, III, 516.
Compendio de la vida y martirio del glorioso mártir mexicano, el Beato Bartolomé Gutiérrez de la Orden de San Agustín. Extractado de las crónicas de la Orden por un religioso de la misma y publicado con las licencias necesarias, San Luis de Potosí, Agosto de 1931. Imprenta "El Arte".- En 12° de 30 págs.
 GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 272-298.
 JORDE, *Catálogo*, 78.
 EGUIARA Y EGUREN, *Bibliotheca Mexicana*, 387.
 ENNIS, *Augustinian Religious Professions*, 83.
 HARTMANN, *The Augustinians*, 105-106.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 103, 110.
 JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, Valladolid 1867.
 PEREZ-GUEMES, *Adiciones y continuación*, 478-479.
 PINELO BARCIA, *Epítome de la biblioteca oriental y occidental*, col. 171.
 RODRIGO, *Fuentes*, en *Recollectio* 7 (1984) 148-150.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 508-509.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 239-246.

733 CLAVER, Martín, O.S.A., *El / Admirable Y Ex-/Celente Martirio En El / Reyno / de Iapon de los Benditos Padres fray Bartolome Gutierrez,/ Francisco de Graçia, y Fray Thomas de S. Augustin./ Religiosos de la orden de San Augustin nuestro / Padre y de otros compañeros suios / hasta el año de 1637./ Por fray Martin Clauer Religioso de la misma orden y Prior del Con- / uento de San Guillermo de Pasig en la prouinçia de Pintados./ A N. M. R. P. Fray Martin de Errazti Prouinçial en / esta prouinçia de Philipinas./ [Esc. de la Orden de San Agustín]* Con Licencia / Del ordinario en Manila en el Colegio de São Thomas por Luis Beltran Impressor de Libros Año de 1638./

4° de 2 hs. s. n. y 77 págs. de texto.

Stat: Madrid, *BNacional*, R. 4893, y en *Varios* 1-171-9.

Port. y la v. en bl.- Carta-dedicatoria al Provincial.- Vuelta: *Haec est Provincia Sanctissimi Nominis Iesu Insularum Philippinarum Ordinis Eremitarum Sancti Patris Nostri Augustini*. Siguen varios textos latinos y en medio un marmoseto grabado en madera con las armas de la Provincia, y a los lados adornos tipográficos.- Texto, dividido en 16 capítulos, cuyos epígrafes son como siguen:

Cap. 1. De la rigvrosa persecucion del Iapon, y como se avmentó en Nangasaqui con la llegada del nuevo Gobernador por el año de 1629.

Cap. 2. De la prision del B. Padre Fr. Bartolome Gutierrez.

Cap. 3. Del martirio que padeçio el B. P. Fray Bartolome Gutierrez en las aguas de vngen, o, quingoqui.

Cap. 4. Del dichoso sucesso del Martyrio de las aguas de Vngen.

Cap. 5. Del feliz fin y glorioso Triunfo del B. Padre Fray Bartolome Gutierrez y sus Compañeros.

Cap. 6. Del nacimiento, Religion y virtudes del B. Martyr Fray Bartolome Gutierrez.

Cap. 7. Del martirio ilvstre del Padre Fray Francisco de graçia Religioso de la orden de nuestro Padre San Augustin.

Cap. 8. De la virtud, religion y gran exemplo del Glorioso Padre Fray Francisco de Graçia.

Cap. 9. Del principio del P. Fray Thomas de S. Augustin y como uiene a estas Islas y reçibe nuestro sancto hauito.

Cap. 10. En que se apresta el B. P. Fr. Thomas para Iapon y Llego a quel Reyno, donde fue gozossa su entrada.

Cap. 11. Del gran frvto que el B. P. Fray Thomas hiço en Iapon, y quanto procuraron prendelle los Ministros de Iusticia.

Cap. En que el B. P. Fray Thomas de San Augustin prosigue con el fructo grande que haçia, y como le prendieron los tiranos.

Cap. 13. En que preso el B. P. Le presentan a los Iueçes, y los tormentos dolorosos que le dan.

Cap. 14. En que sentençian a muerte los tiranos al B. P. Thomas.

Cap. 15. Del felicissimo y victoriosso fin y triunfo del ministro y Bendito Padre Fray Thomas de San Augustin.

Cap. 16. I vltimo de todos los martires del Iapon, de nuestro Sancto hauito legos, Mantelatos y cofrades.

Escribe el P. José Sicardo, O.S.A., tratando de esta obra del P. Martín Claver: "La vida y martyrio del Ven. P. Fray Bartolomé Gutiérrez sacó a luz con la de otros mártires de mi Sagrada Religión, el Padre Fray Martin Claver, que dio a la estampa en Manila el año de 1628. De cuya relación trasladó Juan Fernández Lechuga la sucinta, que del martyrio deste Santo imprimió en México el año de 1666": SICARDO, *Christiandad del Japón*, 239. Lo de 1628 es evidentemente una errata de imprenta, debiendo decir, como hemos apuntado, 1638. Referente a la relación impresa en México por Juan Fernández Lechuga puede verse SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 510, autor que confirma o rectifica afirmaciones que han estampado diversos autores: cfr. ANDRADE, *Ensayo bibliográfico del siglo XVII*, núm. 160; BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-Americana*, II, 66; MEDINA, J. T., *La Imprenta en México*, II, núm. 749; MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 192.

Apenas martirizado el P. Bartolomé Gutiérrez y compañeros la noticia corrió no sólo en la ciudad de Manila sino también en Roma y España, lugares que estaban interesados en saber del estado de sus hijos y de las muchas dificultades que estaban viviendo en el lejano Reino de Japón. Es natural que se esperaban las peores cosas hablando humanamente. Conocidas las nuevas del glorioso martirio comenzaron a aparecer escritos más o menos abultados y precisos; citamos los más importantes: 1. “Memoria de los Santos Martires, que murieron en Nangasaqui desde el mes de Septiembre del año de 1632 hasta 22 de octubre de mill y seys cientos y treynta y tres Governando el segundo año Onemodono y el siguiente Mataar Mondono”. Y así se relata en esta “Memoria” el dato preciso del martirio del P. Bartolomé Gutiérrez y compañeros: “Primeramente a 3 de Septiembre de 1632 a las dos de la Tarde sacaron de la carcel de Cruzuaqui [para?] padecer glorioso Martirio seis Religiosos que fueron quemados viuos. Y antes que quemarlos los llevaron a un lugar llamado Vngen, que tiene muchos ojos [sic] agua hirviendo, donde uvo que los echaron agua sobre las espaldas para hacerlos renegar [sic], mas fue el Señor seruido de darles animo y valor para çufrirlo como lo çufrieron para honrra suya y prouecho nuestro, en el qual lugar echaron muchos Japones Christianos que firmes en la fee no quisieron renegar. Llamen los Japones a este lugar *Infierno*, y todos los de Nangasaqui caieron temiendo ser echados en él. El primero de estos santos martires se llamaua Fr. Vicente de S. Antonio, natural de Lisboa, Augustino; el segundo que estaua en la segunda columna, Fr. Francisco de Jesus, era su compañero y de la misma orden, natural de la Villa mediana en castilla; el tercero en la tercera columna Antonio Pinto, Japon de la Compañia de Jesus. En la quarta columna el P. Jeronimo, Japon clérigo, El qual en la mission reçibió el hauito de S. Francisco; el quinto en la quinta columna, el hermano Gabriel, de [la] misma orden, Castellano; el sexto y último de este martirio, El Padre Fr. Bartholome Gutierrez, de la obseruançia de S. Augustin, Natural de México...”: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae*, 18(II), f. 220; la “Memoria” comprende los folios 220-221.

2. Carta del P. Cristóbal Ferreira, S.J. (2 de marzo de 1633), en la que relata los hechos más sobresalientes de las cárceles, sufrimientos y tormentos en las aguas de Ungen y martirio del P. Bartolomé Gutiérrez y Compañeros: ARSI, *Jap-Sin, Epistolae*, 18(I), ff. 113-114.

3. “Relaçion De las cosas que embio el Pe. Comissario De San Francisco este Año de 1633 a su Religion que le an mandado escriuir la Historia y assi la prosigue con estos dos Caps. 47 y 48.- Cap. 47. De la gran Persecuçion que este año á padeçido Esta Christiandad del Cami, Meaco, Vsaca, Saco y todos los Reynos çircumvezinos A estas quatro Çiudades y

de siete SS. Martires Los çeis quemados viuos y Vno crucificado en Vsala.- Cap. 48. De la gran Persecuçion De los Reynos del Oriente. y de 97 Sanctos Martires quemados viuos 64 y 33 degollados en Yendo Corte del Emperador, en la Çiudad de Zuxungo, Guacamazu y en otros pueblos los quales fueron martirizados El año de 1632": ARSI, *Jap-Sin, Epistolae*, 18(I), ff. 128-137.

Aparte de los escritos salidos de la pluma de autores de la Orden de San Agustín, merecen destacarse las obras de otros escritores que más o menos extensamente hablan del P. Bartolomé Gutiérrez, algunas de los cuales son de gran importancia por la proximidad e impresión que causó su muerte con los otros compañeros en el martirio. Citamos entre otros:

1."DIEGO DE SAN JUAN EVANGELISTA, O.A.R., Carta del Padre Fray Diego de San Iuan Evangelista, Prior del Convento de la ciudad de Manila de los Agustinos Descalços, en las Islas Filipinas, al Prior de Zaragoza, de la misma Orden. [*In fine:*] Con licencia. En Madrid. En la Imprenta de Francisco Martinez. Año M.DC.XXXV. Firmada de Fr. Diego de San Iuan Evangelista, aliàs Olite. De San Nicolas de Manila a 10 de Agosto de 1633. años". En 4^o de 2 hs. fol. *Stat:* ARSI, *Philippinae Insulae: Epistolae (1613-1658)*, ff. 176-177.

2. Relacion Verdadera / De Vna Carta, Qve el P. Fr. Felipe / de la Madre de Dios, Prouincial absoluto de la Prouincia de Cas-/tilla de los Descalços de N. P. S. Agustin, embió al P. Fr. Bernar-/dino de Ildefonso Prior deste Conuento de Nuestra Señora de / Loreto de Granada, de los Martyres de la misma Orden,/ que han padecido martyrio en el Iapon, por / la Fe de Christo./ [*In fine:*] Con licencia. En Granada. Por Vicente / Alvarez, en la calle del pan Año / de 1633./.- Fol. de 3 págs.- La Carta está fechada en Madrid a 5 de septiembre de 1633; pueden verse: MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 126; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 58; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 537.

3. FRANCISCO SADABA DEL CARMEN, O.A.R., *Nuestro Mártires del Japón*, en *Boletín OAR* (1916) 36-46; 89-104 [=Summarium]; pp. 138-156 [=Documentos hallados en el Archivo de la Cancillería de la Sagrada Congregación de Ritos].

4. LUIS DE JESUS, O.A.R., Vida / Del Glorioso Mártir/ Francisco de Jesús / Natural de Villamediana / Diócesis de Palencia./ Beatificado por Su Santidad Pío IX./ Seguida de la Novena y Gozos del Beato./ Con licencia del ordinario./ Palencia 1868./ Imprenta y Librería de Peralta y Menéndez / Calle de D. Sancho, núm. 13./ Está fielmente tomada de la Historia / General de los Padres Agustinos Des-/calzos, escrita por el P. Fray Luis de Jesús, Lector Jubilado, Cronista General y Provincial de /

Castilla la Vieja y Nueva, Tomo Segundo, im-/preso en Madrid, por Lucas Antonio de Bedmar./ Año de 1681./ Más noticias en BLANCO, Antonio, O.S.A., *Biblioteca bibliográfico-agustiniana del Colegio de Valladolid*, Tip. José Manuel de la Cuesta, Valladolid 1909, 603; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, X, 67.

5. Relacion De Los Svcessos Qve Ha tenido la Iglesia de Iapon, desde Setiembre 1632 hasta 20 de Febrero 1634. Ponese el martyrio de 39 Martyres Religiosos de las quatro Sagradas Religiones que ay en el Iapon... [Colofón:] Con licencia... en Mexico... 1637.- En 4^o de 4 hs. s.n.: cfr. LAURES, *Kirischita Bunko* [1957], núm. 428; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 545-546.

6. [PABLO ANTONIO DEL NIÑO JESUS, Carmelita], Apendice / A La / Historia De Los 205 Martires Del Iapon,/ o sea un breve / compendio de la historia de / los tres mexicanos,/ San Felipe De Jesus,/ Y Los / Beatos Bartolomé Laurel Y Bartolome Gutierrez,/ y los demás santos / y bienaventurados que vivieron en México,/ Por / Pablo Antonio del Niño Jesús,/ Carmelita/ [Adorno]. (pp. 9-68. [Segunda paginación de la obra]: Los/ Doscientos Cinco/ Martires Del Japon. [Filete]. Relacion / De la Gloriosa Muerte De Los Martires / Beatificados / Por El Sumo Pontifice Pio IX./ El Dia 7 De Julio De 1867./ Escrita por el P. Boero de la Compañía de Jesús,/ y traducida del francés al español, por el R. P. Pablo Antonio / del Niño Jesús, Carmelita. [Adorno] México [Filete] Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma, núm. 4 [Filete] 1869.- En 8^o de VII, 207 págs.- [In fine:] Breve noticia de todos los demás santos que visitado a México, o vivido en él, donde se trata también (pp. 57-63) de San Pedro Bautista, San Martín de la Asunción y San Francisco Blanco.

Los autores acotados han intentado recoger en sus respectivas obras materiales e informaciones que más o menos eran del común de los lectores a quien iban dirigidas, y de ahí las repeticiones y hasta errores que con frecuencia han dejado correr a lo largo de sus páginas, con la inevitable repetición de datos y copia de unos a otros. Por eso creemos que es necesario volver hacia las fuentes más inmediatas y oficiales. De 1632 es una "Relación" en lengua portuguesa, y de la cual, según el P. Romualdo Rodrigo, O.A.R., podría ser autor el P. Tomás de San Agustín, O.S.A. De ser éste el autor u otro religioso contemporáneo a los hechos narrados, dicha "Relación" merece toda veracidad, aunque por otra parte haya que dispensar su estilo un tanto triunfalista y retórico. Es esta "Relación" una de las primeras fuentes, si no la primera, que relata el martirio del P. Bartolomé Gutiérrez y compañeros mártires. Este es su epígrafe:

"Traslado do cruel tormento e insigne martirio dos gloriosos oito mártires: frei Bartolomeu Gutierrez, da Ordem de santo Agostinho, dos

Calçados, natural de México, aliàs dos Gracianos; e do padre frei Francisco de Jesus, religioso da Ordem do santo Agostinho, dos Descalços, espanhol de nação e natural de Villamediana, bispado de Palencia, em Castela Velha; e do padre Vicente de santo Antônio, religioso da Ordem de santo Agostinho, dos Descalços, natural de Lisboa, nascido no bairro d'Alfama; e do Padre Antônio Pinto, da Companhia de Jesus, japoês; e do irmão frei Gabriel da Madalena, leigo professo da Ordem de são Francisco, espanhol de nação, os quais todos cinco foram martirizados com as águas quentes, cujo martirio descreven nesta forma o insigne mártir frei Vicente de Santo Antônio e acrescentou um curioso, assim, a descrição deste tormento, como o insigne martirio que padeceram estes cinco servos de Deus e em sua companhia o Padre Jerônimo da Cruz, terceiro professo da Ordem de são Francisco, e os dois insignes mártires: o padre frei Belqior do santo Agostinho e o padre frei Martinho, religiosos Descalços da Ordem de santo Agostinho"; original en AGOAR, *Libro de Procesos*, ff. 186v-190v; publicado en RODRIGO, *Fuentes*, pp. 177-184; parcialmente ha sido tambien reproducido por este mismo autor en *Vida y martirio*, pp. 129-132 [lo referente a los PP. Martín de San Nicolás y Melchor de San Agustín].

PROCESOS. IV Proceso de Macao (1748) (8)

Coincidiendo, además, el hecho del martirio del P. Bartolomé Gutiérrez y el de los cuatro Agustinos recoletos, las partes interesadas comenzaron a recoger todos los documentos posibles y las declaraciones de aquellas personas que hubieren asistido al martirio o que también podían tener referencias sobre este particular. Con este intento se lograron bastantes cosas, pero tal vez la prisa no produjo en los promotores la satisfacción plena que esperaban de su entusiasmo y buena voluntad. De ahí que los Procesos o Informaciones de Macao (23 de abril de 1633), las de Manila (28 de junio-13 de julio de 1633) ante Fr. Pedro de Arce, O.S.A., Obispo de Cebú y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Manila, Sede vacante, y el *Suplemento de instrucción de Manila* (8-13 de junio de 1635) ante Fr. Hernando Guerrero, Arzobispo de Manila, no produjeron los resultados apetecidos. Tales Procesos o Informaciones existen en AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1215 (copia auténtica en portugués); leg. 1208 (copia de la traducción italiana).

Los promotores de los Procesos enumerados no habían perdido el tiempo, y en verdad que tampoco desmerecieron los resultados que lograron inmediatamente. El 1637, ante Pedro de San Juan, O.P., Gobernador

eclesiástico del obispado de Macao, se incoó y concluyó el “Proceso” más importante y podemos afirmar casi definitivo para las circunstancias de entonces. Este y los Procesos mencionados con anterioridad fueron enviados a Roma y consignados a la Congregación de Ritos, la que no quiso admitirlos por carencia de ciertos requisitos que ella creyó que faltaban: cfr. RODRIGO, Romualdo, *Vida y martirio de Martín de San Nicolás y Melchor de San Agustín, Agustinos Recoletos martirizados en Japón. Estudio presentado a la Congregación para las Causas de los Santos para obtener la beatificación* Roma 1987, x. Este “Proceso” de Macao existe en AV, Congr. SS. *Rituum Processus*, leg. 1195b (original en lengua portuguesa); leg. 1195 (copia de la traducción italiana, que es la que seguiremos nosotros por razones de lectura más clara); otra copia de la traducción italiana en AGOR, *Processus*, núm. 35; 283 hojas folio numeradas.

Epígrafe de la traducción italiana (que describimos a continuación): “Copia autentica del Proceso originale fabbricato con autorità ordinaria nella Città di Macao nella China intorno al Ven. P. Fra Bartolomeo Gutierrez, e diversi altri Martiri, che patirono ne’ Regni del Giappone negli anni 1630, 1632 e 1633 dell’Ordine del Nostro Padre Sant’Agostino, si Osservanti, che Scalzi”.

Fols. 1-2: Súplica del P. Agustín Molináu, O.S.A., de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Misionero Apostólico y Vicario Provincial de los Misioneros agustinos españoles de China, manifestando “che negli Atti della Sagra Congregazione ritrovansi due Processi del Ven. P. Fra Bartolomeo Gutierrez, Religioso dell’isteso Ordine, e Martire nel Giappone; uno fabbricato *auctoritate Apostolica*, conferito però prima che seguisse il Martirio; e l’altro con un solo testimonio; motivi per i quali dicono che ambedue sono di ni un valore, ad effetto di poter proseguire la Causa della Beatificazione...”.

Ante este inconveniente, las Provincias de Agustinos del Smo. Nombre de Jesús de México y la del mismo nombre de Filipinas, concretamente el Provincial de esta última, Fr. Martín de Aguirre, mandó al P. Molináu que tratase de encontrar en los archivos de la ciudad de Macao “altro Processo di maggior rilevanza (ed altri instrumenti) e che fossero sufficienti per poter conseguire il bramato fine”. En el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Macao el P. Molináu encontró un “Proceso” sobre diversos mártires agustinos, Terciarios y Cofrades de la misma Orden, “fabbricato *auctoritate ordinaria* (la quale in vigore della Costituzione di Giovanni Papa XXII deve avere l’istesso valore, come se fosse Apostolica) ad istanza de’ Religiosi Scalzi dell’istesso Ordine della Provincia di San Nicola dell’Isole Filippine; essendo uno delli detti Martiri il Venerabile P. Fra Bartolomeo Gutierrez”.

Reuniendo el “Proceso” en cuestión los requisitos canónicos necesarios, el P. Agustín Molinau pidió al obispo de Macao, D. Hilarión de Santa Rosa, tuviera a bien mandar que el mencionado “Proceso” fuese presentado, y mandase al Escribano de Cámara “che ne faccia tre copie, per diriggerlo per tre vie alla Sagra Congregazione, e l’istesso ancora si faccia delle lettere originali, che nel detto Processo si ritrovano”.

Fol. 2: Rescripto del obispo de Macao (Macao, 27 de mayo de 1748), ordenando que el Prior del Convento de Nuestra Señora de Gracia, de Macao, entregue dicho “Proceso ordinario” al Escribano de Cámara.

Fol. 2rv: Testimonio del Prior del Convento de Nuestra Señora de Gracia de Macao, Fr. Manuel de los Remedios (Macao, 28 de agosto de 1748), manifestado al obispo de Macao que dicho “Proceso ordinario” existía efectivamente en el Archivo del convento, hecho *auctoritate ordinaria* por el Gobernador eclesiástico que en aquel tiempo presidía, Fr. Pedro de San Juan, O.P., y manifestando que con la misma fecha hacía entrega del “Proceso”, que se le pedía, al Canónigo Don Manuel Caldeyra, Escribano de Cámara del obispado de Macao.

Fols. 2v-3: Auto dando constancia de la entrega de dicho “Proceso” por parte del P. Manuel de los Remedios, Prior del Convento de Nuestra Señora de Gracia de Macao, al Escribano de Cámara del obispado de Macao (Macao, 28 de mayo de 1748). Firman: Fr. Manuel de los Remedios y Manuel Jorge Caldeyra.

Fol. 3: Nueva “Petición” del P. Agustín Molinau o Molinao, O.S.A., al Señor Obispo de Macao, suplicando que se hagan las tres *Copias del Proceso*, y Decreto favorable del Obispo de Macao (Macao, 28 de mayo de 1748). Firma: “El Obispo de Macao”.

Fol. 3rv: Testimonio del Canónigo Escribano de Cámara del obispado de Macao, Manuel Jorge Caldeyra, atestiguando la fidelidad de las *Copias del Proceso*, el cual lleva el siguiente encabezamiento: “Processo de’ Martiri del Giappone dell’Ordine di Sant’Agostino, che patirono negli anni 1630, 1632, 1633, de’Scalzi del dett’Ordine, ed alcuni dell’Osservanza, fabbricato nell’anno 1638.- Istanze, et altri documenti prodotti dal P. Fra Agostino di Gesù Maria Procuratore generale nella Causa de’Martiri del suo Ordine, che patirono il Martirio ne’Regni del Giappone, et il resto contenuto in essi.- Notario il Licenziato [*tachado*: Padre] [*al margen*: Don Biaggio Pinto”.

Fols. 3v-4: Testimonio del Tribunal constituido el 11 de octubre de 1637 en la morada del Notario Biaggio Pinto, y en el que se hace constar que el P. Agustín de Jesús María, O.A.R., Procurador General de la Causa de los santos Mártires agustinos en el Japón, presentó las “Instrucciones” y otros documentos, juntamente con el *Decreto* del Gobernador

eclesiástico de la diócesis de Macao, Fr. Pedro de San Juan, O.P., Lector de Teología, Vicario y Visitador del convento de Nuestra Señora del Rosario de Macao y Comisario de la Bula de la Santa Cruzada, mandando a dicho Notario que ejecutara y llevase a feliz término lo que se pide, “a qual richiesta condiscendendo ó unito a questi atti le dette istanze, interrogatori, catalogo de’ Martiri, e de’ Testimoni, ed il tutto è come segue”. Firma [*tachado*: Padre] [*al margen*: Don] Biaggio Pinto, Scrivano di Camera, e di questo Tribunale Ecclesiastico, e Notario di questa Causa, e Processo l’ó scritto”.

Fols. 4-5: Súplica del P. Agustín de Jesús María, O.A.R., nombrado Procurador General de la Causa de los Mártires Agustinos en el Japón por el Provincial de Agustinos Recoletos de Filipinas, Fr. José de la Anunciación, y por el P. Fr. Gaspar de Amorín, Vicario Provincial de la Congregación de la India Oriental, Arabia y Persia, de la Observancia de la misma Orden (O.S.A.), pidiendo al obispo de Macao “che si facciano prove, ed informazioni plenarie, e sufficienti delli detti Martiri nominati nel Catalogo, che insieme con quest’istanza presento unito colle mie Procure, e scritture originali d’alcuni delli detti Martiri, che pure appartengono, e sono parti delle prove, che pretendo fare e accumulare”. Decreto: “Si faccia come domanda. Macao, vent’otto Settembre, mille seicento trenta sette”.

Fols. 5v-6: Decreto del obispo de Macao (Macao, 6 de octubre de 1637) nombrando Notario del Proceso a D. Biaggio Pinto “Scribano e Notario di questo nostro Tribunale Ecclesiastico, e per Cursore il nostro Cursore”, y mandando que se examinen los Testigos: los varones en el convento de Nuestra Señora del Rosario; las mujeres en la Capilla de Nuestro Padre san Gundisalvo, del mencionado convento; el “Proceso” tendría lugar todos los días feriados o laborables y sólo por la mañana. Firmado: + Fr. Hilario, obispo.

Fols. 6-8v: Letras Patentes del Provincial de Agustinos Recoletos de Filipinas, Fr. José de la Anunciación (Manila, 18 de octubre de 1636), por las que nombraba al P. Agustín de Jesús María, O.A.R., Procurador General de la Causa de los Mártires Agustinos en el Japón, por el hecho de residir ya en Macao (f. 6rv).- Idem del P. Gaspar de Amorín, O.S.A., Vicario de la Congregación de la India, etc. (Goa, 20 de marzo de 1633) (f. 7rv).- Atestado de fidelidad para las Letras Patentes del P. Gaspar de Amorín, O.S.A. (Goa, 18 de mayo de 1633), firmado por Gian Antonio Antica, Conde Palatino y Caballero del Orden de Santiago (f. 8rv).

Fols. 9-17: “Interrogatorio sopra li Martiri de’ Religiosi, Confratri della Cintura del glorioso Patriarca Sant’Agostino, che per la fede di Christo patirono ne’ Regni del Giappone” (son veinte las preguntas de

este “Interrogatorio”, si bien nosotros solamente apuntaremos las que hacen a nuestro caso).

Según la *primera pregunta*, fueron 77 los Mártires, “pochi più o meno”, que padecieron en Omura el 28 de septiembre de 1630, así como Cofrades de la Correa de Nuestra Señora de la Consolación, y esto por odio a la fe cristiana del Tirano, habiendo sido quemados vivos, degollados o traspasados con lanzas (f. 9).

Pedíase en la *segunda pregunta* si los Testigos conocían escritos originales de los Mártires Fr. Vicente de San Antonio, por otro nombre “Carvalho”, Fr. Francisco de Jesús, ambos de los Agustinos Recoletos, y de Fr. Bartolomé Gutiérrez, de la Orden de San Agustín, “nei quali confermano il Martirio di questi gloriosi Martiri, con altre cose” (f. 9rv).

Tercera pregunta. Si estuvieron presentes al Martirio consumado el 28 de septiembre de 1630 en Nagasaki “de sei Martiri professi di Sant’Agostino, e di altri secolari, che ad imitazione loro patirono con essi in tal giorno, che fù Lunedì quatr’ore dopo mezzogiorno, tutti decollati..., li nomi de’ quali sono questi, cioè: Fratel Giovanni, Fratel Michele, Fratel Tommaso, interpreti e Cathequisti nella lingua Giapponese del Servo di Dio il Martire fra Bartolomeo Gutierrez; Fratel Amanzio e Fratel Lorenzo, Cathequisti ed Interpreti del Martire Fra Vincenzo di Sant’Antonio, de’ Scalzi di dett’Ordine; e Fratel Pietro, Cathequista ed Interprete del Martire Fra Francesco di Gesù, Vicario Provinciale de’ Scalzi (tutti patirono decollati...). E li tre Secolari Giapponesi, Sebastiano, Giovanni e Paolo, tutti li quali patirono decollati in Nagasaki...” (f. 9v).

Cuarta pregunta: Si los Testigos hablaron con las personas enumeradas en la tercera pregunta, y si vieron que los condenados fueron al martirio con el hábito de la Orden, y si lograron ver sus cuerpos lastimados por las disciplinas y penitencias hechas durante el tiempo que estuvieron en la cárcel (f. 10).

Quinta pregunta: Si los Testigos estuvieron presentes al acto del martirio efectuado en Nagasaki el 3 de septiembre de 1632, y en el que murieron: P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A.; P. Vicente de San Antonio, aliàs Carvalho, O.A.R.; Francisco de Jesús, O.A.R.; Jerónimo de la Cruz, de la Tercera Orden de San Francisco, Clérigo secular; el Hermano Fr. Gabriel de la Magdalena, O.F.M.; P. Antonio Pinto, S.J., japonés; todos los cuales fueron quemados vivos en odio de la fe y predicación evangélica..., “e prima di ciò li cinque Padri, cioè, Fra Bartolomeo Gutierrez, Fra Francesco di Gesù, Fra Vincenzo di Sant’Antonio, il laico Fra Grabele, ed il P. Antonio Pinto, furono tormentati nell’acque calde [*al margen:* sulfuree], il quale luego vien chiamato dalli Giapponesi Inferno, e finalmente terminarono li loro giorni bruciati vivi, come si è detto, predicando con

gran valore, e dicendo il Padre Fra Vicenzo: *Viva, viva la fede di Christo...*” (f. 10rv).

Sexta pregunta: Si estuvieron presentes al martirio ejecutado en Nagasaki el 11 de diciembre de 1633, en el que fueron quemados vivos los Agustinos Recoletos Fr. Melchor de San Agustín y Fr. Martín de San Nicolás (f. 10v).

Séptima pregunta: Si estuvieron presentes al martirio que padecieron en Nagasaqui el 15 de agosto de 1633 el P. Francisco de Gracia, O.S.A., “sospeso col capo all’in giù nel tormento della fossa”, y un Terciario agustino japonés, a quien el primero como Vicario Provincial había dado el hábito, “durando ambedue a vivere nel tormento per lo spazio di ore trenta...” (ff. 10v-11).

Desde la pregunta octava hasta la vigésima el “Interrogatorio” versa acerca de la prisión, tormentos, constancia y muerte de los venerables mártires (ff. 11-12).

Fols. 12v-15. “Catalogo de’ Martiri di Sant’Agostino, che patirono ne’ Regni del Giappone. Copia d’un paragrapho insieme con Catalogo de’ Martiri, che patirono in Vomura alli 28 di Settembre dell’anno 1630, scritto dal Martire Fra Vicenzo di Sant’Antonio, de’ Scalzi di Sant’Agostino, dalla carcere di Vomura a Duarte Correa, ed é autenticato dal Padre Licenciato Pietro Tavares Mexia, che fù Governatore di questo Vescovato della Chiesa allì 17 di Dicembre 1630, ed è del tenore seguente...” (La Lista es la misma que se ha dado en el núm. 733, del Proceso de Macao).

Fols. 15v-17v: Lista de los mártires más extraordinarios en la Causa: 1. *P. Bartolomé Gutiérrez:* “Il Padre fra Bartolomeo Gutierrez, dell’Ordine di Sant’Agostino dell’Osservanza (O.S.A.), Spagnuolo, nativo della Nuova Spagna, il quale dopo aver travagliato alcuni anni nel Giappone, nel principio di questa persecuzione nel mese di Novembre 1614 insieme cogli altri Religiosi fù esiliato per la Fede di Cristo alle Isole Filippine, e ritornando poscia travestito al Giappone con nuovo fervore, pattì in tutti questi anni grandi travagli, travestito e coperto, amministrando li Sacramenti e facendo frutto nell’anime, fù carcerato nel mese di Novembre 1629 per la fede di Cristo, patì molto nelli carcere di Vomura e Nagasaqui circa à tre anni, e dopo d’esser stato tormentato nell’acque sulfuree ardentissime di Unzem, finalmente fù bruciato vivo in Nangasaqui allì 3 de Settembre 1632” (ff. 15v-16).

“Il Padre Fra Francesco di Gesù, ed il Padre Fra Vicenzo di Carvalho o di Sant’Antonio, de’ Recolleti Scalzi della Provincia di San Nicola di Manila, passarono travestiti al Giappone affine d’ajutare li Cristiani e predicare la legge di Cristo, e dopo d’esser fatigati alcuni anni facendo gran frutto, e dopo d’aver patiti per la fede più di trecento Cristiani, la cura spi-

rituale de' quali essi amministrarono in diverse Provincie del Giappone, come costa da uno scritto del medemo [medesimo] Martire Fra Francesco di Gesù riconosciuto in Goa in un Processo fabbricato *au toritate ordinaria* nell'anno 1634 [*tachado*: mandato] [*al margen*: scritto] dalla carcere di Vomura, furono carcerati per la Fede di Cristo e patirono molti travagli nelle carceri di Vomura e Nangasachi circa tre anni, e dopo d'esser tormentati nell'acque d'Unzen, furono bruciati vivi in Nangasaqui con gli altri Religiosi nell'istesso luogo, giorno, mese ed anno allì 3 di Settembre 1632. Fra Francesco era nativo di Villamediana in Castiglia Vecchia, e Fra Vicenzo di Sant'Antonio era nativo di Lisbona della contrada d'Alfama" (f. 16rv).

"Il Padre Fra Melchiore di Sant'Agostino e Fra Martino di San Nicola passarono dalle Filippine al Giappone travestiti, con desiderio della conversione dell'anime, ed a predicare il Santo Vangelo, ed amministrare li Santi Sacramenti alli Cristiani; di là a poco tempo dal loro arrivo colà furono carcerati per la Fede di Cristo e bruciati vivi *in odium Fidei* allì 12 di Dicembre dell'istesso anno 1632; ed erano dell'Ordine di Sant'Agostino de' Scalzi della detta Provincia di San Nicola di Manila" (ff. 16v-17).

"Il Padre Fra Francesco della Grazia, Portoghese, d'Alenguer, dell'Ordine di Sant'Agostino, figlio della Provincia dell'India e Goa, desideroso d'ajutare alla Cristianità del Giappone e di darla vita per Cristo, dimandò per lo spazio di sei anni alli suoi Superiori per tal effetto, e dopo diciannove anni d'abbito, nel qual tempo die [diede] gran mostra di virtù; conseguita la licenza passò alle Filippine, e di lì al Giappone nell'anno 1632 con titolo di Vicario Provinciale del suo Ordine, e dopo d'aver ivi fatigato pochi mesi fù incarcerato e sospeso col capo all'ingiù nel tormento della fossa insieme con un Laico Giapponese, a cui egli avia dato l'abbito; ambedue perseverarono nel tormento sin al giorno seguente, per lo spazio di ore trenta; l'istesso tormento patirono due altri Cristiani Giapponesi per la Fede e per ajutare alli Religiosi. Quei, che furono bruciati, furono cinque, quatro uomini ed una donna, ed un altro uomo fù decollato; di questi uno insieme colla sua moglie furono [*tachado*: ap.] piggionanti di detto Padre Fra Francesco della Grazia, e tutti patirono per esser Cristiani ed ajutare li Religiosi; tutti li quali morirono santamente, dando la loro vita per la confessione della Fede e per la predicazione del Santo Vangelo allì 15 di Agosto dell'anno 1633" (f. 17rv).

Fols. 17v-18: "Catalogo de' Testimoni":

Antonio Oliveira Aranha; Diego Oliveira; Girolamo Camelo; Antonio Rodrigues di Queirós; Emanuele di Costa Riveiro; Francisco Ludovico Leal; Emanuele di Moraes Sopico; Domenico Franco; Roberto di

Payva; Vicente Tavarés; Pietro Cordero di Mello; Francesco Giorgio; Emanuele d'Almeida Raposo; Mattia Ferreira di Provenza; Giovanni Coello; Antonio Nevesse; Garzía Machado; Antonio Rodrigues; Gregorio di Moraes; Antonio di Silva di Menezes; Leonardo Ferreira; Emanuele Sanhudo; Pietro Dias di Silva; Antonio Ferreira Carvallo; Antonio di Rocha; Alessio Caldeira; Emanuele Ferreira Beltran; Michele Pereira; Antonio Pinheiro; Roderico Sanches; Francesco Dias Voto; Lodovico d'Azevedo; Emanuele Pereira; Giovanni Alvares" (ff. 17v-18).

Fols. 18-44v: Declaraciones de los Testigos:

Testigo primero: Antonio Rodrigues de Queirós, natural de Couto de Moura Muza(?), distrito de Pánaguian, obispado de Porto; de edad de 38 años e hijo de Gaspar Rodrigues y Catalina Gonsalves; fue Capitán del Mercado de Cantón alguna vez y ciudadano de aquella ciudad; casado y residente en Macao; mercader; declaró en Macao el 13 de octubre de 1638; cristiano antiguo y practicante; viajó varias veces como mercader a Japón y conocía muchas cosas de aquel Reino.

Dijo a la segunda pregunta: "Interrogato il Testimonio sopra il secondo interrogatorio [*sic*], se conosceva le scritte e segni del Martire Fra Vincenzo di Sant'Antonio, che gli son stati mostrati, dice che conosce [*tachado*: la lettera] [*al margen*: il carattere] e le segni di tutti li detti scritti, li quali sono in numero di dieci, e sono di mano di detto Padre, per la gran comunicazione che seco lui aveva prima che fosse carcerato, e con medemo [*medesimo*] tratò molto famigliarmente, e molte volte lo vidde scrivere e sottoscrivere; e le date e fogli delli detti scritti è [*come*] sigue [*segue*]:

"Il primo dato allì 22 luglio 1632 in cinque quarti di foglio di carta Giapponese; il secondo dato a dì 8 Giugno 1632 in mezzo quarto di [*al margen*: di foglio] di carta della China; il terzo dato a dì 4 di Novembre 1631 in quarto foglio di carta della China; il quarto dato allì 2 di Settembre, nel quale vi sono sottoscritti il detto Fra Vincenzo di Sant'Antonio, Fra Bartolomeo Gutierrez, Fra Francesco di Gesù, e Fra Girolamo della Croce, Yeido Antonio, della Compagnia, tutti Sacerdoti; e Fra Gabriele, laico dell'Ordine di San Francesco; è scritto in un quarto d'un mezzo foglio di carta; il quinto dato allì 16 di Febbraio 1632 in mezzo quarto di foglio di carta del Giappone gialla; il sesto dato il giorno di Pentecoste in un quarto di foglio di carta; il settimo dato a dì 16 Giugno dell'era del 1631 in un quarto di foglio di carta; L'ottavo a dì 6 di Luglio 1631 in un quarto di mezzo foglio di carta del Giappone; il nono dato a dì 6 di Luglio 1631 in un quarto di mezzo foglio di carta del Giappone; il decimo scritto

in un altro quarto dell'istesso mezzo foglio; sudesto è dato a dì 7 di Luglio 1631”.

Preguntado sobre el quinto punto del Interrogatorio, el mismo Testigo declaró: “... d'esser stato presente in Nangasaqui allì 3 di Settembre 1632, nel quale giorno patirono glorioso martirio per la fede di Cristo e predicazione del Santo Vangelo li Padri seguenti, cioè: il P. Fra Bartolomeo Gutierrez, dell'Ordine de Sant'Agostino dell'Osservanza [O.S.A.]; il P. Fra Vincenzo di Sant'Antonio, con altro nome Carvallo; il P. Fra Francesco di Gesù, ambedue Scalzi dell'istesso Ordine e Provincia di Manila; il P. Fra Girolamo della Croce, del terz'ordine di San Francesco, che prima era Sacerdote Secolare; ed il laico Fra Gabriele della Maddalena, dell'Ordine di San Francesco; ed il P. Antonio Pinto, della Compagnia di Gesù, Giapponese; tutti li quali sà il Testimonio che furono bruciati vivi in Nangasaqui per averli veduti co' suoi occhi bruciare, per averli conosciuti ed aver avuto seco loro molta familiarità prima e dopo che furono bruciati li detti cinque Religiosi, cioè, il P. Fra Bartolomeo, Fra Vincenzo, Fra Francesco di Gesù, il laico Fra Grabiele ed il P. Antonio Pinto, furono condoti al tormento dell'acque calde sulfuree d'Unzen, del dominio del Tono d'Arima, qual luogo vien chiamato da' Giapponesi Inferno. E ciò esso Testimonio l'udì pubblicamente dire dalli Portoghesi e Giapponesi, che li viddero condurre al detto tormento, poichè in quel tempo esso Testimonio non stava nel detto Regno. Ed aggiunge di più, che li detti Martiri terminarono li suoi giorni bruciati vivi con molta costanza, predicando la Fede di Cristo; ed il detto P. Fra Vincenzo, stando già legato alla colonna per un dito d'una mano, incominciando già li Ministri a porgli il fuoco, disse: Viva la fede di Cristo, e da quel luogo richiese tutti li Portoghesi li presenti che dassero buon esempio a quelli inimici della nostra Santa Fede, e ponessero gli ochi in quel spettacolo di martirio ch'egli e gli altri pativano, e nel maggior vigore del fuoco il detto Padre stava animando tutti li Compagni, e id in particolare Fra Bartolomeo”.

Preguntado el Testigo por el sexto punto del Interrogatorio declaró: “Dice il Testimonio che stava in Nangasaqui allì 11 di Dicembre 1632, nel qual giorno patirono il martirio bruciati vivi in odio della nostra Santa Fede due Religiosi recolletti scalzi di Sant'Agostino, ambedue Spagnoli, nominati in quest'Interrogatorio, cioè, Fra Melchior di Sant'Agostino e Fra Martino di San Nicola, e stando nel martirio disse uno di essi: *Fratelli Giapponesi, Saraba*, che vuol dire: rimanete bene coll'ora buona; e così terminarono di vivere gloriosamente”.

A la séptima pregunta del Interrogatorio: “dise il Testimonio di sapere, per averlo veduto co' suoi ochi, che il Padre Fra Francesco di Grazia, Portoghesi, dell'Ordine di Sant'Agostino, dell'Osservanza [O.S.A.], fu

appeso per li piedi col capo all'ingiù dentro una fossa, e nell'istesa guisa un Giapponese, il quale si diceva esser terziario dell'Ordine, a cui il detto Padre nel tempo del martirio aveva dato il abito, e dentro le dette fosse diedero le loro vite gloriosamente per Cristo. E dice di più esso Testimonio, che andando il detto Padre verso il luogo del Martirio, e passando sotto una finestra, nella quale stava esso Testimonio, l'udì che andava cantando il Salmo *Laudate Dominum omnes Gentes* così allegro come se andasse ad un festino solenne; qual martirio seguì allì 15 d'Agosto dell'anno 1633".

El mismo Testigo remachó su parecer en el punto octavo de dicho Interrogatorio: "Dice il Testimonio d'aver conosciuto in questa Città di Macao il detto Martire Fra Francesco della Grazia, ove l'udì predicare e molte volte dire Messa, ed esser venerato per uomo molto virtuoso. Sà altresì, per aver conosciuto di vista il P. Fra Vincenzo di Sant'Antonio, ed aver udito molte volte la di lui Messa, ed essersi confessato con lui nel Giappone, ch'era un grande operaio della vigna del Signore; e parimenti ebbi comunicazione per scritto col P. Fra Bartolomeo Gutierrez, e sà, per esser publico e notorio, ch'era Religioso Sacerdote e viveva religiosamente nel Giappone; e nell'istessa guisa sà che vivevano il P. Fra Francesco di Gesù ed il Padre Antonio Pinto, della Compagnia di Gesù, per essersi confesato seco, e sà che quest'ultimo era Sacerdote e viveva religiosamente, e l'istesso udì dire ch'era il P. Girolamo della Croce, del Terz'Ordine di san Francesco".

En lo que contenían los puntos 9-20 del Interrogatorio el Testigo insistió elogiosamente sobre la vida santa de dichos Religiosos, sus padecimientos en las cárceles, y una vez condenados a muerte por la fe católica y predicación del Evangelio, recibieron el fallo de la autoridad civil con alegría, y, finalmente, sufrieron el martirio con fervor y demostración de heroicidad.

Testigo segundo: Roberto Payva. Portugués natural de Landroal, del arzobispado de Evora, de 38 años de edad, hijo de Andrés de Payva y Catalina Vaz, cristianos antiguos; casado y vecino de Macao; mercader y católico practicante. Llamado y citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 13 de octubre de 1638.

Declaró a la primera pregunta del Interrogatorio: "... sapere, perchè stava nel Giappone nell'anno 1630, che il Padre Fra Vincenzo di Sant'Antonio scrisse ad esso Testimonio una [*tachado*: scritto] [*al margen*: lettera] di proprio pugno e sottoscrizione dalla carcere d'Umbra [Omura], nella quale gli asseriva che li Ministri della Xaya d'Umbra avevan martirizzato sesanta sette Martiri, poco più o meno, ed esso Testimonio vidde un capo, che si diceva esser d'uno d'essi, e l'istesso Padre Vincenzo nel

detto suo scritto affermava che il detto capo era d'uno delli detti Martiri e che lo tenesse in molta venerazione; e sà che furono martirizzati in odio della nostra Santa Fede nel detto anno 1630”.

En el segundo punto del Interrogatorio coincide el testigo con el de Antonio Rodrigues de Queirós, afirmando que conocía las cartas y firmas de los religiosos contenidos en la pregunta, menos la del P. Jerónimo de la Cruz, por haberse carteadado con ellos. Pero también es cierto que no especifica en su respuesta escrito alguno concreto de los dichos mártires (f. 46). Respondiendo a la cuarta pregunta dijo que vio a los Terciarios agustinos vestir el hábito de esta Orden en el momento del martirio (f. 46v).

A la quinta pregunta del Interrogatorio dijo “sapere che li detti Religiosi nominati nel detto Interrogatorio, a riserva del padre Girolamo della Croce, patirono li tormenti dell'acque bollenti, e prima che li portassero a questo tormento dell'acque bollenti, il Padre Bartolomeo Gutierrez fu chiamato dalli ministri della Xoya che abbandonasse la legge di Cristo, e perchè esso non volle fare, lo tormentarono con un'altra sorte di tormento tutto il corpo e la gamba; e ch'egli sà, per averlo veduto ritrovandosi presente, e finalmente vidde co'suoi occhi che tutti li detti Religiosi furono bruciati vivi in Nangasaqui, ove esso Testimonio stava nell'anno 1632 nel mese di Settembre, il che á publica voce e fama” (ff. 46v-47).

En las preguntas 9-20 coincide totalmente con el Testigo primero de esta Declaración, pero añadiendo un dato importante que omitió el primer Testigo: “Dice il Testimonio di sapere, per averlo veduto, che li Ministri di Giustizia [*tachado*: dopo d'av] de' Giapponesi, dopo aver bruciati li corpi de' detti Martiri, gettavano le loro ceneri nel mare, acciochè le loro reliquie non giungessero alle mani de' Cristiani, ni da questi fosser venerate, e questo è il costume che coloro anno e l'osservano in tutti li Martiri” (f. 50).

Fols. 50-56v: Testigo tercero: Emanuele de Moraes Pimenta. Portugués, nacido en Lisboa, de 45 años de edad, e hijo de Antonio Pimenta y Brígida de Moraes, cristianos antiguos; Caballero y Gentilhombre del Palacio Real; casado, vecino y residente en Macao; mercader que había realizado varios viajes al Japón. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 15 de octubre de 1637.

La declaración de este Testigo no despierta interés alguno, ya que las noticias presentadas son mu vagas y genéricas y casi todas de oídas. Respuestas: primera pregunta: ff. 51v-52; segunda pregunta: f. 52rv; tercera pregunta: f. 52v; pregunta cuarta: f. 52v; pregunta quinta: ff. 52v-53; pregunta sexta: f. 53v; pregunta séptima: ff. 53v-54; preguntas 9-20: ff. 54-56v.

Fols. 56v-62v: Testigo cuarto: Domingo Franco. Portugués, natural de Lisboa, de 42 años de edad, e hijo de Francisco Fernández de Rego y Gra-

cia Díaz de Acevedo, cristianos antiguos; casado, vecino y residente en Macao; de oficio, mercader, y que había viajado algunas veces a Japón. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 16 de octubre de 1637. Advertimos que en la copia que existe en AGOR (cfr. *supra*) va omitida la declaración de este Testigo, pasando del tercer Testigo, Manuel de Moraes Pimenta, al siguiente (Antonio Pinto), con el agravante que se guarda la numeración progresiva de los Testigos (ff. 56v-57v).

En la declaración coincide con los anteriores Testigos, excepto en lo que queremos significar como específico, al responder a la segunda pregunta del Interrogatorio, referente a los Escritos del P. Vicente de San Antonio, O.A.R. Esta fue su declaración: "... Ed aggiunge esso Testimonio, che otto delli detti scritti furono mandati ad esso Testimonio, ed egli li diedi al Padre Fra Agostino, Procuratore Generale della presente Causa, ad effetto che facesse usso delli medemi [medesimi] in questo Processo ed atti; e riconosce che li detti scritti sono quei proprii che egli consegnò al detto Padre di Gesù Maria" (f. 58rv).

Fols. 62v-67v: Testigo quinto: Antonio Pinto. Portugués, natural de la ciudad de Evora, de 33-34 años de edad, e hijo de Francisco Méndez y Felicidad de Andrada, cristianos antiguos; soldado y residente en Macao. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 16 de octubre de 1637.

Su declaración es de escaso interés, pues en ella da a entender que no fue testigo de vista de lo que declara, y que lo que sabía no tenía otras fuentes que las referencias, conversaciones con otras personas y asertos contradictorios del común hablar y opinar. Concretamente, respondiendo a la pregunta del Interrogatorio sobre las cartas del P. Vicente de San Antonio, dijo no saber nada en absoluto (f. 64).

Fols. 67v-74: Testigo sexto: Vicente Tavarés de Alverenga. (El ejemplar de AGOR, *Processus*, f. 77v, escribe Vicente Tabarés de Alaatenga). Portugués, "nativo della Diocese Lamacense", de 37 años de edad, hijo de Juan Tavarés de Alvarenga y Juana Rodríguez, cristianos antiguos; casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; mercader y cristiano practicante. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 16 de octubre de 1637.

Como nota específica cabe resaltar lo que este Testigo dijo a la quinta pregunta del Interrogatorio, hablando del P. Vicente de San Antonio, O.A.R., cuando gritaba: *Viva la Fe de Cristo*: "... per qual motivo li ministri di giustizia gli dieron molte percosse in un braccio per farlo tacere; e dopo d'esser stato legato alla colonna, cavò [*tachado*: dal collo] un Crocifisso, e tenendolo in mano, gridava dicendo in lingua Portoghese e Giappo-

nese: *Viva, viva la fede di Christo*, e que quella era la vera, colla quale tutti si dovevano salvare” (f. 70v).

Fols. 74-79v: Testigo sétimo: Francisco Luis Leal. Portugués, natural de la Villa de Colares, arzobispado de Lisboa, de 42 años de edad, hijo de Domingo Jorge Leal y Simona Luis, cristianos antiguos; casado y vecino de Macao; de oficio, mercader, por lo que efectuó varios viajes de Macao a Japón; cristiano practicante. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 19 de octubre de 1637.

Testigo ocular de varios hechos referente a los tormentos que dieron a los religiosos, y así lo constató respondiendo a la quinta pregunta del Interrogatorio, diciendo que acompañó a dichos religiosos a las aguas sulfúreas de Unzen, pero que a medio camino no le permitieron proseguir “... e non proseguì con essi il viaggio sin al detto luogo, poichè li Ministri di giustizia me l’impedirono, il che è notorio; ed aggiunge il Testimonio d’aver veduto co’ suoi occhi, come stando li detti Martiri in mezzo al fuoco, essendo il tempo nuvoloso, improvvisamente apparve una gran chiarezza nel luogo, ove stavan bruciando e l’istessi Giapponesi Gentili se ne meravigliavano, tenendola per cosa miracolosa” (f. 76rv).

Fols. 79v-85: Testigo octavo: Emanuele Almeida Raposo. Portugués, casado y residente en la ciudad de Macao; católico practicante; natural de Lisboa, de 30 años de edad, hijo de Antonio de Souza Raposo y María Almeida, cristianos antiguos. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 19 de octubre de 1637. No presenta interés alguno su declaración, por el hecho de coincidir sus asertos con lo que ya habían declarado otros testigos, y no haber sido, al parecer, testigo ocular del martirio de los religiosos (ff. 80-85).

Fols. 87-90: Testigo noveno: Jerónimo Camelo Neto. Casado, residente en la ciudad de Macao, el cual en algún tiempo fue Procurador de la navegación del Japón en los años 1631-1632; natural de la Villa de Castanheira, en el territorio de Alenguer, de 53 años de edad, hijo de Adriano Camello e Isabel Neto, cristianos antiguos; mercader. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 20 de octubre de 1637. Extraña sobremanera que habiendo sido Procurador de la navegación del Japón, y habiendo estado en este Impero en los años 1631-32, su declaración haya sido tan incierta, incolora y genérica, limitándose a declarar cosas y hechos que eran del dominio del vulgo, siendo además su deposición de lo más breve, ya que para las 20 preguntas del Interrogatorio sólo se limitó a decir “que había oído decir...” (ff. 88-90).

Fols. 91-95: Testigo décimo: Emanuele da Costa Ribeiro. Portugués, casado y vecino de la ciudad de Macao; natural de Lisboa, de 48 años de edad, “poco más o menos”, e hijo de Pedro Ribeiro y Agustina da Costa,

cristianos antiguos; de oficio, Piloto. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 20 de octubre de 1637. Su declaración, que ocupa los fols. 91v-95, no presenta dato alguno de interés, repitiendo cosas sin importancia y, al parecer, todas como oídas a terceras personas.

Fols. 95-100v: Testigo undécimo: Pedro Cordeiro de Mello. Portugués, casado y vecino de la ciudad de Macao; mercader y natural de Palmela, de la jurisdicción de Setúbal, de 55 años de edad, e hijo legítimo de Amador Coello y Blasa Cordeiro, cristianos antiguos y él también cristiano practicante. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 22 de octubre de 1637. Su declaración (ff. 96-100v) no presenta nada especial, y todos sus asertos giran alrededor del “sabe este testigo, porque ha oído decir...”.

Fols. 100v-105: Testigo duodécimo: Diego de Oliveira Aranha. Portugués, vecino de Macao, natural de la Villa de Pendroval Grande (Portugal), diócesis de Coimbra, de 31 años de edad, hijo de Antonio López y Simona Nuñez, cristianos antiguos; mercader de oficio, y con motivo de su profesión viajó varias veces a Japón. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 22 de octubre de 1637 (ff. 100v-101).

Como nota predominante de su declaración, debemos hacer notar que es muy general, desvaída y sin mayor precisión, coincidiendo en las pocas cosas que adujo con lo dicho por los Testigos ya mencionados. Sin embargo, declarando a la quinta pregunta del Interrogatorio explicó por qué el P. Jerónimo de la Cruz no fue llevado con los demás prisioneros al tormento de las aguas de Unzen. Estas fueron sus palabras: “E prima d’esser bruciati vivi, vidde esso Testimonio che furono condotti all’acque bollenti d’Unzen, dette dalli naturali dell’Inferno, a riserva di detto Padre Girolamo della Croce, a motivo che lo carcerarono giust’appunto [*tachado: allor*] quando gli altri detti Martiri ritornavano dal tormento dell’acque bollenti” (f. 102rv).

Fols. 105-110: Testigo decimotercero: Antonio Oliveira Aranha. Mercader, casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; natural de la Villa de Pendroval Grande (Portugal), de la diócesis de Coimbra; de 55 años de edad, e hijo legítimo de Manuel Nuñez de Oliveira y Ana Pérez, cristianos antiguos. Y añadió “d’esser andato al Giappone in qualità di Capitano maggiore nell’anno 1629, ed attualmente è Conservatore di questa Città di Macao”. Citado a declarar en el Proceso por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el 23 de octubre de 1637.

La declaración de este Testigo (ff. 105v-110) es bastante diluida y genérica, sin poderse encontrar en ella dato alguno de interés. Sin embargo, despierta interés relevante lo que el Testigo dijo, respondiendo a la primera pregunta del Interrogatorio (f. 106), al tocar el asunto de los 67

mártires. Estas fueron sus palabras: "... ch'egli stava in Nangasaqui nell'anno 1630 pel mese di Settembre dove giachè(?) rimase a invernare nel Giappone per lo spazio d'anni cinque, essendo stato ritenuto dalli Re del Giappone à causa d'una nave detta junco, che li Spagnoli avevano preso ad un vasallo del Re di Giappone nell'imbocatura del fiume Siam".

No queremos exagerar los hechos y consecuencias de lo que aquí ha dejado asentado el Testigo, que es totalmente cierto, ni tampoco podríamos endosar al hecho del navio quemado por Don Juan de Alcaraso a los japoneses en la barra de Siám la causa del martirio de los 67 cristianos. Pero si no fue ésta la causa preponderante, sí pudo influir en la decisión, más que por los cristianos ejecutados, sí al menos por haber sido éstos adoctrinados y dirigidos por los misioneros españoles existentes en el Japón. Las secuelas de la quema del navio japonés las comprendió muy bien el entonces Gobernador General de Filipinas, Juan Niño de Tavora, el que decía a S. M. en carta fechada en Cavite el primero de julio de 1630: "Para restaurar el comercio de Japón, que solía ser de mucha importancia a estas yslas, hize un despacho al gobernador de Nangasaqui embiándole 42 japones que me traxo el General Don Juan de Alcaraso de un junco de esta nación, que como avisé el año passado quemó en la barra de Sian...": AGI, *Filipinas*, 8. Los buenos deseos del citado Gobernador en nada pudieron influir para que el Rey del Japón no llevara adelante la persecución y martirio de los 67 mártires y otros que les siguieron, y cuyos nombres van asentados en este Proceso. Estos inconvenientes se desprenden de lo que continuaba escribiendo Niño de Tavora en la referida carta: "Ofreçiles amistad y correspondencia dándoles a entender que esta quema se hizo sin orden mía, y que si abriesen el trato y comercio con estas yslas como de antes, se les satisfaría el daño de la dicha quema; este despacho no llegó a Nangasaqui para el tiempo que yo pensaba ni hasta oy se sabe dél".

Fols. 111-114v: Testigo décimocuarto: [Al margen:] Alfonso de Moraes o Morais. Ayudante de Cámara de S. M.; casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; natural de la Villa de San Cirilo, de la diócesis de Miranda (Portugal), de 42 años de edad, e hijo legítimo de Francisco de Moraes y Ana Ribeiro, cristianos antiguos; él era mercader y había hecho varios viajes a Japón. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 23 de octubre de 1637. Declaración (ff. 111-114v) sin importancia y muy genérica. No fue testigo, al parecer, de hecho alguno martirial, y por eso lo que dijo ante el Tribunal de Jueces no tuvo relevancia alguna.

Fols. 114v-120: Testigo decimoquinto: Mateo Ferreira de Proenza. Viudo, vecino y residente en la ciudad de Macao y Juez actual en ella;

portugués, natural de Decuvilhao, de la diócesis de Guardia; de 49 años de edad e hijo legítimo de Melchor de Proenza y María Leittoa, ambos cristianos viejos. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 24 de octubre de 1637. La declaración (ff. 115-120) es muy general y sin datos especiales, habiéndose limitado el Testigo a referir lo que sabía de oídas y conversaciones que corrían entre el vulgo.

Fols. 125v-132: Testigo decimosexto: Francisco Jorge Fronteiro. Soldado, vecino y residente en la ciudad de Macao y nacido en la misma; de edad de 30 años, “poco más o menos”, e hijo de Jorge Bastiano y Paola Rodríguez, cristianos antiguos, “y que como el resto de los ciudadanos de Macao vivía del trato y comercio con Japón”. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró en Macao el 24 de octubre de 1637. Su declaración (ff. 120-125) no reviste interés alguno, por lo diluída, genérica e intrascendente.

Fols. 125v-132: Testigo decimoséptimo: Juan Coelho. Viudo, natural de la ciudad de Goa, de la parroquia de San Juan Evangelista, “ed affittuario della medema [medesima]”, pero con muchos años de residencia en Macao; vivió “ancora nel Giappone in compagnia del Capitan maggiore Girolamo di Macedo di Carvalho, il quale per molti anni ebbe la detta carica delle navigazioni del Giappone, dove stette ritenuto per causa della fede nove o dieci anni”; de 66 años de edad e hijo legítimo de Manuel Coelho e Isabel Rodríguez, “affittuarii della detta Parrochia”; vivía del trato de las mercancías con el Japón. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó en Macao el 26 de octubre de 1637.

Su declaración (ff. 126-132) no despierta mayor interés, por el simple hecho de acogerse a testimonios de segunda o tercera mano. Sin embargo, respondiendo a la quinta pregunta del Interrogatorio, abundó en el testimonio del Testigo séptimo, Francisco Luis Leal: “Ed aggiunge esso Testimonio, che allorquando volevano bruciar vivi questi Martiri, stando tutto il Cielo nuvolato ed oscuro, nel mentre che accesero il fuoco e li bruciavano vivi, si rasenerò il Cielo con gran splendore sopra li detti Martiri, in guisa che tutti i Gentili Giapponesi e li rinegati si spaventarono, confessando tutti che la legge di Cristo Signor nostro, per la quale morivano li detti Martiri, era la vera...”. Este Testigo en esta ocasión estaba en Nagasaki y asistió al martirio (f. 127v).

Fols. 131-136: Testigo décimo octavo: Antonio Nerete o Nerette. Natural de Corea (Coira), intérprete de los Gobernadores de Nagasaki por parte de los portugueses, y residió en el Japón desde el primer momento de la persecución (1614) hasta 1633, “in cui venne di colà esiliato per causa della fede in compagnia degli altri, ed ora dimora in questa Città di Macao”; de edad de 50 años (omite el nombre de sus padres); mercader;

viudo. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 26 de octubre de 1637.

La declaración de este Testigo (ff. 132-136), dada su prolongada presencia en Japón, hubiera sido de máximo interés, lo que no ha sucedido, puesto que casi en todo el Interrogatorio no hizo más que repetir conceptos generales, y que pertenecían más a la voz pública y común de los vecinos que a la rica noticia que en su reposada y privilegiada estancia en Japón le pudo proporcionar otra fuente más secreta y de excepción. Sólo al responder a la primera pregunta del Interrogatorio respondió: “Dice esso Testimonio di sapere, perchè stava e resideva in Nangasaqui nell’anno 1630, in qualità d’interprete de’ Governatori colli Portoghesi, ed ivi udì dire da un Esecutore per nome Juitaimon, che nel tempo accennato nell’Interrogatorio furono martirizzati sessanta sette Giapponesi, che tutti furono decollati in odio della nostra santa fede; non sà però esso Testimonio se fossero professi della Cintura [de la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación]” (f. 132).

Fols. 136-141v: Testigo decimonono: García Machado. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural del Reino de los Algarbes, de la diócesis Faraonense; de 67 años de edad e hijo legítimo de Duarte Alvarez e Inés Machado, cristianos antiguos, “e dice che egli andiede [andò] al Giappone per Ambasciatore mandato da questa Città”; mercader, que por su oficio tuvo ocasión de hacer varios viajes a Japón. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 27 de octubre de 1637. Su deposición de Testigo (ff. 137-141v) es de escaso interés.

Fols. 141v-145v: Testigo vigésimo: Antonio Rodrigues. Portugués, casado y residente en la ciudad de Macao; natural de Bemfica, de la jurisdicción del arzobispado de Lisboa; de 30 años de edad, “poco más o menos”, e hijo legítimo de Luis Fernández y María Gaspar, cristianos antiguos. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el 29 de octubre de 1637. Su deposición es enteramente no novedosa e incolora, puesto que no hace más que consignar otra cosa que “ha oído decir...”.

Fols. 145v-150v: Testigo vigésimo primo: Leonardo Ferreira Marinho. Portugués, casado y residente en la ciudad de Macao, pero natural de San Gundisalvo, de la jurisdicción de Guimaraens; de 45 años de edad, e hijo legítimo de Gonzalo Marinho y María Ferreira, cristianos antiguos; mercader, que había efectuado algunos viajes desde Macao al reino del Japón. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el 29 de octubre de 1637. Su declaración (ff. 146-150v) apenas aporta dato alguno, el que por otra parte era ya del común de los vivientes.

Fols. 150v-155v: Testigo vigésimo segundo: Antonio da Silva Menezes. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de Guimaraens, de la jurisdicción del arzobispado de Lisboa; de 36 años de edad, e hijo legítimo de Juan da Silva e Inés de Castro, cristianos antiguos; mercader. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 29 de octubre de 1637. Su declaración (ff. 151-155v) es excesivamente breve, indecisa en sus afirmaciones, y manifiesta una buena dosis del uso de fuentes de segunda o tercera mano.

Fols. 155v-161v: Testigo vigésimo tercero: Gregorio Moraes Sarmiento (Sarmiento?). Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao, “il quale nell’anni 1633, 1635 e 1637 fu Ambasciatore nel Gippone”; portugués, natural de la ciudad de Braganza, en la diócesis de Miranda; de 35 años de edad, e hijo legítimo de Ruisio Pinto de Moraes y Catalina de Seixas Sarmiento, antiguos cristianos. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el 30 de octubre de 1637.

En la declaración (ff. 156-161v) el testigo no adujo dato alguno específico u original, a excepción de lo que dijo respondiendo a la primera pregunta del interrogatorio: “Dice il Testimonio di sapere, perchè stava in Nangasaqui nell’anno 1632, ove dalla carcere d’Umbra (Omura?) gli fu scritto un biglietto dal Padre Fra Vincenzo da Sant’Antonio, dell’Ordine di Sant’Agostino de’ Scalzi, nel quale gli diceva che in Umbra erano stati martirizzati sessanta sette Martiri Giapponesi, tra uomini e donne, in odio della nostra Santa fede nell’anno 1630 pel mese di Settembre, e soggiunge il Testimonio che il detto Padre Fra Vincenzo insieme coll’accennato scritto gli mandò certe reliquie, dicendo ch’erano delli detti Martiri”.

Fols. 161-166: Testigo vigésimo cuarto: Emanuele Sanhudo de Souza. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la ciudad de Lisboa; de 45 años de edad e hijo legítimo de Gaspar Sanhudo de Souza y María Ferreira, cristianos antiguos; mercader de oficio, por lo que se vio obligado a hacer diversos viajes de Macao al Japón. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el día 30 de octubre de 1637. Su testimonio (ff. 161-166) no despierta interés alguno, puesto que el Testigo se acogió desde el primer momento al testimonio oral de otras personas, las que posiblemente tampoco tuvieron la satisfacción de ser testigos oculares de los acontecimientos ocurridos en Japón y rubricados con la sangre de tantos mártires, sólo por confesar la verdadera fe.

Fols. 167-171v: Testigo vigésimo quinto: Pedro Dias da Silva. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la ciudad de Braga; de 31 años de edad e hijo legítimo de Antonio de Simoens da Silva y Ana Manoel, cristianos antiguos; mercader, el que en diferentes

tiempos efectuó algunos viajes desde Macao al Japón. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el 31 de octubre de 1637. Declaración (ff. 167-171v) sin interés alguno.

Fols. 172-177: Testigo vigésimo sexto: Antonio Ferreira di Carvalho. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de Avellans, de la diócesis de Coimbra; de 48 años de edad e hijo legítimo de Antonio Martins Ferreira y Margarita Simoens, cristianos antiguos. Llamado a deponer en el Proceso por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el 31 de octubre de 1637. Declaración (ff. 172-177) sin importancia, limitándose el Testigo a generalidades sin aportar dato alguno novedoso o desconocido.

Fols. 177-182v: Testigo décimo séptimo: Antonio da Rocha o Roca. Soldado de las Finanzas y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la Villa de Prado, en la diócesis Bracarense; de 27 años de edad, “poco más o menos”, e hijo legítimo de Salvador de Couto y María da Rocha, cristianos antiguos; vivía también del negocio de mercader como casi todos los vecinos de Macao, y en varias ocasiones tuvo la suerte de viajar al Japón, donde conoció algunas cosas de las costumbres, religión y modo de ser de los naturales de dicho reino. Llamado a declarar en el Proceso por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 31 de octubre de 1637.

Como cosa específica de su declaración resaltamos lo que el Testigo dijo a la primera pregunta del interrogatorio: “Dice il Testimonio di sapere, perchè stava in Umbra [Omura?] nell’anno 1630, e travestito andiede [andò] alla carcere del detto luogo di Umbra in compagnia di Duarte Correa, ove vidde co’ i suoi occhi che stavano carcerati li sessanta sette Giapponesi, tra uomini e donne, fanciulli e fanciulle, e sà ch’erano Confratri della Cintura di sant’Agostino, secondo una Lista da esso Testimonio mandata dal Padre Fra Vincenzo di Sant’Antonio, aliàs Carvaglio, di dett’Ordine, e venendo esso Testimonio da Umbra a Nangasaqui, ivi vidde nel medemo [medesimo] anno 1630 pel mese di Settembre bruciati vivi e decollati li detti sessanta sette Martiri in odio della nostra fede, e l’istesso gli scrisse il detto Padre Fra Vincenzo e gli mandò delle reliquie di detti Martiri” (f. 178rv).

Fols. 183-187: Testigo vigésimo octavo: Alessio Caldeira di Rego. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la ciudad de Macao; de 32 años de edad e hijo legítimo de Diego Caldeira di Rego y Eleonora Correa, cristianos antiguos; de oficio, mercader que a lo largo del tiempo tuvo la suerte de viajar en diferentes ocasiones a Japón. Llamado a declarar en el Proceso por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo efectuó el 31 de octubre de 1637. Su declaración, a pesar de los

viajes a Japón, reviste características de escasa importancia por el sencillo hecho de que cuanto dijo estaba basado sólo y exclusivamente en testimonios de segunda o tercera mano (ff. 183-187v).

Fols. 188-193v: Testigo vigésimo nono: Emanuele Ferreira Beltrán. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la Villa de Dornas, de la diócesis de Coimbra; de 35 años de edad e hijo legítimo de Simón Ferreira y Beatriz González, cristianos antiguos; de oficio, mercader, por lo que en diferentes años viajó desde Macao a Japón y allí supo de los martirios múltiples de cristianos. Citado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo ejecutó el 31 de octubre de 1637. Declaración sin mayor importancia: ff. 188-193v.

Fols. 193v-198v: Testigo trigésimo: Miguel Pereira. Soldado de frontera, natural de Macao y residente en dicha ciudad; de edad de 30 años e hijo legítimo de Pedro Barbosa Pereira y María Monteiro, cristianos antiguos, "sin dai suoi avoli"; mercader. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el 4 de noviembre de 1637. Declaración: ff. 194-198v.

Fols. 198v-204: Testigo trigésimo primero: Antonio Pinheiro. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de Lisboa; de 49 años de edad e hijo legítimo de Pedro Pinheiro e Inés González, cristianos antiguos; mercader, teniendo en su haber varios viajes, por razones de negocios, desde Macao a Japón y estancias más o menos prolongadas en este Reino. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el día 4 de noviembre de 1637. Declaración: ff. 199-204.

Fols. 204-210: Testigo trigésimo segundo: Roderico Sanches de Paredes. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao, "e da questa stessa Città fu mandato al Giappone per suo Procuratore, ove risiede dall'anno 1628 sin al 1630" (f. 204); portugués, natural de la Villa de Thomar; de 53 años de edad e hijo legítimo de Tavarés de Souza e Isabel Sanches, cristianos antiguos; mercader. Llamado a deponer en el Proceso por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el 6 de noviembre de 1637.

Respondió a la primera pregunta del Interrogatorio, referente al martirio de los 67 mártires vinculados a la Orden de san Agustín: "... e l'istesso disse ad esso testimonio Girolamo Macedo di Carvalho, che fue Capitano maggiore della navigazione del Giappone, il quale aveva scritti dalla carcere d'Umbra [Vomura?]] delli Padri che ivi stavano carcerati per la fede, li quali erano Fra Bartolomeo Gutierrez, Fra Francesco di Gesù e Fra Vicenzo di sant'Antonio..." (f. 205rv).

Confesó a la cuarta pregunta del Interrogatorio que no estuvo presente al martirio de los PP. Bartolomé Gutiérrez, Vicente de San Antonio, etc., porque había salido en aquella fecha del Japón para Macao por

motivos de comercio, pero que “la qual notizia [del Infierno de las aguas súlfuereas de Unzen] dice il testimonio d’averla avuta per scritto dal detto Padre Fra Francesco di Gesù, il quale ritornato dalle dette acque bollenti, lo scrisse molto minutamente a questa Città dalla carcere della detta Città di Nangasaqui ove stava aspettando d’andare al martirio del fuoco, siccomè poi vi andiede insieme con tutti gli altri...” (ff. 206v-207).

El mismo Testigo contestó a la pregunta catorce del citado Interrogatorio: “Dice il Testimonio di sapere, per essere cosa certa, che il primo esame che si fa dalli Tiranni, consiste in dimandare si siano Religiosi e Cristiani e se professino la legge di Cristo; e se lo sono, patiscono per sentenza del Re del Giappone, gli esecutori della sono li Governatori della detta Città di Nangasaqui; ed essi rispettivamente furono quelli che sentenciarono ed eseguirono la condanna del martirio in questi Martiri, tanto Religiosi quanto Cristiani; e li tormenti che loro diedero li diedero affine d’induirli ad abbandonare la Fede cattolica con promesse di grandi premi e della libertà della vita; essi però scelsero piuttosto di morire per la medema [medesima] Fede che abbandonarla” (f. 209).

Fols. 210v-215v: Testigo trigésimo tercero: Francisco Díaz Botto. Casado en la ciudad de Goa y entonces residente en la de Macao, “Piloto maggiore delle navigazioni al Giappone” (f. 210v); portugués, natural de la ciudad de Lisboa; de 52 años de edad e hijo legítimo de Sebastián Díaz y Cósima Rodrigues, cristianos antiguos. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo ejecutó el 6 de noviembre de 1637. Declaración: ff. 211-125v; con noticias generales y sin mayor importancia.

Fols. 216-122v: Testigo trigésimo cuarto: Ludovico Azevedo. Casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de la ciudad de Evora; de 50 años de edad e hijo legítimo de Francisco López Moreno y María Enríquez, cristianos antiguos; mercader, y por este su oficio viajó algunas veces a Japón. Llamado a declarar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo hizo el 6 de noviembre de 1637.

Coincidió en todo su declaración con el resto de los Testigos, pero dijo, sin embargo, en la primera pregunta del Interrogatorio, referente a los 67 mártires y su martirio: “... per ora però non si ricorda esso Testimonio se la maggior parte di essi erano professi o Confratri, ma si riferisce a quanto à deposto con giuramento in altro Processo formato in questa Città negli anni passati, allorch’egli ritornò dal Giappone...” (f. 217).

A la sexta pregunta, hablando de los seis Catequistas que fueron al martirio con el hábito de la Orden de San Agustín, añadió: “... dimandando esso testimonio immantinente nel detto istante a Duarte Correa, il quale stava presente a vedere il medesimo martirio, se eglino erano professi, gli rispose esso Duarte che li detti sei Cathechisti erano professi del

dett'Ordine, perchè egli lo sapeva dalli detti Padri Fra Bartolomeo Gutierrez e Fra Francesco di Gesù, Vicari provinciali del dett'ordine dell'Osservanza [O.S.A.] e de' Scalzi [O.A.R.]”.

Fols. 222-227: Testigo trigésimo quinto: Manuel Pereira. Soltero; vicino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de Alenguer, del arzobispado de Lisboa; de 50 años de edad e hijo legítimo de Miguel Dou rado y Margarita Pereira, cristianos antiguos; mercader, por lo que tuvo la ocasión de viajar algunas veces a japon desde Macao. Citado por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, declaró el primero de diciembre de 1637. Declaración sin importancia: ff. 227-232.

Fols. 227-232: Testigo trigésimo sexto: Juan Alvez o Alver. Viudo, vecino y residente en la ciudad de Macao; portugués, natural de los Arcos de Valderez, del arzobispado de Braga; de 55 años de edad e hijo legítimo de Fernando Alvez y Catalina Gonsálvez, cristianos antiguos; mercader. Llamado de testificar por el Nuncio Cursor, Marcos Fernández, lo ejecutó el primero de diciembre de 1637. Declaración: ff. 227-232; de escasa importancia.

Fols. 232-233v. Petición del P. Agustín de Jesús María, O.A.R.: “Fra Agostino di Gesù Maria, Predicatore de' Scalzi del nostro padre Sant'Agostino, della provincia di Manila e delle isole Filippine, e Procuratore Generale della Causa de' Santi Martiri della mia Sagra Religione, che patirono nelli Regni del Giappone, professi e Confratri della Cintura della medema [medesima], costituito dal R. P. Fra Giuseppe dell'Annunziazione, provinciale della provincia di San Nicola di Manila e del Giappone, e dal R. P. Fra Gaspare d'Amorin, Vicario Provinciale della Congregazione dell'Indie Orientali, Persia, Arabia e Giappone, dell'istesso Ordine dell'Osservanza [O.S.A.], espongo: come hò io presentato de' Testimoni giurati avanti V. P. Reverendissima, li quali, stante il copioso numero di essi ritrovati in questa Città, che appunto furono presenti alli loro martirii, sembrano essere bastanti per far la prova de' Martirii, che patirono li Martiri, sì professi che Confratri della mia Sagra Religione nelli Regni del Giappone e per la predicazione del suo Sagro santo Vangelo; per il che supplica a V. P. Rma. come Governatore di questo Vescovato della China per l'Illmo. e Rmo. Signore Don Fra Francesco de' Martiri, Arcivescovo e Metropolitano di Goa e Primate dell'Indie Orientali, che ordini [*tachado:* al padre] [*al margen:* Don] Biaggio Pinto, Scrivano della Curia ecclesiastica e della detta Causa, che conchiuda il Processo ed esame fatto intorno alli detti Martiri avanti la Paternità Vostra, e col di lui intervento; protestandomi altresì che il concludere detto Processo in questa conformità non produca ne ridondi in pregiudizio della Causa de'Santi Martiri; poichè in Goa e nella Città di Manila vi sono atti originali de'

Santi Martiri della mia Religione ed altre scritture appartenenti alla detta Causa per maggior giustificazione de' loro Martirii, le quali, stante che si ritrovano in parti sì rimose e distanti, non si son potute presentemente portare a questa Curia; onde supplico a V. P. Reverendissima che così decreti con suo decreto acciochè in ogni tempo rimanga salvo e preservato il gius [jus o ius] ed azione della Causa de' Santi Martiri, ed in ciò la mia Religione riceverà [*tachado*: la] giustizia e grazia". *Decreto*: "Si faccia come dimanda. In Macao alli 18 di Gennaio 1638".

Fol. 233v: Atestado del Escribano de la Causa: "Fra Pietro di San Giovanni, Governatore. Ed essendosi, come si è detto unita l'istanza e decreto antecedente, e stesso tutto il resto di questo Processo [*tachado*: colla verità, io] veramente e realmente, io Scrivano infrascritto ho concluso quest'esame, e per tale lo ò riferito al M. R. P. Governatore di questo Vescovato del Nome di Dio nella China [Macao] Fra Pietro di San Giovanni, dell'Ordine de' Predicatori, acciochè ordini ciò sarà di ragione per qual effetto ho fatto quest'atto io Licenziato [*tachado*: Padre] [*al margen*: Don] Biaggio Pinto, Scrivano di Camera e della Curia Ecclesiastica e Notaro in questa Causa l'ò scritto conchiuso".

Fols. 233v-234: Decreto del Gobernador Eclesiástico del Obispado de China (Macao): "Veduto questo Processo ed esame de' testimoni interrogati avanti Noi intorno alli gloriosi martirii, che nelli Regni del Giappone patirono per la confessione della Fede e per la predicazione del Sagrosanto Vangelo tanto li sei Religiosi dell'Ordine del Patriarca Sant'Agostino, cioè: il Padre Fra Bartolomeo Gutierres, Fra Vicenzo di Sant'Antonio, aliàs Carvaglio, Fra Francesco di Gesù, Fra Melchior di Sant'Agostino, Fra Martino di San Nicola e Fra Francesco della Grazia, quanto gli altri Giapponesi e religiosi, dichiarati tutti e specificati nell'antecedenti interrogatorii, non ostante che sono stati diffusamente provati col numero di tanti testimonii contesti e degni di fede, con tutto ciò rimettiamo quest'istesso esame nello stato in cui stà alla Santa Sède Apostolica, alla quale soltanto appartiene la decisione della Causa, ove potranno le Parti usare delle sue ragioni per quale effetto loro si diano le copie per quante vie siano necessarie. Macao, li 20 Gennaio 1638. Fra Pietro di San Giovanni, Governatore".

Fol. 234v: Atestado de fidelidad del Notario-Actuario: "Il retroscritto ed antecedente Decreto fatto dal M. R. P. Governatore di questo Vescovato, Fra Pietro di San Giovanni, dell'Ordine de' Predicatori, è stato pubblicato nella di lui cella situata nel Convento della Madonna del Rosario alli 22 di Gennaio dell'anno 1638, e dopo d'essersi pubblicato ha ordinato che s'eseguisce in sequela di che io stesso(?) il presente atto io Licenziato [*tachado*: Padre] [*al margen*: Don] Biaggio Pinto, Scrivano di

Camera e della Curia Ecclesiastica e Notaro in questa Causa, il quale l'ò scritto Io Canonico Emanuele Giorgio Caldeira, Scrivano della Camera Vescovile di questo Vescovato ha copiato questo Processo bene e fedelmente, senza acrescervi ne smenuire cosa veruna del suo originale che faccia dubio; per il che gli si deve dare tutta la fede e credito in giudizio e fuori di esso, come si darebbe al proprio originale a cui mi riferisco. Macao, 4 dicembre 1749.- Emanuele Giorgio Caldeira.- Collazionato da noi Officiali sottoscritti nell'atto della Collazione.- Emanuele Giorgio Caldeira.- Ludovico Xavier”.

Fols. 234v-235: Auto: “Don Fra Ilario di Santa Rosa, per la grazia di Dio e della Santa Sede Apostolica Vescovo di questa Città e Diocesi di Macao, del Consiglio di Sua Maestà, &a. Facciamo sapere qualmente l'antecedenti sottoscrizioni sono delli Scrivani di Camera, de' Residui e delli Testimoni, li quali servono nella Curia, le sottoscrizioni de' quali conosciamo; e per maggior ordiniamo dar la presente. Dato in Macao nel nostro Palazzo sotto la nostra sottoscrizione e sigillo allì 10 di Dicembre [al margen: dell'anno] 1749.- Io Canonico Emanuele Giorgio Caldeira, Scrivano della Camera Vescovile di questo Vescovato di Macao lo ho scritto.- Don Fra Ilario, Vescovo di Macao.- Luogo + del Sigillo”.

Fol. 235rv: Atestado de fidelidad: “Il sottoscritto Traduttore deputato per fare la traduzione del presente Processo, come dal Rescritto di mia diputazione, esistente negli atti della Sagra Congregazione de' Riti, a cui mi riferisco mediante anche il giuramento già da me solennemente prestato in detti atti, e che ora qui intendo averlo per ripelito in ogni miglior modo, faccio fede d'aver tradotto fedelmente e legalmente dalla lingua Portoghese, in cui è scritto, nell'Italiana il sudetto Processo fabricato con autorità ordinaria nella Città del Nome di Dio, aliás Macao, nella China, sopra li Martirii di varii Martiri, che in diversi anni patirono nel Giappone; e tra questi del venerabile Servo di Dio Padre Bartolomeo Gutierrez, dell'Ordine degli Eremiti di S. Agostino, come piú diffusamente si legge nell'istesso Processo, la cui traduzione sudetta consiste in fogli ducento trentacinque, compresovi il presente, scritti tutti di mio proprio pugno. In fede di che faccio la presente. Roma, questo dì 10 Maggio 1752.- Giuseppe Togores, Traduttur diputato manu propria”.

Fols. 235v-236: Compulsación y Certificación: “Traductionem Processus auctoritate ordinaria in civitate Nominis Dei, vulgò Macao, fabricati super Martirio et causa Martirii Ven. Servi Dei Patris Bartolomaei Gutierrez, Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, aliorumque in Martirio Sociorum a Lusitano in Italicum idioma a Joseph Togores interprete ad hunc effectum deputato per Celsitudinem Suam Enrici Ducis Eboracensis, Ordinariae Causae Beatificationis et Canonizationis eiusdem Venera-

bilis Servi Dei, curate ad naturaliter exaratum fidem facio ego infrascriptus in Revisorem ab eadem Celsitudine Reverendissima deputatus, a me ea, qua par est diligentia, cum originali collationatum et comprobatum fuisse, et in nonnullis necessariis correctum et emmendatum, et ita medio etiam iuramento facto pectore testor hac die 20 Maii anni 1752.- Franciscus Calvinus, Revisor, ut supra deputatus”.

PROCESOS. V Proceso de Macao (1640) (9)

Debido a la iniciativa de la Orden de San Francisco, y en el que por la compañía, fecha y modo del martirio del P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A., con el P. Jerónimo de la Cruz y el Hermano coadjutor Fray Gabriel de la Magdalena, ambos de la Orden de San Francisco, se incoó nuevo Proceso en Macao en el año 1640. Sin embargo, justo es decir, que a nuestro parecer este nuevo Proceso no reviste mayor novedad, ya que en él depusieron casi los mismos Testigos que en el de Macao (1637-1638). Existe dicho Proceso de Macao (1640) en AGOR, *Postulazione, Processus*, núm. 10; son 100 hojas folio numeradas.

Fols. Irv: Rótulo o encabezamiento: “Copia di certi Atti e Depositioni di testimoni e Processo continuato a petizione del P. fra Antonio di Santa Maria, religioso del Serafico Padre San Francesco, Procuratore Generale nella Causa delli martiri del Giappone, di sotto nominati per comandamento del medesimo Reverendo P. Governatore di questo Vescovato del Nome di Dio della China, fra Benedetto di Cristo, della medesima Serafica Religione, per il Revmo. et Ilmo. Signore Don Fra Francesco delli Martiri, Arcivescovo Metropolitano di Goa e Primate dell’Indie, fatti et attirati via ordinaria avanti il molto Reverendo Padre fra Pietro di San Giovanni, del Sagro Ordine delli Predicatori, Presentato in Sacra Teologia, Giudice nominato in questa sudetta Causa dal detto molto Rdo. P. Governatore di questo Vescovato fra Benedetto di Christo, no parendoli convenire che sua Paternità Reverenda sia Giudice in detta Causa delli martiri del suo Ordine, per essere così propria, essendo della sua Serafica Religione sopra il glorioso martirio che gli anni passati patirono nelli Regni del Giappone li Padri fra Luigi Gomes, P. fr. Ginesio di Quesada, P. fr. Giovanni Thorrelha et il fratello fra Gabrielle della Madalena, tutti quatro religiosi dell’Ordine de’ Fratri Minori di San Francesco, et anche di più il P. fra Geronimo della Croce, presbitero, di nazione giapponese, professo del Terzo ordine del detto Serafico Padre, et un albergatore, cristiano giapponese, et alcuni familiari del detto Padre fra Luigi Gomez, riferito di sopra, per la confessione della santa fede e predicazione del

santo euangelio. Copia della quale *de verbo ad verbum* è del seguente tenore...”.

Fols. 1v-4: Súplica del P. Antonio de Santa Maria, O.F.M. (Macao, 30 de octubre de 1640), pidiendo al Gobernador Eclesiástico del Obispado de Macao, Fr. Benedicto de Cristo, mande se haga información sobre el martirio de los religiosos ya mencionados. En el folio 4 van consignados los siguientes nombramientos de las personas que deberían formar el Tribunal de Jueces de la Causa: Juez de la Causa, P. Pedro de San Juan, O.P.; Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho; Notario, Blas Pinto (Macao, 25 de octubre de 1649). En el fol. 4rv está la Licencia otorgada por el P. Benedicto de Cristo al P. Pedro de San Juan, O.P., para que pueda ser Juez de la Causa (Macao, 25 de octubre de 1640). Con la misma fecha aceptó el citado P. Pedro de San Juan. Y, finalmente, en el fol. 4v está la copia del Juramento de fidelidad de los nombrados para los distintos cargos (Macao, 25 de octubre de 1640).

Fol. 5rv: Copia de la concesión de Poderes a favor del P. Antonio de Santa María: el Provincial Fr. Andrés del Sacramento, O.F.M., y los Defensores de la misma Provincia, Fr. Antonio de Escalona, Cristóbal del Castillo, Francisco de San Diego, Lucas de la Concepción, y el Custodio del convento de San Francisco de Manila, aprueban el nombramiento de Procurador de la Causa hecho a favor del mencionado P. Antonio de Santa María y delegan en él todos sus poderes (Manila, 2 de mayo de 1640).

Fols. 6-10: Copia de los artículos del Interrogatorio; los números 5-8 de dicho Interrogatorio se refieren a Fr. Gabriel de la Magdalena y, por consiguiente, al P. Bartolome Gutiérrez, O.S.A.

Fol. 10: Lista de los Testigos llamados a declarar: 1. Antonio Noretti, Norte o Norette; 2. Gregorio de Moraes de Sarmento o Sarmiento; 3. Antonio de Oliveira Aranha; 4. Antonio Rodríguez de Queirós; 5. Antonio de Silva Meneses; 6. Vicente Juárez; 7. Antonio Pinto; 8. Domingo Quadros; 9. García Machado; 10. Leonardo Ferreira; 11. Manuel de Almedia Raposo; 12. Manuel Ferreira Beltrán; 13. Manuel de Moraes Pimenta; 14. Antonia de Braga; 15. Juan Rodríguez Saraba; 16. Francisco Días.

Fols. 10-15v: *Testigo primero:* Antonio Noretti, Norete o Norette (cfr. Testigo núm. 18 del Proceso de Macao, 1637-1640). En su declaración (ff. 11v-15) dijo haber asistido al martirio del P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A., y del Hermano Fr. Gabriel de la Magdalena (f. 15) pero no añadió cosa alguna de relevancia e interés sobre lo que ya había depuesto en el citado Proceso de 1637. De escasa importancia.

Fols. 15v-21v: Testigo segundo: Gregorio de Moraes de Sarmiento o Sarmiento (cfr. Testigo núm. 23 del proceso de Macao, 1637-1638). Su declaración: ff. 16v-20v. Como el Testigo primero habló de los mártires, y entre ellos del P. Bartolomé Gutiérrez y Gabriel de la Magdalena, haciendo hincapié en el hecho de haber sido llevados a las aguas de Unzen y padecimientos que allí tuvieron, buscando con esto los satélites de la Justicia japonesa la apostasía de los religiosos. Pero en esta ocasión el testigo añadió “que un Secretario del Gobernador de Nagasaki, llamado Unemodono, por ser amigo de Fr. Gabriel de la Magdalena, como gratitud por haber curado éste a algunos de sus familiares, intentó salvarle de este suplicio, pero Fr. Gabriel, ya a las puertas del suplicio, dijo a los otros Padres y compañeros: «Fratelli, andiamo al Cielo». Y este Testigo estuvo presente al suplicio, que sufrieron con verdadera entereza por la confesión de su fe católica” (f. 20v).

Fols. 22-26: Testigo tercero: Antonio de Oliveira Aranha (cfr. Testigo núm. 13 del Proceso de Macao, 1637-1638). Dijo en su declaración (ff. 22v-26) que asistió al episodio de las aguas de Unzen, ratificándose en lo referente a lo duro del tormento y a la respuesta generosa de los mártires; estuvo asimismo presente al martirio (3 de septiembre), en el que Fr. Gabriel de la Magdalena se puso de rodillas con las manos elevadas al pie de la columna (f. 26).

Fols. 26v-31v: Testigo cuarto: Antonio Rodríguez de Queirós (cfr. Testigo núm. 1 del proceso de Macao, 1637-1638). Declaración: ff. 27v-31v. Dijo que asistió al martirio de los santos mártires (3 de septiembre de 1632), y que quedó admirado y edificado de la constancia de los mártires y del buen ejemplo dado a los paganos.

Fols. 31v-37: Testigo quinto: Antonio de Silva de Meneses (cfr. Testigo núm. 2 del Proceso de Macao, 1637-1638). Su declaración: ff. 32v-37. No añadió nada de especial a lo que ya había declarado en el Proceso de Macao de 1637. Dijo que vio llevar a los mártires a las aguas sulfurosas de Unzen y que estuvo presente al martirio (f. 36v), pero en esto consistió toda su declaración, sin precisar ni concretar algunos de los muchos hechos que entonces sucedieron.

Fols. 37v-44: Testigo sexto: Vicente Juárez. Portugués, vecino y residente en la ciudad de Macao; natural del obispado de Lamego [*sic*]; de 40 años de edad e hijo legítimo de Juan James [*sic*] de Alvarenga y Juana Rodríguez da Costa; de oficio, mercader. Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, lo efectuó el 3 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 38v-44. Según este Testigo, el Hermano Fr. Gabriel de la Magdalena curó a Unemodono y a una sobrina suya (f. 41), y que Unemodono pidió a Fr. Gabriel que renegase de su fe católica y a este fin le mandó lle-

var a casa de Saquiemon, persona oficial del Gobierno, para que éste le indujese por todos los medios que estuvieren a su alcance a renegar de su fe cristiana (f. 42), lo que, merced a la especial gracia de Dios, no pudo conseguir. Dijo asimismo que vio salir a los mártires de Nagasaqui para Arima (f. 42rv) y asistió al martirio, el que todos los condenados sufrieron con entereza y alegría (f. 42v).

Fols. 45-49: Testigo séptimo: Antonio Pinto (cfr. Testigo núm. 5 del proceso de Macao, 1637-1638). Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en Macao el 3 de noviembre de 1640. Su declaración: ff. 45v-49. Dijo el Testigo que vio llevar los mártires de Nagasaqui a Arima (f. 47v), los cuales iban contentos y gozosos (f. 47v) y que asistió al martirio de los mismos (f. 48).

Fols. 49v-54: Testigo octavo: Domingo Quadros. Natural y vecino de la ciudad de Macao; de 23 años de edad e hijo legítimo de Juan de Quadros y María Rebella; de oficio, mercader. Llamado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en Macao el 3 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 50-54. Noticias de escaso interés y muy generales; dijo haber visto llevar los mártires de la cárcel de Nagasaqui a la de Arima (f. 53v) y asistió al martirio que sufrieron con suma entereza (f. 53v).

Fols. 54v-57v: testigo noveno: García Machado. Natural del Algarve (Portugal); de 70 años de edad, e hijo legítimo de Duarte Alvarez Machado Ribeiro e Inés Machado; vecino y residente en la ciudad de Macao. Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en Macao el 3 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 55-57. Dijo que asistió al martirio de los santos condenados y que fue testigo de la constancia, fervor y heroísmo de los mártires (3 de septiembre de 1632).

Fols. 58-63: testigo décimo: Leonardo Ferreira Marinho (cfr. Testigo núm. 21 del proceso de Macao 1637-1638). Declaración (ff. 59-63) muy parecida a la que efectuó en el Proceso citado de Macao. Convocado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 3 de noviembre de 1640.

Fols. 63v-69: Testigo undécimo: Manuel de Almeida Raposo (cfr. Testigo núm. 8 del Proceso de Macao, 1637-1638). Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 6 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 64-69. En ésta se repitió casi literalmente en lo declarado en 1637.

Fols. 69v-73: Testigo duodécimo: Manuel Ferreira Beltrán (cfr. Testigo núm. 29 del Proceso de Macao, 1637-1638). Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 6 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 70-73; se ratificó plenamente en lo dicho en 1637.

Fols. 74v-79v: Testigo décimo tercero: Manuel de Moraes Pimenta. Natural de la ciudad de Lisboa, de la parroquia de los Angeles; de 40 años de edad e hijo legítimo de Antonio Pimenta y Blasa de Moraes; casado y residente en Macao; de oficio, mercader. Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 6 de noviembre de 1640. Declaración en ff. 75-79v; información muy genérica y diluida, limitándose a decir cosas y relaciones que había oído de segundas o terceras personas.

Fols. 80-84v: Testigo décimo cuarto: Antonia de Braga. Natural y casada en Macao con Miguel Rodríguez, ya difunto, habiendo vivido en buen matrimonio en Japón por espacio de muchos años; concretamente dijo que había vivido en Nagasaqui 23 años; exiliada a Macao por causa de su fe y por recoger y albergar misioneros católicos; de 50 años de edad e hija legítima de Antonio Fernández y Gracia de Braga. Llamada por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 6 de noviembre de 1640. En su declaración (ff. 81v-84v) "... dichiarò essa (f. 83) testimonia che andando il detto fratello (fr. Gabriel de la Magdalena) in sua casa lo vedeva stare molte volte in orazione continua, ed altro non rispose". Dijo también haber asistido al martirio y pudo comprobar la fidelidad, constancia heroica y muerte por la confesión de su fe de los santos mártires (f. 83rv).

Fols. 85-90v: Testigo décimo quinto: Juan Rodríguez Saraba. Natural de la Villa de Santarem (Portugal), de la parroquia de Santa Iria, casado, vecino y residente en la ciudad de Macao; de 45 años de edad e hijo legítimo de Antonio Rodríguez y Antonia Piris; de oficio, mercader. Llamado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en Macao el 6 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 86-90v. Dijo que no vio llevar a los religiosos de la cárcel de Nagasaqui a Arima, por encontrarse en la Corte del Emperador, pero que sí estuvo presente al martirio, el que, según el Testigo, sirvió de ejemplo notable tanto para los cristianos como, sobre todo, para los paganos que asistieron a él en buen número.

Fols. 91-94v: Testigo décimo sexto: Francisco Díaz [roto]. (cfr. Testigo núm. 33 del Proceso de Macao, 1637-1638). Citado por el Nuncio Cursor, Juan Bautista Merinho, declaró en la ciudad de Macao el 6 de noviembre de 1640. Declaración: ff. 92-94v.

Fols. 95-99v: Súplica del Procurador General de la Causa, Fr. Antonio de Sta. María, O.F.M., pidiendo se le den las copias auténticas del Proceso para remitirlas cuanto antes a Roma (Macao, 10 de noviembre de 1640): ff. 95-96v.- Auto concediendo a dicho Procurador lo que pide (Macao, 10 de noviembre de 1640): ff. 96v-97.- Carta a la Congregación

de Ritos, acompañando el Proceso (Macao, 13 de noviembre de 1640): ff. 98v-100.

Fol. 100rv: Certificación: “Praesens copia ex originali traductione ab idiomate hispanico in italicum, ut supra, facta et in Archivio Vaticano Sac. Congregationis asservata, cum qua per me fideliter et diligenter collata et auscultata cum eadem concordare inveni et concordat, de quo fidem facio, salva semper, etc. In fidem me subscripsit hac die 12 decembris 1751.- Ita est. Colendissimus Antonius de Bernardinis, S. Rituum Congr. Notarius, Cancellarius et Archivista, in fidem, etc.”.

En el año 1749 el obispo de Macao, Fr. Hilario de Santa Rosa, envió una copia auténtica del Proceso de Macao (1637-1638). Como ya se ha visto y anotado, el 10 de mayo de 1752 se hizo entrega oficial a las autoridades de la Congregación de Ritos de la Traducción italiana del mismo Proceso. Posteriormente, el 27 de agosto de 1752 la Sagrada Congregación de Ritos despachó el Decreto de validez del mencionado Proceso, como del segundo Proceso de Macao, de 1640, validez que ratificó el Papa Benedicto XIV el 6 de septiembre de 1752. Pero hubo ciertas dificultades, las que, al parecer, con el correr del tiempo entorpecieron la decisión pontificia relativas a la compulsación del Proceso de Macao de 1640, lo que sabido por el Procurador especial de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez, recurrió a Su Santidad con el siguiente “Memorial”:

“Beatissimo Padre. Nella Causa Japponen. delli VV. SS. di Dio Alfonso Navarrete e Compagni (che ebbe l'onore di offerre annoverata dalla S. V. nella sua non mai abbastanza lodata opera De Serv. Dei Beatif. lib. 3, cap. 13, n. 1, tra le celebri Causa dei Martiri trattate in Sac. Congregazione de' Riti) fu già dall'anno 1687 promulgato il Decreto Constare de Martyrio ex parte Tyranni.- Presentemente si desidera riassumere la Causa del Ven. Bartolomeo Gutierrez, dell'Ordine Eremit. di S. Agostino (il che fu uno degli accennati compagni) per la discussione sul Martirio ex parte passi. Ma perchè nel Processo Apostolico Giapponese non sono compulsati nè il Processo Ordinario Macaese del 1640, di cui già è stata discussa ed approvata la validità ai 21 Gennaio 1752, ed in cui vi sono 16 Testimoni di visu, nè un altro Processo parimente Ordinario, fatto in Macao a favore dello stesso Ven. Servo di Dio, di cui in appreso si discuterà la validità. Così il Postulatore di questa Causa Fr. Emanuele Gutierrez, dell'istesso Ordine, ricorre con tutto ossequio alla S. V. supplicandola acciò voglia concedere una benigna dispensa da tal Compulsa con elevare gli accennati Processi Ordinari a quella istessa pienezza di prova che dovrebbero fare e farebbero se fosse seguita la compulsa solenne di

essi nel processo Apostolico. Ed altresì gli esempi di simili dispense concesse dalla S. Sede come dottamente e chiaramente attesta S. Vostra nel suo celeberrimo citato trattato lib. 2, cap. 3, n. 1, la quale ultimamente si degnò ancora concedere cotal dispensa alla Causa Toletana V. Joann. de Avila, spera ottenere l'Oratore la richiesta grazia. Che, &a.- Ssmus. Dominus Noster in casu de quo agitur benigne annuit juxta petita dummodo tamen validitas alterius Processus Ordinarii, de quo in precibus, discutatur et approbetur in S. R. Congregatione.- Ludovicus de Valentibus, S. F. Promotor": AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 1; minuta.

Al anterior "Memorial-Súplica" se ha añadido posteriormente la siguiente "Postdata", debida sin duda alguna al mencionado Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Fr. Manuel Gutiérrez. Así dice la "Postdata": "Il Processo che si ha detto deve essere quell'Ordinario fatto nel 1637 e 38 (1638). Per l'oggetto dei segni di cui nulla si dice in questo Processo, converrebbe rincontrare l'altro Ordinario di Macao del 1640, ed anche l'Apostolico Giapponese fatto nel 1632.- Le Lettere Remissionali con loro Articoli inserti per i tre Processi Apostolici, Chilense [Chinense], Manilense, Japonese, furono spedite nel 1627 con la facultà di esaminare distributivamente sopra ogni particolar Martirio que' testimonia, che nei Processi Ordinari avessero confusamente ed in globo deposto circa i Martiri associati, e quanti altri trovansi carcerati per la fede benchè non peranco martirizzati. Il Ven. Gutierrez nel 1614 era stato carcerato ed esiliato, e mentre nel 1632 stavansi facendo i detti tre Processi Apostolici venne martirizzato, e così il Testimonio XVIII potè deporre del di lui eseguito martirio": AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 1.

Posteriormente, el 27 de agosto de 1752 la Congregación de Ritos dio luz verde al "Memorial-Súplica" del P. Manuel Gutiérrez, O.S.A., despachando el oportuno "Decreto" de validez del Proceso de Macao (1640), validez que finalmente ratificó el Papa Benedicto XIV con fecha 6 de septiembre del mismo año, como lo vamos a ver:

"S. C. Rituum.- Japponen. Beatificationis seu declarationis Martyrii Ven. Servi Dei Bartholomaei Gutierrez Religiosi Ordinis Eremit. S. Augustini.- Postquam S. Rituum Congregatio habita 29 Januarii anni 1752, approbavit validitatem Processus auctoritate Ordinaria in Civitate Nominis Dei, vulgo dicta de Macao, anno 1640 constructi, P. Fr. Emmanuel Gutierrez, dicti Ordinis, Sanctissimo Domino Nostro Benedicto XIV supplicem libellum porrexit, quatenus concedere dignaret dispensationem a compulsatione tam dicti Processus in dicta Civitate constructi in Processum Apostolicum. Cumque autem idem Ssmus. Dominus Noster benigne

annuens petitis iniunxerit, ut validitas dicti alterius Processus Ordinarii discutiatur et approbetur in praefata S. Congregatione, hinc ad instantiam dicti Postulatoris per Eminentissimum et Reverendissimum D. Card. Tamburini loco Celsitudinis Regiae Eminentissimi et Reverendissimi D. Cardinalis Ducis Eboracensis Ponentis Causae Ven. Dei Bartholomaei Gutierrez praecti propositum fuit in ipsa S. Rituum Congregatione ordinaria absque interventu Consultorum ex dispensatione Apostolica, infrascriptum dubium: An constet de validitate Processus auctoritate ordinaria in Civitate Nominis Dei, vulgò dicta Macao, anno 1637 et 1638 constructi super martyrio et causa martyrii Venerabilium Servorum Dei Bartholomaei Gutierrez et sociorum Ordinis Sancti Augustini, necnon testes sint rite et recte in eodem examinati casu. Et Sac. eadem Congregatio, audito prius R. P. D. Ludovicus de Valentibus, Fidei Promotore, qui scripto et voce suam sententiam exposuit, rescribendum censuit: *Affirmative*, si Ssmo. Domino Nostro visum fuerit. Die 26 Augusti 1752.- Factaque deinde per me Secretarium de praedictis eidem Ssmo. Domino Nostro relatione. Sanctitas Sua benigne annuit. Die 6 Septembris 1752”: AV, *Congr. SS. Rituum Processus*, leg. 1195(bis).

Todos los documentos referentes al caso los recogió inmediatamente el citado P. Manuel Gutiérrez, O.S.A., y conocido el dictamen favorable de la Congregación de Ritos y la sanción definitiva del Papa, los mandó imprimir y de hecho se imprimieron con el siguiente Rótulo:

“Sacra Rituum/ Congregatione/ Celsitudine Regia Emi. & Rmi. D. Card./ Ducis Eboracensis / Japponen./ Beatificationis seu Declarationis / Martyrii / Ven. Servi Dei / Bartholomaei / Gutierrez/ Sacerdotis Professi Ordinis Ere-/mitarum S. Augustini./ Positio / super dubio./ *An constet de validitate Processus auctoritate Or-/dinaria in Civitate Nominis Dei, vulgo dic-/ta Macao anno 1640 constructi, nec-/non Testes sint rite, et recte / in eodem examinati / in casu, etc./ Romae, MDCCLII./ Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae./*

Fol. de 5 + 46 + 3 + 26 págs. de texto. Las distintas paginaciones indican el número de Procesos que van firmados por Liberius Marra, advocatus.- Dominus Mensachus.- Ioannes Prunettus.- Ludovicus de Valentibus.- *Stat: Valladolid, BVall, Papeles varios*, 49; cfr. BLANCO, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana*, 246, 520-521; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 510-511; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VI, 416-417. A este impreso sigue otro de menor tamaño encabezado con las imágenes de S. Pedro y S. Pablo a los lados de las armas Pontificias, y debajo: “Iapponen.- Beatificationis, seu Declarationis Martyrii Ven. Servi Dei Bartholomaei Gutierrez Sacerdotis Professi Ordinis Eremitarum S. Augustini. [*Al final:*] Romae MDCCLII. Ex Typographia Reverendae Camerae Apostolicae.

Son 3 páginas, una de ellas con el texto en italiano.- *Stat*: Valladolid, *BVall*, *Papeles varios*, 49.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, II, 100.
 BRUNET, *Manuel du libraire*, II, col. 90.
 CANO, *Catálogo*, 65 (nota bibliográfica muy lacónica e imprecisa).
Catálogo Heredia, núm. 2970.
 GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 822.
 HERBERT, *Catálogo*, IX, núm. 822.
 HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 234; II, 570.
 JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, 9.
 JORDE, *Catálogo*, 105.
 MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 15.
 MEDINA, J. T., *La Imprenta en Manila*, núm. 51.
 MORAL, *Catálogo*, en *RAG* 3 (1882) 97-98; *CiuD* 46 (1898) 212-213.
 PAGES, *Bibliographie Japonnaise*, núm. 249.
 PINELO-BARCIA, *Epítome*, I, col. 164.
 SALVA, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, II, núm. 3204 (da el facsimil de la portada).
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 11-13, 510.
 SANTIAGO VELA, *Los Venerables PP. Fr. Tomás de San Agustín y Fray Miguel de San José*, en *AHHA* 17 (1922) 54.
 SICARDO, *Christiandad del Japón*, 239.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 548.
 TERNAUX-COMPANS, *Bibliothèque Asiatique et Africaine*, núm. 1575.
 VIDAL Y SOLER, *Memoria sobre el ramo de montes*, núm. 1234.
 ZAMORA, *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, 293.

Fr. Martín Claver, natural de Zaragoza, y no de Madrid como escriben algunos autores, fue hijo de Martín Claver Infanzón y de Mariana de Aranda; profesó en el convento de San Felipe el Real, de Madrid, a 10 de julio de 1620, según consta en los extractos de los libros de profesiones de dicho convento hechos por el P. Méndez. Forma parte de la Misión que en 1624 aportó a Filipinas, si bien su nombre ha sido omitido en los *Libros de Gobierno de la Provincia*, sin duda alguna por olvido del Secretario de la Provincia. En la Lista presentada al Consejo de Indias por el Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Juan de Tapia, el P. Martín Claver figura con el número 6, llevando el siguiente extracto biográfico: "P. Martín Claver; sin órdenes; theólogo de segundo año, tomó el hábito quatro años ha; es natural de Zaragoza; tiene 20 años y firmó en Salamanca". El P. Martín Claver zarpó del puerto de Cádiz con el resto de la Misión el 2 de julio de 1623 en el navío "Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza", del que era dueño y Maestre Don Domingo de Cortina, que

este año viajaba a la Nueva España en compañía de la flota, de la que era General Don Juan de Benavides.

El P. Gaspar de San Agustín afirma que la Misión llegó a Manila en el mes de junio, aserto que nos parece aceptable, por lo que leemos en el Acta original de un Definitorio privado, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 10 de julio de 1624: “Determinóse en este capítulo privado que se hizo en este convento de S. Pablo [S. Agustín] de Manila a 10 de Julio de 624 [1624], que se le paguen mil pesos de oro común al P. fr. Juan de Tapia para satisfacer sus deudas, con los cuales pagados no se le queda a deber cosa alguna de sus cuentas. Y se dio autoridad a N. P. Provincial para que los pueda buscar prestados en nombre de la Provincia”

La primera vez que el nombre del P. Martín Claver es citado en los *Libros de Gobierno de la Provincia* es al admitirle el Definitorio Provincial a examen de predicador y confesor (Manila, 4 mayo 1626), y su primer destino *cum cura animarum* fue el pueblo de Dimalag, en la isla de Panay, al nombrarle Vicario prior de este pueblo el capítulo provincial, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 5 de mayo de 1629; de Dimalag el P. Claver pasó con el mismo oficio al pueblo de Barbarán, pues así consta en las Actas originales del capítulo provincial tenido en Manila el día primero de mayo de 1632, siendo reelegido para el mismo cargo el 28 de abril de 1635. Agustín María de Castro hace al P. Martín Claver Definidor de la Provincia, pero callando, por supuesto, la fecha de este nombramiento, el que por otra parte nunca existió; sencillamente ha sido un honor que se ha inventado el P. Castro, pero que no encontramos citado en documento alguno original.

No pudo concluir su trienio (1635-1638) el P. Claver en Dimalag, y aunque no ha sido consignado en los Registros sabemos que en 1637 dicho religioso era Prior de uno de los pueblos más importantes de la isla de Panay, como era el Ministerio o pueblo de Panay. De Panay el P. Claver pasó de Prior y Ministro a Pasig, en Visayas, el 24 de abril de 1638, y donde permaneció hasta el 31 de octubre de 1639, fecha en que fue elegido Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma. Así se dice en Acta de este día del Consejo de la Provincia: “Elegimos por Procurador General de esta Provincia en las Curias de España y Roma al P. Predicador fr. Martín Claver, Prior de nuestro Convento de Pasig en Pintados y Vicario Provincial de aquella Provincia, y al Hermano fr. Juan Bautista. Y al dicho Hermano, atento al trabajo que ha de tener, le concedemos que en su fallecimiento se le digan seis misas por cada religioso de esta Provincia”.

El Definitorio pleno de la congregación intermedia de 1639 señaló para gastos del viaje y para gastos de los negocios que el P. Claver llevaba encomendados la cantidad de 7.000 pesos. Decía, además, el Definitorio provincial, y era que hallándose con posible la Provincia, se darían al P. Martín Claver otros 1.000 pesos para que los llevare empleados, y de su principal y procedido comprara en España, para servicio de los conventos y religiosos de las Islas Filipinas, misales, breviarios, manuales de canto, oficios de la Orden, cuadernillos de la Orden para las misas, ejemplares de las nuevas Constituciones, también de la Orden, y otras cosas que se le darían por escrito en las “Instrucciones” que se le entregaren.

¿Cuándo salió el P. Claver de Filipinas a cumplir la misión que la Provincia le confiaba? No conocemos documento alguno en el que se haga constar fecha exacta, pero creemos que dicha partida de Filipinas rumbo a la Nueva España tuvo lugar entre los días 15 y 21 de julio de 1640, por lo que vamos a decir. Un definitorio privado (Manila, 15 de julio de 1640) “determinó otras muchas cosas tocantes al buen despacho del P. fr. Martín Claver, y pertenecientes a la prevención que para todos los casos contingentes se deba tener, y disposición de la hacienda que llevaba de esta Provincia y de la que ha de recibir, con todas las instrucciones necesarias, así a él como a las demás personas que tienen nuestros Poderes en la Nueva España y en España, cuyos traslados se escribirán en el Libro de Cartas y negocios de esta Provincia, a que nos remitimos”. Asimismo leemos en las Cuentas de los Oficiales de la Real hacienda de Manila (Manila, 25 de marzo de 1640-7 de enero de 1641): “*Camarotes*. En dicho día (20 de julio de 1640) cien pesos de oro común que el P. fr. Martín Claver, de la Orden de nuestro Padre San Agustín, que en dicho año hizo viage a la Nueva España, metió en la Caja Real por el camarote que se le mandó dar en dicho navío por decreto del dicho Gobernador y Capitán general Don Sebastián Huertado de Corcuera...”: AGI, *Contaduría*, 1220, pl. 105, f. 1. En la misma nao viajó el P. José de los Santos, Procurador-Comisario General de la Orden de San Francisco.

Sobre la muerte de este hijo de la Provincia de Agustinos de Filipinas flotan hasta el día de hoy las más diversas opiniones. Cano afirma que el P. Claver murió el año 1646, sin concretar fechas más concretas; Jorde acepta lo dicho por el P. Gaspar Cano, pero añadiendo que hecho tan lucuoso ocurrió en Madrid en la indicada fecha; Merino, finalmente, precisa, aunque con muchas reservas, que el P. Claver falleció el 10 de enero de 1646. Lo que nosotros podemos adelantar es lo siguiente: el 20 de abril de 1644 hubo Junta de Definitorio con el intento de nombrar Comisario-Procurador de la Provincia en las Curias de Madrid y Roma, habiendo recaído la elección en el P. Gonzalo de la Palma, si bien poco después fue anu-

lada la decisión “hasta tener noticias de España por estar allá el Procurador de esta Provincia”, es decir, el P. Martín Claver. El 7 de mayo de 1644 otro definitorio acordó escoger para el cargo de Comisario-Procurador en las citadas Curias al P. Jerónimo Venasque, a quien se le encargaba con la mayor insistencia regresar a Filipinas con una lucida Misión, por la necesidad que la Provincia tenía de ellos. En esta ocasión el Definitorio silenció la presunta presencia en la Península del P. Martín Claver, y esto porque no se había recibido comunicación alguna de este Procurador. Lo especificó, sin embargo, el Consejo Provincial en Acta de otra Junta, su fecha el 20 de julio de 1644: “En 20 de julio inmediato se juntó definitorio privado en este convento de Manila para conferir y tratar el modo y forma de las instrucciones y poderes que se han de dar al P. Lector Fr. Gerónimo de Venasque que va por nuestro Procurador a los Reinos de España y definidor de Roma. Y por quanto esta Provincia envió el año de 39 [1639] por Procurador al P. Lector fr. Pedro de Quesada y el de 40 [1640] al P. Predicador fr. Martín Claver, y no ha tenido certeza de que haya llegado a España por cartas ni despachos suyos, y este año ha habido noticias del P. Lector fr. Pedro de Quesada está en la Corte, y el P. fr. Martín llegó a Puertobelo...”. Esta es la última vez que se menciona al P. Claver con referencia a su viaje a España. ¿Dónde se informaron los que aseguran que éste murió el año 1646? La “Memoria de los Religiosos que han muerto...” asienta el fallecimiento del P. Martín Claver en el trienio del Provincial Fr. Diego de Ordás (1647-1650), haciendo el número 12 de los fallecidos en dicho trienio: “El P. fr. Martín Dover [Claver] murió en Madrid”: APAF, leg. 241, f. 167.

LITERATURA BIOGRAFICA:

- AHHA 2 (1914) 10-12, 14-15, 17, 22, 25; 14 (1920) 302; 17 (1922) 54-57; 18 (1922) 298; 19 (1923) 147.
- ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, 100.
- CANO, *Catálogo*, 65.
- CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 232-233.
- EGUIARA, *Bibliotheca Mexicana*, 387-389.
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 488; II, 816.
- HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, II, 570.
- JORDE, *Catálogo*, 105.
- LANTERI, *Postrema soecula sex*, III, 400.
- MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 14.
- MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 46 (1898) 212-213.
- OSSINGER, *Encomiasticon Augustinianum*, 235.
- PolEspFil* núm. 183 (1898) 133.
- RETANA, *La Imprenta en Filipinas*, n. 33.

RODRIGUEZ, *Historia*, I, 309-309; IV, 56, 439; VII, 182; IX, 240; X, 309; XVIII, 228, 399-401.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 9-10.

SICARDO, *Christiandad del Japón*, 231.

STREIT, *Bibliotheca Missionum*, V, 548.

734 “Declaração do Martirio do Padre Fr. Thomas da ordem de sancto Augustinho, e de outros Jappois e Jappoas, na Cidade de Nangassaqui, em Jappão no anno de mil e seisçientos e trinta e sete. Sendo Capitão Mor Don Françisco de castel branco”. Macao, 22 de marzo de mil seisçientos y treinta y ocho.

Stat: AGOR, *Procesos*, núm. 16. Copia autorizada de 18 hojas folio.

Publicada por Gregorio de Santiago Vela en *ArchAg* 17 (1922) pp. 54-72, con el siguiente epígrafe: “Mártires Agustinos del Japón. Los Venerables PP. Fr. Tomás de San Agustín y Fr. Miguel de San José”.

Comienza: “Chegamos a Nangassaque, seis Nauios de Portuguezes, de Macao...”.

Termina: “E por me ser pedida esta certidão pello P. Fr. Augustinho de Jessus Maria procurador geral dos Santos martires de Sancto Augustinho lhe passey a prezente”.

Antes de la *Declaração* está la Súplica al arzobispo de Manila, Fr. Hernando Guerrero, O.S.A., del entonces Provincial de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Fr. Martín de Errasti (Manila, 15 de mayo de 1638), pidiendo uno o más traslados de la Comprobación del martirio de los dos Religiosos agustinos mencionados, y que de Macao a Manila había llevado el Agustino recoleto Fr. Agustín de Jesús María, la que es del tenor siguiente: “En la ciudad de Manila a quinze de mayo de mill y seisçientos y treinta y ocho años, ante el Illmo. Sr. D. Fr. Hernando Guerrero arzobispo metropolitano destas Islas philipinas, del Consejo de su magestad, se leyó esta petición que pressento el contenido en ella: «Fr. Martín de Errazti Religioso de la orden de S. Agustín Nuestro Padre y Prouincial en esta Prouincia de Philipinas, &a. Digo que el Padre fr. Agustín de Jesús María Religioso de los descalços de la misma orden á traydo de la Ciudad de Machan unos papeles tocantes a la comprobación del Martirio de los Padres fray Thomás de San Agustín y fr. Miguel Japón, Religiosos ministros hijos de esta Prouincia; y porque conviene a la aberiguación de esto sacar algunos traslados y que hagan fee en todo tiempo: A Vuestra Señoría Illustríssima pido y suplico me mande dar uno, dos o mas treslados en la forma refferida, que en ello reciuiré bien y merced, &a. Fr. Martín de Errazti» [rúbrica].”

“E visto por su señoría Illustríssima, dixo que se le den los treslados que pide, en los quales su señoría Illustríssima desde luego ynterpuso su

autoridad y judicial decreto. Así lo proveyó y mandó e firmó. Fr. Hernando, Arzobispo [rúbrica].- Ante mí, Diego nuñez, Escribano y notario público”.

“En cumplimiento de lo prouéido por su Señoría Illustríssima de[1] Sr. D. Fr. Hernando guerrero Arçobispo metropolitano de estas Islas Philippinas del Poniente, Yo el infrascripto escribano saqué el traslado que se manda dar al Reuerendo Padre fr. Martín de Errazti, Prouincial de la sagrada Religión de los Hermitaños de S. Agustín de esta Prouincia del Smo. Nombre de Jesús de dichas Islas de la relación y certificados de los gloriosos Mártires de su Religión que refiere en su en su [sic] petición el dicho Reuerendo Padre que su thenor a la letra sacado de los originales Uno en pos de otro es como se sigue”.

Sin duda alguna, el mejor estudio de la vida, trabajos, andanzas y martirio del P. Tomás de San Agustín Isofioi se debe a la pluma, oportunidad y buen hacer del P. Martín Claver, por haberse encontrado en las circunstancias más favorables para hacerlo, al haber conocido y tratado en el convento de San Agustín de Manila al P. Tomás de San Agustín, y después haber tenido la suerte de manejar las informaciones auténticas que en el mismo año de la impresión de su obra (cfr. núm. 733 de este volúmen) se hicieron en Macao por el Agustino recoleto ya dicho, Fr. Agustín de Jesús María. Como hemos visto, el P. Martín Claver dedica siete capítulos de su obra, desde la página 43 a la 74, a la biografía del P. Tomás de San Agustín. Por todo lo dicho, la relación del P. Claver es sin duda alguna la primera y la más fidedigna fuente que debe consultarse, entre las obras impresas, si se quiere hablar con objetividad histórica del Venerable Fr. Tomás de San Agustín y Fr. Miguel de San José.

Lo dicho anteriormente puede comprobarse con toda evidencia cotejando lo escrito por el P. Martín Claver con lo que resultará de las declaraciones de los Testigos que figuran en el Proceso que nos ocupa. Tanto es esto verdad que los historiadores agustinos PP. José Sicardo y Gaspar de San Agustín aprovecharon al máximo la riqueza de datos aportados por el P. Claver, en sus respectivas obras *Christiandad del Japón* (pp. 300-314) y *Conquistas de las Islas Philipinas* (pp. 362-371). Sicardo, al comenzar su relato, escribe que la vida y martirio del P. Tomás de San Agustín se halla con las relaciones del Beato Bartolomé Gutiérrez y del P. Francisco de Gracia en el libro del P. Martín Claver, y citando al margen a los historiadores agustinos Fr. Tomás de Herrera y Torelli. Quizás el P. Sicardo no quiso descender a detalles, intentando sólo enriquecer y adornar un poco su testimonio, de lo que Tomás de Herrera había dejado escrito lo mismo que Torelli: cfr. HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, II, 447; TORELLI, *Ristretto delle vite degli Huomini e delle Donne Illustri in Santità*,

27-28, pero sin darse cuenta el P. Sicardo, o tal vez queriéndolo disimular, el error en que Herrera había incurrido fijando la fecha del martirio del P. Tomás de San Agustín y su Compañero en el año 1633.

Pero lo más grave en todo esto es que el P. Tomás de Herrera hizo escuela con su equivocación, pues la reprodujeron posteriormente Elssio (*Encomiasticon Augustinianum*, 659) y Tirso López Bardón (*Monastici Augustiniani continuatio*, II, 79-80). De López Bardón escribe Gregorio de Santiago Vela con mucho acierto y máximo respeto: “El autor de esta nota biográfica fue, sin la menor duda, el P. Lanteri, el cual ni siquiera copió con la exactitud debida al P. Herrera, confundiendo lastimosamente los hechos; fue fiel, por el contrario, en la reproducción de la errata consabida, lo que acusa un descuido e indolencia inexplicables, pues para rectificar aquella fecha tenía a su disposición las obras de los PP. Sicardo y San Agustín y hasta el *Catálogo* del P. Cano. El P. Tirso no se fijó en ese detalle y como lo encontró en el original del P. Lanteri así lo publicó”: *ArchAg* 17 (1932) 55, nota 3.

La nota biográfica del P. Tirso López Bardón, a que alude Santiago Vela, dice literalmente así: “Ven. Thomas de S. Augustino, aliàs de Isofiy in urbe Vovari in Japonia, parentes habuit Leonem Coyemon, et Claram Vochiay, qui pro Christi nomine martyrium subierunt, Arimae in Patrum Jesuitarum collegio educatus, postea anno 1622 ad Philippinas insulas profectus fuit, et an. 1624, die 27 Nov. apud nostrares Manilenses religiosam professionem emisit. In Japoniam rediit an. 1630, ibique magno cum animarum lucro in vinea Domini alacriter laboravit. Ex iis quos noster Thomas in Japonia Christo vel peperit, vel nutrit, ab an. 1633 ad 1637 plusquam quingenti utriusque sexus Japonii marityrio coronati sunt, e quorum numero non pauci erant Ordinis nostri vel Tertiarii, vel Cincturati. Ipse autem Thomas cum aliis tribus Japoniis domesticis suis, et pia quadam virgine die 6 Nov. an. 1633 novo tormenti genere propter fidei confessionem necati sunt. Nam punctis temporibus a pedibus suspensi sunt ut paulatim sanguine effluente diutius excruciantur. Post tam crudele tormentum triginta horarum martyrii palmam obtinuerunt”.

El P. Claver ha dedicado, como queda dicho, siete capítulos de su obra a perfilar la vida, viajes y, sobre todo, espíritu y fidelidad del P. Tomás de San Agustín, hasta coronar su peregrinación en este mundo con el martirio. El P. Gaspar de San Agustín conoció y manejó la obra del P. Claver, y con ésta y otros documentos que había en el Archivo provincial de Manila redactó una excelente biografía de nuestro mártir, ciñéndose más a los detalles, pero sin omitir alguno, lo que es de estimar.

Fue el P. Tomás de San Agustín, por otro apellido Isofiói, natural de Vonari, en los reinos de Japón, hijo legítimo de León Cayemón y Clara

Vochiay, buenos cristianos, aunque de origen humilde. Educaron sus padres a Tomás hasta la edad de seis años que se lo entregaron a los PP. de la Compañía de Jesús, los cuales intentaron por los medios que estaban a su alcance formar a su nuevo alumno en letras y virtud en el Seminario que dirigían en la ciudad de Arima. Parece ser que nuestro mártir destacó pronto entre sus muchos condiscípulos, de manera particular en latinidad, lengua que por algún tiempo enseñaría a sus compañeros de Seminario: cfr. GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 363. De todos modos creemos que el P. Gaspar de San Agustín, con el buen deseo de dejar bien alta la figura de nuestro mártir, ha exagerado bastante las cualidades y sabiduría en la lengua latina cuando escribe que “de muy pocos años salió consumado en latinidad y retórica, siendo admiración de los más adelantados Europeos, la destreza y elegancia con que hablaba la lengua latina, la cual enseñaba después en el Seminario a sus condiscípulos, a los cuales había adelantado con notable ventaja y aprovechamiento”.

En lo que vamos a decir a continuación el citado historiador, P. Gaspar de San Agustín, ha dado un tremendo salto, haciendo volar a nuestro biografiado de Japón a Manila el año 1622, donde tomó el hábito de San Agustín en el convento del mismo nombre. Escribe el P. San Agustín: “Siendo ya de veinte años de edad, determinó pasar a las Islas Filipinas, deseando tomar el hábito de nuestra Sagrada Religión [Orden], por la suma devoción que en Japón había tenido a los Religiosos de ella. Llegó a Manila el año de 1622”: GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 363.

Vamos a ver cómo entre el tiempo de estudios de letras, filosofía y teología en el Seminario jesuítico de Arima y el año de 1622 hay bastantes hechos de relevancia en la biografía de Tomás Isofioi, y que ha desconocido el P. Gaspar de San Agustín y, por consiguiente, el resto de los historiadores antes mencionados, y otros muchos que se han ocupado de la vida y martirio de Fr. Tomás. El testimonio es del mismo Fr. Tomás Isofioi al P. General de la Orden de San Agustín, en carta fechada en Manila el 2 de agosto de 1633. Dicha carta existe en AGOR, Dd 70, ff. 48v-50, y la hemos publicado nosotros en el volumen XIX de nuestra *Historia*. Dice el P. Tomás en su carta, hablando de sus estudios en el Seminario S.J. de Arima: “... ibique in Philosophia ac Theologia totam meam pueritiam, adolescentiamque exercui”: AGOR, Dd 70, f. 48v; RODRIGUEZ, *Historia*, XIX, 335. Pero añade inmediatamente: “Verum post aliquot [aliquos] annos exorta soeva persecutionum procella, quae omnes Religiones diversorum ordinum ex Japponico solo effugavit, templa devastavit, sacra omnia (quis talia fanno temperet a lacrymys?) sacrilegis manibus profanavit. Tripartito alumno Collegio diversi ad varias terrarum

plagas enavigarunt, alii enim in tota Japponia dispersi, quasi ad sarcinas, ut non dicam remansere, ut christianis conferendis operam darent, alii ad Philippinas insulas deportati. Ego vero cum esteris longo spatio Japponia aequoris emenso Machaum Insulam tenui, quae oppido nomen dedit, non solum ubertate loci, sed etiam Sinicarum mercium opio celebre, lusitanisque mercatoribus non infrequens”: AGOR, *Dd* 70, ff. 48v-49; RODRIGUEZ, *Historia*, XIX, 335.

Cinco años permaneció Tomás Isofioi en Macao, esperando tiempos más bonancibles para su tierra, pero dedicado igualmente a la dura tarea del estudio “cum illius loci Patrum approbatione”. Pasados estos cinco años y por consejo y persuasión de los Profesores jesuitas de Macao, Tomás Isofioi regresó a Japón con el deseo de ayudar a los cristianos en la práctica de su vida cristiana y conservación de la fe, pero sabiendo al mismo tiempo lo que le esperaba en su tierra de las autoridades civiles, enemigas cien por cien de cuanto pudiera oler a nombre cristiano. Y éstas son las palabras de Tomás Isofioi: “Post quinque autem annos Consilio eiusdem Societatis Patrum ad Japponiam regressus cum summa christianorum loetitia, non sine ingenti dolore, parique vitae discrimine, diu enim in latebris, terrarum cavernis (nequaquam se remittente persecutorum in christianos furore) me delitescere; noctu vero ad ineundam strenue cum hostibus fidei christianae pugnam omni ope et consilio, eosdem instruere opus erat”: AGOR, *Dd* 70, f. 49rv; RODRIGUEZ, *Historia*, XIX, 335.

En este estado de tensa preocupación y excesivo peligro sintió Tomás Isofioi como el aliento y empuje de una fuerza superior irresistible que le empujaba a abrazar el estado religioso, “itaque relictis omnibus ad Insulas Philippinas petii, Deoque duce, qui neminem deserit, quod optavi in hac Augustiniana Religione assecutus sum”.

El P. Gaspar de S. Agustín escribe que Tomás Isofioi llegó a Manila el 1622 y directamente fue al convento de San Agustín, donde residía el entonces Provincial Fr. Alonso de Méntrida, que le aceptó y le dio el hábito de la Orden el 26 de noviembre de 1623. Este es el testimonio literal del P. San Agustín: “Llegó a Manila [Tomás Isofioi] el año de 1622, y luego se fue derecho a nuestro Convento, donde estaba el Provincial P. Fr. Alonso de Méntrida, el cual conoció el espíritu que traía el P. fr. Tomás, y le dio el hábito el 26 de noviembre de 1623, y con general aplauso de todos se le dio la profesión a su tiempo, contentos de haber recibido en la Religión [Orden] sujeto de tan buenas esperanzas”: GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 363.

Santiago Vela [*ArchAg* 17 (1922) 55], que en su estudio sigue literalmente al P. San Agustín, disiente en este caso en lo se refiere a la fecha de

llegada a Manila de Tomás Isofioi. Y con toda razón. En 1622 era Provincial de la de Filipinas el P. Juan Enríquez (1620-1623): APAF, leg. 3, f. 102, y sólo el 12 de mayo de 1623, en el capítulo provincial celebrado en el convento de San Agustín de Manila, fue electo en Provincial el P. Alonso de Métrida: APAF, leg. 3, f. 122; cfr. también: MEDINA, *Sucesos de las Islas Filipinas*, 232-237; MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en *ArchAg* 23 (1925) 282-284.

La inminencia de la profesión de Tomás Isofioi, desde ahora Fr. Tomás de San Agustín, despertó entusiasmo fervoroso entre los miembros de la Provincia, dado que en una de las *Determinaciones* de la congregación intermedia (Manila, 31 de octubre de 1624) dicese a este respecto lo que sigue: “Remite este Capítulo a N. P. Provincial [Fr. Alonso de Métrida] el admitir Japones a nuestra Orden para que según el tiempo y circunstancias ordene el número que le pareciere conveniente”: APAF, leg. 3, f. 130.

El 27 de noviembre de 1624 profesó Fr. Tomás de San Agustín en la Casa de Manila, y aquí prosiguió y completó sus estudios de Filosofía y Teología hasta terminar todas las materias de la carrera eclesiástica. Examinado y aprobado, fue enviado por los Superiores a Cebú, donde le confirió la orden sacerdotal el obispo agustino de esta diócesis Fr. Pedro de Arce. De regreso a Manila, supo con gran pesar de su alma la terrible persecución que azotaba en su Patria a los cristianos, y las muchas calamidades que allí estaba pasando el P. Bartolomé Gutiérrez, también de la Orden de San Agustín.

Este cúmulo de calamidades movió el corazón sensible y agradecido del P. Tomás de San Agustín, por lo que se determinó a pedir licencia al Provincial Fr. Juan de Henao para acudir a las necesidades de la cristianidad del Japón. Obtenido el permiso, el nuevo mensajero se hizo a la vela el 2 de febrero de 1630. Salió, como era costumbre, disfrazado y oculto para evitar llegase a noticia de algunos japoneses que pudieran estorbarlo o dar aviso de su ida, puesto que abundaban por doquier los espías del gobierno japonés. Apenas embarcado el P. Tomás, sobrevino un fuerte huracán cerca de la isla de Mariveles, el que hizo pedazos el navío perdiéndose todo lo que llevaba de ornamentos y otros subsidios para la Misión agustiniana del Japón, pudiendo escapar el P. Tomás milagrosamente con vida. Regresó a Manila y en espacio breve de tiempo se embarcó en otro champán de un japonés cristiano que estaba en Manila, y con próspero viaje llegó sano y salvo a Japón, desembarcando algo lejos del puerto con objeto de despistar a los guardas que todo lo controlaban para capturar cristianos y personas sospechosas de serlo.

Después de haber estado escondido algunos días, se determinó a salir a la luz pública valiéndose de que era japonés, sólo con la intención de buscar al P. Bartolomé Gutiérrez, Vicario Provincial de la Orden de San Agustín en Japón, y con el deseo de darle la obediencia como legítimo Superior. Para esto el P. Tomás de San Agustín usó de una traza o estratagema que no fue otra que acomodarse por mozo de caballos del mismísimo Gobernador de Nagasaqui, Tacanaga, Rey de Bungo. Este nuevo oficio le dio seguridad y facilidad para todo lo relacionado con los cristianos y ayuda muy secreta y solapada. Por fin, las pesquisas del P. Tomás resultaron positivas, y hallando al P. Bartolomé Gutiérrez, no sólo tuvo ocasión de hablarle, sino que pudo dialogar con él durante largo rato; andando el tiempo, no obstante las apretadas disposiciones carcelarias, le iba a visitar con frecuencia ayudándole con el medio real diario que le daban como cuidador de los caballos del Gobernador. Este es el testimonio del P. San Agustín, el que está confirmado por otras fuentes contemporáneas: "Por este tiempo estaba el P. Fr. Bartolomé Gutiérrez en lo más apretado de su prisión, sin que se diese el menor consentimiento para verlos; pero el P. Fray Tomás lo supo disponer con tan buen modo, que le pudo ver muy despacio, y tratar con él todo lo que le fue necesario, consolando la acerba prisión del V. P. Fr. Bartolomé el hallazgo de tan amable hijo y súbdito, y el P. Fr. Tomás alegrándose de haber hallado a su maestro y Prelado, cuidándole del mejor modo que podía, gastando en el sustento de los dos el medio real que ganaba cada día por traer alcacer para los caballos del Gobernador": GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 364.

Surgió, sin embargo, la hora de la sospecha y de la sospecha se pasó a la búsqueda ansiosa del P. Tomás de San Agustín, y sólo el soplo de un espía dio la verdadera pista para localizarlo. El 21 de agosto de 1638 el P. Tomás fue llevado al martirio llamado de las cuevas, de las que le sacaron casi exánime el día 23, con el deseo de reanimarlo y ver si pronunciaba las tan deseadas palabras de la apostasía. Fracasado el intento, el día 23 del citado mes fue sentenciado al mismo suplicio, del que ya esta vez le llevaría por su constancia en la fe a la corona del martirio, el que llegó el 6 de noviembre de 1638, como más ampliamente veremos luego: SANTIAGO VELA, en *ArchAg* 17 (1922) 55.

P. Miguel de San José. Natural del Bungo, en el reino de este nombre en Japón, hijo legítimo de León Tanagu y María(?) Vorzora, muy buenos cristianos. Siendo ya de edad competente los padres le enviaron al Seminario de Arima, dirigido como ya se ha dicho por los PP. Jesuitas. Después de varios años de estudio en el referido Seminario, se decidió a pasar a Filipinas, y ya en Manila pidió el hábito de la Orden de San Agustín, el

que le dio el Provincial Fr. Alonso de Méntrida el 26 de marzo de 1625, profesando en manos del P. Estacio Ortiz el 27 de marzo de 1626. En Manila, ya profeso, concluyó los estudios de la carrera eclesiástica y fue ordenado sacerdote: cfr. GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 372-373; SANTIAGO VELA, en *ArchAg* 17 (1922) 56.

Con licencia del Provincial Fr. Jerónimo de Medrano salió de Manila para el Japón el 4 de agosto de 1632 en compañía de otro Agustino, el también mártir Fr. Francisco de Gracia. Inicialmente el P. Miguel de San José fue al reino de Bungo, donde trabajó con ardor y celo por ser muchos los cristianos que pedían su ayuda, como otros que habiendo apostatado pedían ser levantados. Por ser muchos los espías que por todas partes estaban distribuidos, teniendo el P. Miguel aviso de que se le estaba siguiendo de cerca, optó por abandonar el Bungo y pasar a Nagasaqui. Reproducimos el testimonio del P. San Agustín: “No se pudo encubrir la asistencia del P. Miguel a las muchas espías que por todo el Imperio estaban esparcidas y asalariadas por el Emperador, y así pusieron todo el cuidado posible en cojerle y llevarle preso; pero teniendo de ello aviso el P. Fr. Miguel, se ausentó del Bungo, y se fue a Nangasaqui, a donde estuvo escondido hasta que teniendo noticias de su venida y de lo mucho que importaba su cuidado a los cristianos, se despacharon ministros diligentes que inquiriesen a donde estaba, para prenderle”: GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 373.

No es exacto que el P. Miguel de San José fue martirizado juntamente con el P. Francisco de Gracia el 16 de agosto de 1633, como se ha escrito y querido convencer a incautos lectores. Por un testimonio que encontramos en la *Historia* de los PP. Dominicos, podemos afirmar con todo rigor científico que el citado P. Miguel de San José aún vivía el 11 de noviembre de 1634. Consígnase en la citada *Historia*: “Disponíanse, pues, los dos religiosos [los dominicos PP. Jordán de San Esteban y Tomás de San Jacinto] para ir al reino de Omura, y quisieran satisfacer antes a la devoción de muchos cristianos de Nangasaqui, que deseaban comulgar la fiesta de nuestro Padre Santo Domingo, que ya instaba, buscando con extraordinarias diligencias a un Padre de la Orden de N. P. San Agustín, llamado Fr. Miguel [de San José], Japón de nación, que andaba trabajando con maravilloso ejemplo y no menos fruto en la obra y predicación del Evangelio, confesando, confortando y animando a los cristianos apostólicamente, y esta inquisición había de llegar a la casa donde estaban los nuestros, y así les fue forzoso el salirse de la ciudad huyendo, no por la prisión suya, sino porque no prendiesen con ellos los de la casa donde se hospedaban, y aun las circunvecinas...”: ADUARTE, *Historia de la Provincia del Santo Rosario*, II, 467. Más adelante se hace referencia en el texto a la

fecha 11 de noviembre de 1634, como día del inserto testimonio: cfr. GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 373-374.

Santiago Vela puntualiza en pocas palabras, pero con la exactitud que le caracteriza, que las únicas relaciones existentes entre los PP. Francisco de Gracia y Miguel de San José, descritas por el P. José Sicardo, son las de haber sido compañeros en el viaje desde Manila a Japón y haber vivido juntos por muy poco tiempo en dicho Imperio, puesto que el P. Miguel de San José, apenas llegado a Japón, se dirigió a Bungo, atraído ciertamente por el amor de la patria chica, pero que su nombre no vuelve a sonar para nada en todo el relato del martirio del P. Francisco de Gracia: cfr. SICARDO, *Christiandad del Japón*, 291; SANTIAGO VELA, en *ArchAg* 17 (1922) 56.

Es también Santiago Vela el que de pasada enjuicia los defectos e inexactitudes de que adolecen las notas biográficas sobre la persona del P. Miguel de San José, debidas a Tomás de Herrera (*Alphabetum Augustinianum*, II, 70; ELSSIO, *Encomiasticon Augustinianum*, 659). La censura, sin embargo, más dura de Santiago Vela recae sobre el escrito a este respecto por el P. Tirso López Bardón. Este es el juicio del polígrafo agustino: “Olvidado el P. Tirso de lo escrito en este lugar (*Monastici Augustiniani continuatio*, II, p. 68, “satellitibus comprehensus Nangasachi in odium fidei crudeliter necatus fuit circa an. 1635”), así como de la biografía ya escrita y publicada del Venerable Francisco de Gracia en la pág. 31 del citado tomo II, vuelve a tratar de este último en el tomo III, pág. 33, poniendo la fecha de su martirio en 1733 (!), y añadiendo que con el Venerable P. Francisco [de Gracia] padeció también el mismo suplicio el Venerable P. Miguel [de San José], a quien llama *converso* [Hermano Coadjutor]. Estas distracciones con ser notables e inexplicables, revisten todavía mayor importancia en la cita que se añade del P. Sicardo, *Christiandad del Japón*, 288 y sigs., con lo cual se demuestra que hasta se ignoraba que esta obra se imprimió en 1698 y, por consiguiente, no se podía tratar en la misma de un martirio de 1733. Esto fuera de otras observaciones que al lector se le ocurrirán”: SANTIAGO VELA, en *ArchAg* 17 (1922) 57, nota 3.

Referente a la fecha del martirio del P. Miguel de San José se sabe que murió sufriendo el tormento de las “cuevas”, y así lo declaró el Testigo Manuel Fonseca da Pinto, que estuvo en el Japón en los años 1636-1637, y así lo oyó decir, pero sin fijar la fecha exacta: *ArchAg* 17 (1922) 70.

Martirio del P. Tomás de San Agustín

I.- *Martirio de las “cuevas”*. El 22 de agosto de 1637, viernes en la tarde, llegaron a Nagasaqui, procedentes de Macao, seis navíos portugue-

ses, y en el lugar conocido para el martirio vieron doce japoneses, hombres y mujeres, metidos en unas cuevas u hoyas, la cabeza para abajo y los pies en alto, viéndoseles solamente parte de los pies. En compañía de estos bienaventurados estaba un fraile japonés, de la Orden de San Agustín, llamado Fray Tomás de San Agustín o Isofioi, “o qual hauia seis ou sete annos que andaua neste reino de Jappão disfraçado em varias maneiras, exerçitando a salutação das almas, fugindo sempre e escondendose aos encontros dos que o buscauão exortamente(?), fazendose pera isso çercaçõis, por ordem dos ministros deste gouerno, ysto por varias veces sem nunca o poderem alcanzar, em que gastou en seus sacos mais de trezentos mil taeis”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 103v.

Hemos ya adelantado que el P. Tomás fue descubierto por un espía, el cual de momento creyó que no era sacerdote sino un cristiano. Una vez preso, fue llevado delante del Gobernador, que le pregunto: “Tú ¿quién eres? A esta pregunta respondió con valentía y sin miedo el prisionero interrogado: «Yo soy el Padre Tomás Izofioi, Religioso de la Orden de San Agustín». La alegría del Gobernador fue grande y al espía mandó darle 300 barras de plata, equivalentes a unos 1290 taes: “Este Padre por fin se veo por huâ espia, sem saberem que era elle, senão era hum cristiano. Preso que foi, o levarão logo diante dos Governadores e mais Ministros ynfernaes; logo por elles lhe foi preguntado que homen hera. A que respondeo: Son o Padre fr. Thomas Yzofioi, Religioso da ordem de sancto Augustinho. Os tiranos tanto que elle se nomen e disse quem era o festeiarão e se alegrarão muito en elle oser, pello muito trabalho que tinham passado em su alcance, e derão a espia trezentas Barras de pratta, que fazem taeis mil e duzentos e noventa”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 103v.

Según los Testigos que declararon en esta “Información”, el P. Tomás Isofioi fue hecho prisionero el día de Todos los Santos de 1636, y una vez confeso ante las autoridades civiles, que tanto interés habían derrochado en buscarle, optaron por tentar a nuestro mártir por el trillado camino de la apostasía, a lo que no se avino jamás el P. Tomás. Ante esta contundente negativa, probaron las citadas autoridades toda clase de tormentos, los que en modo alguno debilitaron o suavizaron la postura decidida y valiente del condenado. Estas son las palabras de los Testigos: “En todos os Santos, que foi dotuão o prenderão, depois de prezo, e de fazerem nelle varios modos de tormentos, que elle soffreo com grande constança, açoitado [roto], de agua, ni pirozos intolerauéis, outros com agulhas grossas, pellos dedos da mão entre as unhas e a carne, athe o meyo dos nôs, outros com bambus tostados pellos musculos dos brassos e pernas, passados de parte a parte que todo isto soffreu com grande animo

andando elle com todo seu corpo chagado de mao tratto que tinha passado em todo o tempo que se andou buscando, dormir nos mattos as chuinas, e do orualho, e frios que são grandes neste Reino de Jappão, o comer eruas e couzas, e frios que são perigosas ao corpo humano, com tudo isto foi Padre, que mais martirio passou, que muitos athe gora martirizassen nestes Reinos de Jappão”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, ff. 103v-104.

El Gobernador y autoridades que le acompañaban no estaban tan orgullosos de su triunfo al encontrar al P. Tomás Isofioi, puesto que los medios inventados por ellos les resultaron un fracaso, y si lograron la presa fue por la traición de un cristiano, que conocía a la perfección todos los movimientos del Religioso agustino. Al tocar este punto los informantes de esta especie de Proceso procuraron investigar los antecedentes de este *delator y traidor a su fe y su buen nombre de cristiano*. Este delator estaba preso por su fe cristiana, pero creyó incautamente que acusando al P. Tomás de San Agustín y a quienes le habían ayudado, obtendría la liberación de la cárcel. Llamábase el delator Juan Ribeiro, por otro nombre Xogeamon, y era marido de una tal Isabel Pinta, la que por la valiente confesión de su fe fue desterrada a Macao.

Con el P. Tomas, Juan Ribeiro denunció a cierto número de personas, las que de una manera u otra habían ayudado no sólo al P. Tomás Isofioi sino también P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A. Así consta de “As perssoas que vierão apontadas abaixo pellos Governadores ao Capitão mor, que derão esmolos ao ditto Padre”, y que fueron las siguientes: 1. *Lorenzo de Lix Velho*, “que veyo por feitor entregou ao Padre Izofioi vinte taeis”; 2. *Antonio de Oliveira Aranha*, “que viyo por capitão mor mandou ao ditto Padre huâ barra de pratta”; 3. “No mesmo anno (1637) mandou o ditto Padre [Tomás Isofioi] a Macao por Duarte Correa quinze petacas em retorno delles o jurubaça Suquataro deu a minha mulher oito sayas brancas”; 4. *Jorge Bastião* “mandou por duas vezes vinho de Portugal ao ditto Padre huâ medida poco mais ou menos”; 5. El Piloto *Francisco Martins* “mandou cincoenta velas de çera ao ditto Padre, no anno catorze da era quassy aos sete da setima lua”. Y continuaba diciendo la relación sobre personas que habían ayudado a los PP. Bartolome Gutiérrez y Tomás Isofioi: “Outros que vinhão en outros capitulos apontados: No anno de 1632, na nonna lua, deu esmola Jeronimo Camelo Netto.- No anno de 1631 deu João Peres esmola, por via de Isabel Pinta molher de Xogeamon, ao ditto Padre [Tomas Isofioi].- No anno de 1631 deu Ruberto de Paina esmola ao ditto Padre.- Duarte Correa deu esmola ao Padre frei Bartholomeu.- Estas são as perssoas que se accuzarão que derão esmola ao ditto Padre, que não atentando o faixeque de morte ajudão

com sua esmola aos padres que andão neste Reino fazendo cristandade com tanto perigo da suas vidas”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, ff. 103v-104.

Determinado todo por el Gobernador y consejeros con la mayor presteza, comenzó el castigo de aquellos que de alguna manera habían ayudado al P. Tomás Isofioi, buscándole comida, hospendándole y guárdándole en sus casas. Los primeros acusados de contravenir las leyes del Reino fueron catorce japoneses y tres mujeres japonesas, cristianos y caseros del P. Tomás de San Agustín. El primero de septiembre de 1637, como a las nueve de la mañana les sacaron de la cárcel para llevarlos al tormento y martirio de las “cuevas”. Cada condenado iba montado a caballo con las manos atadas atrás, y a su lado un soldado, que llevaba en su lanza alzada un papel escrito, donde se decía el porqué de la condena. Todos los mártires iban muy contentos y gozosos por tener el privilegio de morir por su fe profunda, sincera e irrenunciable. Al encontrarse con los portugueses redoblóse su satisfacción, llamándoles a todos por sus nombres y diciéndoles: “Cristão de guzar, Cristão de guzar, Cazeiro do Padre Izofioi, Cristão de guzar, vamos morrer por a fê de Cristo; encomendeme a Deos que vou morrer por seu amor, pera sofrermos o martirio das couuas que he o mayor que se pode inuentar conforme dizem”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, f. 104.

Llegados al lugar del suplicio y apeados de los caballos, uno por uno fue llevado a la propia “cueva”, y con la cabeza dentro de la hoya fueron muriendo en el espacio de tres a seis días. Constatado el hecho de la muerte y echados en tierra, los soldados ensayaron el buen corte de sus catanas, cortándoles las cabezas. Acto seguido, hacinados los cuerpos en un gran montón, los prendieron fuego y reducidos a cenizas las metieron en sacos y más tarde las desparramaron en el mar, junto a la isla de los Caballos, tres leguas, más o menos de la ciudad de Nagasaqui, con la maliciosa intención de que tan nobles reliquias no llegaran a poder de los cristianos: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36 f. 104v, que les habían seguido muy de cerca y estaban al acecho para apoderarse de cuantas reliquias pudiesen.

El 2 de septiembre de 1637, hacia las nueve de la mañana, llevaron los soldados por orden de los Jueces otros tres japoneses y dos japonesas, todos buenos cristianos, al lugar del martirio. Uno de los tres hombres era el encargado de buscar el sustento para el P. Tomás Isofioi, y a su vez administraba con fidelidad las limosnas que los cristianos daban para dicho religioso. El resto de los condenados eran caseros y encubridores del P. Tomás. Salieron de la cárcel de Nagasaqui y fueron conducidos a las famosas “cuevas” con los mismos ritos y ceremonias que los cristianos

martirizados el primero de septiembre del mismo año, es decir, el día anterior. Estuvieron en las “cuevas” unos *cuatro días* hasta que murieron fuertes en la profesión de su fe cristiana. Con éstos terminó el número de ejecutados por el nombre cristiano, seguidores todos y discípulos del P. Tomás de San Agustín. Con estos ejecutados, debemos añadir, fueron ajusticiados dos ladrones sorprendidos en el robo.

“Martirio do ditto P. Fr. Thomas, da Ordem de sancto Augustinho, e tres Jappois e huâ molher Jappoa em seis de nouembre de 1637 annos”.

Para los tormentos que dieron al P. Tomás Isofioi en la cárcel antes de llevarle al tormento de las “cuevas”: GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, p. 367. De un segundo tormento escribe el citado historiador: “No se satisfizo la crueldad infernal de los tiranos de haber visto padecer a este esforzado mártir tormentos tan excesivos, antes admirando su paciencia y tolerancia, se encendía más su diabólica saña, y maquinaban nuevos y más extraordinarios modos de atormentarle. Y para esto mandaron traer unos gruesos harpones agudos de palos tostados y fuertes, y con ellos mandaban que le atravesasen al P. Tomás los músculos de parte a parte con agudo y penetrante tormento, porque en estando así atravesados tiraba fuertemente por la otra parte un verdugo, arrancándole y despedazándole las carnes con la lengüeta de los arpones, en los cuales salían los pedazos de carne asidos, que lastimosamente caían por aquel suelo, gloriándose el valeroso soldado de Cristo de ver desgarrar los miembros por la fe de su Salvador y Maestro. No menos gustosos asistían a este cruel espectáculo los tiranos, deleitándose su saña infernal el mirar el horroroso destrozo que hacían en el mártir de Cristo, que cuantos más intensos tormentos padecía, tanto más mostraba su ánimo y constancia”.

La primera prueba o tormento dado al P. Tomás de San Agustín en las “cuevas” tuvo lugar, como ya dijimos, a las dos horas del jueves, 21 de agosto de 1637, donde juntamente con algunos caseros suyos, padeció grandes tormentos, según personas de crédito, entre las que merecen especial mención Xoya Antonio Carvalho y Pedro Rodríguez, “de que se tomou boa informação”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, f. 105rv. Llegados los condenados al sitio donde estaban las “cuevas”, los fueron colgando en las horcas, comenzando por el P. Tomás, que era la presa más codiciada. Una vez colgados boca abajo, ajustaron bien los tablones con los que las “cuevas” se cerraban, habiéndoles antes picado con menudas sajaduras la cabeza y la frente para que la sangre no los ahogase y pudieran durar más tiempo en este sufrimiento: cfr. GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 368.

El sábado inmediato, día 25 de agosto, a las seis de la tarde, muertas ya las siete personas, sus caseros cristianos, fue sacado el P. Tomás Isofoi medio muerto de las “cuevas”, y para reanimarle le dieron medicinas y bastantes reconfortantes. Esta delicadeza, aparentemente muy humana, no obedecía a otra cosa que lograr del religioso agustino atormentado el hecho de *renegar*, voz que comenzaron muy pronto a correr propalando que el P. Tomás Isofoi se había vuelto atrás. Los Testigos en la *Declaração*, que mencionaremos más abajo, negaron rotundamente tal apostasía, ya que cuando más tarde se volvió a aplicar al P. Tomás el tormento de la “cueva”, el condenado fue muy contento a ella. Además, cuando un condenado renegaba de la fe católica, caso de no ser perdonado por el Emperador, el que rarísimas veces solía conceder esta especialísima gracia, la pena de muerte solía ser conmutada por el destierro, y caso de no otorgarla dicho Emperador, el apóstata solía ser ejecutado en un lugar distinto al de los mártires a golpe de espada o catana o quemado vivo: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, f. 106v. Después de terribles tormentos el P. Tomás de San Agustín fue llevado el 6 de noviembre al tormento definitivo de las “cuevas”, y en su consecuencia murió en la tarde de este día: “Pois logo como o ditto Padre fica dependurado, certo hê que morre como seruo de Deos, que assi piritira elle, que o seia, pois que naquelle lugar santo do martirio parece muito alegre, que Deos tem feito nelle em se não ajuntar o sangue derramado por elle como o sangue infernal, porque aonde mata estes ao lugar sancto dos martires, não hê mais que meyo tiro de pedra, conforme dizem muitos Portugueses que se acharão em muitos martirios, que foi quando morauan na cidade e oje o não podemos ver, porque ficamos prezos no emtulho, com muitas guardas e vigias, dos nauios nos desembarcão pera ella quando chegamos de Macao, e nos tornão a embarcar pera nos virmos e delles nos seruimos a força, e não dos nossos mossos”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, ff. 107v-108; *AHHA* 17 (1922) 63.

Testigos en la Declaración del martirio del P. Tomás de San Agustín o Isofoi.- A petición del P. Agustín de Jesús María, O.A.R., Procurador General de la Causa de los mártires agustinos en el Japón, declararon en Macao los siguientes Testigos:

1. *Día 15 de marzo de 1638.*- *Testigos: Pedro Días; Pedro de Cacho; Antonio de Rocha y Antonio de Silva y Miguel Pereira Barboza*; todos casados y vecinos de Macao, los cuales dijeron que desde octubre de 1637 estuvieron en Nagasaqui y sabían y conocían lo referente al martirio y muerte del P. Tomás Isofoi o de San Agustín.

2. *Día 20 de marzo de 1638.*- *Testigo: Andrés Gómez*, casado, vecino y residente en Macao; declaró puesta la mano sobre el libro de los Evangelios, que en octubre de 1637 estuvo en Japón y supo del martirio de las “cuevas” dado al P. Tomás de San Agustín.

3. *Día 22 de marzo de 1638.*- *Testigo: Manuel de Fonseca Pinto*, casado y residente en la ciudad de Macao; como los Testigos antes citados dijo que se halló presente al martirio del P. Tomás Isofioi o de San Agustín. Todas las declaraciones de los Testigos pasaron ante Domingo Marçiel Daguiar, Oidor conalzada de S. M. en la ciudad de Macao.

Ideas centrales de las Declaraciones de los Testigos: 1. Que el P. Tomás Isofioi fue traicionado y delatado por su casero Juan Ribeiro, “que sabia todos os postos e de todos os cristiãos que o ditto Padre tinha feito, aos quaes martirizão em odio de nossa sancta fee”. El P. Gaspar de San Agustín atribuye efectivamente a Juan Ribeiro la denuncia de las personas que ayudaron con limosnas al P. Tomás de San Agustín, mientras que para lo referente a las indagaciones y apresamiento del dicho Padre avanza otra hipótesis, la que con toda probabilidad pudo constatar por otras informaciones que nosotros desconocemos. Según dicho historiador, el Gobernador, airado por los sucesivos fracasos, comisionó a unos Bonzos la captura del P. Tomás, y éstos idearon una traza original, que fue buscar un pintor pagano, al que sobornaron para que fingiese ser cristiano, inquiriese dónde habitaba el religioso agustino tan codiciado, y caso de hallarle le retratase. El pintor hizo lo que se le ordenaba y con éxito logró que le llevasen adonde se encontraba el P. Tomás de San Agustín, y ya ante él le retrató bien y escrupulosamente para ser reconocido, y huyendo llevó el retrato a los Bonzos. Copias del retrato fueron distribuidas a Ministros diligentes, para que discurriendo por distintos lugares del país hicieran las oportunas pesquisas para hallar al P. Tomás. La industria fue exquisita, si bien de momento no dio resultado positivo. Fue un espía el que sin conocerle en un camino le sorprendió, y sospechando era un cristiano le prendió y llevó donde los Tonos asistían: cfr. GASPARD DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 365-366.

2. Los Testigos convinieron todos en que el P. Tomás de San Agustín jamás apostató o volvió atrás en su fe, y es éste para nosotros el mejor testimonio sobre la validez del martirio de este ejemplar agustino. Este es el testimonio de varios Testigos: “Certificamos nos Pedro días da silua e Pedro de castro e Antonio de Rocha e Antonio da Silua de menesses cazados e moradores em esta cidade de macao que hê verdade que achandonos todos presentes o anno passado de seis centos e trinta sete [1637], por mez de outubro em nangassaqui, Reino de Jappão, nos disse aly mesmo em Nangassaqui hum Jappão cristão por nome [hay un blanco]

que todo o que dizão muitos Jappois do P. Fr. Thomas Japão da ordem de Santo Agustinho que auia tornado atras, o dizião por odio que lhe tinhão os Governadores e Japois Gentios em odio da fe e que elle nunca tornara atras, e que tinha passado os mayores tormentos que outro algum martir padeção em Japão, e que os Japois que prendero e matarão não auia sido por cauza do P. Frei Thomas, sendo por cauza de João Ribeiro porque sabia de todos os postos e de todos os cristãos que o ditto Padre tinha feito, aos quaes martirizão em odio de nossa sancta fee, e declaramos que o ditto Jappão nos disse que o ditto João Ribeiro era cazeiro do ditto Padre e que o tinha de contino em sua caza, e nos sabemos ser assy e que assi sabia de todas suas couzas, de quem comunicaua com o ditto Padre e lhe daua esmolos e a quem administraua os sanctos Sacramentos e que por liuar-se o dito João Ribeiro da morte acuzou a Duarte Correa e a muitos Portugueses que estauão em Macao, os quaes axoya mandou pedir a cidade de Macao lhos mandase por auer dado esmolos aos Padres, auendo os manifestado o dito João Ribeiro por assy liuar-se da morte e prizão em que estaua, e tambem ouuimos dizer a nossa partida que ficaua o dito padre Fr. Thomas segunda vez dependurado no tormento das couas, depois de auer padeçido grandissimos tormentos, o qual todos juramos aos sanctos evangelhos, feita em Macao, em quinze de março de mil e seis centos e trinta e oito annos, a qual certidão passamos por nos ser pedida pello P. Frey Augustinho de Jesus maria, procurador general dos Sanctos martires de Japão, da ordem de Sancto Augustinho.- Pedro Dias da Silua.- Antonio de Rocha.- Pedro de Castro.- Antonio da silua de menezes”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 36, ff. 106v-107v.

735 SICARDO, José, O.S.A., *Christiandad / del Japon, / y Dilatada Persecvcion / Qve Padedio. / Memorias Sacras, / De / Los Martyres De Las Ilvstres / Religiones de Santo Domingo, San Francisco, / Compañia de Iesvs; y crecido numero de / Seglares; Y con especialidad, de los Religiosos / del Orden de N. P. S. Augustin. / Sv Avtor, / el P. M. Fr. Ioseph Sicardo, De Dicha Orden, Doctor en Theologia, por la Real Vniversidad de Mexico, / Examinador Synodal, y Visitador del Obispado de Mi-/choacan, Maestro de las Provincias de Castilla, y Mexico, / Theologo, y Examinador del Tribunal de la Nunciatura / de España, y Predicador de su Mag. / Dedicadas / al exc.mo Señor D. Rodrigo Manvel / Fernandez de Lara, / Conde de Frigiliana, y de / Aguilar, del Consejo de Estado, y Governador del / Sacro Supremo, y Real de Aragon, &c. / Año de 1698. / Con privilegio: / En Madrid; Por Francisco Sanz, Impressor del Reyno, y Portero / de Camara de su Magestad. /*

Fol. 8 hs.s.n. de prels., 448 págs. de texto, 13 s.n. de tabla de capítulos.

Stat.: Valladolid, *BVall*, *Ord. 1 Sicardo cris.*- Madrid, *BNMadrid*, 3-13894.

Port. orl.- V. en bl.- Aprob. del P. M. Fr. Diego Flórez, agustino (Madrid, 11 de agosto de 1693).- Lic. del Rmo. P. General de la Orden, Fr. Antonio Paccini (Roma, 2 de agosto de 1693).- Lic. del Provincial de la de Castilla, P. Maestro Fr. Juan Bautista Sicardo (Madrid, 15 de diciembre de 1693).- Aprob. del Dr. Ginés Miralles Marni (Madrid, 5 de febrero de 1694).- Lic. del Ordinario D. Alonso Portillo y Cardós, Vicario de la Villa de Madrid (Madrid, 15 de febrero de 1694).- Aprob. del Dr. Juan de las Habas y Casado.- Svma del privilegio.- Fee de erratas.- Tassa de los Señores del Consejo (Madrid, 14 de junio de 1698).- Protesta del Avtor.- Prólogo.- Texto, a dos columnas y apostillado.- Tabla de los Capitvlos y paraghos de esta Historia.

Escribe el P. Sicardo sobre los motivos que le movieron a escribir esta tan importante obra. Dice dicho autor en el *Prólogo*: “Alentóme a la prosecución de la obra, desde que mi hermano el Rmo. P. M. Fr. Juan Bautista Sicardo, Predicador de su Mag., Theólogo y Examinador de la Nunciatura de España, fue exaltado por elección de su Santidad al puesto de Asistente General de España; en cuyo empleo podrá cumplir mejor sus deseos, y los míos, adelantando las diligencias de las Canonizaciones, y tener la gloria de Theodoro... Es causa de los que lo deseamos, de los mismos Santos, y sobre todas es causa de Dios, en quien esperamos esta ventura; el te guarde”.

El P. Agustín María de Castro, O.S.A., tratando del P. José Sicardo y “sus partos”, habla con elogio de esta obra *Christiandad del Japón*, de la que escribe: “Esta es obra de mucho crédito y estimación, y de gran honor a toda la religión Agustiniiana, por su materia y por su forma. Y era tan del agrado del Papa Inocencio XII, que habiéndole leído este libro a su Beatitud algunas noches Monseñor Zárate, su Camarero español, explicó el gozo que tuvo, mandándole que en su nombre diese las gracias al autor. Pero no obstante, como quiera que es cierto el adagio que dice: más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena, tengo yo descubiertas algunas erratas en dicho libro, las cuales apuntaré a lo último de este mi *Osario*, para que si hicieren segunda impresión, salga más correcta y limpia. Ni esto puede perjudicar en algo al insigne autor, pues no fueron voluntarias en él dichas erratas, porque escribió desde muy lejos y por informes que pudo adquirir con diligencia. Y si él viviera y conociera la verdad, sin duda ninguna la abrazaría, según era de ingenuo y humilde”: CASTRO-MERINO, *Agustinos Misioneros*, 210-211. En la obra citada, pp. 449-512, están las “Notas a Sicardo” del P. Agustín María de Castro, las que se hallan divididas en 13 números, si bien en el último le defiende ciertos

reparos infundados que contra el P. Sicardo escribió el P. Domingo Martínez, O.F.M. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 663-664, cita el epígrafe de los 13 números.

Contenido de la obra del P. José Sicardo. Libro primero: 1. Descripción del Reyno del Japón (pp. 1-5).- 2. Del Apostólico ministerio que exercieron en México y Filipinas los Religiosos Augustinos de la Provincia de Castilla, y ardientes deseos de continuarle en la China y Japón (pp. 5-17).- 3. Del Apostólico Ministerio que exercitaron los Religiosos Augustinos de la Provincia de Portugal, fundando conventos y Congregación de la India Oriental (pp. 17-30).- 4. De la ocasión con que pasaron de Filipinas Religiosos al Japón, y principio de la persecución (pp. 30-37).- 5. De la embaxada que embió a Taycosama el gobernador de Filipinas, sobre lo executado con los Españoles de la Nao San Felipe, y martyrio de los Religiosos (pp. 38-41).- 6. De la embaxada que embió Dayfusama al Gobernador de Filipinas, y entrada de nuestros Religiosos en el Japón (pp. 41-45).- 7. De los nuevos obreros, y fundación de conventos (pp. 45-47).- 8. De la embaxada, que embió Dayfusama al Gobernador de Filipinas (pp. 47-49).- 9. De los motivos que alteraron la paz de la Christiandad del Japón (pp. 49-52).- 10. De la persecución general contra la Christianidad (pp. 52-55).- 11. De cómo llegaron los eclesiásticos a Nangasaqui; demostraciones que se executaron y trabajos que padecieron (pp. 55-59).- 12. De lo sucedido después del destierro de los Religiosos (pp. 60-62).- 13. De la ocasión con que la christiandad logró por algún tiempo treguas de la persecución movida contra ella (pp. 62-66).- 14. De la muerte del Emperador, y nueva persecución de su sucesor en la Corona (pp. 66-70).- 15. Passan nuevos obreros evangélicos al Japón, y crece la persecución (pp. 70-75).- 16. De los rigores de la persecución, y poco efecto que tuvo la embaxada en nombre de N. Rey Católico (pp. 75-78).- 17. De la origen de nuestra Descalsez, y de su entrada en Filipinas, y Japón (pp. 78-83).- 18. De los trabajos que padeció aquella christiandad, y nuevas calamidades (pp. 83-90).- 19. Del zelo con que las Sagradas Religiones solicitaron en Madrid y Roma la continuación de tan apostólicos empleos (pp. 90-96).- 20. De la solicitud con que las tres Sagradas Religiones Mendicantes de Manila se empeñaron de nuevo para enviar nuevos obreros al Japón (pp. 96-100).- 21. Del zelo con que nuestros Religiosos cuidaron de aquella christiandad (pp. 100-105).- 22. De otros muchos mártires de la Religión Augustiniana (pp. 105-108).- 23. De la total ruina que padeció la christiandad del Japón (pp. 108-116).- 24. De las noticias que hasta estos tiempos se han tenido de la christiandad del Japón (pp. 116-119).- 25. Del espíritu con que el P. Fr. Juan de Rivera O.S.A. intentó passar con otros

Franciscanos al Japón (pp. 119-122).- 26. De la constancia con que los cristianos Japones permanecieron en la ley de Christo (pp. 122-128).

Libro segundo: 1. De la vida y martyrio del V. P. Fr. Hernando de Ayala, llamado de S. Joseph (pp. 130-162).- 2. Martyrio de los caseros de los Santos Fr. Hernando y Fr. Alonso (pp. 162-164).- 3. Vida y Martyrio del P. Fr. Pedro de Zúñiga (pp. 164-219).- 4. Martyrio de algunos Japones, hijos espirituales de los Religiosos Augustinos (pp. 219-229).- 5. Martyrio de algunos Japones Mantelatos o Hermanos de la Tercera Orden de N. P. S. Agustín (pp. 229-231).- 6. De otros muchos mártires pertenecientes a la Religión Augustiniana (pp. 231-233).- 7. Del Martyrio de quarenta y seis cofrades de la Correa (pp. 233-235).- 8. Del Martyrio de nueve Religiosos nuestros que padecieron en Nangasaqui (pp. 235-239).- 9. Vida y Martyrio del V. P. Fr. Bartolomé Gutiérrez (pp. 239-264).- 10. Vida del V. P. Fr. Francisco de Jesús (pp. 265-273).- 11. Vida y Martyrio del P. Fr. Vicente Carvalho, llamado de S. Antonio (pp. 273-281).- 12. Vida y Martyrio de nueve Christianos Japones de la III. Orden de S. Agustín (pp. 281-283).- 13. Vida y Martyrio de los VV. PP. Fr. Melchor de S. Agustín y Fr. Martín de S. Nicolás (pp. 283-288).- 14. Vida y Martyrio del V. P. Fr. Francisco de Gracia (pp. 288-293).- 15. Vida y Martyrio de la V. María Magdalena, Religiosa professa de nuestra III. Orden (pp. 293-300).- 16. Vida y Martyrio del V. P. Fr. Thomás de S. Agustín (pp. 300-314).- 17. Vida y Martyrio del V. P. Fr. Miguel de S. Joseph (pp. 314-318).

Libro tercero: 1-9. Sobre la Canonización (pp. 320-367).- 10. Martyrio de los Prothomártires del Japón (pp. 367-371).- 11. Los que padecieron martyrio hasta el destierro de los ministros evangélicos (pp. 371-375).- 12. Los que padecieron martyrio después del destierro de los ministros evangélicos (pp. 375-382).- 13. De otros mártires (pp. 382-387).- 14. Del martyrio de 22 Christianos Japones (pp. 387-389).- 15. De otros 4 mártires (pp. 399-403).- 16. De otros mártires hasta 1617 (pp. 403-408).- 17. De otros mártires de 1617-1622 (pp. 408-412).- 18. De los mártires de 1622-1624 (pp. 421-418).- 19. De los mártires de 1624-1628 (pp. 418-424).- 20. De los mártires de 1628-1631 (pp. 424-429).- 21. De los mártires de 1631-1634 (pp. 429-434).- 22. De los mártires de 1634-1638 (pp. 434-440).- 23. De los mártires de 1638 (pp. 440-444).- 24. Catálogo de los mártires (pp. 444-448).

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca hispano-americana*, III, 158.
 BRUNET, *Manuel di libraire et de l'amateur des livres*, V, col. 371.
 CORDIER, *Bibliotheca Japonica*, col. 407.
Fondo Gayangos existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, 3 (Catálogo dactilografado hecho por Carlos Sanz López, el que escribe de esta obra de José Sicardo: "pergamino; raro; en folio").
 HARTMANN, *The Augustinians*, 37-38.
 JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*. 9.
 LAURES, *Kirishitan Bunko* [1940], núm. 384.
 LAURES, *Kirishitan Bunko* [1957], núm. 5578.
 MEDINA, J. T., *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, núm. 249.
 MEDINA, J. T., *Biblioteca Hispano-americana*, núm. 2502.
MissHisp 1 (1944) 168, 174-175; 10 (1953) 96.
 MORAL, *Catálogo*, en *CiuD* 17 (1888) 294; 22 (1890) 29.
 PAGES, *Bibliographie Japonaise*, núm. 360.
 PINELO, *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental*, I, col. 161.
 PORRUA HNOS., *Catálogo de obras relativas a México*, núm. 979 (en 1913 vendió el ejemplar en 75 pesos).
 RETANA, *Orígenes de la Imprenta en Filipinas*, 12.
 SALVA, *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, núm. 3403.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 497-498.
 SANZ, *Primitivas relaciones de España con Asia y Oceanía*, 234.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, 577-578.
 TERNAUX-COMPANS, *Bibliothèque Asiatique et Africaine*, núm. 2718.
 VIDAL Y SOLER, *Memoria sobre el ramo de montes*, núm. 1456.
 VINDEL, *Catálogo de la Librería Vindel*, I, núm. 181 (en 1896 vendía esta obra del P. Sicardo en 60 pesetas).

Muchos de los datos que aquí insertamos relativos a la vida y andanzas del P. José Sicardo, los tomamos de un "Memorial" que éste elevó al Nuncio de Su Santidad en España, cuando el Definitorio de la Provincia de Castilla se negó a prohijarle en aquella Provincia para la que había profesado. Nació el P. Sicardo en Madrid el 1643, habiendo sido sus padres Don Juan Bautista Sicardo y Doña Clara Martínez del Río. Tomó el hábito en el convento de San Agustín de Salamanca, en el que emitió sus votos religiosos el 27 de mayo de 1659, dejando la parte que le podía tocar de sus legítimas. Estudió Artes en el convento de Pamplona y la Teología en el dicho convento de Salamanca, donde tuvo los principales actos de Conclusiones, el menor y el mayor de la Universidad, para los cuales se elegían los mejores estudiantes.

Estando nombrado Lector de Artes del convento de Pamplona, pasó a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Méjico el año 1668, juntamente con otros varios religiosos de la Orden de San Agustín por mandato de S. M. y del General de la Orden Fr. Pedro Lanfranconio (Roma,

28 de septiembre de 1665), con el plausible intento de sostener en la Provincia mejicana la famosa Alternativa. El P. José Sicardo se embarcó con el resto de la Misión en el puerto de San Lúcar de Barrameda el 14 de julio de 1668 y llegó a la ciudad de Méjico el 7 de octubre siguiente. Pero una vez llegados a Méjico el partido de los criollos se negó a obedecer los despachos, real y generalicio, ni tener a los recién llegados en los conventos de la Provincia, consiguiendo además del Real Acuerdo de primero de enero de 1669 el Decreto por el que se les mandaba regresar a España. Obedeciéndose esta determinación, con el agravante de que los Agustinos españoles carecían de medios para verificar el regreso a la Península, por lo que, mientras se daba solución satisfactoria a tal inconveniente, se repartieron por varios conventos de los pueblos de Indios.

El P. José Sicardo logró pasar a Michoacán viviendo un año con el obispo agustino Fray Francisco Sarmiento de Luna, en cuyo Palacio se ocupó en leer Teología Moral a sus Capellanes y Domésticos. El obispo, encantado de las dotes intelectuales del P. Sicardo, le nombró Examinador Sinodal de su Obispado y Visitador de la Iglesia y Curato de Santa Ana, del Real de Minas de Guanajuato. Aprovechando las buenas dotes intelectuales y deseo de trabajar, el P. Sicardo, en la Villa de Santa Fe, de dicho Real de Minas, se dedicó a leer Artes a muchos clérigos y estudiantes, fundando al mismo tiempo una Cofradía de San Nicolás de Tolentino, y gracias a su actividad y diligencia fabricó en honor de dicho Santo una Capilla en la iglesia parroquial de clérigos para lo que gastó de sus propios 2.055 pesos de plata. Fue, además, Vicario del Beneficio del pueblo de Santa Ana, y habiéndose sublevado los Indios, negros y mulatos de dos haciendas de minas, unos contra otros, del dicho pueblo de Santa Ana, el 12 de septiembre fue el P. Sicardo a pacificarlos, lo que consiguió, pero con gran peligro de su vida.

Habiéndose remitido desde España nuevos despachos, así reales como pontificios y generalicios, intimando la observancia de la Alternativa, el P. José Sicardo fue admitido en la Provincia de México. Leyó Teología en el convento de San Agustín de Méjico y en el Colegio de San Pablo de la misma ciudad. Graduóse de Doctor en la Facultad de Teología por la Real Universidad de Méjico, previa la licencia del General de la Orden, Fr. Nicolás de Oliva (Sena, 29 de agosto de 1674). En el capítulo provincial de 1678 fue elegido el P. Sicardo Prior del convento de Oaxaca, siendo simultáneamente Lector de Teología, y terminado el trienio reglamentario de su gobierno, volvió al convento de Méjico donde fue recibido por Maestro de la Provincia en 7 de julio de 1681, en virtud de un breve de Inocencio XI, habiéndole pedido para dicho Magisterio el P. Juan Antonio de Herrera, Visitador de la Provincia de Méjico.

Estando en la ciudad de Méjico se empleó el P. Sicardo en escribir la *Historia* de la provincia del Smo. Nombre de Jesús del mismo nombre, de la que, según testimonio del autor, llegó a tener preparados dos tomos, y por encargo del Provincial siguió ante el Arzobispo de Méjico las informaciones de la vida, virtudes y milagros del Venerable Bartolomé de Jesús María, cuyo proceso costó el propio P. Sicardo de su peculio, sacando a luz pública el interrogatorio en 1683 en la ciudad de Méjico. El 2 de mayo de 1684 el Cabildo secular de la ciudad de Méjico comisionó al P. Sicardo para que siguiera en Roma la causa del P. Bartolomé Gutiérrez, mártir del Japón, y a él se debe el "Memorial sobre la Patria del beato Bartolomé Gutiérrez, mártir del Japón".

Celébrase el capítulo provincial ordinario en 1684 en el convento de San Agustín de la ciudad de Méjico, en el que salió electo en Provincial el P. Diego de la Cadena, criollo, y por algunas cuestiones que el P. Sicardo tuvo con el P. Jerónimo de la Colina, criollo también y Prior del convento de San Agustín de Méjico, éste procesó al P. Sicardo el 17 de mayo de 1684, por lo que el P. Sicardo se vio obligado a salir para Europa en seguimiento y defensa de su causa. El 13 de noviembre de 1684 emprendió viaje el P. Sicardo a la Península, llegando a San Lúcar de Barrameda el 4 de abril de 1685. Inmediatamente partió para Roma, donde pudo asistir al capítulo general (Roma, 9 de junio de 1685). Introducida su causa en la Congregación de Obispos y Regulares, fue absuelto por sentencia definitiva el 20 de junio de 1687.

Estando en Roma la Provincia agustiniana de Castilla le nombró su Procurador con el objeto que siguiera en la Curia Romana todos los negocios de ella, y en modo especial el negocio de la Canonización del Beato Juan de Sahagún y el de la Beatificación del Venerable Alonso de Orozco. En el tiempo que estuvo en Roma escribió dos Informes dirigidos a la Congregación de Propaganda Fide en defensa del Real Patronato, y escribió y publicó en Génova (1688) la *Vida de Santa Rita de Casia*. En 1688 debió regresar a España, después de haber impreso la citada obra *Vida de Santa Rita de Casia*, siendo recibido en su Provincia de Castilla por Maestro en Teología, dándole también entonces los títulos de Teólogo y Examinador de la Nunciatura, y poco tiempo después (1690) Carlos II le honró con el título de su Predicador. Con motivo de ciertos encuentros con el P. Félix de Orellana, a quien patrocinaba el Provincial de la de Castilla, P. Juan Manuel de Zúñiga, regresó nuevamente a Roma con su hermano el P. Juan Bautista Sicardo, en 1695, logrando una vez más arreglar satisfactoriamente sus asuntos.

En 1699 se trató del P. José Sicardo para la Mitra de Solsona, y más tarde para la de Sácer, en Cerdeña y siendo, finalmente, propuesto para la

última en 8 de diciembre de 1701. Presentado para esta última el 2 de febrero de 1702, fue preconizado por Su Santidad el 12 de mayo del mismo año, recibiendo la ordenación episcopal en el Colegio de Doña María de Aragón el 6 de agosto siguiente; llegó el P. Sicardo a su diócesis de Sácer el 24 de diciembre y el 31 del mismo mes recibió el palio arzobispal. Tampoco esta vez su vida estuvo exenta de contiendas, tanto de los miembros del Cabildo de su Iglesia como de los holandeses, que le hicieron prisionero. Falleció el P. Sicardo en Sácer, cuando contaba 72 años de edad, el año 1715.

LITERATURA BIOGRAFICA:

APAF, leg. 843.

ALVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid ilustres*, III, 53.

ArchAg 1 (1914) 97, 103; 2 (1914) 50, 120; 6 (1916) p. 310; 7 (1917) 10-19, 335; 8 (1917) 40, 42-43; 9 (1918) pp. 241, 243, 251-255; 10 (1918) 50; 13 (1920) 172-177, 180-181, 198-200; 14 (1920) 61-64, 69, 72, 78, 111, 300-301, 303, 305, 309; 15 (1921) 320-321; 335; 16 (1921) 208, 210, 216, 218-219; 17 (1922) 54, 56-57; 312, 321; 18 (1922) 135-136, 141, 143, 147-148, 154, 159, 337, 341; 19 (1923) 193, 235; 22 (1924) 159; 23 (1925) 338, 357-358, 363-364.

BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-Americana*, 141

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 488-490.

736 BOERO, Giuseppe, S.J., *Relazione / Della Gloriosa Morte / Di Ducento E Cinque / Beati Martiri / Nel Giappone / Compilata / Dal P. Giuseppe Boero / Della Compagnia di Gesù. / Roma / Coi tipi della Civiltà Cattolica. / 1867. /*

8^o de 231 págs., 1 hoja s.n.

Stat.: Roma, *BVE*, 42.5 K. 11.- *BPropFide*, D 3d.- *BInstPatrOSA*, 804.G50.36.- Valladolid, *BVall*, B.SG. 773.

Port.: pp. 1-3.- Texto: pp. 3-228.- Índice: pp. 228-231.- Errata: 1 hoja s.n.

Contenido: Presentazione: pp.3-8.- Biografie dei Martiri: pp. 9-163.- Condizione dei martiri; distruzione della cristianità; speranza per l'avvenire: pp. 163-167.- Segni meravigliosi: pp. 167-172.- Atti della Beatificazione: pp. 172-179.- Catalogo dei CCV Martiri secondo l'ordine del loro martirio: pp. 179-196.- Decreto di Inocenzo XI (Roma, 3 de febrero de 1687): pp. 197-198 (texto en latín y traducción italiana).- Decreto di Pio IX "Praeter illos" (Romae, 26 de febrero de 1867) (texto en latín e italiano)" pp. 199-207.- Altro decreto di Pio IX "In Mirabili" (Roma, 30 de abril de 1687) (texto en latín e italiano): pp. 208-213.- Breve di Beatificazione: "Martyrum rigata sanguine" (Roma, 7 de mayo de 1867) (texto en latín e italiano): pp. 214-227.

Serie cronológica de los Mártires.

22 de mayo de 1617. 1. Pedro de la Asunción, sacerdote español franciscano; 2. Juan Bautista Machado o de Tavora, sacerdote jesuita portugués.

1^o de junio de 1617. 3. Alonso de Navarrete, sacerdote dominico español; 4. Hernando [Fernando] de San José o de Ayala, sacerdote agustino español; 5. León Tanaca (Tanaka), japonés, catequista de los PP. de la Compañía de Jesús.

1^o de octubre de 1617. 6. Gaspar Fitogirô (Hikojiro), japonés, cofrade del Rosario; 7. Andrés Gioxinda (Yoshida), japonés, cofrade del Rosario; 8. Juan de Santa Marta, sacerdote franciscano español.

19 de marzo de 1619. 9. Juan Martínez o de Sto. Domingo, sacerdote dominico español, muerto en la cárcel a consecuencia de los sufrimientos.

10 de noviembre de 1619. 10. Leonardo Chimura (Kimura), japonés, coadjutor temporal de los PP. de la Compañía de Jesús; 11. Andrés Tocuan (Tokuan), cofrade del Rosario; 12. Cósimo Taquea (Takeya), coreano, cofrade del Rosario; 13. Juan Xoum (Yoshida Choun), japonés, cofrade del Rosario; 14. Domingo Giorgi (Jorge), portugués, cofrade del Rosario.

27 de noviembre de 1619. 15. Bartolomé Xequi (Seki), japonés, cofrade del Rosario; 16. Antonio Chimura (Kimura), cofrade del Rosario; 17. Juan Ivananga (Iwanaga), japonés, cofrade del Rosario; 18. Alejo Nacamura (Nakamura), cofrade del Rosario; 19. León Nacanixi (Nakanishi), cofrade del Rosario; 20. Miguel Taxita (Takeshita), cofrade del Rosario; 21. Matías Cozaca (Kozaka), cofrade del Rosario; 22. Román Matevoca (Matsuoka), cofrade del Rosario; 23. Matías Nacano (Nakano), cofrade del Rosario; 24. Juan Motoyana (Motoyama), cofrade del Rosario; 25. Tomás Cotenda (Koteda Kiuni), cofrade del Rosario.

7 de enero de 1620. 26. Ambrosio Fernández, portugués, coadjutor temporal S.J., muerto en la cárcel a consecuencia de los sufrimientos.

22 de mayo de 1620. 27. Matías, del reino de Arima, catequista S.J.

28 de agosto de 1620. 28. Simón Quita (Kiyôta), catequista S.J., japonés, cofrade del Rosario; 29. Magdalena, su mujer, cofrade del Rosario; 30. Tomás Gengoro, cofrade del Rosario; 31. María, su mujer, cofrade del Rosario; 32. Santiago, hijo de los dos anteriores, cofrade del Rosario.

10 de agosto de 1622. 33. Agustín Ota, japonés, de la Compañía de Jesús.

19 de agosto de 1622. 34. Luis Flores de Anversa, sacerdote dominico; 35. Pedro de Zúñiga, sacerdote agustino español; 36. Joaquín Díaz Firoyama (Hiroyama), japonés, cofrade del Rosario; 37. León Sequeyemon

(Sekeyemon), japonés, cofrade del Rosario; 38. Juan Soyemon o Foyamon, japonés, cofrade del Rosario; 39. Miguel Díaz, japonés, cofrade del Rosario; 40. Marcos Xineyemon (Shinyemon Takenoshima), japonés, cofrade del Rosario; 41. Tomás Coyanaqui (Koyanagi), japonés, cofrade del Rosario; 42. Antonio Jamada (Yamada), japonés, cofrade del Rosario; 43. Santiago Denxi (Denshi Matsuo), japonés, cofrade del Rosario; 44. Lorenzo Rokoyemon (Rokuyemon), japonés, cofrade del Rosario; 45. Pablo Sankiqui (Sankichi), japonés, cofrade del Rosario; 46. Juan Jago (Yago), japonés, cofrade del Rosario; 47. Bartolomé Mofioye (Mohioye), japonés, cofrade del Rosario; 48. Juan Nagata (Nagata Matakichi); japonés, cofrade del Rosario.

10 de septiembre de 1622. 49. Francisco de Morales, sacerdote dominico español; 50. Angel Orsucci de Luca, sacerdote dominico; 51. Alonso de Mena, sacerdote dominico español; 52. José de San Jacinto, sacerdote dominico español; 53. Jacinto Orfanel, sacerdote dominico español; 54. Alejo, japonés, oblatO O.P.; 55. Tomás del Rosario, Corista O.P.; 56. Domingo del Rosario, Corista O.P.; 57. Ricardo de Santa Ana, sacerdote franciscano belga; 58. Pedro de Avila, sacerdote franciscano español; 59. Vicente de San José, seglar español; 60. Carlos Spínola, sacerdote jesuita; 61. Sebastián Chimura (Kimura), sacerdote jesuita japonés; 62. Gonzalo Fusai, japonés, Escolástico S.J.; 63. Antonio Kiuni, japonés, Escolástico S.J.; 64. Pedro Sampó, japonés, Escolástico S.J.; 65. Miguel Xumpó, japonés, Escolástico S.J.; 66. Juan Congucú (Chugoku), japonés, Escolástico S.J.; 67. Tomás Acafoxi (Akakoshi), japonés, Escolástico S.J.; 68. Luis Cavara (Kawara), japonés, Escolástico S.J.; 69. León de Satzuma, Terciario franciscano japonés; 70. Lucía de Fleites (Freites), de edad de 80 años, Terciaria franciscana japonesa; 71. Antonio Sanga, japonés, catequista de los PP. Jesuitas, cofrade del Rosario; 72. Magdalena, japonesa, mujer del anterior; 73. Antonio, japonés del reino de Coray (Corea), catequista de los Jesuitas, cofrade del Rosario; 74. María, japonesa, mujer del anterior; 75. Juan, japonés de 12 años, hijo de los dos anteriores; 76. Pedro, japonés de tres años, hijo de Antonio y María también; 77. Pablo Nangaxi (Nagaishi), japonés, cofrade del Rosario; 78. Tecla, japonesa, mujer del anterior; 79. Pedro, japonés, de siete años, hijo de los dos anteriores; 80. Pablo Tanaca (Tanaka), japonés, cofrade del Rosario; 81. María, japonesa, mujer del anterior; 82. Isabel Fernández, japonesa, mujer de Domingo Giorgi (cfr. n. 14); 83. Ignacio, japonés, de cuatro años, hijo de Domingo Giorgi e Isabel Fernández; 84. Apolonia, viuda japonesa de sangre real, tía del mártir Gaspar Cotenda; 85. Domingo Xamada (Yamada), japonés, cofrade del Rosario; 86. Clara, japonesa, mujer del anterior, cofrade del Rosario; 87. María, viuda del mártir Andrés Tocuan, japonesa, cofrade

del Rosario; 88. Inés, japonesa, viuda del mártir Cósimo Taquea, japonesa, cofrade del Rosario; 89. Domingo Nacano (Nagata), hijo del mártir Matías, cofrade del Rosario; 90. Bartolomé Xichiyemon (Shichiyemon), japonés, cofrade del Rosario; 91. Damián Yamichi (Yamichi Tanda), japonés, cofrade del Rosario; 92. Miguel, de cinco años, hijo del anterior; 93. Tomás Xiquiro (Xhichirô), japonés de 70 años, cofrade del Rosario; 94. Rufo Iximola (Yoshimoto), japonés, cofrade del Rosario; 95. María, japonesa, viuda del mártir Juan Xoum (Shoun), japonesa, cofrade del Rosario; 96. Clemente Vom (Vono u Ono), japonés, cofrade del Rosario; 97. Antonio, hijo del anterior; 98. Domingo Ongata (Ogata); 99. Catalina, japonesa, viuda; 100. María Tanaura, japonesa; 101. Gaspar Cotenda (Koteda), japonés de sangre de los Reyes de Firando, catequista de los religiosos dominicos y jesuitas; 102. Francisco, japonés, de doce años, hijo del mártir Cósimo Taquea (Takeya); 103. Pedro, japonés, de siete años, hijo del mártir Bartolomé Xichiyemon (Shichiyemon).

12 de septiembre de 1622. 104. Tomás de Zumárraga, o del Espíritu Santo, sacerdote dominico español; 105. Mancio (Chiwiato) de Santo Tomás, japonés, Corista O.P.; 106. Domingo (Magoshichi), japonés, Oblato O.P.; 107. Apolinar Franco, sacerdote franciscano español; 108. Francisco de S. Buenaventura, japonés, Hermano coadjutor franciscano; 109. Pedro (Pablo) de Santa Clara, japonés, Hermano coadjutor franciscano; 110. Camilo Costanzo, sacerdote jesuita italiano; 111. Luis Iaquiki (Yakichi), japonés; 112. Lucía, japonesa y mujer del anterior; 113. Andrés, japonés, de ocho años; 114. Francisco, japonés, de 4 años, hijo de Luis Iaquiki y Lucía; 115. Pedro Paolo Navarro, sacerdote jesuita italiano; 116. Dionisio Fugiscima (Fujishima Aiku), japonés S.J.; 117. Pedro Onizuchi (Onizuka Sandayu), japonés S.J.; 118. Clemente (Kiyuemon), familiar del P. Camilo Costanzo (cfr. n. 110).

1.º de noviembre de 1622. 119. Francisco Gálvez, sacerdote franciscano español; 120. Jerónimo de Angelis, sacerdote jesuita siciliano; 121. Simón Iempó (Yempo), japonés S.J.; 122. Diego Carvaglio (Carvalho), sacerdote jesuita portugués; 123. Miguel Carvaglio (Carvalho), sacerdote jesuita portugués; 124. Pedro Vázquez, sacerdote dominico español; 125. Luis Sotelo, sacerdote franciscano español; 126. Luis Sassanda (Sasada), sacerdote franciscano japonés; 127. Luis Baba, japonés, Hermano coadjutor dominico; 128. Caio, de Corea; 129. Francisco Pacheco, sacerdote jesuita portugués y Provincial; 130. Baltasar de Torres, sacerdote jesuita español; 131. Juan Bautista Zola, sacerdote jesuita italiano; 132. Pedro Rinxei (Rinsei), japonés, Hermano coadjutor jesuita; 133. Vicente Caum (Kisaku), coreano, Hermano coadjutor jesuita; 134. Juan Quinsaco (Kisaku), japonés, Hermano coadjutor jesuita; 135. Pablo Chinsuche (Kinsuke o

Shinsuke), japonés, Hermano coadjutor jesuita; 136. Gaspar Satzamazu (Sadamatsu), japonés, Hermano coadjutor jesuita; 137. Miguel Tozó, japonés, Hermano coadjutor jesuita; 138. Mancio Araki (Hirozayemon), hospedero de los PP. Jesuitas; 139. Matías Araki, hermano del anterior; 140. Pedro Araki (Arakiyori Chobioye), hermano de los anteriores; 141: Susana, mujer del anterior; 142. Juan Tanaca (Tanaka Mino), hospedero de los Jesuitas; 143. Catalina, mujer del anterior; 144. Juan Naiysen (Nagai Naizen), hospedero de los PP. Jesuitas; 145. Mónica, mujer del anterior, hospedera de los PP. Jesuitas; 146. Luis, niño de siete años, hijo de los dos anteriores.

29 de julio de 1627. 147. Luis Bertrand, sacerdote dominico español; 148. Mancio de Santa Cruz, laico japonés; 149. Pedro de Santa María, laico japonés.

I Martirio del 17 de agosto de 1627. 150. Francisco Curobioye (Kurobioye), japonés, Terciario dominico; 151. Cayo Iemon (Jiyemen), coreano; 152. Magdalena Quiota (Kiyota), de ascendencia real, natural del Bungo; 153. Francisca, viuda.

II Martirio del 17 de agosto de 1627. 154. Francisco de Santa María, sacerdote franciscano español; 155. Bartolomé Laurel, mejicano, Hermano coadjutor franciscano; 156. Antonio de San Francisco, japonés, Terciario franciscano; 157. Gaspar Voz o Valel (Vaz, coreano), japonés, Terciario franciscano; 158. Tomás Vó (O Jinyemon), coreano, Terciario franciscano; 159. Francisco Cufioye (Kubioye), Terciario franciscano; 160. Lucas Kieyemon (Kiemon), Terciario franciscano; 161. Miguel Chisayemon (Kizaemon), Terciario franciscano; 162. Luis Matzuó (Matsuo Soemon), Terciario franciscano; 163. Martín Gómez, Terciario franciscano; 164. María, Terciaria franciscana.

7 de septiembre de 1627. 165. Tomás Tsugi (Tsuji), sacerdote jesuita japonés; 166. Luis Maquin (Maki), japonés; 167. Juan, hijo del anterior.

8 de septiembre de 1628. 168. Domingo Castellet, sacerdote dominico español; 169. Tomás de San Jacinto, japonés, Hermano coadjutor dominico; 170. Antonio de Santo Domingo, japonés, Hermano coadjutor dominico; 171. Antonio de San Buenaventura, sacerdote franciscano español; 172. Domingo de Nagasaki, Hermano coadjutor franciscano; 173. Juan Tomaki (Tomachi), japonés, Terciario dominico; 174. Domingo, de 16 años, hijo del anterior; 175. Miguel, de 13 años, hijo de Juan Tomaki; 176. Tomás, de diez años, hijo de Juan Tomaki; 177. Pablo, de siete años, hijo de Juan Tomaki; 178. Juan Imamura, japonés, Terciario dominico; 179. Pablo Aybara (Aibara Sandayu), japonés; 180. Román, japonés; 181. León, japonés; 182. Santiago Fayaxia (Hayashida), japonés; 183. Mateo Alvarez, japonés; 184. Miguel Iamada (Yamada), japonés; 185. Lorenzo,

hijo del anterior; 186. Luis Nifaki (Higashi), hijo del anterior; 187. Francisco, de cinco años, hijo del anterior; 188. Domingo, de dos años, hijo del anterior; 189: Luisa o Lucía.

10 de septiembre de 1628. 190. Miguel Fimonoya, japonés, Terciario dominico; 191. Pablo Fimonoya, Terciario dominico; 192. Domingo Xobioye (Kurobioye), Terciario dominico.

25 de diciembre de 1628. 193. Miguel Nacaxima (Nakashima), jesuita japonés.

28 de septiembre de 1630. 194. Juan Cocumbuco (Chocumbucu), japonés, Terciario Agustino; 195. Mancio, japonés, Terciario agustino; 196. Miguel Xinosci (Kiuchi o Chivoci), japonés, Terciario agustino; 197. Lorenzo Xixo (Hachizo), japonés, Terciario agustino; 198. Pedro Cufioye (Kuhioye), japonés, Terciario agustino; 199. Tomás, japonés, Terciario agustino.

3 de septiembre de 1632. 200. Bartolomé Gutiérrez, sacerdote agustino mejicano; 201. Vicente Carvaglio (Carvalho), agustino recoleto portugués; 202. Francisco de Jesús, agustino recoleto español; 203. Antonio Pinto Ixida (Ishida), sacerdote jesuita japonés; 204. Jerónimo de Torres, sacerdote secular japonés, Terciario de San Francisco; 205. Gabriel de la Magdalena, Hermano coadjutor franciscano español.

Escribe el P. José Boero en la pág. 7: “Assai si avrebbe che scrivere sulla vita, sulle virtù e sulle fatiche di molti di questi beati Martiri, e specialmente dei sacerdoti; ma per la troppa abbondanza della materia, non ne diremo se non pochissimo, rimettendo chi voglia sapere di più, alle copiose istorie, che ne hanno publicato Daniello Bartoli, Giovanni Craset, Melchior Manzano, Tiburzio Navarro, Francesco Maceda, Diego Aduarte, e altri autori”.

Trata de los Agustinos:

1. “Del B. Alfonso Navarrete, sacerdote dell’Ordine de’ Predicatori; del B. Fernando di S. Giuseppe, sacerdote degli Eremiti di S. Agostino; e del B. Leone Tanaca, cathechista dei PP. della Compagnia di Gesù”: pp. 13-19.

2. *Martirio del P. Pedro de Zúñiga:* “Tre arsi vivi e dodici decapitati in Nangasachi [PP. Pedro de Zúñiga, O.S.A., Luis Flores, O.P., y el capitán del navío que los condujo a Japón, Joaquín Díaz, y los 12 miembros de la tripulación]: pp. 43-48.

3. “Gran numero di Martiri coronati in quest’anni. Sei giapponesi del Terzo Ordine di S. Agostino decapitati, 1630-28 settembre”: [Eran estos seis mártires Terciarios agustinos: Pedro y Tomás Cufioie, Lorenzo Seizo, Miguel Cinosci y Mancio Xizizoieimon].

4. "Tre Padri di S. Agostino; uno della Compagnia con un laico di S. Francesco e un sacerdote secolare del Terzo Ordine, tormentati con le acque bollenti e sulfuree del monte Ugen, e poi arsi vivi in Nangasachi". [Eran estos mártires: P. Bartolomé Gutiérrez, O.S.A.; Vicente de San Antonio o Carvalho, O.A.R., y Francisco de Jesús, O.A.R; Antonio Istri-da o Pinto, S.J.; Fr. Gabriel de la Magdalena, Hermano coadjutor de la Orden de San Francisco; Clérigo secular y Terciario de la Orden de San Francisco: Jerónimo de la Cruz]: pp. 151-163.

5. "Catalogo dei CCV Martiri secondo l'ordine del loro martirio": pp. 179-196. La obra del P. Boero contiene un buen extracto de los diversos Procesos que se instruyeron en la Causa de los mártires beatificados por Pío IX, pero también es bueno dejar asentado que el citado autor jesuita ha embrollado bastante las cosas, nombres y martirios, sin distinguir correctamente entre Agustinos Calzados (Agustinos) y Descalzos (Agustinos Recoletos); puede verse para esto: SADABA DEL CARMEN, Francisco, O.A.R., *Nuestros Mártires del Japón*, en *Boletín OAR* 7 (1916) 36-46, 89-100, 138-156.

Traducciones de esta obra del P. Giuseppe Boero:

1. *Holandesa*: Martelpalmen / Geplukt in Japan van 1617-1632 / of / Geschedverhaas van den roemrijken Dood / der 205 zalige Martelaren van Japan./ Bewrk naar 't Italiaansch / van Jos. Boero, S.J./ 's Gravenhage / T.C.B. Ten Hagen/ 1867./

8° 240 pp.- Título: p. I.- Prólogo: pp. III-IX.- Texto: pp. 11-240.

2. *Francesa*: Les 205 Martyrs du Japon Béatifiés par Pie IX en 1867. Notice Par le Père Boero de la Compagnie de Jésus. Traduit de l'Italien Par le Pére [Charles] Aubert de la même Compagnie. Paris, Joseph Albanel, 1868.

18° viii + 230 pp.: cfr. SOMMERVOGEL, *Bibliografía*, I, Bruxelles-Paris 1890, col. 616; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, X, 61.

3. *Española*: Los doscientos cinco Mártires del Japón. Relación de la gloriosa muerte de los Mártires beatificados por el Smmo Pontífice Pío IX, el día 7 de julio de 1867. Escrita por el P. Boero de la Compañía de Jesús, y traducida del francés al español, por el R. P. Pablo Antonio del Niño Jesús, Carmelita. México, Imprenta de J. M. Lara, 1867.

12° vii + 207 + 68 pp.- El Apéndice contiene: Apéndice a la historia de los 205 Mártires del Japón, o sea un breve Compendio de la historia particular de los tres mexicanos San Felipe de Jesús, y los Beatos Bartolomé Laurel y Bartolomé Gutiérrez, y los demás santos y bienaventurados que vivieron en México. Por Pablo Antonio del Niño Jesús, Carmelita.-

12° de 68 pp.- Reproducida esta obra en GARCIA ICAZBALCETA, Joaquín, *Obras*, X, México 1899, 323-369.

En 1891 se publicó también en español un Extracto del libro del P. Boero con la siguiente portada: Boero, José, S.J., Los B. Mártires Del Japón / Pedro de Zúñiga, Luis Flores, Bartolomé Laurel / Y Bartolomé Gutiérrez / Extractos De La Obra Intitulada / Relación de la gloriosa muerte de doscientos y cinco Mártires en el Japón / Escrita En Italiano / Por El R. P. José Boero De La Compañía de Jesús / Roma / Imprenta Polígota / De la S. C. De Propaganda Fide / 1891./ 8° 16 pp.- *Stat*: Roma, *BPropFide*, D 3 g.

De 1892 es una segunda edición: "Los beatos mártires del Japón, Pedro de Zúñiga, Luis Flores, Bartolomé Laurel y Bartolomé Gutiérrez, mártires en el Japón. Roma, Imp. de Propaganda Fide, 1892.- 8° de 16 pp.

Para la vida, martirio y beatificación por Pío IX de los 205 Mártires del Japón conviene tener en cuenta el siguiente libro: PAGES, Léon, *Histoire de la Religion Chrétienne au Japon depuis 1598 jusqu'à 1651 comprenant les faits relatifs aux deux cent cinq Martyrs Béatifiés le 7 Juillet 1867...* Première Partie. Texte. Paris, Charles Dounoit, Libraire-Editeur Rue De Fournon, 29. 1869.- 8° de 884 págs.- Seconde Partie. Annexes. Paris... 1870.- 8° de 464 págs.- Una traducción japonesa de esta obra fue debida al P. José Krischer, S.J., y Yoshida Kogoro. Tokio, 1938-1940.

Desde la página 172 a la 176 el P. Boero sintetiza las iniciativas, movimientos y Procesos hechos en Manila, Macao, Madrid y Roma, etc., para terminar escribiendo en la pág. 174: "Nè di ciò paga la Republica [di Genova], inviò poi altre sue lettere ad Innocenzo XI, sollecitando con ogni calore la spedizione della Causa. E già il Pontefice Alessandro VIII era in sul punto di difinirla e procedere innanzi, anche senza la discussione particolare dei segni o miracoli, secondo l'uso antichissimo della Chiesa, e il comune consentimento de' Padri e de' Dottori; ma rapito dalla morte dopo breve pontificato, non potè di ciò udire il parere della Congregazione generale, che doveva tenersi alla sua presenza. Così ristette la Causa; e per le vicende dei tempi rimase fino a' nostri giorni dimenticata".

Dada la reducida extensión de su obra, el P. José Boero no pudo recoger toda la historia de los intentos que hubo por parte de las Ordenes Mendicantes y la Compañía de Jesús, tan interesadas en que los Procesos llevasen un ritmo más rápido hasta llegar a la decisión que todos pretendían, que no era otra que la beatificación de su mártires del Japón. Y así antes que Inocencio XI y Alejandro VIII se lograron pasos muy sustanciales ante la Santa Sede en este campo, como lo vamos a ver. Escribe el P. José Sicardo que conoció gran parte de la rica producción existente sobre el caso: "Despachadas las Letras Apostólicas se formaron diversos proces-

sos en Macao o Macán (Puerto de la China que conservan los Portugueses), en el Japón, Manila y Madrid. Como también fueron hechas otras informaciones por la autoridad ordinaria de los Obispos de aquellos Reynos, y assimismo en Goa, con bastante número de testigos, que declaran sobre esta causa”: SICARDO, *Christiandad del Japón*, 320.

Hechos los *Procesos*, las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y Compañía de Jesús, presentaron los correspondientes *Procesos* a la Congregación de Ritos, como hemos ya escrito, la cual, siendo Ponente de la Causa de los Mártires del Japón el Cardenal Azzolino, con fecha 14 de abril de 1668 aprobó los *Procesos* hechos en Madrid y el 21 inmediato los efectuados en los demás lugares, habiéndolo aprobado Su Santidad el día primero de mayo del mismo año: “Iapponen.- Beatificationis et Canonizationis, seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Alphonsi Navarrete Ordinis Praedicatorum. Petri de Assumptione Minorum S. Francisci, Ferdinandi de Ayala, seu de S. Josepho, Ludovici de Flores Ordinis Eremitarum Sancti Augustini [*sic*], et Caroli Spinulae Societatis Jesu, et Sociorum respectivè tam eorumdem Ordinum, quam etiam Saecularium pro Fide in Japonia interemptorum.- Sacra Rituum Congregatio proponente Emo. et Rmo. Domino Cardinalii Azzolino in ipsa Sac. Congr. Ordinaria ex speciali Indulto Smi. Domini Nostri dubium: An constet de validitate Processuum super Martyrio et Causa Martyrii dictorum Servorum Dei Apostolica auctoritate peractorum, et Testes in eis sint ritè et rectè examinati, censuit constare de validitate Processuum Chinensis, Manilensis et Japonensis; et Testes fuisse ritè et rectè examinatos, facto tamen verbo cum Smo. pro sanatione cuiuscumque defectus iurisdictionis, de quo dubitatum fuit, tam propter obitum Episcoporum in remissorialibus deputatorum, quam etiam Testes ut plurimum examinati fuerunt super articulis, et notulis datis per Procuratores in partibus, non autem super contentis, et insertis dictis literis remissorialibus, et ad dictamen Notariorum, reservatis aliis exceptionibus in articulo relevantiae. Hac die 21 Aprilis 1668.- Et facta de praedictis Ssmo. Domino Nostro [Clemente Pp. IX] distincta relatione, Sanctitas Sua benigne annuit, et sanavit die 1. Maii 1668”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 4rv.

No obstante lo declarado anteriormente, no se podía pasar al examen de otros extremos de esta Causa, por estar prohibido y vetado por el Papa Urbano VIII el proceder en las Causas de Beatificación, Canonización o de la declaración de martirio de los siervos de Dios sino pasados 50 años después de su muerte, si bien podían hacerse las oportunas informaciones por la Autoridad ordinaria y apostólica, referentes a la vida, virtudes y milagros de los que hubieren muerto en olor de santidad o padecido el martirio. En el presente caso de los mártires del Japón, sin embargo, el

Papa Clemente IX dispensó de tal prohibición, autorizando a las Ordenes Mendicantes y Compañía de Jesús a proceder adelante en la Causa de dichos mártires, a pesar de no haber transcurrido los 50 años desde que fueron martirizados: “Japponen.- Quamvis Decretis editis iussu fel. rec. Urbani VIII. libello pag. 27, expresse prohibitum fuerit Congregationi Sac. Rituum, ne deinceps procedat in Causis Servorum Dei ad effectum Canonizationis, seu Beatificationis, aut Declarationis Martyrii nisi lapsis quinquaginta annis ab eorum obitu, quin etiam illis lapsis vetuit agi de similibus Processibus tam factis quam faciendis, nisi habito prius et expresse obtenta licentia a Ssmo. Pontifice, Sanctissimus tamen Dominus Noster Clemens Papa IX, ex speciali gratia expresse derogando praefatis Decretis, indulset et concessit, ut in Causa Declarationis asserti Martyrii Servorum Dei Angeli Orsucci Ordinis Praedicatorum, Petri de Avila, Ordinis Minorum S. Francisci, Petri de Zunica, Ordinis Eremitarum S. Augustini, et Caroli Spinulae, Soc. Jesu, et Sociorum, ac aliorum respectivè tam eorumdem Ordinum, quam etiam Saecularium, qui pro fide Catholica in Japonia interempti dicuntur, et super quorum asserto Martyrio specie confecti fuerunt tres Processus Auctoritate Apostolica, videlicet Chinensis, Manilensis et Japonensis, quorum validitas discussa in Congregatione Sac. Rituum habita die 22 Aprilis Anni 1668, approbata fuit, facto tamen verbo cum Ssmo. pro sanatione cuiuscumque defectus Jurisdictionis tam propter obitum Episcoporum in remissorialibus deputatorum, quam examen Testium, ut plurimum examinatorum super Articulis, et notulis datis per Procuratores in partibus, non autem super contentis, et insertis in dictis literis remissorialibus, et ad dictamen Notariorum, cui Decreto Sanctitas Sua benignè annuit et sanavit die prima Maii Anni 1668: procedatur ulterius in discussione articuli relevantiae contentorum in praedictis tribus Processibus dumtaxat, ut si nondum elapsi sint anni quinquaginta a die obitus fere omnium Servorum Dei in iisdem adductorum, seu maioris partis eorumdem, ita ut expressa derogatio Decretis huiusmodi, ac facultas procedendi ad discussionem articuli relevantiae, ita ut expressa derogatio ut supra intelligatur concessa omnibus et singulis praedicta derogatione indigentibus, et super quorum asserto Martyrio, et miraculis ab iisdem patris, probationes receptae fuerunt in praedictis tribus Processibus, ac etiam in novissimo peracto in Urbe super assertis miraculis intercessione dicti Servi Dei Caroli Spinulae ab Omnipotenti Deo patris non obstantibus praedictis Decretis fel. rec. Urbani VIII, caeterisque quibuscumque in contrarium facientibus omnibus. Hac die 6, Junii 1669”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 5rv.

Hasta 1695 las distintas Ordenes sostuvieron un poco la cuerda tensa, y de una u otra forma mantuvieron las aclaraciones por el lado de las mencionadas Ordenes así como las dificultades presentadas en respuesta por la Sagrada Congregación de Ritos. Exceptuadas dos o tres Informaciones de la Orden de San Agustín (1752-1757), la Causa o Proceso de los Mártires del Japón “cayó en un letargo que duró dos siglos y concluyó con la beatificación de 1867” (TELLECHEA IDIGORAS, *Erquicia Aozaraza*). En AGOR existe una copia de todos los Decretos de la Congregación de Ritos, desde 1627 hasta el 26 de marzo de 1757, sobre esta materia, debida sin duda a la diligencia de los Superiores de la Orden. Al final de la transcripción de estos Decretos va esta importantísima nota: “Decreta edita a Sac. Rituum Congregatione in Causa Japonensium assertorum Martyrum a die 13 Julii 1627. usque ad diem 26 Martii 1757 inclusive, et relata per extensum iuxta ordinem temporis in hunc libellum compactum ex paginis 13, ut constat ex cartulatione eidem facta, ita reperiuntur in originalibus Regestis Secretariae Congregationis Sac. Rituum quemadmodum ex scriptis apparent in praesenti libello, nec a die 3 Julii 1627 usque ad diem 26 Martii 1757 alia exstant Decreta in hac Causa emanata. In fidem, &a. M. Maresfusuy S. R. C. Secretarius [firma autógrafa]”: AGOR, *Postulazione, Positiones*, núm. 35, f. 13v.

Pero la somnolencia tuvo su improvisado toque de alerta. La solemne canonización de los 26 mártires japoneses, ocurrida en 1862: cfr. MAGNINO, *Pontificia Nipponica*, 12, mereció la inesperada resonancia para hacer despertar del letargo a las Ordenes Mendicantes y Compañía de Jesús. Héroe de la fe católica habían sido también los posteriores mártires del Japón, los que merecían igualmente el reconocimiento oficial de la suprema Jerarquía de la Iglesia. A este fin, los PP. Vicente Aquarone, Bernardino de las Grutas de Castro, Nicolás Primavera y José Boero, Postuladores de las Causas de los Santos de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y de la Compañía de Jesús, respectivamente, iniciaron sus trabajos con buena dosis de ilusión, métodos a proceder y unificación de planes, terminando por delegar la representación oficial ante la Congregación de Ritos en el jesuita P. José Boero.

El primer consenso de los Postuladores fue elevar una *Súplica* al Papa Pío IX pidiendo las necesarias facultades para reasumir la Causa y para proponer la discusión con voto del Promotor de la Fe en una Congregación designada *ad hoc*. Y es el P. Boero el que nos dice que a esta petición “si unirono le istanze di parecchi Cardinali e Vescovi dell’Italia, della Francia e dell’Inghilterra, dei Vicarii Apostolici di Mayssur, di Siam, di Lassa, di Sutchuen, e della nobile famiglia Spinola. Assentì benignamente nostro Signore, e nominò una Congregazione particolare di cinque

Cardinali, che unitamente ai Prelati uffiziali della S. Congregazione discutessero ed esaminassero sottilmente ogni cosa nelle debite forme giudiziali”: BOERO, *Relazione*, 176-177.

Con la Comisión oficial, sin embargo, se hubo de llegar por necesidad al terreno de la controversia, ya antigua y no clarificada suficientemente, sobre si en las causas de los Mártires, en los que con pruebas indiscutibles constare del martirio y sus causas, era necesario exigir los signos o milagros como condición *sine qua non* para proceder a la beatificación. Con este objeto los Postuladores de la Causa presentaron a la Congregación de Ritos un breve Escrito, en el que después de haber clarificado la diferencia que hay entre signos y milagros, de lo que con frecuencia se daba relación en las Actas de los Mártires, demostraban haber sido costumbre antiquísima en la Iglesia por más de 16 siglos el dar culto a los mártires sin prueba alguna jurídica de los milagros, siempre que las Actas de su pasión hubiesen sido reconocidas como auténticas y debidamente probadas: “il quale uso -prosigue diciendo el P. Boero- como scrive el Cardinale Baronio, ni uno avrebbe mai introdotto nella nuova Chiesa, se non per la autorità degli Apostoli, nè sarebbe mai stato accettato dalla Chiesa universale, se non si fosse saputo derivare dalla tradizione apostolica: “*Eorum natalitia celebrata sunt semper absque eo quod constant de miraculis; hancque observantiam nemo in nova Ecclesia, nisi Apostolorum auctoritate absque ullo divinae Scripturae testimonio introducere praesumpsisset, neque rursus ab universali Ecclesia recepta esset, nisi id omnes ex apostolica traditione manasse novissent*”: BARONIO, *Annales ad an.*, 58.

Estas razones y varios otros argumentos esgrimidos por los Postuladores fueron estudiados y ampliamente discutidos en dos congregaciones, como puede comprobarse por los siguientes escritos: 1. “*Sacra Rituum Congregatione Particulari / Emorum ac Rmorum DD./ Card. Patrizi Praefecti Ac Relatoris / Clarelli, Reisach, Panbianco, Et Bizarri / A Sanctissimo D. N./ Pio Papa IX./ Deputata / Japonen./ Beatificationis / Seu Declarationis Martyrii / Ac Miraculorum Vel Signorum / Ven. Servorum Dei / Alphonsi Navarrete Ordinis Praedicatorum / Petri De Avila Ordinis Minor. S. Francisci / Petri de Zuñiga Ordinis Erem. S. Augustini / Caroli Spinulae Societatis Jesu / Joachimi Firayama Seu Diaz, Luciae Fleites / Et Sociorum Tam Eorumdem Ordinum / Quam Etiam Saecularium / Super Dubio / An, stante approbatione Martyrii ex parte tyranni, ita cons-/tet de Martyrio ex parte passorum, confirmato pluri-/bus signis, seu miraculis, ut procedi possit / ad ulteriora/ Romae 1866 / Typ. Brancadoro./*

4^o 1 h. fol. s.n., 73 + 217 + 12 + 49 + 21 págs.

Stat. Roma, *BPropFide*, D 3 c.

Contenido: “Informatio super dubio An, stante approbatione Martyrii ex parte tyranni, ita constet de Martyrio ex parte passorum confirmato pluribus Signis seu Miraculis, ut procedi possit ad ulteriora”: 73 págs.

“Summarium”: 217 págs.

“Disquisitio R. P. D. Promotoris Fidei super Dubio An, stante approbatione Martyrii, etc., ut supra”: 12 págs.

“Responsiones seu Notationes ad Votum pro veritate R. P. D. Promotoris Fidei super Dubio An, stante approbatione Martyrii, etc., ut supra”: 49 págs.

“Summarium additionalis”: 21 págs.

2. Las dos no tan pacíficas sino acaloradas Congregaciones tuvieron un final feliz y decisivo, a placer de los Postuladores de la Causa. El 26 de febrero de 1867, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la Causa de los Mártires del Japón, llegó el momento en el que el Papa Pío IX se dignó confirmar solemnemente en el Aula Máxima del Colegio Romano el decreto, por el que definía constar el martirio por parte de los Mártires y, por tanto, podía procederse a la Beatificación. Todo este bagaje de calurosa acogida va asentado en este Escrito:

“Sacra Rituum Congregatione / Eminentissimo Et Reverendissimo Domino / Card. Constantino Patrizi / Praefecto Et Relatore / Japonen./ Beatificationis / Seu / Declarationis Martyrii / Venerabilium Servorum Dei / Alphonsi Navarrete Ordinis Praedicatorum / Petri de Avila Ordinis Minor. S. Francisci / Petri de Zuniga Ordinis Erem. S. Augustini / Caroli Spinulae Societatis Jesu / Joachimi Firayama Seu Diaz, Luciae Fleites / Et Sociorum Tam Eorundem Ordinum / Quam Etiam Saecularium / Posito / Super Dubio / An stante Decreto ab Innocentio XI die 3 Februarii anni 1867 confirmato; alioque Decreto Novissime a Sanctissimo D. N. Pio PP. IX die 26 Februarii currentis anni / edito. Tuto procedi possit ad solemnem VV. Servorum / Dei Beatificationum / Romae 1867./ Typ. Bracandoro/- 4^o de 10 págs.; para más detalles puede verse: LAURES, *Kirischitan Bunko* [1957], núm. 778; STREIT, *Bibliotheca Missionum*, X, 59.

Reproduciendo la decisión oficial de Pío IX, el P. José Boero ha querido recoger esta serie de condicionamientos que se consideraron válidos hasta llegar a esta declaración pontificia: “Constare del martirio per parte dei Martiri in maniera, che, nel caso di cui si tratta, si possa procedere alla beatificazione; e parimenti constare della verità di quattro segni o miracoli; che sono il quarto, il duodecimo terzo e il decimoquarto dei proposti; cioè a dire: la prodigiosa conservazione dei corpi e delle vesti dei VV. Pietro dell’Assunzione e Ferdinando di S. Giuseppe; la prodigiosa conservazione e integrità di un libro manoscritto dalle acque; la prodigiosa libera-

zione di una nave da imminente naufragio; e la miracolosa sanazione di Suor Petronilla Orsini dal male epiletico”: BOERO, *Relazione*, 178.

Así todo estaba terminado y listo para pronunciar la palabra final. Quedaba sólo preguntar oficialmente a los Consultores y Cardenales de la Congregación de Ritos, si, habida consideración de lo anteriormente discutido y aprobado, convenía proceder a la solemne beatificación. Como era de esperar, todos los responsables respondieron *afirmativamente*, y Su Santidad aprobó y confirmó su decisión con un Decreto publicado en la *Biblioteca Angelica* del convento de San Agustín de Roma, a 30 de abril de 1867, y cuyo encabezamiento dice así: “Decretum. [*Escudo pontificio y a los lados, de pie, los Apóstoles San Pedro y San Pablo*]. Japonensis. Beatificationis seu Declarationis Martyrii Venerabilium Servorum Dei Alphonsi Navarrete Ordinis Praedicatorum, Petri de Avila Ordinis Minorum S. Francisci, Petri de Zuñiga Ordinis Eremitarum S. Augustini, Caroli Spinulae Societatis Jesu, Joachimi Firayama seu Diaz, Luciae Fleites et Sociorum tam eorumdem Ordinum quam etiam saecularium super Dubio An Tuto procedi posset ad eorumdem Venerabilium Servorum Dei Beatificationem. Romae, 30 mensis Aprilis 1867. [*Ad calcem:*] Ex Typographia Rev. Cam. Apostolicae.

Fol. menor.- 1 hoja.- *Stat:* APAF, leg. 3671; reproducido en ASS (1870) 478-481; BOERO, *Relazione*, 208-210 (texto latino); 211-213 (texto italiano).

Todo estaba determinado y definido y, por supuesto, que los acontecimientos se iban a suceder a ritmo acelerado. El 7 de mayo de 1867 fue promulgado el Breve de la Beatificación “Martyrum rigata sanguine”; publicado en *Pii IX P. M. Acta, Pars I, IV, Romae, 77-84*; BOERO, *Relazione*, 214-220 (texto latino); 221-227 (texto en traducción italiana); publicado en latín por MAGNINO, *Pontificia Nipponica*, 48-52; se hizo también una traducción francesa: “Bref de la Béatification de 205 Serviteurs de Dieu parmi lesquels Charles Spinola et ses trente-deux compangnons de la Compagnie de Jésus martyrisés dans le Japon, et beatifiés le 7 Juiillet. Bordeaux, V^e Lanfranque et fils, 1868. Pièce in-24, pp. 15”. No nos parece tan acertado lo que Leo Magnino escribe hablando del origen del breve de Pío IX, que citamos aquí. Escribe aquel autor: “Il seguente Breve di beatificazione trova la sua origine nel processo apostolico di Madrid nel 1628, concernente i Martiri giapponesi nel 1617 e degli anni seguenti, intrapreso dall’Arcivescovo di Antioca, allora Nunzio di Spagna, e divenuto successivamente Papa Innocenzo X”. Lo verdaderamente histórico, sin embargo, es lo que a continuación refiere dicho autor: “Nel processo di Madrid furono inseriti i processi di Manilla e di Macao, unitamente a

due relazioni del Beato Martire Alfonso Navarrete, domenicano spagnolo, martirizzato nel 1617”: MAGNINO, *Pontificia Nipponica*, 47.

El mismo día se leyó el Decreto de la Congregación de Ritos aprobando para la Orden de San Agustín en concreto las Lecturas del segundo Nocturno de Maitines en el día de su fiesta y la licencia para insertar sus nombres en el Martirologio de dicha Orden: “Sacra Rituum Congregatione / Eminentissimo et Reverendissimo Domino / Card. Constantino Patrizi / Praefecto ac Relatore / Japonen./ seu Ordinis Eremitarum / S. Augustini / Concessionis et Approbationis / Lectionum II. Nocturni et Orationum / Recitand./ in Festo / BB. Martyrum Japonensium Vicentii a S. Antonio, Francisci / a Jesu, Petri de Zuniga, Ferdinandi a S. Josepho, Bartho-/lomaei Gutierrez et Sociorum ex Ordine Eremitarum / S. Augustini / necnon / Elogii in Martyrologio Ordinis inserendi / Romae 1867 / Typ. Brancadoro./ Fol. de 33 pp., 8 pp.- *Stat: AGOR, Carpeta E*, doc. num. 8.

En la mañana del 7 de julio de 1867 tuvo lugar la Beatificación de los 205 Mártires del Japón con toda pompa y magnificencia. La Basílica de San Pedro aparecía ricamente engalanada y en la tribuna fueron colocados varios cuadros de los Mártires. En la Cátedra de San Pedro se colocó un magnífico cuadro, en el que figuraban los Bienaventurados gozando de la vista de Dios.

La ceremonia comenzó a las 10 de la mañana con el protocolo y ritos de costumbre. Inmediatamente se dio principio a la misa del común de los mártires, la que fue oficiada por Mons. Puechor Passavalli, arzobispo de Iconiém y Vicario de la Basílica, con la actuación de la Capilla Pontificia bajo la dirección del Caballero Salvador Melluzzi, Maestro de la Capilla Julia. En el entretanto se repartieron a los fieles un gran número de grabados de los Bienaventurados y libros que contenían sus vidas y relato de sus gloriosos martirios.

Por la tarde, a las siete, S. S. Pío IX, acompañado de los Prelados y miembros de su Casa bajó a la Basílica con los miembros del Sacro Colegio de Cardenales, todos en traje encarnado, y juntos adoraron las reliquias de los Mártires. Los Postuladores de la Causa, acompañados de los Generales de las Ordenes, a que pertenecían los Bienaventurados, se aproximaron al Papa, y puestos de rodillas le dieron las más respetuosas gracias por haberse dignado conceder los honores del culto público a los 205 Mártires japoneses. Al mismo tiempo le ofrecieron al Santo Padre un magnífico relicario que contenía reliquias de estos Bienaventurados, la historia de su vida y sus martirios y un precioso ramo de flores naturales: cfr. JIMENEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, 9-12.

A este respecto leemos en los documentos oficiales de la Orden de San Agustín lo siguiente: 1. Celebración de las ceremonias de la Beatifica-

ción; 2. Aportación económica de la Orden para sufragar los gastos de la misma: 1."Hoc mane aduimus una cum PP. Generalibus Ordinis Praedicatorum, Minorum Observantiae et Societatis Jesu, et cum respectivis religiosis Familiis praedictorum Ordinum solemnī beatificationi Martyrum Japonensium et sociorum, quae celebrata fuit in Basilica S. Petri cum pompa revera extraordinaria, et cum magno Cardinalium, Episcoporum, Sacerdotum, et Fidelium omnium linguarum concursu, qui Romam convenerant occasione centenariae Festivitatis SS. Apostolorum Petri et Pauli.- Ad vesperam iterum accessimus ad praefatam Basilicam cum adm. Rev. P. Magistro ex-Assistente Nicolao Primavera Postulatore in caussis Sanctorum Ordinis nostri ad offerendam Summo Pontifici historiam et imagines BB. Martyrum": AGOR, *Dd* 261, p. 160.

2."Pro expedienda causa BB. Martyrum Japonensium nostri S. Ordinis accepta fuerunt subsidia, quae infra scribuntur: nempe a Provincia Insularum Philippinarum scuta romana 1.400; a Provincia Cilensi in America Meridionali 798 cum obolis 40; ab Augustinianis Discalceatis Hispaniae 500; item ab Augustinianis Discalceatis Italiae 300; a Provincia Melitensi 130; a Provincia Liguriaee quamvis suppressa 60; et a conventu Gandavensi 56": AGOR, *Dd* 261, p. 180.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- Civiltà Cattolica* 18 (1868) 218
 CORDIER, *Biblioteca Japonica*, col. 590.
 LAURES, *Kirischitan Bunko* [1940], núm. 533.
 SOMMERVOGEL, *Bibliografia*, 218.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, X, 51-52.

737 JIMENEZ, Manuel, O.S.A., Mártires Agustinos / Del Japón / o sea / Vida y Martirio de los Beatos Fernando de san / José, Fr. Pedro de Zúñiga y de más compañeros / Mártires, beatificados en 7 de Julio del presente / año por N. Santísimo Padre Pío IX./ Por / El P. Fr. Manuel Jiménez./ Del Orden De San Agustín / Con las licencias necesarias / Valladolid, 1867./ Imprenta de D. Juan de la Cuesta./

4^o de 259 págs.

Stat: Roma, *BPropFide*, D 3f.

A la vuelta de la portada se halla una protesta firmada por el P. Manuel Jiménez; a continuación va la *Introducción y Ceremonia de la Beatificación*; sigue el texto, y al final una Advertencia, lista de los religiosos agustinos beatificados en el siglo XIX, hasta 1867, índice y fe de erratas.

Port.- Protesta: pp. 1-2.- Introducción: pp. 3-9.- Ceremonia de la Beatificación de los 205 Mártires del Japón (Romae, 7 de julio de 1867): pp. 9-12.- Texto: pp. 13-250.- Advertencia: p. 251.- Número de Agustinos beatificados desde 1800 hasta 1867: pp. 252-253.- Índice: pp. 254-258.- Erratas: p. 259.

La obra del P. Manuel Jiménez contiene las biografías de los siguientes mártires, basada naturalmente en la obra *Christiandad del Japón* del P. José Sicardo y otros: Fernando de Ayala o de San Jose: pp. 13-67.- Pedro de Zúñiga: pp. 68-140.- Bartolomé Gutiérrez: pp. 141-188.- Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio, Agustinos Recoletos: pp. 189-236.- Juan Chocumbuco o Chocambuco o de San Agustín, Mancio, Miguel, Lorenzo, Pedro y Tomás, de la Tercera Orden de San Agustín: pp. 237-243.- Andrés Yoxida, Catequista: pp. 244-250.

De la presente obra hay una traducción alemana: KELLER, Pius, O.S.A., *Leben der am 7 Julii von S. Heiligkeit Papst Pius IX, seliggesprochenen Martyrer von Japan*. Neustadt, Max Joseph Mayer, 1868. (cfr. *RAg* 8 (1884) 356). Efectivamente en la "Introducción" refiere el P. Jiménez las fuentes de que se sirvió para componer su obra, tales como Hernando Becerra (cfr. núm. 730) y Martín Claver (cfr. núm. 735), puesto que "uno y otro fueron contemporáneos de los beatos mártires, y aún cuando *sus obras han desaparecido* con el trascurso del tiempo, de ellas se sirvieron, y a ellas consultaron los que después han escrito de nuestros santos Mártires". Dado que el P. José Sicardo aprovechó cuanto pudo las obras de los citados PP. Becerra y Claver en su libro *Christiandad del Japón* (cfr. núm. 736), en esta obra bebió casi en exclusiva el P. Jiménez para componer su libro. Para las respectivas biografías de los PP. Francisco de Jesús y Vicente de San Antonio, además de Sicardo, le sirvió de gran ayuda la *Crónica de los Agustinos Descalzos*, impresa en Madrid el año 1681. Retana, tratando de la obra del P. Jiménez, escribe que "no deja de ser curioso este inventario bibliográfico".

En el mismo año y con el sano deseo de divulgar la vida, méritos apostólicos y martirio de los dominicos en Japón, y a raíz de su beatificación por Pío IX, el P. José María Morán, O.P., dio a la luz pública la siguiente obra, en la que más brevemente glosa nombres y hechos de los mártires de las tres Ordenes. Esta es su portada: "*Relación de la vida y gloriosa muerte de ciento diez santos del Orden de Santo Domingo, o Cofrades del Santísimo Rosario, martirizados en el Japón, y beatificados solemnemente por Nuestro Santísimo Padre Pío IX el día 7 de julio de 1867; y de Juan Colonia, Sacerdote del mismo Orden, martirizado en la ciudad de Brila... Y como suplemento una breve noticia de los demás Misioneros Europeos, pertenecientes a las otras tres corporaciones reli-*

gias, que fueron martirizados en el Japón y acaban de ser beatificados también solemnemente. Compuesto por el M. R. P. Fr. José María Morán, Catedrático de Sagrada Teología en el Real Colegio de Dominicos, Misioneros de Asia, establecido en la Villa de Ocaña... Madrid: 1867. Imprenta de D. Policarpo López Cava-Baja, 19.- En 4^o de 4 págs. s.n. + 260; con una lámina litografiada que representa el martirio.- En la pág. 253 el P. Morán ha estampado tres notas o *Salvedades*, y diciendo en la tercera de éstas: “En la dedicación de esta obra, en la página 3, dige que de los doscientos cinco Mártires Japoneses beatificados ahora solemnemente, los *ciento veinte y ocho* son de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, lo que no es exacto; pues como después puede verse en la *Nómina*, no son más que *ciento diez* los Mártires pertenecientes al Orden de Santo Domingo y a la Cofradía del Santísimo Rosario”.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- BLANCO, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana*, 271.
 CORDIER, *Bibliotheca Japonica*, cols. 589-590.
 JORDE, *Catálogo*, 466-467.
 LAURES, *Kirischitan Bunko* [1957], núm. 341.
 MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 28.
 MONASTERIO, *Místicos agustinos españoles*, 360.
 MORAL, *Catálogo*, en *RAg* 6 (1883) 478-479; 7 (1884) 480; *CiuD* 67 (1905) 495.
 PEREZ-GUEMES, *Adiciones y continuación*, 483-484.
 RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, núm. 1155.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, X, 53-54.
 VINDEL, *Catálogo*, I, 1243 (en 1696 vendía este libro por seis pesetas).

Nació el P. Manuel Jiménez Gumiel el año 1823 en el pueblo de Paracuellos de la Ribera, provincia de Zaragoza. Sus abuelos paternos fueron José Jiménez y María Lucía Carnicer, vecinos de Embid, y los maternos Ignacio Gumiel y Rosalía Carnicer, vecinos de Paracuellos. Los padres se llamaban José Jiménez y Blasa Gumiel, vecinos de Paracuellos. Dícese en la Pregunta novena de la “Información pedida por Antonio López, Rector de Valladolid, al Cura Párroco de Paracuellos de la Ribera, D. Juan Ramón Pérez (Paracuellos de la Ribera, 3 de marzo de 1843) “que se save que Manuel Jiménez Gumiel siempre á sido de robusta salud y apto para llevar los trabajos de la Religión y libre de todo mal”.

Vistos los informes recibidos del Cura Párroco de Paracuellos de la Ribera, el P. Francisco Villacorta, Comisario-Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas en las Cortes de Madrid y Roma, dio su licencia (Madrid, 12 de diciembre de 1842) a Manuel Jiménez para vestir el hábito agustiniano en el Colegio de Valladolid. Profesó Fr. Manuel Jiménez en

dicho Colegio el 24 de diciembre de 1843 en manos del Rector Fr. Antonio López, en nombre y veces del Comisario-Procurador Fr. Francisco Villacorta. Al acto de la profesión se halló presente “entre 10 y 11 de mañana” el Escribano Público de Valladolid D. Julián López, testificando el Acta de profesión que firman, además del Rector del Colegio y el interesado, el Maestro de novicios Fr. Manuel Díaz.

El 11 de enero de 1845 el nuevo Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Gregorio Martínez, elevó la oportuna “Súplica” a S. M. pidiendo la licencia de embarque para una Misión de 20 Religiosos que, procedentes del Colegio de Valladolid, estaban preparados para hacer viaje a las Islas, y en la lista figuraba Fr. Manuel Jiménez. La Misión de referencia viajó en la fragata “Arispe”, y el viaje desde Santander a Manila costó 390 pesos por cada viajero.

Llegó Fr. Manuel Jiménez como subdiácono a Manila y en esta ciudad recibió el presbiterado en 1849. En el mes de febrero de este mismo año recibió mandato para trasladarse como Vicario Prior de uno de los pueblos de la provincia de Ilocos Norte. Jorde y Merino, en las obras y páginas que citaremos en la *Bibliografía*, escriben que este pueblo fue el de Pidigán. Nosotros sólo hemos visto en el *Libro de Registro* lo que sigue: “Item. Mandatos de Vicarios para Ilocos a favor de los PP. fr. Manuel Jiménez, fr. Gaspar Cano, fr. Antonio Castro, Fr. Mariano Ruiz y fr. Saturnino Pinto”. Por otra parte, Gaspar Cano, que figura en la lista de los destinados a la provincia de Ilocos, en la pág. 278 de su *Catálogo* dice que el P. Jiménez fue misionero de Pidigan de 1849 a 1851. En junio de 1852 “se propuso para San Fernando, en La Unión, al P. fr. Manuel Jiménez y fue aprobado”. Y “el 4 de septiembre de 1855 se introdujo la terna para el pueblo de Santa Catalina, de la provincia de Ilocos Sur, a favor del R. P. fr. Manuel Giménez, Deberá pagar la mesada eclesiástica, y salió aprobado”. Las dos últimas acotaciones entrecomilladas son de los Libros de Registro de la Provincia.

En el capítulo provincial, celebrado en el convento de San Agustín de Manila el 17 de enero de 1857, el P. Jiménez fue elegido Rector del Colegio de Valladolid, y en fechas posteriores del 6 y 20 de febrero del citado año se le extendieron los títulos de Rector y Lector de Artes y Teología del mencionado Colegio. El 19 de febrero de 1857 le fueron concedidos a él y a los PP. Celestino Mayordomo y Joaquín García los correspondientes pasaportes para viajar a la Península. En Valladolid, además del cargo de Rector, ejerció también los de Procurador y Lector de Provincia hasta 1865. Este mismo año firmó una *Modificación al Plan de Estudios* que fue presentada al capítulo provincial que tuvo lugar en Manila el 14 de enero de 1865, y a este capítulo pidió el P. Manuel Jiménez el título y honores de Lector Jubilado.

En 1866 se encargó el P. Jiménez de la reimpresión de los *Ejercicios* del P. Chiesa, y una vez aparecida la edición recibió carta del Provincial Fr. Nicolás López, en la que le daba “las más expresivas gracias, por el celo, actividad e inteligencia con que ha llevado a cabo la reimpresión”. Este mismo año el P. Provincial, dada la crítica situación por la que pasaba el Colegio de Valladolid por la escasez de Profesores, apelando también “a su abnegación, y esperando que sabrá hacer un nuevo sacrificio, añadiendo una prueba más a las muchas que tiene dadas de un amor e interés por todo lo que atañe a la Corporación, de la que es V. R. hijo benemérito”, le pidió que se encargara de nuevo de las Cátedras. Al año siguiente el P. Jimenez presentó un Escrito pidiendo al Definitorio las exenciones, honores y privilegios que le correspondían de Lector Jubilado por haber desempeñado durante ocho años y medio el oficio de Lector, título que le fue concedido.

El año 1868 el P. Jiménez emprendió de nuevo viaje a Filipinas a través del Canal de Suez. Llegado a las Islas fue elegido Prior del convento de San Agustín de Manila, cargo al que renunció. Aceptó y desempeñó, sin embargo, el oficio de Sacristán Mayor del precitado convento, dato que conocemos por una carta del provincial Fr. Nicolás López, de 19 de diciembre de 1868.

Sorprendió la muerte a nuestro biografiado el 22 de julio de 1869, a las cinco de la mañana, en el pueblo de Bantay, provincia de Ilocos Sur, donde el P. Jiménez desempeñaba el cargo de Prior-Ministro.

LITERATURA BIOGRAFICA:

- APAF, *Archivador, Letra G*; 3 hojas folio; APAF, *Libro de Profesiones del Colegio-Seminario de Valladolid*: APAF, leg. 356, ff. 77-78; APAF, *Cuentas de la Provincia desde 1841 hasta 1857*: APAF, leg. 389, ff. 18; 65v; APAF, *Libro de Registro de 1818 a 1860*: APAF, leg. 40; 1 hoja folio; *Actas del capítulo provincial* [Manila, 15 de enero de 1857]: APAF, leg. 20/14; 2 hojas folio; APAF, *Copiador de oficio mandado de orden de N. P. Provincial Fr. Pedro Cuesta (1853-1911)*: APAF, leg. 45 bis, ff. 58r, 62v, 394; APAF, *Actas del capítulo provincial* [Manila, 14 de enero de 1865]: APAF, leg. 185/9, f. 109v; *Copiador de Circulares*: APAF, leg. 40 bis, ff. 45v, 54v-55, 98, 109; APAF, *Actas de la congregación intermedia* [Guadalupe, 19 de enero de 1867]: APAF, leg. 21/3; 3 hojas folio.
- ArchAg 7 (1917) 10-11; 24 (1924) 82; 25 (1926) 295; 26 (1926) 298.
- BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, LIII, 400.
- BLANCO, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana*, 271.
- CANO, *Catálogo*, 278-279.
- EspAm 15 (1907) 110.
- HERNANDO, *Historia del Colegio de Valladolid*, I, 192, 250.
- JORDE, *Catálogo*, 466-467.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 279, 331, 334.
- MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 316-317.
- MORAL, *Catálogo de escritores*, en CiuD 67 (1905) 495.
- RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 229, 352, 394.

CHINA

738 BENAVENTE, Alvaro de, O.S.A., "Relacion de los sucessos de la Mission de la China por los Religiosos de N. P. San Augustin, de la Provincia del Santissimo nombre de Jesus de las Islas Philippinas, desde el año 1680 hasta el de 1686, escrita por el Padre fr. Alvaro de Benauente, de dicha Orden, y Superior de dicha Mission".

en: Bloomington, *Lilly Library*, Lot 511, vol. I, Ms. 21.524 (1), ff. 54-78 (paginación a veces equivocada, y hecha con toda probabilidad por mano distinta; texto a dos columnas y en tinta un tanto diluida, por lo que la lectura resulta un poco difícil, especialmente cuando se trata de nombres propios, tanto de personas como de lugares).

Publicada la "Relación" por primera vez por RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, OSA, *Alvaro de Benavente, O.S.A., y su "Relación" de las misiones agustinianas de China (1680-1686)*, en *EstAgust* 12 (1977) 731-790; la "Relación" del P. Benavente: 739-790.

La "Relación" lleva los siguientes endosados: *Primer endosado*: "Papeles de importancia Pertenecientes a la misión de China, Orense, Pedro, 1645-1721"; *Segundo endosado*: "Papeles de importancia Pertenecientes A la mision de China, Cuio contenido se hallara en la lista que se pone al final.- fr. Petrus Orense fecit illam.- Cajon N^o 4. Italones y China, leg. 1".

Según testimonio del propio Benavente, la "Relación" fue comenzada en Xao king fû el año 1685, y el autor la concluyó en Manila por noviembre de 1686. Esto va consignado al final de dicha "Relación": "Començose esta Relación en la çiudad de Xao king fû el año 685 [1685] y acabose por Noviembre de 1686.- fr. Alvaro de Venauente [rúbrica]".

No es éste el lugar de describir al detalle el viaje del P. Alvaro de Benavente desde España a Filipinas, donde llegó el año de 1668: APAF, leg. 5, f. 32v. No resulta fácil concretar lo que el P. Benavente hizo desde su llegada a Manila hasta el 1671, si bien sospechamos que recibió el mandato de trasladarse, apenas puesto el pie en Manila, a la provincia de la Pampanga para aprender el difícil idioma de esta provincia, ya que el capítulo provincial de 1671 le nombró Prior-Ministro de México o Nuevo México, pueblo de la referida provincia, y el capítulo de 1677 le trasladó con el mismo oficio a la importante Casa de Bacolor: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, II, 96; JORDE, *Catálogo*, 130, con algunos errores sobre las fechas.

El capítulo provincial (Manila, 8 de mayo de 1677) fue decisivo para las ilusiones del futuro misionero en China. La elección de Prior Provincial en la persona del P. Juan de Xerez, amigo y admirador de las cualidades del P. Alvaro de Benavente, fue una baza importante para los proyectos de muchos religiosos de la Provincia que ambicionaban y pedían la

apertura de nuevos campos de trabajo en tierras distintas a las ya trilladas de Filipinas, tal como lo habían hecho otras Ordenes religiosas: APAF, leg. 5, ff. 66-70v. El hecho de haber elegido el P. Xerez al P. Benavente por su Compañero y Secretario de Provincia significaba que se pretendía echar a andar algo que estaba inmóvil en los programas de una Provincia de espíritu netamente misionero y de vanguardia, y por cierto que iba a ser el joven Benavente el encargado de calentar los motores de una esperanza inquieta, presentando planos y proyectos y discutiendo programas de lo que se pretendía llevar a la práctica.

Sin embargo, de momento todo coloquio debió caer en el desván de la indiferencia, aduciendo para negar las peticiones las tradicionales quejas de carencia de personal y la falta de los necesarios respaldos económicos.

El 11 de mayo de 1680 volvió a celebrarse el ordinario capítulo provincial en el convento de San Agustín de Manila, y en él salió electo Provincial el P. Diego de Jesús, buen amigo también del P. Alvaro de Benavente, el que de Secretario de la Provincia, según tradición de ésta pasó a desempeñar el oficio de cuarto Definidor provincial: APAF, leg. 5, f. 78v.

A estos comicios creemos que el P. Benavente llevó consigo, en su calidad de Secretario de la Provincia, un abultado paquete de medidas y argumentos sobre el proyecto de establecer misiones en China. En efecto, el Definitorio de la Provincia no tuvo más remedio que considerar, estudiar y discutir las propuestas, las que con toda probabilidad patrocinaban los PP. Manuel de la Cruz, Alvaro de Benavente y Juan Nicolás de Rivera. A esta machacona insistencia el Definitorio capitular estimó viables las propuestas que se le hacían con el deseo de abrir la Orden una Misión en China, si bien los Padres capitulares se abstuvieron de pronunciarse hasta ver las cosas más claras y en todos los posibles detalles. Opinamos nosotros que a nivel privado el P. Benavente se decidió a rebatir el tan manido argumento de penuria de personal, insuficiente para atender las parroquias y misiones que la Provincia administraba en las Islas Filipinas, pero pasando ya al terreno práctico también brindó al Consejo Provincial la solución que él juzgaba más adecuada, logrando que para el cargo de Comisario-Procurador en las Cortes de Madrid y Roma fuera nombrado el P. Manuel de la Cruz: APAF, leg. 5, f. 81.

El P. Manuel de la Cruz debió partir para España, vía México, bien recomendado y aleccionado sobre lo que importaba el negocio de China, cuyas dificultades iban a ser no pocas y fáciles, pero con una esperanza de sobreponerse a esta clase de contratiempos. Por si esto era poco, el Definitorio de la Provincia encareció al P. Manuel de la Cruz que gestionase ante S. M. y el Consejo de Indias lo que creyera oportuno a fin de que en

la Misión que condujera a Filipinas pasaran algunos sujetos con vocación y destino a las proyectadas Misiones de China.

En carta fechada en Manila el 8 de junio de 1681 y firmada por el P. Provincial Fr. Diego de Jesús y su Consejo leemos este precioso testimonio dirigido al P. Manuel de la Cruz: “La más principal y mayor felicidad es que bien sabe V. R. se estaba tratando quando V. R. salió de estas islas, que era embiar Religiosos a la China, para partiçipar del fruto que las Religiones [Ordenes] de San Francisco, Santo Domingo y Compañía de Jesús...; que dentro de pocas semanas de la salida de V. R. salió también el P. Definidor Alvaro de Venabente y el P. fray Juan de Rivera en una soma de los sangleyes de Cantón, y en diez y ocho días se pusieron en la çiudad de Macam [Macao]; y de allí, sin ayuda alguna humana, antes algùn estorvo de parte de los Portugueses, mediante su havidad y confiança en Dios, se metieron en la çiudad de Cantón, desde donde nos escribieron muy contentos de haber dado prinçipio a tan hermosa empresa y que tanto lustre ha de dar a la Provinçia. Y assí V. R. con el conoçimiento que tiene de semejante Misión, en virtud de la que dicho Padre Definidor le envía a V. R., se haga patente al Consejo y a las Religiones [creemos quiera decir el Provincial a las distintas *Provincias agustinas de España*], porque con la seguridad del logro de tan gran Misión, se esforçarán a venir muchos sujetos de virtud, letras y çelo; porque no siendo de todas estas calidades, no se pueden enviar a China, y más para introducirse en naçiones tan políticas y astutas”. La citada carta del P. Diego de Jesús existe original en dos hojas folio en AHN de Madrid, *Documentos de Indias. Secc. de diversos*, núm. 399.

Vencidas, pues, todas las dificultades, el Consejo Provincial de Manila dio luz verde a la apertura de las tan codiciadas, y al mismo tiempo postergadas misiones de China, y los candidatos designados para inaugurarlas fueron, como ya se ha dicho, los PP. Alvaro de Benavente y Juan Nicolás de Rivera. Solventados los primeros obstáculos, los dos misioneros agustinos se hicieron a la vela en Manila en una soma de comerciantes chinchesos el 11 de octubre de 1680, yendo en compañía de los PP. Manuel Trigueros, dominico, y Lucas Esteban, de la Orden de San Francisco: cfr. BENAVENTE, *Relación*, f. 56. Después de 19 días de navegación, entre plácida y tormentosa, los viajeros llegaron a Macao, primer capítulo de una historia inquietante, la que iba a redundar en interés no sólo para la historia de la Orden de San Agustín, sino también para la Iglesia misionera, debido a una serie de circunstancias que el P. Benavente describe con pluma primorosa en su larga e interesante *Relación*.

Lagunas en la historia de las misiones agustinianas de China.

Ha sido bastante fragmentaria, imperfecta e imprecisa la historia conocida hasta hoy de las primeras misiones agustinianas en China, precisamente, porque a la hora de hilvanar hechos y planificar su estructuración faltaba algo que satisficiera y llenara las ambiciones del historiador. De ahí la eterna cantinela en repetir los mismos tópicos, errores tradicionales y discursos rimbombantes, siempre con el deseo de camuflar la realidad. Sólo en los últimos años los historiadores del primer período de las misiones agustinianas en China han podido rellenar muchos vacíos y corregir bastantes errores, gracias a la monumental obra del franciscano Atanasio van de Wyngaert, titulada *Sinica franciscana*, de la que hasta hoy, que sepamos nosotros, han aparecido 8 tomos; los tomos VI-VII en dos partes cada uno.

Ante esta realidad sólo cabían dos posibilidades: o los Agustinos habían sido *diligentes en facellas y tardos en contallas*, o era necesario admitir una desaparición de las fuentes originales, debido todo esto al vaivén imparable de los tiempos. Entre los especialistas de la historia religiosa de China prevaleció la segunda hipótesis. Alguien insinuó que tales documentos pudieran encontrarse en Inglaterra, donde pudieron llegar después del año 1762, como consecuencia lógica de la venta y despojo del convento de San Agustín de Manila por los ingleses, al no querer los Agustinos pactar con las fuerzas británicas ocupantes la entrega de las Islas Filipinas, embarcándose por el contrario dichos religiosos en una resistencia heroica, lo que les valió la más despiadada persecución.

Pero todo había quedado en simples, aunque muy probables, conjeturas. En 1968 Charles R. Boxer, prestigioso autor por sus publicaciones sobre China y Japón, especialmente, dio a conocer un rico Fondo que existía en la Lilly Library, Universidad de Indiana, U.S.A. Agregado en 1967 a esta Universidad como Profesor, se le encargó de inmediato la preparación del *Catálogo* de Fondo tan importante, el que poco después fue publicado, aunque con algunos errores en la lectura de algunas carátulas o epígrafes, imperfecciones o detalles que en nada afectan al valor intrínseco de tal Fondo documental y labor meritoria del Dr. Boxer.

Escribe el Dr. Boxer en la presentación de su *Catálogo*: "The documents catalogued below comprise the major part of an important collection of original manuscripts and 17th-18th Century transcripts relating to the Philippine Islands and the Spanish Roman Catholic missions in East Asia. They were looked from the Augustinian Convent of San Pablo [San Agustín] during the British occupation of Manila 1762-64, when they were acquired by Alexander Darlyple (1737-1808), hydrographer of the Navy. Most of the volumes are in their original limp vellum covers and are mar-

ked with the number of the cupboard and box where they were kept in the convent's archives... Considering the length of time during which many of them were exposed to the damp heat and insect pests of Manila, and the danger of the war in 1762-64, most of them are in remarkably good condition. Only a very few leaves are completely illegible": BOXER, *Catalogue of the Philippine Manuscripts in the Lilly Library* (=Occasional Papers n. 2), Asian Studies Research Institute, Indiana 1968, 3. Poseemos un ejemplar de este *Catálogo* con Dedicatoria autógrafa del autor.

El trabajo del Dr. Boxer es indispensable para conocer el mérito y valor de esta *Colección*. Así, por ejemplo, en el "Lot 511, Volume I", hay 36 cartas autógrafas de Alvaro de Benavente, 21 cartas del P. Tomás Ortiz, también misionero agustino en China, con una curiosa nota del recibo y gasto de la Misión. En otros legajos se guardan cartas originales de los PP. Juan Nicolás de Rivera, Miguel Rubio, Francisco Fontanilla, Juan Núñez y José Ferrer, todos Agustinos, así como también una buena lista de Cartas-respuestas de los Piores Provinciales de Manila y otros religiosos de la Orden a los Misioneros que de esta Orden trabajaban en el imperio chino.

Gaspar Cano ha desconocido la *Relación* que nos ocupa: cfr. CANO, *Catálogo*, 84-85. Jorde, en la enumeración de los Escritos del P. Benavente, cita la *Relación* en estos términos: "Relación de los sucesos de la Misión de China perteneciente a los años 1680-86.- M.S. de 48 págs. Arch. de S. Agustín [de Manila]": cfr. JORDE, *Catálogo*, 131. Santiago Vela, tan perito en asuntos bibliográficos, no ha hecho más que reproducir en su *Ensayo* el testimonio de Jorde, sin ponderar, criticar, o al menos, dudar de un escrito de tanta trascendencia para la historia de la Provincia de Agustinos de Filipinas y que, según Jorde, debía estar en 1901 en el Archivo provincial de Manila, fecha en que aquel autor escribe: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 363.

Si Santiago Vela logró conocer la *Relación* del P. Alvaro de Benavente, cierto que la descripción bibliográfica que este autor presenta de la misma es bastante pobre y no arroja la luz suficiente para conocer los orígenes de las misiones agustinianas en China en su período de nacimiento. Hoy podemos afirmar con toda contundencia que el tal escrito no existe en el Archivo provincial del Colegio-Seminario de Valladolid, y lo ha confirmado Bernardo Martínez, quien con mejor voluntad que éxito apenas ha dejado escrito algo concreto y exacto de este primer período de los Agustinos en China: cfr. MARTINEZ, Bernardo, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, Madrid 1918.

Autores extraños a la Orden, como Atanasio van de Wyngaert, OFM, han rellenado muchas lagunas de esta historia, aprovechando pre-

cisamente la abundante correspondencia de los misioneros franciscanos, con residencia en China, los que por simpatía y hasta necesidad tenían que tocar lo referente a los orígenes de las misiones fundadas en China por los Agustinos de la Provincia de Filipinas, sus dificultades y fundación de las primeras casas e iglesias. Además, es justo agradecerlo, los Franciscanos de China jugaron un papel de máxima importancia en China para con la Orden de San Agustín por su ayuda, buena acogida y caridad sin límites, y así lo ha dejado constatado el P. Benavente en su *Relación*. Últimamente, el agustino Manuel Ares, explotando un manuscrito del también agustino Angel Vega, misionero de China, ha sido bastante extenso y exacto en esta materia por haberse servido del valioso trabajo del P. Van der Wyngaert: cfr. ARES, Manuel, *Las Misiones agustinianas en China (1575-1818)*, en *ArchAg* 52 (1958) 303-317.

Importancia de la Relación. Si exceptuamos la sección milagrería, tan en boga en las Historias de los siglos XVI-XVII, creemos y estamos en capacidad de afirmar que la *Relación* del P. Alvaro de Benavente es una fuente imprescindible para conocer al detalle los orígenes, vicisitudes, luchas y méritos de la primera Misión agustina en el imperio chino.

Nació el P. Alvaro de Benavente en Salamanca el año 1647 (Bernardo Martínez y Manuel Merino dicen que en 1642; Gaspar Cano, Gregorio de Santiago Vela y Manuel Ares que en 1646), siendo sus padres Baltasar de Benavente y Jerónima de Pineda y Maldonado.

Profesó en el convento de San Agustín de Salamanca el día 30 de octubre de 1663 y en dicha ciudad comenzó los estudios de derecho civil y canónico.

Siendo conventual de Madrigal de las Altas Torres se afilió a la Provincia de Agustinos de Filipinas el 16 de abril de 1667, dando su nombre para la Misión que este año colectaba el Procurador de la Provincia Fr. Isidro Rodríguez, emprendiendo inmediatamente viaje para Sevilla. El 23 de julio de 1667 salió de Sevilla junto con otros veinticuatro religiosos que formaban la Misión presidida por el Padre J. Flix.

A mediados de julio de 1668, siendo todavía profeso, llegó a Manila, donde suponemos que terminaría los estudios de la carrera sacerdotal en el convento de San Agustín, y esto hasta el Capítulo Provincial de 1671 que lo destinó a la provincia de la Pampanga, accediendo al cargo de Prior de México, en dicha provincia, en el Capítulo Intermedio, celebrado el 31 de octubre de 1672.

El 14 de abril de 1674 fue elegido Compañero del P. Provincial y Secretario de Provincia, cargo para el que fue reelegido el 8 de mayo de

1677, puesto del que se sirvió para despertar y alentar el espíritu misionero de la Provincia hacia China.

En el Capítulo Provincial celebrado el 11 de mayo de 1680 presentó una Relación a los Padres Capitulares, demostrando la conveniencia y hasta necesidad de abrir misiones en el Imperio Celeste. Los razonamientos del P. Benavente parecieron buenos a los Padres del Capítulo, pero de momento no se llegó a tomar decisión alguna positiva. En el referido Capítulo de 1680 el P. Benavente volvió a ser elegido Secretario y Definidor Provincial, cargos que apenas llegó a desempeñar pues el 11 de octubre de este mismo año se embarcaba rumbo a China en compañía del P. Juan Nicolás de Rivera, llegando a la ciudad de Macao (China) el 31 del mismo mes.

Seis años estuvo el P. Alvaro de Benavente al frente de la incipiente misión sínica, rodeado de dificultades, pero muy arropado y ayudado por los Franciscanos que allí trabajaban. A pesar de tales contratiempos, de 1680 a 1686 el P. Benavente, secundado por el P. Rivera, abrieron tres casas: Xao king fù, Nanhiung fu y Fo ky.

En el Capítulo de 1686 es elegido Procurador en las Cortes de Madrid y Roma y Definidor de la Provincia de Filipinas para el inmediato Capítulo General. Con estos títulos y representaciones partió el P. Benavente de Manila el año 1687, llevando en su bolsillo la representación de las distintas Ordenes religiosas para defender los derechos de sus misioneros de China contra las ingerencias de los Vicarios Apostólicos franceses en materias de sujeción y visita.

En abril de 1688 el P. Benavente estaba ya en la ciudad de Roma, y con el apoyo del Monarca español Carlos II supo tratar con efectividad el asunto de la sujeción de los misioneros españoles a los Vicarios Apostólicos franceses en China, obteniendo de la Congregación de Propaganda Fide el Decreto "Die 23 Novembris", en el que se especificaba como se había de entender la obediencia a tales Vicarios, eximiendo por otra parte a los misioneros religiosos de ser visitados por los mencionados Vicarios Apostólicos.

En julio de 1690 el P. Benavente estaba de regreso en Manila, presidiendo una Misión de 27 agustinos. Dos años más tarde, en el Capítulo Provincial de 25 de abril de 1692 el P. Alvaro de Benavente fue elegido Vicario Provincial de la provincia de la Pampanga, período de tiempo que aprovechó para imponerse en el conocimiento de la lengua pampanga y de la que compuso un "Arte y Vocabulario". Un año después, el 31 de octubre de 1693, fue elegido nuevamente Secretario Provincial, cargo que desempeñó por algún tiempo, pero no hasta el preciso momento de la celebración del Capítulo Provincial (Manila, 22 de abril de 1695), fecha en

que fue electo Prior Provincial. Durante su gobierno como Provincial destacó el P. Benavente en la defensa de los derechos y privilegios de los Regulares frente al derecho de visita y corrección de dichos Regulares que se arrogaba el arzobispo de Manila Don Diego Camacho y Avila.

Concluido su mandato de Provincial (1695-1698), el P. Benavente pasó al pueblo de Bacolor, provincia de la Pampanga, con el cargo de Prior-Ministro, y cuando más entregado estaba a las obligaciones del Ministerio le llegaron las Bulas de su nombramiento de Vicario Apostólico de Kiang si, en China, que no le quedó más remedio que aceptar con humildad. Llegado a Cantón el 1^o de enero de 1700, el 30 de mayo inmediato fue consagrado en Nanhiung por Monseñor Bernardino della Chiesa, O.F.M. (por Monseñor Maigrot dicen Teófilo Aparicio, Gaspar Cano, Manuel Ares, Gaspar de San Agustín, Bernardo Martínez y Manuel Merino).

Ya al frente de su Vicariato se vio envuelto el P. Alvaro de Benavente en las controversias sobre la sujeción de los misioneros Regulares a los Vicarios Apostólicos y en la agitada contienda de los ritos chinos. Sobre la primera él solo dispensó a sus religiosos del juramento de obediencia, pero no de la Visita, queriendo con este modo de proceder ser fiel y obediente a la normativa impuesta por Roma. En la cuestión de los ritos chinos adoptó siempre una posición moderada, apoyándose en una visión práctica y pastoral. Comprendía el P. Benavente que si todas las prácticas denunciadas se llegaban a prohibir, tal conducta causaría grave daño a la Misión: "Undique -decía- tenet me angustiae... Por aquí pongo a contingencias la integridad de la disciplina; por el rumbo opuesto las conversiones de muchos".

Cuando ya estaba decidido el P. Benavente a aceptar el "P'iao" imperial, recibió el Edicto del Patriarca Maillard de Tournon, y aunque apeló a Roma de este tal Edicto, se determinó a prestar obediencia a dicho representante de la Santa Sede, mientras la Santa Sede daba respuesta a su apelación. Tomada esta decisión viajó a Cantón en abril de 1708 y a finales de este año se trasladó a Macao, donde falleció el día 20 de marzo de 1709.

Tenemos noticia de unos 175 escritos del P. Alvaro de Benavente.

LITERATURA BIOGRAFICA:

ALVAREZ FERNANDEZ, *Fr. Alvaro de Benavente, agustino, en los documentos del Archivo Romano de la Compañía de Jesús*, 1035-1050.

APARICIO LOPEZ, *Breve memoria sobre las misiones en el Imperio Chino*, 391-392.

APARICIO LOPEZ, *Memoria del Real-Colegio Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, 16, 63.

- ArchAg* 1 (1914) 160; 2 (1914) 43; 3 (1915) 187, 387-388; 5 (1916) 307; 6 (1916) 159, 310, 361; 10 (1918) 77; 13 (1920) 56; 14 (1920) 202, 206-207, 209-211, 213-214, 276-283; 17 (1922) 216, 218-219, 222; 20 (1923) 265; 22 (1924) 158; 23 (1925) 35, 293, 295-296, 24 (1925) 5, 7-8, 13; 27 (1927) 301, 303.
- ARES, *Las Misiones agustinas de China*, en *ArchAg* 52 (1958) 156-158, 165, 297-312.
- CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 41-46, 111, 293, 330, 342, 376, 379, 479.
- CiuD* 60 (1903) 668-679.
- FERNANDEZ DURO, *Colección biográfico-bibliográfica*, 354.
- GALENDE, *The Augustinians in the Philippines*, en *Boletín Eclesiástico de Filipinas* n. 435 (1965) 49.
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 441, 708-713, 715, 734, 737-754, 806-817, 830.
- HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, I, 46-47.
- JORDE, *Catálogo*, 130-131.
- MARTIN, *Mapa general de 1848*, 53.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 1-69.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 134-142.
- MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 19-32.
- MERINO, *Agustinos evangelizadores en Filipinas*, 122.
- MERINO, *Provincia agustiniana*, en *ArchAg* 55 (1961) 159.
- MORAL, *Catálogo de escritores agustinos*, en *CiuD* 25 (1891) 607-608.
- RETANA, *La Imprenta en Filipinas*, 83-84.
- RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 119, 261.
- RODRIGUEZ, *Historia*, I, xiii; II, 280-283, 291, 293-296, 305, 331-325, 351-352, 411 430, 440; III, 46, 72, 85-86, 100-107; IV, 56, 101, 440, 522; VII, 258, 269-270, 272, 274, 277-278, 282-284, 290, 298, 300, 302, 305-306, 312-313, 317, 325-329, 339, 345, 358; VIII, 120-121, 181; IX, 130-133, 135, 288, 291, 379-390, 396-399; XI, xvii, 8, 15, 60, 64-78, 83-88, 93, 97-99, 106, 110-111, 333.
- SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 357-358.
- SICARDO, *Christiandad del Japón*, 15-16.
- VIDAL, *Agustinos de Salamanca*, II, 190-197.

739 DUQUE, José, O.S.A., Estado de la Misión de los Padres Agustinos en China el año de 1688.- Manila, 14 de mayo de 1688.

en MAAS, *Cartas de China*, II, Sevilla 1917, 171-174.

La *Carta* del P. Duque, Provincial de la de Filipinas, es respuesta a otra carta del Gobernador de las Islas, Don Gabriel de Curucealegui y Arriola (Manila, 7 de mayo de 1688), pidiendo a dicho Provincial le informara sobre el estado en que se encontraban las Misiones que la Orden de San Agustín tenía en China: AAE, *EER*, leg. 89, ff. 60v-61v. Según la *Carta* del P. Duque, éste era el estado de la Misión agustiniana en China en el mencionado año de 1688: cuatro Padres, a saber: Miguel Rubio, Juan Nicolás de Rivera, Juan de Aguilar y José Gil; tres iglesias en la provincia de Cantón.

En el mismo año 1688 dieron igualmente relación del estado de sus respectivas misiones en el mismo Imperio los Superiores Mayores de franciscanos, jesuitas y dominicos en la siguiente forma:

I. *Franciscanos*: “Estado de la Misión de los Franciscanos en China en el año 1688. Por el P. Francisco de Santa Inés, O.F.M.- Cavinti [Cavite], 12 de mayo de 1688”, en MAAS, *Cartas de China*, II, 167-170. Estado de los PP. Franciscanos en China en el referido año: 13 misioneros españoles y 3 italianos; 1 Vicario Apostólico: Mons. Bernardino della Chiesa; 12 iglesias. Otra carta muy detallada a este propósito es la de Mons. Della Chiesa a Mons. Carlos Maigrot “cum adnotationibus pro Emis. Cardinalibus S.[acrae] C.[ongregationis] de Propaganda Fide”; fechada la carta en Shanghai, a 13 de agosto de 1689, y publicada en WYNGAERT, *Sinica franciscana*, V, 182-187.

II. *Jesuitas*: “La Misión de la Compañía de Jesús en China en el año 1688.- Manila, 20 de mayo de 1688”, en MAAS, *Cartas de China*, II, 175-178. Según el Estado de 1688, en este año habían llegado a la Misión jesuítica de China tres Padres de la Misión de las Islas Filipinas, y asimismo se daba cuenta de los trabajos apostólicos de los Padres de la Compañía de Jesús, sus relaciones con los Vicarios Apostólicos, regreso de los Jesuitas españoles y Decreto imperial sobre la predicación.

III. *Dominicos*: “Estado de la Misión de los Padres Dominicos en el año 1688. Por el P. Bartolomé Marrón.- Manila, 13 de mayo de 1688”, en MAAS, *Cartas de China*, II, 170-171. Estado de los PP. Dominicos en 1688: seis dominicos en la Misión: PP. Megino Ventallol, Manuel Trigueros, Pedro Alcalá, Salvador de Santo Tomás, Francisco Luján y Tomás Croquer, iglesias: 17: cfr. WYNGAERT, *Sinica franciscana*, V, 184-185; GONZALEZ, Jose María, O.P., *Historia de las Misiones Dominicanas de China*, IV, 442.

En gran parte de su *Carta* discurre el P. José Duque hablando de las dificultades que encontraban los misioneros agustinos con los Vicarios Apostólicos Pallù, Laneau y Maigrot, lo mismo que con los Jesuitas franceses. Y es cierto que no fueron pocos y pequeños los contratiempos que los misioneros de todas las Ordenes tuvieron que tolerar con ocasión de las presiones que los Vicarios Apostólicos ejercían a cada momento sobre los misioneros españoles para obligarlos a la sumisión y obediencia. Así, por ejemplo, Mons. Filiberto le Blanc fue enviado (15 de febrero de 1684) a Kwantung por Mons. Francisco Pallù con el mandato expreso y riguroso de intimar a los religiosos la orden de prestar juramento a los Vicarios Apostólicos, bajo pena de excomunión, y esto a partir del miércoles de Ceniza del año 1684 (martes, 15 de febrero: cfr. CAPPELLI, *Cronologia*, 56).

Citamos a este propósito el testimonio del franciscano P. Agustín de S. Pascual al Ilmo. Fr. Bernardino della Chiesa (Kuangcheu, 15 de diciembre de 1684): “18. A relato die cinerum declarati fuimus suspensi ab administratione sacramentorum et nos a tali occupatione cessavimus, nescio an secundum mentem Ecclesiae, Summi Pontificis et Emorum Cardinalium, qui non appetunt suas leges, praecepta et decretum istud esse tam rigidum in tempore tantae penuriae ministrorum, quod malint sui decreti rigidissimam observatiam in iis qui id observare non possunt, ad quod legitimam executionem ponunt, quam mitiores obviare ruinae missionis et animarum perditioni ex suspensione sacerdotum, sine aliis ministris qui pro eis suppleant, necessario consecuturis”: WYNGAERT, *Sinica franciscana*, III, 556-557.

Los religiosos no obedecieron el Decreto de Mons. Francisco Pallù, incurriendo, por tanto en la pena que se les había conminado, si bien poco después fueron absueltos por Mons. Bernardino della Chiesa, apenas llegado a Cantón el 27 de agosto de 1684, y esto a título de ser Provicario de Mons. Pallù. No fue del agrado de Pallù lo ejecutado por Bernardino della Chiesa, y siendo, como era, Pallù miembro del Instituto de Misiones Extranjeras de París, el 29 de agosto de 1684 nombró para su Provicario y Administrador General a Mons. Carlos Maigrot, también miembro del mencionado Instituto de París.

Por otra parte, el 16 de marzo de 1682 el Papa Inocencio XI eligió a José Duchesne, del Instituto de Misiones Extranjeras de París, Vicario Apostólico, pero con la precisa condición de repartirse con Fr. Bernardino della Chiesa “la mitad -sin más aclaraciones- de las nueve provincias meridionales de China”, aunque poco tiempo después Mons. Bernardino della Chiesa hubo de quedar como único Administrador de las citadas nueve provincias meridionales de China por fallecimiento de Mons. José Duchesne (17 de junio de 1684), y de Mons. Francisco Pallù (29 de octubre de 1684).

El hecho anterior hizo creer a Carlos Maigrot que era introducir una novedad, y por eso sin pérdida de tiempo quiso Maigrot contradecir a Bernardino della Chiesa, apoyándose para ello en una cláusula que ordenaba que en caso de una nueva división de los Vicariatos, él (Carlos Maigrot) pasaría a ser Provicario de todas las provincias que hasta entonces hubiere administrado Mons. Francisco Pallù. En el calor de la lucha y de agitadas competencias, llegó un breve de Inocencio XI (19 de octubre de 1685), por el que asignaba a Bernardino della Chiesa las provincias de Zhejiang, Huguang y Sichuan, pero no la de Guandong (Kwantung). El breve citado de Inocencio existe en AV, *Secr. Brev.*, 1711, 1; publicado en WYNGAERT, *Sinica franciscana*, V, xlv, núm. 29.

Solamente en 1687 Roma, al tener noticia de la muerte de Mons. Francisco Pallù, creyó conveniente dividir China en tres grandes Vicariatos: Fujián para Mons. Carlos Maigrot; Jiangxi (Kiangsi), pero no Zhejiang (Cheiiang) para Mons. Juan Pi, del Instituto de Misiones Extranjeras de París; Guadong (Kwantung), Guangxi y Junnan para Mons. Francisco Varo, O.P. El breve está dado en Roma el 5 de febrero de 1687. Desgraciadamente, el P. Varo había fallecido el 31 de enero de 1687: cfr. GONZALEZ, *Historia de las Misiones dominicanas de China*, I, 541; DEHERGNE, Joseph, S.J., *La Chine du Sud-Est: Guangxi (Kwangsi) et Guandong (Kwantung). Etudes de géographie missionnaire*, en *ArHistSJ* 45 (1976) 6-7, nota 3.

En todo este problema las fuerzas se dividieron, dando lugar a una abundante bibliografía. De la parte del Papa y de los Vicarios Apostólicos de China estuvo, en lo que a los Agustinos se refiere, el General de la Orden, más por obediencia y sumisión a la Cabeza visible de la Iglesia, que a conocimiento del negocio tan grave que se estaba ventilando y de consecuencias imprevisibles para la Iglesia católica en el Imperio chino.

I. *Documentos Generalicios*: 1. Carta del General de la Orden, Fr. Fulgencio Travalloni, al Provincial de Filipinas, mandando que los Agustinos de China presten juramento de obediencia a los Vicarios y Provicarios Apostólicos, como lo habían hecho ya los Jesuitas y Dominicos. Panormi, 27 de febrero de 1687: APAF, *Generales de la Orden (1564-1745)*, doc. núm. 36, f. 85 (en latín).- 2. Carta del citado General a los misioneros de la Orden existentes en China sobre el juramento de obediencia a los Decretos pontificios que mandaban la sujeción de todos los misioneros a los Vicarios y Provicarios Apostólicos, y conminando las más severas penas a los desobedientes. "Datum Panormi in Italica Visitatione nostra die 27 Februarii, 1687": APAF, *Generales de la Orden (1564-1745)*, doc. núm. 29; 1 hoja folio original (texto también en latín).- 3. Carta del General al Provincial de Filipinas, reiterándole el mandato ya dado el 27 de febrero de 1687 (cfr. núm. 1). Panormi, 6 Martii, 1687: APAF, *Generales de la Orden (1564-1745)*, doc. núm. 36, f. 86; texto en latín.- 4. Carta del General al Provincial de Manila, reiterándole lo referente a la necesidad de prestar incondicionalmente el juramento de obediencia y sujeción a los Vicarios y Provicarios Apostólicos de China. Neapoli, 17 Augusti, 1687: APAF, *Generales de la Orden (1564-1745)*, doc. núm. 36; 2 hojas folio; texto en latín.

II. *Reacción*. Los Agustinos encartados en el negocio de la sumisión y obediencia a los Vicarios Apostólicos franceses, no se dejaron intimidar así como así por la órdenes tajantes de la Autoridad superior, y con valentía saltaron a la arena exponiendo y defendiendo lo que ellos creían sus

privilegios y derechos. Citamos algunos de estos escritos: 1. Exposición de Fr. Alvaro de Benavente al Vicario Apostólico francés, exponiéndole los motivos por los que no podía someterse a su jurisdicción y rogándole que, caso de infligirle las penas conminadas, le permitiera a él y a sus cuatro Hermanos de hábito abandonar las misiones de China para regresar a Filipinas. Cantón, 14 de marzo de 1684: APF, *Scrit. rif. Indie e Cina*, vol. 3, ff. 440-441v.- 2. Carta de id. a id., reafirmando en lo expuesto en el núm. 1: Xao King fû, die 2 Decembris 1684 an.: APAF, *Scrit. rif. Indie e Cina*, vol. 3, ff. 408-409; texto en latín. Decía el P. Benavente, entre otras cosas: “Et cum pervenissem [P. Benavente] Cantonem, inveni Dominum Philibertum [le Blanc], qui ipsamet die omnia decreta [Congr. de Propaganda Fide] mihi notificavit, sed cum voluntatem meorum Praelatorum Philippinensium optime scirem, nihil aliud tempori et negotio aptius potui respondere, quam quod respondi, me scilicet venerari et recipere Sedis Apostolicae mandata (licet instrumenta originalia non essent, et carerent aliquibus solemnitatibus ad fidem faciendam necessariis, ut bene PP. franciscani notaverant), sed, quoad emissionem juramenti me debere consulere meum Provincialem Philippinensem, cuius sum tantum delegatus ab illo in omnibus dependens...”: APAF, *Scrit. rif. Indie e Cina*, vol. 3, f. 408.- 3. Exposición de Fr. Alonso Sandín, Procurador General de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas, Fr. Francisco de Ayeta, Procurador General de la Provincia de S. Gregorio Magno de Filipinas, y Fr. Alvaro de Benavente, Procurador General de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, a S. M., suplicando intervenga con su autoridad ante Su Santidad para que revoque todos los Breves que mandan la sujeción de los Misioneros españoles en China a los Vicarios y Provicarios Apostólicos. Madrid, 1687: AAE, *EER*, leg. 89, ff. 43-52; la Certificación de la copia lleva fecha en Madrid a 14 de abril de 1688.- 4. “Aliquae ex causis propter quas redditur impracticabile Decretum Juramenti”. 1688. Posiblemente este escrito fue debido al P. Alvaro de Benavente, O.S.A.: APF, *Scrit. rif. Indie e Cina*, vol. 3, ff. 413-417.- 5. Carta del P. Alvaro de Benavente al Cardenal Altieri; le comunica que la suspensión del juramento de los misioneros españoles en China a los Vicarios y Provicarios Apostólicos franceses ha sido gratisima al Rey de España, quien ha aumentado la limosna, de nueve a veinte, para los misioneros españoles en China de las Ordenes de San Francisco y San Agustín. Madrid, 14 de abril de 1689: APF, *Scrit. rif. Indie e Cina*, vol. 5, f. 353.

Demasiado temprano cantó victoria el P. Benavente, puesto que en el preciso momento en que se gloriaba de la victoria obtenida contra los Vicarios y Provicarios Apostólicos franceses, brotaron otras tan malas espinas en el camino a andar, y esta vez por presión y desusada ambición

de los obispos portugueses. Citamos a este respecto los siguientes documentos: 1. Carta al General de la Orden de San Agustín del Provincial de la de Filipinas, Fr. José Duque, hablándole de las misiones agustinianas de China y de las nuevas pretensiones de los Obispos portugueses: “Misión nostra Chinensis -decía el P. Duque- quotidie novos ac foeliciores fructus emittit, sed sac. Congregationis de Propaganda fide decreto ann. 1688 a praedicto R. P. Fr. Alvaro obtento, rebus iam pene compositis, novum bellum a Missionariis Lusitanis, PP. videlicet Societatis, nostris ac omnibus Hispaniae Missionariis inducitur, vel potius renovatur, de quo litibusque aliis cum praedictis Patribus A. R. P. Assistenti scribimus”. Manila, 12 de junio de 1692: APAF, leg. 241, f. 6rv.- 2. Carta a id. de id., pidiéndole ampare a los misioneros españoles que trabajan en China, liberándoles de las pretensiones y autoridad de los Obispos portugueses. Manila, 13 de junio de 1692: APAF, leg. 241, ff. 13v-14v.

José Duque nació en Puente del Arzobispo, de la Villa de Oropesa, de la provincia de Toledo, el año 1620; fueron sus padres Felipe Duque de Arroyo y María de Durán, hijosdalgos y de buena conducta cristiana y fama en la región. Profesó en el convento de San Felipe el Real, de Madrid, el 18 de septiembre de 1637, cuando aún contaba 17 años de edad. Alistado para las Misiones de la Provincia de Filipinas el 7 de agosto de 1645, fue admitido y prohijado en la Provincia del mismo nombre por el Consejo Provincial con la siguiente nota biográfica: “El P. fr. José Duque, natural de Oropesa, tomó el hábito en Madrid; predicador; tiene de hábito once años”. Este último dato nos resulta inexacto, pues sabemos que fue admitido al hábito de la Orden de San Agustín y noviciado por la Consulta del convento de San Felipe el Real de Madrid el 12 de septiembre de 1636. Por tanto, en 1645 el P. José Duque tenía 9, y no 11, años de hábito.

Admitido a examen de confesor y predicador de españoles *in utroque sexu* por los Padres de la congregación intermedia (Manila, 31 de octubre de 1645); nombrado Vicario Prior de Gapán (cap. proval. Manila, 9 de mayo de 1650), y confirmado en el mismo cargo, sin que podamos saber el motivo de esta tal confirmación, por la congregación intermedia (Manila, 31 de octubre de 1651); Prior-Ministro de Candaba, en la provincia de la Pampanga (cap. proval. Manila, 6 de mayo de 1656); elegido cuarto Definidor provincial (cap. proval. Manila, 3 de mayo de 1659), y nombrado en los mismos comicios examinador de lengua pampanga y Vicario Prior de Sexmoan; elegido examinador de confesores y predicadores de españoles y de naturales en la provincia de la Pampanga y Prior-Ministro de Guagua [Vuaua] (cap. proval. Manila, 29 de abril de 1662); reelegido

para todos los oficios referidos en el párrafo anterior (cap. proval. Manila, 25 de abril de 1665); asistió el P. Duque al capítulo provincial (Manila, 21 de abril de 1668) como "additus pro Visitatore", y en este mismo capítulo se le dieron los cargos siguientes: examinador de confesores y predicadores de españoles; examinador de predicadores y confesores de naturales en la provincia de la Pampanga; Prior de Guagua, primer Visitador de la Provincia; nombrado en primer lugar Presidente del capítulo provincial de 1674 por el General de la Orden, Fr. Pedro Lanfranconio de Ancona (Roma, 23 de noviembre de 1671), presidencia a la que renunció, ya que estaba en la mente de los votantes su candidatura para Prior Provincial; elegido Provincial (cap. proval. Manila, 14 de abril de 1674); examinador de confesores y predicadores de españoles y naturales en la provincia de la Pampanga y Vicario Prior de Sexmoán (cap. proval. Manila, 8 de mayo de 1677); Presidente del capítulo provincial (Manila, 11 de mayo de 1680), según Letras Patentales del General de la Orden; Prior de Guagua (cong. interm. Manila, 31 de octubre de 1681); elegido Prior Provincial "por segunda vez y per vota secreta, nemine discrepante" en los comicios celebrados en el convento de San Agustín de Manila el 8 de mayo de 1683; examinador de lengua pampanga (cap. proval. Manila, 30 de abril de 1689); elegido por tercera vez Prior Provincial en el capítulo provincial (Manila, 25 de abril de 1692), falleció el P. José Duque en el trienio del Provincial Fr. Alvaro de Benavente (1695-1698) el 14 de septiembre de 1695, según va constatado por el Secretario de Provincia en el Libro de Difuntos: "1695. Nuestro Padre Provincial absoluto fr. Ioseph Duque a 14 de septiembre".

LITERATURA BIOGRAFICA:

- APAF, leg. 3, ff. 254v, 255v, 273v, 284, 288, 306; leg. 5, ff. 1, 3, 4v, 8-9, 16, 17, 22, 23v, 24v, 35, 37rv, 39, 55, 67v, 69, 78, 83v, 86, 111v, 126; APAF, leg. 241, f. 168v; APM GO, doc. núm. 15; 1 hoja folio.
- ArchAg 2 (1914) 287; 5 (1916) 314; 14 (1920) 201, 205; 17 (1922) 44; 22 (1924) 157.
- BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXXVII, 219; XXXVIII, 215; XXXIX, 179, 181, 202; XLI, 323; XLII, 131, 145, 156, 161-162, 188, 210, 238.
- CANO, *Catálogo*, 76.
- CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 330.
- GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, I, 450-451; II, 536, 573-590, 609, 695, 706, 713, 734, 766, 782, 794-795, 802, 826.
- JORDE, *Catálogo*, 117.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 41.
- MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 88.
- MONASTERIO, *Gobierno de la Provincia*, en ArchAg 23 (1925) 144, 292-294.
- RAg 2 (1881) 93.
- RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 39, 175-176, 260-261.

RODRIGUEZ, *Historia*, I, 242-243, 290-291, 334-335, 373, 375; IV, 439; VII, 202-203, 217, 244, 247, 268-269, 271, 308, 328; X, 414; XI, 16-17, 48, 56-57; XX, 372.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 272-273.

ZAMORA, *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, 306.

- 740** BENAVENTE, Alvaro de, O.S.A., Particula Epistolae / P. Alvari Benavente ex Ordine S. Augustini olim Provin/cialis Philippinarum, nunc vero Episcopi Ascalonen/sis, & Vicarii Apostolici Provinciae Kiang si / in Regno Sinarum. Ex Urbe Hangan-/fû 27 novembris 1700./ [In fine:] Panormi, apud Jos. Giamigniani 1702/. 8^o de 8 pp.

Stat: Roma, *BVE*, 41.2A 3 (n. 16); París, *BNParis*, 02 n. 398.

Escrito dirigido por el P. Alvaro de Benavente a la Congregación de Propaganda Fide. Según este Escrito el P. Benavente se ponía de parte de los Jesuitas en el grave problema de los *Ritos chinos*. Estas son sus palabras: “Iudicavi me debere sequi proxime Societatis Jesu... sententia asserens cultum praedicti (scilicet Confucii et progenitorum) esse civilem et politicum ex sua institutione et communi consensu, licet aliquando ex ignorantia ad superstitionem inclinet, visa fuit mihi, sicut et multis aliis, probabilior et tuitior expressiorque opposita in antiquis libris et auctoribus”. A pesar de todo, opinaba el P. Benavente que no convenía dar sentencia rápida y a la ligera “sed potius dilatarí”.

El Ms. de esta obrita se encuentra en Roma, *BSasanatense*, Ms. X.VIL 63. [2367]: Una traducción al francés fue hecha en 1702 en *Response aux Nouveaux Ecrits*, 1702. Fechada en Nan-Chan-fû, cuando en realidad es Han-gan fû, teniendo en cuenta la confusión que había en los siglos XVII-XVIII entre las letras *N* y *H*.

- 741** BENAVENTE, Alvaro de, O.S.A., Actus Appellationis / Illustrissimi / Et / Reverendissimi / Domini / Fr. Alvari / Venavente / Episcopi Ascalonensis, Vi-/carii Apostolici in Regno Sina-/rum, die 13 Aprilis 1707. a Decreto, & / Executione Decreti, de quo infra./ ad Sanctam Apostolicam / Sedem./ Can Chen-fû, 13 Aprilis 1707./

Stat: APF, *Informazioni*, vol. 163, ff. 413-423.

Una copia del *Acta de Apelación* de Fr. Alvaro de Benavente en “Scritture, Lettere e Monumenti diversi su gl'affari della China, nel tempo que quivi dimorava Mr. Carlo Tommasso Mayllard de Tournon. Pcha. [Patriarcha] d'Antiochia, poi Cardinale spedito colla facoltà di Legato a Latere da Roma dalla S. M. di Papa Clemente XI. Ms. fol.; 4 ff. s.n.; 292 ff.- *Stat:* Roma, *BCors.*, 39 A 21, n. 193. Lo mismo puede verse en: “*Lettere Fr. Alvari a Venavente, Epi.[scopi] Ascalonensis, V.[icarii] Apl. [Apostolici], ad Legatum de Tournon [13 Aprilis 1707] (ff. 273-278), en Acta Causae Rituum, Vienne 1710; texto latino: 9 folios; texto italiano: 8*

folios s.n.- *Lo Stato Presente*, Colonia 1710, 93-106.- *Memorie Storiche* (Venezia) 148-149; con "osservazioni di Mgr. di Tournon sull'Appellazione": pp. 160-190.- *Geschichte der Streitigkeiten*, Ausburg 1791, pp. 457-473.

El *Actus Appellationis* de Fr. Alvaro de Benavente en su texto original y traducción italiana ha sido reproducido en los siguientes escritos:

1. "Vera ac sincera Historia Actorum Patriarchae Antiocheni, Tartaro-Sinici-Imperatoris, Generalis Praefecti Macoensis, et Plurium Episcoporum, Vicariorum [sic] Apostolicorum, Praesbyterorum Saecularium, Regularium praesertim Societatis Jesu, in Sinarum Imperio atque in Civitate Macoensi circa Sinenses Ritus et Lusitanum Patronatum. Auctore quodam sinensi missionario veritatis amante".

4^o de VIII + 190 pp. + 1 h. fol. s.n.

Stat: Göttingen, *BUniv.*, *H. Eccles.*, 241 b. Título: p. I; Ad Lectorem: pp. III-V; Summa rerum et Index capitum: pp. V-VIII.- Texto: pp. 1-190.- Errata: 1 h. fol. s.n.

Incluye el *Actus Appellationis* de Fr. Alvaro de Benavente: pp. 131-141.

2. "Epistola cum Relatione de eventu Legationis Apostolicae in Chinam, scripta a PP. Missionariis Pekino ad Praepositum Generalem S.J. Anno 1706, 1 Novembris. Cum Licentia Ordinaria, Pragae impressa".

8^o 3 ff. s.n.; 16 ff. s.n.; 21 ff. s.n.; 23 ff. s.n.; 36 ff. s.n.; 7 ff. s.n.; 23 ff. s.n.

Título: 2 ff. s.n.; Ordo Actorum & Opusculorum in hac parte contentorum: 1 h. f. s.n.- "Actus Appellationis Illmi. et Rmi. Dmi. Fr. Alvari Venavente, Ep. Asclnsis, V. Aplci. in Regno Sinarum, die 13 Aprilis 1707, a Decreto & Excutioni Decreti, de quo infra ad Sanctam Apostolicam Sedem".

Texto latino: 8 ff. s.n.- Texto italiano: 8 ff. s.n.

3. *Memorie / Storiche / dell'Emmo. Monsignor / Cardinale di Tournon / Sposte con munimenti [sic] rari et autentici / num [sic] oìù dati alla luce / Opera / Divisa in otto volumi / Volume primo / In Venezia, M DCCLXI/ Appresso Giuseppe Bettinelli / Con Licenza de' Superiori e Privilegio.*

8^o de XVI + 358 pp.

Stat: Göttingen, *BUniv.*, *H. Eccles.*, 88.

Vol. I, Parte II: Carta del [Juan Nicolás de] Rivera.- Cantón, 7 de diciembre de 1706: pp. 333-335.

Vol. II: 8^o de 237 pp.

Parte I: "12. Appellazione del Vescovo di Ascalone Mgr. Alvaro Benavente.- 13 aprile, 1707": pp. 121-129.

Santiago Vela no menciona este *Actus Appellationis* del P. Alvaro de Benavente, si bien inserta en el número 23 de las obras de dicho misione-

ro agustino una *Relación* de Paulucci, fechada en Macao el 22 de octubre de 1707, que versa sobre la Apelación del Cardenal Maillard de Tournon con algunas notas críticas de Paulucci y la copia del *Actus Appellationis* del P. Alvaro de Benavente. Nos resulta muy extraño cómo Santiago Vela no pudo dar con este importante documento, puesto que el agustino Fr. Celestino Fernández-Villar, según el mismo Santiago Vela, escribe lo siguiente: “Es cierto que protestó el Sr. Benavente contra los decretos del Legado Sr. Tournon, y apeló al Sumo Pontífice; pero no lo hizo por ser partidario de los ritos chinos ni de los PP. Jesuitas, que casi eran los únicos sostenedores de ellos, sino porque no habiendo aún dicho Roma la última palabra, esperaba que pudieran conciliarse hasta cierto punto las opiniones de los bandos opuestos”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 363.

Para comprender el *Actus Appellationis* del P. Benavente conviene tener en cuenta algunos documentos que citamos a continuación: 1^o Mandamiento o Decreto del Cardenal Maillard de Tournon contra los ritos chinos, el cual fue promulgado en Nankín el 7 de febrero de 1707: ARSI, *Jap-Sin*, leg. 170, ff. 32, 53-57, 114-117; cfr. para esto DEHERGNE, Joseph, S.J., *Lettres annuelles et sources complémentaires des missions Jésuites de Chine (Suite)*, en *ArHistSJ* 51 (1982) 276. Pero también es cierto que con anterioridad el Cardenal Maillard de Tournon dio a conocer un *Mandamiento* o *Decreto*, ya que el 28 de diciembre de 1706 L. Thomas et Gerbillon circuló una Carta “ad Superiores singulorum Ordinum qui sunt in China” con el *Decreto* que el Cardenal Maillard de Tournon luego publicó el 7 de febrero de 1707: ARSI, *Jap-Sin*, leg. 109, f. 351; para otras fuentes: DEHERGNE, *Lettres annuelles*, 276; puede verse también: STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, núms. 2.405-2454.- 2^o Merece igualmente especial atención el documento que se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Bolonia (Mss. 1761 [3876]), y que tiene como rótulo o epígrafe: “Alcune reflesioni intorno alle cose presenti della Cina; seguono due lettere de Mgr. d’Ascalon [Alvaro de Benavente], 13 avr.”: cfr. DEHERGNE, *Lettres annuelles*, 276. Las cartas del P. Benavente, que anteriormente se citan, podrían ser éstas: 1^a Carta del P. Benavente al P. Antonio Thomas. Kan Chen fû, 13 de abril de 1707: en ARSI, *Jap-Sin*, vol. 168, ff. 222-223; autógrafa; una copia en APF, *Informazioni*, vol. 166 (11), ff. 72-80.- 2^a Carta de id. a id., Kan Chen fû 15 (13) de abril de 1707, en ARSI, *Jap-Sin*, vol. 170, ff. 176-177; una copia en APF, *Informazioni*, vol 166 (11), ff. 78-79.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

- PASTOR, *Historia de los papas*, XVIII, 337, nota 2.
STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 111, 153, 358-359, 491.

742 BONJOUR FABRE [FABRI], Guillermo, O.S.A., Carta al P. General de la Orden Adeodato Nuzzi de Altamira sobre las misiones agustinianas en China.- Macao, 4 de julio de 1709.

Stat.: Roma, *BAng*, R-3-2 (891).

Comienza: “Reverendísimo Padre: llegué al reino de Bengala, y tuve la fortuna de encontrar una nave ya lista para Europa...”.

Termina: “De Vuestra Paternidad Reverendísima obediente y devotísimo hijo”.

Publicada en *CiuD* 60 (1903) 667-679; 61 (1903) 24-28.

El código citado de la Biblioteca Angélica de Roma contiene otros varios documentos, autógrafos en su mayor parte, y entre los que destacamos por su importancia los siguientes: 1^o Una Bula de Paulo V sobre la cuestión *De Auxiliis*; 2^o Una breve biografía del escritor agustino Cristiano Lupo, debida a la pluma del P. Sabatini, y que más tarde fue reproducida al frente de las obras de Cristiano Lupo; 3^o Cartas y documentos del Cardenal Tomás Maillard de Tournon referentes a China; 4^o Seis cartas de Magliabeschi al P. General de la Orden de San Agustín, Fr. Adeodato Nuzzi, y otras siete del P. Bonjour al mencionado P. General, cuyo envío se debió al agustino P. Tomás Ortiz; 5^o Una carta del P. Constantino del Espíritu Santo, otra del agustino P. Juan Nicolás de Rivera, y otra del P. Domingo de la Encarnación, todas referentes a las misiones agustinianas de China.

La breve noticia personal del P. Bonjour en su carta está en italiano, y ha sido traducida al español por el P. Tomás Rodríguez, General de la Orden de San Agustín, a quien se debe igualmente la remisión de los documentos a la Dirección de la Revista *La Ciudad de Dios*. Las noticias personales y biográficas del P. Guillermo Bonjour son importantes, pero da más realce al Escrito la inserción de los siguientes documentos: 1^o “Relación de la muerte y honorífico entierro del Illmo. y Rmo. Señor M. D. Fr. Alvaro de Venavente, Obispo Ascalonense y Vicario Apostólico de la provincia de Kiang-si”: pp. 670-679; 2^o “La entrada de los PP. de S. Agustín en el Reyno de China”: pp. 24-27, del vol. 61 de *La Ciudad de Dios*. De esta noticia escribe el P. Bonjour al final de su carta: “Esta noticia es del P. Miguel Rubio, que al presente se encuentra en estas islas desempeñando la parroquia de Malate, próxima a Manila. El mismo Religioso, por orden del Señor Gobernador, ha hecho una Relación de las cosas de China para mandársela al Rey de España. Es muy práctico en lo relativo a aquellas Misiones, por haber estado allí veintitrés años continuos”.

El P. Guillermo Bonjour nació en Tolosa (Francia) entre los años 1669-1670 y profesó en la Orden de San Agustín. Hombre de inteligencia

nada común y muy dado al estudio, muy pronto sobresalió en el conocimiento y dominio de varias lenguas orientales y en las ciencias de la astronomía, por lo que en 1701 fue nombrado miembro de la Comisión para la reforma del Calendario. En los años 1705 a 1707 desempeñó la Cátedra de Exégesis, y de este importante período de su vida son las obras siguientes: *De nomine Patriarchae Joseph a Pharaone imposito*, Romae 1696.- *In monumenta coptica et aegipciaca bibliothecae Vaticanae brevis exercitatio*, Romae 1699.- *Calendarium Romanum*, Romae 1701.- *Triduana de canone librorum ss. concertatio*, Monte Falisco 1704.- *Dissertationes selectae in S. Scripturam*, Monte Falisco 1705. En la Biblioteca Angélica de Roma se conservan los manuscritos de una gramática copta, de un léxico copto, de una traducción copta de Daniel y Profetas Menores, y de un Psalterio en copto y árabe, debidos a la pluma del P. Guillermo Bonjour: cfr. *DHGE*, IX, col. 1000.

Dedicado el P. Bonjour a las tareas que se le habían encomendado y dando en todas ellas pruebas más que suficientes de su talento y laboriosidad, Clemente XI le hizo miembro y compañero del Señor D. Teodoro Pedrini, músico, y del Señor Mateo Ripa, pintor, y el P. Bonjour en calidad de matemático, con el encargo y misión de llevar a China el birrete cardenalicio a Mons. Tomás Maillard de Tournon, que a la sazón se encontraba desterrado en Macao.

En la descripción de su viaje hasta Manila no es lo suficientemente claro el P. Bonjour cuando escribe: “El día de San Basilio llegué a Cavite, puerto de Manila, después de tres meses y catorce días de haber dejado las playas de Bengala, un año y diez días las de Portsmouth, diez y seis meses y cuatro días de mi embarco en el Támesis. No he experimentado en todo el viaje lo que es una tormenta; calma, sí, sólo después de haber pasado Malaca. El mar, que suele ser tormentoso, tanto hacia el cabo de Buena Esperanza, como en la proximidad de Filipinas, ha estado en calma”: *CiuD* 60 (1903) 668-669.

Los componentes de la mencionada Delegación pontificia partieron de Roma, según otras fuentes de información, el 7 de julio de 1707, y conforme al testimonio del P. Bonjour llegó al Puerto de Cavite (Filipinas) el día de San Basilio (14 de junio: cfr. CAPPELLI, *Cronologia*, 55) de 1709, permaneciendo en Manila hasta diciembre del mismo año 1709. Es elogioso el juicio que hace el P. Bonjour del P. Tomás Gonzalvo, Lector y Prior del convento de San Agustín de Manila. Los Editores de la Revista *La Ciudad de Dios*, tratando del P. Tomás Gonzalvo, confiesan que no saben de él más que el haber sido Lector y Prior de Manila, haber regentado varios pueblos o Ministerios, haber sido Definidor, Presidente del

capítulo provincial de 1713 y Prior del convento de Nuestra Señora de Guadalupe, y, finalmente, que pasó a mejor vida el 1731.

El P. Tomás Gonzalvo era natural de Nules, provincia de Castellón, Doctor teólogo e hijo de hábito del convento de San Agustín de Valencia. Se alistó en una Misión para Filipinas, la que se hizo a la vela en el puerto de Cádiz, rumbo a la Nueva España, el 14 de julio de 1698. Dicha Misión había sido colectada en España por el P. Manuel de la Cruz, Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, y conducida por el mismo hasta la Nueva España, donde quedó dicho Comisario, y desde México a Filipinas por el P. Francisco Fontanilla, más tarde buen operario en las misiones de China. A finales de 1700 la Misión estaba en Filipinas, pero por ciertos imponderables no pudo llegar directamente a Manila y hubieron de quedar algún tiempo sus miembros distribuidos en diferentes conventos que la Provincia tenía en la provincia de Ilocos. Llegó, por fin, el P. Tomás Gonzalvo a Manila el 3 de febrero de 1701, y el día siguiente fue aceptado y prohijado en la Provincia con la nota más defectuosa de todos los sujetos de la Misión. Dice así dicha nota: “El P. Lector Fr. Tomás Gonzalvo; tres [trece] años de ábito; tiene títulos de Predicador y Confesor”: APAF, leg. 5, f. 169.

Santiago Vela sospecha que apenas llegado a Manila el P. Gonzalvo fue nombrado Lector del convento de San Agustín de esta ciudad, “cargo que le debió durar poco tiempo, pues en 1701 ya se le hace Ministro del pueblo de Bantay, en Ilocos”: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 250. Lo de Lector en el convento de Manila no lo podemos ratificar ni negar, sino sólo advertir que en el *Libro III de Gobierno de la Provincia* únicamente va constatado que el P. Gonzalvo fue nombrado Prior-Ministro de Bantay y examinador de confesores de españoles en la provincia de Ilocos en el capítulo provincial (Manila, 14 de abril de 1701): APAF, leg. 5, ff. 178 y 179, respectivamente).

Como Prior-Ministro de Bantay asistió al capítulo provincial, celebrado en Manila el 11 de abril de 1794, y en los mismos comicios fue elegido Juez de Causas, reelegido Prior-Ministro de Bantay y examinador de lengua ilocana, extremo este último que dice mucho en favor del P. Tomás Gonzalvo, ya que en tiempo de tres años debió aprender correctamente el idioma ilocano, pues esto era lo exigido para ser examinador de esta lengua, la que por otra parte era y es una de las más difíciles de todo el Archipiélago. Pero antes de ser clausurado dicho capítulo hubo ciertos trueques, siendo escogido el P. Gonzalvo para Vicario Prior de Bangar: APAF, leg. 5, f. 203.

Desempeñó nuestro biografiado el cargo de Vicario Prior de Bangar hasta la celebración del capítulo intermedio (Manila, 31 de octubre de

1705), fecha en que fue trasladado a Manila con el oficio de Lector de los estudiantes. Elegido Discreto por la Comunidad conventual de Manila para el capítulo de 1707, asistió a los comicios provinciales (Manila, 12 de mayo de 1707), en los que salió nombrado Prior de esta Casa y examinador de confesores de españoles en la provincia de Tagalos: APAF, leg. 5, ff. 211v, 214v, 217, respectivamente.

Hablando Santiago Vela del Priorato de Manila del P. Gonzalvo, avanza la hipótesis de que “con anterioridad a este año, el 1707 quizá, desempeñaba [P. Tomás Gonzalvo] el cargo de Prior de Manila, de lo cual nada nos dice Jorde. El año expresado debió ser el de la llegada a Manila del P. Guillermo Bonjour...”: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 250, nota 1. Hemos ya apuntado las fechas de salida de Roma y llegada a Manila del P. Bonjour. Además, para Prior de Manila resultó nombrado en el capítulo provincial (Manila, 11 de abril de 1704) el P. Buenaventura de Béjar: APAF, leg. 5, f. 199, sucediéndole en el mismo cargo (cong. interm. Manila, 31 de octubre de 1705) el P. José López: APAF, leg. 5, f. 207, el cual en función de este cargo asistió y gozó de voz y voto en el capítulo provincial (Manila, 12 de mayo de 1707). Dícese en la lista de Vocales del capítulo de 1707: “... Rev. Pater Provincialis absolutus Lector Fr. Joseph Lopez, Prior Almi Conventus Manilensis”: APAF, leg. 5, f. 211.

El P. Bonjour tampoco ha escatimado alabanzas calurosas al espíritu, disciplina y observancia de la Comunidad de Manila, lo mismo que al edificio de la iglesia y convento. De la iglesia escribe que “es de bóveda, y tan bien cuidada que parece un espejo”: *CiuD* 60 (1903) 669. En esto damos toda la razón al huésped y a sus elogios. Sabemos que el tejado y cúpula de la iglesia estaban por los años de 1702-1703 en un estado más que lamentable, tanto que los entendidos se temían lo peor, razón por la que hubo de procederse a su total restauración, con un presupuesto de unos 8.300 pesos para la cúpula, más otros 11.000 para la obra del tejado: APAF, leg. 5, ff. 184rv, 186, 189v-190; cfr. también RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A., *La Iglesia de San Agustín de Manila*, en *ArchAg* 71 (1987) 14-15.

Las obras de la bóveda y tejado de la iglesia estaban terminadas el 28 de agosto de 1703, ya que en esta fecha decía el Definitorio Provincial: “Como el P. Prior de este nuestro convento de San Pablo [San Agustín] de Manila tiene concluida la obra del tejado de la iglesia, en que se ha gastado la cantidad de once mil pesos poco más, y al presente se halla dicho Padre Prior para dorar los retablos de la iglesia, blanquear y pintar la dicha bóveda, en que es preciso gastar muchos pesos...”: APAF, leg. 5, f. 190. La Comunidad conventual no tenía, al parecer, con qué costear la obra que se pretendía hacer, por lo que hubo de intervenir la Procuración

General de la Provincia para rellenar este vacío económico. La obra estaba terminada el 4 de enero de 1704: APAF, leg. 562, f. 120. El P. Bonjour, es, pues, lógico y exacto en sus expresiones entusiastas, dado que la iglesia de San Agustín de Manila acababa de ser remozada en sus partes exterior y, sobre todo, interior.

Del convento de San Agustín de Manila escribe el P. Bonjour que estaba edificado con solidez por temor a los terremotos, poseía una buena Biblioteca, con claustros bajos y altos airosos, refectorio, dormitorios, enfermería, hospedería, etc., para terminar diciendo: “En suma, el Convento de Manila es muy apropiado para servir de Seminario de Religiosos, que con inmenso trabajo emplean su vida en servicio de tantas Iglesias fundadas por ellos en estas vastas islas”: *CiuD* 60 (1903) 669. Con estas lacónicas palabras el P. Bonjour ha querido soslayar las graves deficiencias de que por estos años adolecía el convento de S. Agustín de Manila, tanto por falta de vivienda para los religiosos, como por la anarquía que estaba presidiendo la construcción y falta de adecentamiento de gran parte de dicho convento.

El P. Tomás Ortiz, apenas elegido Prior del convento de San Agustín de Manila (1713), se propuso rehacer la mitad de las habitaciones del claustro alto desde la Biblioteca hacia la esquina de la calle de Santa Lucía, en el pabellón paralelo a la calle de Santa Potenciana, al comprobar que los harigues de todo este lienzo estaban totalmente podridos. Pero el P. Ortiz proponíase hacer algo más, según lo que leemos en la siguiente *Determinación*: “... que por la gran necesidad que hay en este nuestro Convento de Manila de *vivienda decente* para los Religiosos de [las provincias de] Tagalos y Pampanga concurren para las fiestas principales, como es preciso para su mayor celebridad, convenía construir varias habitaciones, partiendo de la esquina descrita hacia la calle de Santa Potenciana”: APAF, leg. 7, f. 31v.

Podría parecer un tanto exagerada o contradictoria la afirmación de falta de habitaciones en el convento de Manila, y esto muy poco después de haber sido terminada la prolongación de dicho convento (1624-1665). Pero así lo ratifican los hechos, desgraciadamente. El citado convento de S. Agustín de Manila había resultado insuficiente de 1624 a 1665 por el gran número de Misiones y religiosos llegados a las Islas desde España y México; de ahí que los PP. Provinciales se vieran en la dolorosa necesidad de distribuir a toda prisa a los recién llegados para evitar esta especie de realidad vergonzosa. Así escribe el autor anónimo de la Historia del convento e iglesia de San Agustín de Manila: “Es un rectángulo de 76 metros de largo por 44 de ancho, más sólido y fuerte que el anterior (el primero o primera parte data de los años 1586-1623, que aún hoy se conserva), pues

además de mayor grosor de sus muros, tiene sus contrafuertes en la calle Real, y casi todas las habitaciones, que son 23 en cada piso, están divididas por paredes maestras. Las bajas del convento, o sea, las bodegas, son habitaciones fortísimas, quedando asombrados los que las visitan por lo grueso de los muros, habiendo algunas con bóvedas; sólo sirven para depositar trastos, víveres y enseres que necesitan los religiosos párrocos. Hoy casi no tienen ningún objeto y se conservan como un monumento ciclópeo de la dominación española". Las obras proyectadas por el P. Ortiz se llevaron a buen ritmo, pero con gran descontento de todos: cfr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isacio, O.S.A., *El convento de San Agustín de Manila. Casa edificada sobre roca*, en *ArchAg* 69 (1985) 96-97.

Las imperfecciones o anomalías del convento de San Agustín de Manila, la falta de orden en la construcción y hasta la carencia de las comodidades más indispensables, hubo de verlas y palparlas el P. Guillermo Bonjour pero las olvidó, o cuando menos las supo disimular, para recordar y agradecer sólo la buena acogida que le dispensaron en dicha Casa. A finales de diciembre de 1709 partió de Manila el P. Bonjour y el 2 de enero de 1710 estaba ya en Macao con sus dos compañeros, los que durante su estancia en la ciudad murada se hospedaron en el Hospital Real, a pesar de las reiteradas instancias del P. Tomás Gonzalvo para que pasaran al convento de San Agustín con el P. Bonjour: *CiuD* 60 (1903) 669.

El 5 de enero de 1711 el P. Bonjour y compañeros llegaron a Pekín. Y esta vez es Mons. Bernardino de la Chiesa, O.F.M. el que nos proporciona noticias importantes de estos tres viajeros y de cómo pudieron ser acomodados una vez llegados a Pekín. El breve testimonio que transcribimos es de una carta de Mons. Della Chiesa a los Cardenales de la Congregación de Propaganda Fide, fechada en Lintsing a 4 de julio de 1711. Escribe Mons. Della Chiesa: "Il che io saputo, subito scrissi alla Corte con raccomandarli a quei PP. Gesuiti, e dare con mia lettera alcuni consigli e direzioni a' detti Signori missionarii venuti nuovamente, acciò servendo S. M. con cautela e prudenza, possino ivi essere costanti e perseverare con qualche bene per la missione. Il medesimo ripetei dopo ricevuto due brevi di S. S. da due di loro. S. M. li ricevè tutti cinque benignamente, gli ritenne tutti appresso di sè, e pare che gusti del loro servitio; et essendo adesso, come il solito, andato in Tartaria, li due Signori Pedrini e Ripa con altri Gesuiti sono andati per suo comandamento con esso lui; il P. Agostiniano Fabre fu, pare, da S. M. destinato compagno di due Gesuiti [PP. Jartoux e Fridelli] che continuano a fare la mappa della Tartaria; sichè v'è speranza che sussistono in Corte, e così li raccomando all'EE. VV. acciò habbino e sufficienti e continuati sussidi": WYNGAERT, *Sinica franciscana*, V, 558-

559; RIPPA, Matteo, *Storia della fondazione della congregazione e del collegio de' Cinesi sotto il titolo della Sagra Famiglia di G. C., scritto dallo stesso fondatore, e de' viaggi ca lui fatti*, I, Napoli 1832, 411-417.

Llegados a Pekín los tres viajeros, como hemos indicado, fueron bien recibidos del Emperador Hang Hi. Este nombró al P. Guillermo Bonjour profesor de matemáticas y colaborador de la Comisión encargada de dibujar el mapa geográfico de China. En su condición de tal colaborador visitó y escribió la Mongolia y las provincias de Sechoan y Yunnan. Debido sin duda al cansancio y molestias de estos viajes y al excesivo trabajo el P. Bonjour enfermó y murió en Mong-Hien-Hu el 15 de diciembre de 1711. Su cuerpo fue trasladado por orden imperial a Pekín y enterrado en el cementerio de Chala.

Resulta importante, sobre todo, la carta del P. Bonjour, precisamente porque tuvo éste la sensibilidad de incluir para el P. General de la Orden copia literal de la muerte y exequias del P. Alvaro de Benavente, fundador con el P. Juan Nicolás de Rivera de la Misión agustiniana de China, y que desde Macao le había remitido el P. Tomás Ortiz, O.S.A., teniendo el P. Bonjour la paciencia de hacer una copia literal del original español con este epígrafe: "Relación de la muerte y honorífico entierro del Illmo. y R.mo Señor M. D. F. Alvaro de Venavente, Obispo Ascalonense y Vicario Apostólico de la provincia de Kiang-si": *CiuD* 60 (1930) 670-769. El P. Alvaro de Benavente falleció "a las dos de la tarde del día 20 de marzo de 1709", y fue sepultado en la iglesia de San Agustín de Macao, y allí reposó hasta el año 1885, fecha en que sus restos fueron trasladados a la iglesia de San Agustín de Manila, junto a la Capilla de S. Nicolás de la Penitencia, que más tarde se llamó de las Animas. Tratando de interpretar la letra y espíritu de los documentos que hablan de este traslado, creemos que el Definitorio Provincial de Manila intentaba hacer algo digno en recuerdo y gratitud al obispo Fr. Alvaro de Benavente, deseo que truncan los sucesos políticos de Filipinas. De ahí que todo haya quedado en lo que se dice en la sencilla lápida: "D. O. M. Hic jacent praeclara ossa Illmi. D. Fr. Alvari de Benavente, O.S.A., Ep. Ascal.- Obiit Macai XX Martii M DCCIX.- R.I.P."

Referente a las misiones agustinianas de China resulta también interesante el documento que el P. Guillermo Bonjour inserta en su carta sobre la "Entrada de los PPes. de S. Augustin en el Reyno de China e Iglesias que tenia la Mission de nuestro padre S. Augustin en China": *CiuD* 60 (1903) 24-27. Hacemos, sin embargo, la observación que las cristiandades de Guangxi (Kuangsi) han sido bastante mal conocidas y peor interpretadas. Los datos que el P. Bonjour ha incluido en su carta han pasado con bastantes errores a obras más recientes, tales como el *DHEG*,

V, 537; MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 140; HERNANDO, *Historia del Colegio de Valladolid*, II, 21-22; *ArchAg* 14 (1920) 207; 17 (1922) 224. Por lo que se refiere a iglesias y comunidades administradas entre los años 1680-1709 por los Agustinos en China puede verse: DEHERGNE, *La Chine du Sud-Est*, 13, nota 11, el cual, utilizando la copia antigua de la Lilly-Library (Philippines, Ms. 21.525), ha corregido los siguientes errores: *Hang Kiung* por Nanghaiung; *Fotu* por Petu (Foky?); *Nangungfu* por Nanghaiung; *Xahingtu* por Xao king fu (Sinhing); *Popien* no es Popi sino Popei hien. Añade Dehergne que le resulta difícil distinguir entre algunas de las ciudades vecinas, llamadas actualmente *Pubei* y *Bobay* del Guangxi, por el sencillo hecho de no ser hoy más que unos pueblecitos.

Sinica franciscana, V, 371, nota 5, cita, finalmente, por distracción un *Changse* próximo a Yonning de Guangxi, donde se intentó abrir una iglesia en 1689. Se trata de Changxa (Tch'ang-cha-fu), la actual Changsha, capital del próximo Hunan.

LITERATURA BIOGRAFICA:

ArchAg 14 (1920) 202, 207.

CANO, *Catálogo*, 87.

HURTER, *Nomenclator literarius*, IV, cols. 802-803.

La Congregation de la Mission en Chine, I, París 1911, 143-181, 228-229.

Lexikon für Theologie und Kirche, II, col. 463.

Mémoires de la Congrégation de la Mission, V, París 1865, 270-274.

PLANCHET, *Le Cimetière et les oeuvres catholiques (1610-1927) de Chala*, Pekín 1928, 161, 216.

RIPA, *Storia della fondazione della Congregazione e del Collegio de' Cinesi*, I, Napoli 1832, 61, 373.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 699-700.

STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 145.

743 ORTIZ, Tomás, O.S.A., Representación del P. Tomás Ortiz, O.S.A., al Gobernador de Macao, pidiendo que se le permitiese a él y a los demás misioneros agustinos, que allí se encontraban, volver a internarse en China para hacerse nuevamente cargo de sus misiones. Macao, 14 de octubre de 1710.

en: MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 51-54.

Escritos que interesan para interpretar rectamente la *Representación* del P. Ortiz. Con el número 11 de la lista ofrecida por SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 188-189, este autor catalogó bajo el epígrafe de "Papeles sobre asuntos de China" muchos documentos, los que nosotros completa-

remos, por el interés que tienen para explicar el porqué no atendió el Gobernador de Macao la *Representación* del agustino Tomás Ortiz.

1. "Trasumptum epistolae Fr. Ignatii Soc. Jesu laici ad Cathequistas et Christianos in Tunkino. 12 Martii, 1709".

2. "Breve Respuesta al Manifiesto del Señor Arzobispo de Goa contra la jurisdicción del Señor Patriarca Legado Apostólico, etc., y al Edicto del Vicario General contra el convento de San Agustín de Macao. 23 de Mayo de 1709". *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 6 hojas folio.

3. "Breve Respuesta al Manifiesto que hizo el Illmo. Sr. Arzobispo de Goa contra la jurisdicción del Ex.mo Sr. Patriarca de Antioquía, Legado Apostólico. 13 de junio de 1709". *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 11 págs. folio. El texto no concuerda en varias de sus partes con el texto de la *Breve Respuesta* que citamos en el núm. 2. Ambos escritos, ciertamente, tratan de la protesta del Vicario Provincial de la Orden de San Agustín en Macao, P. Tomás Ortiz, contra el Arzobispo de Goa por la sentencia fulminada contra la jurisdicción del Cardenal Tomás Maillard de Tournon y contra Texeira, Vicario General de Macao, a causa de un Edicto contra los Agustinos.

4. "Breve examen de los yerros y peccados, que el Vicario General de Macao tiene cometidos con el entredicho, que publicó contra el convento de San Agustín. 20 de Junio de 1709". *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 4 págs. folio. Copia española. El *Breve examen* es una protesta del P. Ortiz contra el entredicho puesto por Texeira a los Agustinos de Macao por haber éstos prestado obediencia al Cardenal Maillard de Tournon.

5. "Edicto de Tournon del 2 de Agosto de 1709 en que se excomulga a los Jesuitas de Macao por desobediencia". *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 4 hojas folio.

6. "Edicto original de las autoridades portuguesas de Macao en que se anuncia que Tournon ha declarado inválida la excomunión impuesta por la parte contraria a Dominicos y Agustinos en 1^o de septiembre de 1709".

7. "Edicto de Juão Carneiro, de 4 de septiembre de 1709, mandando observar estrictamente el Edicto de 1^o del mismo mes, por el cual se excomulga a los Dominicos y los Agustinos".

8. "Protesta de Dominicos y Agustinos contra un Edicto del Arzobispo de Goa, de 1^o de Septiembre de 1709, que contiene la prohibición de obediencia a Tournon y la absolución de la excomunión lanzada por éste contra los Jesuitas de Macao". Lleva ocho firmas. *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 4 páginas.

9. Carta del Cardenal Tomás Maillard de Tournon escrita por Angelita y fechada en Macao a 2 de diciembre de 1709. Trata de la excomunión impuesta a Teixeira en 28 de noviembre y de cómo se condujeron los habitantes de Macao en esta ocasión.

10. “Propoziçoens castigos dos Religiosos de S. Augustin que offereça em sua defenza, e per fundamento do Seu dictame em ordem a Se reconhecer por visitador Apostolico com poderes de legado a latere na China e Indias Orientales Monseñor Dom Carllos Thomas Maillard de Tournon, Patriarcha de Antiochia”. Es un cuaderno escrito en portugués de 12 páginas, y en él se expone el punto de vista de los Agustinos portugueses respecto al reconocimiento del Card. Maillard de Tournon como Visitador Apostólico, y las razones por las que le niegan la obediencia. Siguen 19 firmas y la legalización de la copia en 4 de diciembre de 1709.- En la p. 13 comienza una extensa protesta, en portugués, que lleva como rótulo: “Protesta feita do M. Rdo. Padre Mestre Fr. Constantino de Espiritu So. [Santo], Provincial do convento de S. Augustinho em Goa, quando partio da ditta Cidade pera Portugal. Goa, Januar. 1710”. Habla el autor de la *Protesta* con énfasis del mal trato que recibió del nuevo Virrey de Goa, Rodrigo da Costa, por haber publicado un escrito relativo al asunto que debe ser el citado arriba.

11. Correspondencia entre el P. Tomás Ortiz, Vicario Provincial de San Agustín, y Mariani. Macao, 19 de febrero a 16 de agosto de 1710. *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, vol. V; 8 hojas folio en total.- “Contiene, además, una carta adjunta del P. Ortiz a Angelita, de 29 de agosto de 1710, autorizando la copia de esta correspondencia, importantísima para el conocimiento de los sucesos de Macao”. *Stat: Roma, BAng, Colección del P. Marcelo de Angelita*, núm. 63 del tomo VII; 3 págs. folio y 1 en 4^o y en español.

12. La expulsión de los Agustinos de Macao. Noviembre de 1710. *Stat: Roma, BAng, Colección de Marcelo de Angelita*, vol. VII, núm. 80.

13. Carta del P. Tomás Ortiz a Angelita. Macao, 5 de febrero de 1709. *Stat: Roma, BAng, Colección de Marcelo de Angelita*, vol. VII, núm. 106; 2 págs. folio.

Y concluye diciendo Santiago Vela: “También deben conservarse, acaso en su mayor parte, los escritos del P. Ortiz reseñados de la Colección Angelita en un tomo en folio de 250 págs. que se guarda en el Archivo provincial de nuestro convento de Manila. Lleva el título de *Controversias de China*, según parece, y de los principales documentos que contiene, especifica el P. Jorde los siguientes: a) Exposición del Excmo. Sr. Dr. Carlos [Tomás] Mayllard de Tournon, b) Assertio pro iurisdictione Excmi. D. Patriarchae Antiocheni, Legati et Visitatoris Apostolici,

contra scriptum latinum Illmi. D. Archiepiscopi Goani. Datum die decima Maii, Anni 1706. Posiblemente este último año será 1709).- Este último número acaso sea el mismo o a él muy semejante, el que el P. Martínez menciona, como desconocido, del P. Ortiz con este título castellano: *Breve noticia de algunos privilegios concedidos a los Regulares Mendicantes para la conversión de los infieles*. Véase la pág. 64 de la obra *Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España*. Por el citado P. Martínez”.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

CORDIER, *Bibliothèque des Ouvrages*, 34.

MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 38-39.

MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 51-54.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 188-189.

STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 100.

VIÑAZA, *Escritos*, 118-119.

Escribe Gregorio de Santiago Vela que el P. Tomás Ortiz nació en el pueblo de Dueñas, provincia de Palencia, el año 1668, y hecha la profesión en el convento agustiniano de Valladolid, tres años después pasó a las Islas Filipinas en la Misión preparada y conducida hasta dichas Islas por el Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Alvaro de Benavente. Pero en la nota 2, de la página 179, del volumen V de su *Ensayo*, el experto polígrafo se ha planteado ciertas dudas acerca de la fecha exacta del nacimiento del mencionado P. Tomás Ortiz, al encontrarse con afirmaciones contradictorias de un autor tan solvente como es el P. Gaspar de San Agustín. Escribe Santiago Vela en el volumen y página citados: “En la relación de los Misioneros de 1690 que trae la Segunda Parte de las *Conquistas*, en la pág. 812 se dice que el P. Ortiz contaba entonces veintidós años de edad; pero en otra relación que se halla más adelante, pág. 842, se lee que tenía treinta y dos años, y en este caso habría nacido en 1658. ¿En cuál de los dos lugares salió el número equivocado? A fin de averiguar la verdadera fecha de nacimiento del P. Ortiz, hemos acudido al párroco de Dueñas, y no sabemos si acaso por no existir los libros parroquiales de aquella época, la contestación a nuestra súplica no ha llegado a nuestras manos”.

Nosotros nada podemos probar a este respecto por los documentos que existen en el Archivo General de Indias, de Sevilla, puesto que el P. Alvaro de Benavente en el *Memorial* presentado al Consejo de Indias pidiendo una Misión de 50 Religiosos para Filipinas, y en la *Lista* que definitivamente aprobó dicho Consejo, se limitó el mencionado Comisa-

rio-Procurador de la Provincia a dar los nombres escuetos y descarnados de los sujetos, sin añadir cosa alguna sobre la edad de los candidatos, conventos de procedencia de los enlistados, estudios, etc., etc. No obstante, en el *Libro III de Gobierno de la Provincia* consta que el 28 de julio de 1690 el Definitorio Provincial, reunido en el convento de San Agustín de Manila, recibió y prohijó en la Provincia a los Religiosos que presentó el P. Alvaro de Benavente. Con el número 14 de dicha *Lista* figura “El Hermano [Estudiante Corista] Fr. Tomás Ortiz, de edad de 22 años, hijo del Convento de Valladolid, de dos años y once meses de profesión”. Luego, el P. Ortiz nació el año 1668 y nunca el 1658.

Ordenado sacerdote en Manila el año 1692, el P. Ortiz fue asignado por los Padres del capítulo provincial (Manila, 25 de abril de 1692) al convento de San Agustín de Manila como Lector de Teología Moral, figurando en las Actas originales de dicho capítulo con el título de *Lector*, y simultáneamente examinador de predicadores y confesores de la provincia de Tagalos, nombramientos que prueban la buena preparación académica del agraciado y la alta estima que tan tempranamente mereció ante el mando superior de la Provincia. Gaspar Cano, Elviro P. Jorde y Gregorio de Santiago Vela afirman en sus respectivas obras que el P. Tomás Ortiz fue elegido compañero del Provincial y Secretario de la Provincia en el capítulo provincial, celebrado en Manila el 22 de abril de 1695. Queremos adelantar nosotros los siguientes datos, sólo con el deseo de clarificar las cosas: en la congregación intermedia (Manila, 31 de octubre de 1693) para Secretario de la Provincia fue escogido el P. Alvaro de Benavente; opinamos, sin embargo, que el citado P. Benavente no terminó el trienio (1692-1695) en el desempeño de su oficio. Decimos el porqué de nuestro parecer. En la Actas originales del capítulo provincial (Manila, 22 de abril de 1695) va consignada la lista de los Padres que gozaban de voz y voto en tales comicios, y en este sentido leemos el nombre del “Rev. Admodum P. Noster Lector Fr. Albarus de Venavente, Provincialis absolutus”, distinción esta última que le había sido conferida al P. Benavente por la congregación intermedia (Manila, 31 de octubre de 1690), por haber cumplido tres años en el cargo de Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, a tenor de lo que estaba mandado por el Breve de Inocencio XI, dado en Roma el 7 de diciembre de 1677 y publicado por Isacio Rodríguez en el volumen IX de la *Historia de la Provincia*.

Igualmente va mencionado el nombre del P. Tomás Ortiz en el último lugar de la referida lista de votantes (1695) con estas palabras: “Reverendus Pater Socius [Secretarius] P. Nostri Provincialis P. Lector Fr. Thomas Ortiz”. En el *Libro III de Gobierno de la Provincia* nada

consta referente a la fecha en que cesó el P. Alvaro de Benavente como Secretario de la Provincia y la consiguiente nominación del P. Ortiz para sucederle, ya que entre las Actas de la congregación intermedia de 1693 y las correspondientes al capítulo provincial de 1695 no hay asentada Acta alguna del Consejo Provincial. Finalmente, en el capítulo de 1695 fue electo en Provincial el P. Alvaro de Benavente y el P. Tomás Ortiz pasó a desempeñar el cargo de Secretario de la Provincia: "In Socium P. Nostri Provincialis P. Lector fr. Thomas Ortiz".

Permaneció el P. Ortiz en el desempeño de su oficio hasta 1696, y en este año pidió licencia para pasar a las misiones de China, la que obtuvo ampliamente, embarcándose de inmediato para el Celeste Imperio, donde fue, dos veces al menos, Vicario Provincial, hasta que en 1710 fue desterrado de China, viéndose obligado a reemprender viaje de regreso a Filipinas. "Nótese -escribe Santiago Vela- como una particularidad digna de tenerse en cuenta en la biografía del P. Ortiz, la de haber sido el primero en prestar obediencia al Delegado Apostólico Monseñor Tournón, enviado a China por la Santa Sede para defender sus doctrinas con respecto a la cuestión indicada [ritos chinos]".

Ya en Manila, el P. Ortiz fue nombrado Prior del convento de San Agustín (capítulo provincial, Manila, 4 de mayo de 1713), y en el capítulo provincial (Manila, 1^o de mayo de 1716) fue electo en Provincial. Concluido su Provincialato el 27 de abril de 1719, con ocasión del capítulo de esta fecha pasó como Prior del convento de Nuestra Señora de Guadalupe, siendo al mismo tiempo nombrado miembro del tribunal examinador de Teología Moral para los religiosos de las provincias de Tagalos y Pampanga. Reelegido Prior de Guadalupe (capítulo provincial, Manila, 23 de abril de 1722); reelegido (capítulo provincial, Manila, 17 de abril de 1728), y al mismo tiempo primer Definidor; reelegido Prior de Guadalupe (capítulo provincial, Manila, 12 de mayo de 1731); reelegido (capítulo provincial, Manila, 15 de mayo de 1734); reelegido (capítulo provincial, Manila, 11 de mayo de 1737); reelegido (capítulo provincial, 7 de mayo de 1740), pero sólo hasta la congregación intermedia (Manila 14 de abril de 1742), fecha en que entró a sucederle el P. Juan de Albarrán.

Murió el P. Tomás Ortiz en el convento de San Agustín de Manila el 16 de julio de 1742, siendo enterrado al día siguiente en el presbiterio de la iglesia de este convento.

LITERATURA BIOGRAFICA:

- AGI, *Contratación*, 5540, tomo III, f. 381; AGI, *Filipinas*, 3.
 APAF, leg. 5, ff. 114v, 116, 129, 131v, 138v-139, 142v; leg. 7, ff. 48v, 71-72, 98v, 122v, 152, 183v, 188v, 198v.
 ArchAg 1 (1914) 161; 3 (1915) 292, 385-394; 5 (1916) 305-306; 6 (1916) 160, 310; 10 (1918) 77; 14 (1920) 207-208; 16 (1921) 326; 18 (1922) 157; 23 (1923) 145; 24 (1925) 7-8, 16, 265; 25 (1926) 140, 260; 27 (1927) 189, 302-303.
 APARICIO, *Breve memoria sobre las misiones*, 393.
 APARICIO, *Memoria del Colegio-Seminario de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid*, 16-17.
 BARREIRO, *Los misioneros españoles y la filología*, en ArchAg 36 (1931) 25-37.
 CASTRO-MERINO, *Misioneros agustinos*, 123, 189, 287, 293-296, 330, 377, 379, 385, 433.
Catalogue of Filipiniana materials, Manila 1962, n. 3.019.
 CAVANNA, *Rizal and the Philippines of his days*, 174.
 CiuD 41 (1903) 25.
 EspAm 22 (1924) 324-325.
 GASPAR DE SAN AGUSTIN, *Conquistas*, II, 812, 842.
 HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, I, 12; II, 17-22.
 JORDE, *Catálogo*, 167-173.
 LANTERI, *Postrema saecula sex*, III, 193, 328-329.
 LOPEZ BADON, *Monastici agustiniani continuatio*, III, 66.
 MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 57-65.
 MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 134, 136, 148-152.
 MARTINEZ, *Historia de las misiones agustinianas de China*, 31-37, 47-49, 51-59.
 MOZO, *Noticia histórico-natural*, 158-161.
 RAg 2 (1881) 177-179.
 RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 21, 40-41, 219-221, 261, 268.
 RODRIGUEZ, *Historia*, I, 303-304; II, vii-viii, 77, 143, 384, 392, 394-396, 426-430; III, 76; IV, 56, 440; VII, 345, 367, 379, 386, 401-402, 408-409; VIII, 6, 11-12, 68, 70, 130; IX, 390, 393, 400-402, 404-406; X, 65, 109-111, 119-120, 128, 200, 206, 252.
 SANTIAGO VELA, *De nuestras antiguas misiones en China*, en ArchAg 27 (1922) 219-224.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 179-180.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 100.
 VEGA, Angel, OSA, *Alto espíritu de sacrificio*, en ArchAg 35 (1931) 173.
 ZAMORA, *Las Corporaciones religiosas en Filipinas*, 205-206.

744 ORTIZ, Tomás, O.S.A., Carta del P. Tomás Ortiz, O.S.A., al P. Francisco de Santa Teresa.- Macao, 8 de febrero de 1711.

en: JORDE, *Catálogo*, 170-171.- SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 182-183.

Comienza: "Gratia xpti.- Nunca yo pretendi imprimir mi catecismo con cosa alguna que pudiese ocasionar daño a esta Mision de China...".

Termina: "Todo esto se entiende después que V. R. haya corregido los yerros de la impresión".

Trata el P. Tomás Ortiz de la impresión de su *Catecismo* hecha por el jesuita P. Brito, a lo que con acierto comenta SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 183: “Reproducimos esta carta textualmente según se nos ha remitido de China, advertencia que creemos necesaria por si alguien notara alguna diferencia en la transcripción del P. Jorde. Las notas van al pie, así de esta carta como de la del P. Brito (*ibidem*, pp. 180-182) son en su mayor parte del P. Benito González, quien copia las palabras chinas según se usa en Hunan Septentrional, modificación de que nos vemos obligados a prescindir por falta de tipos apropiados para el caso. Entiéndase lo mismo con respecto a otras palabras que no llevan los acentos correspondientes, como lo echarán de ver los técnicos”.

“De las dos cartas reproducidas [la del P. Brito: cfr. *supra*, y la del P. Ortiz que aquí nos ocupa] se deduce evidentemente la falta de fidelidad del P. Brito en la impresión del *Catecismo*, introduciendo las reformas que expresa y suprimiendo los impedimentos del matrimonio, para lo cual ninguna razón tenía, según lo demuestra el P. Ortiz. Lo notable es la confesión del mismo P. Brito que dice no entender nada de aquellas frases chinas, y no tener conocimiento de la publicación de los dichos impedimentos, siendo una cosa tan común y sabida allí por todos. No obstante esta ignorancia y no saber lo que se traía entre manos, se arriesgó a reformar el original en lo que ninguna reforma merecía ni cabía, sobre lo cual, con los documentos a la vista en que se explican esas alteraciones, cada uno es dueño de juzgar lo que tenga por conveniente. Que el P. Ortiz estaba bien seguro que su doctrina era la verdadera y la que a todos los fieles en China debía enseñarse, además de probarlo él mismo, véase otra aprobación de una dignidad eclesiástica, concedora, según lo demuestra, del asunto sobre el cual emitía su fallo”.

El testimonio a que hace referencia Santiago Vela no es otro que la carta que Monseñor D. Filiberto le Blanc escribió al P. Tomás Ortiz, congratulándose de los dos *Catecismos* que el citado misionero agustino había compuesto con extraordinaria claridad y conocimiento de la doctrina que enseñaba. Este es el texto de la carta de Mons. Le Blanc: “M. R. P. Fr. Thomás Hortiz.- Con una del R. P. Guillermo Fabri Bonjour del 12 de Noviembre de 1710, recibí la gratísima de V. R., con sus dos catecismos; pero al mismo tiempo me había escrito de Kuánh-chen que V. R. con todos los RR. PP. de la Misión agustiniana habían de pasar a Manila, y no habiendo leído los dichos catecismos me contenté con escribir al R. P. Fabri que había recibido su carta y el pliego de V. R. en el cual los dichos catecismos estaban inclusos; mi respuesta fue un pliego dirigido al

R. P. Fr. Pedro Muñoz, la cual supongo que el dicho Padre habrá enviado en la Corte al R. P. Fabri”.

“Después leí los dos catechismos pequeño y grande, y hallándolos compuestos con mucha claridad y doctrina, conteniendo muchas cosas sobre los casamientos buenas a saber, juzgué que será de mucha utilidad a los chinos, y me holgaré que sea impreso con mi aprobación, y que Dios no permita que VV. RR. salgan de China, esperando que todo se ha de componer con el favor del mismo Señor, a quien suplico que guarde a V. R. con los demás Padres de su Orden los cuales saludo ex corde.- Yoxan hièn y marzo 27 de 1711.- De V. R. mui humilde siervo in Christo.- Philiberto le Blanc”. [Al margen:] Escribo al Rmo. P. Máximo sobre los catechismos de V. R., pero no habiendo ocasión para enviarlos, es menester esperar al mes de julio que enviaré un propio a Emouy y llevarlos entonces al dicho Padre”.

A continuación transcribimos el juicio y parecer del P. Ignacio de Santa Teresa, O.S.A., (15 de octubre de 1711), dando noticia al P. Tomás Ortiz de la impresión de los *Catecismos* en los siguientes términos: “Sé que en Yang-jim ly han impreso el *Xing kiáo chie yao* (Catecismo), que desde Cuaresma di un tomo para que lo vieran, y que el *Se chung lio* (los Novísimos) está bien recibido y servirá bastante. Al P. Souza le oí decir que estaba pensando abrir otras tablas, porque me preguntó por el precio que habían costado las presentes, que dice tiene devoción a esto de los novísimos. El P. José Pereyra me dijo antes que se abrieran, que si otro no lo hiciera su R[everencia] si tuviera patacas [dinero], las abriera para llevarlos a su ministerio cuando volviese. En bajando a Cantón, que juzgo que será después de las Pascuas de navidad, mandaré imprimir los diez tomos con sus estampas nuevas y en la primera ocasión los enviaré a V. R.”.

Los diez tomos de referencia no son otra cosa que diez ejemplares de los Novísimos. De esta obra se lee en uno de los libros de los PP. Jesuitas: “Quatuor sunt libri: Primus de morte; Secundus de iudicio; Tertius de inferno; et Quartus de paradiso. Hoc opus videtur speciali modo Christianis esse commendandum, quia res in eo contentae vere utilissimae sunt et ad morum informationem aptissimae”.

De la segunda obra, o sea el Catecismo, que es un compendio de la doctrina cristiana, no hace elogios el Catálogo aludido, según testimonio del P. Benito González, el cual añade a continuación: “Aún hoy corren de este libro dos ediciones distintas por los tipos y por los árboles genealógicos que una lleva y otra no”. Para Santiago Vela quizá esta explicación sirva para clarificar lo de los dos Catecismos.

El P. Benito González -también según Santiago Vela- no se detuvo en notar en su información otras diferencias entre las dos ediciones a que alude, pero en las diversas impresiones de que hablaba, al describir su contenido, en unas se dice que llevan los impedimentos del matrimonio y en otras nada se apunta sobre el particular. Las primeras podrían ser las indicadas que llevan los árboles genealógicos, sospechando que éstas serían las de uno de los Catecismos, y las segundas serían las de otro: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 184.

Para Santiago Vela el año de impresión del *Catecismo* podría fijarse con toda probabilidad a fines de 1710 o principios de 1711. De la impresión y ediciones del *Catecismo* y de los cuatro *Novísimos* hasta hoy conocidas damos a continuación nota de las siguientes:

I. *Chen kiáo Ts'ie Jao*.- 8^o.- Avisos sobre la Doctrina cristiana: Credo, Padrenuestro, Avemaría, Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, pecados capitales, salvación y sacramentos.

Ediciones.- 1. Shanghai, 1842; 4^o de 62 ff.; Pekín, 1874; 8^o de 66 ff.; Hong Kong, 1893; 12^o de 160 pp.; Hong Kong, 1898; Hong Kong 1900 (Chen Kiao ts'ie iao); 12^o de 160 pp.; T'ou sè nè (Cheng Kiao Tsi Yaa); 12^o de 4 ff. s.n. + 85 ff.; Yen-chow-fu, [s.a.]; 12^o de 80 ff.; Peitang [s.a.]; 8^o de 66 ff.; Shanghai, 1913; 12^o de 155 pp.: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 101. En Coreano: *Syeng kio t, yel yo*: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 101.

2. *Chén Kiáo Tsiè Jao*. Abrégé de la Doctrine chrétienne. Hong Kong. Imp. de Nazareth MEP, 1889; 16^o de 2ff. s.n. + 74 ff.- *Stat*: Roma, *BPropFide*, D.6.c. Nueva edición en 1908; 16^o de 1 h. f. s.n. + 80 ff.: *Stat*: Roma, *BPropFide*, D.6.b; otra edición en 1925; 12^o de 160 pp.; otra edición de 1931; 12^o de 150 pp.: cfr. STREIT, *Bibliotheca Missionum*, XIII, 354-355.

3. *Suheng djan Isian yau*. De Doctrina Catholica necessaria. Yen-chowfu, Typ. Miss. SVD, 1912; 8^o de 1 h. f., s.n. + 79 ff. *Stat*: Roma, *BPropFide*, D.5.k; 4^a edición en 1934. Yenchowfu: 6 pp. + 132 pp.: cfr. *Catalogus librorum lingua sinica scriptorum qui prostant in Orphanotrophio Tou-sè-we*, Shanghai 1917, nn. 6 y 9.

4. *Seng Chia Tsi Iao*. Explicación de la Doctrina cristiana. Chanteh, Typ. O.E.S.A., 1912; 12 de 1 h. f. s.n. + 2 2 ff. + 85 ff.- *Stat*: Roma, *BPropFide*, D.6.i.

5. *Chen Kiao Ts'ie Yao*. Summa doctrinae christianae. T'ou-sè-wè, Zikawei 1913; 12^o de 155 pp.; es la tercera edición.

6. *Sing Kiao Ts'ie Yao*. Resumen Doctrinae Catholicae. Fochen, Edición de los PP. Dominicos.

II. *Novísimos.*- *Se Tchong hio i.* Explicación de los cuatro Novísimos.- Creemos sea ésta la primera edición. A este respecto SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 185, escribe lo que sigue: "Parece haber sido compuesta en 1706, según se indica en la papeleta siguiente. En el párrafo antes reproducido de la carta del P. Santa Teresa (cfr. *supra*) hemos visto que se habla de esta obra y cómo la deseaban imprimir en sus misiones varios PP. Jesuitas. De su contenido y del valor de la misma se dio ya una idea en el párrafo acotado del *Catálogo* que se expresa. Al decir el P. Santa Teresa que la iba a imprimir a fines del año 1711, mejor, a principios del siguiente, con las *nuevas estampas*, parece indicar por este detalle que se trataba de una reimpresión".

Ediciones.- 1. Sanghai 1836: 8° de 91 ff.; [s.l.] [*Sé Tchong Lio I*] 1836: 4° de 88 ff.; Peking 1848: 8° de 93 ff; Hong Kong 1839 (no se da ni tamaño, ni número de páginas); Shanghai 1896: 8° de 91 ff.; Hong Kong 1903: 12° de 89 pp.; Zi-ka-wei 1922 (no se indica el tamaño, ni el número de páginas).

2. *Sé Tchong Liô i.* Les 4 fins derniers. Hong Kong, Imprenta Nazareth MEP, 1889: 8° de 1 p. s.n. + 89 pp. *Stat.* Roma, *BPropFide*, D.6.c.; Hong Kong 1903: 8° de 1 p. s.n. + 89 pp. *Stat.* Roma, *BPropFide*, D.6.c.

3. *Se Chung Lio i.* Explicación de los novísimos. Chungchin, Tip. O.E.S.A., 1903: 8° de 2 pp. s.n. + 63 pp. *Stat.* Roma, *BPropFide*, D.6.i.

4. *Se chong lio li.* Compendiosa explicatio quatuor novissimorum. T'on-se-we. Zihawei 1930: 16° de 118 pp.; cuarta edición.

5. *Se Tchong Lio I.* Le quatre fins derniers. Imprimerie de Ching-ching (Selchoang) 1903: 8° de 1 pp. s.n. + 63 pp. *Stat.* Roma, *BPropFide*, D.6.c.

LITERATURA BIBLIOGRAFICA:

CORDIER, *Bibliothèque des Ouvrages*, 34.

MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 38-39.

MARTINEZ, *Historia de las misiones agustinianas de China*.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 179-199.

STREIT, *Bibliotheca Missionum*, VII, 100-101; XIII, 354-355.

VIÑAZA, *Escritos*, 118-119.

745 RODRIGUEZ, Juan, O.S.A., *Responsa ad quaesita S. C. de Propaganda Fide*, data a R. P. Joanne Rodriguez, O.E.S.A., Vicarii Provincialis Missionis Augustiniensium in China. 20 septembris et 2 Decembris 1762, en *ArchAg* 18 (1922) 110-111.

De estos *Responsa* escribe Santiago Vela: “*Informe* sobre ciertas preguntas que la Sagrada Congregación de Propaganda Fide hizo a los Obispos, Vicarios Apostólicos y Prefectos de las Misiones de China en el año 1762. Son 68 preguntas sobre el estado de las Misiones, modo de administrarlas, abusos que se habían introducido, número de misioneros, etc., a las cuales respondió brevemente el P. [Juan] Rodríguez en unos cuantos pliegos y los envió a Macao al Sr. Obispo, de quien las había recibido. Fecha el P. Rodríguez su *Informe* en Cháo king fû, provincia de Cantón, a 20 de Septiembre de 1762, pero después creyó deber ampliar algunas de las respuestas y escribió otros cuantos pliegos que envió directamente al Cardenal Prefecto, en 2 de diciembre del mismo año. El cuaderno visto es copia de 15 hojas en 4^o sacada del Archivo Provincial de Manila, comienza por la pregunta 20^a y está dirigido al P. Jerónimo Noreña. No dice el motivo de no responder a las 19 preguntas anteriores. Nota facilitada por el P. Vicente Martínez misionero de China”.

En el Archivo Provincial de Agustinos Valladolid existe una Copia de las ampliaciones hechas el 2 de diciembre de 1762, que lleva como epígrafe: “Respuestas dadas por el P. Juan Rodríguez, misionero apostólico de China, al interrogatorio enviado por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide a los Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos de China sobre asuntos relativos a las misiones en dicho Imperio. Chao king fu, 2 de diciembre de 1762”: APAF, leg. 495/5; 10 hojas folio s.n.

Queremos, sin embargo, completar lo que el P. Juan Rodríguez ha dejado un poco impreciso, llevado tal vez por un afán de síntesis, y que revela con más amplitud el estado de las Misiones agustinianas en China por estos años: 1. “Razón del estado de la Misión de N. P. San Augustin Provincia de Kwantung, número de sus Christianos, Pueblos, yglesias, y recién bautizados desde 6 de Henero de 1754 hasta 8 de Marzo de 1755. Xiù Kîng y Marzo 8 de 1755. Fr. Juan Rodríguez [rúbrica]”: APAF, leg. 495/5-a; 8 hojas folio; autógrafa. Por lo que dice en la *Razón de las Misiones*, el P. Juan Rodríguez permaneció en Xiù Kîng hasta el 28 de abril de 1754; en esta fecha salió a visitar dos hospitales de leprosos, llamados de Santa Rita y Santa Clara, donde pudo bautizar 17 personas adultas. Pasados diez días, regresó a Xiù Kîng, y aquí permaneció hasta el 16 de junio, aunque un tanto atemorizado por haber sabido que había comenzado la persecución en la provincia de Nân Kîng. Ya más sereno, el P. Juan Rodríguez recorrió diversos pueblos limítrofes a Xiù Kîng, donde logró administrar bastantes bautismos y celebrar dos matrimonios. Advierte, sin embargo, el referido religioso “que el haver permanecido mucho tiempo en el Pueblo de Xiù Kîng es por ser el más numeroso de

christianos, como tanvién porque allí pueden concurrir de algunos Pueblos con facilidad”: APAF, leg. 495/5-a, f. 7.

2. “Relacion de lo sucedido en esta Misión de N. P. S. Augustin de Kuan Tung, desde que llegué a China. Ciudad de Chao King, provincia de Kuang Tung de este Imperio de China, 31 de marzo de 1760 años. Fr. Juan Rodríguez”. En el ejemplar que existe en el Archivo Provincial de Agustinos de Valladolid dícese *ad calcem* de la carta: “Concuerta con su original que queda en el Archivo de Provincia para informar al Superior Gobierno según un mandado por el Rey; y por verdad lo firmé en esta Estancia de Mandaloya, oy 10 de Julio de 1761.- Fr. Pedro Velasco, Provincial de San Agustín [rúbrica]”: APAF, leg. 495/5-b; 4 hojas folio; escritura de hermosa caligrafía.

De esta carta publicó un extracto MOZO, *Noticia histórico-natural*, 161-163, donde se dice: “Se publican compendiadas las dos relaciones por ser muy difusas (contiene cada una cuatro pliegos de letra muy menuda), sin faltar a lo substancial, y echando mano de sus propias palabras, cuando parezca conveniente”. En la obra citada, pp. 227-234, se encuentra la lista de los bautizados desde marzo de 1760 hasta igual mes de 1761, tal como la remitió el P. Juan Rodríguez, cuyo encabezamiento dice: “Lista de los que baptize en esta Misión de N. P. S. Augustin de China Provincia de Kuang Tung desde Marzo de 1759 hasta marzo de 1760. Xiù Kîng en 30 de Marzo de 1760”: APAF, leg. 495/5-b; 5 hojas folio; copia autorizada por el Provincial Fr. Pedro Velasco, Mandaloya, 10 de julio de 1761.

A tenor de lo que el P. Juan Rodríguez escribe en su *Relación*, en 1755 hubo peste general en la provincia de Kuang Tung, que duró alrededor de tres meses, a consecuencia de la cual murieron muchos miles de gentiles y también muchos cristianos: “Sucedió que de un Pueblo (Xàvan) salieron a buscarme para administrar los Sacramentos a algunos enfermos, lo que llegaron a saber los gentiles del Pueblo, y sobre esto se juntaron en Concilio y en él se dixo que la peste la traía el Europeo, y que el Pueblo donde llegaba se apestaba al instante, y supuesto que avían ido a buscar para quitar los ojos a los Christianos (es universal en toda la China al [el] decir que los Europeos, que vienen a predicar la Ley de Dios, no es más que para so color de esto, quando están enfermos de peligro arrancarlas con un sacatrapos las dos niñas de los ojos. Acerca del decir, que tengamos en esto [*sic*], no están acordes, unos dicen que por un arte oculto que tenemos, de ellas hazemos plata, dicen otros que hazemos esto para embiarlos a nuestro Rey, que los estima mucho y premia dicha acción con grandes puestos, según los más o menos ojos que

cada uno huviere sacado; tan crédulos están en este error, que cuesta mucho persuadirles lo contrario para que reziban la Ley de Christo). Y lo mismo sería, decían, llegar yo que apestarse todo el Pueblo; por lo que de común acuerdo determinaron poner guardia de día y de noche para defenderse de qualquiera modo y librarse de la Peste; más sucedió que estava yo cinco días de camino distante de allí, con que tardando yo en llegar, y ellos fatigados en esperar, después de tres días lebanaron el cerco, y quando yo llegué, quitado ya el impedimento, pude de noche entrar a cuydar de mis christianos; di gracias a Dios *qui eripuit me de inimicis fortissimis, & ab iis qui oderunt me*": APAF, leg. 495/5-b, f. 2.

No es menos patética la descripción que el P. Juan Rodríguez presenta de la peste del hambre, que en los años 1757-1758 invadió China. Estas son sus palabras: "Los años de 57 y 58 y parte de 59 fueron de grande carestía de alimentos, y assí de hambre y peste murieron Gentiles sin número. Necesitaba grande volumen, si huviere de referir por extenso la persecución que tube de los Ladrones, más de todo me libró Dios por más embestidas que me dieron. La necesidad fue tal que muchísimos vendían sus hijos, hijas, mugeres, y assimismo por un vil precio, más faltando ya quien los comprase por no poderlos mantener, tiraban sus hijos a los ríos y caminos, por no verlos morir de hambre; hecho esto tomaban veneno sus Padres y otros cogían un cordel y se ahorcaban. En esta Missión en un día de Mercado no hubo quien diera real y medio por un muchacho de 15 años, y a vista de todos, amarrado de pies y manos lo echó su Padre en un Río. En este tiempo rescaté algunos Párvulos, y muchos pudieron ser o tener posibles para ello. Andaban en estos tiempos los Ladrones en exércitos, y en algunas partes salían las mugeres en bandos a robar a los caminos; llegaron a tanto que hasta los fétidos cadáveres de tres y quatro días sepultados desenterraban, por hurtar el vestido y athaúd; ya no avía justicia que lo pudiese remediar, por ver que la necesidad carece de Ley": APAF, leg. 495/5-b, f. 3.

3. "Carta-relación de las misiones de China, fechada a 15 de Marzo de 1759, con una lista al final de los bautizados por los PP. Agustinos desde Febrero de 1758 hasta el mismo mes del año siguiente en las misiones que tenían en las provincias de Wuan Tung y Kiang Si". Esta carta ha sido publicada en CARRILLO, Manuel, OSA, *Breve y verdadera Relación de los progressos de las misiones de Igorrotes, Tinguianes, Apayaos, y Adanes, que los Religiosos Augustinos Calzados tienen nuevamente fundadas en los Montes de Pangasinán e Ilocos de las Islas Filipinas*. Manila y Marzo 20, de 1758. En las pp. 23-35 el P. Carrillo insertó la "Carta del P. Missionero Fr. Juan Rodríguez, Augustino Calzado; y Lista de los con-

vertidos y Bautizados por los Misioneros del mismo Orden en el Gran Imperio de la China”. Ciertamente la Carta del P. Juan Rodríguez no entraba dentro del plan propuesto por el Provincial Carrillo, quien pretendía defender ante el Rey y su Consejo de Indias la obra misionera de los Agustinos de Filipinas, pero a fuer de generoso quiso también demostrar lo que la Orden de San Agustín estaba realizando en pro de la propagación de la fe no sólo en las Islas sino también en China: “Así también ahora, decía el P. Carrillo, después de mi tercera y última Visita, quiero dar cuenta en esta breve y verídica Relación de los frutos y adelantamientos que experimenté, toqué con mis manos, y vi con mis propios ojos, para que así los amantes de Dios, que se alegraron con la fundación, se alegren de nuevo y den nuevas gracias al Señor, que dio tales incrementos en tan breve tiempo a esta nueva viña. Y para que los incrédulos e indiferentes se persuadan que nada hay imposible para el que cree y de veras espera en Dios y en su gracia”.

4. Copia de una Carta escrita desde China al Presidente del Hospicio (Seminario) de Santo Tomás de Villanueva de la ciudad de México, Fr. Juan de Otero, del P. Juan Rodríguez, Misionero de China, dándole cuenta de lo sucedido desde el 6 de febrero de 1754 hasta el 30 de marzo de 1760. “Ciudad de Chão Kîng, Provincia de Cantón, de este Imperio de China. Fray Juan Rodríguez, del Orden de Hermitaños de N. P. S. Agustín, en 30 de Marzo de 1760 años”. Existe en APAF, leg. 495/5-c; 6 hojas folio.

Debe faltar a la Carta-relación el último folio, por lo que no podemos precisar el nombre del autor que efectuó la copia. Las noticias que reporta en este escrito el P. Juan Rodríguez son toda una síntesis de lo vivido y pasado en la misión desde 1754, narrado tal vez con un poco de exageración atendida la honorabilidad del destinatario, que era un gran bienhechor de las misiones agustinianas de China. La copia de la carta lleva una nota introductoria, dirigida al P. Agustín Pampliega, y a continuación va la transcripción completa de la carta del P. Juan Rodríguez al P. Otero. La parte que falta no afecta al texto, sino al nombre del copista.

Dícese en la nota introductoria a la carta del P. Juan Rodríguez: “Mi Padre Fr. Agustín Pampliega: Dueño y Señor. Después de haver escrito a V. R. una carta llena de jocosidades, fiado de la benevolencia de V. R., tuve la dicha de haver a las manos una que el P. Fr. Juan Rodríguez embía al P. Lector Otero, para satisfacer la devoción de un tal Don Fulano Lanzagorta, vecino de la Ciudad de México, quien, según escribe el mismo P. Lector, ha echo una buena limosna a estas Misiones; esta plata

quiere el Padre Lector emplearla en una Huerta y remitir cada año lo que redituasse. Determinéme a tomar el trabaxo de trasladarla fielmente, lo uno por no privar a V. R. de las noticias que contiene, y lo otro por satisfacer con ella a tantos como me encargaron les escribiese, participándoles el estado de la Misión. Bien quisiera escribir a cada uno en particular, pues a todos me confieso muy obligado, más como estoy actualmente aprendiendo lengua no puedo sin grave jactura de tiempo dar a cada uno en particular individual noticia, por lo que tendrá V. R. el trabajo de disculparme, y participar a cada uno en particular las noticias, especialmente al P. Garrido, Lector Alafont, PP. Xamardo, Guerra, Zabala y Ministros, advirtiéndole que si alguno no quiere creer lo en ella contenido, no tiene más que venir por acá, y notar con cuydado la vida e incansable celo con que el P. Juan se exercita en la conversión de las almas, que por mi cuenta corre, si perseverasse mucho en su incredulidad; el P. Juan suplica a V. R. se sirva de sacar un traslado y remitirle al P. Manuel Ortiz que está en Ilocos. La Carta, pues, es del tenor siguiente: M. R. P. Lector Fr. Juan Otero...”: APAF, leg. 495/5-c, f. 1. Sospechamos que esta nota introductoria es del P. José de Villanueva, compañero del P. Juan Rodríguez en la Misión de China.

Otros escritos que completan lo dicho por el Juan Rodríguez sobre la labor misionera de los Agustinos en el Imperio chino, la que en realidad fue por estos años bien escasa y menguada, más por incuria de los Superiores de Manila, que por falta de espíritu misionero de los Religiosos de la Provincia:

1. “Relación de las misiones agustinianas de China, hecha por el P. José Villanueva. Chao king fu, 9 de enero de 1765”: APAF, leg. 452; 2 hojas folio.-
2. “Lista de los conventos y ministerios que tiene la Provincia de Filipinas en sus respectivas provincias y misiones de las Islas, en China, Reino de Nueva España y Seminario de Valladolid. Tondo, 30 de junio de 1765”: APAF, leg. 496; 10 hojas folio s.n.-
3. “Informe del P. Juan Rodríguez, Vicario Provincial de las Misiones de Agustinos Calzados en China, en el que expone los errores estampados en ciertos libros por los Misioneros Jesuitas de aquel Imperio, queriendo mantener la Religión Católica con idolatrías y supersticiones. Kuantung, 29 de diciembre de 1766”: AAE, EER, leg. 217, núm. 18; 4 hojas folio s.n.-
4. Carta del Rey a D. Tomás de Azpuru, su Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede. Le remite copia del *Informe* del P. Juan Rodríguez, Vicario Provincial de la Misión agustiniana de China, sobre ciertos errores estampados en algunos libros por los Misioneros Jesuitas. Ruego asimismo procure indagar si tal *Informe* ha llegado a la Congregación de

Propaganda Fide, y caso de no haber llegado deja a su prudencia el pasar dicha Copia a la mencionada Congregación. Madrid, 6 de febrero de 1768: AAE, *EER*, leg. 217, núm. 18; 4 hojas folio; original.- 5. “Real Cédula al Provincial de Agustinos de Filipinas, encargándole informe lo que se le ofreciere y pareciere sobre los errores estampados en los libros por los Jesuitas misioneros de China, queriendo éstos mantener la Religión católica con idolatrías y supersticiones. El Pardo, 6 de febrero de 1768”: APAF, leg. 597; 2 hojas folio.- 6. “Real Cédula dirigida al Provincial de Agustinos de Filipinas, remitiéndole Copia de la *Resolución* tomada por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, con motivo de lo representado por el P. Juan Rodríguez, Vicario Provincial de China, de la Orden de San Agustín, acerca de los errores estampados en varios libros contra el Dogma por los misioneros jesuitas españoles. Aranjuez, 26 de abril de 1769”: APAF, leg. 599; 6 hojas folio s.n.- 7. “Ley escrita por los PP. de la Compañía de Jesús. Kuang Tung, 13 de diciembre de 1770”: APAF, leg. 2539; 82 cuartillas.- 8. “Exposición a S. M. del P. Juan Rodríguez, misionero agustino de China, pidiendo auxilio contra el Obispo de Macao que sirve de embarazo gravísimo a los misioneros españoles en el ejercicio espiritual de su ministerio.[Madrid?] 1777”: APAF, leg. 3334; 2 hojas.- 9. “Relación del Estado de la Provincia de Agustinos de Filipinas... Lista de las Iglesias que tiene la Misión de China. 1778”: APAF, leg. 2.522; 8 hojas folio.- 10. Carta del P. José de Villanueva a los PP. Francisco de Torreblanca, y Nicolás Margate, informándoles del estado de las misiones agustinianas en China. Macao, 28 de diciembre de 1781: APAF, leg. 452; 6 hojas folio s.n.; original.- 11. Acta del Definitorio Provincial, concediendo a los Misioneros que la Orden tiene en el Imperio chino un subsidio extraordinario para subvenir a las muchas necesidades que últimamente habían padecido. Manila, 26 de abril de 1782: APAF, leg. 1943, p. 522.- 12. Decretos del Juez de Causas criminales de la provincia de Fu-Kwang (China), dados en nombre del Emperador, prohibiendo la predicación de la Religión católica en dicho Imperio. Dáse también noticia de la prisión de algunos Padres y de los castigos sufridos. Kien Lung, 15 de mayo de 1785: APAF, leg. 452; 8 hojas folio. Existe también una copia hecha a maquinilla con muchas notas aclaratorias a mano; esta copia consta de 22 folios.- 13. “Lista general de los cristianos chinos que están a cargo de los Misioneros agustinos de la Provincia de Filipinas, copiada del libro de bautismos que conservan en la Misión, después de hecha la liquidación en este presente año de 1795, en el mes de noviembre. Cantón, 30 de noviembre de 1795”: APAF, leg. 2522; 11 hojas folio s.n.

Desde la fecha de expulsión de los Agustinos de China (1709) hasta el momento en que escribe el P. Juan Rodríguez es un período excesivamente pobre. Cabe, sin embargo, destacar la presencia en el imperio chino de unos pocos agustinos que también hicieron su historia. Muerto el P. Ignacio de Santa Teresa, considerado como el continuador de la obra del P. Alvaro de Benavente y compañeros, en 1732 el Provincial Fr. Félix Trillo destinó a China a los PP. José Sagarmínaga y Agustín Molinao o Molinau. De este último es la interesante "Relación verídica de lo próspero y adverso sucedido en nuestras Misiones de Xao-King-fù y Nãnhîngfù, Provincia de Cantón en el Impero Chino, desde el 9 de Noviembre de 1732 hasta el 8 de Noviembre de 1743, por el R. P. Lr. Agustín Molinao". Copia de esta "Relación" existe en APAF, leg. 495/4-c; 9 hojas folio.

De lo escrito por el P. Molinao resulta que tanto la autoridad civil como eclesiástica de Macao estaban por la implantación de su Patronato portugués a todos los misioneros españoles que pretendieran trabajar en China. Los dos religiosos agustinos no pudieron ser excepción, aunque con mucho batallar y cabeza dura pudieron sortear los amagos de tormenta que les amenazó desde el primer momento. Tanto el P. Sagarmínaga como el P. Molinao, después de diversas dificultades, pudieron visitar algunos hospitales de lázaros y varios pueblos, en los que bautizaron, catequizaron casi en la clandestinidad y enterraron a muchos cristianos viejos, que desde hacía bastantes años no habían visto misionero alguno.

A pesar de tanto contratiempo los Superiores de Manila continuaban con ánimo de aumentar la presencia agustiniana en China. A finales de mayo de 1740 llegaron a Macao los PP. Simón Tijero y Tomás Torres, e inmediatamente el P. Molinao dispuso de ellos para extender en lo posible el radio de acción. No mucho después llegó el P. Manuel Gutiérrez, que de momento hubo de quedar en Macao encargado de la impresión de algunos libros.

A finales de 1741 comenzaron a correr voces de alarma de una posible persecución contra los cristianos y misioneros, con la consiguiente amenaza de que los Mandarines estaban promoviendo la expulsión de Macao de todos los misioneros. Y debió de cundir el pánico por lo que ha dejado escrito el P. Molinao al final de su "Relación": "Por enero de 1742 hicimos consulta a todos los Prelados de las Misiones sobre si convenía entrar o no a la Misión y respondieron que no convenía. No obstante estas respuestas, pasados algunos meses, mandé preguntar a la Misión si podía ir ya, y respondieron que no era tiempo, porque estaban todavía con miedo. Finalmente, por la Natividad del Señor vinieron ya

sin miedo y así el primer día del año 1743 entró en la misión de abajo o São-Kîng-fù el P. Simón Tejero, y hasta hoy 17 de Octubre del mismo año se mantiene en paz. En estos diez meses bautizó en dicha Misión 21 adultos y 43 pequeños” (ff. 7v-8).

Ausente ya el P. Juan Rodríguez de China, continuaron misionando medio a escondidas otros tres religiosos agustinos, y no fue escasa la cosecha que lograron recoger hasta 1795. Así consta este extremo por la detallada “Lista general de los Christianos Chinos que están al cargo de los Padres Misioneros Agustinos Calzados de la provincia de Cantón, copiada del Libro de los bautizados, que se conserva en esta Misión, después de echa la Liquidación en este presente año de mil setecientos noventa i cinco en el mes de Noviembre. Dada en esta Misión de China, Provincia de Cantón, en el Pueblo de Santa Clara de Montefalco oy día 30 de Noviembre de mil setecientos noventa i cinco. Fr. Manuel Galiana, Misionero Apostólico; Fr. Juan Siè, Misionero Apostólico (con las correspondientes rúbricas”: APAF. leg. 98/5, 10 hojas folio; texto a dos columnas.

El P. Juan Rodríguez nació el 1724 en Santa Cristina de Valeije, provincia de Pontevedra, siendo sus padres Domingo Rodríguez y María Vázquez. Escribe Santiago Vela: “Profesó con el nombre de Juan Antonio Rodríguez en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, de la ciudad de México, el 26 de julio de 1747...”. En la *Reseña* efectuada por el Semanero de la Casa de la Contratación, D. Ventura S. Venero, fechada en Cádiz el 26 de septiembre de 1746, Juan Rodríguez figura en la lista con el número 22, en la que se dice: “Fr. Juan Antonio Rodríguez, Corista, natural de Santa Cristina de Balerge (Valeije), obispado de Tuy, de 22 años de edad; buen cuerpo, poca barba, ojos y pelo negros”. De Cádiz partió Fr. Juan Rodríguez formando parte de la Misión, presidida por el P. Pedro de Velasco, el día primero de noviembre de 1746 en el navío “Nuestra Señora de Begoña”, aliàs “El Vencedor”.

Por lo que ya queda dicho dedúcese que el Comisario-Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, Fr. Miguel Vivas, no dijo ni escribió la verdad al presentar en el Consejo de Indias la Lista de la misión de 1746, dando a Fr. Juan Antonio Rodríguez como “Corista”, es decir, como Estudiante de Coro para sacerdote, lo que no era cierto, pues en aquella fecha era tan sólo “Novicio”, profesando en la ciudad de México en la fecha que ha adelantado correctamente el P. Santiago Vela. Y así también lo dio a entender el Consejo de la Provincia (Manila, 25 de septiembre de 1752) al recibirle y prohijarle en la Provincia de Filipinas:

“El P. Juan Rodríguez, de 28 años de edad, natural de Santa Cristina de Valeixe, obispado de Tuy; tomó el hábito en el Seminario de Valladolid; estudió tres años Artes y tres Theología”. Por tanto, en la misma ciudad de México, concretamente en el Seminario de Santo Tomás de Villanueva de dicha ciudad, de 1747 a 1752 cursó los estudios de la carrera eclesiástica y fue ordenado sacerdote.

Según testimonio del interesado, el 14 de enero de 1753 salió de Manila para China, llegando a la ciudad de Macao el 28 de dicho mes. Aquí hubo de permanecer hasta el 6 de enero de 1754, “no habiendo antes podido entrar en la Misión por estar los Chinos sumamente acobardados por temor de la persecución, como también esperando la resulta de la embajada de Portugal”: APAF, leg. 495/5-a, f. 1. Comprendiendo el P. Juan Rodríguez que dicha embajada había fracasado y que de esta manera podría continuar en Macao por tiempo indefinido, el 6 de enero, sin dar noticia alguna de su partida, se embarcó en un navío de gentiles, a quienes el día 7 detuvieron los soldados, creyendo que se trataba de un navío o barco de contrabandistas. Grandes fueron los apuros que hubo de pasar el P. Juan Rodríguez por el hecho de no saber ni una palabra de chino y ser, por tanto, esteril el interrogatorio a que fue sometido por los militares. Tal vez por la buena cara que el P. Juan puso en todo momento, el barco pudo proseguir su viaje, no sin antes haber registrado los soldados las cajas que el misionero llevaba consigo, y el 11 llegó al pueblo de Xiù Kîng, “haviendo gastado sólo en flete de las dos embarcaciones 20 pesos”: APAF, leg. 495/5-a, f. 1.

Ya en el pueblo de Xiù Kîng “deprendí la lengua Mandarina, con la que empecé a confesar a los hombres día 18 de marzo, y a las mugeres, por ser lengua distinta, día 17 de mayo; luego mandé al cathequista me truxesse Razon individual de todos los cristianos de la Misión, la qual hizo, que es la forma siguiente”: APAF, leg. 495/5-a, f. 1rv. No debieron ser muy rentables los primeros trabajos del P. Juan, debido a la falta de conocimiento y práctica de la lengua mandarina, pero esto hay que dejarlo a la buena comprensión y a un perdón amplio en recompensa al celo encomiable del novel misionero.

Veinte años permaneció en China Juan Rodríguez, donde bautizó muchos neófitos, como consta por algunas de sus *Relaciones de bautismos*. Llama, sin embargo, mucho la atención que las Actas de los capítulos provinciales e intermedios, así como los *Libros de Gobierno de la Provincia*, silencien, a partir de 1756, todo lo referente a China, y sólo en el capítulo provincial (Manila, 25 de abril de 1765) se dé la siguiente relación de este olvidado campo de apostolado de vanguardia: “*Misiones en*

el Imperio de China. Elegimos por Misionero de Xao quing fù al P. Predicador Fr. Aniceto de la Consolación.- Elegimos por Misionero de la Misión de Zag Kiang ting al P. Predicador Fr. Joseph de Villanueva.- Elegimos por Misionero de la Misión de Tequín (?) al P. Predicador Fr. Carlos Cubells.- Elegimos por Misionero de la Misión de Sin-Kuien al P. Predicador Fr. Juan Rodríguez.- Nombramos por su Procurador al Hermano Lego Fr. Cayetano de Gracia”.

El capítulo provincial (Manila, 10 de abril de 1769) volvió a elegir por Misionero de China, pero deputándole al mismo tiempo “Vicario provincial de China” al P. Juan Rodríguez. Más tarde mandaba un Definitorio particular (Manila, 31 de julio de 1772): “Item, propuso N. M. R. P. Rector Provincial [Fr. José Victoria] cómo el Vicario Provincial de China, Fr. Juan Rodríguez, repetidas vezes en sus cartas suplicaba a dicho N. P. Rector Provincial el que para componer la Iglesia de N. Señora de Guadalupe, que era necesario agrandarla, se le diese por la Provincia la limosna de trescientos pesos para esta obra tan necesaria en aquella Misión; lo que oído por dichos Padres (del Definitorio) convinieron unánimes el que se diese dicha limosna”.

Volvióse a acordar en el capítulo provincial (Manila, 29 de abril de 1773): “Elegimos por Vicario Provincial y Misionero al P. ex-Definidor Fr. Juan Rodríguez”, el que en este año tenía como compañeros de trabajo a los PP. José Villanueva, Manuel Galiana y Agustín Gómez.

Hacia 1775 salió el P. Juan Rodríguez para Europa, y en Lisboa hizo las debidas diligencias para proteger a los Misioneros de China contra el Obispo de Macao, a quien, según parece, se debía su destierro y el de otros compañeros de apostolado. En 1776 el P. Juan Rodríguez estaba ya en Madrid, y aquí le recomendó eficazmente el General de la Orden, Fr. Francisco Javier Vázquez, con la intención de recabar la protección regia que pedía y necesitaba. El Rey le asignó una pensión vitalicia. Falleció el P. Juan Rodríguez en el convento de San Felipe el Real de Madrid el 12 de septiembre de 1785.

LITERATURA BIOGRAFICA:

AGI, *Ultramar*, 696.

APAF, leg. 7, ff. 253rv; leg. 9, ff. 98, 133, 160v.

ArchAg 1 (1914) 305, 307; 4 (1915) 420-424; 5 (1916) 436; 6 (1916) 310; 10 (1918) 77; 18 (1922) 111, 237; 21 (1924) 26; 22 (1924) 209; 24 (1925) 265; 25 (1926) 265; 27 (1927) 197, 303.

CANO, *Catálogo*, 174.

HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, I, 145.

JORDE, *Catálogo*, 292.

MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 71.

RAg 2 (1881) 179.

RODRIGUEZ, *Historia*, XI, 192.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 584-585.

746 SUAREZ, Elías, O.S.A. Relación del viaje a China de los PP. Elías Suárez y Agustín Villanueva. [S. l. s. a.].

en: *Ecos del Apostolado* 5 (1935) 264-269; 6 (1936) 226-232, 269-272, 306-308.

El 20 de octubre de 1874 el entonces Provincial, Fr. Mateo Rodríguez, convocó en el convento de San Agustín de Manila a los PP. Definidores Felipe Bravo, José Corugedo y Antonio Cornejo, a los que expuso las gestiones que en Roma había realizado el Procurador en dicha Corte, Fr. Agustín Oña, en orden a establecer Misiones vivas, no en Japón como inicialmente se pretendía, sino en China, tal como lo había escrito el mencionado P. Oña en carta fechada en Roma el 30 de julio de 1874: APAF, leg. 427, según el cual el Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide ofrecía dar a la Orden de San Agustín algún Vicariato en China, una vez verificada la división que de algunos territorios se proyectaba hacer en breve plazo de tiempo

Con estas perspectivas tan halagüeñas los PP. Definidores presentes comisionaron al P. Mateo Rodríguez para que preguntara, por medio de Letras Circulares, a todos los Religiosos de las Islas y de España, quiénes de entre ellos se sentían con vocación para llevar a cabo la empresa que se encomendaba a la Provincia por la Santa Sede. El Provincial, Fr. Mateo Rodríguez, con fecha 24 de octubre de 1874, despachó el siguiente Escrito: "Circular del Provincial Fr. Mateo Rodríguez, notificando a los Priors y Vicarios Priors de la provincia de Manila y de otras que administra la Orden en las Islas que, de acuerdo con el Consejo Provincial, ha solicitado abrir una Misión en Japón, donde en otros tiempos trabajaron los Religiosos de la Orden, y que el Obispo de aquella Región y, después, el Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide se lo habían negado: No obstante, le conceden una Misión en China, sin depender de ningún Vicario. El Definitorio Provincial lo ha admitido y, por eso, desea saber quiénes, con espíritu misionero, desean ir a evangelizar a aquellas tierras, con el objeto de manifestarle a dicho Cardenal Prefecto el número de religiosos aptos para ir a ella": APAF, leg. 41, ff. 41-42; leg. 96/1, ff. 72-73; leg. 40 bis, f. 158; leg. 251/3-c, ff. 30v-31. Esta Circular ha

sido publicada por HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, II, 182-183; MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 80-82.

Con la misma fecha el mencionado P. Provincial remitió copia de la Carta-Exhortación a los Religiosos de las Casas de Valladolid y La Vid (España): APAF, leg. 619, ff. 6v-7. Y éstas fueron las respuestas de religiosos voluntarios para la Misión que se pretendía abrir en China: 1. P. Mariano Gil (Manila, 8 de noviembre de 1874): *Ibid.*; 2 hojas.- 2. P. Nicolás López (Minglanilla, isla de Cebú, 14 de noviembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 3. P. José Corugedo (Pasig, en Tagalos, 24 de noviembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 4. P. José Aparicio (Tapás, Islas de Panay, 6 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 5. P. Luis Pérez y Pérez (San Fernando, La Unión, 8 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 6. Padre Andrés Naves (Panitan, provincia de Cápiz en la isla de Panay, 14 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 7. P. Celestino Domínguez (Opong, isla de Mactan, 14 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 8. P. Lino José Oyanguren (Loctugan, provincia de Cápiz, 14 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 9. P. Esteban Ibeas (Manila 18 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 10. P. Alejandro Martínez (Otón, provincia de Iloilo, 19 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 1 hoja.- 11. El P. José Belorado, residente en el pueblo de Panay, de la isla del mismo nombre, por su avanzada edad y achaques no podía pasar a las pretendidas misiones de China, como hubiera sido su deseo y voluntad, pero para suplir el posible enrolamiento en la lista de pretendientes, envió 1.000 pesos al P. Provincial para ayuda y socorro de los primeros agustinos que pasaren a fundar tales misiones en China (Panay-Panay, 27 de diciembre de 1874): *Ibid.*; 2 hojas.- 12. El Hermando coadjutor Fr. Torcuato Palomo (Manila, 2 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 13. P. Nicolás Guadilla (La Concepción, Isla de Panay, 20 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 14. Fr. Tiburcio Castresano (Mina, provincia de Iloilo, 18 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 15. P. Ceferino Domínguez (Opong, isla de Mactan, 28 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.

De los Colegios de La Vid y Valladolid (España): 16. Fr. Fausto Reguero (La Vid, 20 de enero de 1875): APAF, leg. 426/5; 1 hoja.- 17. P. Isidoro de Prada (La Vid, 20 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 18. P. Domingo Atilano de la Prieta (La Vid, 21 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 19. Fr. Matías Rivero Carrillo (La Vid, 1^o de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 20. Fr. José Díaz Fernández (La Vid, 21 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 21. P. Elías Suárez (La Vid, 21 de enero de 1875) *Ibid.*; 1 hoja.- 22. Hermano Coadjutor Fr. Santiago Cuñado (La Vid, 21 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 23. Fr. Raimundo Morán Vara (La Vid, 21 de enero de

1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 24. P. José Rodríguez (La Vid, 21 de enero de 1875) *Ibid.*; 1 hoja.- 25. Hermano coadjutor Fr. Ulpiano Aguado (Valladolid, 25 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 26. Hermano coadjutor Fr. Pedro Cítores (Valladolid, 25 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 27. Hermano coadjutor Fr. Gabriel Moral (La Vid, 5 de enero de 1875): *Ibid.*; 1 hoja).- 28. Hermano coadjutor Fr. Nicolás Alonso (La Vid, 10 de mayo de 1875): *Ibid.*; 1 hoja.- 29 P. Agustín de Villanueva (1875?): *Ibid.*; 1 hoja. Las Peticiones de los religiosos del Monasterio de Ntra. Señora de La Vid, fechadas y firmadas, fueron entregadas al Rector de dicho Monasterio, Fr. Eugenio Alvarez, que las remitió al Provincial de Manila el 22 de diciembre de 1875: *Ibid.*; dos hojas de la carta del P. Eugenio Alvarez.

El P. Mateo Rodríguez era natural de Villavasil, provincia de Burgos, donde nació el 20 de septiembre de 1820, habiendo sido sus padres Manuel Rodríguez y Manuela San Martín; profesó en el Colegio-Seminario de Agustinos de Valladolid el 14 de marzo de 1842, pasando a Filipinas en la Misión de 1845: cfr. RODRIGUEZ, Historia, XII, 228-229, saliendo en el mes de octubre del puerto de Santander en la fragata "Arispe". Escribe SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 593, que el P. Mateo viajó a dichas Islas en la Misión de 1845, "concluyendo en Manila la carrera de sus estudios". En la lista presentada a S. M. -decimos nosotros- por el Procurador de la Provincia, Fr. Gregorio Martínez (Madrid, 11 de enero de 1845: AHN de Madrid, *Ultramar*, leg. 2207), Mateo Rodríguez figura con el número 7 y último de los miembros sacerdotes de la Misión: cfr. RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 228. Decíase en la Real Orden: "Accediendo S. M. la Reina Nuestra Señora a lo suplicado por Don Gregorio Martínez, Comisario general de las Misiones de Agustinos Calzados, en las Islas Filipinas, se ha servido conceder el Real permiso de embarque para las mismas en el puerto de Santander, y el acostumbrado abono de travesía y equipo por aquellas Cajas a los presbíteros D. Manuel Díaz, D. Francisco Cuadrado, D. Agustín Oña, D. Juan Aragonés, D. Pedro Torices, D. Pedro Medina y D. Mateo Rodríguez; a los ordenados in sacris...": ANF, *Reales Ordenes, Años 1845-1846*, exp. núm. 6, f. 16; original.

Podría, sin embargo, caber la posibilidad de estar ordenado de sacerdote el P. Mateo Rodríguez y no haber concluido el currículo académico de la carrera sacerdotal, por lo que le obligaron a completar en el convento de San Agustín de Manila. Fuere de esto lo que fuere, lo cierto es que ya en 1847 este religioso sacerdote fue destinado al pueblo de Iloilo, en la isla de Panay con el mandato de aprender el idioma cebuano-hiligaino. Párroco-Prior de Pasig en Visayas de 1849 a 1853, fecha esta última en que fue nombrado Compañero del Provincial Fr. Pedro Cuesta y Secreta-

rio de la Provincia, pero sólo hasta la congregación intermedia (Manila, 21 de enero de 1855), en que entró a gobernar la Provincia en calidad de Rector Provincial el P. Marcos Antón. El 23 de enero de 1855 el P. Mateo Rodríguez fue nombrado Párroco de Santa Bárbara (Panay), y el 17 de enero de 1857 mereció el nombramiento de Definidor Provincial, pero continuando con el mismo cargo de Párroco en el pueblo de Santa Bárbara. Prior Provincial (capítulo provincial, Manila, 18 de enero de 1873), fue el iniciador del gran proyecto de la edición monumental de la *Flora de Filipinas*, del P. Manuel Blanco, proyecto que aprobó el Definitorio Provincial en Junta celebrada en el convento de San Agustín de Manila el 31 de diciembre de 1875, y en otra de 17 de mayo de 1876 se discutieron y aprobaron los medios propuestos para la realización de la obra. Concluido su Provincialato (1877), regresó de nuevo al pueblo de Santa Bárbara, donde falleció el 21 de diciembre de 1887, después de haber desempeñado varias veces los oficios de Vicario Provincial de la provincia de Iloilo y Visitador de esta misma provincia, comisionado al efecto por el Prior Provincial.

Como literatura biográfica damos la siguiente: *ArchAg* 3 (1915) 196; 8 (1917) 446-447, 449-450; 16 (1921) 64; 17 (1922) 168, 236; 18 (1922) 192; 22 (1924) 24; 23 (1925) 297-298; 27 (1927) 304-305; CANO, *Catálogo*, 275; *EspAm* 15 (1907) 214; 29 (1911) 163-164; *Estado de la Provincia 1905*, 110; HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, II, 181-182; JORDE, *Catálogo*, 452, 487; MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 380-381; MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 80-84; MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 525-526; REME, núm. 13 (1929) 577; *RAG* 2 (1881) 180; *CiuD* 15 (1888) 288; RODRIGUEZ, *Historia*, IV, 121, 134, 224, 362, 453, 456-470; XII, 208, 428; RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 263, SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 593-594.

No obstante los esfuerzos realizados con la mejor voluntad, el P. Mateo Rodríguez hubo de beber el cáliz de las contradicciones, como suele suceder en toda obra humana de cierta envergadura. El 23 de marzo de 1876 dicho Provincial reunió de nuevo el Consejo de la Provincia para hacerle comprender lo acordado el 20 de octubre de 1874 y las consiguientes gestiones hechas en Roma y entre los miembros de la Provincia de Filipinas y España, que no podían darse por terminadas, pues el proyecto aún distaba mucho de verse plasmado en gozosa realidad. Hizo asimismo saber a los miembros de su Consejo que el Padre General de los Franciscanos hacía renuncia de uno de los Vicariatos Apostólicos de China, “por falta de personal, según Comunicación de nuestro Comisario en ambas Cortes de Madrid y Roma [de Roma solamente, que no era otro

que el P. Agustín Oña], a la que dio N. P. Provincial lectura, y acto continuo expuso S. R. la conveniencia de dar poderes en debida forma al mencionado Comisario para adquirir de la S. Congregación de Propaganda Fide en el Japón o China; lo que discutido por los Padres del Venerable Definitorio, unánimemente lo aceptaron”: APAF, leg. 428; 3 hojas folio.

La hora feliz nunca llegó para el P. Mateo Rodríguez, sino para su sucesor en el Provincialato Fr. José Corugedo. Y decimos que con una inmensa carga de contradicciones, que no dejan de llamar la atención. Hemos visto anteriormente que el P. Corugedo en su calidad de Defini- dor apoyó y aprobó el Acta oficial del 20 de octubre de 1874, y que el 24 de octubre del mismo año dio su nombre como voluntario para alistarse para pasar a China. Sin embargo, dos días más tarde, concretamente el 26 de noviembre dirigió desde el pueblo de Pasig, en Tagalos, una carta al P. Mateo Rodríguez, “manifestando que se ha procedido con un poco de ligereza en lo referente a la nueva misión que se piensa abrir en China, porque antes de aceptar tal apertura, convenía haber sabido con qué personal se contaba para tal empresa”: APAF, leg. 426/5; 2 hojas.

Lo que sí es cierto es que la Congregación de Propaganda Fide, a consecuencia de una carta que había recibido del Provincial de Agustinos de Filipinas, Fr. Mateo Rodríguez, escribió a tres Vicarios Apostólicos de China, que estaban sufriendo en sus respectivos Vicariatos la falta de personal misionero, indicándoles manifestaran lo que podían ceder de sus Vicariatos y de qué manera. Contestaron los tres Vicarios de las provin- cias de Hunan, Chanton y Chensi, y atendidas las condiciones climatológi- cas de las tres provincias, la Congregación prefirió para los Agustinos de Filipinas la de Hunan, “porque está situada casi en el centro del Imperio entre veinte y cinco y treinta, 25 y 30, grados de latitud inclusives. Los otros dos están a más de 40 grados al Norte, y el frío allí es intenso”: APAF, leg. 428/1-a, p. 5.

Los reparos formulados por el P. Corugedo tenían tal vez más oposi- ción humano-política que base seria y real. Precisamente el 13 de enero celebróse en Manila el capítulo provincial, y como sucesor del P. Mateo Rodríguez fue electo el P. José Corugedo: APAF, leg. 59, f. 53. El 14 de mayo inmediato tuvo lugar en Manila Junta privada del Definitorio, y entre los acuerdos tomados ya se habló “de la necesidad de conocer con precisión las Misiones que se nos ofrecen en China”, y “de la indicación hecha por N. M. R. P. Provincial de lo conveniente que sería mandar allá dos religiosos que pudieran entenderse con los Vicarios Apostólicos”: APAF, leg. 330/5-b; 2 hojas folio. De unos días más tarde (Manila, 14 de junio de 1877) es otra Acta definitorial, aprobando el envío de los PP.

Raimundo Lozano y Mariano Fábregas, “por entender éstos el idioma francés e italiano”, para dialogar con los citados Vicarios Apostólicos de China. Estas son las palabras del P. Lozano referentes al caso: “Era el día catorce de Junio del año del Señor de 1877, y después de concluido el Difinitorio privado que había mandado convocar en este nuestro Convento Manilense N. M. R. P. Provincial Fr. José Corugedo, nos mandó llamar á su celda y nos dijo: Te hemos nombrado para ir con una comisión importante a China alusiva a la instalación de nuestras misiones: e *in continenti* nos dio dos cartas procedentes de Roma, para que las leyéramos y nos enteráramos de su contenido”: LOZANO MEGIA, *Viage a China*, 23.

En el entretanto habían mediado algunas cartas entre el Provincial de los Agustinos de Manila y el Vicario Apostólico de Hunan, Fr. Miguel Navarro, O.F.M., y cuando todo pareció concertado a gusto de las dos partes dialogantes, el 19 de julio de 1877 embarcáronse para China los PP. Lozano y Fábregas en el vapor *Mariveles*, del Señor Reyes y Compañía, llevando consigo las correspondientes Instrucciones del Definitorio Provincial de Manila y algunas cartas que ya habían llegado de Roma. Asimismo los dos Padres comisionados eran portadores de Cartas para el Ilmo. D. Fr. Miguel Navarro, O.F.M., para Mons. Elisio, Vicario Apostólico de Siem-si, y para el Procurador general de las Misiones en China, Fr. Angel Baudagua, O.F.M., que como veremos, residía en Hankow, y que por estar restableciéndose en Europa el Obispo D. Eustaquio Zanolí, era Vicario General del Vicariato. También salieron provistos los PP. Lozano y Fábregas de una carta del P. Ruperto Alarcón, Provincial de los Dominicos de Filipinas para su Procurador en Hongkong, otra para el Gobernador general inglés de la misma ciudad, y otra para el Cónsul británico en Cantón: cfr. LOZANO MEGIA, *Viage a China*, 33. El 22 de julio los viajeros entraban ya en el puerto de Hong Kong, a las cuatro de la tarde, desde donde se dirigieron a la Casa-Procuración de los PP. Dominicos, siendo muy bien recibidos y tratados por el P. Evaristo Torres, compañero del P. Procurador Fr. Francisco Herce, el que estaba en Macao acompañando al Vicario Provincial del Tong-king Fr. Miguel Portell: cfr. LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 35-36.

Sucedió, sin embargo, un inesperado y triste percance entre la fecha de la salida de los dos religiosos agustinos y la de su llegada a Hunan, que no fue otro que la muerte del Vicario Apostólico Fr. Miguel Navarro, a quien sucedió en el gobierno del Vicariato su Coadjutor D. Fr. Eusebio María Semprini. “*Heng-Chau*, que es como se pronuncia, es una ciudad murada con más de cien mil almas, y era como el fin de nuestro viaje y el objeto principal de nuestra misión en la provincia de *Hu-Nan*, porque en

dicha ciudad o muy cerca de ella es donde ordinariamente residía el señor vicario apostólico Fr. Miguel Navarro, franciscano y primer misionero de Hong-kong y en esta provincia, para cuyo señor llevábamos una carta de nuestro Provincial, a consecuencia de una contestación del mismo señor a su General en Roma alusiva a nuestra instalación en China y sobre todo en aquella provincia; empero además que nuestro viaje de *Han-Kow* hasta *Heng-Chau* no fue nada feliz, porque en vez de emplear quince días lo más como nos dijeron, fueron y empleamos veinte y tres, lo fue también desgraciado, porque al llegar a *Chang-Tan* nos dijo el anciano padre Francisco y misionero chino que allí reside, que el Illmo. Sr. Navarro había muerto en nueve de Setiembre. Le habíamos escrito desde Hankow el veinte de Agosto, saludándole y anunciándole nuestra próxima marcha, para tener la honra de saludarle y besarle el anillo, y nos contestó por sí mismo el primero de Setiembre...”: cfr. LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 71-72. No faltaron a lo comisionados agustinos pequeños incidentes ocasionados por falta de comprensión y diálogo, lo que de partida dificultó las gestiones de la entrega por parte de Mons. Semprini. “Al tercer día de nuestra llegada al colegio de *Hang-Chao* indicado -escribe el P. Lozano y Megía-, presentamos los documentos que acreditaban nuestra misión al señor obispo Semprini, quien enterado contestó: *Nihil possumus dicere, nec nihil possum dare vel cedere. Nihil possum*”: LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 74. Pero todo pudo arreglarse, y así el 3 de octubre de 1877 ya escribía Mons. Semprini al Provincial de Agustinos, Fr. José Corugedo, comunicándole que habían llegado a su Vicariato los PP. Lozano y Fábregas, y anunciándole que daría a la Orden de San Agustín la parte que creyere más oportuna y conveniente, pero siempre después de haber recibido respuesta de la Congregación de Propaganda Fide y del General de los PP. Franciscanos, a quien había ya escrito sobre el particular: APAF, leg. 424/4; 1 hoja folio. A la tercera vez el Sr. Semprini contestó a los PP. Fábregas y Lozano: *Non obsto et cedo vobis partem septentrionalem usque, et per totum flumen Yuen-Chao-Ho, cuyo río desagua al poniente de la laguna Tung-Ting*: LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 74. El 20 de octubre de 1877 el Procurador de las Misiones Franciscanas en China cursó nueva carta al P. José Corugedo, abundando en los mismos sentimientos y principios de Mons. Semprini: APAF, leg. 497/3-c; 1 hoja folio.

De momento Mons. Semprini nada quiso ceder, como era natural, pero en el trascurso de sucesivas conversaciones con los dos agustinos comisionados comenzó a reconocer que la extensión del Vicariato administrado por los Franciscanos era excesiva, grande la carencia de Misioneros y, por fin, la imposibilidad de poder atender esta su Orden el territo-

rio asignado por Roma: “Este señor [Mons. Semprini] que aparece y es bueno y de un carácter excelente, sólo contaba con tres sacerdotes europeos de los que uno estaba enfermo, y cuatro sacerdotes chinos repartidos al frente de las cristiandades, porque los otros dos mas chinos que hay estaban y vivían con él para atender a la ciudad y demás que ofrecerse pudiera en el pequeño orfanotrofio y sus alrededores, teniendo por tanto cristiandades pequeñas sin sacerdote por falta de personal; porque los dos mil quinientos cristianos que hay en la grandísima provincia de *Hu-Nan*, que cuenta los treinta millones antes indicados, están diseminados, si bien la mayoría distan tres, cinco, diez, quince y más leguas de *Heng-Chau...*”: LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 74-75.

Con todos estos preámbulos las dificultades de la nueva Misión quedaron en el aire, y con esta incertidumbre regresaron a Filipinas los PP. Lozano y Fábregas. Ya en Manila los dos PP. Comisionados pudieron saber que la postura última de Mons. Semprini de ceder una parte de su Vicariato a la Orden de San Agustín no entraba en sus planes inmediatos, y en este sentido lo escribió a Roma: “Y no obstante lo dicho y otras cosas que omito por delicadeza; no obstante no esperar operarios por la exclaustación de Italia, y no obstante no tener seminario por falta de recursos, se opone [Mons. Semprini] a que vayan otros como se nos opuso; y aunque le convencimos al parecer de lo infundado que estaba en sus juicios y apreciaciones, dándonos una carta en que ratifica la cesión y contrato que hicimos, insiste después oponiéndose, escribiendo a Roma en este sentido, según nuestro Procurador. Miserias humanas”: LOZANO Y MEGIA, *Viage a China*, 75.

Pero convendría profundizar un poco en las razones que pudo tener Mons. Semprini para dar la negativa a los dos Agustinos comisionados, puesto que éstas pudieran haber obedecido a un sentido de honradez. Así, por ejemplo, el P. José Pons, O.S.A., contestando al *Interrogatorio* del Definitorio Provincial de Manila, proyecta una luz bastante desconocida hasta hoy. Escribe el P. Pons: “Con un poco de conocimiento de las cosas de China, nadie la habría admitido [la división o parte que se nos ofrecía a los Agustinos], y si se hubiese pedido consejo a los mismos Franciscanos lo habrían dado en este sentido. El P. Baudaua, Vicario General de los Franciscanos, escribió a Roma (al General de su Orden) para que no consintiese en tal división, antes bien pedía se nos diese toda la Provincia, o a lo menos, algunas cristiandades que sirviesen como punto de partida a los nuevos misioneros, porque, como decía él, si los nuestros con estar bien cimentados en la parte meridional de Hunan, no les ha sido posible penetrar en la parte que se cede a los PP. Agustinos, ¿cómo es

posible que éstos puedan, sin tener una cristiandad, siquiera, que les sirva de punto de partida? El P. Lozano no conoció, o no curó de estas dificultades; obtuvo un pedazo de tierra y se dio por satisfecho. Este, según el sentir de propios y extraños, es el origen de muchos de los males que han afligido a nuestra Misión”: APAF, leg. 430/3-a, f. 3rv; s. f. el legajo; lo hacemos nosotros.

Nos resulta, por lo tanto, muy triunfalista el juicio que emitió el P. Raymundo Lozano ante el Definitorio Provincial de Manila, al decirle que la parte cedida a los Agustinos “era sin disputa la mejor de toda la provincia y la más poblada”. Y hasta la más rica, porque la atravesaba y regaba por el poniente el grande y caudaloso río *Yueng-Chao-Ho*, con otros, hasta desaguar en la gran laguna *Tung-Ting*, de la cual se dejaba a los Agustinos dos terceras partes de su circunferencia, siendo todos los alrededores de las lagunas y orillas de los ríos de regadío. Y terminaba el P. Lozano su informe: “De suerte que todos los alrededores de las lagunas y orillas de los ríos son de regadío, y aquello es hermoso y precioso, porque todo ello aparece como un inmenso jardín o huerta bien cultivada y muy productiva con caseríos diseminados y pueblos acá y allá, formando todo un contraste y perspectiva admirable. Es un verdadero *oasis*”: APAF, leg. 428/1-b, p. 11.

Llegados éstos a Manila, informaron, como era su deber, al Definitorio de la Provincia, que empezó a dar señales de fracaso inminente. Y no fue así. Cuando menos lo esperaban la solución llegó por cauces inusitados, que no eran otros que los que había fijado la Congregación de Propaganda Fide, como lo delatan los siguientes documentos: 1^o Carta del Secretario de la Congr. de Prop. Fide al Procurador de la Provincia de Agustinos en Roma, Fr. Agustín Oña, diciéndole que antes de presentar a la referida Congregación el proyecto de división del Vicario de Hunan, en China, con intención de encomendar una parte a la Orden de San Agustín, convenía que cuanto antes presentase dicha Orden de San Agustín una terna de religiosos a fin de que la Congregación pudiera escoger al que juzgare más digno para el cargo de Vicario Apostólico (Roma, 10 de marzo de 1879): APAF, leg. 497/4-b.- 2^o Carta del P. Agustín Oña al Secretario de la Congr. de Prop. Fide. Acompaña el informe solicitado por la Congregación sobre la terna de Religiosos para el cargo de Vicario Apostólico [PP. Benito Ubierna, Angel Abásolo y Nicolás Guadilla] (Roma, 1879): *Ibid.*; 1 hoja folio.- 3^o Carta del P. Agustín Oña a la Congr. de Prop. Fide, remitiendo los siguientes documentos: a. Renuncia del P. Angel Abásolo al oficio de Pro-Vicario Apostólico de la Misión de Hunan, con ruego de que le sea aceptada; b. “Nomina et qualitates trium

Patrum [FF. Nicolai Guadilla, Augustini de Villanueva et Eliae Suarez] Ordinis S. Augustini Provinciae Insularum Philippinarum, qui S. Congregationi de Propaganda Fide a R.P. P. Provinciali cum suo Diffinitorio promunere Vicarii Apostolici ad divisionem Vicariati de Hunan proponuntur” (Manilae, 1879): *Ibid.*; 2 hojas folio.- 4^o Oficio del Secretario de la Congr. de Prop. Fide al P. Agustín Oña. Comunica que la citada Congregación ha aprobado la división del Vicariato de Hunan, en China, confiando la Septentrional a la Provincia de Agustinos de Filipinas, y que ha sido nombrado Pro-Vicario Apostólico el P. Nicolás Guadilla. Manda se informe a este Padre del nombramiento y que se den las oportunas órdenes relativas al envío de religiosos al mencionado Vicariato (Roma, 11 agosto de 1879): *Ibid.*; 1 hoja folio. En el presente caso aceptamos con gusto el parecer del P. Raymundo Lozano al afirmar que el Definitorio Provincial de Manila fue cauto y prudente al enviar de entrada sólo tres misioneros a China por las siguientes razones: 1^a porque era muy escaso el número de cristianos que había en la parte que se encomendaba a la Orden de San Agustín; 2^a por los inconvenientes que provenían de los chinos por su mala voluntad contra los europeos; y la presencia de golpe de siete u ocho misioneros hubiera despertado vivo rencor contra ellos: APAF, leg. 428/1-b, pp. 18-19.- 5^o Breve de León XIII *Ex debito Pastoralis Officii*, encomendando a los agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas la Misión de Hunan Septentrional y la Meridional a los PP. de la Orden de San Francisco (Romae, 12 Augusti 1879): APAF, leg. 49/1; 2 hojas folio; APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio. El estado de la Misión de Hunan Septentrional, confiada a la Provincia de Agustinos de Filipinas, tenía en aquella fecha cuatro ciudades de primer orden con otras veinte y tantas de segunda categoría, las que en total y en modo aproximado arrojaban una población de alrededor de siete a nueve millones de habitantes, y de los que sólo unos 56 eran cristianos, repartidos en diversos puntos por este orden: “diez y siete en Lô ma-tchon, 18 en Menchang, seis en Changteh y 15 en Hofu”: APAF, leg. 425/3, p. 7.- 6^o Oficio del Secretario de la Congr. de Prop Fide al P. Agustín Oña. Acompaña el Breve Apostólico con la división del Vicariato de Hunan en Meridional y Septentrional, rogándole envíe la correspondiente copia a Mons. Eusebio María Semprini y al P. Angel Abásolo, nombrado Pro-Vicario Apostólico del Septentrional. Acompaña igualmente una copia para el P. Abásolo del nombramiento de Pro-Vicario y de las facultades necesarias que se le han concedido para el desempeño de su cargo. Pide finalmente con insistencia se prepare el número de misioneros agustinos a enviar al recién inaugurado Vicariato (Roma, 18 de septiembre de 1879): APAF, leg.

497/4-b; 1 hoja folio.- 7^o Carta del P. Agustín Oña a Mons. Semprini, acompañándole copia del Breve Apostólico, según el cual queda dividido el Vicariato de Hunan, en China, en Meridional y Septentrional, según orden de la Congr. de Prop. Fide (Roma, 1879): *Ibid.*; 1 hoja folio.- 8^o Carta del P. Agustín Oña al Secretario de Prop. Fide, en la que incluye el *Cuestionario* que el P. Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional le ha remitido, en ejecución de la *Circular* y módulos expedidos por la Congr. de Prop. Fide con fecha 26 de junio de 1879 (Roma, 1879): *Ibid.*; 1 hoja folio.- 9^o Carta del Secretario de Prop. Fide al P. Agustín Oña, incluyéndole copia de la carta escrita al P. Nicolás Guadilla, por la que se le nombra Pro-Vicario Apostólico del Vicariato de Hunan Septentrional, con las facultades necesarias para el desempeño de su oficio (Roma, 16 de abril de 1880): *Ibid.*; 1 hoja folio.

Los primeros obstáculos de la fundación de las misiones agustinas en China quedaban en cierto modo superados, lo que no iba a obstar a que otros nuevos aparecieran apenas comenzada la singladura. Esto lo demuestran los siguientes documentos: 1^o Carta del Provincial Fr. José Corugedo a los religiosos de la provincia de Manila, remitiéndoles una *Exhortación*, pidiéndoles contribuyeran con algún donativo para sufragar los gastos que exigía el establecimiento definitivo de las misiones que la Orden había aceptado en Hunan Septentrional (Manila, 1^o de mayo de 1880): APAF, leg. 41, ff. 94v-97.- 2^o Carta del Gobernador General de Filipinas al Provincial Fr. José Corugedo, transcribiéndole el Oficio del Encargado de Negocios de la Legación de España en Amman(?), su fecha 2 de septiembre pasado, en que comunica la muerte repentina del P. Nicolás Guadilla, acaecida el 29 de agosto de 1879 a bordo del barco inglés "Takín". Ha ordenado hacer las oportunas investigaciones sobre el caso. Se dio sepultura al difunto el día 30 de agosto, previas las honras fúnebres. Sus efectos y papeles han quedado debidamente inventariados (Manila, 30 de octubre de 1880): APAF, leg. 264/9-a; 4 hojas folio, en total.

Con la muerte inesperada del P. Nicolás Guadilla los negocios tuvieron que ser replanteados de nuevo por motivos del Pro-Vicario Apostólico:

1^o Carta del P. Agustín Oña al cardenal Prefecto de la Congr. de Propaganda Fide. Comunica la muerte del P. Nicolás Guadilla, Pro-Vicario Apostólico del Vicariato de Hunan Septentrional, ocurrida en la travesía desde de Hankow a Pekín (Roma, 5 de noviembre de 1880): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio.

2° Oficio de id. a id. Remite la terna de Religiosos, enviada desde Filipinas por el Provincial Fr. José Corugedo para el cargo de Pro-Vicario para las citadas misiones en China, vacante por fallecimiento repentino del P. Nicolás Guadilla (Roma, 23 de marzo de 1881): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio.

3° Carta del Secretario de Prop. Fide al P. Agustín Oña, incluyéndole copia del Decreto por el cual el P. Elías Suárez ha sido nombrado Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional y comunicándole las facultades necesarias para el desempeño de su oficio (Roma, 8 de abril de 1881): APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

4° Carta del Sub-Secretario de Prop. Fide al P. Agustín Oña. Le significa que la Congregación ha autorizado al sacerdote chino Pablo Lim para que se una al P. Elías Suárez, ayudándole en las dificultades de la lengua y administración de los sacramentos (Roma, 11 de junio de 1881): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio.

5° Carta del P. Luis Pérez al P. Eugenio Alvarez, Rector del Colegio-Seminario de Valladolid, informándole de los últimos acontecimientos ocurridos en el Vicariato de Hunan Septentrional contra los misioneros agustinos (Hankow, 23 de febrero de 1882): APAF, leg. 49/1; 6 hojas folio.

6° Carta del P. Agustín Villanueva al P. Agustín Oña. Hace unos días remitió el P. Elías Suárez una *Relación* del estado de la Misión de Hunan Septentrional a la Congr. de Propaganda Fide. Viaje y percances ocurridos al P. Luis Pérez cuando viajaba a la Misión de Ichan. También el P. Benito González salió el 4 del actual para su Misión y pronto saldrá el P. Elías Suárez para Chan-te- fù. Otras noticias particulares (Hankow, 12 de septiembre de 1882): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

7° Carta del Sub-Secretario de Prop. Fide al P. Agustín Oña. No es posible dar a las Misiones de Hunan Septentrional la Estación de Jan-tusan, puesto que se seguiría escaso provecho para las referidas Misiones y sí mucho daño para el Vicariato de Hupé. Manda se haga una investigación sobre la conducta del P. Elías Suárez, dado que hay informes que atribuyen muchas de las desgracias que están sucediendo en el Vicariato de Hunan Septentrional a la falta de táctica y prudencia del citado Padre Elías Suárez (Roma, 12 de octubre de 1883): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio. No suelen ser muy detallistas los documentos oficiales respecto a ciertas imprudencias cometidas por el P. Elías Suárez en China en su condición, tanto de misionero como de Pro-Vicario Apostólico. Pero lo que silencian aquellas fuentes lo ha captado un testigo ocular, que en este caso no es otro que el P. Benito González, quien describe así una de tantas

peripecias del P. Suárez."En octubre [1892] salió por cuarta vez para Junan el P. Elías, acompañado del P. Saturnino. En Noviembre llegaron a Pichaya, donde quedó el P. Saturnino en casa de aquella rústica familia; separándose, el P. Elías [se dirigió] a Changteh para tomar por cuarta vez esta ciudad. Esta vez, según parece, iba decidido a vencer o morir; primero hizo una visita pastoral, después trató de tomar posesión a viva fuerza de una choza, restos de una antigua residencia que tenía allí la Misión. Se plantó en medio, se cuadró y dijo: «¡A ver quién se atreve a echarme de lo que es mío!» Da risa el oirlo contar a los cristianos. Risa digo y no grima. La población se armó contra él y a cuento de risa le echaron volando. Y ésta es la causa de la tercera persecución acaecida en Diciembre de 1882. La casa fue destruida y arrasados sus cimientos": APAF, leg. 498/2-c, f. 3.

8^o Carta del P. Agustín Oña al Secreario de la Congr. de Propaganda Fide, significándole que conoce la respuesta desfavorable de Mons. Filipi, Vicario Apostólico de Hupé, con respecto a la Estación de Jan-tu-san. Queda también enterado de algunas cosas menos prudentes hechas por el P. Elías Suárez. Acompaña dos cartas de este padre, en las que demuestra ser falso lo que ha informado el anónimo Relator a la Congr. de Propaganda Fide (Roma, 21 de octubre de 1883): APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

9^o Oficio del Provincial, Fr. Felipe Bravo, al P. Agustín Oña, elevando la renuncia que el P. Elías Suárez presenta al Cardenal Prefecto de la Congr. de Propaganda Fide de su cargo de Pro-Vicario de Hunan Septentrional (Manila, 30 de abril de 1884): APAF, leg. 40 bis, f. 233v.

10^o Carta del P. Agustín Villanueva al Provincial Fr. Felipe Bravo. Acompaña la Respuesta dada al *Interrogatorio* circulado por el mencionado Provincial entre los Misioneros agustinos de China del modo que debería adoptarse en el Vicariato de Hunan Septentrional (Hankow, 25 de agosto de 1884): APAF, leg. 497/2b-d; 5 hojas folio.

Del P. Elías Suárez son también los siguientes Escritos: 1^o Carta al Provincial fr. José Corugedo (Chan-te-fù, 24 de mayo de 1880; publicada en *RAG* 2 (1881) 185; 2^o Carta de id. a id. (Chan-te-fù, 28 de mayo de 1880), publicada en *RAG* 2 (1881) 185-186; 3^o Carta de id. a id. (Chan-te-fù, 4 de junio de 1880); publicada en *RAG* 2 (1881) 186-187); 4^o Carta al P. Tirso López Bardón, dándole importantes noticias sobre las Misiones del Vicariato de Hunan Septentrional (Hankow, 19 de enero de 1881); publicada en *RAG* 1 (1881) 479-480.

Nace el P. Elías Suárez de la Iglesia en Mieres del Camino, Principado de Asturias, el 1^o de noviembre de 1852, siendo hijo legítimo de Ramón Suárez y Rosa de la Iglesia, y profesó en el Colegio-Seminario de

Valladolid en manos del Rector de dicho Colegio, Fr. Tomás Gresa, el 6 de noviembre de 1870, firmando el Acta de profesión el Rector y neo-profeso. En los Colegios de Valladolid y La Vid, provincia de Burgos, cursó los correspondientes estudios de Filosofía y Teología.

Previa *Súplica* del Comisario-Procurador de la Provincia en la Corte de Madrid, Fr. Casimiro Herrero, el Gobierno de la Primera República concedió el 28 de octubre de 1873 licencia de embarque para Filipinas a 10 religiosos agustinos, entre los que figuraba “Fr. Elías Suárez”. De momento el agraciado hubo de seguir en España, sin que podamos adelantar el motivo de no haberse embarcado en esta ocasión, aunque lo verificó años después. El 26 de junio de 1876 el nuevo Comisario Fr. Manuel Díez González solicitó el permiso de despacho para las Islas del Poniente a favor de 16 religiosos, y también en la lista encontramos el nombre del P. Elías Suárez, que esta vez continuó viaje a su destino, llegando a Manila el mismo año 1876.

En enero de 1877 fue nombrado el P. Suárez Catedrático de Teología Moral en el Seminario Conciliar de Vigan (Ilocos Sur), encomendado a la Provincia de Agustinos de Filipinas, donde sólo permaneció hasta abril de 1878, año en que fue destinado al pueblo de Laoag (Ilocos Norte) para aprender el idioma ilocano. En mayo de 1879 pasó destinado a las recién estrenadas Misiones de China, juntamente con el P. Agustín Villanueva, saliendo de Manila el 17 de mayo de 1879, a las dos de la tarde, viajando en el vapor “Esmeralda”, llegando a Hong Kong después de tres días de viaje, mitad bueno y mitad algo tormentoso. En Hong Kong fueron recibidos por el Vicario Apostólico de esta ciudad, Mons. Raimundi, quien luego acompañó a los viajeros a visitar al Cónsul español.

Pasados 10 días en Hong Kong, los PP. Suárez y Villanueva salieron en un vapor inglés para Shanghai, siendo acompañados en el viaje por un miembro de las Misiones Extranjeras de París que viajaba al Japón, y pasados tres días de navegación llegaron a su destino, no sin sufrir en el viaje un fuerte mareo, causado por una nada buena tempestad. No fueron pequeñas las dificultades al pisar tierra de Shanghai para encontrar la Casa-Procuración de los Lazaristas, a quienes había escrito Mons Raimundi con el deseo de que alguien de ellos saliera a esperar a los viajeros que desnoćían la ciudad y la lengua para poderse entender.

Dos días se detuvieron los PP. Suárez y Villanueva en Shanghai, donde no ocurrió nada de notable que el haber visitado al Cónsul español, D. Alberto de Garay, el cual les dijo que en “Hankow no había Cónsul español, que él era el más próximo que teníamos, por si algo se nos ofrecía, pero que el Cónsul francés era el protector general de todos los

misioneros, que en Hankow había Cónsul francés y que podía protegerlos, pero que en cualquier ocasión que lo creyéramos conveniente, acudiéramos a él con toda confianza en todo lo que nos pudiera ocurrir”.

En la noche del segundo día de estancia en Shanghai los PP. Elías Suárez y Agustín Villanueva tomaron el vapor *Shanghai* rumbo a Hankow, donde deberían permanecer algún tiempo para estudiar el idioma chino. El 7 de junio de 1879 estaban en Hankow los PP. Elías Suárez y en esta ciudad fueron recibidos los dos Agustinos en la Casa-Procuración de los PP. Franciscanos, de la Provincia de Italia y concretamente por el P. Angel Baudagua, Procurador de dicha Casa. Así, pues, el 17 de mayo los dos viajeros habían dado el adiós a Manila y el 7 de junio hacían entrada en la ciudad de Hankow. Sin pérdida alguna de tiempo dieron comienzo al estudio del chino bajo la dirección de un joven franciscano holandés, valiéndose para ello de la Gramática compuesta hacía casi un siglo por los Agustinos Fr. Juan Rodríguez y José Villanueva. Cuatro meses y medio vivieron los dos misioneros agustinos en compañía de aquellos buenos Franciscanos de Hankow, que como los de 1680 fueron los ángeles tutelares de estos bisoños misioneros.

Ya iniciados los PP. Elías y Agustín en el idioma chino, salieron para Jentchô fù el 22 de septiembre y favorecidos por el viento llegaron el 3 de octubre al puerto de dicha ciudad, en la que permanecieron al lado de Mons. Semprini, en calidad de huéspedes, en el Seminario que tenía junto a la ciudad aquel Vicario Apostólico, dedicándose día y noche al difícil aprendizaje de la lengua china, hasta el 3 de marzo de 1880, que salieron otra vez para Hankow con objeto de preparar lo necesario para la nueva Misión que se les acababa de conferir.

El 18 de marzo de 1880 llegaron nuestros misioneros a Hankow, y lo primero que intentaron fue hacerse con una Casa que sirviera de Procuración a la Misión, y en la que se pudiese atender con lo necesario a cualquier religioso que llegara a enfermar. Los intentos les salieron fallidos, pues era muy dificultoso en aquellas circunstancias hacerse con Casa en Hankow, pero viendo que el estado de las cosas la hacía necesaria, pusieron todos los medios para conseguirla, arrendando una, en la que comenzaron a vivir el 14 de abril de 1880.

El 17 de abril se abrió en Hankow el Sínodo, al que asistió el P. Elías Suárez por ausencia del nuevo Pro-Vicario que aún no había llegado, y siendo necesario que uno asistiese a esta asamblea que hiciese sus veces. Dicho Sínodo terminó el 6 de mayo de 1880. Aquí cabe plantearse la duda de por qué asistió al Sínodo el P. Elías Suárez, siendo así que desde finales de marzo de 1880 estaba ya en Hankow el nuevo Pro-Vicario Apostó-

lico, Fr. Nicolás Guadilla, el que por derecho debiera haber asistido al Sínodo. No sabemos la razón de esta aparente anomalía, si bien sospechamos que se sabía en Hankow por todos que el P. Guadilla había sido nombrado Pro-Vicario Apostólico del Vicariato de Hunan Septentrional por renuncia del P. Angel Abásolo, pero también es cierto que el nuevo nombramiento no había llegado a Hankow oficialmente. Además, al renunciar el P. Angel Abásolo delegó todas las facultades que de Roma le habían venido en el P. Elías Suárez, y en virtud de esta delegación, en el ínterin la Congregación de Propaganda Fide no dispusiera otra cosa, el P. Elías quedaba de Superior de la nueva Misión de Hunan Septentrional, y quizás por esto hubo de asistir al Sínodo, si bien “en calidad de Superior dudoso”, según afirmación de los mismos Padres del Sínodo.

Las calamidades sufridas más tarde en el Vicariato por el P. Elías Suárez son demasiado largas y patéticas para ser detalladas en esta nota biográfica, si bien la mayoría van especificadas en los documentos que hemos insertado en este número. Muchas de estas contrariedades hubo de sufrirlas y soportarlas el P. Suárez por haberlo así querido, guiado por su propio juicio y sin atender a consejos de personas que sabían de China más que él. Leemos en una interesante Relación del P. Benito González, fechada en Monchachí el 1^o de octubre de 1887, que de Hankow los PP. Elías Suárez y Agustín de Villanueva “salieron para Hentchou fù, residencia del Sr. Semprini, donde permanecieron hasta Marzo de 1880. Por este tiempo llegó de Roma el Breve pontificio por el cual se nos cedía la parte septentrional de la Provincia de Junan, y mis PP. sin encomendarse más que a su ciega fe, se dirigieron a Changteh en una barquichuela que al efecto compraron, no sin haber sido antes amonestados muchas veces por el Sr. Semprini y otros Padres que esperaran más tiempo y prosiguieran bajo la dirección de este Señor como si fueran sus misioneros, hasta informarse bien en el idioma y costumbres de los chinos y obtener pasaportes de Francia como los demás misioneros, etc. etc.”: APAF, leg. 498/2-a, f. 1.

Puntualizamos un poco los datos tan genéricos aportados por el P. Benito González. Los PP. Elías Suárez y Agustín de Villanueva, una vez dejado el Seminario de Mons. Semprini se dirigieron a Hankow, como queda ya escrito, y aquí asistieron al Sínodo. Clausurado éste el 6 de mayo de 1880 es cuando los Padres agustinos partieron para Changteh, la ciudad más populosa y rica de todo el Vicariato. Ya en Changteh alquilaron una buena casa, valiéndose de un cristiano comerciante, natural de allí, y en ella vivieron ocultos como unos trece días al abrigo de aquel cristiano que ejercía su oficio en los soportales de ella. Pasados los trece días se decidieron a salir a luz pública, lo que no dejó de ser una de tantas

aventuras. Primero el asombro de los habitantes, luego las habladurías y, finalmente, la persecución los obligó a huir para salvar su vida, dirigiéndose el P. Agustín a Lotmachon y quedándose el P. Elías en los alrededores de Changteh. A finales de agosto de 1880 se volvieron a juntar ambos misioneros y optaron por regresar a Hankow: APAF, leg. 427/3, pp. 11-12.

No pudo permanecer el P. Suárez largo tiempo en China por motivos de salud, viéndose forzado a regresar a Manila por enfermedades contraídas en el Imperio Celeste. Repuesto de sus achaques regreso al Vicariato de Hunan Septentrional, y el 8 de abril de 1881 fue nombrado por la Congregación de Propaganda Fide Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, por muerte inesperada del que lo era Fr. Nicolás Guadilla. El 13 de septiembre de 1881 salía el P. Elías de vuelta otra vez para China a bordo del vapor *Diamante*, en compañía del P. Angel Abásolo y del P. Benito González, recién ordenado sacerdote en Manila. Sin apenas perder tiempo en Hankow, el P. Elías emprendió viaje hacia Changteh, el centro misional de sus sueños, en compañía del P. Agustín de Villanueva. Este último quedó en Yuenchang, mientras que el P. Elías solo prosiguió viaje a su destino, pero a los pocos días de llegar le obligaron a volverse los vecinos de Changteh, sin apenas gozar un minuto de paz y tranquilidad: APAF, leg. 427/3, p. 16. El 21 de octubre de 1883 presentó la renuncia a su cargo de Pro-Vicario, debido en gran parte a motivos de salud, pero también porque creyó no había acertado en el manejo de los complicados negocios que a cada paso le presentaban las autoridades chinas y también el gobierno de sus Hermanos de hábito. Le fue aceptada la renuncia al P. Suárez por la Congregación de Propaganda Fide y sin pérdida de tiempo emprendió viaje de regreso a las Islas Filipinas. Ya en Filipinas, en 1884 hubo de encargarse del pueblo de Paoay, en la provincia de Ilocos Norte, el que regentó hasta el 13 de noviembre de 1885, fecha en que falleció.

LITERATURA BIOGRAFICA:

ActOrd 1 (1956) 52.

Album conmemorativo, 53.

ArchAg 2 (1914) 7-14, 65; 4 (1915) 170-173, 327-329; 5 (1916) 127, 130; 7 (1917) 7, 9; 8 (1918) 448, 452; 9 (1918) 44-53, 126; 16 (1921) 34; 18 (1922) 193, 198-200, 304-305; 24 (1925) 334-335; 25 (1926) 249-250, 303, 341-342, 347; 27 (1927) 306, 311-312, 323; 46 (1952) 86, 89, 96, 105, 360-362, 366, 368, 371, 373, 379-381; 47 (1953) 42-56, 184, 187-191, 194; 48 (1954) 92, 95-96; 49 (1955) 109-110, 201-202, 236; 51 (1957) 44, 287, 399; 53 (1959) 262.

CiuD 19 (1889) 412; 22 (1890) 268.

EcTung 1 (1931) 11-15.

EspAm 1 (1903) 202; 4 (1904) 475.

- Estado de la Provincia 1905*, 110-113, 115-116.
 JORDE, *Catálogo*, 596-597, 601-608.
 MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 381.
 MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 87, 98-129.
 MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, xxiii, 474.
 RAg 1 (1881) 402; 2 (1881) 183-187; 7 (1884) 174-176, 394, 398-399, 507-508, 589; 8 (1884) 69-70, 168-170, 274; 11 (1886) 379-380; 12 (1886) 187; 13 (1887) 56.
 REME n. 4 (1929) 150; n. 13 (1929) 579.
 RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 412.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 593.
 STREIT, *Bibliotheca Missionum*, XII, 637.
 VAg 4 (1931) 300, 303.

747 PEREZ Y PEREZ, Luis, O.S.A., Carta al P. Benito González, O.S.A., dándole extensa relación de la fundación de la Residencia de Creleang-pin en 1884 [s.l. s.a.].

en: MARTINEZ, Abraham, O.S.A., *Diez y nueve años en el corazón de China*, en *ArchAg* 5 (1916) 33-38, 98-107, 189-197, 282-290, 370-378, 440-449; 6 (1916) 60-64, 125-134, 210-218, 283-289.

Comienza: “Mi querido Padre: Puesto que V. desea saber el cómo y cuándo plantamos...”.

Termina: “habiendo por el contrario, salido muchas y mal hiladas”.

Contenido: Advertencia.- I. Llegada a China. Impresiones. Ilustre visita: Despedida.- II. Cambio de figura. Embarque. A estudiar chino.- III. Visitantes y visitados: despedida. Invitación.- IV. Al arsenal. Ordenes. Dos cantamisanos.- V. A la misión. Peripecias e impresiones. Fin del viaje.- VI. Acción de gracias. La Residencia. Visita. Pueblo de Creleang-pin. Misión. Historia de ésta.- VII. Consecuencias del viaje. La mesa del misionero. Dos veteranos. Separación.- VIII. Amo de casa. Primera salida.- IX. Datos de la fundación de nuestra Misión de Semen.- X. Modestos huéspedes. La Semana Santa. Visita del Mandarín.- XI. Alleluya. Resurrección. Pagoda de Confucio. Visita al Mandarín.- XII. Mes de Mayo.- XIII. Visitas. Un perro rabioso. Pobre importuno saca mendrugo. XIV. Consecuencias de una riña. Justicia divina.- XV. Gratas impresiones. A los montes de Semeitien.- XV [XVI]. Residencia e iglesia. Historia de esta misión. Fiesta. Vuelta.- XVII. Angelitos al cielo. Regular culebra. Los cacos.- XVIII. Santos Ejercicios (Diciembre de 1895).- XIX. Sin novedad. Año nuevo chino. Triste despedida.- XX. Segunda cuaresma. Tercer viaje a Semeitien.- XXI. Primer angelito. Visita anual. Alarma. Cuarta subida.- XXII. Encerrona. Visita a los cristianos de los montes. Relación anual.- XXIII. Quinta subida.- XXIV. Deseos cumplidos. Montes y niebla. ¿Idolos o santos?.- XXVI [XXV]. Ir por lana y salir trasquilado.

Es interesante el relato que en esta carta presenta el P. Luis Pérez de la fundación y primeros pasos de la Residencia de Creleang-pin, cuando el Vicariato agustiniano de Hunan comenzaba a balbucear. El autor de la carta describe con brevedad, pero precisión suma, una de las causas principales que atormentó y dividió el ánimo de los misioneros hasta finales del siglo XIX. Este inconveniente no fue otro que el negocio de los famosos pasaportes. El P. Luis era partidario de obtener pasaporte español, y contra él estaba el Pro-Vicario de la misión Fr. Saturnino de la Torre, quien por sí y ante sí, fluctuó siempre con la mayor ligereza, haciendo en ocasiones muy problemática y casi inaguantable la estancia de los Agustinos en el referido Vicariato.

Al P. Luis Pérez le tocó vivir todo este asunto muy de cerca, por lo que vamos a decir. Ya asentado el mencionado P. Luis Pérez en Crealeng-pin, en casa aún alquilada, creyendo contar con el apoyo del Mandarín de la región, éste le mandó salir de su territorio al no presentar más que un pasaporte manuscrito en español, y con la estricta orden de que no regresara al pueblo sin contar con papeles oficiales y más fidedignos. Con estas premisas a la vista, al P. Luis no le quedó más remedio que salir a toda prisa para Hankow, si bien regresó presto con pasaporte especial expedido por el Cónsul inglés, Vicegerente de España en Hankow. Y es aquí cuando el P. Luis estampa su queja fuerte contra el P. Saturnino de la Torre, el que sin contar con nadie y aún en contra de algunos religiosos prudentes del Vicariato hizo de su capa un sayo, exponiendo con su proceder en gran peligro la vida y estancia de los misioneros agustinos de China. Estas son las palabras exactas del P. Luis Pérez: "En tanto el Padre provicario (Saturnino de la Torre) iba a Pekín en busca de pasaportes franceses o españoles. Obtuvo los franceses para desdicha nuestra a raíz de la guerra franco-china-tonquinesa, y suponiendo que era ocasión apta para abrir nuevas residencias, puesto que acababan de firmarse las paces, fué a Lichow a presentarse al Mandarín con los dichos pasaportes, según lo encargó el señor ministro plenipotenciario, y allí medió lo que V. ya sabe y las consecuencias que a V. le tocaron tan de cerca, como lanzazos, palizas, etc.": *ArchAg* 5 (1916) 195.

Tenía, al parecer, toda la razón el P. Luis Pérez, al criticar la precipitación del P. Saturnino de la Torre para recurrir a la Legación francesa al objeto de obtener pasaportes para los Misioneros agustinos, dando de lado a la Legación española, que era la que en principio les correspondía, y de la que habían obtenido ayuda en tiempos del P. Elías Suárez. Durante la primera estancia del P. Elías Suárez en Changteh los paganos le robaron los ornamentos sagrados y cuanto tenía y hasta le buscaron con

interés para darle muerte. Por todos estos percances el P. Suárez se vio obligado a viajar a Hankow, “desde donde prosiguió hasta Shanghai a tratar con el Ministro y Cónsul de España y ver de hallar algún medio de salir del paso. Ministro y Cónsul se prestaron a todo, y hubieran en breve plazo conseguido para sus misioneros cuanto se deseaba, a pesar de la oposición de Francia, pero la Providencia ordenó otra cosa, pues en el término de un mes murieron Ministro y Cónsul, los dos casi repentinamente. Sin embargo el sucesor del Cónsul en Shanghai Sr. Toda (Eduardo) no echó dicho negocio a la espalda. Gestionó con las autoridades chinas sin tregua ni descanso, obtuvo de Madrid se extendiese su jurisdicción a la Provincia de Junan, expidió pasaportes provisionales concebidos en muy buenos términos, consiguió que depusieran al Mandarín de Juentchang, en cuyo distrito se había cometido el robo, hizo se resituyeran a su dueño todos los objetos robados. El triunfo, en fin, había sido completo”: APAF, leg. 498/2-a, ff. 1v-2; el testimonio es del P. Benito González.

Este vaivén de tristes acontecimientos lo acusan con gran lujo de detalles los documentos que a continuación vamos a recensionar:

1° Carta del Ministro francés en Pekín al P. Nicolás Guadilla, Pro-Vicario Apostólico de la Misión de Hunan-Septentrional. No puede despachar los pasaportes pedidos para el mismo P. Guadilla y los PP. Agustín de Villanueva y Elías Suárez, por una serie de inconvenientes que han surgido a última hora, pero que en la realidad no especifica. Pekín, 12 de julio de 1880: APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

2° Carta del P. Agustín Oña, O.S.A., al Cardenal Prefecto de la Congr. de Propaganda Fide. Acompaña copia de la *Relación* que el P. Nicolás Guadilla remitió al P. Provincial de Manila sobre el estado de las misiones agustinianas de China, y en la que exponía la tragedia en que se encontraban los misioneros al no querer los representantes de Francia e Inglaterra concederles la protección civil que necesitaban. Culpa de estas irregularidades a los PP. Franciscanos de Hunan Meridional, tal como se colige de la mencionada *Relación*. Pide que dicha Congregación determine con su autoridad lo más procedente al caso. Roma, 5 de noviembre de 1880: APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

3° Copia de la carta del P. Nicolás Guadilla, Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, al Ministro francés en Pekín. Responde a las objeciones que éste le había presentado en carta del 12 de julio del año en curso, diciéndole que se seguirían graves daños para Francia, despachando pasaportes para los PP. Nicolás Guadilla, Agustín de Villanueva y Elías Suárez. Pekín, 1880: APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

4° Copia de la carta del Ministro de Estado de España al P. Manuel Díez González, Comisario de la Provincia de Agustinos en la Corte de Madrid, comunicándole que se han cursado las oportunas órdenes al Ministro Plenipotenciario español en Pekín y al Vice-Cónsul de España en Shanghai para que prestaran la ayuda y protección oportunas a los misioneros agustinos de Hunan Septentrional. Madrid, 1° de abril de 1881: APAF, leg. 330/5-b; 1 hoja folio.

5° Carta del Superior Gobierno de Filipinas al Provincial Fr. Felipe Bravo. Comunica que el Ministro Plenipotenciario español en China ha entablado las debidas reclamaciones ante el Gobierno de Pekín, pidiéndole que con toda urgencia trate de resarcir las pérdidas sufridas por los Agustinos españoles en sus misiones, y al mismo tiempo merecer las requeridas garantías de seguridad en el futuro. Manila, 17 de octubre de 1884: APAF, leg. 264/9-a; 1 hoja. El P. Saturnino de la Torre, que acababa de recibir el Breve de su nombramiento de Pro-Vicario Apostólico por conducto del P. Agustín Oña y el de Vicario Provincial de los religiosos agustinos de China por el Definitorio de Manila, no entendió como se merecía la gestión positiva del Ministro Plenipotenciario español, y embarrullando cada día más las cosas, jugó indiscriminadamente con el Cónsul francés y con el citado Ministro Plenipotenciario español, para dejar a éste último en la estacada y muy airado nada más que porque se le antojó al nuevo Pro-Vicario. Este es el juicio del P. Benito González al respecto: “En este mismo mes [septiembre de 1884] ya se encuentran dos cartas del P. Saturnino, escritas una al recién llegado Ministro español Sr. Salcedo, y otra al Ministro francés. La contestación con otras cartas tuyas, a que el P. Saturnino no contesta por creerlas hipócritas, se encuentran en el Archivo de Hankow. El estilo de estas cartas no puede ser más sincero”: APAF, leg. 498/2-a f. 3v). A esto añade el P. José Pons, respondiendo a la 6ª pregunta del *Cuestionario* del Definitorio Provincial de Manila (Hankow, 12 de agosto de 1889), que ignoraba los motivos que mediaron para que el P. Saturnino de la Torre se inclinara por la protección francesa, “cuando con España [protección española] se terminaron dos causas a nuestro favor; y 2° al cambiar los pasaportes terminada la guerra del Tongking, tan desastrosa para el nombre francés”, fue un gran disparate, puesto que los chinos creyeron y seguían creyendo que Francia protegía a los misioneros católicos con miras a valerse de ellos para conquistar China, tal como había hecho con el Tongking: APAF, leg. 430/3-a, ff. 6v-7.

6° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial de Manila, Fr. Melitón Talegón. El Mandarín de Semensien ha echado de su territorio a los PP. Luis Pérez y Agustín González, no obstante que los vecinos de

dicho pueblo se mostraban pacíficos y hasta favorables a dichos misioneros. Aún no tenían los pasaportes españoles en forma, y el Ministro español en Pekín no hacía otra cosa más que darles palabras corteses pero a todas luces ineficaces. Hankow, 3 de abril de 1885: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas.

7^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Sale para Pekín a poner los pasaportes españoles en regla. De momento el Cónsul inglés le ayuda cuanto puede. Ha entablado una reclamación de 700\$ ante las autoridades chinas por los daños causados en la Misión. A bordo del Kien Yu, 13 de abril de 1885: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas. Escribía textualmente el P. Saturnino: “Me dirijo a Pekín para arreglar en forma los Pasaportes, y no dejar al Ministro hasta que cumpla lo prometido, y para que los documentos que nos entreguen vayan puestos como se debe; no nos digan después los Mandarines que no están conforme a derecho, etc., etc., como suelen: El Cónsul inglés de Hankow, encargado de la Agencia consular española en Hankow, ha trabajado bastante en favor nuestro (algo más que los españoles mismos) y esperamos que el P. Luis y P. Agustín podrán volver a los puntos en que se hallaban”. Pero aquí el P. Saturnino omite lo que le ha convenido, tal como aparece en otras fuentes. Por este mismo tiempo el Ministro español trabajaba con empeño en favor de la causa de los Agustinos españoles de Hunan Septentrional, pidiendo al gobierno de Pekín se les hiciera justicia: “Al efecto nombró agente consular español al Cónsul inglés de Hankow, concediéndole para esto amplias facultades, y mientras éste libraba magníficos pasaportes provisionales para cada uno de los misioneros, y desenvolvía y activaba los negocios con actividad no conocida desde que la Galia ha introducido lo que han dado en llamar protección, el Ministro español desde Pekín hacía reclamaciones enérgicas con éxito tan favorable que no hubo un punto en que no consiguiera cuanto deseaba... Fue esta la ocasión más propicia para zanjar la causa del Sante (Changteh), perdida en el primer período del Sr. Don Tiburcio Rodríguez, cuyos documentos datan desde hace más de un siglo, y desde ese tiempo no había habido revés alguno contra los cristianos, hasta el tiempo de los que Dios tenga en gloria primeros Apóstoles Agustinos de Junan. Pero el P. Saturnino tuvo la fatalidad de no creer al Sr. Salcedo y de ignorar existieran tales documentos”: APAF, leg. 498/2-a, f. 4.

8^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Luis Pérez. Muy pronto el Ministro español visitará al Chou li Yamzu para tratar de los pasaportes que tanto ansían, si bien no aceptará pasaportes del Ministro español, si antes no resuelve los problemas pendientes sobre las propiedades de la

misión. El Ministro francés está tratando en Tien Tsin con los Mandarines el asunto de la paz. Si todo se arregla bien, pedirá pasaporte francés, dado que confía muy poco en las promesas del Ministro Español. Pekín, 27 de abril de 1885: APAF, leg. 2520; 2 hojas.

9^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Luis Pérez. El Ministro español en China no hace ni hará nada, ni en lo referente a los pasaportes, ni en lo tocante a restituciones y legalización de los terrenos comprados. Cree el P. Saturnino que convendría acogerse de una vez por todas a la protección francesa. Pekín, 27 de abril de 1885: APAF, leg. 498/1-a; 1 hoja.

10^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial, Fr. Melitón Talegón. En Pekín el Ministro español no puede ni quiere hacer algo positivo en favor de la Misión de Hunan Septentrional, si no más bien torpedear de un modo solapado cualquier labor de los misioneros agustinos. Por todo lo dicho el P. Saturnino opta por obtener pasaporte francés. Pekín, 10 de mayo de 1885: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas.

11^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial. Refiere lo obtenido en sus conversaciones con el Ministro español en Pekín: palabras, y sólo palabras, pero no hechos. No ha querido aceptar el pasaporte español, mientras dicho Ministro no resuelva los asuntos graves pendientes de la misión. Pekín, 22 de mayo de 1885: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas. No dice todo, al parecer, el P. Saturnino en el presente escrito, omitiendo aquello que directamente iba contra él. Preguntaba el Definitorio Provincial de Manila en la pregunta 9^a del *Cuestionario* ya citado, “si convendría en la actualidad dejar los pasaportes franceses y solicitar y obtener nuevamente los españoles”. Entre los varios Misioneros que respondieron, fue uno el P. José Pons, el que describe el porqué de la postura del Ministro Plenipotenciario español en Pekín, Sr. Tiburcio Rodríguez, esta vez en contra de los Agustinos de Hunan Septentrional: “Por esta razón -decía el P. Pons-, al ser visitado por uno de nuestros misioneros que a fines de Marzo fue a Pekín a tratar los asuntos, le increpó terriblemente, porque habíamos *tirado* los pasaportes españoles, y en las actuales circunstancias que tan necesitados nos veíamos, prescindiendo del Ministro de España, habíamos acudido a la Legación francesa, no habiendo esperanza de conseguir nada por su medio. Al partir el Ministro para España, dijo al misionero: «Yo no divido mi autoridad; VV. son Españoles, tendrán, por lo tanto, que ponerse bajo el Protectorado de España»”: APAF, leg. 430/3-a, f. 7v.

12^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña, Procurador de la Provincia en Roma. Pide parecer sobre el asunto de los pasaportes: ¿conviene acogerse a la protección francesa o a la del Gobierno español?

El prefiere la primera. Obedecerá, sin embargo, lo que ordenare la Congregación de Propaganda Fide en respuesta oficial, que ya está urgiendo. Pekín, 15 de junio de 1885. “Yo vine a ésta [Pekín] -escribía el P. Saturnino- para tratar nuestros asuntos con el Sr. Ministro español, quien después de mucho prometerme, se volvió a Shanghai sin hacer nada. Quería a todo trance darme los pasaportes, pero sin menoscabar en nada nuestras amistades, rehusé aceptarlos hasta ver. He hablado sobre el asunto de los Pasaportes con un Obispo belga, Vicario Apostólico de Mongolia, y me aconsejó que acudiese a la Legación francesa. Lo mismo me han dicho los Misioneros belgas, holandeses, ingleses, italianos (no hablo de los franceses). Aquí me dicen como indudable que la intención de Roma es sostener como hasta aquí todas las Misiones bajo el protectorado francés. Para confirmación me refieren respuestas terminantes de la Sagr. Congr. (respuestas orales). De Hankow me escribe el P. Luis diciendo que los PP. Franciscanos de allí le instan y suplican me escriba que no acuda en manera alguna a la protección francesa; *que la intención del Romano Pontífice está bien manifiesta de que los Misioneros sean protegidos por sus respectivos Gobiernos*, para ir poco a poco librándose del protectorado francés, a fin de evitar la odiosidad que los franceses se han creado en China. ¿A quién creo y a qué me atengo? El hecho hasta ahora es que todos los Misioneros, sin excepción de nacionalidades, (nosotros somos los exceptuados), tienen la protección francesa. Mi parecer es ponerse como todos los demás bajo el protectorado francés; en este sentido he trabajado, y las cosas no se me presentan mal para obtener dicha protección antes negada al P. Elías, por haberla rechazado al principio”: APAF, leg. 430/2-b.

13^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Pide pregunte al Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide su parecer sobre la cuestión de los pasaportes. El está por la protección inglesa, pues la española no conviene a los misioneros, dado que los negocios consulares de España los tramita el Consul inglés, que hasta ahora le ha tratado muy bien. Sugiere que mande la contestación por telégrafo, dándole la sigla que deberá usar. Pekín, 17 de junio de 1885: APAF, leg. 2570; 1 hoja. Lo que aquí calla el P. Saturnino es que con la carta al P. Agustín Oña acompañaba otra para el Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide, comenzando por informar pésimamente del Ministro Plenipotenciario español en Pekín y muy bien del de Francia, y pasando luego a preguntar si podía sacar pasaportes de ésta última nación. A tono con el contenido y sentimientos del mitente, la Congregación les respondió a medida de sus deseos, extremo que inmediatamente el P. Saturnino de la

Torre aireó, pero silenciando el contenido de las premisas que dieron pie a dicha Congregación para fijar su conclusión: APAF, leg. 498/2-a, f. 4v.

14^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Ha llegado a Hankow el P. Celedonio Martín. Actualmente son cinco los misioneros en todo el Vicariato, y serían necesarios, al menos otros cinco o seis. Piensa sacar para los misioneros Pasaportes franceses, aunque ha consultado a Roma sobre el particular. Ha quedado de procurador en Hankow, por haber subido a la Misión el P. Agustín Villanueva, al que robaron y maltrataron cerca de Sesueitien. No los atiende el Ministro español en Pekín a tenor de sus reclamaciones. Pekín, 18 de junio de 1885: APAF, leg. 498/1-a.

15^o Carta del P. Luis Pérez al P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario de la misión de Hunan Septentrional. Dice que no conviene obtener Pasaportes franceses y sí los españoles. Semensien, 30 de junio de 1885: “En cuanto a los pasaportes de Francia -escribía el P. Luis- aún cuando la paz esté firmada, de ninguna manera nos conviene, ya porque todos saben que somos Españoles, a lo cual se debe que nos traten mejor, ya también porque podemos echar a perder la Misión y exponernos a no conseguir nada ni de España ni de Francia, si se entabla pique entre los dos Ministros. Mire V. que esta cuestión ésta muy grave y comprometida, con que ojo”: APAF, leg. 498/1-a

16^o Carta del P. Celedonio Martín al P. Saturnino de la Torre. Le comunica que se ha recibido orden de la Congregación de Propaganda Fide, mandando se saquen pasaportes franceses: APAF, leg. 498/1-a; 1 hoja.

17^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Ha regresado de Pekín. El Ministro español nada hizo en favor de la Misión de Hunan Septentrional, y sí el Cónsul inglés de Hankow. Aún quedan pendientes los negocios de Sesueitien. (Puede verse para esto una relación detallada del P. Luis Pérez al P. Saturnino de la Torre. Semensien, 30 de junio de 1885: APAF, leg. 498/1-a). En Pekín solicitó la protección francesa, contra el parecer del P. Luis Pérez. El siguiente testimonio lo tomamos de una carta del P. Celedonio Martín al Provincial (Hankow, 24 de junio de 1885): “El P. Saturnino hace más de dos meses que está en Pekín, y en la última carta que recibimos decía que no sabía cuándo volvería, y eso que el Ministro Español estaba ya en Shanghai cuando yo pasé por allí, según me dijeron los PP. Lazaristas; creo no deben ir muy bien los negocios, pero el P. Pro-Vicario no piensa volver sin haber conseguido el objeto de su viaje”: APAF, leg. 498/1-a.

18^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Agradece los trabajos que se está imponiendo en favor de las misiones agustinas de China. Ha terminado el asunto de los Pasaportes, habiéndose acogido a la protección del Gobierno francés, pero sin haber sacado todavía los oportunos Pasaportes. Diplomacia que ha procurado mantener con el Ministro español en Pekín. Ha recibido una carta imperial de Long-Piao, en la que se explican los privilegios de los misioneros y de los cristianos. Ha recibido ya los Pasaportes. Ha recibido copia de la carta del Ministro francés en Pekín al Cónsul de la misma nación en Hankow, interesándole por los misioneros agustinos. Hankow, 7 de septiembre de 1885: APAF, leg. 430/2-b; 2 hojas. El P. Benito González, enemigo y censurador de lo hecho en este caso por el P. Saturnino de la Torre, escribe con buena dosis de sorna sobre lo que el P. Saturnino creyó el milagro de sus gestiones en favor de la estabilidad de la Orden en China: “Airoso volvía con sus pasaportes el P. Saturnino creyendo haber obtenido el más completo triunfo, y airoso hablaba y escribía de eso siempre que se ofrecía oportuna ocasión. Ni se le acortaran en nada los bríos porque hubiera quien a su llegada a Hankow le arguyera de temerario e imprudente e ingrato a su Patria atribuyendo a los pasaportes franceses la victoria, y enfervorizado con la toma de Litchow y otros puntos importantes de su jurisdicción, cuyos hechos veía ya como presentes, pensaba en las bases de un orfanotrofio y seminario, escribía a las Congregaciones de Francia y a la Revista Agustiniiana, y discurría otros peregrinos medios con el fin de allegar recursos para realizar sus proyectos”: APAF, leg. 498/2-a, f. 5.

19^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Ha recibido aviso de Roma encargándole saque Pasaportes franceses para los misioneros, los que ya están en su poder. Relaciones con los Cónsules francés, inglés y español, etc. Hankow, 7 de septiembre de 1885: “He recibido aviso de Roma encargándome saque Pasaportes franceses. He obrado, pues, conforme a los deseos de la Sag. Cong., que para mí estaban bastante manifiestos, aunque no podía estar del todo cierto como ahora. Los Pasaportes en regla ya obran en mi poder, y el Ministro francés al enviármelos escribió al Cónsul de ésta [Hankow], encargándole nos ayude en todo cuanto pueda. Esperamos lo hará porque es Católico y tenemos relaciones de amistad con él desde el año pasado antes de la guerra. Ya empezó a tratar nuestros asuntos de Se-me-tien que nos dejó pendientes el P. Elías Suárez, y que tanto le hicieron padecer”: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas.

20^o Oficio del Vicario Provincial de Manila, Fr. Miguel Roscales, al arzobispo de esta archidiócesis, manifestándole quedar enterado de cuan-

to en favor de las misiones agustinas de China dice haber hecho el Sr. Legado de España en Pekín. Manila, 27 de febrero de 1886: APAF, leg. 40-b, f. 447v. No es, por tanto, exacto el juicio que a este respecto estampa el P. Benito González en su *Relación de las Misiones agustinas* (Monchachí, 1^o de Octubre de 1887), escribiendo que mientras los Gobiernos de Pekín y Francia preparaban y firmaban el Tratado de paz, el Ministro español en Pekín seguía trabajando y dando cuenta de sus trabajos al arzobispo de Manila, Gobernador General de Filipinas y al Provincial de Agustinos de Manila. La información de dicho Ministro Plenipotenciario fue sólo hecha al Sr. Arzobispo de Manila, pero con la intención sana y justa de que éste informara al Provincial de San Agustín, que en esta ocasión estaba ausente de Manila: APAF, leg. 498/2-a, f. 4rv.

21^o Carta del Vicario Provincial, Fr. Miguel Roscales, al Sr. Legado de España en Pekín agradeciéndole cuanto había hecho en favor de los Agustinos que trabajaban en China, y notificándole al mismo tiempo la muerte del P. Elías Suárez; le ruega, finalmente, entregue 200 taeles al P. Saturnino de la Torre. Manila, 27 de julio de 1886: APAF, leg. 40-b, ff. 447v-448v.

22^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Le dice que lo de Semensien se va conservando, y que la protección francesa “bien poco vale”: Hankow, 20 de agosto de 1886: APAF, leg. 430/2-b; 2 hojas. En una carta incompleta, que creemos ser de 1885, del P. Luis Pérez al P. Provincial, quiso aquél despejar ciertos rumores que propalaban el cambio operado en el P. Luis en materia de Pasaportes. Decía éste: “Sobre la mudanza de parecer que V. me atribuye acerca de los pasaportes, le satisfaré con una distinción, es a saber: Entre los antiguos que no nos sirvieron más que para hacernos rodar, prefería y deseaba yo los Franceses; ahora, entre los provisionales, que nos dio el Cónsul inglés y los franceses, prefería aquellos no porque sean mejores, sino porque los chinos aborrecen el nombre de Francia y el Ministro Español cuando lo sepa no dejará de levantar cisco, y Dios quiera que éste no llegue al Vicariato y nos haga rodar otros cuantos años. Este ha sido y es mi temor, más como la cosa está hecha y Roma lo aprueba, dejo todo lo que pueda ocurrir en manos de la divina Providencia”: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas; incompleta la carta, como queda dicho.

23^o Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Dice que el Gobierno francés está desprestigiado en China y está haciendo más daño que provecho. Hace pocos días los chinos quemaron en Tson Tsin la iglesia y residencia episcopal, teniéndose que refugiar los misioneros en el Tribunal, juntamente con el Cónsul inglés que fue maltratado. Y todo ha sido por culpa de los protestantes. Hace cinco o seis días quemaron varias

casas con la iglesia (no sabe el sitio) y el Sr. Obispo tuvo que huir con otros sacerdotes lazaristas. Por todas partes se ven desgracias y los negocios religiosos en China van de mal en peor. Solamente ha recibido una carta del Cardenal Prefecto de Prop. Fide. Hankow, 20 de septiembre de 1886: APAF, leg. 430/2-b; 1 hoja.

24° Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Benito González. Le refiere la visita que le hizo el Cónsul francés, el que, al parecer, está dispuesto a arreglar los problemas de nuestras misiones. Buena apreciación que le ha merecido el Ministro español, Sr. Tiburcio Rodríguez. Shanghai, 12 de mayo de 1886: APAF, leg. 498/2-c; 2 hojas.

25° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Cree que podría hacer mucho en favor de las misiones agustinianas el Ministro español, pero no tiene mucha confianza en él, por las cosas que habían sucedido anteriormente. Sale para Shanghai a encontrarse con el Ministro español, que había hecho viaje a Tsin Tsin. Hankow, 21 de septiembre de 1886: APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja folio.

26° Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Remite adjunta una carta para el Cardenal Prefecto de la Congr. de Prop. Fide, por la que verá que el estado de las misiones de Hunan Septentrional es poco satisfactorio. El Cónsul francés de Hankow, que acaba de llegar, es un impío positivista y anticlerical, y el Ministro francés que hace unos días llegó a Pekín fue el responsable de la expulsión de Francia de los Religiosos. El P. Benito González ha ido a visitar al Cónsul francés, quien le manifestó que no pensaba hacer cosa alguna por las Misiones en tanto no llegase el Delegado Pontificio y ver qué actitud tomaba para con el Gobierno chino. Hankow, 21 de septiembre de 1886: APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

27° Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. La Legación francesa no hace nada en favor de los misioneros. El Gobierno francés está desprestigiado por lo de la guerra con China. Dicho Legado francés no piensa hacer nada hasta que no llegue el Delegado Pontificio. En mayo último el P. Javier, misionero de Pekín, fue llamado a Roma, y se cree que defenderá a todo trance se conserve el Protectorado francés en China. Shanghai, 5 de octubre de 1886: APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas.

28° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón, comunicándole que encuentra buena disposición en el Representante español para proteger a los misioneros agustinos de China. Shanghai, 27 de octubre de 1886: APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio.

29° Carta del P. Benito González al Provincial Fr. Melitón Talegón. Aún no ha puesto el pie en el Vicariato. La protección de Francia es nula, y por eso se quiere volver a la española. Han roto las relaciones con Fran-

cia por la cuestión de los problemas de Semen, residencia del P. Luis Pérez. Nada se arreglará mientras no se cambie de Pasaportes o llega a tiempo el Delegado Pontificio. Sospecha que el P. Saturnino de la Torre no logre nada en concreto en Shanghai tocante a la protección española. Hankow, 30 de octubre de 1836: APAF, leg. 498/1-c; 2 hojas folio.

30^o Carta de de id. a id. Como nada se puede esperar de la Legación francesa en Pekín en lo que a protección se refiere, conviene volver los ojos a España. El P. Saturnino de la Torre ha regresado de Shanghai sin haber obtenido cosa de provecho. Hankow, 8 de noviembre de 1886: APAF, leg. 498/1-c; 2 hojas folio.

31^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial de Manila. El Cónsul francés no hace nada en favor de los intereses de la Misión. Conviene esperar antes de reclamar la intervención del Ministro español en Pekín. Sólo merece plácemes la intervención y ayuda del Cónsul inglés. Los tiempos se presentan muy malos para el Vicariato de Hunan Septentrional. Hankow, 13 de noviembre de 1886: APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja folio.

32^o Carta del Hermano Fr. Pedro Cítores al Provincial Fr. Melitón Talegón. Dice que se está jugando demasiado con la cuestión de los Pasaportes de los misioneros agustinos de China; primero se tuvieron españoles, después franceses, y nuevamente se pretende volver a los españoles. Hankow, 28 de noviembre de 1886: APAF, leg. 498/1-c; 2 hojas. Santiago Vela trata de Fr. Pedro Cítores, diciendo de él que era natural de Villсандino, provincia de Burgos, y que profesó en el Colegio-Seminario de Valladolid como Hermano coadjutor el 3 de mayo de 1870. Enviado a Filipinas el año 1882, en 1884 recibió el mandato de pasar a las Misiones de Hunan Septentrional, en China, "donde ejerció el cargo de catequista, trabajando con indecible abnegación y celo entre aquellas gentes y asistiendo a los enfermos con tan esmerada solicitud, que mereció entre ellos el cariñoso dictado de Médico de Dios. Resentida su salud, volvió a Filipinas, siendo nombrado al poco tiempo Inspector del Asilo de Huérfanos de Guadalupe y Administrador de la hacienda de Mandaloya...": SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, 4. Aceptamos todo lo escrito por el polígrafo agustino, menos lo que él tan categóricamente afirma acerca de las causas que motivaron la salida del Hermano Fr. Pedro Cítores de China. Fuera porque éste era testigo de conversaciones, movimientos, vaivenes de pasaportes de las más dispares Legaciones extranjeras acreditadas en Pekín, lo cierto es que llegó no sólo a escribir, sino también a decir algo que no fue del agrado del Pro-Vicario Apostólico, Fr. Saturnino de la Torre, quien expuso al Provincial Fr. Tomás Gresa la conveniencia y hasta necesidad de sacar de China al referido Hermano. El Provincial, viendo los pros y

contras, cursó oficio a China (Manila, 6 de agosto de 1890), por el que se trasladaba a Filipinas a Fr. Pedro Cítores. El resto lo aprobamos como totalmente exacto: APAF, leg. 42, f. 276v.

33° Carta del P. Benito González al Provincial Fr. Melitón Talegón. Cree que España lo hará mejor que Francia en el tan manoseado negocio del protectorado de los misioneros, pero el Legado español en Pekín aún no ha desplegado los labios. Hankow, 12 de diciembre de 1886: APAF, leg. 498/1-c; 2 hojas.

34° Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. El Cónsul francés se ha amansado y está procurando llevar a delante los asuntos de la Misión: Sesueitien, 7 de febrero de 1887: APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja

35° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial de Manila, Fr. Melitón Talegón. Todo sigue bien, pero cree que no conviene entregarse en manos del Ministro español en Pekín, porque además de no demostrar ganas de hacer algo positivo, es abiertamente hostil a todo lo agustiniano. Hankow, 3 de mayo de 1887: APAF, leg. 498; 1 hoja folio.

36° Carta de id. a id. La cuestión de los Pasaportes está muy clara: no conviene dejar por ahora el Pasaporte francés, pues sólo Francia será el único país que quiera proteger los intereses de nuestros misioneros. Semen, 16 de febrero de 1887: APAF, leg. 498/1-b: "Repito lo que dije a V. R. -escribía el P. de la Torre en esta carta - el año pasado: «Que no convenía andar con más mudanzas, las cuales podían salirnos caras y nos pondrían muy en ridículo». En este mismo sentido me han hablado siempre los PP. Luis y Celedonio, y lo mismo me han dicho no pocos extraños. Lo que se necesita es mucha paciencia y confianza en Dios".

37° Carta de D. Luis Carlos de Onís al P. Saturnino de la Torre. Aún no ha recibido noticias acerca del asunto de los Pasaportes españoles. Le escribirá tan pronto como reciba comunicación alguna. Pekín, 7 de julio de 1889: APAF, leg. 487/2b-d; 1 hoja folio.

38° Carta del P. Valentín Beovide al Provincial Fr. Tomás Gresa. El negocio de la indemnización de la Residencia de Semensien va bastante bien, pero todo se ha perdido por disgusto del Cónsul francés con los misioneros, y que en este caso era el que negociaba esto. Son grandes y graves las dificultades para obtener Pasaportes. Hankow, 8 de julio de 1889: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio.

39° Carta del P. Manuel Fernández al Provincial, Fr. Tomás Gresa. Han sido muchos los desaciertos cometidos por los misioneros del Vicariato de Hunan Septentrional en lo referente a los Pasaportes franceses, y va a ser difícil orientar las cosas por mejor camino y mayor acierto. Hankow, 13 de julio de 1889: APAF, leg. 430; 1 hoja folio.

40° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Tomás Gresa. Es preciso dejar el protectorado y Pasaporte franceses y acogerse cuanto antes al español. Tse leang ping, 6 de septiembre de 1889: APAF, leg. 430; 2 hojas folio.

41° Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Valentín Beovide, Vicario Provincial de Hunan Septentrional. Manifiesta que desearía ver a los misioneros agustinos con pasaporte español y no francés. El 18 de julio escribió el P. Agustín Oña de Roma, diciendo que el Embajador de Francia ante la Santa Sede se había quejado a la Congregación de Prop. Fide de que el P. Valentín Beovide había recurrido al Ministro español en China en demanda de protección oficial, siendo así que Francia era el Gobierno protector de las misiones y misioneros en China. Todos luchan con muchos pillos. Tse leang ping, 4 de octubre de 1889: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja.

42° Carta del P. Valentín Beovide al Provincial Fr. Tomás Gresa. Dice que su parecer es que se debe recurrir al Ministro español en China en demanda de Pasaporte y protección. Shanghai, 14 de octubre de 1889: APAF, leg. 430; 3 hojas folio.

43° Oficio del Provincial de Manila, Fr. Tomás Gresa, al Vicario Provincial de China, Fr. Valentín Beovide, ordenándole que los misioneros de su obediencia no pidan Pasaporte alguno y se atengan a lo que practiquen los misioneros de otras naciones, y que procedan con la máxima cautela a la hora de formular contratos y firmar arriendos. Manila, 6 de noviembre de 1889: APAF, leg. 42, f. 181.

44° Carta del P. Valentín Beovide al Provincial de Manila. Comienza a turbarse la paz en el Vicariato. Se están divulgando pasquines sediciosos contra toda clase de europeos. Ha recurrido al Cónsul francés, pero hasta la hora de escribir no ha recibido contestación. Hankow, 14 de julio de 1890: APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio.

45° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Tomás Gresa. Ha recibido una carta en francés (de la que acompaña la correspondiente traducción española), en la que se habla de facilidades y dificultades que hay en el presente momento para obtener Pasaportes solventes para los misioneros. Semensien, 8 de septiembre de 1890: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio.

46° Carta del P. Valentín Beovide, Vicario Provincial de China, al Provincial Fr. Tomás Gresa. Gracias a las gestiones realizadas por el Cónsul francés, el Mandarín de la provincia ha mandado recoger los pasquines aparecidos contra los cristianos y misioneros de Hunan Septentrional. En los territorios y misiones colindantes ha campeado una dura y pertinaz persecución, con atropellos, muertes, etc., a causa de los citados pasqui-

nes. El Cónsul francés ha prometido estar sobre aviso para evitar iguales desórdenes en el Vicariato de Hunan Septentrional. Hankow, 8 de septiembre de 1890: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio.

47^o Carta del P. Mariano García, OSA, al Provincial Fr. Tomás Gresa. Sigue en el mismo estado lo de Caichiachiao. Se está negociando la indemnización con el Cónsul francés y también se están sirviendo de las buenas relaciones con el Cónsul ruso. Ambos apoyan las reclamaciones de los Superiores de la Misión. Hankow, 29 de diciembre de 1890: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas. No era del mismo parecer el Pro-Vicario Apostólico, Fr. Saturnino de la Torre, quien escribía al Cardenal Prefecto de la Congr. de Prop. Fide (9 de diciembre de 1890), refiriéndole las mismas noticias, aunque en estilo bastante más pesimista, porque, según él, nada podía esperarse de autoridad alguna extranjera: “Ab auctoritatibus europeis vel nihil possumus sperare in his difficultatibus maximis, quippe quae se incapaces probaverunt cum res melius adhuc perseverarent”: APF, *Nova Series*, vol. 192 A, ff. 374-375v. En el fol. 375 va escrito por el Prefecto de la Congregación: “Tutto un ufficio all’Ambasciatore di Francia”.

48^o Carta del P. Mariano García al Provincial de Manila. El negocio de Caichiachiao está tomando mal sesgo. Ha recibido una Comunicación del Mandarín de la provincia, en que pide al Cónsul francés mande retirar al P. Benito González de la referida Misión; caso de no ejecutarlo, sería arrojado por la fuerza, sin hacerse garante y responsable de las imprevisibles consecuencias. El Cónsul francés nada puede hacer por estar gravemente enfermo, y el Virrey sólo tramita los asuntos con éste. Hankow, 16 de enero de 1891: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio. Las mismas noticias en la carta que el P. Saturnino de la Torre escribió al Cardenal Prefecto de Prop. Fide (Semensien, 9 de febrero de 1891). No podemos adelantar algo concreto sobre lo que pudo hacer el Cónsul francés en el asunto de Caichiachiao, y si escribió al Pro-Vicario pidiéndole que retirara al P. Benito González de dicha Misión. Lo que sí es cierto es que ni el Pro-Vicario ni el P. Benito González se dieron por vencidos en esta ocasión. Este es el testimonio del P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario, al citado Cardenal: “Nunc pergo ad locum certaminis ad consolandum, adjuvandumque Missionarium, nuncque difficultates auctae sunt supra modum, ut in isto momento nuntiat mihi cursor extraordinarius. Videamus utrum possimus adhuc sustinere; humaniter loquendo, nulla nobis affulget spes, sed quia causa non est humana, adhuc confidimus, non quidem sine timore simul”: APF, *Nova Series*, vol. 192 A, ff. 381-382v; carta autógrafa.

49^o Carta del P. Mariano García, Vicario Provincial de China, al Provincial Fr. Tomás Gresa. El asunto de Caichiachiao continúa en el mismo

estado. Aún hay esperanzas de salir vencedores, porque gestiona con mucho interés todos los trámites el Cónsul francés, y de mucha ayuda sirven las buenas relaciones que el Vicariato mantiene con el Cónsul ruso. Hankow, 2 de marzo de 1891: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio. Idénticas noticias en la carta que el P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario, escribió al Cardenal Juan Simeoni, Prefecto de la Congr. de Prop. Fide (Hankow, 19 de marzo de 1891): APF, *Nova Series*, vol 192 A, ff. 388-389; autógrafa.

50^o Carta de id. a id. Han llegado de Pekín los Pasaportes para él [P. Mariano García] y para los PP. José Pons y José Baztán, con recomendación y hasta orden del Cónsul francés de no salir para la Misión hasta recibir nuevas instrucciones. Hankow, 31 de agosto de 1891: APAF, leg. 497/2b-d; 3 hojas. El P. José Baztán llegó a China el año 1891, hizo el juramento que estaba mandado a todos los misioneros (decía el P. Saturnino de la Torre al Card. Pref. de la Congr. de Prof. Fide [6 de abril de 1891]: "Mitto Emmae. Vestrae juramentum praestitum a Confratre nostro P. Josepho Baztan"), pero hubo de regresar inmediatamente a Filipinas por motivos gravísimos de salud y por prescripción de los médicos de Hankow; así lo decía el P. Saturnino de la Torre al Provincial Tomás Gresa (Kankow, 12 de septiembre de 1892): APAF, leg. 498/5-c; 2 hojas folio; autógrafa. Para la carta del P. Saturnino al Cardenal: APF, *Nova Series*, vol. 192 A, ff. 390v-391.

51^o Carta del P. Mariano García al P. Comisario Apostólico en España, Fr. Manuel Díez González. Ha recibido el Despacho del Sr. Ministro de Ultramar de España, según el cual el Gobierno español se muestra afecto a las misiones agustinas de China. Las dificultades que obstaculizan el desarrollo de la Misión de Hunan Septentrional no se deben a inexperiencia de los misioneros, sino a los obstáculos que el pueblo y Gobierno chino oponen a la predicación del Evangelio y a la lucha titánica contra los europeos. No debe sorprenderse el Gobierno español de que los misioneros agustinos se hayan provisto de Pasaporte francés, pues así está mandado para todos los misioneros extranjeros que trabajan en China, excepto los alemanes, por la Congregación de Prop. Fide. Debe, por tanto, el Gobierno español arreglar este asunto con la Santa Sede y con el Gobierno de París. Hankow, 21 de septiembre de 1891: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio.

52^o Carta del P. Mariano García al Provincial Fr. Tomás Gresa. Los misioneros de Hunan Septentrional en los últimos años no han tenido otro Pasaporte que el francés, a pesar de lo que diga la Comunicación del Ministro español de Ultramar. Posibles causas de esta queja del Ministro español. Ciertamente algunos misioneros del Vicariato simpatizan con el Pasaporte español. Convenientes e inconvenientes da sacar el Pasaporte

español, habida cuenta de la situación política de China y falta de prestigio del Gobierno de España en China. Posible postura que la Congregación de Prop. Fide podría adoptar ante esta realidad. Hankow, 27 de septiembre de 1891: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio.

53° Oficio del Provincial Fr. Tomás Gresa al Comisario Apostólico de España, Fr. Manuel Díez González. Acusa recibo de la Real orden de 14 de junio último pasado, relativa a las Misiones que la Provincia mantiene en China, y de las posibilidades que hay de resolver sus problemas a través y sólo de la Legación española en tal Imperio. Manila, 11 de noviembre de 1891: APAF, leg. 44 A, f. 170rv.

54° Carta del P. Mariano García al P. Tomás Gresa. China sigue riéndose de Europa, a pesar de las buenas promesas de aquélla. El Virrey de China ha contestado al Cónsul francés que nada puede hacer en el problema de Caichiachiao. Ha escrito el Cónsul francés que ante esta negativa intentará tramitarlo con el Gobierno de Pekín. Hankow, 16 de noviembre de 1891: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio. El 27 de noviembre de 1892 volvió a escribir el P. Mariano García al Provincial, manifestándole que a su paso por Shanghai había visitado al Cónsul General español, D. Hipólito de Uriarte, el que a bocajarro le sacó la cuestión del Pasaporte para los misioneros agustinos, asegurándole que el Gobierno de Madrid estaba actualmente arreglando la cuestión. Dados los términos amistosos con que le hablaba, al P. Mariano no le quedó más remedio que contestarle en lo mismos términos, confesándole que para los misioneros agustinos era altamente patriótico el tener Pasaporte español, pero “que dado el compromiso de la Santa Sede con Francia, el asunto debería arreglarse por el Gobierno de Madrid, entendiéndose éste directamente con Roma y París”: APAF, leg. 499/5-2; 2 hojas; autógrafa.

55° Carta del P. Mariano García al Provincial de Manila. Remite copia del Acta de la reunión de Cónsules europeos en Hankow. Los reunidos han defendido por todos los costados la permanencia de súbditos europeos en China, a pesar de lo que pudiese suceder. Acompaña copia del Acta mencionada y algunas copias de las caricaturas que han circulado en Hankow contra los europeos, las que igualmente han sido remitidas a los respectivos Gobiernos. El Cónsul español, aunque protestante, ha prometido ayuda y Pasaporte a los misioneros agustinos de Hunan Septentrional. Habrá que esperar, sin embargo, hasta que conteste el Gobierno de Madrid a este respecto. Hankow, 29 de noviembre de 1891: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio. Lo que “podría suceder” en China lo confirmó el mismo mitente a idéntico destinatario, con las más tristes nuevas, según carta escrita en Hankow el 7 de diciembre de 1891. Comunicaba el P. Mariano García al Provincial que en el Noroeste de Pekín había estallado

una sangrienta revuelta, a tenor de lo que decía la prensa china, motivada por una banda de ladrones o cosa parecida. No pensaba lo mismo la prensa europea, la que precisaba que en la ciudad de Takou se habían cometido los más alevosos asesinatos contra misioneros, monjas y cristianos. Terminaba diciendo esta prensa extranjera, que fueran verdaderas o falsas las noticias divulgadas, lo cierto era que el pueblo chino las recibía y propagaba con alegría y algazara: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas, autógrafa. Pocos días después el P. Mariano García volvió a inisitir en lo mismo, pero adelantando algunas de las motivaciones de la rebelión, y fijando el número de muertos en 500 cristianos y un sacerdote católico, siempre según la prensa europea: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja.

56° Carta del P. Mariano García al Provincial de Manila. Debido a la queja elevada a Pekín contra el Virrey, el Gobierno de aquella ciudad ha ordenado se zanje definitivamente la cuestión de Caichiachiao. Al mismo tiempo ha nombrado un delegado que deberá discutir todo lo perteneciente a este problema con el Cónsul francés. Hankow, 23 de junio de 1892: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio.

57° Carta del P. Manuel Fernández al Provincial Fr. Tomás Gresa. La Misión sigue en paz, aunque se respiran ciertos presagios de tormenta, debido a los anónimos que circulan contra los europeos y, de manera especial, contra los misioneros católicos, todo lo cual el pueblo sencillo cree a pies juntillas. Las autoridades chinas no hacen caso de las reclamaciones y el Cónsul francés no tiene influencia alguna en sus gestiones. Hankow, 1° de agosto de 1892: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas. Del 15 de septiembre de 1891 es una carta del Vicario Provincial de China, Fr. Mariano García, al Provincial Fr. Tomás Gresa con noticias bastante alarmantes por lo que estaba sucediendo. Han quemado la iglesia, orfanatrofio y casa episcopàl que los PP. Franciscanos tenían en Ychang. El pretexto para llevar a cabo estos desmanes fueron las calumnias que los chinos levantaron contra las monjas, propalando que éstas habían sacado los ojos a dos niños y capado a otro. El Gobierno de Pekín ha elevado las oportunas protestas a las autoridades eclesiásticas, que contestarán exponiendo y probando que todo obedece a una especie de persecución solapada contra la buena labor de la Iglesia Católica en China. El Sr. Obispo y misioneros de Ychang huyeron a Hankow mientras pasaba la persecución. En el Vicariato de Hunan Septentrional se había mandado reservar el Santísimo Sacramento y ocultado papeles interesantes por temor a que la persecución se extendiera a dicho Vicariato. Si el temporal arrecia, convendría unirse a los miembros de la Colonia europea, que están dispuestos a la resistencia en caso de ser atacada. Pero en el Vicariato de Hunan Septentrional se goza de relativa paz por el momento. No sería difícil que

todo este malestar abocara en una persecución general contra los europeos y en una guerra china: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio; autógrafa. Redondeó las noticias del P. Mariano García el P. Manuel Fernández en una segunda carta al mismo destinatario (Hankow, 17 de septiembre de 1891), especificando algunas de las facetas que los chinos divulgaban contra los europeos, a quienes acausaban de imperialistas, atribuyendo esta trama de vituperios a los literatos chinos, los que además eran los responsables de los panfletos, pasquines y escritos contra todo lo extranjero. Los misioneros eran duramente atacados como clase especial, endosándoles tales literatos el apelativo de ignorantes. Por todo esto, terminaba diciendo el P. Manuel Fernández, se cree que comienza uno de los más duros períodos y pruebas para la Misión agustiniana de Hunan Septentrional: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio; autógrafa.

58° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Tomás Gresa. Se han reunido en Hankow el Cónsul francés y un Delegado del Gobierno de Pekín para tratar de los viejos temas del Vicariato de Hunan Septentrional, pero sin haberse logrado algo positivo y definitivo. Hankow, 12 de septiembre de 1892: APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio. Unos días después de escrita la carta anterior, el Vicario Provincial, Fr. Mariano García, informaba al mismo Provincial que el 21 de septiembre se daría el ultimatum a China por parte de las Potencias europeas. Presagiaba el citado Vicario Provincial que después de mucho discutir se llegara a una componenda, la que sería peor que una derrota. Con la carta acompañaba el mitente recortes de varios periódicos ingleses en Shanghai, por los que podría calibrarse muy bien el resultado menos apetecible de tal cumbre. Internamente las cosas iban sin sobresaltos, y a este efecto el Vicario Apostólico había salido para las Misiones a fin de ver, contactar y prever soluciones en caso de un conflicto armado: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas.

59° Carta de id. a id. Las cosas de la Misión siguen igual. El Cónsul francés no hace nada ni tiene influencia alguna ante las autoridades chinas. Espera algo más, aunque en forma más indirecta, del Cónsul inglés. Hankow, 17 de octubre de 1892: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja.

60° Carta del Vicario Provincial, Fr. Mariano García, al Provincial Fr. Tomás Gresa. Ha visitado en Shanghai al Cónsul general español, que le habló de la necesidad y obligación de obtener Pasaporte español los misioneros de Hunan Septentrional. Piensa dicho Cónsul que este negocio se arreglará entre el Gobierno de Madrid y la Santa Sede, teniendo a la vista el convenio aprobado entre dicha Santa Sede y el Gobierno francés. Es previsible que Roma cederá y obligará a cada misionero obtenga Pasaporte del Gobierno a cuya nación pertenece. El Gobierno francés está desprestigiado ante China. El P. Mariano García no se inclina por

nación alguna en materia de Pasaportes. Hankow, 27 de noviembre de 1892: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas.

61^o Carta en francés del P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, al Cónsul francés en Hankow. No acepta la indemnización que los Mandarines le ofrecen por la casa que los chinos quitaron a la Provincia de Agustinos, porque esto significaría cerrar la puerta oficialmente a un asunto que nada tiene de legal. La casa en cuestión fue comprada con todos los requisitos prescritos por la ley, si bien los Mandarines no habían sido prevenidos. Además, los Agustinos compradores no habían hecho más que seguir con docilidad las directrices ordenadas por el Representante de la Delegación francesa en Pekín. Los Mandarines no quieren más que expulsarles de la provincia, y a este fin ofrecían a los Agustinos un cambio por otra casa en Hankow. Han cedido hasta la cantidad de 10.000 taeles para gastos del proceso. El, como Pro-Vicario Apostólico del Vicariato, reclama la propiedad de la Residencia-misión, así como las escrituras que en su debido tiempo fueron presentadas a las autoridades chinas a través de la Legación francesa. No está dispuesto a transigir, porque esto significaría cerrar las Misiones de Hunan Septentrional. Semensien(?), 10 de enero de 1894: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio. Los resultados obtenidos a través de la Legación francesa fueron nulos en todos los tonos, y así lo significó el P. Saturnino de la Torre al Cardenal Prefecto de Prop. Fide (Sinis, die 4 Februarii 1895): “Non a multo tempore scripsi Emmae Vestrae nuncios omnes difficultates et tribulationes nostras, et quomodo nihil auxilii habuimus ab auctoritatibus Galliae; quamvis dederint frequenter bona verba, quae quidem numquam profuerunt nobis. Omnia nostra manent in eodem statu...”: APF, *Nova Series*, Año 1895, Rub. 129-131, ff. 242-243.

62^o Carta del P. Agustín González, OSA, al P. Tirso López Bardón. Incluye el texto, traducido de la lengua china, del Convenio firmado por el Gobierno chino y el Gobierno francés referente a la protección de los europeos residentes en China, que de llevarse a debido cumplimiento podría ser suficiente garantía para poder trabajar con fruto en el Vicariato de Hunan Septentrional. Hankow, 6 de noviembre de 1895: APAF, leg. 498/1-b; 4 hojas folio. El 27 de enero de 1896, efectivamente, el Embajador de Francia acreditado ante la Santa Sede, escribió al Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide, comunicándole haber recibido noticias sobre la intervención del Vice-Cónsul de Hankow a bordo de la cañonera la “Comète” en favor de los misioneros agustinos del Vicariato de Hunan Septentrional. Este es su testimonio: “Il importait pour maintenir le respect des traités et conventions et pour sauvegarder la mission menacée de prendre d’urgence des mesures de protection. Par ordre du

Consul général de la République à Shanghai, notre vice-consul à Han-Kéou M. Dautresme se rendit le 9 Novembre à bord de la “Comète” jusqu’à Ling-Siang. Un missionnaire le Père Mariano Garcia, ayant été dans une visite à la Sous-Préfecture, insulté et poursuivi à coups de pierres. M. Dautresme sur une ordre pressente de M. Bubait se rendit de nouveau le 17 Novembre à Ling-Siang. La présence de notre canonière cette fois obtint l’effet désirable. Le Préfet de Yo-tchéou convoqua les notables de la sous-préfecture de Ling-Siang. Un décret imperial, transmis par télégramme au vice-roi de Hon-pei, les ordonna du choisir un délégué capable chargé de se rendre sur place et de traiter l’affaire. Le 22 tout était terminé. Les missionnaires étaient rétablis dans leur propriété de Ling-Siang, les affaires de la mission étaient réglées d’une manière satisfaisante et la “Comète” redescendait le fleuve pour rentrer à Shanghai”: APF, *Nova Series*, vol 192 B, ff. 797-798v.

63^o Carta del P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, al Cónsul de Francia en Hankow. Informa de los resultados de la entrevista mantenida los días 3-4 de diciembre de 1896 con los Mandarines locales, referente a las propiedades que habían sido arrebatadas a la Misión agustiniana de Hunan Septentrional. Los mencionados Mandarines le recibieron muy cortésmente, le han confesado que le asistía todo derecho, pero que nada podían hacer mientras no recibiesen órdenes de la Autoridad Superior, es decir, del Gobierno de Pekín. Termina suplicando a dicho Cónsul intervenga ante las autoridades chinas de Pekín para hacer cumplir la justicia. Hofu, 8 de diciembre de 1896: APAF, leg. 500/1-a; 2 hojas folio.

64^o Carta del P. Saturnino de la Torre al Ministro francés en Pekín. Le comunica que ha recibido carta del Virrey de China, diciéndole que el asunto referente a las propiedades arrebatadas a los misioneros agustinos ha sido arreglado definitivamente con el Encargado de asuntos consulares de Francia, Mr. Dubail. No habiendo recibido todavía documento alguno sobre el particular, suplica le informe lo que haya y sepa acerca de este importante tema. Shanghai, 9 de diciembre de 1896: APAF, leg. 500/1-a; 1 hoja folio. Testimonio (Rome le 27 Janvier 1896) del Embajador francés ante la Santa Sede: “J’avrais d’abord du mois d’Octobre 1894 puis après la conclusion de la paix de Shimonoseki, en Mai 1895 obtenu du Usong li-Namen qu’un délégué serait désigné par le Commissaire Impèrial des Portes du Sud pour examiner et régler avec le Consul général de la République a Schanghai les affaires des missions catholiques établis dans les provinces centrales de la Chine et notamment dans le Ho-Nan. J’avais de plus au mois d’Avril de cette année après une entente avec le Usong li-Namen obtenu des Ministres Chinois l’envoi de circulaires et de procla-

mations officielles en vertu desquelles les autorités provinciales étaient invitées à assurer le stricte et scrupuleuse application de la convention Berthemey relative à l'acquisition de propriétés par les missions catholiques dans l'intérieur de l'Empire": APF, *Nova Series*, vol. 192 B, ff. 797-798v.

65° Carta del P. Manuel Fernández, O.S.A., al Provincial Fr. Manuel Gutiérrez. Intemperancias del Cónsul español en Hankow por el hecho de querer la Misión agustiniana de Hunan Septentrional adquirir algunas propiedades en el Imperio chino. Shanghai, 30 de abril de 1897: APAF, leg. 500; 3 hojas folio. El P. Manuel Fernández, en la opinión y pluma del P. Saturnino de la Torre (Hofu, 25 de noviembre de 1898), corría con todos los asuntos económicos de la Misión de Hunan Septentrional, siendo un proyectista un tanto soñador, de buena presencia para atraer clientes, por lo que podía ser catalogado entre los buenos Procuradores, "aunque como tal con sus grandiosos planes sólo ha conseguido grandiosas esperanzas, que ninguna realidad grandiosa ha producido". Pero en lo referente a espíritu misionero dejaba bastante que desear, puesto que no "sabe nada, ni conoce lo que es Hunan, porque sólo estuvo cinco meses en los montes sin saber hablar, y estuvo casi siempre enfermo, hasta en peligro de muerte": AGOR, *Misiones-China*; 5 pp.; s. f. el legajo. Hubo, sin embargo, voces contrarias al parecer del P. Saturnino y simpatizantes. Y éste no fue otro que el P. Abrahán Martínez en carta al P. Angel Rodríguez (Hankow, 29 de octubre de 1900). Como nota preliminar, para valorar el juicio de éste emitido en su carta, justo es decir que él mismo se confiesa íntimo amigo del P. Manuel Fernández, si bien con esta confesión quiera evitar toda sospecha de parcialidad en su juicio, que es como sigue: "¿Quién ignora cómo ha quedado nuestra Provincia?, y en tales circunstancias la Procuración de Shanghai es ahora nuestra esperanza. Manuel, con sumo desinterés y trabajando sin cesar, ha multiplicado el capital de modo asombroso, como cantan números. Y por esto, y ser amigo de decir la verdad y no gustar de aduladores, se le persigue, y por personas, que a no estar ciegas, debieran temblar de las consecuencias que pueden seguirse de renunciar Manuel, como me dice que ya lo ha hecho": AGOR, *Misiones-China*; 4 hojas; autógrafa; s. f. el legajo.

Lo que acaba de denunciar el P. Abrahán Martínez lo sabía tan bien o mejor el propio interesado, P. Manuel Fernández, y así lo denunció con buena dosis de sinceridad, objetividad y con algo de amargura al General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, en una larga carta fechada en Shanghai a 29 de mayo de 1899. Después de glosar todos los pormenores de su labor como Procurador de la Provincia en China, e indirectamente responder con datos y cifras a las quejas que solapada o abiertamente se le estaban haciendo, el P. Manuel Fernández creyó definitivo para cortar de

raíz toda clase de murmuraciones acompañar a su carta una hoja adicional del “Balance de las cuentas de la Procuración de Shanghai desde el 4 de febrero de 1894, fecha en que se estableció, hasta el 31 de mayo de 1899”. En dicho “Balance” figura en primer término el “dinero y objetos enviados a la Misión”, suma que ascendió a 40.956.69 pesos; comprobante éste, según el P. Manuel Fernández, suficiente y bastante para desmentir las muchas lástimas y aire quejumbroso que a diario se dejaba sentir de que la Provincia no atendía a las misiones de Hunan Septentrional en materia de dinero, teniéndose, “al menos algunos jefes de la Misión”, como la parte preterida y olvidada de la Provincia, cuando la realidad era muy otra: AGOR, *Misiones-China*; 7 hojas folio; s. f. el legajo.

66° Carta de id. a id. Dificultades que han surgido al querer obtener Pasaportes ingleses para los misioneros agustinos del Vicariato de Hunan Septentrional, por las condiciones exorbitantes que dicho Gobierno inglés impone. Shanghai, 13 de febrero de 1899: APAF, leg. 500; 2 hojas.

67° Carta del Vicario Apostólico de Fokien, Fr. Salvador Masot, al P. Saturnino de la Torre, contestando a una carta del citado P. Saturnino. No conviene dejar la protección francesa para refugiarse en la española. El Tratado sínico-español está hecho con mucha malicia, y nada puede esperarse de él en favor de las misiones católicas. Conviene tener paciencia y saber sacar el mayor provecho posible de la endeble ayuda francesa. Fokien, 8 de julio de 1899: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio.

De la larga lista de documentos que hemos recensionado dedúcese el embrollo que campeó siempre en la mente del P. Saturnino de la Torre; pero debemos dejar también muy claro que gran parte de la culpa que pudiere corresponderle hay que atribuirla a varios Provinciales de la Orden en Manila, que viendo todo este galimatías, vaivanes y contradicciones, propusieron para Pro-Vicario y Vicario Provincial al mismo tiempo al citado P. Saturnino de la Torre, que con buena voluntad, pero con casi un total desacierto, manejó el timón de la Misión y Misioneros del Vicariato de Hunan Septentrional por un largo período de años, haciendo con tal proceder bueno el famoso dictamen del Visitador Fr. Celestino Fernández-Villar, cuando dijo que convenía a la Orden tener en China hombres de más edad y, sobre todo, de mejor criterio y espíritu de ponderación. Para que no se nos tache de apasionados, aducimos, finalmente, el testimonio del P. Benito González, que resume este período hasta 1890 con estas tristes palabras: “Tristísima es en resumen la situación del P. Chino, y tristísima la del todo Vicariato. Dos veces ha sacado España la cara por nosotros y ninguna Francia; hemos sufrido cuatro o cinco persecuciones a cual más duras, o más bien una persecución continua, y lo que más es de llorar excitada casi siempre por nuestra inexperiencia y poco

seso...”: APAF, leg. 498/2-a, f. 10rv. Aducimos, sin embargo, como paliativo el testimonio del Embajador de Francia ante la Santa Sede, que recopila a grandes rasgos, pero muy valiosos, los sufrimientos tolerados por los Agustinos del Vicariato de Hunan Septentrional. El testimonio es de 1896 y dice así: “La Mission catholique du Ho-Nan Septentrional, dirigée par les Augustins espagnoles a eu, depuis de longues années, à souffrir non pas précisément du fait de la population qui est indifférente, mais de fait des autorités locales et des lettrés qui de cette province restée jusqu’ici inaccessible aux étrangers semblent s’en donner pour tâche d’expulser les missionnaires au mépris même des traités et conventions. Le Ho-Nan a demeuré le centre et le lombrard(?) de la résistance contre la pénétration des étrangers et de chrétiens. Il est de même le foyer d’où partent les publications contre les étrangers et les chrétiens”: APF, *Nova Series*, vol. 192 B, ff. 797-798v.

No es abundante la producción literaria impresa del P. Luis Pérez, si bien lo fue su vida sencilla, generosa, valiente y llena de sensatez y prudencia, cualidad esta última que supo disimular cuando no tenía autoridad oficial, pero que hizo destacar más tarde como Obispo. De su obra impresa damos referencia de las tres cartas siguientes:

1ª Carta a un Religioso agustino de Filipinas, cuyo nombre no va explicitado. Hankow, 13 de noviembre de 1880; publicada en *RAG* 1 (1881) 238-240. Parece ser que, muerto el P. Nicolás Guadilla, primer Pro-Vicario Apostólico de la Misión agustiniana de Hunan Septentrional, corrieron voces de que su sucesor sería el P. Luis Pérez, y en este sentido debió estamparlo el P. Guadilla en algún escrito confidencial, lo que bastante abultado llegó a conocimiento del P. Luis. Y decía éste en la carta que aquí mencionamos: “Espero en Dios que no seré elegido para sustituir al difunto, ni lo quiero de ninguna manera, pues me falta todo, todísimo, para poder desempeñar ese cargo. Me parece que será el P. Elías [Suárez] el elegido, amén que es a quien mejor cae ese oficio de los que aquí estamos, a mi parecer” (p. 239). Los hechos posteriores demostraron que esta vez el P. Luis Pérez se equivocó.

2ª Carta del P. Luis Pérez al P. Tirso López Bardón, OSA. Hankow, 23 de febrero de 1882; publicada en *RAG* 7 (1884) 77-81. De dicha carta reproducimos un valioso testimonio que el P. Luis daba en la carta, cuya idea defendió siempre como lo más adecuado y provechoso para los misioneros agustinos de China. Nos estamos refiriendo al tan debatido y espinoso asunto de los Pasaportes. Esto escribía al P. Tirso López el P. Luis Pérez: “Tan pronto como el Ministro Plenipotenciario español nos obtuvo los pasaportes generales para los cinco que éramos, se supo en

Shanghai esta noticia, y un protestante europeo, director, según dicen, de un periódico chino, la estampó en su periódico, que pronto irán a Shan-Te-fu y sus contornos cinco europeos a construir Tien-Chu-Tan, iglesias de Dios" (p. 80).

3ª Carta del P. Luis Pérez al P. Saturnino de la Torre. Saxe, 1º de noviembre de 1886; publicada en *RAg* 13 (1887) 138.

Es, naturalmente, más abundante e interesante el acerbo de cartas del P. Luis Pérez hasta 1899, que no han sido publicadas y que interesan para conocer muchos aspectos de la historia, evolución, dificultades y desarrollo de la Misión agustiniana de Hunan Septentrional. Vamos a verlo:

1ª Carta del P. Luis Pérez al P. Saturnino de la Torre (Semensien, 30 de junio de 1885). El Mandarín piensa arreglar los atropellos de Sesueitien, siempre que tenga las Escrituras de propiedad por parte de la Orden de San Agustín. Quiere y manda dicho Mandarín que no regresen a Sesueitien los misioneros hasta que todo esté solucionado. Pide, por tanto, el P. Luis se le envíen cuanto antes las Escrituras de propiedad de los terrenos de Sesueitien: APAF, leg. 498/1-a; 2 hojas folio.

2ª Carta del P. Luis Pérez al P. Mariano García, Vicario Provincial de China. Se corrieron rumores que los cristianos y misioneros de Semen habían matado a tres estudiantes, pero luego pudo comprobarse que todo era un bulo inventado para tener motivos de perseguir a la Iglesia Católica. Hace días llegaron al Tribunal algunos Edictos, aún no publicados, favorables a los cristianos (Semen, 31 de agosto de 1891): APAF, leg. 430/2; 2 hojas. No debía estar tan mala la situación en el pueblo de Semen, por lo que vamos a decir. Del 10 de febrero de 1890 es una carta del P. Valentín Beovide al P. Tomás Gresa, comunicándole que en Hofu, residencia de los dos Padres chinos que trabajaban en el Vicariato de Hunan Septentrional, había comenzado a funcionar una escuela para niños y niñas, y que se esperaban buenos frutos de esta iniciativa para ir atrayendo hacia el misionero a los padres de estos alumnos. En Semen había igualmente comenzado a funcionar otra escuela en idénticas condiciones. El P. Luis Pérez tenía proyectos más ambiciosos, y así planificaba abrir en el dicho pueblo de Semen un orfanatrofio, para cuya obra era necesario gastar 1.000 pesos para la compra del local; por eso pedía la ayuda necesaria al Definitorio de Manila. El 20 de mayo de 1890 contestó el P. Valentín Beovide al Provincial, diciéndole que había recibido el Decreto de dicho Definitorio, concediendo 1.000 pesos para la compra del local que serviría para asilo de huérfanos y niños abandonados: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio; autógrafa.

3ª Carta del P. Luis Pérez al P. Saturnino de la Torre; sugiere que convenía que algún religioso viajara a Pekín a tratar con las máximas autoridades los asuntos más importantes de la Misión (Semen, 31 de octubre de 1891): APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio; autógrafa.

4ª Carta del P. Luis Pérez al Vicario Provincial de China, Fr. Mariano García, remitiéndole varios documentos que hablan de la opinión que los chinos tienen formada de los europeos. Está ya terminada la casa de Cai-chiachiao (Semen, 29 de octubre de 1891): APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio; autógrafa.

5ª Carta del P. Luis Pérez a los agustinos misioneros del Vicariato, comunicándoles que ha sido nombrado Visitador de dicho Vicariato (Manila, 30 de diciembre de 1894): APAF, leg. 45, ff. 85-86.

6ª Carta del P. Luis Pérez al P. Antonio Moradillo. Siguen los pleitos en China por cuestión de las posesiones para extranjeros. Ha fracasado lo del orfanatrofio de Caichiachiao por la persecución religiosa. Piensan comprar algún terreno para edificar. Manda el plano de la casa que intentan construir en Hofu, ciudad importante (Semen, 16 de febrero de 1896): APAF, leg. 498/2-b; 2 hojas folio; autógrafa.

7ª Carta del P. Luis Pérez al P. Antonio Moradillo. Le pide encarecidamente trabaje cuanto pueda para deshacer el gran error de aquellos que están trabajando su candidatura para Obispo de Hunan Septentrional (Semen, 24 de mayo de 1896): APAF, leg. 500; 2 hojas.-

8ª Carta del P. Luis Pérez, misionero agustino en China, a S. S. León XIII, pidiéndole que no tenga en consideración lo que acerca de su persona se dijere, a fin de presentarle para Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, pues su estado de su salud es muy irregular y no se ve con cualidades para gobernar en aquellas circunstancias la Misión. (Semen, 10 de mayo de 1896): APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 781-782: Al dorso del fol. 782 se ha estampado el siguiente endosado: "Roma, Segretaria della S. C. di Prop. Fide. Protocollo: 19545.- Perez, Mons. Ludovico, Vicario Apostólico. Rinunzia alla nomina di Vicario Apostolico e Vescovo. Risposta: 6 agosto 1896: Acquiscat et quam citius consecrationem et gubernium Vicariatus accipiat.- Reg. 7 Agosto 1896".

9ª Carta del P. Luis Pérez al Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, diciéndole que acababa de recibir su carta del 13 de agosto próximo pasado, y que unos días antes le habían llegado los Breves "electionis et facultates a SS. D. N. Leone papa XIII die 24 martii mihi concessas sub Procollo 16.751". Pide a dicho Cardenal haga llegar al Romano Pontífice su gratitud por esta inmerecida gracia, prometiendo tratará de consagrarse lo antes posible, por lo que se ha puesto en contac-

to ya con el Superior Provincial de Manila para este efecto (Shanghai, 27 de diciembre de 1896): APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 784-785.

10ª Carta del P. Luis Pérez al Provincial Fr. Manuel Gutiérrez. No sabe aún donde se consagrará, aunque le gustaría verificarlo en Manila con el fin de llevar a su regreso a China nuevos misioneros y algún dinero que pudiera recoger de limosnas. Pide al Provincial le avise sobre cuál es su voluntad (Shanghai, 28 de enero de 1897): APAF, leg. 500; 1 hoja folio.

11ª Carta del P. Luis Pérez al Provincial Fr. Manuel Gutiérrez. Por cuarta vez se le ha reproducido la antigua enfermedad a saber, que por las mañanas comienza a echar sangre por la lengua. En esta forma no puede celebrar la misa. El médico le ha prohibido salir a la Misión. Presenta al Definitorio Provincial de Manila la renuncia al cargo de Vicario Apostólico, rogándole la tramite a su vez a la Congregación de Prop. Fide (Shanghai, 12 de marzo de 1897): APAF, leg. 500; 1 hoja folio.-

12ª Carta del P. Luis Pérez al Provincial. Presenta ciertas dudas canónicas sobre su consagración episcopal. Pide, sin embargo, se le paguen lo que montaren los enseres necesarios para su consagración, caso de resolver la Congregación de Prop. Fide las dudas propuestas (Shanghai, 28 de mayo de 1897): APAF, leg. 500; 1 hoja folio.

Otros documentos que tratan de la labor pastoral del P. Luis Pérez hasta 1899, inclusive; citamos sólo las cartas y otros documentos: 1º. Es robado el P. Luis de cuanto tenía en Sesueitien, al mismo tiempo que fue maltratado por los ladrones (Chache, 29 de abril de 1885): APAF, leg. 498/1-a.- 2º. “Los negocios del P. Luis Pérez se arreglaron bien por buena voluntad del gobierno chino” (Hankow, 3 de octubre de 1885): APAF, leg. 498/1-a.- 3º. Ha terminado favorablemente el pleito que el Vicariato de Hunan Septentrional mantenía con el Mandarín de Semen referente a las posesiones que la Misión había adquirido según derecho. El P. Luis ha comenzado a trabajar en Che Nan Ping (Semen, 23 de diciembre de 1885): APAF, leg. 498/1-a.- 4º. Los PP. Agustín de Villanueva y Luis Pérez “gozan de paz en Semensien” (Hankow, 7 de septiembre de 1885): APAF, leg. 498/1-a.- 5º. “El P. Luis Pérez no puede abandonar su puesto” (Hankow, 15 de junio de 1886): APAF, leg. 498/1-c.- 6º. El P. Luis Pérez se salvó de la principal tormenta, que eran los exámenes, y nuevamente está en Semensien, aunque todavía la Misión no ha logrado tener Casa-iglesia. Pronto el P. Celedonio Martín será destinado a la antigua Misión con el P. Luis Pérez (Hankow, 20 de julio de 1886): APAF, leg. 497/4-b.- 7º. El P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario Apostólico de la Misión de Hunan Septentrional, ha mucho que no sabe del P. Luis, ni de cómo le van las cosas. Teme que mal, ya que el Mandarín de Litchow es adverso a su persona y actividad misionera, y además está apoyado por el Futai

(Gobernador de Hunan) y por el mismo Virrey (Shanghai, 5 de octubre de 1886): APAF, leg. 497/4-b.- 8°. Catástrofe y sinsabores vividos por el P. Luis Pérez en Semen, según carta de éste que se acompaña (Hankow, 8 de noviembre de 1886): APAF, leg. 498/1-c.- 9°. El P. Saturnino de la Torre sale con el P. Luis Pérez para la misión con el intento de defender los derechos que asisten a los Agustinos de China (Hankow, 17 de noviembre de 1886): APAF, leg. 498/1-c.- 10°. El P. Luis Pérez está algo delicado y tal vez tenga que abandonar su puesto de trabajo y bajar a Hankow para reponerse debidamente (Sesueitien, 7 de febrero de 1887): APAF, leg. 497/1-c.- 11°. El P. Luis ha mejorado bastante en su salud. Ha mejorado también la situación caótica de Semensien, aunque todo esta todavía en el aire (Hankow, 10 de mayo de 1887): APAF, leg. 430/1-a.- 12°. El P. Luis Pérez está francamente mal de salud, según carta del P. Celestino Fernández-Villar (Hankow, 27 de junio de 1887): APAF, leg. 500.- 13°. En Hofu ha comenzado a funcionar una escuela para niños y niñas. En Semen también se ha abierto escuela en las mismas condiciones. El P. Luis quiere abrir en Semen un orfanatrofio, pero es necesario gastar 1.000 pesos para la compra del local. Pide licencia al Definitorio Provincial de Manila para hacer esta inversión (Hankow, 10 de febrero de 1890): APAF, leg. 497/2b-d. El Definitorio de Manila concedió los 1.000 pesos para la compra del local indicado (Manila, 27 de mayo de 1890): APAF, leg. 497/2b-d. El 12 llegó a Hankow el P. Luis Pérez, después de 20 días de penoso viaje. El 11 los estudiantes saquearon y quisieron quemar la Casa de Semen (Hankow, 1891?): APAF, leg. 497/2b-d.- 14°. Según el P. Manuel Fernández, conviene y es mejor que el P. Luis Pérez vaya a Manila a consagrarse (Shanghai, 29 de enero de 1897): APAF, leg. 500.- 15°. El P. Luis Pérez va reponiéndose de su enfermedad (Hofu, 24 de abril de 1897): APAF, leg. 500.- 16°. Oficio del Provincial, Fr. Manuel Gutiérrez, al Procurador General de la Provincia, transcribiéndole el Acuerdo del Definitorio aprobando los gastos necesarios para la consagración del P. Luis Pérez, Obispo titular de Corica (Manila, 10 de agosto de 1897): APAF, leg. 45, f. 277.

Son varias las equivocaciones estampadas sobre el lugar y fecha de nacimiento del P. Luis Pérez y Pérez, escribiendo que este religioso nació en Tudela de Sayago, provincia de Zamora, el 28 ó el 30 de mayo de 1846. En la citada provincia de Zamora -decimos nosotros- no existe tal Tudela, ni tampoco vio la luz nuestro biografiado en las fechas indicadas, sino el 29 de mayo del precitado año. Debemos a las diligencias del P. Gregorio de Santiago Vela la siguiente Certificación, firmada por el Párroco de La Tuda, y que dice así: "En la Iglesia parroquial del Salvador, única de este

lugar de La Tuda, en treinta y un días del mes de Mayo de mil ochocientos y cuarenta y seis; yo el infrascripto Cura Párroco del mismo, bauticé solemnemente, catequizé y puse los Santos Oleos a un niño que había nacido el día veintinueve de Mayo como a las once de la noche, a quien se le dio el nombre de Gabriel, hijo legítimo de Manuel Pérez y de Mónica Pérez, naturales y vecinos de La Tuda. Abuelos paternos Patricio Pérez, de La Tuda, y Francisca Poza, de Sobradillo. Maternos, José Pérez y María Herrero, aquel de La Tuda y ésta de Sobradillo, ambos difuntos. Fueron padrinos Alonso Pérez y Gabriela Colmenero, aquel de La Tuda y ésta de Sobradillo, a quienes advertí el parentesco y demás obligaciones; y para que conste lo firmo en dicho día, mes y año ut supra. Fr. José Lambeca Romero [rúbrica]. La precedente partida es copia del original y la firma el Párroco de La Tuda, Lic. Francisco Santos Santiago, el 8 de junio de 1922”.

Es tanto más meritoria la aportación del P. Santiago Vela, puesto que este mismo autor en la breve nota biográfica que ha dejado en el volumen VI de su Ensayo, pág. 261, había aceptado sin más la opinión general de los historiadores, haciendo al P. Luis Pérez natural de Tudela de Sayago, donde había nacido el 28 de mayo de 1846.

Así, pues, ateniéndonos a los datos anteriormente expresados, el P. Luis Pérez nació en La Tuda el 29 de mayo de 1846, siendo bautizado con el nombre de Gabriel, nombre que luego cambió por el de Luis en el momento de la profesión religiosa en el Colegio-Seminario de Valladolid. Cursadas las primeras letras en su pueblo natal, posteriormente estudió con aprovechamiento la lengua latina y estudios filosóficos en el Seminario Conciliar de Zamora, y cuando aún contaba 18 años pidió ser admitido al noviciado en el Colegio de Agustinos de Valladolid, vistiendo el hábito de dicha Orden el 11 de noviembre de 1864. El 12 del mismo, pero de 1865, emitió su profesión religiosa de votos simples, y el 14 de noviembre de 1868 la de votos solemnes.

Cursó los estudios de Teología en el Monasterio de La Vid (Burgos), donde recibió la Orden del Diaconado, y destinado a Filipinas salió el 20 de diciembre de 1868 del puerto de Santander a bordo de la corbeta “Nueva Lántaro”, llegando a las playas Manilenses el 25 de mayo de 1869. Ordenado sacerdote en Manila, en las Témporas de diciembre de 1870, el 2 de marzo de 1872 fue destinado por el Provincial a la provincia de Ilocos Sur para que fuese imponiéndose en el difícil idioma ilocano, y debieron ser buenos sus progresos en este idioma puesto que el 13 de febrero de 1873 quedó ya encargado de la parroquia del bonito y progresivo pueblo de San Fernando, hoy provincia de La Unión, parroquia que administró

durante 7 años, y desde la que salió para el Imperio chino el 31 de julio de 1880, llegando a Hankow (China) el 14 de agosto del mismo año.

El P. Luis Pérez partió de Manila para China con el título de Procurador de las Misiones, expedido a su favor por el Definitorio Provincial, y no fueron momentáneos y escasos los sufrimientos que hubo de aguantar por las persecuciones y negativas que de continuo recibían de los Mandarines los pocos Agustinos que había en el Vicariato de Hunan Septentrional. Fue el P. Luis Pérez, en su condición de Procurador de las Misiones de Hunan Septentrional, el que gestionó, a finales de diciembre de 1882, la compra de la Casa y solar de la Procuración de Hankow por la suma de cinco mil taeles. Pero el 31 de diciembre del mismo año, haciendo el P. Elías uso de una concesión que había obtenido del Definitorio Provincial de Manila para poder mudar a su arbitrio al Procurador de Hankow, según las circunstancias lo exigiesen, sustituyó al P. Agustín de Villanueva en lugar del P. Luis Pérez en oficio de Procurador de Hankow.

Escribe el P. Luis Pérez que “El M. R. P. Provicario y yo habíamos salido para el Vicariato en una navecilla donde se podía decir misa, en la madrugada del 2 de enero (1882), bien ignorantes de lo que allí pasaba y había de pasar, y llegamos a Santfu, después de algunos peligros de naufragio en la tarde del 15”: APAF, leg. 327/3, pp. 32-33.

En mayo de 1882, después de un azaroso viaje a Changteh en compañía del Pro-Vicario Apostólico Fr. Elías Suárez, el P. Luis recibió orden de pasar a You-yang, provincia de Setchuan, para ver si era posible encontrar alguna puerta abierta para fundar en aquella región, hasta entonces confiada a los misioneros franceses de las Misiones Extranjeras de París, por donde introducirse en la parte más occidental del Vicariato.

A finales de 1883 el P. Luis recibió orden de ir a Sesueitien, pueblo que estaba bastante alborotado contra el P. Agustín de Villanueva y amenazado éste hasta de muerte. El P. Luis logró establecer la paz, suavizando con su sencilla palabra los ánimos de los sublevados, aunque por poco tiempo pudo gozar de paz, viéndose obligado a dejar Sesueitien, viajando a Tseleang-ping, donde logró abrir una modesta Residencia, la que en poco tiempo llegó a contar con largo historial de contradicciones y, finalmente, de victorias.

Desde Tseleang-ping el P. Luis Pérez fue llamado por el P. Agustín de Villanueva a Shemen con ocasión de un robo, llegando la bonanza después de innumerables persecuciones, logrando fundar en 1891 en Shemen a Shima un Centro de instrucción para futuros catequistas, siendo ayudado en tal empresa por el P. José Pons, primer Director que fue de aquella escuela.

En 1893 el P. Luis Pérez fue nombrado Vicario Provincial de China, cargo en el que una vez más dio pruebas de su temple de ánimo y de sus grandes planes misioneros; gracias a sus desvelos, en el pueblo de Taientang, jurisdicción de Litchow, estableció un Orfanatrofio para niños abandonados, el cual años más tarde hubo de llevar vida bastante lánguida por falta de medios materiales. Otro de los méritos del P. Luis como Vicario fue el haber arreglado el penoso asunto de la Residencia de Caichiachiao, quemada en 1886, y haber fundado en 1896 en Hofu, jurisdicción de Changteh, una Residencia, dirigiendo él mismo en persona las obras de la casa e iglesia.

Estando en Hofu le sorprendió la noticia de haber sido preconizado Obispo Titular de Corica (10 de marzo de 1896) y primer Vicario Apostólico de Hunan Septentrional. Consagrado en la iglesia de San Agustín de Manila el 12 de septiembre de 1897, a finales de este mismo año regresó a China, fijando su residencia en la nueva Casa de Litchow.

Fueron muchas las iniciativas llevadas a feliz término por el primer Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, pero el 15 de abril de 1910, a las tres de la madrugada, pereció ahogado cuando se dirigía en una embarcación, junto con los PP. Benito González y Agustín de Paz, a Hankow, donde iba a tener lugar la celebración de un Concilio. “Un vapor inglés que navegaba en dirección contraria, en la obscuridad de la noche, no se apercebía de la presencia de la pequeña embarcación que conducía a los misioneros, echándola a pique”. Final triste y desgarrador para unas vidas consagradas y curtidas en el amor, la paz y el sacrificio.

LITERATURA BIOGRAFICA:

Album conmemorativo, 9, 54.

AnAug 3 (1909-1910) 339, 383-385.

ArchAg 1 (1914) 86-87, 141-152; 2 (1914) 11-12, 462; 3 (1915) 97-98, 173-174, 178-179, 352; 4 (1815) 15, 171, 254-255, 327-328, 333-334; 5 (1916) 91, 100, 105, 107, 190-195, 282-283, 285-286, 370-371, 374, 376-377; 6 (1916) 62-53, 131, 210, 443; 7 (1917) 5-7, 204, 304, 306; 8 (1917) 164, 448; 9 (1918) 51, 122, 208, 211-217, 295, 303-304; 10 (1918) 77; 12 (1919) 256; 13 (1920) 241; 15 (1921) 382, 392; 16 (1921) 34-35, 39, 64-65; 17 (1922) 278, 294; 18 (1922) 192-203, 210, 301-316; 19 (1923) 5-15, 126; 22 (1924) 214; 24 (1925) 265, 337; 25 (1926) 286, 343-347, 349; 26 (1926) 129; 27 (1927) 190, 194, 309, 315, 317, 324, 329; 32 (1931) 209; 46 (1952) 82, 181-182, 366, 372-374, 378-379, 381; 47 (1953) 52-53, 55-56, 186-187, 191-193, 367; 48 (1954) 89-90, 92, 94, 100, 102, 104-108, 111; 49 (1955) 109, 112, 115, 117, 194, 201, 203; 51 (1957) 42, 48-49, 399; 53 (1959) 268.

CiuD 17 (1888) 267; 22 (1890) 497; 39 (1896) 479-480.

EspAm 1 (1903) 62; 2 (1903) 175-177; 469-473, 541-542; 3 (1903) 104-110, 332-334; 26 (1910) 498-501; 27 (1910) 127-129, 132-136; 30 (1918) 262.

Estado de la Provincia 1905, 115, 119, 121, 128-130.

- HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, I, 301-308, 331.
 JORDE, *Catálogo*, 553-554.
 MARIN Y MORALES, *Ensayo de una síntesis*, II, 100, 137.
 MARTINEZ, *Apuntes históricos, España*, 470.
 MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 382, 540.
 MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 107-129, 177-178, 214-215, 225-226, 244-248, 382-391, 393.
 MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, xxiii-xxiv, 166-167.
 RAg 7 (1884) 77-81, 174, 176-177, 398-399; 8 (1884) 397, 510; 10 (1885) 458-459; 12 (1886) 286; 13 (1887) 55-56, 137-141.
 REME n. 13 (1929) 579-580.
 REVUELTA BLANCO, José, OSA, *El Ilmo. y Rmo. D. Fr. Luis Pérez y Pérez, Obispo titular de Corica y Vicario Apostólico de las Misiones Agustinianas de Hunan Septentrional (China). Estudio biográfico precedido de una reseña histórica de dicho Vicariato*, El Escorial [s. a.], 71 pp.
 SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 261.
 VAg 4 (1931) 300-301.

748 GONZALEZ, Benito, O.S.A., Relación de los orígenes del Vicariato de Hunan Septentrional por el P. Benito González. Hankow, 16 de septiembre de 1889.

en: APAF, leg. 498; 140 pp.

Del mismo autor es la "Reseña histórica de las misiones de Junán Septentrional de PP. Agustinos Calzados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas" [*Al final:*] Noviembre 17 de 1887: APAF, leg. 42, ff. 255-266v; otro ejemplar en el leg. 427/1-c; 40 pp. En la copia de este último legajo, se asienta 19 de noviembre de 1887 como fecha de composición, y es la correcta, y la de 17 de noviembre es un error del pendolista, que la transcribió en el Libro copiador, legajo 134.

En 1952 se comenzó a publicar en la Revista *Archivo Agustiniano* unos apuntes interesantes sobre las Misiones agustinianas en China, tomados precisamente de lo escrito en el epígrafe de este número-apartado por el P. Benito González. El editor es el P. Teófilo Aparicio, O.S.A., quien lo publicó con el título de "Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación hasta el año de 1889, por el P. Benito González. Comentarios y texto por Teófilo Aparicio, O.S.A.". Texto de este largo artículo en *ArchAg* 46 (1952) 82-107, 170-189, 358-382; 47 (1953) 41-56, 183-195, 351-367; 48 (1954) 88-111. Con el máximo respeto decimos que no podemos compartir el método seguido por Teófilo Aparicio, pues nos resulta poco técnico el afirmar que se va a editar lo escrito por el P. Benito González, cuando después en la realidad se conjugan los textos literales del P. Benito González con las glosas y comentarios del editor, no sabiendo después el lector a qué atenerse a la hora de reproducir y juz-

gar cuál es el texto auténtico de lo escrito por el P. Benito González, y lo que Teófilo Aparicio pone de su propia cosecha. Para nosotros lo técnico hubiera sido reproducir íntegro y literalmente el texto, anteponiéndole la conveniente Introducción y enriqueciéndolo con las notas que el editor juzgare más necesarias.

En septiembre de 1881 el P. Benito González salió de Manila para las Misiones de Hunan Septentrional, a las que iba a dedicar toda una vida llena de fervor, entusiasmo, luchas, victorias y derrotas. Y esto se trasluce de la Relación que nos ocupa, y que podemos calificar de muy importante por su valor histórico, psicológico y humano, dando el autor pruebas más que suficientes de su talento y pluma, como queda patentizado por otra serie de documentos, que citaremos, muchos de los cuales el P. Benito González pasó en silencio, tal vez por un sentido de modestia.

1º Carta del P. Benito González al ex-Provincial Fr. Felipe Bravo, remitiéndole un informe acerca de la “Industria, comercio, ceremonias, que el Misionero Fr. Benito González observó [y] escribió al M. R. P. Ex-Provincial, Fr. Felipe Bravo, sobre el Imperio de China” (29 de junio de 1885): APAF, leg. 497/5-b; 33 hojas folio. Decía el P. González en el fol 1r: “Quisiera cumplir la promesa que tengo hecha, más no puedo hacerlo; me veo obligado a confesar mi insuficiencia. Para escribir con acierto sobre la industria, comercio, ceremonias, etc., de un país, como dice V. R. tan desconocido, y del que se han escrito tantos desaciertos, era necesario haber tratado y conversado larga serie de años con sus habitantes, y estudiado muy a fondo su literatura e historia, su índole y propensiones; y estas condiciones, claro es que no pueden hallarse en mí, novicio de ayer, y allende otras razones que no es del caso referir”.

2º Carta del P. Benito González al P. Tirso López Bardón, dándole noticias de su persona y viajes misioneros por diversos partes del Vicariato (Yoù yâng, 24 de junio de 1884): APAF, leg. 427/6; 2 hojas; autógrafa.

3º Carta del P. Benito González (no se especifica el destinatario, si bien por el contenido y reverencia que respira la carta suponemos que era el P. Provincial de Manila), con importantes y detalladas noticias de sus viajes por algunas ciudades, pueblos y ríos para profundizar en el conocimiento del estado del Vicariato (Yoù yâng, 22 de junio de 1884): APAF, leg. 427/6; 2 hojas folio; copia.

4º Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. El P. Benito González “trabaja con tranquilidad” en China y no teme peligro alguno, aunque en realidad son muchos (Hankow, 7 de septiembre de 1885): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja; autógrafa.

5º Carta del Hermano coadjutor Fr. Pedro Cítores al Provincial Fr. Melitón Talegón, diciéndole que el P. Benito González ha hecho largas

correrías apostólicas por varias zonas del Vicariato de Hunan Septentrional, pero sin lograr fruto alguno (1885): APAF, leg. 498/1-a; 1 hoja; original.

6° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. Están sufriendo en el Vicariato una verdadera persecución. El P. Benito González fue gravemente herido, habiendo sido su casa saqueada y después quemada. Se teme suceda otro tanto al P. Luis Pérez. El Cónsul francés ha reclamado al Gobierno de Pekín, pero duda obtener algo positivo (Hankow, 5 de mayo de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja folio; autógrafa.

7° Carta de id. a id. El Cónsul francés ha llegado a Hankow y parece dispuesto a interesarse por la Misión, aunque ve muy difícil un arreglo satisfactorio a corto plazo, dada la postura de los Mandarines, que es absolutista e incontrolada, lo que sabe muy bien el Gobierno de Pekín, pero no pone remedio a tales desmanes. El P. Luis Pérez escribe con noticias más satisfactorias y está gozando de relativa paz para trabajar, pero no así el P. Benito González (Hankow, 8 de junio de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja; autógrafa.

8° Carta de id. a id. El P. Benito González, fuera de su puesto misional de Caichiachiao, está al presente en la provincia de Hupí, cerca del lugar donde fue maltratado, para ayudar a algunas familias de cristianos, y está gozando de relativa tranquilidad, pero con temor de que pueda ser descubierto por sus enemigos, los que podrían con el tiempo contagiar a los vecinos donde ahora trabaja el citado P. Benito González (Hankow, 15 de junio de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja folio; autógrafa.

9° Carta de id. a id. El P. Benito González está en la provincia de Hupí, donde se ha curado rápidamente como por milagro de sus heridas, que fueron graves (Hankow, 29 de junio de 1866): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja; autógrafa.

10° Carta del P. Manuel Fernández al Provincial fr. Melitón Talegón. Todos los misioneros viven en paz, menos el P. Benito González, a quien han intimado salga de Caichiachiao, hasta llegar a amenazarle de muerte. Ha reclamado el Cónsul francés, aunque aún no se sabe el resultado de sus gestiones, que espera que estén llamadas al fracaso, por la indiferencia del Gobierno de Pekín que deja hacer a los Mandarines cuanto quieren (Hankow, 1° de septiembre de 1890): APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas, autógrafa.

11° Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Tomás Gresa. El P. Benito González ha debido dejar la Misión para bajar a Hankow a curarse de su enfermedad (Semensien, 8 de septiembre de 1890): APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio. Lo mismo escribía, desde el mismo lugar y con

idéntica fecha, el P. Valentín Beovide, si bien las noticias que este mitente estampa en su carta no son tan derrotistas como las expuestas por el P. Saturnino de la Torre: APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio; autógrafa.

El P. Benito González enfoca en el trabajo que aquí nos ocupa el asunto de Caichiachiao desde su punto de vista y culpando de todo a los Mandarines, como responsables inmediatos, y al silencio del Gobierno de Pekín que nada hace por reprimir los desmanes cometidos por dichos Mandarines. Pero, al parecer, según otras fuentes caseras y de toda solvencia, mucha de la culpa habría que atribuirse al P. Benito González que hacía y deshacía y quería imponer su criterio como si estuviera en su propia nación, y que por tratarse de Religión y predicación del Evangelio, nadie podía ni tenía autoridad para ponerle límites y cortapisas. Segundo, el asunto de Caichiachiao revestía alguna gravedad, pero no tanta como para pensar que con este asunto no resuelto el resto de la Misión agustiniana caería por el suelo y en forma irremediable. Dejemos hablar a los documentos, que darán una visión media y más objetiva, asegurando de un lado la persecución y autoridad incontrolada de los Mandarines, y de otro las imprudencias de ciertos misioneros de la Orden de San Agustín.

1° Carta del P. Manuel Fernández al Provincial Fr. Tomás Gresa. Hay paz en la Misión, aunque se barruntan días de persecución contra la Religión católica y los misioneros. Al P. Benito González le han intimado salga de Caichichiao, hasta llegar a amenazarle de muerte. Ha reclamado el Cónsul francés, aunque aún no se conoce el resultado de sus gestiones. En Chan-te-fù han abierto una botica, y como premio y recompensa a esta generosidad días después aparecieron pasquines contra la Religión católica e instigando a los paganos a que matasen a todos aquellos que la seguían. En Sechuan, provincia limítrofe de la Misión de Hunan Septentrional ha habido persecución, pero no puede detallar más, por falta de información (Hankow, 1° de septiembre de 1890): APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio. En carta algo posterior del P. Valentín Beovide, también al P. Provincial, ya decía el mitente que, gracias a las gestiones del Cónsul francés, el Mandarín de la provincia había mandado recoger los pasquines que aparecieron contra los cristianos (Hankow, 8 de septiembre de 1890): APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio; autógrafa.

2° Carta del Vicario Provincial, Fr. Mariano García, al Provincial Fr. Tomás Gresa. El asunto de Caichiachiao va tomando mal sesgo, pues el Cónsul francés ha recibido una Comunicación del Mandarín de la provincia, pidiéndole que mande retirar al P. Benito González de la referida Misión de Caichiachiao, con la solemne advertencia que, caso de no hacerlo con la urgencia que se requiere, será arrojado por la fuerza (Hankow, 16 de enero de 1891): APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio; autógrafa.

Pero era aún más explícito el citado P. Mariano García en un segunda carta al Provincial (Hankow, 25 de mayo de 1891), al querer repartir responsabilidades en los asuntos de dicha Misión de Caichiachiao. En esta carta ya comunicaba el P. Mariano García al P. Provincial que el P. Benito González se había visto obligado a abandonar Caichiachiao, si bien aún está en espera de acontecimientos y, sobre todo, de las gestiones del Cónsul francés. Estas marchaban lentamente, pero al parecer con eficacia. Proseguía diciendo el P. Mariano que “muchacha culpa tiene el P. Benito por sus imprudencias y fogosidad. Pienso [P. Mariano García] mandarle a Filipinas cuanto antes. Se le ha tolerado demasiado por aquello de que hablaba bien el chino”: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio; autógrafa. Todos estos extremos los silenciaba en sus frecuentes cartas el P. Saturnino de la Torre al P. Tomás Gresa, precisamente porque estaba tal vez más comprometido y encabezado que el mismo P. Benito González en el asunto de Caichiachiao. Y para salir adelante el P. Saturnino de la Torre con el negocio no escatimaba dinero alguno, lo que sabía perfectamente el P. Mariano García. Así, por ejemplo, en carta del P. Saturnino de la Torre al P. Mariano García (Tsenang-ping, 9 de diciembre de 1890) le decía paladinamente que continuaban trabajando en lo de Caichiachiao, para cuyos gastos acababa de enviar 400 taes con el deseo de continuar las gestiones ante las autoridades chinas: APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio; autógrafa.

3º Carta del P. Mariano García al P. Tomás Gresa, comunicándole que acaba de recibir un telegrama del P. Benito González desde Caichiachiao, diciéndole que algo ha mejorado la situación, puesto que el Gobierno de Pekín ha enviado un Comisionado para que se entere y después informe de todo lo acaecido en dicho pueblo. Parece que el Gobierno chino se muestra más tolerante con los europeos, y el mismo Emperador ha recibido en audiencia a los Ministros y Cónsules extranjeros, y de momento se ha dado entrada a europeos en fábricas y colegios. Al Misionero se le persigue más que por su carácter religioso por ser europeo (Hankow, 16 de marzo de 1891): APAF, leg. 497/2b-d; 2 hojas folio; autógrafa.

4º Carta del P. Mariano García al P. Tomás Gresa. En estos días ha llegado a Hankow el Príncipe ruso, visita que puede tener buen resultado para las misiones del Vicariato de Hunan Septentrional. El asunto de Caichiachiao sigue lo mismo, si bien esperan bastante del Cónsul ruso, que lo ha tomado como cosa propia, en ausencia del Cónsul francés (Hankow, 19 de abril de 1891): APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio; autógrafa. Los efectos de la visita del Príncipe ruso fueron fugaces e ilusorios, puesto que el mismo mitente decía al mismo destinatario (Hankow, 8 de junio de 1891) que estaba cundiendo en toda la comarca la excitación y gran alarma, y

que a los PP. Jesuitas les habían destruido últimamente varias iglesias, y en un pueblo próximo a Hankow asesinaron a un Pastor protestante y a un oficial de Aduanas, ambos de nación inglesa: APAF, leg. 430/2; 2 hojas; folio: autógrafa. Oficialmente los anteriores sucesos fueron reprobados, y a este fin aparecieron pasquines imperiales por distintos lugares favoreciendo a los católicos y edictos reprobando los atropellos cometidos. No había mucha esperanza de que tales leyes o edictos pudieran afectar positivamente a la paz y progreso y defensa de los Misioneros. Esto lo escribía el P. Saturnino de la Torre al P. Tomás Gresa (Hankow, 3 de agosto de 1891): APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio; autógrafa.

5º Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Tomás Gresa. El Mandarín ha proferido insultos contra los Misioneros de Hunan Septentrional por lo de Caichiachiao. Han recurrido a las autoridades superiores, si bien aún no conocía resultado alguno favorable. El resto de la Misión gozaba de paz y tranquilidad (Hankow, 17 de agosto de 1891): APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja; autógrafa. El 31 de agosto de 1891 el P. Luis Pérez se dirigió por carta al Vicario Provincial, Fr. Mariano García, demostrándole y tratando de convencerle que convenía dejar y olvidar el negocio de Caichiachiao, pues era éste el sólo punto negro que estaba robando energías a la labor misionera de los religiosos. Que el tan manoseado asunto era más puntillo de honra que valor sustancial para la misión que estaban obligados a desarrollar: APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio; autógrafa. Tal vez el P. Luis Pérez pensaba más y mejor, e indirectamente así lo admitía el gran defensor de la causa, el mismo Pro-Vicario Apostólico Fr. Saturnino de la Torre, en la carta que dirigió al P. Tomás Gresa. Según dicho Pro-Vicario, el gobierno chino ofrecía 500 pesos de indemnización por lo de Caichiachiao, pero a condición que el misionero no regresase a dicho pueblo, a lo que naturalmente se oponía una gran parte de los agustinos del Vicariato: APAF, leg. 430/2; 3 hojas folio, autógrafa.

6º Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Tomás Gresa, diciéndole que la causa de Caichiachiao puede darse por perdida, y ya ha llegado a Hankow el P. Benito González, amedrentado por la continuas amenazas que estaba recibiendo cada día; su cabeza, viva o muerta, valía 500 taes, según edicto del Mandarín de Caichiachiao (Hankow, 7 de septiembre de 1891): APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio; autógrafa. Encontramos, sin embargo, contradicciones de bulto entre los diversos religiosos informantes. El 1º de junio de 1889 el P. Manuel Fernández había ya escrito al Provincial de Manila, comunicándole que el 20 de mayo de este mismo año los paganos habían destruido la casa de Sesueitien, residencia del P. Celedonio Martín, habiendo herido gravemente a uno de los muchachos que dicho Padre tenía para servicio de la casa. También en Caichiachiao destruyeron los

paganos dos casas de la Misión, jurando que darían muerte al P. Benito González si éste no abandonaba el pueblo. El P. Luis Pérez pensaba salir para Semen a tratar el asunto de la indemnización con el Virrey: APAF, leg. 430/2; 1 hoja folio; original.

Otros escritos importantes del P. Benito González para conocer la historia y sucesos de la Misión agustiniana de Hunan Septentrional: 1°. Mapa del Vicariato de Hunan Septentrional (China) (1881?): APAF, leg. 497/3-c; 2 hojas folio.- 2°. Relación anónima, pero que nos parece salida de la pluma del P. Benito González, de las Misiones que la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas tiene en China y del número de misioneros que trabajan en ellas (1883?): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja folio.- 3°. Carta del P. Benito González al Provincial Fr. Melitón Talegón, hablándole de la enfermedad del P. Saturnino de la Torre y de sus relaciones y modo de proceder con los misioneros. Persecuciones agitadas contra los misioneros católicos y cristianos en China (Hankow, 21 de julio de 1886): APAF, leg. 498/2; 2 hojas.- 4°. Carta de id. a id. Continúa aquejado con la enfermedad de la diarrea, que le está debilitando mucho (Hankow, 12 de diciembre de 1886): APAF, leg. 498; 2 hojas folio.- 5°. Carta al P. Tirso López, acompañándole una breve relación de los progresos del cristianismo en el Vicariato de Hunan, resultados de la Visita a las Misiones de China del P. Celestino Fernández-Villar, oposición que encuentran en el trabajo apostólico, y postura voluble e ineficaz del P. Saturnino de la Torre (Hankow, 6 de enero de 1888): APAF, leg. 427/6; 4 hojas folio.- 6°. Carta al Provincial Fr. Tomás Gresa. Refiere la terrible persecución que han padecido las misiones católicas de China y las causas que la han motivado (Hankow, 29 de septiembre de 1891): APAF, leg. 496/3-c; 4 hojas folio.- 7°. Carta de id. a id. Da noticias sobre el estado de la Misión agustiniana de Hunan Septentrional y del estado de salud de los PP. Mariano García, Vicario Provincial, y del P. Saturnino de la Torre, Pro-Vicario Apostólico (Hankow, 1892): APAF, leg. 44 A, ff. 264v-266v.- 8°. Carta al P. Tirso López Bardón. Refiere los incidentes ocurridos en Luixiang con motivo de la compra de unos terrenos para fundar casa e iglesia y establecerse en esta dicha ciudad (Pateros, 26 de octubre de 1896): APAF, leg. 498/1-a; 15 pp.; copia.- 9°. Carta a id. Describe con todo detalle la fundación y establecimiento de la Misión de Yalán (Yalán, 26 de octubre de 1896): APAF, leg. 498/1-a; 33 hojas; copia.- 10°. Carta al Provincial Fr. Manuel Gutiérrez. Relata su entrada triunfal en Yotchow y recibimiento entusiasta que le hicieron. Edictos de la Prefectura de Yotchow mandando que no se molestara al misionero. Reacción optimista de los cristianos de Litchow. Pide 4.000 ó 5.000 pesos para construir casa decente e iglesia digna en esta ciudad. (Yotchow, 28 de agosto de 1897): APAF, leg. 498; 2

hojas folio.- 11°. Carta al Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez, acompañando: a. Resumen o Estado de almas de Pateros (1895-1897); b. Nota de cargo y data de la citada Misión (1897): APAF, leg. 498/4-d; 2 hojas.- 12°. Carta al P. Manuel Fernández. Notas particulares sobre correspondencia. Informa sobre el número de catecúmenos de Yotchow, de la firmeza y móviles que les llevan hasta el misionero. Dificultades que encuentra el P. Abrahán Martínez en el aprendizaje de la lengua china (Yotchow, 9 de diciembre de 1898): APAF, leg. 498; 2 hojas.

De los artículos sobre las Misiones agustinianas de China del P. Benito González, publicados en distintas Revistas, habla Gregorio de Santiago Vela, pero de una forma muy indefinida e imprecisa, omitiendo los títulos de dichos artículos y páginas de los mismos. Esta laguna la queremos suplir nosotros en esta ocasión. 1°. *Carta a los PP. Tomás Rodríguez y Pedro Miranda* (Siantan, 15 de enero de 1882), en *RAg* 7 (1884) 176-177; 2°. *Carta al P. Conrado Muñños* (Siantan, 1° de marzo de 1883), en *RAg* 7 (1884) 275-280; 3°. *Carta al P. Pedro Fernández* (Hankow, 1° de enero de 1882), en *RAg* 7 (1884) 394-396; fragmentariamente esta carta del P. Benito González fue reproducida en *Las Misiones Católicas* 5 (1884) 122; 4°. *Carta a los PP. Tomás Rodríguez y Pedro Fernández* (Hankow, 24 de febrero de 1882), en *RAg* 7 (1884) 396-399; reproducida casi íntegra en *Las Misiones Católicas* 5 (1884) 122-124; 5°. *Fragmento de carta* (Yoû yâng, 1884), en *RAg* 9 (1885) 96-98; reproducida en *Las Misiones Católicas* 6 (1885) 23-26; 6°. *Carta al P. Tirso López Bardón* (Hankow, 8 de junio de 1886), en *RAg* 12 (1886) 172; 7°. *Carta al P. Tomás Cámara y Castro* (Hankow, 8 de octubre de 1886), en *RAg* 13 (1887) 51-53; reproducida fragmentariamente en *Las Misiones Católicas* 8 (1887) 23; 8°. *Carta al P. Conrado Muñños* (Hankow, 16 de octubre de 1886), en *RAg* 13 (1887) 53-56; reproducida fragmentariamente en *Las Misiones Católicas* 8 (1887) 24-25; 9°. *Carta al Ministro Plenipotenciario de España en China* (Hankow, 1886), en *RAg* 13 (1887) 56-61; reproducida fragmentariamente en *Las Misiones Católicas* 8 (1887) 25-28; 10°. *Edicta contra Missionarios in Santefu promulgata*, en *RAg* 6 (1883) 497-501; 11°. *Carta* (Changteh?), en *Las Misiones Católicas* 13 (1905) 64-65; 12°. *Los chinos pintados por un testigo de vista*, en *CiuD* 22 (1890) 193-214, 259-275, 369-377, 423-429, 481-498, 571-581; 13°. *Cría de los gusanos de seda según el método chino*, en *CiuD* 31 (1893) 205-210; 14°. *Carta al P. Provincial* (s.f.), en *EspAm* 3/III (1905) 402-412, 466-471; 15°. *El P. Celedonio Martín, Misionero el [de] Hunan Septentrional (China)*, en *ArchAg* 1 (1914) 82-90, 163-173; 16°. *Ultimo recuerdo de Yalán*, en *ArchAg* 1 (1914) 227-235; 17°. *Misiones de China. Programa o lo que salga o saliere*, en *ArchAg* 1 (1914) 301-312, 386-393; 2 (1914) 7-15.

Natural de Santa Bárbara, Oviedo, donde nació el 25 de junio de 1855, y después de cursar los primeros estudios en su pueblo natal ingresó en el Noviciado del Colegio-Seminario de Valladolid, en el que profesó el 7 de diciembre de 1874. Llegó a Manila con la Misión de 1879, y dos años después, en septiembre de 1881 se embarcó para China con destino a las Misiones de Hunan Septentrional.

“El día 13 de Septiembre -escribe el mismo P. Benito González- subía [P. Elías Suárez], de vuelta otra vez para China, a bordo del vapor Diamante en compañía de los PP. Angel Abásolo, el que no había querido antes aceptar el cargo de Superior, y Benito González, recién ordenado de sacerdote. El 16 de Septiembre desembarcó en Jongcong (Hong Kong) con sus dos compañeros. El día 7 de Octubre llegaron a Jancou (Hankow), donde les estaban esperando los PP. Luis (Pérez) y el P. Agustín (de Villanueva)”: APAF, leg. 427/3, pp. 20-22.

En Hankow residió el P. Benito González hasta el 2 de julio de 1882, fecha ésta en que viajó como compañero del P. Elías Suárez para Shanghai con intención de arreglar con el Ministro Plenipotenciario español el asunto de los Pasaportes, regresando a Hankow después de unos 40 días. Apenas llegado a Hankow desde Shanghai, el P. Elías destinó al P. Benito para una residencia de Mons. Semprini, llamada Siántán, previéndole que no saliese de ella sin su permiso, como no fuera para administrar los últimos sacramentos a algún moribundo. El 3 de septiembre de 1882 el citado P. Benito dejó Hankow para cumplir la obediencia y vivió en Siántán unos meses incomunicado, teniendo como compañero un Padre indígena. Los frutos apostólicos fueron muy escasos por no decir nulos, dada la ignorancia de la lengua y la reserva, cuando no la persecución, que no les permitió hacer algo de provecho.

De regreso a la la Casa-procuración de Hankow, apenas llegado el P. Elías Suárez le destino a Gâng xâng, “pero como allí no hay cristianos -le escribía el P. Elías- ni tiene Vd. donde recogerse, ínterim abra algún punto, puede estarse en la Casa-iglesia del Sr. Filippi, de Juêntítse, que para todo he contado yo ya con este Señor, y a todo se me me ha mostrado muy propicio”: APAF, leg. 427/3, p. 50. Llegado el P. Benito a su destino, comenzó a moverse inmediatamente en el asunto de la compra del terreno, y a este fin escribió al P. Elías exponiéndole sus proyectos. Pasó más de un mes y la contestación del Pro-Vicario no llegaba, por lo que el P. Benito González siguió adelante con su programa de compra, e hizo las escrituras al respecto, si bien faltaba el pagarlo. Cuando el comprador se dirigía a Sase en busca del dinero, recibió un oficio fulminante, mandándole en virtud de santa obediencia que se pusiera en camino para Hankow, lo que el P. Benito cumplió a la letra, dejando empantanados al vendedor

y personas que él en alguna manera había implicado en los preparativos de la compra.

A finales de 1883 subió a You-yang (Setchian) el P. Benito a reemplazar al P. Luis Pérez, lugar apartado unas 100 leguas de los otros pueblos en que trabajaban los religiosos agustinos. Aquí permaneció el P. Benito dos años, bautizando a buen número de gente, adultos y niños, viviendo en paz y tranquilidad, y sólo se vio obligado a dejar este puesto privilegiado por causa de la guerra entre Francia y China.

A mediados del año 1885 el Vicario Provincial, Fr. Saturnino de la Torre, destinó a Caichiachiao al P. Benito González, con el deseo de que arregalara los asuntos pendientes de la Misión con el Mandarín, lo que no pudo lograr por una serie de trabas que la autoridad le hacía a cada momento, por razón de las Escrituras de la compra de algunas propiedades. Debido a estos imponderables el P. Benito se vio obligado a viajar dos veces en los años 1886-1887 a Hankow para pedir ayuda y poder salir adelante con la misión que se le había confiado: APAF, leg. 498/2-a, ff. 5v, 8.

El 19 de julio de 1887 el citado P. Saturnino confió al P. Benito el encargo de recorrer todo el Vicariato con miras a redactar un estudio especial de su topografía, hidrografía, orografía, etc., etc., “empresa poco menos que imposible en las actuales circunstancias”, confiesa el comisionado, pero que cumplió a maravilla, dado que estaba muy a tono con su modo de ser, y sus excelentes cualidades de recorrer, escribir, revolver papeles, etc.

Los trabajos misioneros del P. Benito González y su amor a la Provincia fueron reconocidos y estimados por los Superiores de España, los que en el capítulo provincial de 1905 condecoraron a nuestro biografiado con el honroso título de Ex-Provincial (5 de abril de 1905).

En la madrugada del 15 de abril de 1910 moría el P. Benito en compañía del Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez y Fr. Agustín de Paz a consecuencia de un accidente de la barca en que viajaban los tres Agustinos con un barco inglés que venía en dirección contraria. Inicialmente sólo apareció el cuerpo del P. Luis Pérez, y algún tiempo después los cuerpos de los Padres Benito y Agustín, siendo los tres enterrados por los PP. Franciscanos, a quienes una vez más nos obliga la gratitud de agradecerse muy de corazón.

LITERATURA BIOGRAFICA:

Album conmemorativo, 38-39, 44, 53.

AnAug 3 (1909-1910) 385.

ArchAg 3 (1915) 7-14, 92-99, 171, 175, 266, 269, 352; 4 (1915) 173, 254, 334; 7 (1917) 5, 7, 204, 298-303, 305-307, 314-315, 450-451; 8 (1917) 452; 9 (1918) 52, 122, 124, 131,

213, 215-216, 295, 303, 373, 390, 456; 10 (1918) 77, 344; 13 (1920) 127; 14 (1920) 376; 16 (1921) 34-36; 17 (1922) 280, 283, 291; 18 (1922) 192, 200, 308, 312-313, 372, 380; 19 (1923) 12-14, 245, 382; 25 (1926) 260, 349; 26 (1926) 249, 293-294, 382; 27 (1927) 308, 311-312, 323, 329.

AugLv 6 (1956) 756-763.

Estado de la Provincia 1905, 138-141.

Libertas (Manila, 23 de abril de 1910).

MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 114, 124, 133-141.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 142-145.

749 FERNANDEZ-VILLAR, Celestino, O.S.A., Relación de la Visita hecha a las Misiones agustinianas de China en 1888.

en: APAF, leg. 495/3-a.

Correspondió gran protagonismo al P. Saturnino de la Torre en el origen y desarrollo de las misiones agustinas de Hunan Septentrional, y esto desde 1881 a 1884, pero casi en exclusiva desde 1884 hasta 1897. Las orientaciones del P. Saturnino no fueron en muchos casos las más acertadas, y los bandazos de uno y otro lado casi continuos, por lo que la Congregación de Propaganda Fide en más de una ocasión llamó la atención al Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas, Fr. Agustín Oña, con el correspondiente mandato de comunicarlo a la competente autoridad de la Provincia en Manila. Nunca fue abundante el personal en el Vicariato de Hunan Septentrional y, por desgracia, tampoco de lo mejor escogido para el primer establecimiento en China en la nueva restauración de las misiones.

En 1887 el Comisario Apostólico, Fr. Manuel Díez González, conocía al dedillo el estado un tanto anormal de las citadas Misiones de China por informes recibidos periódicamente del P. Agustín Oña, por lo que intentó poner el oportuno remedio a esta clase de anomalías. Estando el P. Díez González girando la Visita regular a las Casas de Filipinas, y queriendo tener un concepto claro y más exhaustivo de dichas Misiones, nombró Visitador General del Vicariato de Hunan Septentrional al P. Celestino Fernández-Villar, dándole las oportunas "Instrucciones que para el mejor éxito y mayor fruto de la Visita de nuestras Misiones de China... he juzgado oportuno comunicarle" (Guadalupe, 12 de marzo de 1887): APAF, leg. 498/2-c; 5 hojas folio; autógrafas.

El 9 de marzo de 1887 el Gobierno Superior de Manila expidió el oportuno pasaporte para viajar a China a favor del P. Fernández-Villar: APAF, leg. 40 bis, f. 482rv, y a los pocos días el Visitador designado tomó el navío rumbo a China a cumplir con lo que se le mandaba. Era lo suficientemente avisado e inteligente el P. Celestino como para dejarse embaucar o no penetrar en los problemas que pudieren afectar a la buena

marcha de las Misiones que la Provincia de Agustinos de Filipinas tenía en China, y así lo demuestran los documentos que citamos a continuación:

1°. Carta del P. Celestino Fernández al Provincial Fr. Melitón Talegón. Ha llegado a Hankow el 9 de abril. Todos los misioneros están bien, excepto el P. Luis Pérez que padece bastante de las vías respiratorias. Todos los Padres le han tratado muy bien. Ha hablado con el Pro-Vicario Apostólico, P. Saturnino de la Torre y le ha rogado que envíe algún Padre más anciano a la Misión que sirva de consejero a los demás y al mismo tiempo les sirva de apoyo, desempeñando el oficio de Superior. Le parece al P. Celestino Fernández que los oficios de Pro-Vicario Apostólico y Vicario Provincial deberían ser desempeñados por personas distintas (Hankow, 13 de abril de 1887): APAF, leg. 498/2-b; 2 hojas.

2°. Carta de id. a id. Aún no ha abierto la Visita regular en nombre del Comisario Apostólico. No le gusta el modo de hablar y proceder del P. Saturnino de la Torre. Los de dentro y los de fuera le critican por su modo de actuar. Es preciso remediar en forma tajante y definitiva la cadena de males que vienen aquejando a los misioneros y misiones del Vicariato de Hunan Septentrional, poniendo gente mayor y madura en los puestos de mando y responsabilidad. Pide dos jóvenes que reúnan cualidades de salud y buen espíritu (Hankow, 25 de abril de 1887): APAF, leg. 500; 4 hojas.

3°. Carta de id. a id. Le informa con más detalle ya del estado de la Misión de Hunan Septentrional. Es preciso cambiar cuanto antes el rumbo de la organización y Superiores que están mandando, si se quiere en verdad cambiar y salvar dicha Misión. El P. Saturnino le ha entregado la renuncia de Vicario Provincial, que llevará en mano a Manila. Noticias personales de algunos misioneros (Hankow, 24 de mayo de 1887): APAF, leg. 500; 2 hojas.

4°. Carta de id. a id. Hay que poner remedio a los muchos males y errores que se han cometido en el Vicariato de Hunan Septentrional. El P. Saturnino de la Torre obra siempre contra el parecer de los demás misioneros. El P. Luis Pérez ha gastado sus mejores energías y sin fruto alguno en el asunto de Semensién. Conviene arreglar de una vez para siempre el tan discutido asunto de los pasaportes de los misioneros, y buscar personas mayores y de buen criterio para los cargos de Pro-Vicario Apostólico y Vicario Provincial. Noticias sobre la salud de algunos misioneros (Hankow, 13 de junio de 1887): APAF, leg. 500; 2 hojas. No es lo suficientemente explícito el P. Celestino Fernández en lo de Semensien, por lo que queremos dejarlo aclarado con el testimonio que nos ofrece el P. Benito González a este respecto. Escribe este autor: "Por el mes de octubre (1885), al ver que los asuntos tomaban tan buena dirección, de

acuerdo con el P. Agustín de Villanueva determinó comprar una casa en la ciudad, pero no se lo consintió el Mandarín... En el febrero siguiente el muchacho del P. Luis, aprovechándose de la ausencia de éste (había ido a Chinampim) y del P. Agustín, hizo la compra deseada, dando de mano unos 200 pesos y consiguió le entregaran las antiguas escrituras de propiedad, sin que el mandarín lo supiera. El vendedor visto que hubo en mano de los 200 pesos, huyó lejos de allí a donde no pudiesen encontrarle...”: APAF, leg. 498/2-a, f. 9. Más tarde apareció el vendedor, de quien tomaron las escrituras los letrados del tribunal, “le compraron la casa que ya estaba vendida al Padre Luis Pérez”, quedándose con ella y con el dinero, y el P. Luis sin dinero y sin la casa. Mediaron muchos líos y pleitos movidos por el P. Luis, pero cuando el P. Celestino escribía, las cosas seguían sin resolverse a favor del P. Luis Pérez: APAF, leg. 498/2-a, f. 9rv. A tenor de lo que se mandaba al P. Celestino Fernández en el núm. 4º. de las “Instrucciones” en Hankow dialogó con los religiosos de la Orden y con personas extrañas a ésta sobre el tan debatido tema de los Pasaportes. Mandaba el Comisario Apostólico en el núm. 4º de dichas “Instrucciones”: “Formado que haya el criterio de lo más conveniente, vistos los distintos pareceres, gestionará, si creyera debiera sostenerse el protectorado francés, el que se despache cuanto antes la reclamación que, a petición de nuestros Misioneros, tiene entablada el Embajador francés, y si por el contrario, conferenciará con el Ministro de España, dando los pasaportes oportunos y nombrando los Cónsules que han de encargarse del cuidado de los Misioneros en los puntos que estimen convenientes. La manera y forma de seguir esta negociación se hará según las circunstancias, conferenciando sobre esto con el Embajador y conveniendo antes en la fórmula”: APAF, leg. 498/2-c.

5º. Carta de id. a id. Ha tomado en la Visita regular algunas determinaciones, como la de mandar al Vicariato a los PP. Saturnino de la Torre y Luis Pérez, dejando en Hankow a los PP. José Pons y Manuel Fernández para que aprendan el idioma con un buen maestro. Es preciso buscar religiosos de confianza para los cargos de responsabilidad en el Vicariato (Hankow, 27 de junio de 1887): APAF, leg. 500; 1 hoja.

No fue del agrado de los misioneros agustinos de China la visita y mentalidad demostrada por el P. Celestino Fernández-Villar con relación a los modos de proceder de los Misioneros. En el Archivo de Valladolid existen diversas cartas que denuncian el proceder de dicho Visitador. Ya algún tiempo después el P. Manuel Fernández, tal vez no tan imparcial por las críticas que conocía de varios misioneros agustinos de China, escribió al Provincial Fr. Tomás Gresa, denunciando desaciertos ya condenados por el P. Celestino Fernández-Villar, y que creía que seguirían por

aferrarse a su presunto valer y capacidad para gobernar lo que ellos conocían mejor que el Visitador enviado por el Comisario Apóstólico (Hankow, 13 de julio de 1889): APAF, leg. 500; 1 hoja folio.

El P. Celestino Fernández-Villar vio la primera luz en Santiago de Agüeria, del concejo de Tudela, en la provincia de Oviedo, el día 2 de abril de 1838. Estudió las primeras letras en su pueblo de origen, pasando luego a la edad competente a estudiar latín y el primer curso de Filosofía en el Seminario Conciliar de Oviedo, desde donde pasó a Valladolid y en el Colegio-Seminario de Agustinos de Valladolid emitió sus votos religiosos el 15 de septiembre de 1856. Sobresalieron en el P. Celestino Fernández una memoria prodigiosa y un talento nada común, enriquecidas ambas cualidades por un amor apasionado al estudio.

Pero como a todo ser humano le faltó algo esencial, como fue el don de la salud corporal, por lo que sin terminar los estudios de la carrera eclesiástica se embarcó para Filipinas el año 1859, sin haber concluido la carrera, y apenas llegado a Manila los Superiores le destinaron al convento del Santo Niño de Cebú, con el deseo vehemente de que allí pudiera recobrar su salud. En 1862 recibió el mandato de trasladarse a Panay, y estudiado el idioma de los naturales, se hizo cargo del pueblo de Barotac Nuevo, regentándole hasta el año 1865, fecha en que hubo de regresar a Manila con el fin de terminar los estudios regulares que aún tenía inconclusos. En 1866 regresó de nuevo a la isla de Panay donde se hizo cargo por poco tiempo del importante pueblo de Jaro, y en 1867 pasó de Ministro-Prior al pueblo de Igarás, en la misma isla, y en este bonito pueblo por espacio de casi diez años desplegó una actividad y celo envidiables, logrando inyectar en sus feligreses un entusiasmo desconocido para crear un pueblo progresivo, laborioso y entusiasta, lo que dio como resultado la construcción y mejora de los caseríos y edificios civiles y religiosos.

Conociendo los Superiores de la Provincia las facultades y competencia del P. Celestino para las Ciencias y en especial para la Botánica, el año 1877 fue llamado a Manila para encargarse de la dirección de la *Flora de Filipinas*, en colaboración con el P. Andrés Naves. A este fin viajó, subvencionado por su Provincia religiosa, por diversas partes de las Islas recogiendo material para completar la obra que se proyectaba hacer. La edición de La Flora de Filipinas se llevó a feliz término entre los años 1877-1883, con la debida competencia y a gusto de los más entendidos.

Como reconocimiento a esta benemérita labor el P. Celestino Fernández-Villar fue nombrado Socio correspondiente de número de la Sociedad Económica del País, de Manila (1878); Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Madrid

(1880); Socio honorario de la Sociedad de Farmacéuticos de Madrid (1880), y en el año 1887 la Provincia le concedió el título, honores y privilegios de ex-Provincial. Párroco de Miagao, en la isla de Panay (1882-1885); Definitor Provincial (1885-1889); Prior del convento de Nuestra Señora de Guadalupe (1889-1893); Delegado del Definitorio Provincial para viajar a Roma a trabajar ante la Santa Sede la anulación de la reprobación de las Actas 4ª y 5ª del capítulo provincial de 1885 en materia de estudios, misión de la que nada logró por la postura decidida del Papa León XIII y de su Secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tíndaro; Visitador Apostólico de las Misiones agustinianas de China; enviado especial de la Provincia para viajar a Australia en compañía del P. Mariano Isar Recio con el objeto de estudiar sobre el terreno el establecimiento de algunas fundaciones en dicha nación por la Provincia de Agustinos de Filipinas; comisionado por el Comisario Apostólico, Fr. Manuel Díez González y más tarde por el Provincial Fr. Melitón Talegón, para escribir la continuación de la Historia de Filipinas del P. Joaquín Martínez de Zúñiga, Agustino.

Párroco de Alimodian, en la isla de Panay (1893-1897), pueblo en el que cayó prisionero de los revolucionarios filipinos, habiendo salvado la vida casi milagrosamente. Posteriormente fue llamado a Manila, donde falleció el 29 de abril de 1907, habiendo antes perdido el don de la vista, enfermedad que le contrarió mucho por impedirle desarrollar su trabajo de investigación, que tanto le había apasionado siempre.

LITERATURA BIOGRAFFICA:

ArchAg 7 (1917) 295; 9 (1918) 301; 10 (1918) 42, 352; 13 (1920) 333, 335-336; 14 (1920) 257, 261, 267; 16 (1921) 62, 64, 84; 17 (1922) 42, 46-47, 291; 24 (1925) 10, 16-17, 271; 25 (1926) 134-136, 291-292, 297, 302; 26 (1926) 6, 8, 14, 16, 217, 226, 291; 27 (1927) 196; 29 (1928) 343; 30 (1928) 306-308; 43 (1935) 468; 44 (1951) 422, 425, 435; 47 (1953) 149, 366-367; 48 (1954) 95; 49 (1955) 392; 51 (1957) 44, 46, 267; 53 (1953) 77.

BARREIRO, *Discurso leído*, 13, 65-72, 76, 84, 87.

BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, LIII, 413.

CANO, *Catálogo*, 301.

Catálogo de Exposición general 1887, 317.

CiuD 28 (1892) 618.

HERNANDO, *Historia del Colegio de Agustinos de Valladolid*, I, 276-277, 350, 356.

JORDE, *Catálogo*, 487, 511-524.

MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 355, 361-362, 364-366, 499.

MARTINEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 5-6, 41, 47-48, 56, 135, 304-305, 315-318, 430, 437-444.

MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, 190-191.

RETANA, *Aparato bibliográfico*, III, n. 3.209.

RETANA, *Folletos Filipinos, I.- Frailes y Clérigos* 2, 115.

RODRIGUEZ, *Augustinian Monastery*, 126-128, 151-152.

RODRIGUEZ, *Historia*, II, 241; III, 18-19, 236, 266, 269, 349, 351; IV, 121-122, 128, 132, 236, 260, 256-264, 276, 280, 284-285, 301, 360, 471, 508; VII, 359; VIII, 260, 274, 281-282, 284; XI, 329-330; XII, 390.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, I, 394-395; III, 465-467.

750 TORRE, Saturnino de la, O.S.A., Carta al Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, Juan Cardenal Simeoni, informándole del estado de las Misiones agustinianas de Hunan Septentrional. Hankow, 9 de diciembre de 1890.

en: APF, *Nova Series*, vol. 192 A, ff. 374-375v.

La vida y actuaciones del P. Saturnino de la Torre en el Vicariato de Hunan Septentrional están llenas de celo, abnegación y sacrificio, pero tampoco exentas de autoritarismo, indecisión y un oscilante espíritu de derrotismo, como lo denuncian los siguientes documentos salidos de su pluma:

1°. Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña, Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas en la Corte de Roma. Agradece los consejos que le da en su carta con ocasión de haber sido nombrado Pro-Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, aunque todavía no le ha llegado el decreto oficial de la Congregación de Prop. Fide. En la próxima *Relación* que envíe a dicha Congregación no podrá añadir mucho a lo ya escrito por el P. Agustín de Villanueva. No ha padecido la Misión los efectos de la guerra galo-sínica, si bien ya comienzan a sentirse los efectos de esta contienda (Hankow, 21 de septiembre de 1884): APAF, leg. 466/1-a; 1 hoja folio.

2°. Carta de id. a id. Dice que acompaña una breve *Relación* del estado de la Misión de Hunan Septentrional, y piensa remitir en corto espacio de tiempo otra más extensa. Se encuentra mal de salud y muy cansado. Suplica se interese ante el P. Provincial, Fr. Felipe Bravo, para que envíe algunos Padres a las Misiones de China, pues es abundante la mies y muy pocos los operarios (Hankow, 4 de octubre de 1884): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

3°. Carta de id. a id. Remite nueva *Relación* sobre el estado, dificultades y trabajos en las Misiones agustinianas de China. Van aumentando las dificultades entre las autoridades chinas y la Iglesia católica. Es imposible abandonar algunos sitios en los que ya se ha comenzado a trabajar. Conviene enviar misioneros a China, mejor de España que de las Islas Filipinas. Pide diversos libros de materias teológicas, indicando la persona a que deberán ser remitidos. La Misión apenas acusa los efectos de la gue-

rra galo-sínica (Hankow, 20 de diciembre de 1884): APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas.

4°. Carta del P. Benito González al Provincial Fr. Melitón Talegón, dándole noticias sobre el estado de salud del P. Saturnino de la Torre (Hankow, 8 de julio de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja.

5°. Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Son muy graves las dificultades que se están padeciendo en el Vicariato, especialmente por falta de personal. Roma no puede hacerse idea de lo que es el pueblo chino en toda su salsa e idiosincrasia. Pide siga insistiendo ante los Superiores de la Provincia para que no dejen de enviar religiosos a China. Presume que hay como cierto sentimiento hostil hacia las Misiones recién fundadas por la Provincia en el Imperio chino. Hay que tener confianza en Dios, quien todo lo irá solucionando aun contra la rémora o voluntad endeble de los hombres (Hankow, 18 de enero de 1885): APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas. En este punto damos toda la razón al P. Saturnino, puesto que el problema misionero estaba, además de muy comprometido por los continuos sobresaltos de la política china y faltos de protección seria, moviéndose también a nivel interno en un mundo muy complejo y difícil de comprender. Por estos años había en China misioneros franciscanos, dominicos, agustinos, paúles, miembros de la Congregación de Milán y clérigos de las Misiones Extranjeras de París. Ciertamente que no eran muchos ni abundantes los misioneros, pero todos ellos no veían gran progreso en favor de la religión católica, al estar los chinos tan adheridos a sus ritos gentílicos y supersticiones, por lo que a la hora de contabilizar las conversiones, éstas acusaban siempre índices muy bajos y con ténues esperanzas de que a corto plazo superaran el termómetro de la esperanza: APAF, leg. 428/1-a, p. 3.

6°. Carta de id. a id. Puede informarse del Cardenal Prefecto de la Congr. de Prop. Fide del estado actual de las Misiones agustinianas de Hunan Septentrional. El pueblo chino está a favor de los misioneros católicos. De Manila no llega personal, aunque sí buenas palabras las que en el presente caso y circunstancias no bastan (Shanghai, 10 de febrero de 1885): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

7°. Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Tirso López Bardón, comunicándole, entre otras muchas cosas, que queda resuelto, después de dos años de trabajos y fatigas, el asunto de Semen, y que va por buen camino el de Sesueitien, de donde echó el Mandarín al P. Luis Pérez, pero que ahora ha vuelto a dicho pueblo y vive en paz, siendo muy querido de sus feligreses y aun de los paganos (Semen, 23 de diciembre de 1885): APAF, leg. 427/6, 2 hojas; autógrafa.

8°. Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Melitón Talegón. De momento no está dispuesto a salir de la Misión por motivos de salud, por mucho que se lo aconsejen médicos y religiosos de la Orden, y sólo la obediencia, por mandato explícito, podrá lograr este extremo. Es necesaria su presencia en la ciudad de Hankow para entenderse con el Cónsul francés en materia de Pasaportes y defensa de los intereses de las personas y bienes del Vicariato (Hankow, 15 de junio de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja folio.

9°. Carta de id. a id. Es triste la situación del Vicariato de Hunan Septentrional, pues les preocupa el avance de la persecución, más por el hecho de ser europeos que por ideas de religión. Ahora más que nunca necesitan gente que vaya imponiéndose en el idioma y conocimiento del modo de ser del pueblo (Hankow, 18 de mayo de 1886): APAF, leg. 498/1-c; 1 hoja.

10°. Carta del P. Saturnino de la Torre al P. Agustín Oña. Ha dado cuenta a la Congregación de Prop. Fide de la persecución que oprime a las misiones y misioneros. Explica porqué avanzan tan lentamente las misiones agustinas, con el fin de que responda adecuadamente a las quejas de dicha Congregación. La persecución aún no se ha comunicado a otras provincias. Ayuda provechosa del gobierno francés en favor de los misioneros, cuyos Pasaportes tiene ya (Hankow, 10 de mayo de 1886): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

11°. Carta de id. a id. Adjunta *Relación* de la misión de Hunan Septentrional. Ha padecido mucho moralmente. Pronto enviará a la Congregación la renuncia al cargo de Pro-Vicario Apostólico, suplicando que la apoye (Hankow, 29 de junio de 1886): APAF, leg. 498/2-d; 1 hoja folio; autógrafa. La referida renuncia la escribió en Hankow el 24 de mayo de 1887, y después de varios razonamientos de distinta índole, terminaba diciendo el P. Saturnino al Prefecto de la Congregación de Prop. Fide, Juan Card. Simeoni: “Rogo ergo, et humiliter deprecor Eminentiam Vestram Reverendissimam, ut bono Missionis consulens, meique miserens, gratum habeat dispensare, et me liberum declarare ab onere Missionis Hu-Nan Septentrionalis, faciensque mihi hanc misericordiam, providebit simul huic necessitati alium nominando, qui aptior sit ad sustentandum praedictum onus”.

12°. Carta de id. a id. Inconvenientes de tener en la Misión sacerdotes indígenas. Suplica, sin embargo, al P. Oña pida a la Congregación de Prop. Fide algún sacerdote chino que esté en Italia. Inconvenientes encontrados desde el preciso momento de hacerse cargo del Vicariato, vistos por el Obispo de Pekín. Piensa el P. Saturnino que la Orden tardará en establecerse en la Misión con la holgura y capacidad de acción que se

requiere, pero que al fin lo conseguirá, usando de tesón y prudencia (Shanghai, 5 de octubre de 1886): APAF, leg. 497/4-b; 2 hojas folio.

13°. Carta de id. a id. Se encuentra bien, pero casi escondido en los montes, desde donde ha escrito una carta a la Congregación de Prop. Fide. La carta a ésta es bastante escueta y sin mayor riqueza de datos, pero no puede hacer otra cosa por no poder tener comunicación con el resto de los misioneros. La Congregación no piensa tan bien de la Misión, porque no la conoce de cerca, y por eso no puede valorar las causas. Calamidades que han pasado desde que llegaron a China y género de vida que lleva él en concreto (Sesueitien, 7 de febrero de 1887): APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja.

14°. Carta al Provincial Fr. Melitón Talegón, presentando la renuncia al oficio de Vicario Provincial de la Misión de China (Hankow, 24 de mayo de 1887): APAF, leg. 498; 2 hojas.

15°. Carta de id. a id. La Misión y los misioneros siguen todos bien. Se han hecho nuevas compras para Casa-misión. Acompaña la *Relación de las compras hechas a nombre de la Provincia en Hunan Septentrional* y fuera del Vicariato. Comprende la *Relación desde 1879 hasta 1888* (Semen, 16 de febrero de 1888): APAF, leg. 498; 4 hojas. Desde el establecimiento definitivo de los primeros misioneros agustinos en el Vicariato de Hunan Septentrional menudearon los descalabros, los fracasos y la inseguridad, cosas que, al parecer, no tenían en cuenta las Autoridades de Manila. Nos resulta dura, pero muy acertada, la respuesta dada por el P. Benito González, a la 3ª pregunta del Cuestionario remitido a China por el Definitorio Provincial de Manila: "3ª *A qué causas o motivos pueden atribuirse los contratiempos sufridos?*". Y respondió el referido P. Benito: "A lo tercero digo que pueden atribuirse: 1º A la inexperiencia y poca cordura del que ha llevado la autoridad, rigiéndose de ordinario movido de su propio juicio sin consultarlo con los demás, o consultándolo y averiguando el parecer de los otros para seguir el contrario; 2º A haber andado desde el principio hasta la fecha mudando continuamente de Procuradores, poniendo hoy uno para quitarlo mañana, y ejerciendo por lo común tan delicado cargo el más novel que viene con los ojos vendados, sin mirar si tiene o no prendas para ello, ni si sabe o no inglés y chino, idiomas tan necesarios para desempeñarle como se debe. ¿No es una vergüenza que para leer cualquier papelucho, para el asunto más insignificante, tengamos todavía que humillarnos ante cualquier prójimo, después de diez años y más que van desde que han empezado nuestras Misiones? En este punto, como en otros muchos, somos los únicos, singulares en China. Diríase que por eso mismo de que llevamos ya diez años de existencia por acá, nos debíamos avergonzar de que no haya uno todavía que sepa

hablar el inglés. Y yo digo que eso mismo prueba muy a las claras nuestro mal régimen”: APAF, leg. 427/4, pp. 5-6.

16°. Carta de id. a id. No debe preocuparse por la cuestión de los Pasaportes. Los literatos chinos guardan estima y consideración para con los misioneros del Vicariato, aunque tampoco conviene alimentar excesivas ilusiones. No dará buenos resultados que el Vicario Provincial resida en Hankow, lejos de las misiones y misioneros, ya que resultará difícil que pueda tener el conocimiento debido de las cosas y de los hombres (Sesueitien, 7 de marzo de 1889): APAF, leg. 498; 1 hoja folio.

17°. Carta del Vicario Provincial, Fr. Valentín Beovide, al Provincial Fr. Melitón Talegón. En Hankow y lugares limítrofes se ha declarado el cólera, que hasta el presente ha causado gran mortandad. En el Vicariato, según últimas noticias, todos están bien, y no hay noticia alguna del azote del cólera (Hankow, 7 de agosto de 1888): APAF, leg. 498; 1 hoja folio.

18°. Carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial Fr. Tomás Gresa. Presenta la renuncia al cargo de Pro-Vicario Apostólico del Vicariato de Hunan Septentrional (Tseleang ping, 6 de septiembre de 1889): APAF, leg. 500; 2 hojas folio.

19°. Carta del P. Valentín Beovide al Provincial Tomás Gresa. Se ha vendido una casa en Shanghai de la Provincia en buenas condiciones. Ha terminado el asunto de Caichiachiao, habiendo sido indemnizada la Provincia, pero con pérdida del lugar. Da permiso el Mandarín para edificar en otra parte de la ciudad y ya está comprado el terreno. Los salteadores del P. Celedonio Martín quedan ya sentenciados y sólo falta la confirmación del Tribunal Supremo de Pekín. Pide encarecidamente estudie bien las cualidades de ciertos religiosos para el cargo de Vicario Apostólico, caso de ser aceptada la renuncia que ha hecho a dicho oficio el P. Saturnino de la Torre (Shanghai, 14 de octubre de 1889): APAF, leg. 500; 3 folios.

20°. Carta de id. a id., diciéndole que el P. Saturnino de la Torre anda muy delicado de salud, y es un poco reacio al descanso y precripciones médicas (Hankow, 10 de febrero de 1890): APAF, leg. 497/2b-d; 1 hoja folio.

21°. Carta del P. Saturnino de la Torre al Rector Provincial Fr. Juan Zallo. Remite la *Relación* anual del Vicariato de Hunan Septentrional con relación de algunos religiosos enfermos (Semensien, 15 de noviembre de 1893): APAF, leg. 430/2; 2 hojas folio.

22°. Oficio del Rector Provincial Fr. Juan Zallo al P. Saturnino de la Torre, remitiéndole la Patente por la que se le nombra Vicario Provincial de China (Manila, 16 de diciembre de 1896): APAF, leg. 45, f. 239.

23°. Oficio del Provincial Fr Manuel Gutiérrez, al P. Saturnino de la Torre, acompañándole el título de Vicario Provincial de los religiosos del Vicariato de Hunan Septentrional (Manila, 30 de enero de 1897): APAF, leg. 45, f. 249v. El Provincial Fr. Manuel Gutiérrez mantuvo, al parecer, escasos contactos e interés por las Misiones y Misioneros de Hunan Septentrional en sus dos años de gobierno de la Provincia, defecto que cabría disculpar por los terribles sucesos de las Islas Filipinas con motivo de la revolución e independencia de las Islas para España, causa por la que en 1899 presentó y le fue aceptada la renuncia por el General de la Orden Fr. Tomás Rodríguez. Este es el testimonio del P. Saturnino de la Torre al P. Tomás Rodríguez (Hofu, 25 de noviembre de 1898): “Varias veces he escrito al P. Provincial [Fr. Manuel Gutiérrez] y no he tenido contestación, ni se se ha dirigido a mí una sola vez hace muchísimo tiempo (estoy nombrado Vicario provincial, como si no); sólo he visto su firma en los oficios de defunción, que por desgracia han abundado. No sé en qué piensan, ni cual es la situación de ellos acerca de estas misiones, que prometen mucho, muchísimo en todos sentidos”: AGOR, *Misiones-China*; 5 pp.; s. f. el legajo.

Con la mayor insistencia y no menor amor corporativo el P. Tomás Rodríguez, siendo Vicario General de la Orden de San Agustín, pidió al P. Saturnino de la Torre escribiera una Relación lo más completa y verídica de las Misiones agustinianas en China, tal vez con un poco de sabor picaresco, es decir, para informar a la Congregación de Propaganda Fide de todo lo que había sido la historia del dolor, de la incomprensión, de la persecución y de lo que se creía un prematuro fracaso de los hijos de San Agustín en el Vicariato de Hunan Septentrional. Tal vez no fue acertada la elección de la persona para tan importante empresa, pero lo cierto es que el comisionado la acogió con entusiasmo y trabajó, a pesar de su vida errante, inquieta y un tanto atropellada, movido, eso sí, por el celo religioso y misionero.

El 6 de septiembre de 1899 el P. Saturnino de la Torre comunicaba al P. Tomás Rodríguez la noticia de que “Tengo escritos cerca de nueve pliegos de la casi histórica relación prometida, y pensé enviárselos sin esperar a terminar lo demás, para que V. Reverendísima fuera viéndola; pero se la enseñé al P. Agustín González, y me aconsejó que no la enviase así, porque cuidando de reunir noticias (sólo por recuerdos), me cuidé poco de la dicción, y está mal redactada: que la corrigiese antes de enviarla, y así está. La suspendí durante los calores fuertes, y ahora me veo precisado a preparar la Relación oficial para Roma (Sagrada Congregación de Propaganda Fide), contestar a varias comunicaciones oficiales, responder a las Congregaciones francesas, que nos ayudan con sus limosnas, y al

Ministro de Pekín, porque el Sr. Obispo, a quien pertenece, no puede hacerlo por falta de salud, pues padece muchísimo escribiendo, y todos tememos que se le reproduzca la enfermedad antigua, siendo un deber el procurar impedirlo... No dudo que la benignidad paternal de V. Revma. me dispensará también esta vez, y ojalá fuera la última que tuviera que pedir y suplicar dispensa”: AGOR, *Misiones-China*; 3 pp.; s. f. el legajo.

Volvió a la carga el P. Saturnino en otra carta (Hankow, 8 de octubre de 1899), y las nuevas tampoco eran satisfactorias, viéndose obligado a confesar que desde la última carta hasta la fecha de la presente no había aumentado media línea a la famosa y tantas veces prometida relación histórica, achacándolo en parte a las múltiples ocupaciones y, sobre todo, a los dolores de cabeza y malestar inexplicable, sin estar verdaderamente enfermo: AGOR, *Misiones-China*; 3 hojas folio; s. f. el legajo.

Ponemos punto final a todo este vaivén de escritos, quejas y alarmas ineficaces con algo que tiene visos de paradójico, cuando no de pircaresco. Muchas de las quejas del P. Saturnino con respecto a las Misiones agustinianas de China eran ciertas, y además con un agravante, que fue el siguiente: mientras el P. Manuel Gutiérrez, Provincial, y su Definitorio de Manila daban a entender que no les preocupaban las citadas misiones de China, con mengua de la labor apostólica de la Orden y quejas de la Congregación de Prop. Fide, tales Superiores de Manila intentaron embarcarse en una nueva aventura como fue intentar abrir misiones en Japón. A este fin delegaron y encargaron al P. Manuel Fernández que pasara al Japón y estudiara las ofertas y posibilidades, a fin de entablar el coloquio con las autoridades de Propaganda Fide. El P. Manuel Fernández cumplió la comisión, regresando a Hankow pletórico de ilusiones y afirmando que “con muy pocos gastos se pueden sostener al principio, y después de pocos, muy pocos años, sin gastar nada, porque vivirán por sí mismos”: AGOR, *Misiones-China*; 5 pp.; s. f. el legajo. Algún tiempo después el P. Manuel Fernández escribió (Shanghai, 6 de septiembre de 1900) al General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, hablándole de este descabellado asunto en los términos triunfalistas ya insinuados: “Estando en el Japón me dijeron el Sr. Arzobispo y Sr. Obispo de Osaka, que habían puesto en manos de la S. Congregación y de sus Superiores el ver de admitir Misioneros de otras Congregaciones. El Sr. Obispo de Osaka, que es el que nos cede la mitad de su Diócesis con iglesia y residencias, sin tener que pagar nada, y nos da lo mejorcito, por estar en parte central, y tiene interés vayamos los Agustinos, me dijo escribiese a los Superiores para que trabajen en este sentido y se resuelva pronto el asunto; pues como está falto de recursos, no se atreve a hacer nuevos gastos hasta ver lo que resuelven. V. Rma. verá lo que más conviene; yo escribí a N. P. Provincial comuni-

cándoselo”: AGOR, *Misiones-China*; 8 hs. folio; s. f. el legajo. Hemos visto cómo el P. Saturnino de la Torre veía ilusorios los proyectos de Manila y del P. Manuel Fernández en lo tocante a tomar la Provincia nueva Misión en Japón. Pero veamos también el lado flaco de su contrapropuesta. Con carta de la misma fecha de la anterior del P. Manuel Fernández, escribía desde Shanghai al P. General de la Orden, comunicándole que el Vicario General de la Misión de Hunan Meridional, P. Quirino, O.F.M., había puesto el día 1º de enero de 1900 la renuncia de su cargo a la Curia Generalicia para que proveyese o pusiera el Vicariato en manos de la Congregación de Prop. Fide: “Según lo que han comunicado los Franciscanos de Hankow tratan de dejar el Vicariato de Hunan. Nuestros misioneros creen, y yo creo también que nos sería ventajoso el tener toda la Provincia, porque trabajaríamos hasta establecernos en la Capital, y así serían menores las dificultades en los demás sitios. Si V. Rma. lo juzga conveniente para la mayor gloria de Dios y esplendor de nuestra Sagrada Orden y Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús, podría estar sobre aviso y trabajarlo un poco, preparando el terreno para cuando acá se haga la paz, que no creo tardará ya mucho en realizarse”: AGOR, *Misiones-China*; 4 hojas folio; s. f. el legajo. Menos mal que las circunstancias políticas de Filipinas no permitieron seguir adelante con el proyecto del Japón, ya que la Congregación de Propaganda Fide hubiera sido la primera en rechazar de nuevo toda tentativa, máxime ahora que conocía muy detalladamente la carencia de personal que estaban padeciendo las Misiones del Hunan Septentrional, y los agobios económicos que decía tener el Definitorio Provincial de Manila para retraerse de enviar la ayuda más necesaria a dicho Vicariato.

24º. Carta del P. Saturnino de la Torre al Definitorio Provincial de Manila. Ruega que se reúna en el Vicario Apostólico, Fr. Luis Pérez y Pérez, la autoridad y oficio de Vicario Provincial para evitar disensiones y partidos que resultan a la larga perjudiciales a la caridad fraterna y progreso de la Misión (Hofu, 22 de marzo de 1897): APAF, leg. 500; 1 hoja folio.

Nació el P. Saturnino de la Torre en Cubillo de Castrejón, provincia de Palencia, el 29 de noviembre de 1852, e hizo la profesión religiosa en el Colegio-Seminario de Valladolid el 9 de noviembre de 1871. Terminados los estudios de la carrera eclesiástica en el Monasterio de La Vid (Burgos) pasó nuevamente a Valladolid, donde fue algún tiempo Ayudante del Maestro de Novicios. Ningún biógrafo del P. Saturnino ha conocido el dato importante que citamos a continuación. El 28 de octubre de 1873 el Comisario-Procurador de la Provincia, Fr. Casimiro Herrero, elevó al

Gobierno de la República una “Súplica” pidiendo licencia de embarque para las Islas Filipinas a favor de 10 religiosos, en cuya lista figura con el número 8 “Fr. Saturnino de la Torre”, viaje que después de varios contratiempos no llegó a realizarse. Solamente nuestro religioso pudo embarcarse para las mencionadas Islas el año 1881, y a los pocos meses de su estancia en Manila fue destinado a las misiones de Hunan Septentrional (China), dado que así lo había él pedido con insistencia a los Superiores de la Provincia. El P. Saturnino de la Torre llegó a Hankow (China) el día 2 de junio de 1882, y en su compañía llegó gravemente enfermo el Hermano coadjutor Fr. Santiago Gamazo a probar si los aires de China podían servirle de alivio a sus dolencias. Pero no fue así, y antes de un mes se embarcó para España tan mal como había llegado a China.

El día de Navidad, 25 de diciembre de 1882, el P. Saturnino salió en compañía del Pro-Vicario Apostólico, Fr. Elías Suárez, para el Vicariato, y mientras el citado P. Elías continuó solo el viaje hasta Changteh, el P. Saturnino quedó en Pichaya en casa de una familia cristiana, hasta que halló proporción para comprar una vivienda un poco más abajo de la cañada que llaman de Sesueitien (que quiere decir *Regadío de la piedra*), donde permaneció hasta noviembre de 1883.

En noviembre de 1883 pasó a Juëntitse a suceder al P. Benito González, pero con orden expresa de deshacer lo que el P. Benito González había obrado en asunto del terreno. Dócil el P. Saturnino obedeció las órdenes del P. Pro-Vicario, pero a la hora de deshacer el supuesto entuerto no lo pudo lograr, siendo al fin la dueña del terreno, una pobre viuda, la que hubo de pagar todos los daños, que fueron la pérdida del terreno y del dinero que valía.

No mucho después de llegado a la Misión el P. Saturnino, a pesar de los pocos años que llevaba en China, fue nombrado por la Congregación de Propaganda Fide Pro-Vicario Apostólico, por renuncia del religioso que lo ostentaba, Fr. Elías Suárez. En octubre de 1884 el P. Saturnino recibió el Breve de su nombramiento para Pro-Vicario de la Misión de Hunan Septentrional y el oficio de Vicario Provincial, del Definitorio Provincial de Manila.

La actuación del P. Saturnino de la Torre es elogiosa en cuanto a celo, aunque tal vez no tanto respecto al buen tacto y prudencia que exigen las circunstancias, tanto frente a la doblez del Gobierno chino cuanto a las exigencias de los religiosos encomendados a su cuidado, como hemos podido ver en la descripción de esta papeleta. En atención a los muchos años de servicio en las misiones agustinianas de China, expuesto a tantas penalidades y peligros de la vida, el 8 de mayo de 1905 el General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, concedió al P. Saturnino de la Torre los

honores, privilegios y exenciones de ex-Provincial. Después de 27 años en el corazón de China el P. Saturnino regresó a España, y en el capítulo provincial, celebrado en Madrid el 21 de agosto de 1909, fue elegido Definiador, cargo que le obligó a permanecer en la Península contra su voluntad, dado que su mente y corazón estaban puestos en China.

El año 1911, aún siendo Definiador Provincial, obtuvo el P. Saturnino de la Torre el permiso competente para regresar de nuevo a China, pero la enfermedad, que tanto le había perseguido siempre y de manera especial en China durante los años 1886-1887, no le brindaron el juego que él esperaba tener, por lo que se vio obligado a regresar a la Península. Ya en España se le dio conventualidad en el Colegio de Valladolid, y cuando se le consideró suficientemente restablecido fue enviado al Colegio de San Agustín de Ceuta en 1914, y más tarde a Cádiz. En esta residencia se le agravaron los males, por los que el P. Provincial creyó conveniente destinarle a la Casa-enfermería de Barcelona, donde falleció con la muerte de los justos el 27 de marzo de 1916.

LITERATURA BIOGRAFICA:

Album conmemorativo, 87, 115.

AnAug 1 (1905-1906) 108, 359; 4 (1911-1912) 348; 9 (1915-1916) 392-394.

ArchAg 1 (1914) 13, 85, 230; 2 (1914) 7-14, 65, 93, 97-99, 172, 174-175, 352; 4 (1915) 173, 249-250, 333, 396, 419, 478; 5 (1916) 27-28, 71, 190, 283, 286, 288, 290, 318-320, 375, 440-441, 443-448, 480; 6 (1916) 60, 63, 127, 130-132, 288, 364, 368; 7 (1917) 5, 7, 455; 8 (1917) 164; 9 (1918) 122, 130, 132, 208, 212-215, 296-297, 300, 303-305; 10 (1918) 77, 120-121; 16 (1921) 34-37, 101-110; 18 (1922) 193, 301, 304, 306-307, 310; 19 (1923) 10, 22 (1924) 14; 25 (1923) 342-345; 27 (1927) 94, 200-201, 309, 312, 317, 329; 46 (1952) 92, 96, 102, 106-107, 182-183, 380; 47 (1953) 42, 46-47, 50-52, 183-184, 187, 189-190, 194, 363; 48 (1954) 83-111; 51 (1957) 42, 48, 50, 52-53, 280, 382.

EspAm 1/II (1903) 471; 8/II (1910) 148; 8/III (1910) 446; 11/I (1913) 447; 25/I (1927) 279.

Estado de la Provincia 1905, 115, 118-119, 125.

JORDE, *Catálogo*, 608-609.

MARTINEZ, *Apuntes históricos. España*, 586-587.

MARTINEZ, *Historia de las Misiones agustinianas de China*, 92-97, 129-142, 154-176, 178-180, 215-222, 238-239, 269-276, 291-294, 309-311, 369-375, 398.

MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, xxiii, 134.

RAg 2 (1881) 292; 7 (1884) 176-180, 394, 507-508; 8 (1884) 70, 274; 11 (1886) 376-378; 12 (1886) 270-271; 13 (1887) 52-56, 287-188.

REME n. 13 (1929) 579.

RODRIGUEZ, *Historia*, XII, 409-410.

SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VII, 677-678.

VAg 4 (1931) 300, 348.

751 Relatio summaria Christianorum in Vicariato Apostolico Hunan Septentrionalis anno Domini 1891.- Hankow die 27 Septembris 1891.- Fr. Saturninus de la Torre, Pro-Vicarius Apostolicus Hunan Septentrionalis, 1 hoja folio; autógrafa.-

Stat: APAF, leg. 498/5c.

Districtus: Semensien, Chantefu, Yotchoufu. *Locus:* Semensien: Semen, Tsenangpin, Sesueitien, Caichichiao; *Chantefu:* Chante-Hofu, Yuen-Kiang; *Yotchoufu:* Juayong, Palin.

Movimiento misional: bautismos: adultos = 14; niños = 136 (nota marginalis: “Fere omnes sunt ex Sacra Infantia, et non computantur in numero Christianorum”); *confirmationes* = 10; *confessiones* = 149; *communiones* = 123; *extremauntiones* = 2; *matrimonia* = 1; *defunctiones* = 82 (nota marginalis: “Annumerantur hic qui certo mortui fuerunt ex Sacra Infantia”); *puellae collectae* = 9; *scholae* = 4 (nota marginalis: “Schola Hofu clausa; pueri dimissi omnes”); *pueri studentes* = 36; *christiani* = 239; (nota marginalis: “Christianitas Caichichiao amplius computari non potest; omnes dispersi sunt. Fere idem dicendum de Chante-Hofu”); *catechumeni* = 11. Nota marginalis: “Christiani Huayong et Palin non fuerunt adhuc visitati propter maximas difficultates, et juxta nuntia quae de illis habere potuimus, major eorum pars computari non possunt tamquam christiani: vendiderunt enim uxores suas, filiasque tradiderunt paganis, et ipsimet vivunt tamquam pagani. Iste est novus Districtus denuo nobis adscriptus a Sancta Sede”. Tratando de la Estadística que el P. Saturnino remitió al Card. Pref. de la Congr. de Prop. Fide, escribía en la carta que la acompañaba (Hankow, 3 de octubre de 1891): “Mitto Emmae. Vestrae relationem seu *Statisticam*, quae melius appellari posset *compendium destructionis Missionis nostrae*, quam fere ante annum praedixi, quin datum fuerit nobis praecavere mala. quae tanto ante previdimus...Status enim noster mors est continuata, quae tamen non consumit”: APF, *Nova Series*, vol 192 A, ff. 428-429v; autógrafa.

El 20 de diciembre de 1891 volvió el P. Saturnino a escribir al mencionado Cardenal Prefecto, acompañándole los “Capita quibus respondere debent Vicarii Apostolici, ac Missionum Praefecti, ut de regionibus sibi commissis, &c. (Ex Epistola Sac. Congr. de Prop. Fide, 1877, Junii 1)”. Respondiendo a la pregunta 64 del Interrogatorio, y última, decía el Pro-Vicario de Hunan-Septentrional: “Praecipua, ne dicam unicam, difficultas nostra, qua sublata, omnes disparerent, est defectus libertatis ad agendum; non enim possumus visitare plurima loca, multo minus remanere apud christianos nostros ut erudiamus illos; nec datur nobis facultas aperiendi scholas ad educationem puerorum”: APF, *Nova Series*, vol. 26, ff. 192-196.

752 Estado de la Misión Agustiniiana de Hunan Septentrional.- Hankow, día 12 de Diciembre de 1892.- Fr. Saturnino de la Torre, O.S.A., Pro-Vicario Apostólico, Hunan Septentrional.

Stat: APAF, leg. 498/5-c.

Distritos: Semensien, Litchow, Chantefu, Yotchoufu. *Lugares:* *Semensien:* Semensien, Tsenanping, Sesueitien; *Litchou:* Caichichiao, Tayuentang; *Chantefu:* Chante-Hofu, Yuen Kiang, Senthoufu; *Yotchoufu:* Huayong, Palin, Linsiang.

Movimiento misional: bautismos: párvulos = 60; adultos = 3; confirmaciones = 1; confesiones = 153; comuniones = 124; extremaunciones = 4; matrimonios = 2; difuntos = 46; cristianos = 255; catecúmenos = 13. *Nota ad calcem:* "Los cristianos de Caichichiao están completamente dispersos. y la cristiandad destruida por ahora.- No se ha recibido aún nota de los niños bautizados en los sitios señalados con esta señal *".

Observaciones: "En Semensien hay un Colegio-escuela, en donde se instruyen diez y seis jóvenes, con el fin de probar si hay alguno que pueda dedicarse a estudios eclesiásticos, y también para ir formando catequistas, si se hallare alguno apto para tal empleo.- En la mencionada ciudad de Semensien tenemos un orfanatrofio, en principio con siete niñas al cuidado de una anciana, la cual a la vez enseña la doctrina a dos neófitas que necesitan instrucción.- En la ciudad de Senthoufu tenemos establecida una farmacia con el objeto de irnos insinuando poco a poco y entrar en dicho sitio, además para bautizar niños moribundos con pretexto de las medicinas. Tenemos también empleados en la obra de bautizar niños moribundos seis individuos que andan de una parte para otra buscando ocasiones favorables".

"N.B. En el número de cristianos no están comprendidos los niños bautizados en peligro de muerte, cuyos padres son paganos todos. Además de las siete niñas recogidas en Semensien, tenemos otras tres en Hankow por razones especiales que aconsejan tenerlas aquí, pero que están a cargo de nuestra misión".

Tratando de Semensien escribía al Provincial Fr. Tomás Gresa (Semensien, 21 de noviembre de 1892): "En esta casa somos ordinariamente veintiséis personas, sin contar los aspirantes a catecúmenos, ni cristianos ambulantes que siempre se hospedan en la Iglesia, comen y se lavan los pies (aunque con sus propias manos) como en la ley antigua o principios de la nueva, es a saber: un Padre Chino que hace de maestro con 16 escolares, 2 cocineras, 2 muchahas de servicio y negocios de Tribunal, un sastre-barbero, un hortelano, un portero, un corredor y el que suscribe. A unos 200 pasos está la provisional casa-orfanatrofio fabricada de adobes y habitada por siete chiquillas al cuidado de tres tias que sirven al

mismo tiempo, con las dos mugeres de las muchachas que habitan un extremo de la casa, de zapateras, labanderas y maestra de las niñas. Total 38 bocas de hombre, como dicen aquí para contar los seres humanos, de manera que forman una irregular comunidad... El centro de la casa, que lo forman dos grandes salones con una grande abertura en medio del techo para que entre la luz y las aguas, sirve y servirá de iglesia provisional hasta que la Corporación (Orden) nos facilite chapecas para edificar la nueva, juntamente con una casa-residencia, porque en la que vivimos, aun remendándola como lo estamos haciendo constantemente, no puede durar muchos años, y deberá convertirse en orfanatrofio, si siguen entregando niñas paganas o cristianas, pues también a las de éstas últimas, especialmente si son nuevas, hay que recogerlas, para que aprendan la doctrina, lo mismo que a sus madres, si se han de hacer algún día cristianas”: APAF, leg. 498/4-b.

Fue el Vicario Provincial del Vicariato de Hunan Septentrional, Fr. Mariano García, el que acompañó los *Estados de 1891 y 1892* al Provincial Fr. Tomás Gresa, a quien decía, entre otras cosas: “Mi mayor satisfacción sería poder referirle un gran número de conversiones y un porvenir próspero y halagüeño en lontananza, que fuese como una prueba de los desvelos de nuestros Misioneros y sirviese a la vez de estímulo a éstos para proseguir trabajando en su santa y noble empresa de la conversión de los paganos; pero Dios nuestro Señor, cuyos inexcrutables designios debemos adorar, ha tenido a bien permitir que el año 91 [1891] forme época en los trabajos, dificultades y sinsabores de que se halla rodeado el Misionero, quien con gran desconuelo suyo ve perseguida su cristiandad, andando despavorida y errante a fin de no caer en manos de los oficiales chinos y librarse de esta manera de mil vejaciones y atropellos, y aún de la cárcel y de la misma muerte”: APAF, leg. 498/5-c.

753 Estado del Vicariato de Hunan Septentrional.- 1893. 1 hoja folio, firmada por el Pro-Vicario Apostólico Fr. Saturnino de la Torre.

Stat: APAF, leg. 498/4-c.

Este es el balance del año 1893: *Cristiandades:* Semensien, Tsenanping, Sesueitien, Yuen King sien, Changteh-Hofu, Sentchou y Yotchow-Linsiang.

Movimiento misional: bautismos: adultos = 3; niños = 9; confirmaciones = 11; confesiones = 148; comuniones = 135; extremaunciones = 2; defunciones: adultos = 4; niños = 2; total de cristianos = 262; catecúmenos = 8; iglesias = 1; capillas = 3.

Y añadía literalmente el P. Saturnino: “Escuelas: 1 de niños con 20 alumnos; y una de niñas con 5 alumnas.- Se han bautizado en peligro de muerte 185 niños hijos de paganos, y tenemos recogidas 4 niñas abandonadas por sus padres paganos.- Somos 5 misioneros y dos sacerdotes indígenas.- Población de nuestro territorio 11.000.000 millones”. Fue también el P. Saturnino el que escribiendo al nuevo Provincial, P. Hermenegildo Martín Carretero (Hankow, 13 de marzo de 1893) le manifestaba lo que era cierto, es decir, la carencia de personal, pues los misioneros eran 5 y 1 estaba bastante delicado de salud: APAF, leg. 498/4-c.

- 754** Estado del Vicariato de Hunan Septentrional encomendado a los Religiosos de la Orden de San Agustín. 1894. Firmado: Fr. Saturnino de la Torre., O.S.A. 1 hoja cuartilla; autógrafa.-

Stat: APAF, leg. 498/4-b; otro ejemplar en APF, *Nova Series*, vol. 72, ff. 209v.

Movimiento misional: lugares: Semensien (nota: “Comprende Taye-tang y Caichichiao que se visitan y sirven desde Semensien”), Tsenanping, Sesueitien, Yuen Kiang, Chante-Hofu, Sentchou, Yotchou-Lingsiang; *bautismos:* párvulos = 17 (“no están incluidos los hijos de paganos, bautizados en peligro de muerte. Se han bautizado 197, de los cuales la mayor parte ya está en la gloria”); adultos = 5; *confirmaciones* = 26; *confesiones* = 159; *comuniones* = 153; *extremaunciones* = 6; *matrimonios* = 1; *difuntos:* párvulos = 7; adultos = 3; *cristianos* = 266; *catecúmenos* = 23; *iglesias* = 1; *capillas* = 4.

El Estado de este año de 1894 no lleva aditamento alguno que hable de los disturbios ocurridos en el Vicariato de Hunan Septentrional. Y en verdad que los hubo, según lo hizo constar el Pro-Vicario Fr. Saturnino de la Torre en carta al Cardenal Prefecto de la Congr. de Prop. Fide (10 de febrero de 1894), no sólo en materia de compra de terrenos sino de persecución de algunos religiosos: APF, *Nova Series*, vol 192 B, *Año 1900*, Rub. 129-130, ff. 623-624. Volvió a insistir el P. Saturnino ante dicho Cardenal en carta (Semensien, 28 de agosto de 1894). A esta carta contestó el Cardenal Pref. de la Congr. de Prop. Fide (Roma, febrero, 1895): “In extraordinaria distributione subsidiorum, quae favore indigentium missionum S. haec Prop. Fidei Congregatio quotannis peragere solet, isti quoque Apostolico Vicaratu fuit assignata summa trium millium libellarum (Lire 3.000) quae tibi a R. P. Augustino Oña, Procuratore, quamprimum transmittetur. Fateor equidem hujusmodi subsidii tenuitatem parvum afferre posse levamen vobis, qui tot ac tantis undique pressi estis indigentibus et angustiis, prout mihi significasti per litteras diei 28 Augusti 1894...”: APF, *Nova Series*, f. 192 B, ff. 704-705; minuta.

755 Status Vicariatus Apostolici Hunan Septentrionalis, Septemb. 1898; 1 hoja en gran folio.

Stat: APAF, leg. 520/2-d.

Residencias (se llamaban Residencias aquellas casas o lugares en las que el Misionero residía oficialmente, y eran conocidas con el apelativo de *Estaciones* aquellos sitios en que ordinariamente había Capilla, pero sin tener fijo y estable un sacerdote misionero): *Litchow*: Litchow (in urbe), Caichichao (in foro), Semensien (in urbe), Tseleangpin (in foro), Sesuetien (in pago); *Changteh*: Hofu (in foro), Statio Loumaotehong (in pago); *Yotchow*: Residentia Totchow (in urbe), Niekiase (in foro), Yalan (in pago).

Movimiento misional: bautizados: adultos = 40; niños hijos de cristianos = 28; niños hijos de paganos = 498; *confirmaciones* = 44; *confesiones* = anuales = 255; *confesiones de devoción* = 763; *comuniones*: anuales = 240; *comuniones de devoción* = 735; *extremaunciones* = 16; *matrimonios* = 4; *difuntos* = adultos = 20; niños = 343; *número de cristianos* = 505; *catecúmenos* = 628; *iglesias* = 1; *capillas* = 9; *escuelas* = niños = 5; niñas = 2; *orfantrofio* = 190 niñas. Número aproximado de habitantes del Vicariato: “undecim millones paganorum, qui in tenebris it in umbra mortis sedent”.

Encontramos, sin embargo una omisión en el *Status* o *Relatio*, y es el número del clero, regular y secular, que trabajaba en el Vicariato de Hunan Septentrional, bien que podría explicarse porque el Obispo Fr. Luis Pérez lo había ya hecho en el n. 3 del Cuestionario “Capita, quibus respondere debent Vicarii Apostolici, ac Missionum Praefecti, ut de regionibus sibi commissis plenam S. Congregationi relationem reddant”, y que trataba “De Missionariis, eorum qualitate et idoneitate”. A esto respondió dicho Vicario Apostólico: “De personis ecclesiasticis erit exponendum, etc. Resp. Una cum Vicario Apostolico laborant hac in missione alii novem Patres Augustiniani ex Provincia Sanctissimi Nominis Jesu, qui omnes nunc laudabiliter se gerentes inveniuntur idonei ad Sacrum Ministerium peragendum; sufficientem habent peritiam linguae vernaculae, relate ad tempus quod unusquisque mansit in missione, assiduamque dant operam studio linguae; quos etiam mites concordisque inveni in omnibus, quin ulla adsit dissensio. Adsunt et duo Sacerdotes Indigenae saeculares, contra quorum vivendi rationem nihil est in praesentiarum dicendum, Missionariorum numerus sufficiens est ad christianorum curam gerendam”: APF, *Nova Series*, vol. 144, p. 6 (numeramos nosotros).

El mismo *Status* o *Relatio* fue remitida al Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide por el Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez, pero fechada el 15 de agosto de 1898, acompañando carta, y en la que

decía: “Mitto Emae. Vestrae relationem ac statum animarum istius Vicariatus. In votis habui eam mittere multo antea, sed difficultas communicationis cum missionariis impedivit me quominus implerem hoc desiderium meum”: APF, *Nova Series*, vol. 144, f. 600rv; autógrafa la carta y la firma de la Relación; la Relación está en el mismo volumen, ff. 602-606.

La citada Relación, sin embargo, a que hemos hecho alusión, fue debida en su total elaboración al P. Saturnino de la Torre, cabiendo al Sr. Obispo Fr. Luis Pérez la originalidad de la firma. Así decía el mencionado P. Saturnino al P. Tomás Rodríguez, Vicario General de la Orden de San Agustín (Hofu, 4 de septiembre de 1898): “Le adjunto el estado de almas de esta misión, tal cual fue a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide; hace pocos días salió de aquí, y tal vez lleguen juntas a Roma las cartas, aquélla y ésta. La Relación está hecha por mí en lo formal y material, pues van de mi puño y letra, con la firma del Sr. Obispo, a quien pertenece enviarla. Le dije al principio que V. Revma. deseaba copia de la Relación, y que podíamos enviarla por su conducto; me respondió que sí, que le parecía bien. Llegó el tiempo de hacerla..., y se la hice; y al tiempo de enviarla le recordé lo de enviársela a V. Revma, pero me dijo que por esta vez no se la enviaba, porque *está en Roma el P. Moradillo* y... No sé qué razones tendrá, pero como es cosa de él, yo no podía hacer más de lo que hice”: AGOR, *Misiones-China*; 2 pp. de la carta autógrafa; sin foliar el legajo.

A todo esto respondió el Cardenal Simeoni, Prefecto de la Congr. de Prop. Fide, el 2 de diciembre de 1898: “Una cum litteris tuis diei 15 Augusti ultimi elapsi relationem accepi, quam de istius missionis statu huic Congregationi exhibere satagisti. Porro equidem haud sine intimo cordis dolore notitias [*tachado*: di] perlegi quae in eadem relatione continentur [*tachado*: relate ad] circa difficultates et angustias, ob quas in praesentiarum vos valde conflictamini, [*tachado*: adeg] ita ut parvae admodum sint consolationes quae ab exercitio apostolatus vobis obveniunt. Ast nolite quaeso [*tachado*: non concii] animum abiicere. Deus enim auxiliator fortis et potens, nunquam procul est a fidelibus servis suis, ab iis praesertim, qui pro sanctissimi nominis gloriae omnia sustinent, omnemque spem in illo repositam habent”: APF, *Nova Series*, vol. 144, f. 608; minuta.

Movidos por un espíritu de caridad y altruismo, los religiosos del Vicariato vieron muy pronto que se imponía la necesidad de construir un orfanatrofio en lugar importante y con los métodos y materiales más apropiados, teniendo en cuenta las condiciones económicas del Vicariato. Después de diferentes consultas, habladas y por escrito, se acordó que dicha edificación fuera en la ciudad de Litchow, comisionando para la elección de los terrenos, donde ubicar la construcción y la consiguiente

compra de los terrenos, al P. Francisco Bernardo. Recibida la comisión el P. Bernardo pasó a Litchow, donde compró los terrenos, no sólo para orfanatrofio sino también para una iglesia buena y airosa. “Enterado el Mandarín sublevó la plebe contra él. pero nada sucedió, por lo que los terrenos quedaron comprados”. Esto lo contaba el P. Francisco Bernardo en carta al Provincial, Fr. Manuel Gutiérrez (Semensien, 12 de enero de 1896), pero añadiendo igualmente que la Obra de la Santa Infancia estaba ya produciendo muy buenos frutos, a pesar de las menos buenas condiciones de las casa en que vivían. Vencidas las primeras dificultades con las autoridades de Litchow, las cosas comenzaron a caminar por buen camino, y a principios de 1898 las escrituras de compra de terrenos en Litchow y Lotchow para orfanatrofio era un hecho, y así lo comunicaba el Vicario Apostólico, Fr. Luis Pérez, al Provincial de Manila, Fr. Manuel Gutiérrez, en carta fechada en Semensien el 31 de enero de 1898: APAF, leg. 487/4-b; 2 hojas; autógrafas. El 12 de mayo de 1899 el mismo Vicario Apostólico acompañó ya al Provincial los planos y presupuestos del orfanatrofio de Litchow, comunicándole que en breve espacio de tiempo darían comienzo las obras, y, por supuesto, pidiéndole alguna contribución para hacer frente a los gastos: APAF, leg. 497/4-b; 1 hoja de la carta. A nuestro juicio nos resultan muy contradictorias las noticias provenientes de los misioneros en todos los campos, ya se trate de la misión como tal, ya del elemento crematístico. Arriba dejamos asentada la noticia del Vicario Apostólico sobre la compra de terrenos en Litchow para construcción del conveniente edificio. Esto da a entender que había dinero para embarcarse en esta clase de empresa. Damos un botón de muestra. Del 27 de mayo es una carta del P. Saturnino de la Torre al General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, agradeciéndole “muchísimo los paternales consejos que me da; pero a fuer de palentino rancio le aseguro que le agradecería más aún una buena limosna para cubrir parte de tantas necesidades; al paso que vamos, y según las noticias que se van recibiendo, pronto nos quedaremos sin tener qué comer. Yo me canso de escribir cartas a una y otra parte sin conseguir más que buenas palabras de *commiseración; ite, calefacimini...* Si algo puede la Curia Generalicia, confío en que las misiones agustinianas de Hunan no serán echadas en olvido. Dios se lo pagará”: AGOR, *Misiones-China*; 5 pp.; s. f. el legajo. Hablando de su pueblo de Semensien, decía el P. Francisco Bernardo en la carta arriba mencionada que había paz un tanto sospechosa por algunas cosas que iba notando en el pueblo. Los exámenes de literatos y militares estaban próximos, por lo que esperaba algún disturbio, cosa muy ordinaria por otra parte. En cuanto a conversiones, éstas iban despacio, pero con mucha seguridad, y se esperaban grandes progresos a corto plazo: APAF, leg. 497/4-c; 2 hojas folio; autó-

grafas. Esta vez el P. Saturnino de la Torre veía los próximos exámenes de los literatos con ojos más optimistas que el P. Francisco Bernardo, asegurando que por estas kalendas la gente joven nos demandaban como en años anteriores, si bien resultaban pesadas las numerosas visitas que hacían estos jóvenes al misionero, sólo con el deseo de verle e interrogarle a su gusto, a lo que había que acceder, amén del obligado rito de las ceremonias ampulosas y engorrosas: AGOR, *Misiones-China*; 5 pp.; s. f. el legajo.

756 Status Vicariatus Apost. Hunan Septentrionalis anno Domini 1899. Litchow, die 21 Septembris 1899. Fr. Aloysius Perez, O.S.A., Vicarius Apostolicus; 1 hoja en gran folio.

Stat: APF, *Nova Series*, vol. 167, ff. 511-512; APAF, leg. 502/2-d.

Distritos del Vicariato: Litchow, Changteh, Yotchowfu.

Residencias (no se distingue en el *Estado* entre Residencias y Estaciones, como se hará posteriormente): *Litchow:* Litchow (in civitate), Caichichiao (in foro), Semensien (prope civitatem), Tseleang-pin (in foro), Sesueitien (in pago), Ganfusien (in civitate); *Changteh:* Hofu (in foro), Loumaotcheng (in pago); *Yotchowfu:* Yotchow (in civitate), Niekiasé (in foro), Yalan (in pago).

Movimiento misional: bautizados: adultos = 46; niños hijos de paganos = 353; niños hijos de cristianos = 20; *confirmaciones* = 75; *confesiones:* anuales = 268; *confesiones de devoción* = 965; *comuniones:* anuales = 256; *comuniones de devoción* = 965; *extremaunciones* = 12; *matrimonios* = 9; *difuntos:* adultos = 16; niños = 301; *escuelas:* niños = 7; niñas = 4; *iglesias* = 1; *capillas* = 10; *cristianos* = 595; *catecúmenos* = 1.094; *orfanatrofios* = 1 con 193 niñas.

Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez y Pérez, con residencia en Litchow; misioneros agustinos españoles = 16; misioneros indígenas seculares = 2; seminarista teólogo = 1.

Al *Status* o *Relatio* acompañó el Vicario Apostólico la oportuna carta para el Cardenal Prefecto de Prop. Fide, de la misma fecha que la *Relatio*, significándole “effectus laborum nostrorum; pauci utique, prout apparet, sed non parva nobis affulget spes majores obtinendi fructus ex cathecumenis, qui de die in diem augentur”. En cuanto al personal que trabajaba en el Vicariato, añadía el citado Vicario “Missionariorum numerus non parum auctus est etiam, et adhuc spero plures. Tamen eorum major pars adhuc non sunt parati ad laborandum, sed omnes sedulo incumbunt studio linguae vernaculae, ut citius venire possint in adjutorium antiquorum, qui non bona fruuntur valetudine”: APF, *Nova Series*, f.

167, f. 509rv. Fue agradable y satisfactoria la impresión del Cardenal Prefecto al leer la carta y Relación del P. Luis Pérez, y así se lo significó en la siguiente nota: “Roma, li 12 Decembre 1899.- Mons. Pérez, Vicario Apostolico.- Brevem relationem accepi, quam super istius missionis statu per litteras diei 21 Septembris ultimi elapsi huic S. Congregationi exhibuisti. Porro equidem gaudeo de progressu, quem uti refers, licet parvum ultimo elapso anno christiana fecit religio, et Deum Omnipotentem enixe precor, ut circumstantias vestras in melius vertens ministerium vestrum quotidie magis utile reddere dignetur. Quod ut facilius eveniat Tibi etiam atque etiam commendo ut institutionem cleri indigenae pro posse cures. Quum enim in singulis missionibus indigenarum presbyterorum conveniens numerus habeatur, et paganorum conversiones facilius multiplicabuntur, et missionis perpetuitati tutius consultum fuerit. Interea, etc.- Prefetto = Card. Ledochowski.- Segretario -Msg. L. Vecchia”: APF, *Nova Series*, vol. 167, ff. 513-514; minuta. Vistos y examinados los documentos de 1899 que obran en los Archivos de Valladolid y Propaganda Fide, de Roma, casi todas las noticias reportadas por las autoridades oficiales del Vicariato, Vicario Apostólico y Vicario Provincial, Fr. Luis Pérez y Saturnino de la Torre, respectivamente, la vida del Vicariato había entrado en la recta final de la paz, concordia y trabajo bastante sosegado y con bastantes y ambiciosos proyectos. Así, por ejemplo, el Vicario Provincial, Fr. Saturnino de la Torre, quiso comprar en la ciudad de Yuen-Kiang una casa en muy buenas condiciones de estado y capacidad, puesto que en las cercanías de dicha ciudad había un grupito de cristianos; pero a la hora de pasar a los hechos, hubo de retroceder por falta de recursos pecuniarios, porque los sitios que le convenían, eran bastante subidos de precio, y con los baratos no se podían satisfacer las aspiraciones de la Misión. En Litchow se barajaron bastantes hipótesis con el P. Celedonio Martín con el intento de ampliar y mejorar, sobre todo, el orfanatrofio, pero todos los programas hubieron de diferirse para tiempos mejores por motivos crematísticos, y también para no lanzarse precipitadamente a realizar un proyecto que en el fondo debería ser de mayor envergadura de cara a un futuro próximo. Caichichiao contaba con una cristiandad no muy numerosa, pero el gran número de catecúmenos brindaba las mejores esperanzas, por lo que se imponía la erección de una airosa y capaz iglesia, y así lo quería el P. Angel Diego, misionero celoso de este lugar. De momento nada se llevó a efecto, pero quedó latente el deseo, que pocos años después tuvo bonito resultado. La noticia más agradable, sin embargo, la reportaba el P. Saturnino de la Torre, Vicario Provincial, en su carta al P. General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, de quien hemos tomado las anteriores informaciones (Hankow, 6 de septiembre de 1899), y es la que

reproducimos a continuación: “Habiendo pasado la fiesta de N. P. S. Agustín en *Yalan* con los P. Agustín [González] y Benito González, vine a ésta para conocer a siete padres nuevos que vinieron de *Macao* (ya llevan varios meses aquí estudiando el chino con el P. José Pons, que es inmejorable para el efecto), y ver de distribuirlos en la misión, en donde hay mucha falta de personal. Aunque vinieran otros tantos, ninguno sobra, pero, gracias a Dios, con siete más ya remediamos no poco. Lo malo es que casi todos están delicados”: AGOR, *Misiones-China*; 3 hojas folio; s. f. el legajo.

En este año de final del siglo XIX sólo encontramos un hecho lamentable, que no fue otro que la quema de la residencia de Tseleang ping, debido a robos y pillajes cometidos por unos ladrones. Los datos concretos y exactos los tomanos, sin embargo, de la carta del Obispo y Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez al Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide (22 de enero de 1899): “Magno afficior dolore ac tristitia mittens nuntia circa statum hujus Missionis, quae vix coeperat pace frui, quum perduliones, qui florentes missiones provinciae Sutchuen graviter turbaverunt aut destruxerunt, quique similia intulerunt mala vicinis nostris *Hupe* meridionalis, hujus provinciae confines pervadentes, easdem nobis intulerunt calamitates, die 28 decembris proxime elapsi, in residentia *Tseleanping* eam dextruendo ac comburendo pene totaliter. Quatuor praeterea christiani a rebellibus capti et graviter vulnerati ad montes ducti sunt ut occiderentur; sed misericordia Dei, post aliquos dies, ex eorum manibus evaserunt fere miraculose”: APF, *Nova Series*, vol. 167, f. 389rv; autógrafa.

La intervención del Mandarín sirvió de tranquilidad y protección al misionero P. José Pons, que de momento se llevó el correspondiente susto. La conducta generosa del Mandarín fue más allá, y evaluados los daños causados en la casa e iglesia, pagó al P. Pons 1.000 tiaos como indemnización. Este último dato lo tomamos de una carta del P. Saturnino de la Torre al Provincial, Fr. Manuel Guitérrez (Hofu, 4 de abril de 1899): APAF, leg. 498/4-d; 2 hojas folio autógrafas de la carta del P. José Pons y 2 hojas folio de la del P. Saturnino; ambas dirigidas, como se ha dicho, al Provincial.

En la carta que arriba hemos citado del P. Luis Pérez al Prefecto de la Congregación de Prop. Fide, pedía aquél alguna ayuda para rehacer las pérdidas ocasionadas en Tseleang ping, dado que la Provincia de Agustinos de Filipinas, habida cuenta de las calamidades sufridas con la pérdida de Filipinas, nada podía ayudar por el momento para rehacerse de los daños sufridos. Dicha Congregación Romana, en junta celebrada en Roma el 19 de marzo de 1899, acordó conceder al Vicario Apostólico de

Hunan Septentrional una ayuda substanciosa, como lo vamos a ver por la siguiente minuta de carta, de la misma fecha: "Alias quoque Amplitudinis tuae litteras accepi, quaeis sat graves continentur notiae circa persecutio-nem postremis hisce mensibus missioni [*tachado*: tuae] istae illatam. Doleo equidem quod certis vestris angustiis [*tachado*: bene] huiusmodi quoque nova accerit calamitas. Attamen spero, ut quamprimum prouti Amplitudo tua refert, optata [*tachado*: pare] tranquillitas [*al margen*: per longam annorum seriem duratura] in toto Vicariatu reflorat [*tachado*: per].- [*tachado*: Tam. Tandem ut vestris] Vestris tandem indigentis [*tachado*: aliquando haec S.] haec S. Congregatio occurrere desiderans [*tachado*: subsidium extraordinarium] nuper vobis extraordinarium [*tachado*: ass] tribuit subsidium septem mille et quinquaginta libellarum [*tachado*: quas] quae jam Procuratori vestri Ordinis traditae fuerunt [*tachado*: a quo prompte proinde Amplitudo tua hujusmodi summam recipiet] [*al margen*: ut easdem ad Amplitudinem tuam transmittat]. Interim... Prefetto, Ledochowski.- Segretario, Ciasca": APF, *Nova Series*, vol. 405, ff. 45-47; minuta. A esta carta contestó el Vicario Fr. Luis Pérez con fecha 16 de julio de 1899, expresando al Cardenal Prefecto la sincera gratitud personal y la de todos los misioneros del Vicariato por tan generosa ayuda, la que serviría de manera especial para mejorar el edificio del orfanatrofio de Litchow y, sobre todo, la vida y educación de las niñas huérfanas: APF, *Nova Series*, vol. 167, ff. 392-393v.

757 Status Vicariatus Apostolici Hunan Septentrionalis Anno Domini 1900. Litchow, die secunda Augusti 1900.- Fr. Aloysius Perez, Vicarius Apostolicus [rúbrica]; 1 hoja en gran folio.

Stat. APAF, leg. 502/2-d; APF, *Nova Series*, vol. 193, ff. 293-294. El *Status* y la carta del Vicario Apostólico, Fr. Luis Pérez y Pérez, que le acompañaba, fue recibido en Roma el 2 de agosto de 1900, respondiendo la Congregación de Prop. Fide el 10 de noviembre del mismo año.

Las Residencias que este año había en el Vicariato eran las siguientes: *Litchow*: Litchow, Caichichiao, Ganfu, Semensien, Tseleang-ping, Sesueitien; *Changeh*: Changteh, Hofu, Yuenkiang sien; *Yotchoufu*: Yotchow, Yalan, Niekiasé, Sa-tân.

Movimiento misional: bautizados: adultos = 97; niños hijos de paganos = 489; niños hijos de cristianos = 21; confirmaciones: = 142; confesiones: anuales 336; confesiones de devoción = 1.214; comuniones: anuales = 321; de devoción = 1.182; extremaunciones = 17; matrimonios = 19; difuntos: adultos = 29; niños = 332; escuelas: niños = 8; niñas = 6; iglesias = 4; capillas = 10; cristianos = 810; catecúmenos = 1.581; orfanatrofio = 338

niños y niñas; *Vicario Apostólico*: Fr. Luis Pérez y Pérez, consagrado en Manila el 12 de septiembre de 1897; *Misioneros agustinos españoles* = 17; *Misioneros seculares indígenas* = 2: APAF, leg. 502/2-d.

Escribía en su carta el P. Luis Pérez, que acompañaba a la *Relación*, que “*Quamvis collecta messis non fuerit abundans, sum tamen contentus, eo quod affulget nobis spes majores colligendi fructus, quia disparuerunt antiquae illae difficultates, quae inutiles redebant omnes labores nostros, et nunc fides liberius propagatur, multisque ex locis vocaverunt nos, nostram volentes audire doctrinam. Et licet non desint adhuc difficultates superandae, nulla est comparatio cum superioribus annis. Numerus iam missionariorum auctus est non parum, et adhuc spero plures accipere ut possimus non solum curare loca quae habemus aperta, sed alia nova etiam aperire*”: APF, *Nova Series*, vol. 193, f. 293.

Una esperanza alegre la manifestaba el citado Vicario Apostólico en el incremento ascendente de los catecúmenos, escribiendo a este respecto: “*Quoad catechumenos, gratias Supremo Datori, non parum ab eis sperandum est quamvis caute procedendum sit. In uno tantum loco erant plusquam sexcentum, et propter recentes turbationes, rumoresque sinistros multi aut abierunt retro aut manent indecisi. Speramus tamen illos reversuros in viam rectam, si non omnes, major eorum pars, quia adhuc se appellant christianos, nec rejiciunt missionarium. Cum sint omnes novi, timide agunt; nondum enim fides nutrit profundas radices, et tamquam pueri manu ducendi sunt*”: APF, *Nova Series*, vol. 193; f. 293v.

A la carta del P. Luis Pérez contestó el Cardenal Prefecto de Prop. Fide el 24 de noviembre de 1900 con la siguiente carta: “*S. C. Magna cum animi satisfactione perlegi quam circa istius Apostolici Vicariatus statum una cum litteris die 2 ultimi elapsi Augusti datis Amplitudo sua transmittere satagit. Gratulor equidem Tibi, tuisque omnibus ac singulis missionariis, eo quod [tachado: multa bona] postremis hisce annis multa bona obtinere valuistis [tachado: pro] sicque ista missio haud parum progressum fecit. [tachado: Quam autem Amplitudo tua] Maximi autem ponderis est id quod Amplitudo tua refert [tachado: super circa] super spe majorum fructuum [tachado: pro an] annis proxime futuris colligendorum. Quapropter Deum O. M., a quo principaliter omnia [tachado: per] sunt expendenda, enixe deprecari non desinam, ut magis magisque in dies apostolatuum vestrum coelesti sua gratia efficacem reddere dignetur, adeo ut [tachado: ex] vos [tachado: est m] exoptatos fructus reapse consequi valeatis.- Prefetto Card. M. Ledochowski [rúbrica].- Segretario Mg. L. Veccia [rúbrica]*”: APF, *Nova Series*, vol. 193, f. 301.

No sabemos hasta donde estas palabras del Cardenal de Prog. Fide, como tantas otras de años anteriores, movían el ánimo de los Misioneros

del Vicariato de Hunan Septentrional a recibirlas como una palmadita de aliento en el duro bregar de cada día, ya que tanto en los altos niveles de la Orden como entre los referidos misioneros contaban otros hechos conocidos y no tan alentadores. Con la sencillez de siempre el Vicario Provincial, Fr. Saturnino de la Torre, ha dejado constancia de ciertas sospechas que revelan que en la Congr. de Prop. Fide no se respiraba bien en cuanto a la labor misionera de los Agustinos en China. Transcribimos un párrafo de la carta que el P. Saturnino dirigió al General de la Orden el 20 de mayo de 1900: “Le suplico que entregue en *Propaganda Fide* el adjunto cuadro o reseña de nuestra misión; se le han pedido al Señor Obispo, a quien tengo que enviarle también para que la remita oficialmente; pero temo que llegue tarde, pues le piden para el mes de Julio próximo, y el Sr. Obispo tarda más de 15 días en recibir mis cartas. En el *Libro-Relación* que publican en *Propaganda Fide* nos ponen como *hace diez años* con solo cambiar el nombre del Obispo, a pesar de que han ido relaciones y más relaciones. De modo que, según el dicho libro, no hemos dado un paso, cuando en realidad, gracias a Dios, no es así”: AGOR, *Misiones-China*; 8 hojas folio; s. f. el legajo.

Muy probablemente el P. Luis Pérez evitó en su carta otros comentarios sobre el estado de la Misión del Vicariato de Hunan Septentrional, precisamente porque lo pensaba hacer en las Respuestas a los “Capita quibus responderi debent Vicarii Apostolici ad Missionum Praefecti, ut de regionibus sibi commissis plenam S. Congregationi relationem reddant” (Litchow, die 2^a mensis Augusti, 1900). Así, por ejemplo, respondiendo a la octava pregunta del Interrogatorio, sobre si el Vicariato tenía ya su propio Seminario para la educación del Clero indígena, el P. Luis Pérez contestó sin remilgo de ninguna clase: “Non adest Seminarium nec invenio medium ullum constituendi, non defectu tranquillitatis et pacis, sicut antea, sed defectu alumnorum. Ante aliquot annos in schola principali tentavimus docere aliquos pueros grammaticam latinam, et post paucos menses omnes abierunt retro. Nunc autem ex novis conversis nulla nobis affulget spes in hac re. Omnes enim aut habent sponsam, aut molestant nos ut eos adjuvemus ad illam procurandam. Gens ista magnum sibi putat malum non relinquere successionem, tamquam populus judoeus expectans salvatorem. Quantum in nobis est, curabimus omnes nihil intentatum relinquere ad hoc opus promovendum”: APF, *Nova Series*, vol. 193, f. 186.

Es, sin embargo, muy hermoso el testimonio que el Vicario Apostólico adujo en favor de los valores humanos y religiosos que el orfanatrofio de Litchow estaba presentando ante la sociedad, que en su mayoría seguía oponiéndose a la predicación del mensaje liberador del Evangelio. Estas

son las palabras del P. Luis Pérez: “Adest orphanotrophium in civitate Litchow, una ex praecipuis istius Vicariatus; in ipso aluntur ordinarie 260 puellae, quarum major pars pergit in coelum, sed aliis discedentibus, succedunt aliae. Nec possumus accipere omnes quae nobis traduntur propter penuriam expensarum, et coactus sum praecipere ut non admittantur nisi quae extra projectae inventae fuerint. Non enim omnibus succurrere possumus, quod valde dolendum est. Plures enim infelices puellae suffocatae a propriis parentibus, quas libenter traderent nobis, si eas omnes admitteremus”: APF, *Nova Series*, vol 193, f. 299.

Era más trágica la angustia que aquellos misioneros tenían que rumiar cada día por la falta de medios económicos para acudir a las muchas necesidades del orfanatrofio de Litchow, y en este sentido lo manifestaba el Vicario Apostólico: “Quoad subsidia, quibus Orphanotrophium sustentatur, pia Societas Galliae *Le Sainte Enfance* praecedentibus annis misit nobis tria millia francorum, quae summa non sufficit ad incipiendum; nostris expensis pepercimus omnes quantum possibile fuit ut huic operi subveniremus, et etiam ab amicis et notis petivimus auxilium ad tam pium opus sustentandum, sicque factum est ut, quamvis cum non parva difficultate, possumus memoratum opus sustentare, et per illud plures mittere animas in coelum. Difficultas erit ad proseguendum, quia quo plus augentur necessitates, eo minores recursus et media inveniuntur in manibus nostris”: APF, *Nova Series*, vol. 193, f. 299.

Movido sin duda por un sentido de honradez y amor al hábito que vestía el P. Luis Pérez dejó en el tintero cosas que juzgó que no eran para ser plasmadas en una carta oficial, y nada menos que al Cardenal Prefecto de la Congr. de Prop. Fide. Sin embargo, el Vicario Provincial, Fr. Saturnino de la Torre, en carta fechada en Yotchow el 10 de diciembre de 1899, describía al General de la Orden Fr. Tomás Rodríguez la atmósfera que se estaba respirando entre los miembros de la Misión de Hunan Septentrional, precisamente por la indiferencia y cuando no desaire del nuevo Rector Provincial Fr. José Lobo Fernández. Hechos posteriores confirmaron las sospechas por el abandono a todos los niveles de la autoridad máxima de la Provincia para las cosas y, sobre todo, los hombres que trabajaban con pocos medios humanos por llevar adelante sus proyectos.

Según el P. Saturnino, en la primera quincena de octubre de 1900 viajó a Shanghai para entrevistarse con el P. Rector Provincial mencionado, hecho del que confiesa el mitente le pesó más tarde, pues no fue indiferencia sino más bien ataque lo que en definitiva oyó de sus labios. Estas son las palabras que el P. Saturnino endosa al P. Lobo como salidas de su labios con respecto a los Misioneros de China: “Gastáis mucho; sois muy gravosos a la Corporación, que se halla en graves aprietos económicos, &

&. Haced lo que buenamente podáis sin desalentaros; confiad mucho en Dios, y no dejéis de orar por todos, *pero no pidáis dinero, porque me veo imposibilitado*. Y añade el mismo testigo: “Teníamos aquí más que suficiente para sostener dos residencias. Pero como *Shanghai* produce, y nosotros no *ganamos nada*, en *Shanghai* no hay nada que decir, mientras que para nosotros todas las trabas son pocas, y todas las exageraciones son pequeñas”: AGOR, *Misiones-China*; 4 hojas folio; s. f. el legajo. Pondera otros extremos el P. Saturnino en su carta, pero que omitimos, no porque carezcan de veracidad, sino porque no es éste el foro para discutirlos con serenidad y abundancia de documentos.

758 Status Vicariatus Apostol. Hunan Septentrionalis Anno Domini 1901; 1 hoja en gran folio.

Stat: APAF, leg. 502/2-d.

Distritos: Litchow, Changteh, Yotchow. *Residencias*: *Litchow*: Litchow, Caichichiao, Ganfu, Semensien, Tseleang-ping, Sesueitien; *Changteh*: Chantgeth, Hofu, Yuenkiang; *Litchow*: Yotchow, Huayong, Yalan, Niekiasé, Cha-t'an.

Movimiento misional: *bautismos*: adultos = 105; niños hijos de paganos = 449; niños hijos de cristianos = 26; *confirmaciones* = 535; *confesiones*: anuales o de obligación = 387; *confesiones de devoción* = 1.350; *comuniones*: anuales o de obligación = 375; *comuniones de devoción* = 1.298; *extremaunciones*: 12; *defunciones*: adultos = 27; niños = 390; *escuelas*: niños = 7; niñas = 5; *iglesias* = 3; *capillas* = 12; *cristianos*: = 938; *catecúmenos* = 969; *orfanatrofios*: 1 con 402 niñas.

Vicario Apostólico Fr. Luis Pérez, con residencia en Litchow; misioneros agustinos europeos = 19; misioneros del Clero secular = 2 indígenas.

Al dorso del folio va escrita la nota de destinos a los diversos puestos de misión: “Residencias de los Misioneros en 1902”: *Litchow*: Ilmo. Sr. Obispo, Fr. Luis Pérez, y P. Angel Diego, Vicario Foráneo y P. Antonio Arroyo; *Yotchow*: P. Saturnino de la Torre, Vicario Provincial; *Changteh*: P. Benito González, Vicario Foráneo, *Huayong*: P. Abraham Martínez; *Semensien*: P. Francisco Bernardo; *Niekasié*: P. Agustín González; *Yuenkiang*: P. Lorenzo Alvarez; *Yalan*: P. Lázaro Ramírez, Vicario Foráneo, y P. Anacleto Fernández, coadjutor; *Taoyuen*: P. Vitorio Pérez; *Caichichiao*: P. Nicolás Puras; *Cha-t'ian*: P. José Martín; *Tseleang-ping*: P. Mariano Aparicio; *Sesueitien*: P. Juvencio Hospital; *Ganfu*: P. Emilio Fernández; *Long-yang*: P. Vicente Martínez; *Nantchoutin*: P. Benito Ibeas; *Hankow*: P. José Pons y P. Samuel Palomino.

Fue bastante fructífero el año 1900, a pesar de las inquietudes y trastornos ocurridos en los Vicariatos Apostólicos del entorno y consiguientes rumores que atenazaban la vida de los europeos en China. A últimos de junio de 1900 enpezaron en Yotchow, residencia del P. Saturnino de la Torre, rumores de revuelta contra los extranjeros, y los Mandarines locales recibieron por telégrafo un decreto imperial, que no era nada esperanzador para los extranjeros. Por cierto que los primeros resultados causaron muertes, robos, incendios, asesinatos y muchos horrores. Las autoridades de Yotchow pidieron al P. Saturnino se retirase de su puesto, pero dado caso de no hacerlo, dichas autoridades se comprometían a protegerle. Naturalmente el P. Saturnino alertó a sus misioneros, mandando bajar a Litchow a los PP. Celedonio Martín y Lázaro Ramírez, sus compañeros. Los Cónsules copiaron los textos oficiales del decreto imperial y el de Londres remitió copia urgente a su gobierno. Desde Hankow el P. José Pons remitió al Vicario Apostólico un sinfín de cartas, dándole cuenta de la gravísima situación. El 7 de julio de 1900 el mismo P. Pons escribió al P. General Fr. Tomás Rodríguez, abundando en los mismos síntomas de alarma. Decía al final de su carta: “De las misiones en general, y especialmente de la nuestra, no sé qué pensar; pero hablando lo que siento, afirmaré que si la situación no se normaliza en brevísimo plazo, no quedarán ni Iglesias ni Misioneros. ¿Sería conveniente retirarse? ¿Podrían hacerlo aún queriéndolo? ¿Es mayor la seguridad en ésta? No sé qué responder. Por mi parte hago cuanto puedo para que todas las noticias lleguen a conocimiento del Sr. Obispo y P. Vicario a fin de que tomen las determinaciones más necesarias en las presentes circunstancias”.

No era nada quimérico lo que aquí denuncian los documentos, puesto que la estela de sangre dejada no fue de pequeñas proporciones. En *Honan*, el Vicario Apostólico Sr. Volontieri, fue sitiado, defendiéndose los sitidados a tiro limpio contra los atacantes; en *Hupé Setentrional* hubo incendio de varias iglesias y algunos muertos entre los cristianos; en *Hunan Meridional*, Vicariato vecino al de Hunan Septentrional, fueron asesinados dos misioneros y los demás misioneros salvaron la vida milagrosamente; finalmente, en la provincia de *Sansi (Chânsi)* murieron asesinados 60 misioneros, “según telegrama recibido aquí hoy. Entre ellos debe haber muchos ministros protestantes, porque no había tantos misioneros católicos europeos”. La carta del P. Saturnino de la Torre al P. General lleva fecha en Hankow, 23 de julio de 1900: en AGOR, *Misiones-China*; 3 hojas folio; s. f. el legajo; la del P. José Pons en *Ibid.*; 4 pp.; s. f. el legajo.

759 Status Vicariatus Apostolici Hunan Septentrionalis anno Domini 1902; 1 hoja en gran folio.

Stat: AGOR, *Misiones-China*; s. f. el legajo.

Distritos: Litchow, Changteh, Yochow.

Residencias: *Litchow:* Litchow, Caichichiao, Ganfusien, Semensien, Tseleang-ping, Sesueitien; *Changteh:* Changteh, Hofu, T'aoyuensien, Yuenkiangsien, Long-yang sien; *Yochow:* Nantchoutin, Yochow-fu Hua-yong sien, Yalan, Niekiasé, Cha-t'an.

Movimiento misional: bautismos: adultos = 132; niños hijos de paganos = 617; niños hijos de cristianos = 50; *confirmaciones* = 574; *confesiones* = anuales o de obligación = 500; de devoción = 2.160; *comuniones* = anuales o de obligación = 481; de devoción = 2.154; *extremaunciones* = 12; *matrimonios* = 6; *defunciones* = adultos = 20; niños = 445; *escuelas* = de niños = 11; de niñas = 8; *iglesias* = 6; *capillas* = 13; *cristianos* = 1.254; *catecúmenos* = 3.174; *orfanatrofios* = 1 con 501 niñas.

En 1904 el Vicario Apostólico, Fr. Luis Pérez y Pérez, en carta escrita al P. Tirso López Bardón (Hunan Septentrional, 28 de enero de 1904), decía que la Orden había vuelto, finalmente, al pueblo de *Semen*, pero con garantías no sólo de simple aceptación sino con deseo vivo de progreso: "El día 8 de último Diciembre -decía Monseñor- bendije con gran solemnidad la nueva Iglesia de *Semen*, primera ciudad del Vicariato tomada por asalto, de la cual nos echaron dos veces destruyéndonos la casa y pidiendo a gritos nuestras cabezas; mas en cambio ahora los paganos salieron juntamente con los cristianos a recibir al Obispo con tímpanos, dulzainas, trompetas, cohetes, bombas e infinidad de banderas, formando una procesión de varios kilómetros de larga...": APAF, leg. 427/6.

760 Breve del PP. León XIII nombrando al P. Luis Pérez y Pérez, de la Orden de San Agustín, Obispo titular de Corico, y deputándole al mismo tiempo Vicario Apostólico de Hunan Septentrional en China. Roma, 25 de febrero de 1896:

Stat: AV, *Secr. Brev.*, vol. 5970, ff. 531-532v, f. 612rv.

Nos resulta importante el nombramiento efectuado en la persona del P. Luis Pérez para Vic. Apost. de Hunan Sept., dado que desde 1709, fecha de la muerte de Fr. Alvaro de Benavente (cfr, este nombre), nadie, entre los Agustinos, hasta esta fecha había sido honrado con tal título. Pero no intentamos atribuir al título más que el honor que merece, y a la autoridad el respeto a que es acreedora, sino que nos parece más significativo lo que a raíz de la elección del P. Luis Pérez cambiaron las cosas en mejor, notándose un ascenso evangelizador más organizado, una estabilidad con problemas, pero no agobiantes, y un ascenso evangelizador más

optimista, como lo prueban los *Estados* o *Mapas de almas* a partir de 1899 hasta 1952, años en que terminó la Misión de Hunan por decreto caprichoso de las Autoridades chinas.

Ya en el campo histórico debemos significar hechos de relevancia efectuados por la Provincia de Agustinos de Filipinas, la que no veía más que gastos a realizar, quejas que oír en todos los tonos y resultados misionales excesivamente depauperados. Creemos que fue el Rector Provincial Fr. Juan Zallo el que comprendió a tiempo que las cosas sólo podrían cambiar con el nombramiento de un Obispo residencial en el Vicariato de Hunan Septentrional. A este efecto mediaron las conversaciones del P. Juan Zallo con el nuevo General de la Orden Fr. Sebastián Martinelli, y de éste con Su Santidad León XIII.

El 23 de octubre dicho General dirigió al Papa la siguiente Súplica: “Beatissime Pater: Fr. Joannes Zallo, Ord. Erem. S. Augustini, Rector Provincialis Provinciae Smi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum, patresque omnes Diffinitorii memoratae Provinciae ad pedes S. V. provoluti, humiliter S. V. deprecantur ut pro incremento et decoris Missionis Hunan Septentrionalis in suis eidem Provinciae concreditaе utque facilius et intra fines ipsius Missionis juvenes missionarii, si quis fuerit, ordinari possint, Provicariatum Apostolicum usque nunc in preafata Missionе existentem ad Vicariatum cum caractere Episcopali elevare dignetur.- Et Deus, etc.- Fr. Joannes de Zallo [rúbrica]: APF, *Nova Series*, f. 763. *Ad calcem va lo siguiente*: “Segr. della S. C. di Prop. Fide. Protocollo 15.184.- Cina, Hunan Sett. 23 ott. 95. Agostiniani Rmo. P. Martinelli Gener. Raccomanda l’istanza del Provinciale delle Is. Filippine sull’innalzare el Pro-Vic. Apostolico dell’Hunan Sett. a Vicario con carattere vescovile. Inserto. A 24.X.95. Expectentur ulteriora”.

A partir de este momento las cartas se jugaron con rapidez y eficiencia. El 8 de enero de 1896 el P. Sebastián Martinelli, General de la Orden, elevaba la siguiente carta al Prefecto de la Congregación de Prop. Fide, Cardenal Ledochowski: “Eminenza Revma.- Nel rimettere all’E. V. Rma. l’acclusa informazione del P. Giovanni Zallo, Provinciale del mio Ordine per le Isole Filippine, relativamente ai Religiosi proposti per la scelta del Vicario Apostolico per Vicariato di Hunan Settentrionale nell’Impero Cinese, mentre porgo umili suppliche all’E. V. onde si degni favorire l’Ordine alle mie cure affidato, mi pregio di farle osservare che lattuale Pro-Vicario P. Saturnino de la Torre è stato escluso dalla terna per la unica ragione che, avendo avuto molto a soffrire nelle ultime persecuzioni, le sue facoltà mentali sono al quanto indebolite, e quindi egli non sarebbe idoneo a sostenere la carica di Vicario Apostolico. In riguardo

però di suoi meriti passati dal ricordato Provinciale verrà ivi nominato suo Vicario Provinciale”: APF, *Nova Series*, vol. 117, f. 767v.

La terna propuesta por el Rector Provincial Juan Zallo con su Definitorio era la que sigue: P. Luis Pérez, P. Benito González y P. Celedonio Martín, terna que naturalmente hubo de respetar el General Fr. Sebastián Martinelli, endosándola con este testimonio: “Venendo ai tre proposti, il terzo cioè il P. Celedonio Martin, benchè Religioso esemplare di molte virtù, nondimeno è di scienza mediocre e non poco inferiore agli altre due. Rispetto il primo e il secondo, cioè il P. Ludovico Perez ed il P. Benedetto Gonzalez, ambue forniti delle qualità richieste per essere insigniti del carattere episcopale e dell’autorità di Vicario Apostolico, ma darei la preferenza al primo come fondatore della Missione e fornito di rare virtù”: APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 767-772v. El Escrito del Provincial y Definitorio de Manila, original: *Ibid.*, ff. 766-767v. El 13 de enero de 1896, según va escrito *ad calcem*, fue decretado: “Fiat Positio quam citius”.

Hubo, al parecer, una duda sin mayor transcendencia respecto a si el P. Luis Pérez había prestado el juramento que se exigía a aquellos que pasaban a las misiones de China, a tenor de la Bula *Ex quo*. A mediados de enero de 1896 se cursó a la Dirección del Archivo de Propaganda Fide la siguiente pregunta: “Si desidera sapere per tranquillità di coscienza, se fra i giuramenti prestati dai Missionarii nel 1880 vi è quello del P. Luigi Perez; ed in caso negativo, *quid faciendum quoad praeteritum et futurum?*”. Inmediatamente respondió la Dirección del Archivo diciendo “quanto al 1º tra i giuramenti dei missionari del 1880 non si trova quello del P. Luigi Perez”: APF, *Nova Series*, vol. 172, ff. 44v-46.

La duda antedicha no causó mayor impedimento a la marcha del caso, puesto que en “Febbraio 1896” tuvo lugar Junta de los Señores de la Congregación de Prop. Fide, siendo Ponente de la Causa el Cardenal Francesco Segna, de quien es la “Relazione sopra l’elezione di un Vicario Apostolico nell’Hunan Settentrionale”. El pensamiento y deseo del Cardenal Ponente fue bien explícito en el punto segundo de su “Relazione”: “Ora però sembrerebbe essere giunto il momento di procedere alla elezione di un Vicario Apostolico con carattere vescovile, portando così con tale nomina un maggior impulso al progresso della missione, e dando eziandio novello coraggio a quei zelanti religiosi Agostiniani, i quali con non pochi nè levi sacrificii d’ogni specie si sono resi assai benemeriti del Vicariato in discorso”: APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 770-772. A continuación el citado Cardenal Ponente pasó a glosar el contenido de la terna presentada por el Definitorio de Manila y apoyada por el General de la Orden, terminando con la duda: “Vogliono ora le EE. VV. compiacersi di

risolvere il seguente *Dubbio*: Se e quale dei proposti Candidati sia da raccomandare al S. Padre per Vicario Apostolico di Hunan Settentrionale in Cina con carattere vescovile”.

La exigencia que pedía el Cardenal Ponente tuvo de inmediato su resultado, como lo vamos a ver: “In Congregatione de Propaganda Fide habita die 10 Februarii (ahora ya se especifica el día) 1896 Emi. Rmi. Patres Oreglia, S. Vannutelli, Ledochowski, Praefectus, V. Vannutelli, Galimberti, Mazzella, Steinhuber et Segna: *Sull’elezione di un Vicario Apostolico nell’Hunan Settentrionale in Cina AD DUBIUM Se e quale dei proposti Candidati si debba raccomandare al S. Padre per Vicario Apostolico dell’Hunan Settentrionale in Cina, referente Emmo. Segna, respondendum censuerunt: Affirmative et supplicandum pro primo, seu pro Rev. D. Ludovico Perez Perez. (Ita est).- Fr. Card. Segna, Relator”.- Ad calcem: “Ex Audientia Ssmi. habita die Februarii (sic) 1896 Ssmus D. N. Leo div. prov. PP. XIII suprarelatam Emmorum. Patrum sententiam ratam habuit et confirmavit.- (Signatus) Aug. Archiep. Larissen., Secretarius”: APF, *Nova Series, Año 1897, Rub. 128-131, f. 773.**

El 25 de febrero de 1896 el Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide emanó el siguiente Decreto (Roma li 25 Febbraio 1896), referente al caso, y cuya Minuta transcribimos por su importancia: “Quum R. P. Joannes Zallo, Ord. Erem. S. Augustini, Rector Provincialis Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum, instanter postulasset ut [*tachado*: pro facilius] ad gentium conversionem [*tachado*: consulatur] facilius procurandam Vicariatus Apostolico de Hunan Septentrionalis in Sinis, qui usque ad prasens a Pro-Vicario administratus fuit, Vicarius Apostolicus [*tachado*: titulo] episcopali caractere insignitus praeficeretur Emi. Patres Sacri Concilii christiano nomini propagando in Comitibus generalibus die 10 hujus mensis Februarii celebratis ad praedictum munus eligendum censuerunt [*al margen*: cum caractere episcopali] R. P. [*tachado*: P.] Ludovicum Perez Perez [*tachado*: religiosum] Ord. Erem. S. Augustini addictum, quem religionis zelus, pietas atque prudentia [*tachado*: ad] pro huiusmodi officio [*tachado*: -um] valde commendant. Hanc autem Emmorum. Patrum sententiam Smo. D. N. Leone, div. prov. PP. XIII in audientia diei 22 [ahora se explicita la fecha] hujus vertentis mensis ab Ilmo. ac Rmo. Domino Augustino Arch. Larissen. hujus S. Congregationis Secretario relata Sanctitas Sua ratam habuit et confirmavit, ac praesens in re Decretum, Litterasque Apostolicas in forma Brevi expediri praecepit.- Datum die 25 Februarii anni 1896. Ledochowski.- A. Arch. Larissen. (rúbrica)”: APF, *Nova Series, Año 1897, Rub. 128-131, ff. 774-775.*

A partir de este momento las cosas comenzaron a correr con la deseada agilidad. El 28 de febrero de 1896 el Prefecto de la Congr. de Prop.

Fide, Cardenal Ledochowski, cursó el oportuno oficio al Card. Secretario de Breves, incluyéndole copia del Decreto por el cual el P. Luis Pérez y Pérez había sido nombrado Vicario Apostólico de Hunan Septentrional con carácter episcopal, y suplicándole diese las oportunas órdenes para la redacción de los Breves y otros documentos pontificios: APF, *Nova Series*, vol. 117, f. 776. Con la misma fecha el Secretario de Prop. Fide escribió al Auditor, comunicándole el nombramiento hecho en la persona del P. Luis Pérez en las condiciones antedichas, “e per tanto la S. V. è pregata a volersi compiacere di prendere gli opportuni provvedimenti affinché sia [*tachado*: accordato un] designata una sede titolare al suddetto P. Perez Perez, dandone poi direttamente alla Segreteria dei Brevi, presso la quale si dovranno redigere i relativi Documenti Pontifici in favore del [*tachado*: sopr] predetto novello Vicario Apostolico di Hunan Settentrionale”: APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 177-178.

El 26 de marzo siguiente el Secretario de la Congregación mencionada ya escribía al General de la Orden de San Agustín, Fr. Sebastián Martinelli, la carta que reproducimos: “Il sottoscritto Segretario della S. C. di Propaganda si compiace di trasmettere qui acchiusi a V. P. Rma. i due Brevi con cui il P. Lodovico Perez Perez viene nominato Vicario Apostolico di Hunan Settentrionale e Vescovo titolare di Corico, ed unitamente trasmette la facoltà per l’esercizio [*al margen*: dell’alto oficio a cui venne il medesimo elevato]. Voglia pertanto V. P. compiacersi di far pervenire tali documenti alle mani del suddetto novello Vicario Apostolico unitamente alle facoltà che qui pure si compiegano, significando in pari tempo al medesimo che la S. C. di Propaganda ha ultimamente assegnato lo straordinario sussidio de Lire Duemila pei bisogni del Vicariato suddetto. Tale sussidio poi potrà essere ritirato presso l’Amministratore di questa S. C. dal [*tachado*: Procuratore Generale R. P.] R. P. Giuseppe Lobo.- Lo scrivente si vale poi con piacere di quest’incontro per rassengnarmi con sensi della più distinta stima.- Di V. P. Rma, A. Arch. Larissen. (rúbrica)”: APF, *Nova Series*, vol. 117, f. 780. *Ad calcem* se ha añadido: “De la Torre [Saturnino], Pro-Vicario Apostolico, ringrazia per la nomina del nuovo Vicario Apostolico. 11 Maggio 1896: Vid. n. 19.016”. La carta de acción de gracias del P. Saturnino, a que se hace referencia, existe original en APF, *Nova Series*, vol. 130, f. 334-335, y está fechada en Hankow el 11 de mayo de 1896, siendo recibida en Roma por la Congregación el 26 de junio del mismo año.

Cuando los documentos pontificios estaban en camino hacia China, sucedió algo inesperado e inusitado por parte del P. Luis Pérez. Decimos inusitado, porque creemos que, movido por la humildad y la inexperiencia, obró con un poco de precipitación, arrastrado por los aires que corrí-

an. Nos estamos refiando a la presentación de la renuncia al obispado por el P. Luis Pérez, cuando aún no habían llegado a sus manos los documentos oficiales del Vaticano, condición por la que no debió apresurarse a renunciar a una cosa que no conocía a ciencia cierta. En carta fechada "Ex Residentia Semen Vicariatus Hunan Septentrionalis. Die 10 Maji anni 1896" el P. Luis Pérez presentó "Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII" la súplica de que tuviere a bien borrar de la terna su nombre para Vicario Apostólico del citado Vicariato de Hunan. Estas son sus palabras: "Cum ad aures meas nuper nuncium pervenerit, quod Superiores mei, non agnoscentes meam inscitiam atque incapacitatem, sed falsa opinione virtutis ducti, apud Vestram Sanctitatem me praesentaverint tamquam idoneum ministrum ad munus Vicarii Apostolici obeundum; idcirco, ad clementiam Sanctitatis Vestrae coactus confugio, deprecans vehementer ut talem praesentationem Sanctitas Vestra dignetur recusare; apparet sat manifeste non esse secundum Dei voluntatem, attentis circumstantiis et qualitatibus personae praesentatae": APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 781-782; la cita en fol. 781.

Según postdata a la carta autógrafa, dicha carta fue recibida en el Vaticano el día 1º de agosto de 1896, y el 13 inmediato el Cardenal Prefecto de la Congregación de Prop. Fide dirigió al renunciante la siguiente nota: "Romae, li 13 Agosto 1896.- Dno. Aloisio Perez, Vicario Apostolico Hunan Septentrionalis.- Ilme. et Rme. Domine: Reddita Summo Pontifici fuerunt litterae quas Amplitudo Tua ad Ipsum dederat sub die 10 Maii vertentis anno. Porro [*tachado*: Sanctitatis Suae nomine ac iussu ad te est] ac re mature perpensa, rescribendum [*tachado*: ut super iis quae exposuisti] censeo ut plene acquiescas et insuper quam citius episcopalem consecrationem recipias et regimen Vicariatus assumes. Ego vero Deum rogo ut pro zelo quo flagras propagandi regnum Chisti, proesentissimum suae gratiae auxilium semper experiaris. Interim precor Deum ut Te diu sospitet. S. T. addictissimus servus, Ledochowski (rúbrica).- A. Ach. Larissen.": APF, *Nova Series*, vol. 117, f. 783.

Con los Breves pontificios y carta del Cardenal Prefecto de Prop. Fide en la mano, al P. Luis Pérez no le quedó otra salida que aceptar con la correspondiente buena voluntad de cumplir lo que mejor pudiere, y en este sentido lo manifestó a dicho Cardenal en carta escrita en Shanghai el 27 de diciembre: "Emimentissime et Reverendissime Domine: Litterae ab Ema. Vestra sub die 13 Augusti vertentis anni data et in Protocollo n. 19545 notatae, ad me, suo tempore, pervenerunt. Accepi etiam his ultimis diebus Bullas electionis et Facultates a SS. D. N. Leone Papa XIII die 24 Martii mihi concessas sub Protocollo 16751.- Gratias ago Deo meo, Smo. D. N. Pontifici et Emae. Vestrae Reverendissimae pro misericordia,

benignitate et charitate quibus mecum usi sunt peccatore maximo atque miserrimo. Nunc vero, magis ac magis confidens in Dei misericordia et favore, voluntati Superiorum meorum libenter obtemperato et ad recipiendam episcopalem consecrationem, juxta indicationem Emae. Vestrae Rmae., me preparo”. Recibida la carta, según nota, en Roma el 6 de febrero de 1897: APF, *Nova Series*, ff. 784-785.

En el mes de julio de 1897 el P. Luis Pérez estaba ya en Manila, no sólo con el deseo de recibir la consagración episcopal, sino también para reponerse en su salud bastante quebrantada. El 13 de octubre próximo recibió la ordenación episcopal en la iglesia de San Agustín de Manila de manos del arzobispo de esta ciudad, “et nunc post dies paucos, Deo volente, in Sinas revertar cum duobus simul novis missionariis, unde Emam. Vestram certiozem faciam circa missionis statum et juramenta eorum mittam”. Todos estos datos los representaba en la carta que el P. Luis Pérez, recién ordenado Obispo, escribió el 27 de octubre de 1897 al Cardenal Prefecto de Prop. Fide: APF, *Nova Series*, vol. 117, ff. 786-787; autógrafa. Recibida en Roma el 1º de diciembre del mismo año, según nota *ad calcem*.

ÍNDICES

INDICE DE PERSONAS

A

- Abásolo, Angel, OSA: 382-383; 389-390; 430.
Abbatibus, Horacio de, notario: 135; 150; 180.
Abreu, Francisco de: 125; 138; 143.
Acafoxi, Tomás: cfr. Akakoshi, Tomás.
Acafuxi, Tomé: cfr. Akakoshi, Tomás.
Aceibar, Nicolás de, OSA: 196.
Acevedo, Juan Bautista de, obispo: 43.
Acevedo, Luis de, mercader: 149; 256; 269.
Acofisci, Tomás: cfr. Akakoshi, Tomás.
Acosta, Dorotea de: 103.
Acosta, Francisco de, clérigo: 95.
Acosta, Manuel de, piloto: 177.
Acosta Tavera, Gaspar de: 99.
Acosta Tavera, Juan de, mercader: 99; 101.
Acquaviva, Claudio, SJ: 40.
Aduarte, Diego de, OP: 11; 45-46; 70; 74; 292; 312.
Agata, mujer de P. Arakiyori Chobioye: 219.
Aguado, Ulpiano, OSA: 376.
Aguilar, Baltasar de, OSA: 71.
Aguilar, Juan de, OSA: 336.
Aguirre, Andrés de, OSA: 45.
Aguirre, Martín de, OSA: 250.
Agurto, Pedro de, OSA: 46.
Agustín de Jesús María, OAR: 251-252; 270; 285-286; 298; 300.
Agustín de San Pascual, OFM: 338.
Agustinas Recoletas (Madrid): 92.
Agustinos (Castilla): 71; 302; 306.
Agustinos (Chile): 322.
Agustinos (China): 35-36; 328-469.
Agustinos (Japón): 33-326; 374; 443-444.
Agustinos (Liguria): 322.
Agustinos (Macao): 116.
Agustinos (Malta): 322.
Agustinos (México): 46; 242; 250; 304-305.
Agustinos (Michoacán): 208.
Agustinos (Portugal): 302.
Agustinos Descalzos (España): 322.
Agustinos Descalzos (Italia): 322.
Agustinos Recoletos (Japón): 33-34; 39-57; 139-143; 149; 225-228; 244-285; 303; 307-322.
Aibara Sandayu, Pablo, terciario OP: 126; 311.
Aiga Gorosupe, Lorenzo: 219.
Aisacho, Juan: cfr. Kisaku, Juan.
Akakoshi, Tomás, escolástico SJ: 127; 137-138; 230; 309.
Alafont, Mariano, OSA: 368.
Alarcón, Ruperto, OP: 379.
Albarrán, Juan de, OSA: 358.
Alcalá, Pedro, OP: 337.
Alcarazo, Juan, gobernador: 263.
Alcázar, Juan de, bachiller: 226-227.
Alebambe, Felipe, SJ: 69; 85.
Alejandro III, papa: 239-241.
Alejandro VIII, papa: 314.
Aliaga, Luis de, confesor real: 53; 55.
Almeida, Domingo de: cfr. Pereira Almeida, Domingo.
Almeida, María: 261.
Almeida Raposo, Manuel: 256; 261; 274; 276.
Alonso de Orozco, OSA, beato: 306.
Alonso de San Pablo, OFM: 232; 236-237.
Alonso de Santo Domingo, OP: 59.

I. RODRIGUEZ-J. ALVAREZ

- Alonso el Misericordioso: cfr. Navarrete Alonso, OP.
 Alonso Nicolás, OSA: 376.
 Alonso Vañes, Carlos, OSA: 11.
 Altieri, Juan Bautista, cardenal: 340.
 Alvarenga, Leonora de: 145.
 Alvarez, Eugenio, OSA: 376; 385.
 Alvarez, Lorenzo, OSA: 461.
 Alvarez, Luis: 173.
 Alvarez, Mateo, japonés: 311.
 Alvarez, Vicente, editor: 247.
 Alvarez Fernández, Jesús, OSA: 11; 36; 39; 48; 335.
 Alvarez Machado Ribeiro, Duarte: 265; 276.
 Alvarez Osorio, García, OPrem.: 189.
 Alvarez y Baena, José Antonio: 11; 307.
 Alves, Fernando: 270.
 Alves, Juan, mercader: 256; 270.
 Ambrosio de San Gregorio, OFM: 122.
 Amezúa, A. G., editor: 91.
 Amorín, Gaspar de, OSA: 252; 270.
 Ana, madre de M. Xibata: 109.
 Andrada, Catalina de: 234.
 Andrada, Felicidad de: 260.
 Andrade, Antonio, clérigo: 232; 245.
 Andrade, Vicente P.: 11; 69.
 Andrés, japonés (8 años): 310.
 Andrés del Sacramento, OFM: 122; 155; 274.
 Anesaki, Masaharu: 11.
 Angeles, Tomás de los: cfr. Tomás de los Angeles.
 Angelis, Jerónimo de, SJ: cfr. Jerónimo de los Angeles, SJ.
 Angelita, Marcelo de: 354-355.
 Angulo, Gabriel de, alférez: 159.
 Aniceto de la Consolación, OSA: 373.
 Anjos, Tomás dos, SJ: cfr. Tomás de los Angeles, SJ.
 Anoche, Miguel: cfr. Kiuchi, Miguel.
 Antica, Juan Antonio, conde: 252.
 Antón, Marcos, OSA: 377.
 Antonio de San Buenaventura, OFM: 127; 139; 311.
 Antonio de San Francisco, OFM: 128; 139; 231; 311.
 Antonio de Santa María, OFM: 273-274; 277.
 Antonio de Santo Domingo, OP: 126; 138; 311.
 Antonio del Rosario, OP: 34; 94-95; 116-118; 120-125; 130-131; 135-136; 224.
 Antonio, Marco: 42.
 Antonio, Nicolás: 11; 69; 88; 92-93; 195; 225; 285.
 Anunciación, José de la, OAR: cfr. José de la Anunciación, OAR.
 Aparicio, José, OSA: 375.
 Aparicio, Mariano, OSA: 461.
 Aparicio López, Teófilo, OSA: 12; 335; 359; 422-423.
 Apolonia, tía de G. Koteda: 129; 309.
 Aquarone, Vicente, OP: 317.
 Aracava, Adán: cfr. Arakava, Adán.
 Aragón, María de: 307.
 Aragonés, Juan José, OSA: 376.
 Arakava, Adán, catequista SJ: 127; 138.
 Araki, Pedro: cfr. Arakiyori Chobioye, Pedro.
 Araki, Tomás, clérigo: 217.
 Araki Hirozayemon, Mancio, hospedero SJ: 311.
 Araki Hirozayemon, María, cofrade OP: 130.
 Araki Kizayemon, Matías, cofrade OP: 130; 138; 311.
 Arakiyori Chobioye, Pedro: 138; 219; 311.
 Aranda, Mariana de: 281.
 Arasuge, Pedro: cfr. Arakiyori Chobioye, Pedro.
 Arce, Pedro de, OSA: 34; 153-154; 156; 158-162; 165; 177-179; 181; 249; 290.
 Ares Gómez, Manuel, OSA: 12; 333; 335-336.
 Arroyo, Antonio, OSA: 461.
 Asunción, José de la OP: cfr. José de la Asunción, OP.
 Asunción, José de la, OSA: cfr. José de la Asunción, OSA.
 Asunción, Juan de la, OFM: cfr. Juan de la Asunción, OFM.
 Asunción, Martín de la, OFM: cfr. Martín de la Asunción, OFM.
 Asunción, Pedro de la, OFM: cfr. Pedro de la Asunción, OFM.
 Ave María Ferreira, Manoel da, OSA: cfr. Manoel da Ave María Ferreira, OSA.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Avila, Bernardino de: 103.
 Avila, Pedro de, OFM: 127; 138; 145; 210; 217; 231; 239; 309; 316; 318-320.
 Ayala, Hernando de: 71.
 Ayala, Hernando de, OSA: cfr. Hernando de San José Ayala, OSA, beato.
 Ayaquichi, Andrés: cfr. Yakichi, Andrés.
 Ayaquichi, Francisco: cfr. Yakichi, Francisco.
 Ayaquichi, Lucía: cfr. Yakichi, Lucía.
 Ayaquichi, Luis: cfr. Yakichi, Luis.
 Aybara, Pablo: cfr. Aibara Sandayu, Pablo.
 Ayeta, Francisco de, OFM: 340.
 Azpuru, Tomás, embajador: 368.
 Azzolino, Carlos, cardenal: 151; 315.
- B**
- Baba, Luis, terciario OFM: 128; 139; 310.
 Backer Augustin, Luis de, SJ: 12; 69.
 Baeza, Juan Bautista de, SJ: 133.
 Barahona, Alonso de, OSA: 80; 91-92.
 Barbosa Machado, Diego: 12; 92.
 Barbosa Pereira, Pedro: 268.
 Baronio, César, cardenal: 318.
 Barreiro Martínez, Agustín Jesús, OSA: 12; 359; 436.
 Barrera, Ignacio de la: 159.
 Barrera, Jerónimo de, mercader: 116; 123; 125; 131.
 Barretto, Francisco, SJ: 231-232.
 Barroso, Juana: 149.
 Bartolli, Daniello, SJ: 12; 57; 64; 114; 312.
 Bartolo, Vicente, OP: 230.
 Bartolomé de Jesús María, OSA: cfr. Gutiérrez, Bartolomé, OSA, beato.
 Basalenque, Diego, OSA: 12; 208.
 Basilio, santo: 347.
 Basilio, Clemente, secretario: 181.
 Bastiano, Jorge: 264; 295.
 Baudagua, Angel, OFM: 379; 381; 388.
 Bautista, Juan, OFM: 122.
 Bautista, Juan, OSA: 282.
 Bautista, Pedro, OFM: 122; 133; 160; 165-166; 182; 190; 248.
 Baztán, José, OSA: 406.
 Becerra, Fernando: 195.
 Becerra, Hernando, OSA: 12; 80-93; 195-197; 323.
 Bedmar, Lucas Antonio de, editor: 248.
 Béjar, Buenaventura de, OSA: 349.
 Belorado, José, OSA: 375.
 Beltrán, Luis, editor: 244.
 Beltrán, Octavio, OFM: 228.
 Beltrán Exarch, Luis, OP: 126; 138; 230.
 Benavente, Alvaro de, OSA: 35; 83; 328-335; 340; 342-346; 352; 356-358; 370; 463.
 Benavente, Baltasar de: 333.
 Benavides, Juan de, general: 282.
 Benavides, Miguel de, OP: 43; 55.
 Benedicto XIV, papa: 278-279.
 Benedicto de Cristo: 273-274.
 Benigno, Giovanni Giulio, secretario: 180-181.
 Benítez, Francisco, capitán: 118; 178.
 Beovide, Valentín, OSA: 403-404; 415; 425; 441.
 Beristáin y Martín de Souza, José Mariano: 12; 69; 85; 198; 208; 242; 244-245; 304; 307.
 Bermeo, Diego de, OFM: 50.
 Bermúdez Plata, Cristóbal: 12.
 Bernal, Diego, OFM: 43.
 Bernard, Henri, SJ: 12; 57.
 Bernard-Maitre, H.: 12.
 Bernardino, Antonio de, notario: 278.
 Bernardo, Francisco, OSA: 453-454; 461.
 Bertrand, Luis, OP: 311.
 Bettinelli, Giuseppe, editor: 344.
 Bezaia, Nicolasa: 123.
 Bizarri, José Andrés, cardenal: 318.
 Blair, Emma Helen: 13; 50; 74; 244; 326; 342; 436.
 Blanc, Filiberto Le: cfr. Le Blanc, Filiberto.
 Blanco, Antonio, OSA: 13; 248; 280-281; 284; 324; 326.
 Blanco, Francisco, santo: cfr. Francisco Blanco, santo.
 Blanco, Manuel, OSA: 377.
 Blázquez, Pedro Bautista, OFM: 44-46.
 Boero, José, SJ: 239; 248; 307-322.
 Bonilla, Juan de, editor: 85.
 Bonjour Fabre, Guillermo, OSA: 346-353; 360-361.
 Bonzos: 299.

- Borges, Esteban de, procurador: 138; 143; 146.
 Borges, Luis de, clérigo: 135; 137; 150-153.
 Borja, Juan, editor: 92-93.
 Bouvier: 60.
 Boxer, Charles R.: 13; 44; 66-67; 89-91; 200; 331-332.
 Braga, Antonia de: 274; 277.
 Braga, Gracia de: 277.
 Brancadoro, editor: 318-319; 321.
 Bravo, Felipe, OSA: 374; 386; 394; 423; 437.
 Bravo de Acuña, Pedro, gobernador: 50; 52; 72.
 Bren, Francisco da: 124.
 Bren, Gregorio da, escribano: 132.
 Briones, Andrés de, capitán: 119.
 Brito, SJ: 360.
 Brunet, G.: 13; 281; 304.
 Bueras, Juan de, SJ: 157.
 Bungodono, tono: 220.
 Burdalo, María de: 188.
 Busay, Gonzalo, SJ: cfr. Fusai, Gonzalo, SJ.
 Buschus, Clearchus: 94; 180; 229-230; 238.
 Buzay, Gonzalo, SJ: cfr. Fusai, Gonzalo, SJ.
- C**
- Cabeza, Juan, editor: 220.
 Cabioia, Francisco: cfr. Kabioya, Francisco.
 Cabioia, Juan: cfr. Kabioya, Juan.
 Cabioia, Miguel: cfr. Kabioya, Miguel.
 Cabioia, Pablo: cfr. Kabioya, Pablo.
 Cabral, Jorge: 58.
 Cadena, Diego de la, OSA: 306.
 Cafioie, Tomás: cfr. Kafioye, Tomás.
 Cahum, Vicente, SJ: cfr. Kisaku, Vicente, SJ.
 Caldeira, Manuel Jorge, canónigo: 251; 272.
 Caldeira de Rego, Alejo, mercader: 256; 267-268.
 Caldeira de Rego, Diego: 267.
 Calixto, catequista SJ: 127; 138.
 Calvino, Francisco, revisor: 273.
 Calvo, Juan: 20.
 Camachi, Bartolomé: cfr. Kamachi, Bartolomé.
 Camacho y Avila, Diego, arzobispo: 335.
 Camara Manoel, Jeronymo P. A.: 13.
 Cámara y Castro, Tomás, OSA: 429.
 Cambacondono: cfr. Kuamboco, emperador.
 Camel, Bartolomé, OFM: 231.
 Camel Desa, Benito: 100.
 Camelo, Adrián: 261.
 Camelo Neto, Jerónimo, mercader: 255; 261.
 Campo, Diego de, OSA: 223.
 Cano, Gaspar, OSA: 13; 74; 197; 244; 281; 283-284; 287; 325-326; 332-333; 335; 342; 353; 357; 373; 377; 436.
 Cano, Juan Bautista, OP: 154-155; 177.
 Cappelli, A.: 13; 102; 337; 347.
 Carayon, Auguste, SJ: 13; 69; 85; 221; 225.
 Cárcamo, Juan Bautista: 42.
 Cardim, Antonio Francisco, SJ: 13; 68; 133; 232; 234-235.
 Cardim Frois, Jorge: 234.
 Carlos II, rey: 306; 334.
 Carneiro, Juan: 354.
 Carnicer, María Lucía: 324.
 Carreño de Valdés, Antonio, capitán: 119.
 Carrera, Francisco de la: 133.
 Carretero, Hermenegildo, OSA: 450.
 Carrillo, Manuel, OSA: 366-367.
 Carvajal, Marcos de: 178.
 Carvalho, Diego, SJ: 127; 137; 230; 310.
 Carvalho, Francisco, SJ: 231-232; 236.
 Carvalho, Manuel: 123; 125.
 Carvalho, Miguel, SJ: 127; 137; 230; 234-235; 310.
 Carvalho, Simón: 236.
 Carvalho, Valentín, SJ: 61; 89.
 Carvalho, Vicente, OAR: cfr. Vicente de San Antonio, OAR.
 Carvalho Ovelho, Francisco: 123; 125.
 Carvalho Xoya, Antonio: 297.
 Casaiernon, Andrés: cfr. Kasaiernon, Andrés.
 Casaki Xirobioye, Pablo: cfr. Kasaki Shirobioye, Pablo.
 Cascon, Miguel, SJ: 69.
 Casia, Rita de, OSA, santa: cfr. Rita de Casia, OSA, santa.
 Castacocia, Pablo: cfr. Kastacocia, Pablo.
 Castelbranco, Francisco de, capitán: 285.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Castellet, Domingo, OP: 126; 138; 198-207; 209-216; 230; 311.
- Castillo, Cristóbal del, OFM: 274.
- Castresano, Tiburcio, OSA: 375.
- Castro, Agustín María de, OSA: 13; 74; 82-84; 197; 282; 284; 301; 325; 336; 342; 359.
- Castro, Inés de: 266.
- Castro, Juan de: 45.
- Castro, Pedro de: 298-300.
- Castro, Rufina de: 123.
- Castro, Violante: 172.
- Castromonte, Francisco de, OSA: 196.
- Catalina, mujer de A. Mongosfi, cofrade OAR: 142.
- Catalina, mujer de J. Tanaka Mino: 129; 138; 311.
- Catalina, mujer de M. Jerobioye, cofrade OAR: 140.
- Catalina, viuda japonesa: 310.
- Cateles, Pedro de: cfr. Kateles, Pedro de.
- Caum, Vicente, SJ: cfr. Kisaku, Vicente, SJ.
- Cavanna, José María: 359.
- Cavara, Luis, SJ: cfr. Kawara, Luis, SJ.
- Cayetano de Gracia, OSA: 373.
- Cazaza, Matías: cfr. Kozaka, Matías.
- Cerqueira, Luis, SJ, obispo: 50-51; 167.
- Cerrabe, Diego de, OSA: 47.
- Cevicós, Juan: 188.
- Cevicós, Juan, clérigo: 186; 188.
- Ciasca, Agustín Pascual Rafael, OSA: 457; 466-468.
- Cieslik, Hubert: 13.
- Cinosci, Miguel: cfr. Kiuchi, Miguel.
- Ciretano, Pedro, abogado: 239; 242.
- Citores, Pedro, OSA: 376; 402-403; 423.
- Clara, mujer de D. Yamada: 309.
- Clara, mujer de M. Riske, cofrade OAR: 142.
- Clarelli Paracciani, Nicolás, cardenal: 318.
- Claver, Bartolomé Martín, OSA: 14; 244-284; 286-287; 323.
- Claver Infanzón, Martín: 281.
- Clemente, catequista SJ: 127.
- Clemente, clérigo: 65.
- Clemente VIII, papa: 48-50; 52; 55-56.
- Clemente IX, papa: 315-316.
- Clemente XI, papa: 343; 347.
- Clemente de Figueredo, Ana: 101.
- Cobo, Juan, OP: 41-42; 44-45.
- Cochambuco, Juan: cfr. Chocumbucu, Juan.
- Cochamburo, Juan: cfr. Chocumbucu, Juan.
- Cocumbuco, Juan: cfr. Chocumbucu, Juan.
- Coelho, Amador: 262.
- Coelho, Juan, mercader: 256; 264.
- Coelho, Manuel: 264.
- Coelho, Manuel, SJ: 87.
- Cofioie, Domingo: cfr. Kofioye, Domingo.
- Cofioie, Pedro: cfr. Kuhioye, Pedro.
- Cofradías OP: 96; 129-130; 190-191; 210; 308-312; 323-324.
- Cofradías OSA: 34; 54; 73; 80; 92; 104; 109; 113-114; 139-142; 144; 159; 252-253; 265; 269-270; 287; 303.
- Colim, Benito, cursor: 131.
- Colín, Francisco, SJ: 14; 39-40; 42; 46-47; 51-53; 61; 244.
- Colina, Jerónimo de la, OSA: 306.
- Colmenero, Gabriela: 419.
- Colonia, Juan, OP: 323.
- Collado, Diego, OP: 14; 52; 56; 133; 144; 175; 182; 186; 188; 190-191; 201; 209-210; 216; 218.
- Comito, Vinzo: cfr. Komito, Vinzo.
- Compañía de Jesús: cfr. Jesuitas.
- Concepción, Juan de la, OAR: cfr. Juan de la Concepción, OAR.
- Concepción, Lucas de la, OFM: cfr. Lucas de la Concepción, OFM.
- Concepción, Pedro de la, OFM: cfr. Pedro de la Concepción, OFM.
- Congucú, Juan: cfr. Chugoku, Juan.
- Consolación, Aniceto de la, OSA: cfr. Aniceto de la Consolación, OSA.
- Constantino del Espíritu Santo, OSA: 346; 355.
- Contreras, Diego, OSA: 242.
- Contreras, Juan de, OSA: 46.
- Cooks, Richard: 14.
- Coray, Antonio: cfr. Koray, Antonio.
- Coray, Cayo: cfr. Koray, Cayo.
- Coray, Juan, cfr. Koray, Juan.
- Coray, María: cfr. Koray María.
- Coray, Pedro: cfr. Koray, Pedro.
- Corbelletti, editor: 68.
- Cordaza, SJ: 90.
- Cordero, Blasa: 262.

- Cordero de Mello, Pedro, mercader: 256; 262.
- Cordier, Henri: 14; 69; 88; 304; 322; 324; 356; 363.
- Córdoba, Gaspar de: 43.
- Cornejo, Antonio, OSA: 374.
- Coronel, Francisco, OSA: 46; 81.
- Correa, Duarte, capitán: 138-139; 143-144; 254; 269; 295; 300.
- Correa, Eleonora: 267.
- Correa, Inés, testigo: 117; 124-125; 138-139; 143; 147-148.
- Correa, María: 117; 124-125; 147.
- Correia, Inés: cfr. Correa, Inés.
- Correia, María: cfr. Correa, María.
- Correia, Odoardo: cfr. Correa, Duarte.
- Cortina, Domingo de, maestre: 281.
- Corugedo, José, OSA: 374-375; 378-380; 384-386.
- Costa, Agustina da: 177; 261.
- Costa, Benito da, clérigo: 120-121; 130-131.
- Costa, Catalina da: 123.
- Costa, Domingo da, mercader: 123; 125.
- Costa, Horacio de la, SJ: 14.
- Costa, Rodrigo da, virrey: 355.
- Costa Riveiro, Manuel, piloto: 166; 177; 255; 261-262.
- Costanzo de Cosenza, Camilo, SJ: 86; 127; 137; 219; 222; 230; 234; 310.
- Cotenda, Gaspar: cfr. Koteda, Gaspar.
- Cotenda, Tomás: cfr. Koteda Kiuni, Tomás.
- Cotenda, Tomé: cfr. Koteda Kiuni, Tomás.
- Couros, Mateo de, SJ: 89; 133; 152.
- Coutinho, Nicolás, SJ: 120-122; 130.
- Couto, Salvador de: 267.
- Coyanangui, Tomé: cfr. Koyanagi, Tomás.
- Coyanaqui, Tomás: cfr. Koyanagi, Tomás.
- Coyemon, León: cfr. Koyemon, León.
- Cozaca, Matías: cfr. Kozaka, Matías.
- Cozaqui Xirobioye, Pablo: cfr. Kozaki Xirobioye, Pablo.
- Craesbeck, Pedro, editor: 58.
- Craimosy, Sebastián, editor: 222.
- Crasset, J.: 14; 312.
- Crasto, Baltasar de, SJ: 133.
- Cretineau, J. Joly, SJ: 14; 90.
- Cristana, Antonio Francisco, SJ: 133.
- Cristo, Benedicto de: cfr. Benedicto de Cristo.
- Cristóbal (15 años), cofrade OAR: 141.
- Croquer, Tomás, OP: 337.
- Crusenius, Nicolás, OSA: cfr. Nicolás Crusenio, OSA.
- Cruz, Gaspar da, OP: cfr. Gaspar da Cruz, OP.
- Cruz, Jerónimo de la, OFM: cfr. Jerónimo de la Cruz, OFM.
- Cruz, Mancio de la, OP: cfr. Mancio de Santa Cruz, OP.
- Cruz, Manuel de la, OSA: cfr. Manuel de la Cruz, OSA.
- Cruz, Miguel de la, testigo: 166; 177.
- Cruz, Pedro de la, OSA: cfr. Pedro de la Cruz, OSA.
- Cuadrado, Francisco, OSA: 376.
- Cubells, Carlos, OSA: 373.
- Cubioie, Pedro: cfr. Arakiyori Chobioye, Pedro.
- Cubota, Lorenzo: cfr. Kubota, Lorenzo.
- Cubota, Matías: cfr. Kubota, Matías.
- Cuéllar, Juan de, secretario: 42.
- Cuenca, Juan de, obispo: 92-93.
- Cuesta, José Manuel de la, editor: 248.
- Cuesta, Pedro, OSA: 376.
- Cuevas, Antonio de las, sargento: 178.
- Cuevas, Mariano, SJ: 14; 69.
- Cufioye, Francisco: cfr. Kubioye, Francisco.
- Cufioye, Pedro: cfr. Kuhioye, Pedro.
- Cufioye, Tomás: cfr. Kuhioye, Tomás.
- Cuifoie, Francisco: cfr. Kubioye, Francisco.
- Cuijoie, Pedro: cfr. Kuhioye, Pedro.
- Cumgochu, Juan: cfr. Kumgochu, Juan.
- Cummins, J. S.: 13; 57; 62; 74; 89-91.
- Cunabara, Lino: cfr. Kunabara, Lino.
- Cundo, Sotero: cfr. Kundo, Sotero.
- Cuñado, Santiago, OSA: 375.
- Curobioye, Francisco: cfr. Kurobioye, Francisco.
- Curuzalegui y Arriola, Gabriel, gobernador: 336.

CH

Charlevoix, F. X., SJ: 14; 90.
 Chegosica, Juan: cfr. Chugoku, Juan.
 Chibioye, cofrade OSA: 80.
 Chiesa, Bernardino della, OFM: cfr. Della Chiesa, Bernardino, OFM.
 Chiesa, Juan Nicolás della, OSA: cfr. Della Chiesa, Juan Nicolás, OSA.
 Chimura, Antonio: cfr. Kimura, Antonio.
 Chimura, Leonardo, SJ: cfr. Kimura, Leonardo, SJ.
 Chimura, Sebastián, SJ: cfr. Kimura, Sebastián, SJ.
 Chinsuche, Pablo, SJ: cfr. Kinsuke, Pablo, SJ.
 Chirino, Pedro, SJ: 14.
 Chisayemon, Miguel: cfr. Kizaemon, Miguel.
 Chivoci, Miguel: cfr. Kiuchi, Miguel.
 Chocumbucu, Juan, terciario OAR: 142-144; 149; 312; 323.
 Chugoku, Juan, escolástico SJ: 137; 309.

D

Dacosta, Mateo: 118.
 Damba, Antonio, editor: 80; 87; 183.
 Damorín, Juan, OSA: 47.
 Daniel, profeta: 347.
 Daries de Morales, Fernando, senador: 146.
 Daries de Morales, Rodrigo: 146.
 Darlyple, Alexander: 331.
 Dautresme, M.: 411.
 Dayfusama, emperador: 96; 302.
 De Ghettis, Andrés, promotor: 238.
 De Ghettis Romano, Jerónimo, General OSA: 228.
 Dehergne, Joseph, SJ: 15; 339; 345; 353.
 Delgado, Juan José, SJ: 15.
 Delgado García, José, OP: 15; 64-65; 76; 82; 104; 164; 191; 218.
 Delplace, L., SJ: 15; 68.
 Della Chiesa, Bernardino, OFM: 335; 337-338; 351.
 Della Chiesa, Juan Nicolás, OSA: 326.

Dengi, Jacobo: cfr. Denshi Matsuo, Santiago.
 Denshi Matsuo, Santiago, cofrade OP: 129; 309.
 Denxi, Santiago: cfr. Denshi Matsuo, Santiago.
 Deschamps, M. P.: 13.
 Detus, Juan Bautista, cardenal: 120-121; 137; 152; 154; 179-181; 186.
 Díaz, Antonio: 193.
 Díaz, Beatriz: 117.
 Díaz, Francisco: 133; 274; 277.
 Díaz, Manuel, OSA: 325; 376.
 Díaz, Miguel, japonés cofrade OP: 129; 309.
 Díaz, Pablo (padre): 170.
 Díaz, Pablo, marinero: 123; 160; 165; 170.
 Díaz, Rafael, obispo: 182; 184; 189.
 Díaz, Sebastián: 269.
 Díaz Carrilho, Pablo, marinero: 123; 125; 133.
 Díaz de Acevedo, Gracia: 259-260.
 Díaz de Mendoza, Gabriel, capitán: 179.
 Díaz de Silva, Pedro: 256; 266-267; 298; 300.
 Díaz Fernández, José, OSA: 375.
 Díaz Hiroyama, Joaquín, capitán japonés: 60; 129; 142; 144-153; 170-181; 200-207; 217-218; 223; 235; 308; 312; 318-320.
 Díaz-Trechuelo y Spínola, María Lourdes: 15.
 Díaz Voto, Francisco: 256; 269.
 Díaz y Pérez, Nicolás: 15.
 Diego de Jesús, OSA: 329-330.
 Diego de San Francisco Pardo, OFM: 15; 65; 225-228.
 Diego de San Juan Evangelista, OAR: 247.
 Diego Carvajal, Angel, OSA: 455; 461.
 Díez de Leusarra, Pedro: 192.
 Díez González, Manuel, OSA: 387; 394; 406-407; 432; 436.
 Domingo, donado OP: 126; 138; 231.
 Domingo de la Encarnación: 346.
 Domingo de Nagasaki, OFM: 128; 139; 311.
 Domingo del Rosario, corista OP: 126; 138; 230; 309.
 Domínguez, Ceferino, OSA: 375.
 Domínguez, Celestino, OSA: 375.

Dominicos (China): 95; 330; 337; 339; 354; 362; 379; 438.

Dominicos (Japón): 33-34; 39-57; 62; 64-65; 70; 77-78; 84; 89-90; 97; 102; 111; 126; 129-130; 138; 154; 161; 182-195; 230-231; 244-285; 292; 307-324.

Donaio Romano, Gregorio, OP: 227.

Donoso, Diego, licenciado: 118.

Dorado, Miguel: 270.

Dubail, cónsul: 411.

Duchesne, José, IMEP: 338.

Duque, José, OSA: 336-342.

Duque de Arroyo, Félix: 341.

Durán, María de: 341.

E

Echaburu, Agustín de, OSA: 157-158.

Eguiara y Eguren, J.: 15; 244; 284.

Elisio, Vicario Apostólico Siem-si: 379.

Elssius, Philippus, OSA: 15; 293.

Encarnación, Domingo de la: cfr. Domingo de la Encarnación.

Ennis, Arthur J., OSA: 15; 244.

Enríquez, Juan, OSA: 183; 193; 290.

Enríquez, María: 269.

Errasti, Martín de, OSA: 155; 157-159; 177; 244; 285-286.

Escalona, Antonio de, OFM: 274.

Escobar, Matías, OSA: 15.

Escouvaranes, Miguel de, clérigo: 120.

Espíritu Santo, Constantino del: cfr. Constantino del Espíritu Santo.

Espíritu Santo, Lucas del, OP: cfr. Lucas del Espíritu Santo, OP.

Espíritu Santo, Mancio del, corista OP: cfr. Mancio del Espíritu Santo, corista OP.

Espíritu Santo Zumárraga, Tomás del, OP: cfr. Tomás del Espíritu Santo Zumárraga, OP.

Esteban de la Vera Cruz, OSA: 116.

Esteban, Lucas, OFM: 330.

Etiemble, R.: 15.

Eubel, C., OFMConv.: 15.

Eugenio, Francisco, SJ: 89.

F

Fábregas, Mariano, OSA: 379-381.

Fachi, Luis: cfr. Fochiro, Luis.

Faixaída, Jacob: cfr. Hayashida, Santiago.

Fajaxida, Jacob: cfr. Hayashida, Santiago.

Fansaburo, Andrés: 108; 112-113.

Fari, Francisco: 133.

Faria, Pedro Manuel, clérigo: 116-118; 120-121; 131-132.

Fausaburo, Andrés: cfr. Fansaburo, Andrés.

Fayaxia, Santiago: cfr. Hayashida, Santiago.

Fazuke, Pedro, cofrade OAR: 141.

Fazuqe, Pedro: cfr. Fazuke, Pedro.

Feizachi, Miguel, cofrade OAR: 141.

Felipe II, rey: 42-44.

Felipe III, rey: 50; 52-53; 72.

Felipe IV, rey: 34; 179; 183; 226-227.

Felipe de Jesús, OFM: 313.

Felipe de la Madre de Dios, OAR: 247.

Fernández, Ana: 236.

Fernández, Anacleto, OSA: 461.

Fernández, Antonio: 277.

Fernández, Antonio, SJ: cfr. Fernández, Tomás Ambrosio, SJ.

Fernández, Benito, SJ: 133.

Fernández, Bernardo, mercader: 105.

Fernández, Brígida: 146.

Fernández, Emilio, OSA: 461.

Fernández, Esteban: 124-125.

Fernández, Isabel, japonesa cofrade OP: 129; 309.

Fernández, Luis: 148; 265.

Fernández, Manuel, OSA: 403; 408-409; 412-413; 418; 424-425; 427; 429; 434; 443-444.

Fernández, Marcos, cursor: 132; 258-270.

Fernández, María: 71; 124.

Fernández, Mateo: 124-125.

Fernández, Pablo, OP: 16.

Fernández, Pedro, OSA: 429.

Fernández, Simón: 98.

Fernández, Tomás Ambrosio, SJ: 127; 137; 308.

Fernández Bodeguer, Juan, cursor: 182.

Fernández de Figueredo, Catalina: 144.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Fernández de Guiar, Vicente: 144.
 Fernández de Lara, Rodrigo Manuel, conde: 300.
 Fernández de Navarrete, Martín: 16.
 Fernández de Navarrete, Pedro, canónigo: 34; 90; 166; 182; 184-186.
 Fernández de Rego, Francisco: 259.
 Fernández Duro, Cesáreo: 16; 336.
 Fernández Lechuga, Juan, editor: 245.
 Fernández-Rodríguez, Juan, SJ: 51.
 Fernández Trigoto [Raigoto], Diego: 117.
 Fernández Villar, Celestino, OSA: 345; 413; 418; 428; 432-437.
 Fernando, cardenal infante: 182; 184.
 Ferrando, Juan, OP: 16; 74.
 Ferreira, Antonio, notario: 131-132.
 Ferreira, Cristóbal, SJ: 87; 246.
 Ferreira, Gonzalo, escribano 132-133.
 Ferreira, Manoel da Ave María, OSA: cfr. Manoel da Ave María Ferreira, OSA.
 Ferreira, María: 265.
 Ferreira, María: 266.
 Ferreira, Simón: 268.
 Ferreira Beltrán, Manuel, mercader: 256; 268; 274; 276.
 Ferreira Carvalho, Antonio: 256; 267.
 Ferreira de Provenza, Mateo, juez: 256; 263-264.
 Ferreira Marinho, Leonardo, mercader: 256; 265; 274; 276.
 Ferrer, José, OSA: 332.
 Ferrera, Bautista: 138; 143.
 Ferrero, M., editor: 46.
 Fiaojiro, Gaspar: cfr. Hikojiro, Gaspar Ueda.
 Ficojiro, Gaspar: cfr. Hikojiro, Gaspar Ueda.
 Fideyor: cfr. Fideyoxi, príncipe.
 Fideyoxi, príncipe: 61; 168.
 Fimon, Juan, cofrade OAR: 141.
 Figueiredo Freire, Cristóbal de: 124-125.
 Figueroa y Mendoza, Antonio, capitán: 182-183; 192.
 Fikoyora, Gaspar: cfr. Hikojiro, Gaspar Ueda.
 Fikozeimon, Alejo, cofrade OAR: 141.
 Fikozeimon, Santiago, cofrade OAR: 141.
 Filippi, Vicario Apostólico Hupe: 386.
 Fimonoia, Miguel: cfr. Fimonoya, Miguel.
 Fimonoya, Miguel, terciario OP: 126; 138; 312.
 Fimonoya, Pablo, terciario OP: 126; 312.
 Finomoya, Miguel: cfr. Fimonoya, Miguel.
 Finomoya, Pablo: cfr. Fimonoya, Pablo.
 Fiogichi, Cutro, cofrade OAR: 141.
 Fiozayemon, María: cfr. Araki Hirozayemon, María.
 Firoyama, Joaquín Díaz, capitán: cfr. Díaz Hiroyama, Joaquín, capitán.
 Fitogiro, Gaspar: cfr. Hikojiro, Gaspar.
 Fleites, Lucía de: cfr. Freites, Lucía de.
 Flix, José, OSA: 333.
 Flores de Anversa, Luis, OP: 126; 128-130; 138; 142-153; 169-181; 197-207; 211; 216-218; 222-224; 228-231; 233; 235-238; 308; 312; 314-315.
 Flórez, Diego, OSA: 301.
 Fochiro, Luis, oblatO OAR: 139-140.
 Fonseca, Joaquín, OP: 16; 74.
 Fonseca da Pinto, Manuel: 293; 299.
 Fontanilla, Francisco, OSA: 332; 348.
 Fort, Baltasar, OP: 65.
 Foyamon, Juan: cfr. Soyemon, Juan.
 Fragoso, Bartolomé, mercader: 149.
 Fragoso, Luis: 149.
 Francisca, mujer de L. Tokeya, cofrade OP: 126; 310.
 Francisca, viuda japonesa: 138; 311.
 Franciscanos (China): 330; 333-334; 337; 340; 380-381; 383; 388; 393; 397; 408; 438; 444.
 Franciscanos (Japón): 34; 39-57; 64-65; 70; 89; 97; 127-128; 138-139; 154; 161; 166; 225-228; 231; 244-285; 303; 307-322.
 Franciscanos (México): 46.
 Francisco, clérigo: 65.
 Francisco, japonés: 174; 219.
 Francisco Blanco, OFM, santo: 248.
 Francisco de Gracia, OSA: 35; 67; 231; 234; 236; 238; 244-245; 254-255; 257-258; 271; 286; 292-293; 303.
 Francisco de Jesús, OSA: 246-247; 249; 253-258; 268-271; 303; 312-313; 321; 323.
 Francisco de la Pasión, SJ: 51; 89.
 Francisco de los Mártires, obispo: 270; 273.
 Francisco de San Buenaventura, OFM: 128; 138; 231; 310.
 Francisco de San Diego, OFM: 274.

- Francisco de San Miguel, OFM: 44.
 Francisco de Santa Ana, OFM: 226.
 Francisco de Santa Inés, OFM: 16; 337.
 Francisco de Santa María, OFM: 127; 139; 231; 311.
 Francisco de Santa Teresa, OFM: 359.
 Francisco de Siena, OP: 120; 132; 151.
 Francisco del Salvador, OFM: 116.
 Francisco Javier, SJ, santo: 68; 151.
 Franciscus Matritensis, OAR: cfr. Madrid, Francisco de, OAR.
 Franco, Domingo, mercader: 255; 259-260.
 Franco Móriz, Apolinar, OFM: 65; 69; 79; 96; 127; 138; 190; 231; 310.
 Freire Merinho, Juan, clérigo: 120-121.
 Freitas, Lucía de, terciaria OFM: 128; 138; 213; 309; 318-320.
 Fridelli, Xavier E., SJ: 351.
 Frigiliana, Conde de: cfr. Fernández de Lara, Rodrigo Manuel.
 Frontonus, Lorenzo, notario: 238.
 Fuente, Diego de la, OP: 182; 184.
 Fugiscima, Dionisio: cfr. Fujishima Aiku, Dionisio, SJ.
 Fugisima, Dionisio: cfr. Fujishima Aiku, Dionisio, SJ.
 Fujishima Aiku, Dionisio, SJ: 220; 310.
 Fukunda Fachiju, Miguel: 219.
 Fusai, Gonzalo, escolástico SJ: 127; 137; 230; 309.
- G**
- Gabriel de la Magdalena, OFM: 246; 249; 253; 256-257; 273-275; 277; 312-313.
 Gabriel de San Antonio, OP: 16.
 Galende, Pedro G., OSA: 16; 336.
 Galiana, Manuel, OSA: 371; 373.
 Galimberti, Luis, cardenal: 466.
 Gálvez, Francisco, OFM: 127-128; 138; 231; 310.
 Gallardo, Bartolomé José: 16; 221.
 Gamana, Andrés de, OFM: 230.
 Gamazo, Santiago, OSA: 445.
 Gamba, Beatriz de: 236.
 Gamboa, Francisco de, OP: 131-132; 135-137.
 Gams, Bonifacio, OSB: 16.
 Gand, Jacques, OFM: 60.
 Gandullo, Luis: 45.
 Garay, Alberto de, cónsul: 387.
 Garcés, Alfonso, notario: 132; 135-136; 150.
 Garcés, García, SJ: 95; 225.
 Garcés de Portillo, Pedro, clérigo: 226.
 Garcetas, Miguel: 98; 154; 160; 177-181.
 García, Esteban, OSA: 16.
 García, Joaquín, OSA: 325.
 García, Mariano, OSA: 405-409; 411; 415-416; 425-428; 449.
 García de León, Alonso, arcediano: 154; 160; 177-181.
 García Galende, Pedro, OSA: cfr. Galende, Pedro G., OSA.
 García Izcabalceta, Joaquín: 69; 85; 314.
 García Peres, Domingo: 16.
 García Serrano, Miguel, OSA: 34; 94-95; 97-98; 117-119; 156; 179; 188.
 Garrido, Diego, editor: 225.
 Garrido, Eugenio, OSA: 368.
 Garrovillas, Juan, OFM: 50.
 Garrucho de la Vega, Pablo, capitán: 96.
 Gaspar da Cruz, OP: 16.
 Gaspar de San Agustín, OSA: 16; 43; 70-71; 73-81; 83; 104; 114-115; 197; 208; 218; 244; 281; 284; 286-293; 297; 299; 335-336; 342; 356; 359.
 Gaspar, María: 265.
 Gauchat, Patricius, OFMConv.: 16; 43.
 Gaviría, Francisco, OFM: 122.
 Gayangos, Pascual de: 16.
 Gayo y Aragón, Jesús, OP: 16.
 Gengoro, Santiago, cofrade OP: 130; 308.
 Gengoro, Tomás, cofrade OP: 130; 138; 308.
 Gent, W. W.: 58.
 Gerbillon, L. Thomas: 345.
 Gherardi, Pirro, SJ: 237.
 Ghetis Romano, Jerónimo de, OSA: cfr. De Ghetis Romano, Jerónimo, OSA.
 Gil, José, OSA: 336.
 Gil, Mariano, OSA: 375.
 Ginetti, Marcio, cardenal: 238.
 Giorgi, Domingo: cfr. Jorge, Domingo.
 Gioxinda, Andrés: cfr. Yoshida, Andrés.
 Giraldo, Juan Fri.: 124.
 Girón, Pedro, capitán: 119.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Godiño Valente, Antonio: 138.
 Gómez, Agustín, OSA: 373.
 Gómez, Alonso, escribano: 95.
 Gómez, Ana: 99.
 Gómez, Andrés: 299.
 Gómez, Bárbara: 170.
 Gómez, Luis, OFM: 65; 273.
 Gómez, Martín, terciario OFM: 128; 139; 311.
 Gómez de Brito, Jerónima: 146.
 Gómez de las Llagas, Juan, OSA: cfr. Juan de las Llagas, OSA.
 Gómez Platero, Eusebio, OFM: 17.
 Gómez Vela, Beatriz: 148.
 Gonroku: 144; 146; 203; 211; 217-218.
 Gonsalves, Inés: 268.
 Gonxichi, Luis, cofrade OAR: 142.
 González, Agustín, OSA: 394-395; 410; 442; 456; 461.
 González, Alvaro: 100; 105; 117.
 González, Benito, OSA: 360-362; 385; 389-431; 433; 438; 440; 445; 456; 461; 465.
 González, Catalina: 105.
 González, Diego, OP: 46; 82; 87-88.
 González, Domingo, OP: 183; 189; 226-227.
 González, Francisco, alférez: 157; 160.
 González, José María, OP: 17; 337; 339.
 González, Manuel, SJ: 123; 125.
 González, María: 237.
 González Barcia, Andrés, editor: 85; 92.
 González de la Puente, Juan, OSA: 17.
 González de Uriel, Miguel: 17.
 González García, OFM: 44.
 González Pola, Manuel, OP: 76.
 Gonzalves, Beatriz: 268.
 Gonzalves, Catalina: 143.
 Gonzalves, Catalina: 256.
 Gonzalves, Catalina: 270.
 Gonzalves, Domingo, escribano: 150.
 Gonzalves, Francisco, notario: 150.
 Gonzalves Velho, Manuel: 117; 124-125.
 Gonzalvo, Tomás, OSA: 347-349; 351.
 Gorxe, Isabel: 123; 170.
 Gouvea, Antonio de, OSA: 17.
 Gouvea, Jorge, SJ: 58.
 Gouvea, Martín de: 117; 171-173.
 Govantes, Angel Casimiro de: 17; 88.
 Goyens, J., OFM: 17.
 Gozeimon, Luis, cofrade OAR: 140.
 Gracia, mujer de S. Jofioye, cofrade OAR: 140.
 Gracia, Cayetano de, OSA: cfr. Cayetano de Gracia, OSA.
 Gracia, Francisco de, OSA: cfr. Francisco de Gracia, OSA.
 Gracia, Simón de, OSA: cfr. Simón de Gracia, OSA.
 Grau, Tomás, catequista SJ: cfr. Gengoro, Tomás.
 Gregorio, familiar OFM: 128.
 Gregorio XIII, papa: 39-57.
 Gregorio XV, papa: 56.
 Gregorio XVI, papa: 33.
 Gregorio de la Resurrección, terciario OAR: 139.
 Gresa, Tomás, OSA: 387; 402-409; 415; 424-428; 434; 441; 448-449.
 Griffin, A. P. C.: 17.
 Grijalva, Juan de, OSA: 17.
 Grutas de Castro, Bernardino de las, OFM: 317.
 Guadilla, Nicolás, OSA: 375; 382-385; 389-390; 393; 414.
 Gubbins, J.: 17.
 Guembioye, Andrés, cofrade OP: 130.
 Güemes, Cecilio, OSA: 22; 71; 75-80; 242; 244; 324.
 Guennon, J.: 17.
 Guenzayemon, Juan Sukamoto: 219.
 Guerra, Lorenzo, OSA: 368.
 Guerrero, Hernando, OSA: 132-133; 249; 285-286.
 Guevara, Diego de, OSA: 48; 52; 195.
 Gumiel, Blasa: 324.
 Gutiérrez, Alonso: 242.
 Gutiérrez, Bartolomé, OSA, beato: 35; 104; 142; 144; 149-150; 197-216; 231; 236; 238; 242-250; 253-254; 256-259; 268; 270-275; 278-280; 286; 290-291; 295; 303; 306; 312-314; 321; 323.
 Gutiérrez, Juan, OSA: 47.
 Gutiérrez, Manuel, OSA: 278-280; 370; 412; 417-418; 428; 442-443; 453; 456.
 Guzmán, Luis de, SJ: 17; 39; 43.

H

Habas y Casado, Juan de las: 301.
 Hachizo, Lorenzo, terciario OAR: 142; 149; 253; 312; 323.
 Hang Hi, emperador: 352.
 Hartmann, Arnulf, OSA: 17; 43; 52; 70; 73-74; 77; 190; 198-200; 208; 244; 304.
 Harunobu, Arima, príncipe: 66.
 Hayashida, Santiago, terciario OP: 126; 138; 311.
 Heber, editor: 115.
 Heizo, gobernador: 190-191.
 Henao, Juan de, OSA: 155; 157-160; 177; 290.
 Henricum, Nicolaum, editor: 221.
 Henríquez, Ana: 124.
 Henríquez, María: 149.
 Herbert: 281.
 Herce, Francisco, OP: 379.
 Hernández, Francisco Javier, SJ: 17; 39.
 Hernández, María: 192.
 Hernández Collado, Marcos: 188.
 Hernández de Cisneros, Alonso: 160.
 Hernando de San José Ayala, OSA, beato: 34-35; 64-65; 69-134; 143-156; 161-163; 166-171; 174-175; 177; 182-195; 223; 231; 235; 237; 303; 308; 312; 315; 319; 321-326.
 Hernando, Bernardino, OSA: 17; 326; 336; 353; 359; 374-375; 377; 422; 436.
 Herrera, Esteban: 123.
 Herrera, Francisco de, OP: 155.
 Herrera, Juan Antonio de, OSA: 305.
 Herrera, Juan de: 116.
 Herrera, Juan Bautista, mercader: 123; 125; 134.
 Herrera, Luis, maestrescuela: 98.
 Herrera, Tomás de, OSA: 17; 71; 74-79; 82; 195; 197; 244; 281; 284; 286; 293.
 Herrero, Casimiro, OSA: 387; 444.
 Herrero, María: 419.
 Hidalgo, Alonso, OP: 132.
 Hidetada, Tokugawa, emperador: 60; 64; 68.
 Higashi, Domingo (2 años), terciario OP: 126.

Higashi, Francisco (5 años), terciario OP: 126.
 Higashi, Luis, terciario OP: 126; 138; 312.
 Hikojiro, Gaspar Ueda, cofrade OP: 85; 129; 163; 169; 308.
 Hilarión de Santa Rosa, obispo: 251-252; 278.
 Hiroyama, Joaquín Díaz, capitán: cfr. Díaz Hiroyama, Joaquín, capitán.
 Holandeses: 63; 163-164; 173; 200; 206-207; 211; 217-218; 224.
 Hospital de la Puebla, Juvencio, OSA: 461.
 Huerta, O., OFM: 17.
 Huonder: 57.
 Hurter, H., SJ: 18; 353.

I

Iamada, Miguel: cfr. Yamada, Miguel.
 Iamichi, Damián: cfr. Yamichi Tanda, Damián.
 Iaquiki, Luis: cfr. Yakichi, Luis.
 Ibarra, Juan de, presidente: 44.
 Ibeas, Benito, OSA: 461.
 Ibeas, Esteban, OSA: 375.
 Ichizo, Lorenzo: cfr. Hachizo, Lorenzo.
 Iemon, Cayo: cfr. Jiyemen, Cayo.
 Iemon, Gayo: cfr. Jiyemen, Cayo.
 Iempo, Simón, SJ: cfr. Yempo, Simón, SJ.
 Ienenda, Juan: cfr. Ikenda, Juan.
 Ieyasu, príncipe: 60; 63; 68.
 Iglesia, Rosa de la: 386.
 Ignacio Gregorio de Santa Teresa OSA: 361; 363; 370.
 Igreja, Juan A. da: 134.
 Iguerdal, Juan, OFM: 231.
 Ihioye, Juan Nodera: 65.
 Ikenda, Juan, terciario OFM: 128; 138.
 Ildefonso, Bernardino de, OAR: 247.
 Imamura, Juan, terciario OP: 126; 311.
 Indias, Consejo de: 43-44; 50; 53; 55-56; 71; 281; 329; 356; 367; 371;
 Inés, mujer de C. Takeya: 310.
 Ingleses: 63; 224.
 Inocencio X, papa: 320.
 Inocencio XI, papa: 305; 314; 319; 338; 357.
 Inocencio XII, papa: 114; 301.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Ioiemon, Pedro: cfr. Yoyemon, Pedro.
 Irikura, James: 18.
 Isabel, mujer de M. Jehizumon, cofrade OAR: 140.
 Isabel, reina: 34.
 Isar Recio, Mariano, OSA: 436.
 Itacura, Lorenzo: cfr. Itakuza, Lorenzo.
 Itakuza, Lorenzo, familiar OFM: 128; 139.
 Ivananga, Juan: cfr. Iwanaga, Juan.
 Iwanaga, Juan, cofrade OP: 129; 308.
 Iximola, Rufo: cfr. Yoshimoto, Rufo.
 Ixinara, Francisco: 86.
 Ixinara Magoyemon, Autao: 86.
- J**
- Jacobo de Santa María, OP: cfr. Santiago de Santa María, OP.
 Jago, Juan: cfr. Yago, Juan.
 Jamada, Antonio: cfr. Yamada, Antonio.
 Jamamura, Juan: cfr. Yamamura, Juan.
 Jamaro, Melchor, OSA: 368.
 Jann, Adelhelm, OFMCap.: 18; 57.
 Jaraba, Pedro de, OSA: 47.
 Jartoux, Pedro, SJ: 351.
 Javier: 401.
 Javier, Luis, escribano: 272.
 Jehizumon, Miguel, cofrade OAR: 140.
 Jehizumon, Pablo, cofrade OAR: 140.
 Jempo, Simón, SJ: cfr. Yempo, Simón, SJ.
 Jennes, J., CICM: 18; 52; 57; 66-68.
 Jerez, Juan de, OSA: 328-329.
 Jerizayemon, Mancio, terciario OAR: 142; 149.
 Jerobioye, Martín, cofrade OAR: 140.
 Jerónimo de Angelis, SJ: 127; 137; 230; 310.
 Jerónimo de Jesús, OFM: 39.
 Jerónimo de la Cruz, OFM: 246; 249; 253; 256-259; 262; 273; 313.
 Jesuitas (China): 86; 122; 289; 330; 337; 339; 341; 343; 345; 351; 354; 361; 363; 368-369; 427.
 Jesuitas (Japón): 34; 39-57-70; 76; 89-90; 97; 102; 111; 114-115; 122; 126-127; 137-138; 154; 157-158; 160-161; 224; 230; 244-285; 288; 291; 307-322.
 Jesús, Diego de, OSA: cfr. Diego de Jesús, OSA.
 Jesús, Felipe de, OFM: cfr. Felipe de Jesús, OFM.
 Jesús, Francisco de, OSA: cfr. Francisco de Jesús, OSA.
 Jesús, Jerónimo de, OFM: cfr. Jerónimo de Jesús, OFM.
 Jesús, Luis de, OAR: cfr. Luis de Jesús, OAR.
 Jesús María, Agustín de, OAR: cfr. Agustín de Jesús María, OAR.
 Jieimon, Cayo: cfr. Jiyemen, Cayo.
 Jifioye, Miguel, cofrade OAR: 141.
 Jiménez, Alonso, OSA: 45.
 Jiménez, José (abuelo): 324.
 Jiménez, José (padre): 324.
 Jiménez Gumiel, Manuel, OSA: 18; 70-71; 74-79; 93; 195; 244; 281; 304; 321-326.
 Jinyemón, Tomás, terciario coreano OFM: cfr. Vo, Tomás, terciario coreano OFM.
 Jiroyemon, Juan Yuginoura: 219.
 Jiyemen, Cayo, coreano terciario OP: 126-127; 310-311.
 Jofioye, Domingo, cofrade OAR: 140.
 Jofioye, Juan, cofrade OAR: 140.
 Jofioye, Simón, cofrade OAR: 140.
 Jordán de San Esteban, OP: 132; 292.
 Jorde, Elviro P., OSA: 18; 71; 74-77; 79-80; 195; 197; 244; 281; 284; 324-326; 328; 332; 336; 342; 349; 355; 357; 359-360; 374; 377; 422; 436; 446.
 Jorge, Domingo, cofrade OP: 129; 308-309.
 Jorge, Ignacio: 309.
 Jorge Fronteiro, Francisco, soldado: 256; 264.
 José de Arimatea, santo: 207.
 José de la Anunciación, OAR: 252; 270.
 José de la Asunción OP: 120; 122; 131.
 José de la Asunción, OSA: 18.
 José de los Santos, OFM: 283.
 José de San Jacinto Salvanés, OP: 62-63; 65; 126; 190; 200-201; 210-211; 215; 230; 309.
 José de Santa Ana, OFM: 226.
 José de Santa María, OFM: 55.
 Josensi, Mancio: 143; 147.
 Juan: 253.
 Juan, cofrade OAR: 141.

- Juan, cofrade OP: 129.
 Juan, japonés: 62.
 Juan, profeso OSA: 253.
 Juan, SJ: 65.
 Juan XXII, papa: 250.
 Juan de la Asunción, OFM: 132; 136.
 Juan de la Concepción, OAR: 18; 74.
 Juan de la Piedad, OP, obispo Macao: 151.
 Juan de las Llagas, OSA: 114-115.
 Juan de Sahagún, OSA, santo: 306.
 Juan de San Agustín, OSA: 59.
 Juan de San Antonio, OAR: 228.
 Juan de San Pedro Mártir, OFM: 45.
 Juan de Santa María, OFM: 127.
 Juan de Santa Marta, OFM: 65; 138; 231; 308.
 Juan de Santo Domingo, OP: 126; 138; 230; 308.
 Juan del Rosario, OP: 132.
 Juan Francisco de San Antonio, OFM: 18.
 Juana, mujer de J. Tumonanga: 108.
 Juana, mujer de Zingero, cofrade OAR: 141.
 Juárez de Alverenga, Juan: cfr. Tavares de Alverenga, Juan.
 Juárez, Vicente: cfr. Tavares de Alverenga, Vicente.
 Juitaimon, verdugo: 265.
 Julicio Benigno, Juan: cfr. Benigno, Giovanni Giulio.
 Justa, madre de P. Araki: 219.
- K**
- Kabioya, Francisco (7 años), cofrade OAR: 141.
 Kabioya, Juan (9 años), cofrade OAR: 141.
 Kabioya, Miguel, cofrade OAR: 141.
 Kabioya, Pablo (14 años), cofrade OAR: 141.
 Kafioye, Tomás, oblatO OAR: 142; 149; 312.
 Kamachi, Bartolomé, testigo: 138.
 Kasaiernon, Andrés, testigo: 138.
 Kasaki Shirobioye, Pablo, testigo: 124-125; 133; 138; 143.
 Kastacocia, Pablo, criado: 98.
 Kasuki, Pedro, cofrade OAR: 140.
 Kateles, Pedro de: 191.
 Kawara, Luis, escolástico SJ: 127; 137; 230; 309.
 Keimalim, Juan, cursor: 135.
 Keller, Pius, OSA: 323.
 Kempo, Vicente, catequista SJ: 127; 138.
 Kerzo, Tomás, mercader: 110.
 Kiemon, Harada, embajador: 41-42; 44.
 Kiemon, Lucas, terciario OFM: 128; 311.
 Kieyemon, Lucas: cfr. Kiemon, Lucas.
 Kimura, Antonio, cofrade OP: 129; 308.
 Kimura, Leónardo, SJ: 127; 137; 230; 308.
 Kimura, Sebastián, SJ: 127; 137; 219; 222; 230; 236; 309.
 Kinito, Luis, oblatO OAR: 139-140.
 Kinsuke, Pablo, SJ: 310.
 Kiota, Simón: cfr. Kiyota, Simón.
 Kirogu, Miguel: 219.
 Kisacu, Juan, SJ: cfr. Kisaku, Juan, SJ.
 Kisaku, Juan, SJ: 127; 138; 310.
 Kisaku, Vicente, SJ, coreano: 127; 138; 310.
 Kisuke, Miguel: 110.
 Kiuchi, Miguel, oblatO OAR: 142; 149; 312.
 Kiuni, Antonio, escolástico SJ: 137; 230; 309.
 Kiyota, Magdalena, terciaria OP: 126; 311.
 Kiyota, Simón, cofrade OP: 130; 308.
 Kiyemon, Clemente, doxico SJ: 220; 310.
 Kizaemon, Miguel, terciario OFM: 128; 139; 311.
 Kizayemon, Matías: cfr. Araki Kizayemon, Matías.
 Kofioye, Domingo, cofrade OAR: 141.
 Komito, Vinzo: 14; 57.
 Koray, Antonio, cofrade OP: 129; 309.
 Koray, Cayo: 138.
 Koray, Juan (12 años), cofrade OP: 129; 309.
 Koray, María, cofrade OP: 129.
 Koray, Pedro (3 años), cofrade OP: 129; 309.
 Koteda Kiuni, Tomás, cofrade OP: 129; 308.
 Koteda, Gaspar, terciario OP: 126-127; 138; 219; 309-310.
 Koyanagi, Tomás, cofrade OP: 129; 309.
 Koyemon, León, OSA: 287.
 Kozaka, Matías, cofrade OP: 129; 308.
 Kozaki Xiribioye, Pablo: cfr. Kasaki Shirobioye, Pablo.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Krischer, José, SJ: 314.
 Kuamboco, emperador: 41; 46.
 Kubioye, Francisco, terciario OFM: 128; 139; 311.
 Kubota, Lorenzo: 109.
 Kubota, Matías: 109; 112.
 Kuhioye, Pedro, oblatO OAR: 142; 149; 312.
 Kuhioye, Tomás, terciario OSA: 312.
 Kumgochu, Juan, SJ: 230.
 Kunabara, Lino: 124-125.
 Kundo, Sotero, catequista SJ: 127; 138.
 Kuno, Yoshi, SJ: 18.
 Kurobioye, Domingo, terciario OP: 126; 138; 312.
 Kurobioye, Francisco, terciario OP: 126; 311.
 Kurobioye, Joaquín Cavacubo: 219.
- L**
- Lambea Romero, José, OSA: 419.
 Lampreya, Juan: 124.
 Landa, Isabel de: 188.
 Laneau, Luis, obispo: 337.
 Lanfranconio de Ancona, Pedro, General OSA: 304; 342.
 Lanteri, José, OSA: 18; 71; 74-80; 284; 287; 359.
 Lanzagorta, Fulano: 367.
 Lara, J. M., editor: 248.
 Larambe, Juan de: cfr. Larrumbe, Juan de.
 Larrumbe, Juan de, editor: 58; 85.
 Latassa Ortiz, F.: 18.
 Launay, Joannes, SJ: 18.
 Laurel, Bartolomé, OFM: 128; 139; 248; 311; 313-314.
 Laures, Joannes, SJ: 18; 61; 64; 66; 69; 85; 88; 195; 304; 319; 322; 324.
 Lazaristas (China): 387; 398; 401.
 Le Blanc, Filiberto, obispo: 337; 340; 360-361.
 Leal, Domingo, piloto: 160; 165; 170.
 Leal, Domingo Jorge: 261.
 Leal, Miguel: 170.
 Leclerc, Charles: 18.
- Ledochowski, Miesceslaus Helka, cardenal: 455; 457-458; 464; 466-467.
 Leittoa, María: 264.
 Lejarza, Fidel, OFM: 18.
 León, japonés: 96; 107-108; 311.
 León XIII, papa: 33; 383; 416; 463; 466; 468.
 León, Lorenzo de, OSA: 71.
 Leonardis, Leonardo, notario: 238.
 Leusarra, Pedro de, contador: 182; 192.
 Lietz, P. S.: 19.
 Lim, Pablo, clérigo: 385.
 Lisboa, Marcos de, OFM: cfr. Marcos de Lisboa, OFM.
 Lix Velho, Lorenzo de: 295.
 Lobo Fernández, José, OSA: 460; 467.
 Lope de Vega y Carpio, Félix: 90-91.
 López, Antonio: 262.
 López, Antonio, OSA: 324-325.
 López, Baltasar, clérigo: 120.
 López, Francisco, OSA: 81.
 López, José, OSA: 349.
 López, Julián, escribano: 325.
 López, Nicolás, OSA: 326; 375.
 López Bardón, Tirso, OSA: 19; 69; 287; 293; 359; 386; 410; 414; 423; 428-429; 438; 463.
 López Cava-Baja, Policarpo, editor: 324.
 López de Anguiano, Agustín: 92.
 López de Silva, Rodrigo, obispo: 232; 237.
 López Gay, Jesús, SJ: 19.
 López Moreno, Francisco: 149; 269.
 Lorenzo, clérigo: 65.
 Lozano y Mejía, Raimundo, OSA: 19; 379-383.
 Lucas de la Concepción, OFM: 274.
 Lucas del Espíritu Santo, OP: 132.
 Lucena, Alfonso de, SJ: 19; 86.
 Lucena, Pedro de, OFM: 226.
 Lucía, mujer de C. Tagava: 106.
 Lucía, mujer de L. Yakichi, cofrade OP: 130; 138; 310.
 Luis, familiar OFM: 128; 139.
 Luis de Jesús, OAR: 19; 247.
 Luis de San Francisco, OFM: cfr. Sasada, Luis de, OFM.
 Luis de Trento, cardenal: 321.
 Luis, Simona: 261.
 Luis Leal, Francisco, mercader: 255; 261; 264.

Luisa, japonesa terciaria OP: 126; 138; 312.
Luján, Francisco, OP: 337.
Lupo, Cristiano, OSA: 346.

LL

Llagas, Juan de las, OSA: cfr. Juan de las Llagas, OSA.

M

Maas: 336-337.
Maceda, Francisco: 312.
Macedo de Carvalho, Jerónimo, capitán: 264; 268.
Machado, García, embajador: 256; 265; 274; 276.
Machado, Inés: 265; 276.
Machado de Tavora, Juan Bautista, SJ: 70; 85-88; 94; 96-98; 100; 103; 107-108; 113; 127; 137; 142; 144; 149; 162; 175-176; 230; 235; 308.
Madera, Juan: 133.
Madre de Dios, Felipe de la, OAR: cfr. Felipe de la Madre de Dios, OAR.
Madrid, Francisco de, OAR: 48; 52.
Madrid, Magdalena de la: 192.
Magallanes, Antonio de, OP: 231-232; 234.
Magdalena, mujer de A. Sanga: 309.
Magdalena, mujer de D. Jofioye, cofrade OAR: 140.
Magdalena, mujer de J. Mataske: 177.
Magdalena, mujer de P. Yaxikiro, cofrade OAR: 140.
Magdalena, mujer de S. Kiyota, cofrade OP: 130; 138; 308.
Magdalena, Gabriel de la, OFM: cfr. Gabriel de la Magdalena, OFM.
Magliabeschi: 346.
Magnino, Leo: 19; 48; 56-57; 317; 320-321.
Magoshichi, Domingo, oblato OP: 126; 310.
Maguzeimon, Domingo, cofrade OAR: 142.
Maguzeimon, Miguel, cofrade OAR: 141.
Maigretius, Georgius, OSA: 19.
Maigrot, Carlos, obispo: 335; 337-339.
Maillard de Tournon, Tomás, cardenal: 335; 343-347; 354-355; 358.
Maki, Juan, cofrade OP: 130; 311.
Maki, Luis, cofrade OP: 130; 311.
Maldonado, Francisco de, obispo: 182; 184.
Mancio, testigo: 147.
Mancio de la Cruz, OP: cfr. Mancio de Santa Cruz, OP.
Mancio de Santa Cruz, japonés OP: 126; 138; 230; 311.
Mancio de Santo Tomás, OP: 138; 310.
Mancio del Espíritu Santo, corista OP: 126.
Mancio, Tomás Pedro, OAR: 231; 237; 253; 323.
Mangozayemon, Pablo Mori: 219.
Manila (Audiencia): 47; 55; 160; 226-227.
Manila (Hacienda Real): 192; 283.
Manoel da Ave María Ferreira, OSA: 19.
Manrique, Francisco, OSA: 43.
Manrique de Zúñiga, Alvaro, marqués: 163.
Manuel de la Cruz, OSA: 329-330; 348.
Manuel de los Remedios, OAR: 251.
Manuel del Pesebre, OFM: 131-132; 135-138.
Manuel, Ana: 266.
Manuel, Diego, notario: 120.
Manyayemon, León: 173.
Manzano, Gaspar: 188.
Manzano, Melchor: 87.
Manzano de Haro, Melchor, OP: 87; 182; 186; 188-190; 222-225; 312.
Maquín, Luis: cfr. Maki, Luis.
Marciel Daguiar, Domingo, oidor: 299.
Marcos de Lisboa, OFM: 50.
Marescotto, D., notario: 238.
Maresfusus, M., secretario: 317.
Margarita, mujer de G. de la Resurrección, cofrade OAR: 140.
Margate, Nicolás, OSA: 369.
Margiotti, Fortunato, OFM: 20.
María, casera OP: 213.
María, hermana de P. Araki: 219.
María, madre de L. Tokeya, cofrade OP: 130.
María, mujer de A. Koray: 309.
María, mujer de A. Tokuan: 309.
María, mujer de D. Kofioye, cofrade OAR: 141.

HISTORIA AGUSTINIANA

- María, mujer de J. Matoiana: 108.
 María, mujer de J. Nagai 138.
 María, mujer de J. Yoshida Choun: 310.
 María, mujer de M. Jifioye, cofrade OAR: 141.
 María, mujer de M. Maguzeimon, cofrade OAR: 141.
 María, mujer de P. Kasuki, cofrade OAR: 140.
 María, mujer de P. Tanaka, cofrade OP: 129; 309.
 María, mujer de S. Fikozeimon, cofrade OAR: 141.
 María, mujer de T. Gengoro, cofrade OP: 130; 308.
 María, terciaria OFM: 128; 139; 311.
 María Magdalena de Nagasaki, terciaria OAR: 303.
 Marietti, Jacinto, editor: 114.
 Marín, Jerónimo, OSA: 35.
 Marín y Morales, Valentín, OP: 20; 195; 281; 324; 356; 363; 422.
 Marinho, Gonzalo: 265.
 Mario, cofrade OP: 130.
 Markono, catequista SJ: 138.
 Marqués, Pedro, SJ: 133.
 Márquez, Juan, clérigo: 147.
 Marra, Liberio, abogado: 280.
 Marrón, Bartolomé, OP: 337.
 Marta, mujer de M. Xiquioge, cofrade OAR: 140.
 Marta, profesora OP: 138.
 Martín de la Asunción, OFM: 39; 248.
 Martín de la Cruz, OP: 230.
 Martín de San Juan, OFM: 226.
 Martín de San Nicolás, OAR: 249-250; 254-255; 257; 271; 303.
 Martín, Celedonio, OSA: 398; 403; 417; 427; 429; 441; 455; 462; 465.
 Martín, José, OSA: 461.
 Martín, Julián, OSA: 20; 336.
 Martín de Balboa, Alonso, editor: 90.
 Martinelli, Sebastián, OSA: 464-465; 467.
 Martínez, Abraham, OSA: 391; 412; 429; 461.
 Martínez, Alejandro, OSA: 375.
 Martínez, Domingo, OFM: 20; 302.
 Martínez, Felipe: 146.
 Martínez, Francisco, editor: 247.
 Martínez, Francisco, notario: 182.
 Martínez, Gaspar Ignacio, notario: 184.
 Martínez, Gregorio, OSA: 325; 376.
 Martínez, Vicente, OSA: 364; 461.
 Martínez de Aguilar, Francisco: 101.
 Martínez de Figueredo, Baltasar, soldado: 99; 101-102; 111.
 Martínez de Figueredo, Luis, mercader: 102; 112; 133; 138-139; 143-145.
 Martínez de Santo Domingo, Juan, OP: cfr. Juan de Santo Domingo, OP.
 Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA: 20; 436.
 Martínez del Río, Clara: 304.
 Martínez Noval, Bernardo, OSA: 20; 74; 197; 326; 332-333; 335-336; 342; 353; 356; 359; 363; 374-375; 377; 391; 422; 432; 436; 446.
 Martínez Vigil, Raimundo, OP: 90.
 Martins Ferreira, Antonio: 267.
 Martins, Francisco, piloto: 295.
 Mártires, Francisco de los: cfr. Francisco de los Mártires.
 Mascarenhas, Nuño, SJ: 61; 87.
 Masot, Salvador: 413.
 Mataar Mondono, gobernador: 246.
 Mataske, Juan: 177.
 Mataxichi, Juan: cfr. Nagata Matakichi, Juan.
 Mateo, Juan, SJ: 133.
 Matevoca, Román: cfr. Matsuoka, Román.
 Matías de Arima, catequista SJ: 127; 138; 308.
 Matoiana, Juan: 108.
 Matos, Gabriel de, SJ: 59-60; 89; 123; 125; 217.
 Matritensis, Franciscus, OAR: cfr. Madrid, Francisco de, OAR.
 Matsuo Soemon, Luis, terciario OFM: 128; 139; 311.
 Matsuoka, León, cofrade OP: 138.
 Matsuoka, Román, cofrade OP: 129; 138; 308; 311.
 Matsura, tono: 218.
 Matujama, Juan: cfr. Motoyama, Juan.
 Matzuo, Luis: cfr. Matsuo Soemon, Luis.
 Mayer, Max Joseph, editor: 323.
 Mayordomo, Celestino, OSA: 325.
 Mayorica, Jerónimo, SJ: 220.

- Mazzella, Camilo, cardenal: 466.
 Medeiros, Catalina de: 124.
 Medina, José Toribio: 20; 58-59; 69; 80-81; 92; 195; 221-223; 225-228; 245; 247; 281; 304.
 Medina, Juan de, OSA: 20; 74; 155; 157; 159-160; 177-178; 197; 290.
 Medina, Pedro, OSA: 376.
 Medrano, Jerónimo, OSA: 292.
 Mefioye, Bartolomé: cfr. Mohioye, Bartolomé.
 Melchor de San Agustín, OAR: 249-250; 254-255; 257; 271; 303.
 Melo Morán, Nicolás de, OSA: 80-82; 91-92.
 Melluzzi, Salvador: 321.
 Membreco, Juan: cfr. Mimbuku, Juan.
 Mena, Brígida: 186.
 Mena, Juliana: 186.
 Mena Navarrete, Alonso de, OP: 64-65; 90; 107; 138; 184-186; 190; 230; 309.
 Mendes, Alfonso de, patriarca: 232.
 Méndez, OSA: 281.
 Méndez, Francisco: 260.
 Méndez de Castro, Manuel, mercader: 160; 166; 172-173.
 Méndez de León, Luis, notario: 118-119.
 Mendoza, Mateo de, OSA: 42-43.
 Mensachus, Domingo, escribano: 280.
 Mensaert, George, OFM: 20.
 Méntrida, Alonso de, OSA: 94-95; 97; 196; 289-290; 292.
 Merinho, Juan Bautista, cursor: 274-277.
 Merino Pérez, Manuel, OSA: 20; 74; 82-83; 197; 283-284; 301; 325-326; 333; 335-336; 342; 359; 377; 391; 422; 436; 446.
 Metzler, Josef, OMI: 20.
 México (Audiencia): 225.
 México (Cabildo Secular): 306.
 Mezquita, Juan de, OSA: 132; 136.
 Mgsda., Diego de, SJ: 133.
 Miguel, clérigo: 65.
 Miguel, hijo de G. de la Resurrección, cofrade OAR: 140.
 Miguel de San José, OSA: 35; 231; 237; 243; 253; 285-300; 303; 323.
 Millares Carlo, Agustín: 20.
 Mimbuku, Juan catequista OFM: 128; 139.
 Mina, Francisco de: 45.
 Mino, Juan, cofrade OP: 130.
 Minota, Román: cfr. Matsuoka, Román.
 Miralles Marni, Ginés: 301.
 Miranda, Pedro, OSA: 429.
 Misas de Villafenha, Andrés de las, clérigo: 131.
 Misericordioso, Alonso: cfr. Navarrete, Alonso, OP.
 Mofioye, Bartolomé: cfr. Mohioye, Bartolomé.
 Mohioye, Bartolomé, cofrade OP: 129; 309.
 Molinau, Agustín, OSA: 250-251; 370.
 Monasterio Espina, Ignacio, OSA: 20; 290; 324; 342.
 Mongosfi, Antonio, cofrade OAR: 142.
 Mongosfi, Juan, cofrade OAR: 142.
 Mongosfi, Luis, cofrade OAR: 142.
 Mónica, mujer de J. Nagai Naizen, cofrade OP: 130; 311.
 Monsen, Juan, catequista OFM: 128; 139.
 Monsterleet, Jean: 20; 39; 57; 67.
 Monte, Francisco María del, cardenal: 94; 183.
 Monte, Pedro del, notario: 182.
 Monteiro, María: 268.
 Montemayor, Francisco de, OP: 182.
 Montero de Carvalho, Antonio: 171.
 Montero de Carvalho, Gonzalo, mercader: 138-139; 143; 160; 166; 171.
 Montero Pinto, Antonio, capitán: 138; 143; 145.
 Montero y Vidal, José: 20.
 Montilla, Francisco de, OFM: 55.
 Moradillo, Antonio, OSA: 416; 452.
 Moraes, Alfonso, mercader: 263.
 Moraes, Brígida de: 259; 277.
 Moraes, Francisco de: 263.
 Moraes Pimenta, Manuel, mercader: 255; 259-260; 274; 277.
 Moraes Sarmento, Gregorio, embajador: 256; 266; 274-275.
 Moral, Bonifacio, OSA: 71; 74-80; 195; 197; 242; 281; 284; 336.
 Moral, Gabriel, OSA: 376.
 Morales, Francisco de, OP: 60; 65; 69-70; 75; 84; 99; 102; 107; 112; 126; 145; 165; 184; 186; 188; 190-191; 210; 213; 217-218; 230; 304; 309; 324; 326.
 Morán, José María, OP: 323-324.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Morán Vara, Raimundo, OSA: 375.
 Morejón, Pedro: 168. .
 Morejón, Pedro, SJ: 21; 57-69; 84-85; 131; 133; 135-137; 160; 165; 168.
 Morel-Fatio, M. Alfred: 21.
 Moreno, Francisco: cfr. López Moreno, Francisco.
 Morga, Antonio de, oidor: 21; 47.
 Mota Caldeira, Héctor da: 136.
 Motoyama, Fabián: 176.
 Motoyama, Juan, cofrade OP: 129; 308.
 Motoyana, Juan: cfr. Motoyama, Juan.
 Mozo, Antonio, OSA: 21; 359; 365.
 Muiños, Conrado, OSA: 429.
 Muñoz, Alvaro, mercader: 96; 98-99; 111; 200-201.
 Muñoz, Honorio, OP: 21; 84; 199-200.
 Muñoz, Juan: 98.
 Muñoz, Pedro: 361.
 Murayama, María, mujer de C. Takea, cofrade OP: 129.
 Murdoch, James: 21.
- N**
- Nacamura, Alejo: cfr. Nakamura, Alejo.
 Nacanixi, León: cfr. Nakanishi, León.
 Nacano, Domingo: cfr. Nagata, Domingo.
 Nacano, Matías: cfr. Nakano, Matías.
 Nachod, Oskar: 21.
 Nafachi, Luis: cfr. Higashi, Luis.
 Nagai Naizen, Juan, cofrade OP: 130; 138; 311.
 Nagai Naizen, Luis, cofrade OP: 130; 138; 311.
 Nagaishi, Pablo, familiar OP: 126; 129; 138; 309.
 Nagaishi, Pedro (7 años), familiar OP: 126; 129; 138; 309.
 Nagaishi, Tecla, familiar OP: 126; 129.
 Nagano, Domingo: cfr. Nagata, Domingo.
 Nagasaki, Domingo de, OFM: cfr. Domingo de Nagasaki, OFM.
 Nagasaki, María Magdalena de: cfr. María Magdalena de Nagasaki.
 Nagata, Domingo, cofrade OP: 129; 310.
 Nagata Matakichi, Juan, cofrade OP: 129; 309.
 Naigen, Juan: cfr. Nagai Naizen, Juan.
 Naigen, Luis: cfr. Nagai Naizen, Luis.
 Naito, Luis, SJ: 133; 143.
 Naiysen, Juan: cfr. Nagai Naizen, Juan.
 Nakamura, Alejo: cfr. Nakamura, Alejo.
 Nakamura, Alejo, cofrade OP: 126; 129; 138; 230; 308-309.
 Nakanishi, León, cofrade OP: 129; 308.
 Nakanixi, León: cfr. Nakanishi, León.
 Nakano, Matías, cofrade OP: 129; 308; 310.
 Nakashima, Miguel: 138.
 Naldo, Juan, procurador: 230.
 Nanfaxis, Pablo: cfr. Nagaishi, Pablo.
 Nangaxi, Pablo: cfr. Nagaishi, Pablo.
 Nangaxi, Pedro: cfr. Nagaishi, Pedro.
 Nangaxi, Tecla: cfr. Nagaishi, Tecla.
 Navarrete, Alonso de, OP: 34; 60; 64-65; 69-135; 138; 143-154; 160; 162-163; 166; 168-169; 174-175; 177; 182-195; 230; 235; 239; 278; 303; 308-309; 312; 315; 318-321.
 Navarrete, Jerónima: 185.
 Navarrete, Jerónima, OSA: 185.
 Navarrete, Nicolás P., OSA: 21.
 Navarrete, Pedro, canónigo: 186.
 Navarro, Miguel, OFM: 379-380.
 Navarro, Pedro Pablo, SJ: 127; 137; 220; 222; 230; 310.
 Navarro, Tiburcio: 312.
 Navas del Valle, Francisco: 21; 25.
 Naves, Andrés, OSA: 375; 435.
 Nerete, Antonio, mercader: 256; 264-265; 274.
 Netto, Isabel: 261.
 Netto, Jerónimo Camelo: 295.
 Netto de Silva, José, clérigo: 151.
 Nevesse, Antonio: cfr. Nerete, Antonio.
 Nicolás Crusenio, OSA. 14.
 Nieves, Inés: 237.
 Nifaki, Luis: cfr. Higashi, Luis.
 Niño Jesús, Pablo Antonio del, OC: cfr. Pablo Antonio del Niño Jesús, OC.
 Niño de Tavora, Juan, gobernador: 263.
 Nizou, Tomás, cofrade OAR: 140.
 Noreña, Jerónimo, OSA: 364.
 Norette, Antonio: cfr. Nerete, Antonio.
 Noroña, Catalina de: 114.

Núñez, Juan, OSA: 332.
 Núñez, Simona: 262.
 Núñez de Oliveira, Manuel: 262.
 Nuzzi de Altamira, Adeodato, General
 OSA: 346.

O

Obispos y Regulares, Congregación de:
 306.
 Ocaxi Jirobioye, Juan: 86.
 Ocio y Viana, Hilario M., OP: 21.
 Ochoa de Fano, María: 192.
 Ochoa del Carmen, Gregorio, OAR: 21.
 Ogata, Domingo: 310.
 Oliva, Nicolás de, General OSA: 305.
 Oliveira, Antonio de: 160; 166; 172.
 Oliveira, María: 172.
 Oliveira Aranha, Antonio, mercader: 255;
 274-275; 295.
 Oliveira Aranha, Diego, mercader: 255;
 262.
 Oliveira Velho, Juan de, capitán: 117.
 Olmos, Catalina de: 195.
 Ongata, Domingo: cfr. Ogata, Domingo.
 Onís, Luis Carlos de: 403.
 Onisuca, Pedro: cfr. Onizuka Sandayu,
 Pedro.
 Onizuca, Pedro, SJ: cfr. Onizuka Sandayu,
 Pedro, SJ.
 Onizuchi, Pedro, SJ: cfr. Onizuka Sandayu,
 Pedro, SJ.
 Onizuka Sandayu, Pedro, SJ: 127; 137; 220;
 310.
 Ono, Clemente: cfr. Vono, Clemente.
 Oña, Agustín, OSA: 36; 374; 376; 378; 382-
 386; 393-394; 396-397; 399-401; 403-404;
 423; 432; 437-439; 450.
 Ordás, Diego de, OSA: 154-157; 163; 177;
 231; 237; 284.
 Oreglia di Santo Stefano, Luis, cardenal:
 466.
 Orellana, Félix, OSA: 306.
 Orense, Pedro de, OSA: 328.
 Orfanel, Jacinto, OP: 21; 60; 64-65; 76; 82;
 104; 126; 165; 190-191; 201; 210; 228;
 230; 309.

Orozco, Alonso de, OSA, beato: cfr. Alon-
 so de Orozco, OSA, beato.
 Orsini, Petronila, monja: 320.
 Orsucci Ferrer de Luca, Angel, OP: 126;
 134-135; 138; 150-151; 180-181; 229-242;
 230; 309; 316.
 Ortiz, Catalina: 98.
 Ortiz, Estacio, OSA: 52; 72; 222; 292.
 Ortiz, Manuel, OSA: 368.
 Ortiz, Tomás, OSA: 332; 346; 350; 352-363.
 Ossinger, Joannes Felix, OSA: 21; 92-93;
 284.
 Ota, Agustín, SJ: 127; 137; 219; 222; 308.
 Otero, Juan de, OSA: 367-368.
 Oyanguren, Lino José, OSA: 375.
 Oziquis, Tomás, catequista SJ: 138.

P

Pablo: 253.
 Pablo, san: 322.
 Pablo, donado OP: 213.
 Pablo V, papa: 52-53; 56; 166; 226-227; 346.
 Pablo Antonio del Niño Jesús, OC: 248;
 313.
 Pablo de los Santos, SJ: 133; 143.
 Pablo de San José, OFM: 226.
 Paccini di Ravena, Antonio, General OSA:
 114; 301.
 Pacheco, Diego, SJ: 21; 218.
 Pacheco, Francisco, SJ: 127; 137; 230; 310.
 Pacheco, Manuel, OSA: 231-232; 237.
 Padilla, Juana: 193.
 Padilla y Manrique, Luisa, Condesa de
 Aranda: 85.
 Padroado Regio: 54; 344.
 Páez, Catalina: 173.
 Páez, Diego, clérigo: 135; 137; 143; 147;
 150.
 Páez, Hernando, clérigo: 160.
 Páez Pereira, Simón: 160; 166; 173.
 Pages, León: 21; 44; 52; 57; 67; 69-70; 76; 90;
 92; 195; 198; 221; 225; 228; 281; 304; 314.
 Pais, Diogo: cfr. Páez, Diego.
 Paiva, Andrés: 258.
 Paiva, Roberto de, mercader: 255-256; 258-
 259; 295.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Paiva-Manso, Vizconde: 22.
 Palascandolo de Nápoles, Raimundo, OP: 88.
 Palau y Dulcet, A.: 22.
 Palhares, Francisco de, clérigo: 120.
 Palma, Gonzalo de la, OSA: 283.
 Palmeiro, Andrés, SJ: 122; 131; 133; 136.
 Palomino, Samuel, OSA: 461.
 Palomo, Torcuato, OSA: 375.
 Pallù, Francisco, obispo: 337-339.
 Pamphilio, Juan Bautista, nuncio: 182.
 Pampliega, Agustín, OSA: 367.
 Panebianco, Antonio María, cardenal: 318.
 Papinot, F.: 22.
 Parcangilhera, Alfonso de: cfr. Alonso de San Pablo, OFM.
 Parcangilhera, Miguel: 236.
 Pardo, Diego de San Francisco, OFM: cfr. Diego de San Francisco Pardo, OFM.
 Pardo de Tavera, T. H.: 22.
 Parra, Andrés de, editor: 221; 223.
 Paserino, Pedro María, OP: 237.
 Pasión, Francisco de la, SJ: cfr. Francisco de la Pasión, SJ.
 Pastells, Pablo, SJ: 14; 22; 39-40; 42; 46-47; 51-53; 61; 244.
 Pastor, Ludovico: 345.
 Patrizi Naro, Constantino, cardenal: 319; 321.
 Patronato Real: 54; 306.
 Paula, mujer de M. Kisuque: 110.
 Paúles (China): 438.
 Paulo dos Santos, SJ: cfr. Pablo de los Santos, SJ.
 Pauluzzi: 345.
 Paz, Agustín, OSA: 421; 431.
 Paz, Alonso de, OSA: 45.
 Pedot, Lino, OFM: 22; 49; 52; 57; 63.
 Pedraza, Luis, SJ: 154; 157.
 Pedrini, Teodoro, músico: 347; 351.
 Pedro, catequista OAR: 140; 253.
 Pedro, japonés: 219.
 Pedro, san: 240; 322.
 Pedro de la Asunción, OFM: 65; 69-70; 85-88; 94; 96-99; 101; 103; 108-109; 111-114; 127; 138; 148-149; 162; 175-176; 229-242; 231; 235; 308; 315; 319.
 Pedro de la Concepción, OFM: 182; 191.
 Pedro de la Cruz, OSA: 95.
 Pedro de San Francisco, OFM: 59.
 Pedro de San Juan, OP: 249; 251-252; 271; 273-274.
 Pedro de Santa Catalina Vázquez, OP: 126; 138; 230; 310.
 Pedro de Santa Clara, OFM: cfr. Pedro Pablo de Santa Clara, OFM.
 Pedro de Santa María OP: 126; 138; 230; 311.
 Pedro de Zúñiga, OSA, beato: 35; 70; 82-83; 104; 128-129; 142-153; 155-156; 163; 168-181; 197-207; 211; 216-218; 222-224; 228-229; 231; 235-237; 239; 243; 303; 308; 312; 314; 316; 318-326.
 Pedro Pablo de Santa Clara, OFM: 128; 138; 155; 231; 310.
 Peralta y Menéndez, editor: 247.
 Pereira, Manuel, clérigo: 131-132.
 Pereira, Manuel, mercader: 256; 270.
 Pereira, Margarita: 270.
 Pereira, Miguel, soldado: 256; 268.
 Pereira Almeida, Domingo: 123; 125; 132.
 Pereira Barboza, Miguel: 298.
 Pereira de Lemos, Domingo, notario: 132.
 Peres, Agustín, capitán: 118.
 Pereyra, José: 361.
 Pérez, Alonso: 419.
 Pérez, Alonso, editor: 90.
 Pérez, Ana: 262.
 Pérez, Angel, OSA: 22; 71; 75-80; 242; 244; 324.
 Pérez, Antonia: 146; 277.
 Pérez, Francisco, maestre: 72.
 Pérez, Francisco, SJ: 123; 125.
 Pérez, José: 419.
 Pérez, Juan: 295.
 Pérez, Juan Ramón, clérigo: 324.
 Pérez, Lorenzo, OFM: 22; 43-44; 50; 61; 210.
 Pérez, Manuel: 419.
 Pérez, Mónica: 419.
 Pérez, Patricio: 419.
 Pérez, Sebastián: 172.
 Pérez, Vitorio, OSA: 461.
 Pérez Cadoso, Francisco: 192.
 Pérez Dasmariñas, Gómez, gobernador: 40-42; 44-45.
 Pérez de la Matriz, Mateo, piloto: 182; 192.

- Pérez Jorde, Elviro, OSA: cfr. Jorde, Elviro P., OSA.
 Pérez Pastor, Cristóbal: 22.
 Pérez Pérez, Gabriel: cfr. Pérez y Pérez, Luis, OSA.
 Pérez y Pérez, Luis, OSA: 375; 385; 391-422; 424; 427-431; 433-434; 438; 444; 451-469.
 Perezio Boyerio, Francisco, editor: 88.
 Perini, David Aurelio, OSA: 71; 75-80.
 Pesebre, Manuel de, OFM: cfr. Manuel del Pesebre, OFM.
 Petrono, Jacinto, OP: 227.
 Pfister, Louis: 22.
 Pi, Juan, IMEP: 339.
 Picatoste Rodríguez, Felipe: 22.
 Pichardo, José Antonio: 22.
 Piedad, Juan de la OP: cfr. Juan de la Piedad, OP.
 Pimenta, Antonio: 259; 277.
 Pineda y Maldonado, Jerónima: 333.
 Pinelo, Antonio de León: 22; 69; 85; 88; 225; 244; 281; 304.
 Pinheiro, Antonio: 256.
 Pinheiro, Luis, SJ: 22; 59.
 Pinheiro, Pedro: 268.
 Pinpin, Tomás, editor: 222; 226-227.
 Pinta, Isabel, mujer del delator: 295.
 Pinta, María: 171.
 Pinto, Amador: 145.
 Pinto, Antonio, soldado: 123; 260; 274; 276.
 Pinto, Blas, notario: 251-252; 270-271; 274.
 Pinto, Miguel: 123; 125.
 Pinto, Saturnino, OSA: 325.
 Pinto de Moraes, Ruisio: 266.
 Pinto de Morais, Salvador: 136.
 Pinto Ishida, Antonio, SJ: 246; 249; 253; 256-258; 312-313.
 Pío IX, papa: 33-34; 69; 74; 239; 243; 247-248; 307; 313-314; 317-323.
 Piz, Esteban: cfr. Fernández, Esteban.
 Pizzato, Juan Francisco, intérprete: 194.
 Planchet, J. M., CM: 22; 353.
 Pobre de Zamora, Juan, OFM: 43; 50; 55.
 Pons, José, OSA: 381; 394; 396; 406; 420; 434; 456; 461-462.
 Porres, Pedro de: 166.
 Porres Tamayo, Pedro Bautista, OFM: 65.
 Portell, Miguel, OP: 379.
 Portillo y Aguilar, Sebastián, OSA: 23; 71; 75-79.
 Portillo y Cardós, Alonso: 301.
 Pou y Martí, J. M., OFM: 23.
 Poza, Francisca: 419.
 Prada, Isidoro de, OSA: 375.
 Prado, Pedro de, SJ: 157; 177.
 Prieta, Domingo Atilano de la, OSA: 375.
 Prieto, Juan: 105.
 Primavera, Nicolás, OSA: 317; 322.
 Proaa, Luis, OFM: 231.
 Proenza, Melchor de: 264.
 Profilet, L. Ch.: 23.
 Propaganda Fide, Congregación de: 33; 36; 52; 56; 334; 337; 341; 343; 351; 363-364; 369; 374; 378; 382-386; 389-390; 393; 397-399; 401; 405-407; 409-410; 416-417; 432; 437; 439-440; 442-445; 447; 450-452; 454-460; 464-469.
 Provenza, Antonio de: 136.
 Prunettus, Juan, escribano: 280.
 Puebla, Conde de la: 56.
 Puecher Passavalli, José Jorge Miguel: cfr. Luis de Trento.
 Puertollano, Andrés de, OFM: 154-155; 177.
 Puras, Nicolás, OSA: 461.

Q

- Quiyemon, Clemente: cfr. Kiuyemon, Clemente.
 Quadros, Domingo, mercader: 274; 276.
 Quadros, Juan: 276.
 Queimalim, Juan: cfr. Keimalim, Juan.
 Queimón, Favanda: cfr. Kiemon, Harada.
 Quempo, Vicente: cfr. Kempo, Vicente.
 Querzo, Tomás: cfr. Kerzo, Tomás.
 Quesada, Ginés de, OFM: 273.
 Quesada, Pedro de, OSA: 159; 284.
 Quétif-Echard: 222-223.
 Quinito, Luis: cfr. Kinito, Luis.
 Quinmi, Antonio: cfr. Kiuni, Antonio.
 Quinsaco, Juan, SJ: cfr. Kisaku, Juan, SJ.
 Quiota, Magdalena: cfr. Kiyota, Magdalena.
 Quirino, OFM: 444.

HISTORIA AGUSTINIANA

Quirós, Juan de, OP: 95.
 Quisacu, Juan, SJ: cfr. Kisaku, Juan, SJ.
 Quisacu, Vicente, SJ: cfr. Kisaku, Vicente, SJ.
 Quisuque, Miguel: cfr. Kisuke, Miguel.
 Quita, Simón: cfr. Kiyota, Simón.
 Quizero, Luis: cfr. Kinito, Luis.

R

Rada, Martín de, OSA: 35; 39; 72.
 Raimundi, Vicario Apostólico de Hong Kong: 387.
 Ramírez, Lázaro, OSA: 461-462.
 Ramírez, Pedro, OSA: 7r.
 Rampolla del Tindaro, Mariano, cardenal: 436.
 Rebella, María: 276.
 Rebolledo, Diego de: 157.
 Reguero, Fausto, OSA: 375.
 Reisach, Carlos Augusto von, cardenal: 318.
 Remedios, Manuel de los, OAR: cfr. Manuel de los Remedios, OAR.
 Rengifo, Jacinto, cursor: 154.
 Renocci, Pedro: cfr. Rinsei, Pedro.
 Resurrección, Gregorio de la: cfr. Gregorio de la Resurrección.
 Retana, Wenceslao Emilio: 23; 69; 85; 93; 195; 221-223; 284; 304; 323-324; 336; 436.
 Revuelta Blanco, José, OSA: 422.
 Ribadeneira, Marcelo de, OFM: 23.
 Ribeiro, Ana: 263.
 Ribeiro, Pedro: 177; 261.
 Ribeiro, Vicente, SJ: 123; 125.
 Ribeiro Xogeamon, Juan, delator: 295; 299-300.
 Ribera, Francisco de, OSA: 242.
 Ricardo de Santa Ana, OFM: 60; 101; 127; 138; 200-201; 213; 224; 231; 309.
 Ries, Ludwig: 23.
 Rinsey, Pedro, SJ: 127; 137; 310.
 Rinxei, Pedro, SJ: cfr. Rinsey, Pedro, SJ.
 Rinxei, Pedro, SJ: cfr. Rinsey, Pedro, SJ.
 Río, Sebastián del, OSA: 178.
 Ríos Coronel, Hernando: 55.

Ripoll: 52.
 Rippa, Matteo, pintor: 347; 351-353.
 Riske, Miguel, terciario OAR: 142.
 Risque, Miguel: cfr. Riske, Miguel.
 Rita de Casia, OSA, santa: 306.
 Ritos, Congregación de: 34; 93-95; 110; 114-116; 118-120-121; 125; 128; 132; 134-135; 137; 139; 150-154; 179-186; 193-194; 229-230; 238; 241-242; 249-251; 272; 277-280; 315-318; 320-321.
 Ritzler, Remigius, OFMConv.: 23.
 Rivera, Diego de: 172.
 Rivera, Francisco: 160.
 Rivera, Isabel de: 168.
 Rivera, Juan Nicolás de, OSA: 35; 302; 329-330; 332; 334; 344; 346; 352.
 Rivero Carrillo, Matías, OSA: 375.
 Rivolta de Ursanuevas, Angel, OFM: 227.
 Robertson, James Alexander: 50; 74; 244; 326; 342; 436.
 Rocha, Antonia de: 169.
 Rocha, Antonio da, mercader: 256; 267; 298-300.
 Rocha, Fernando de: 117.
 Rocha, Francisco de, mercader: 117; 123; 125; 138; 146.
 Rocha, María da: 267.
 Rocha, Martín de la: 123.
 Rocha, Simón da, mercader: 123; 125; 147.
 Rodrigo, Romualdo, OAR: 23; 244; 248; 250.
 Rodríguez, Angel, OSA: 412.
 Rodríguez, Antonio: 146; 256; 265; 277.
 Rodríguez, Cósima: 269.
 Rodríguez, Domingo: 371.
 Rodríguez, Francisco: 157.
 Rodríguez, Gaspar: 256.
 Rodríguez, Isabel: 264.
 Rodríguez, Isidro, OSA: 333.
 Rodríguez, José, OSA: 376.
 Rodríguez, Juan, editor: 58.
 Rodríguez, Juan, OSA: 35; 363-374; 388.
 Rodríguez, Manuel, mercader: 99.
 Rodríguez, Manuel, OSA: 376.
 Rodríguez, Mateo, OSA: 36; 374; 376-378.
 Rodríguez, Miguel: 277.
 Rodríguez, Paola: 264.
 Rodríguez, Pedro: 297.
 Rodríguez, Tiburcio: 395-396; 401.

- Rodríguez, Tomás, OSA: 346; 412; 429; 442-443; 445; 452-453; 455; 460; 462.
 Rodríguez, Vicente: 138; 143; 146.
 Rodríguez, Zósimo: cfr. Ruiz, Zósimo.
 Rodríguez da Silva, Francisco: 136.
 Rodríguez de Acosta, Juana: 260; 275.
 Rodríguez de Espinosa, Ana: 242.
 Rodríguez de Queirós, Antonio, capitán: 255-259; 274-275.
 Rodríguez de Saraba, Juan, mercader: 138; 143; 146; 274; 277.
 Rodríguez García, Fabián, OSA: 23.
 Rodríguez Navarro, Simón: 99.
 Rodríguez Rodríguez, Isacio, OSA: 23; 36; 39; 43; 48; 56; 70; 74-75; 77-79; 94; 113; 197-199; 208; 288-289; 326; 328; 336; 342-343; 349; 351; 357; 359; 374; 376-377; 391; 437; 446.
 Rokejamon, Lorenzo: cfr. Rokuyemon, Lorenzo.
 Rokoyemon, Lorenzo: cfr. Rokuyemon, Lorenzo.
 Rokuyemon, Lorenzo, cofrade OP: 129; 309.
 Rosa, Pedro de: 134.
 Rosario, Antonio del, OP: cfr. Antonio del Rosario, OP.
 Rosario, Domingo del, OP: cfr. Domingo del Rosario, OP.
 Rosario, Juan del, OP: cfr. Juan del Rosario, OP.
 Rosario, Tomás del, corista OP: cfr. Tomás del Rosario, corista OP.
 Roscales, Miguel, OSA: 399-400.
 Rosso, S. A.: 24.
 Rota, Congregación de la: 241.
 Rouleau, Francis A., SJ: 24.
 Rubeis, Pedro Francisco de, promotor: 230.
 Rubio, María: 188.
 Rubio, Miguel, OSA: 332; 336; 346.
 Rubio Merino, Pedro: 24.
 Rueda, Juan de, OP: 65; 105-106.
 Rueda, María de: 105.
 Rueda y Mendoza, Diego de, escribano: 157.
 Rufina, mujer de J. Fiemon, cofrade OAR: 141.
 Rufina, mujer de M. Sugezo, cofrade OAR: 141.
 Ruiz, Bartolomé, OFM: 44.
 Ruiz, Juan, editor: 57.
 Ruiz, Manuel, SJ: 133.
 Ruiz, Mariano, OSA: 325.
 Ruiz, Miguel, OP: 94-95; 97; 222.
 Ruiz, Pedro: 123.
 Ruiz, Simón: 117; 123; 125.
 Ruiz, Vicente, senador: 124-125.
 Ruiz, Zósimo: 124.
 Ruiz da Bren, Antonio: 124.
 Ruiz de Santa Eulalia, Licinio, OAR: 24.
 Ruiz Giram, Joan, SJ: 85-87; 218.

S

- Sabatini, OSA: 346.
 Saburobioye, Andrés: 219.
 Sacanda, Luis de: cfr. Sasada, Luis de, OFM.
 Sacramento, Andrés del, OFM: cfr. Andrés del Sacramento, OFM.
 Sacuzo, Gaspar: cfr. Sakuzo, Gaspar.
 Sachuma, León de: cfr. Satzuma, León de.
 Sádaba del Carmen, Francisco, OAR: 24; 247; 313.
 Sadamatsu, Gaspar, SJ: 127; 137; 311.
 Sagarmínaga, José, OSA: 370.
 Sahagún, Juan de, OSA, santo: cfr. Juan de Sahagún, OSA, santo.
 Saitto, Pablo, SJ: 234-235.
 Saixa, Miguel, editor: 80.
 Sakiemon, oficial: 276.
 Sakuzo, Gaspar, cofrade OAR: 141.
 Salinas, Miguel de: 99.
 Salva, Pedro: 24; 69; 221; 281; 304.
 Salvador de Santo Tomás, OP: 337.
 Salvador, Francisco del, OFM: cfr. Francisco del Salvador, OFM.
 Salvanés, José de San Jacinto, OP: cfr. José de San Jacinto Salvanés, OP.
 Sampaia, María de: 99.
 Sampo, Pedro, escolástico SJ: 137; 230; 309.
 Samson, George: 24.
 San Agustín, Gaspar de, OSA: cfr. Gaspar de San Agustín, OSA.
 San Agustín, Juan de, OSA: cfr. Juan de San Agustín, OSA.

HISTORIA AGUSTINIANA

- San Agustín, Melchor de, OAR: cfr. Melchor de San Agustín, OAR.
- San Agustín, Tomás de, OSA: cfr. Tomás de San Agustín, OSA.
- San Antonio, Gabriel de, OP: cfr. Gabriel de San Antonio, OP.
- San Antonio, Juan de, OAR: cfr. Juan de San Antonio, OAR.
- San Antonio, Juan Francisco de, OFM: cfr. Juan Francisco de San Antonio, OFM.
- San Antonio, Vicente de, OAR: cfr. Vicente de San Antonio, OAR.
- San Buenaventura, Antonio de, OFM: cfr. Antonio de San Buenaventura, OFM.
- San Buenaventura, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de San Buenaventura, OFM.
- San Diego, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de San Diego, OFM.
- San Esteban, Jorde de, OP: cfr. Jordán de San Esteban, OP.
- San Francisco, Antonio de, OFM: cfr. Antonio de San Francisco, OFM.
- San Francisco, Luis de, OFM: cfr. Sasada, Luis de, OFM.
- San Francisco, Pedro de, OFM: cfr. Pedro de San Francisco OFM.
- San Francisco Pardo, Diego de, OFM: cfr. Diego de San Francisco Pardo, OFM.
- San Gregorio, Ambrosio de, OFM: cfr. Ambrosio de San Gregorio, OFM.
- San Jacinto, Tomás de, OP: cfr. Tomás de San Jacinto, OP.
- San Jacinto Salvanés, José de, OP: cfr. José de San Jacinto Salvanés, OP.
- San José, Miguel de, OSA: cfr. Miguel de San José, OSA.
- San José, Pablo de, OFM: cfr. Pablo de San José, OFM.
- San José, Vicente de, OFM: cfr. Vicente de San José OFM.
- San Juan, Martín de: cfr. Martín de San Juan, OFM.
- San Juan, Pedro de, OP: cfr. Pedro de San Juan, OP.
- San Juan Evangelista, Diego de, OAR: cfr. Diego de San Juan Evangelista, OAR.
- San Martín, Manuel, OSA: 376.
- San Miguel, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de San Miguel, OFM.
- San Nicolás, Martín de, OAR: cfr. Martín de San Nicolás, OAR.
- San Pablo, Alonso de, OFM: cfr. Alonso de San Pablo, OFM.
- San Pascual, Agustín de, OFM: cfr. Agustín de San Pascual.
- San Pedro, Sebastián de, OFM: cfr. Sebastián de San Pedro, OFM.
- San Pedro Mártir, Juan de, OFM: cfr. Juan de San Pedro Mártir, OFM.
- Sánchez, Isabel: 145; 268.
- Sánchez, María: 188.
- Sánchez de Elorriaga, Diego, notario: 94; 118-119; 154; 178-181; 183.
- Sánchez de Figueroa, Alvaro: 192.
- Sánchez de Paredes, Rodrigo, mercader: 136; 145-146; 256; 268.
- Sánchez de San Miguel, Catalina: 194.
- Sánchez de Valderrama, Diego: 184.
- Sandamadan, Gaspar: cfr. Sadamatsu, Gaspar.
- Sandamadzu, Gaspar, SJ: cfr. Sadamatsu, Gaspar, SJ.
- Sande, Francisco de, gobernador: 39.
- Sandoval, Prudencio, cardenal (1618): 90.
- Sanga, Antonio, catequista SJ-OP: 127; 129; 138; 219; 309.
- Sanga, Luis, testigo: 138; 143.
- Sangro, Carlos de, SJ: 230.
- Sanhudo de Souza, Gaspar: 266.
- Sanhudo de Souza, Manuel, mercader: 256; 266.
- Sankichi, Pablo, cofrade OP: 129; 309.
- Sankiqui, Pablo: cfr. Sankichi, Pablo.
- Santa Ana, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de Santa Ana, OFM.
- Santa Ana, José de, OFM: cfr. José de Santa Ana, OFM.
- Santa Ana, Ricardo de, OFM: cfr. Ricardo de Santa Ana, OFM.
- Santa Catalina Vázquez, Pedro, OP: cfr. Pedro de Santa Catalina Vázquez, OP.
- Santa Clara, Pedro Pablo de, OFM: cfr. Pedro Pablo de Santa Clara, OFM.
- Santa Cruz, Mancio de, japonés: cfr. Mancio de Santa Cruz, japonés.
- Santa Inés, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de Santa Inés, OFM.

- Santa María, Antonio de, OFM: cfr. Antonio de Santa María, OFM.
- Santa María, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de Santa María, OFM.
- Santa María, Jacobo de, OP: cfr. Santiago de Santa María, OP.
- Santa María, José de, OFM: cfr. José de Santa María, OFM.
- Santa María, Juan de, OFM: cfr. Juan de Santa María, OFM.
- Santa María, Pedro de: cfr. Pedro de Santa María.
- Santa Marta, Juan de, OFM: cfr. Juan de Santa Marta, OFM.
- Santa Rosa, Hilarión de, obispo: cfr. Hilarión de Santa Rosa, obispo.
- Santa Teresa, Francisco de, OFM: cfr. Francisco de Santa Teresa, OFM.
- Santa Teresa, Ignacio de, OSA: cfr. Ignacio de Santa Teresa, OSA.
- Santiago de Santa María, OP: 132; 160.
- Santiago, Martín de, OFM: 122; 155.
- Santiago, Pedro, OAR: 24.
- Santiago Cruz, Francisco: 24; 63.
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA: 24; 42; 46; 70-72; 74-75; 77-79; 81-82; 84; 87-88; 92-93; 195; 197; 208; 242; 244-245; 247; 280-281; 285; 287; 289; 291-293; 302; 304; 307; 332-333; 336; 343-345; 348-349; 353; 355-364; 371; 374; 376-377; 391; 402; 418-419; 422; 429; 432; 437; 446.
- Santo Domingo, Alonso de, OP: cfr. Alonso de Santo Domingo, OP.
- Santo Domingo, Antonio de, OP: cfr. Antonio de Santo Domingo, OP.
- Santo Domingo, Juan de, OP: cfr. Juan de Santo Domingo, OP.
- Santo Domingo Martínez, Juan, OP: cfr. Juan de Santo Domingo, OP.
- Santo Tomás, Mancio de, OP: cfr. Mancio de Santo Tomás, OP.
- Santo Tomás, Salvador de, OP: cfr. Salvador de Santo Tomás, OP.
- Santos, José de los, OFM: cfr. José de los Santos, OFM.
- Santos, Pablo de los, SJ: cfr. Pablo de los Santos, SJ.
- Santos, Paulo do, SJ: cfr. Pablo de los Santos, SJ.
- Santos Santiago, Francisco, clérigo: 419.
- Sanz, Carlos: 24; 304.
- Sanz, Francisco, editor: 300.
- Saris, J.: 24.
- Sarmiento de Luna, Francisco, OSA: 305.
- Sasada, Luis de, OFM: 127; 139; 231; 310.
- Sasanda, Luis de, OFM: cfr. Sasada, Luis de, OFM.
- Sassanda, Luis, OFM: cfr. Sasada, Luis, OFM.
- Sasaki, Cosme, cofrade OP: 130.
- Sasaki, Miguel (4 años), cofrade OP: 130.
- Sataro, Juan, mercader: 108; 176.
- Sateum, Luis, OFM: 231.
- Sathuma, León de: cfr. Satzuma, León de.
- Satzamazu, Gaspar, SJ: cfr. Sadamatsu, Gaspar, SJ.
- Satzuma, León de, terciario OFM: 128; 138; 309.
- Sauquichi, Pablo: cfr. Sankichi, Pablo.
- Scoutens: 60.
- Schütte, Josef Franz, SJ: 24; 49; 54; 57; 59; 70; 135; 137.
- Sebastián: 253.
- Sebastián de San Pedro, OFM: 61-62.
- Sebes, Joseph, SJ: 25.
- Sedeño, Antonio, SJ: 40; 42; 44.
- Sefrin, Priminus, OFMConv.: 23.
- Segna, Francisco, cardenal: 465-466.
- Seguí, José, OSA: 35.
- Seijas Sarmiento, Catalina: 266.
- Seizo, Lorenzo: cfr. Hachizo, Lorenzo.
- Sekeyemon, León, cofrade OP: 129; 308-309.
- Seki, Bartolomé, cofrade OP: 129; 308.
- Seki, Pedro (7 años), cofrade OP: 129.
- Seki, Tomás, clérigo: 133.
- Semprini, Eusebio María, obispo: 379-381; 383-384; 388-389.
- Sepúlveda, Vicente de, OSA: 196.
- Sequeira, Luis: cfr. Cerqueira, Luis, SJ.
- Sequeira, Manuel de: 124-125.
- Sequeyemón, León: cfr. Sekeyemón, León.
- Serabia, Juan, cofrade OAR: 140-141.
- Serra, Angel de la, clérigo: 135; 137; 150-153.
- Serravesi, Francisco: cfr. Terauchi, Francisco.
- Sessa, Duque de: 91.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Severino, Salvador, OSA: 230.
 Shichiro, Tomás, cofrade OP: 129; 310.
 Shichiyemon, Bartolomé, cofrade OP: 129; 310.
 Shichiyemon, Pedro: 310.
 Shinsuke, Pablo, SJ: cfr. Kinsuke, Pablo, SJ.
 Shinyemon Takenoshima, Marcos, cofrade OP: 129; 309.
 Shinzo, escribano: 65.
 Shoun, Juan: cfr. Yoshida Choun, Juan.
 Sicardo, José, OSA: 25; 70-71; 75-80; 82-83; 92; 198-199; 208; 244-245; 281; 286-287; 293; 300-307; 314-315; 323; 336.
 Sicardo, Juan Bautista (padre): 304.
 Sicardo, Juan Bautista, OSA: 301; 306.
 Siè, Juan, OSA: 371.
 Siena, Francisco de, OP: cfr. Francisco de Siena, OP.
 Silva, Duarte da: 237.
 Silva, Guillermo da, OSA: 160.
 Silva, Juan de: 266.
 Silva de Meneses, Antonio de, mercader: 133; 256; 266; 274-275; 298-300.
 Simeoni, Juan, cardenal: 406; 439; 452.
 Simoens, Margarita: 267.
 Simoens da Silva, Antonio de: 266.
 Simón de Gracia, OSA: 131-132; 135-137; 139; 142.
 Sixto V, papa: 41.
 Soares de Laurda,; cfr. Suárez de la Cerda, Luis.
 Solier, Francisco, SJ: 222.
 Solier, Pedro de, OSA: 243.
 Solís, Juan: 42.
 Solís, Marcelino, OSA: 198.
 Sommervogel, Carlos, SJ: 25; 313; 322.
 Sampo, Pedro: cfr. Sampo, Pedro.
 Soria, Diego de, OP: 43.
 Soriano, Miguel, OFM: 226.
 Sosa, Gaspar de: 169.
 Sosa, Manuel de, mercader: 160; 165; 169.
 Sosa, Miguel de, OSA: 46.
 Sossa, Antonio de: 103.
 Sossa, Baltasar de, marinero: 103-104.
 Sotelo, Luis, OFM: 61; 127; 138-139; 231; 310.
 Souza: 361.
 Souza, Manuel, clérigo: 131.
 Souza, Tavarés de: 268.
 Souza Raposo, Antonio de: 261.
 Soyamon, Juan: cfr. Soyemon, Juan.
 Soyemon, Juan, cofrade OP: 129; 309.
 Spinola, Carlos, SJ: 127; 134-135; 137; 145; 150-151; 154; 161; 172; 180-181; 217-218; 222; 229-242; 309; 315-316; 318-320.
 Spinola, F. A.: 25.
 Steinhuber, Andreas, cardenal: 466.
 Streit, Robert, OMI: 39; 57; 60-62; 71; 75; 77-80; 93; 195; 197; 222; 225; 242; 248; 280-281; 304; 313; 319; 322; 324; 345; 353; 356; 359; 362-363; 391.
 Suárez, Alberto: 237.
 Suárez, Elías, OSA: 36; 374-393; 397; 399-400; 414; 420; 430; 445.
 Suárez, Ramón: 386.
 Suárez de la Cerda, Luis, canónigo: 231; 237.
 Sucamoto Guenzayemon, Juan: cfr. Suka-moto Guenzayemon, Juan.
 Sugececo, Pablo, cofrade OAR: 140.
 Sugezo, Miguel, cofrade OAR: 141.
 Sugezo, Pedro, cofrade OAR: 141.
 Sukamoto Guenzayemon, Juan: 219.
 Sukeyemon, León: cfr. Sekeyemon, León.
 Susana, mujer de P. Araki, cofrade OP: 130; 138; 311.
 Susuta, Magdalena: 109.

T

- Tagava, Cosme: 106.
 Tagava, Jacobo: 106.
 Taijon, Juan: cfr. Nagai Naizen, Juan.
 Taikosama, emperador: 61; 167; 302.
 Takanaga, rey de Bungo: 291.
 Takasima Mangoxiro, Pedro: 219.
 Takaxima Kisuke, Cosme: 219.
 Takea, Cosme: cfr. Takeya, Cósimo.
 Takea, Francisco: cfr. Takeya, Francisco.
 Takeshita, Miguel, cofrade OP: 129; 308.
 Takeya, Cósimo, coreano cofrade OP: 129; 308; 310.
 Takeya, Francisco (12 años), cofrade OP: 129; 310.
 Taladriz, J. L., editor: 40.

- Talegón, Melitón, OSA: 394-396; 398-399; 401-403; 423-424; 428; 433; 436; 438-441.
- Tamayo, Luisa: 166.
- Tanaca, Juan: cfr. Tanaka Mino, Juan.
- Tanaca, León: cfr. Tanaka, León.
- Tanagu, León, padre de M. de San José, OSA: 291.
- Tanaka, Andrés, testigo: 143; 147.
- Tanaka, León, catequista SJ: 85; 127; 138; 142; 144; 308; 312.
- Tanaka, Pablo, cofrade OP: 129; 309.
- Tanaka Mino, Juan, hospedero SJ: 138; 129; 138; 311.
- Tanaura, Marina, cofrade OP: 129; 310.
- Tanoura, Marina: cfr. Tanaura, Marina.
- Tapia, Juan de, OSA: 158-160; 281-282.
- Taquea, Cósimo: cfr. Takeya, Cósimo.
- Tasso di Fabriano, Ludovico: 25.
- Tavares, Jorde, clérigo: 120.
- Tavares de Alverenga, Juan: 260; 275.
- Tavares de Alverenga, Vicente, mercader: 256; 260; 275.
- Tavares de Souza, Melchor: 145.
- Tavares Mejía, Pedro, clérigo: 120-121; 130; 132-133; 135; 139; 254.
- Tavera Machado, Juan Bautista, SJ: cfr. Machado Tavora, Juan Bautista, SJ.
- Tavora, Juan Bautista Machado, SJ: cfr. Machado Tavora, Juan Bautista, SJ.
- Taxeta, Miguel: cfr. Takeshita, Miguel.
- Taxita, Miguel: cfr. Takeshita, Miguel.
- Teca, Marqués de: 91.
- Tecla, mujer de J. Mino, cofrade OP: 130.
- Tecla, mujer de P. Nagaishi, cofrade OP: 129; 138.
- Teixeira, Vicario de Macao: 354-355.
- Teixeira, Manuel: 25; 115.
- Tejero, Simón, OSA: 370-371.
- Tellechea Idígoras, José Ignacio: 25; 317.
- Temps, Simón: cfr. Yempo, Simón.
- Terano, Pedro: 123; 125.
- Terauchi [Terravecchi], Francisco, japonés: 124-125; 138; 143; 147.
- Teravesi, Francisco: cfr. Terauchi, Francisco.
- Ternaux-Compans, H.: 25; 221; 281; 304.
- Teugeimon, Ignacio, cofrade OAR: 141.
- Thomas, Antonio, SJ: 345.
- Toan, japonés: 65.
- Tocuan, Andrés: cfr. Tokuan, Andrés.
- Toda, Eduardo, cónsul: 393.
- Togores, José, traductor: 272.
- Tokea, Cosme: cfr. Takeya, Cósimo.
- Tokeya, León, cofrade OP: 130.
- Tokuan, Andrés, cofrade OP: 109; 113; 129; 308-309.
- Tomachi, Juan: cfr. Tomaki, Juan.
- Tomachi, Miguel: cfr. Tomaki, Miguel.
- Tomachi, Pablo: cfr. Tomaki, Pablo.
- Tomachi, Tomé: cfr. Tomaki, Tomás.
- Tomaki, Domingo (16 años), terciario OP: 126; 311.
- Tomaki, Juan, padre, terciario OP: 126; 311.
- Tomaki, Miguel (13 años), terciario OP: 126; 311.
- Tomaki, Pablo (7 años), terciario OP: 126; 129; 138; 311.
- Tomaki, Tomás (10 años), terciario OP: 126; 311.
- Tomás, familiar OFM: 128; 139.
- Tomás, mártir japonés: 60.
- Tomás de los Angeles, clérigo: 133; 143; 146-147.
- Tomás de San Agustín Isofioi, OSA: 35; 243-245; 248; 253; 285-300; 303; 323.
- Tomás de San Jacinto, OP: 126; 132; 138; 292; 311.
- Tomás de Santo Domingo, OP: 231.
- Tomás del Espíritu Santo Zumárraga, OP: 65; 126; 138; 190; 230; 310.
- Tomás del Rosario, OP: 126; 138; 230; 309.
- Tomé, cofrade OP: 130.
- Tomonanga, Andrés, testigo: 160; 166; 174-176.
- Tomonanga, Joaquín: 108; 174.
- Tomonanga, Juana: 174.
- Tongava, María: 176.
- Tongi, Mancio, testigo: 138.
- Tono, Jorge, SJ: 133.
- Torelli, Luis, OSA: 286.
- Torices, Pedro, OSA: 376.
- Tornachi, Juan, cfr. Tomaki, Juan.
- Torre, Saturnino de la, OSA: 386; 392; 394-406; 409-413; 415-418; 423-424; 426-428; 431-434; 437-456; 459-462; 464; 467.
- Torreblanca, Francisco de, OSA: 369.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Torrelha, Juan, OFM: 120-122; 130-131; 273.
 Torres, Baltasar de, SJ: 127; 137; 168; 310.
 Torres, Evaristo, OP: 379.
 Torres, Jerónimo, clérigo japonés: 312.
 Torres, Tomás, OSA: 370.
 Torres y Lanzas, Pedro: 21; 25.
 Tozo, Miguel, SJ: 127; 311.
 Travalloni, Fulgencio, General OSA: 339.
 Trigueros, Manuel, OP: 330; 337.
 Tsugi, Tomás, SJ: cfr. Tsuji, Tomás, SJ.
 Tsuji, Tomás, SJ: 127; 138; 311.
 Tuempo, Vicente: cfr. Kempo, Vicente.
- U**
- Ubierna, Benito, OSA: 382.
 Ugarte, Juan Antonio, alférez: 159.
 Unemedono: 246; 275.
 Urbano VIII, papa: 155; 186; 315-316.
 Uriarte, Hipólito de, cónsul: 407.
 Uriarte, José Eugenio, SJ: 69.
 Uriki, Tomé, catequista SJ: 127.
 Uriqui, Tomé, SJ: cfr. Uriki, Tomé, SJ.
 Uyttenbroeck, Thomas, OFM: 25; 39-40; 43-44; 63; 70; 190.
- V**
- Valbuena, María: 193.
 Valderrama, Domingo, OP: 65; 189; 193.
 Valderrama, Francisco: 193.
 Valdés, Pedro, escribano: 95.
 Valel, Gaspar, terciario OFM: cfr. Vaz, Gaspar, terciario OFM.
 Valencia, José de, OFM: 122.
 Valente, Domingo, obispo: 132; 135-136; 152.
 Valente, Luis de, promotor: 279-280.
 Valera, Juan de, soldado: 116; 124-125.
 Valignano, Alejandro, SJ: 25; 39-40; 47; 66.
 Vannutelli, Seraffín, cardenal: 466.
 Vannutelli, Vicente, cardenal: 466.
 Vargas, Inés de: 116.
 Varo, Francisco, OP: 339.
 Vaz, Catalina: 258.
 Vaz, Gaspar, terciario OFM: 128; 139; 311.
 Vaz, Isabel: 123.
 Vaz Banoro, Diego: 136.
 Vaz de Carvalho, Simón: 125.
 Vaz Landeiro, Bartolomé: 43.
 Vazlandero, Bartolomé: cfr. Vaz Landeiro, Bartolomé.
 Vázquez, Francisco Javier, General OSA: 373.
 Vázquez, María: 371.
 Vázquez, Pedro, OP: cfr. Pedro de Santa Catalina Vázquez, OP.
 Vázquez, Pedro de Santa Catalina, OP: cfr. Pedro de Santa Catalina Vázquez, OP.
 Vázquez de Miranda, Juan, escribano: 159-160; 177.
 Veas Vellon, oidor: 220.
 Vecchia, Lorenzo: 455; 458.
 Vega, Angel, OSA: 333; 359.
 Vela, Francisco, mercader: 123; 125; 143; 148.
 Velasco, Ignacio de, notario: 184.
 Velasco, Luis de, virrey: 63.
 Velasco, Pedro, OSA: 365.
 Venasque, Jerónimo, OSA: 284.
 Venero, Ventura S., semanero: 371.
 Ventallol, Megino, OP: 337.
 Vera, Sebastián de, SJ: 138; 143.
 Vera Cruz, Esteban de la, OSA: cfr. Esteban de la Vera Cruz, OSA.
 Verbiest, Ferdinand, SJ: 26.
 Vicente de San Antonio, OAR: 139; 144; 146; 231; 238; 246; 249; 253-254; 256-258; 260; 266-268; 271; 303; 312-313; 321; 323.
 Vicente de San José, OFM: 128; 138; 231; 309.
 Vicente, Elena: 124.
 Vicente, Tomás de, OC: 223.
 Victoria, José, OSA: 373.
 Vidal, Manuel, OSA: 26; 336.
 Vidal y Soler, Sebastián: 26; 281; 304.
 Vieira, Francisco de, SJ: 61-62; 85-86.
 Vieira, Juan: 114.
 Villa, Mateo, OP: 193-194.
 Villa, Rafael: 184-186; 188.
 Villa Trebia, Pedro: 194.
 Villacorta, Francisco, OSA: 324-325.

- Villamanrique, Marqués: cfr. Manrique de Zúñiga, Alvaro.
 Villanueva, Agustín de, OSA: 36; 374-391; 393; 398; 417; 420; 430; 434; 437.
 Villanueva, José, OSA: 368-369; 373; 388.
 Vindel, Francisco: 26; 304; 324.
 Viñaza, Conde de la: 26; 356; 363.
 Vissiere, Isabelle: 26.
 Vissiere, Jean Louis: 26.
 Vitale, Constantino, editor: 88.
 Vitelleschi, Muzio, SJ: 60; 85-86; 89; 133; 217-218; 220.
 Vivas, Miguel, OSA: 371.
 Vivero, Rodrigo: 16.
 Vizcaíno, Sebastián, embajador: 63.
 Vo, Tomás, terciario coreano OFM: 128; 139; 311.
 Vochiay, Clara, OSA: 287.
 Vokamura, cofrade OSA: 80.
 Volante, Juan, OP: 54.
 Volontieri, Simeón, obispo: 462.
 Vom, Clemente: cfr. Vono, Clemente.
 Vono, Antonio (2 años), cofrade OP: 129; 310.
 Vono, Clemente, cofrade OP: 129; 310.
 Vorzora, María, madre de M. de San José, OSA: 291.
 Voxu, rey: 226-227.
 Voz, Gaspar: cfr. Vaz, Gaspar.
 Vreman, Juan, SJ: 60.

W

- Wei Tsing-singa, Louis: 26.
 Witek, John W., SJ: 26.
 Wyngaert, Atanasio van der, OFM: 26; 331-333; 336-338; 351.

X

- Xamada, Domingo: cfr. Yamada, Domingo.
 Xequi, Bartolomé: cfr. Seki, Bartolomé.
 Xhichiro, Tomás: cfr. Shichiro, Tomás.
 Xibata, Marcos: 109-110.
 Xichiro, Tomé: cfr. Shichiro, Tomás.

- Xichiyemon, Bartolomé: cfr. Shichiyemon, Bartolomé.
 Ximeno, Vicente: 26.
 Ximo, Jacob del: 169.
 Xinamon, Pablo, terciario OAR: 142.
 Xinden, Joaquín, catequista SJ: 138.
 Xineyemon, Marcos: cfr. Shinyemon Take-noshima, Marcos.
 Xinosci, Miguel: cfr. Kiuchi, Miguel.
 Xinotiore, Domingo: cfr. Kurobioye, Domingo.
 Xinxiro, Ichinore: 219.
 Xinyeimon, Marcos: cfr. Shinyemon Take-noshima, Marcos.
 Xiqui, Bartolomé: cfr. Seki, Bartolomé.
 Xiquiamon, Bartolomé: cfr. Shichiyemon, Bartolomé.
 Xiquioye, Miguel, cofrade OAR: 140.
 Xiquiro, Tomás: cfr. Shichiro, Tomás.
 Xirobioye, Domingo: cfr. Kurobioye, Domingo.
 Xirobioye, Pablo: 124-125; 143.
 Xixinda, Andrés: cfr. Yoshida, Andrés.
 Xixo, Lorenzo: cfr. Hachizo, Lorenzo.
 Xizizoiemon, Mancio, terciario OSA: 312.
 Xobioye, Domingo: cfr. Kurobioye, Domingo.
 Xoum, Juan: cfr. Yoshida Choun, Juan.
 Xoxida, Andrés: cfr. Yoshida, Andrés.
 Xumpo, Miguel, escolástico SJ: 137; 230; 309.

Y

- Yago, Juan, cofrade OP: 129; 309.
 Yaguichi, Tomás: cfr. Yakichi, Tomás.
 Yaichi, Damián: cfr. Yamichi Tanda, Damián.
 Yaichi, Miguel: cfr. Yamichi Tanda, Miguel.
 Yakichi, Andrés (8 años), familiar OP: 127; 130; 138.
 Yakichi, Francisco (4 años), cofrade OP: 127; 130; 138; 310.
 Yakichi, Lucía, familiar OP: 127.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Yakichi, Luis, cofrade OP: 126-127; 130; 138; 199; 218; 310.
 Yakichi, Tomás, cofrade OAR: 141.
 Yamada, Antonio, cofrade OP: 129; 309.
 Yamada, Clara, cofrade OP: 129.
 Yamada, Domingo (2 años): 312.
 Yamada, Domingo, cofrade OP: 129; 309.
 Yamada, Francisco (5 años): 312.
 Yamada, Lorenzo (3 años), terciario OP: 126; 311.
 Yamada, Miguel, terciario OP: 126; 138; 311.
 Yamagata, Isoh: 21.
 Yamamura, Juan, cofrade OP: 138.
 Yamanda, Clara: cfr. Yamada, Clara.
 Yamanda, Domingo: cfr. Yamada, Domingo.
 Yamichi Tanda, Damián, cofrade OP: 129; 310.
 Yamichi Tanda, Miguel (5 años), cofrade OP: 129; 310.
 Yango, Juan: cfr. Yago, Juan.
 Yaquichi, Andrés: cfr. Yakichi, Andrés.
 Yaquichi, Francisco: cfr. Yakichi, Francisco.
 Yaquichi, Luis: cfr. Yakichi, Luis.
 Yaxikiro, Pedro, cofrade OAR: 140.
 Yemon, Miguel, cofrade OAR: 140.
 Yempo, Simón, SJ: 127; 137; 310.
 Yengoro, Jacob: cfr. Gengoro, Santiago.
 Yengoro, Tomé: cfr. Gengoro, Tomás.
 Yenzaemon, Tomás, testigo: 160; 166; 173.
 Yfioye, Joran: cfr. Ihioye, Juan Nodera.
 Yiroyomon, Damián Indeguchi: 219.
 Yniemon, Domingo, cofrade OAR: 141.
 Yoanaga, Juan: cfr. Iwanaga, Juan.
 Yoiemon, Pedro: cfr. Yoyemon, Pedro.
 Yoshida, Andrés, cofrade OP: 85; 129; 163; 168-169; 231; 237; 308; 323.
 Yoshida, Kogoro, traductor: 314.
 Yoshida Choum, Juan, cofrade OP: 129; 308; 310.
 Yoshimoto, Rufo, cofrade OP: 129; 310.
 Yoshiro, Juan Xicapi: 219.
 Yoxida, Andrés: cfr. Yoshida, Andrés.
 Yoxinda, Andrés: cfr. Yoshida, Andrés.
 Yoyemon, Pedro, oblato OAR: 139-140.
 Yunokava, León: 124-125.
 Yusi, Tomás: cfr. Tsuji, Tomás.
 Yximota, Rufo: cfr. Yoshimoto, Rufo.

Z

- Zabala, Juan T., OSA: 368.
 Zafra Salvador, Ana de: 192.
 Zallo, Juan, OSA: 441; 464-466.
 Zambrano, Francisco, SJ: 26; 69.
 Zamora, Eladio, OSA: 74; 281; 343; 359.
 Zannetti, Bartolomé, editor: 60.
 Zanolí, Eustaquio, obispo: 379.
 Zárate, Andrés, notario: 178; 301.
 Zimura, Leonardo, SJ: cfr. Kimura, Leonardo, SJ.
 Zingero, cofrade OAR: 141.
 Zola, Juan Bautista, SJ: 127; 137; 310.
 Zubillaga, Félix, SJ: 26.
 Zumárraga, Tomás del Espíritu Santo, OP: cfr. Tomás del Espíritu Santo, OP.
 Zundai, Andrés N., maestro: 65.
 Zúñiga, Juan Manuel de, OSA: 306.
 Zúñiga, Pedro de, OSA, beato: cfr. Pedro de Zúñiga, OSA, beato.
 Zuyi, Tomé, SJ: cfr. Tsuji, Tomás, SJ.

INDICE DE LUGARES Y COSAS

A

Aagala, ciudad: 161.
Aagala, convento OSA: 162.
Acapulco, puerto: 59; 72; 195; 243; 243.
Alcalá de Henares, Universidad: 71.
Alcalaten: 85.
Alenquer, provincia: 143; 255; 261; 270.
Algarve, provincia: 265; 276.
Alimodian, pueblo: 436.
Amakusa, pueblo: 174.
Amegora, isla: 75; 162.
América: 35.
Amman, ciudad: 384.
Amoy, puerto: 361.
Andalucía: 161.
Antioquía, patriarcado: 320; 343-344; 354-355.
Arabia: 252; 270.
Aranjuez, villa: 369.
Arcos de Valdevez, pueblo: 270.
Archipiélago Magallánico: cfr. Filipinas.
Arima, colegio SJ: 288; 291.
Arima, reino: 57; 86; 211; 257; 276-277; 308.
Arispe, fragata (1842-45): 325; 376.
Arrifana de Sosa, pueblo: 123; 169-170.
Ascalón, obispado: 344-345; 346; 352.
Asturias, provincia: 194; 386.
Australia: 436.
Avellans, pueblo: 267.
Ayamonte, villa: 192.

B

Bacolor, convento OSA: 80; 82; 88; 183; 328; 335.
Bacolor, pueblo: 335.
Badajoz: 192.
Ballesteros, pueblo: 71.

C

Bangar, convento OSA: 348.
Bantay, convento OSA: 196; 326; 348.
Barbaran, convento OSA: 282.
Barcelona: 190.
Barcelona, residencia OSA: 446.
Barcelos, pueblo: 123.
Barotac Nuevo, pueblo: 435.
Bay, Laguna de, provincia: 155.
Bellas, pueblo: 146.
Benfica, ciudad: 265.
Bengala: 347.
Beyja, pueblo: 173.
Bilbao: 192.
Bloomington, ciudad: 328; 353.
Bolonía, Biblioteca de la Universidad: 345.
Borneo, isla: 39.
Braga: 266.
Braga, arzobispado: 267; 270.
Braganza: 266.
Brasil: 61; 87.
Brila, ciudad: 323.
Bruselas: 221.
Buena Esperanza, cabo: 347.
Bugen, provincia: 130.
Bulacan, convento OSA: 80; 82; 91-92.
Bungo, convento OSA: 72; 106; 111.
Bungo, reino: 64; 86; 98; 110; 161; 220; 291-293.
Burgos: 166.
Burgos, provincia: 105; 376; 387; 402; 419; 444.
Buxai, reino: 173.

Calahorra, obispado: 192.
 Calis, pueblo: 148.
 Camarines: cfr. Nueva Cáceres.
 Candaba, convento OSA: 341.
 Cantalapiedra, pueblo: 188.
 Cantón: 256; 330; 336; 338; 340; 361; 364;
 367; 369-371; 379.
 Caparica, pueblo: 124.
 Capelica, pueblo: 236.
 Cápiz, provincia: 375.
 Cartagena, puerto: 115.
 Casarrubios del Monte, pueblo: 192.
 Castanheira, villa: 261.
 Castellón, provincia: 348.
 Castilla: cfr. España.
 Catay: cfr. China.
 Cavite, puerto: 72; 243; 263; 337; 347.
 Cebú, catedral: 48.
 Cebú, convento OSA: 290; 435.
 Cebú, isla: 170; 375.
 Cebú, obispado: 156; 158-160; 162; 177; 179;
 181; 249.
 Cerdeña, isla: 306.
 Cerito, ciudad: 236.
 Ceuta, colegio OSA: 446.
 Ciudad Real: 71.
 Cochín: 86.
 Cochinchina: 220.
 Coimbra: 124; 234.
 Coimbra, obispado: 262; 267-268.
 Cokura, ciudad: 130.
 Colares, villa: 261.
 Concepción, La (Panay), pueblo: 375.
 Corea: 264.
 Corico, obispado: 418; 421; 463; 467.
 Corina, ciudad: 236.
 Couto de Mouro Muza, pueblo: 256.
 Creleang-pin: cfr. Tseleangping.
 Cruzmachi, cárcel: 246.
 Cubillo de Castejón, pueblo: 444.
 Cuenca, provincia: 92-93; 187.

CH

Cha-t'an: cfr. Changtan.
 Chache, pueblo: 417.
 Chala, cementerio: 352.
 Changsha, ciudad: 353.

Changtan, ciudad: 380; 457; 461; 463.
 Changtefu (Tchang-te-fou): 385-386; 413;
 447.
 Changteh, ciudad: 362; 383; 386; 389-390;
 395; 420-421; 451; 454; 457; 461; 463.
 Chanton, Vicariato Apostólico: 378.
 Chekiang, provincia: 338-339.
 Chenanping, pueblo: 417; 434.
 Chengoku, pueblo: 124; 147.
 Chensi, Vicariato Apostólico: 378.
 Chikugo, pueblo: 86.
 Chikujen, pueblo: 86.
 China: 33; 35-36; 39-40; 47-48; 54; 58; 61;
 115-116; 120; 122-123; 328-469; 224; 250;
 256; 272-273; 302; 315; 328-469.
 Chinampin: cfr. Chenanping.
 Chukogu: 86.
 Chungchin, ciudad: 363.
 Chungogu, ciudad: 220.

D

Decuvilhao, pueblo: 264.
 Deva, ciudad: 220.
 Diamante, vapor (1881): 390; 430.
 Dornas, villa: 268.
 Dueñas, pueblo: 356.
 Dumalag, convento OSA: 282.

E

Ecija, convento OP: 193.
 Embid, pueblo: 324.
 Emuy: cfr. Amoy.
 Esmeralda, vapor (1879): 387.
 España: 33; 48; 50; 52-54; 56; 59; 62; 71-72;
 91; 105; 163; 182; 188; 193-194; 227; 246;
 282-284; 301; 304-306; 320; 328; 340;
 348; 350; 374-375; 377; 384; 387; 392-
 394; 396-398; 400; 403; 406-407; 413;
 434; 442; 446.
 Espíritu Santo, navío (1606): 243.
 Etiopía, patriarcado: 232.
 Europa: 54; 56; 59; 83; 87; 189; 204; 306;
 373; 407.
 Evora: 149; 260; 269.
 Evora, arzobispado: 258.

HISTORIA AGUSTINIANA

F

Faxima, reino: 220.
 Filipinas: 33; 35; 40; 42; 45; 49; 51-55; 60; 62; 71-72; 80; 82; 87-88; 91-94; 104-105; 110; 117-120; 133; 139; 154-155; 157; 159; 168; 177; 179; 181; 183; 188-189; 192-193; 195; 197-198; 208; 222; 225; 227-228; 236; 243-244; 247; 250; 252; 254-255; 263; 270; 278-279; 281; 283-291; 302; 324; 326; 328-334; 336-337; 339-341; 347-348; 352; 356; 366-369; 371; 376-378; 381; 383; 387; 390; 394; 400; 402-403; 406; 414; 419; 426; 432-433; 435-437; 442; 444-445; 456; 464.
 Fingo, reino: 108; 110-111; 146; 220.
 Firando: cfr. Hirado.
 Firoxima, pueblo: 140.
 Fiscien: cfr. Fixen.
 Fiungo: cfr. Fingo.
 Fixen, reino: 103; 164.
 Florencia, Biblioteca Nacional: 60.
 Fochen, ciudad: 362.
 Foki, convento OSA: 334.
 Fokien, Vicariato Apostólico: 413.
 Formosa, isla: 224.
 Francia: 188; 346; 393-395; 397-401; 403-404; 407; 410-411; 413-414; 431.
 Frontera, pueblo: 117.
 Fuinga, reino: 98; 161; 167.
 Fukian, Vicariato Apostólico: 339.
 Fukuang, provincia: 369.
 Fukuda, puerto: 64-65.
 Fuximi, ciudad: 220.

G

Ganfusen, pueblo: 454; 457; 461; 463.
 Gang xang, pueblo: 430.
 Gapan, convento OSA: 341.
 Génova: 123; 306; 314.
 Gibiloar, ciudad: 98.
 Goa: 48; 231; 235-237; 252; 255; 264; 269-270; 355.
 Goa, arzobispado: 49; 270; 273; 270; 273; 354; 356.
 Goa, convento OSA: 115; 355.

Gokinai, reino: 59; 86; 220.
 Goto, isla: 85; 127; 144; 219.
 Granada: 247.
 Granada, archidiócesis: 56.
 Granada, Biblioteca Universidad: 58.
 Granada, convento OAR: 247.
 Guadalupe, convento OSA: 73; 196; 243; 348; 358; 373; 402; 432; 436.
 Guagua, convento OSA: 341-342.
 Guakamazu, ciudad: 247.
 Guanajuato, minas: 305.
 Guardia, La, obispado: 264.
 Guimarães, ciudad: 266.
 Guimarães, obispado: 265.

H

Habana, La, puerto: 115.
 Hagonoy, convento OSA: 196.
 Hangan fu, ciudad: 343.
 Hankow, ciudad: 379-380; 384-386; 388-390; 392-395; 397-412; 414; 417-418; 420; 423-431; 433-435; 437-441; 443-445; 447-448; 450; 456; 462; 467.
 Hankow, convento OFM: 388.
 Heng-Chau, ciudad: 380.
 Hentcho-fu, pueblo: 388-389.
 Hirado, reino: 43-44; 52; 72; 126; 130; 143; 145; 147; 149; 199; 205; 207; 211; 217-219; 224.
 Hofu, ciudad: 383; 412; 415; 418; 421; 442; 444; 448-452; 454; 457; 461; 463.
 Hon-pei, provincia: 411.
 Hong Kong: 362-363; 379-380; 387; 430.
 Huayong sien, pueblo: 447-448; 461; 463.
 Huguang, provincia: 338.
 Hunan, provincia: 378-379; 381-383.
 Hunan Meridional, Vicariato Apostólico OFM: 383-384; 393; 444; 462.
 Hunan Septentrional, Vicariato Apostólico OSA: 339; 352; 360; 383-385; 389-390; 392-394; 396; 398; 401-469.
 Hupe, Vicariato Apostólico: 385-386; 456; 462.
 Hupí, provincia: 424.

I

Iconio, arzobispado: 321.
 Ichang, convento OFM: 408.
 Ichang, pueblo: 385.
 Igarás, pueblo: 435.
 Igexima, pueblo: 141.
 Ikinoshima, isla: 199; 218-219.
 Ilocos, provincia: 196; 348; 366.
 Ilocos Norte, provincia: 325; 387; 390.
 Ilocos Sur, provincia: 325-326; 387; 419.
 Iloilo, provincia: 375; 377.
 Iloilo, pueblo: 376.
 Imperio Celeste: cfr. China.
 India: 49-50; 53; 61-62; 87; 99; 231-232; 234;
 236-237; 252; 255; 270; 302.
 Indiana (USA): 331.
 Inglaterra: 331.
 Italia: 381; 439.
 Ixinsi, pueblo: 140.
 Iyo, reino: 220.

J

Jan-tu-san, estación: 385-386.
 Japón: 33-326; 331; 374; 387; 443-444.
 Jaro, pueblo: 435.
 Juentitse, pueblo: 430; 445.
 Junan, provincia: 389; 393; 395.

K

Kami, ciudad: 86; 246.
 Kancheu fu, ciudad: 343; 345.
 Karakuchi, pueblo: 142.
 Kavachi, reino: 147.
 Kaxiyama, pueblo: 141.
 Kiangsi, provincia: 366.
 Kiangsi, Vicariato Apostólico: 335; 339;
 346.
 Kien Lung, ciudad: 369.
 Kien yu, barco (1885): 395.
 Koguchi, isla: 162.
 Koie, pueblo: 142.
 Kokura, pueblo: 173.
 Kuangcheu, ciudad: 338; 360.

Kuangsi, Vicariato Apostólico: 339; 352.
 Kuantung, ciudad: 337.
 Kuantung, provincia: 364-366; 368-369.
 Kuantung, Vicariato Apostólico: 339.
 Kukoxagi, pueblo: 141.
 Kyoto: 61-62.
 Kyushu: 44; 67.

L

La Vid: cfr. Vid, La, convento OSA.
 Lamego, obispado: 275.
 Landroal, pueblo: 258.
 Laoag, pueblo: 387.
 Lassa, Vicariato Apostólico: 317.
 Lingsiang, ciudad: 411; 448-450.
 Lintsing, ciudad: 351.
 Lisboa: 50; 58; 99; 102; 116; 144; 146; 170;
 172; 177; 221; 235-237; 246; 249; 255;
 259; 261; 266; 268-269; 277; 373.
 Lisboa, arzobispado: 261; 265-266; 270.
 Litchow, ciudad: 392; 399; 417; 421; 428;
 448; 451-455; 457; 459-463.
 Loctugan, pueblo: 375.
 Logroño, convento OSA: 185.
 Londres: 115; 462.
 Londres, British Museum: 221.
 Longyang sien, pueblo: 461; 463.
 Lotmachon, pueblo: 383; 390; 451; 454.
 Loumaotehong: cfr. Lotmachon.
 Lubao, convento OSA: 81.
 Lucca, ciudad: 309.
 Luixiang, pueblo: 428.
 Luzón, isla: 35.

M

Macabebe, convento OSA: 196.
 Macao: 34; 43; 51; 60; 62; 86-87; 93-94; 110;
 114; 117-124; 130-134; 136-137; 139; 143-
 153; 167; 170-172; 202; 217; 220; 224;
 229; 234-236; 249-252; 256; 258-267; 269-
 281; 285; 289; 293; 295; 298-300; 314-
 315; 320; 330; 334-335; 346; 352-353;
 355; 359; 364; 369-370; 372; 379.

HISTORIA AGUSTINIANA

- Macao, arzobispado: 116-119; 124; 130-133; 135-137; 151-153; 224; 229; 249-252; 254; 270-281; 320; 369; 373.
- Macao, colegio SJ: 234-235; 289.
- Macao, convento OFM: 116; 136.
- Macao, convento OP: 95; 116; 120-122; 124-125; 132; 136; 252; 271.
- Macao, convento OSA: 115-116; 132; 136; 250-251; 352; 354.
- Macao, residencia SJ: 86; 115; 131; 133; 136; 168; 171.
- Macasar, reino: 114.
- Mactán, isla: 375.
- Madrid: 34; 42; 50; 53-57; 61; 90; 92-93; 110; 116; 182-185; 187-189; 192-194; 198; 221; 223; 225-226; 247-248; 281-284; 300; 302; 304; 314-315; 323-324; 329; 334; 340; 348; 357; 369; 371; 377; 387; 393-394; 407; 409; 435-436; 446.
- Madrid, Academia de Ciencias Exactas: 435.
- Madrid, Academia de la Historia: 57; 135.
- Madrid, Archivo Histórico Nacional: 330.
- Madrid, Biblioteca Ministerio de Ultramar: 220.
- Madrid, Biblioteca Nacional: 81; 87; 90; 244; 301.
- Madrid, convento OP: 182.
- Madrid, convento OSA: 81; 87; 281; 341; 373.
- Madrid, convento Recoletas Encarnación: 92.
- Madrid, monasterio premonstratense: 189.
- Madrid, Sociedad Farmacéutica: 436.
- Madrigal de las Altas Torres, convento OSA: 333.
- Malaca: 237; 347.
- Malaca, arzobispado: 135; 152.
- Malate, convento OSA: 346.
- Mandaloya, estancia OSA: 365; 402.
- Manila: 34-35; 39-41; 43-45; 50; 55; 59; 62-63; 72-73; 80; 83-84; 88; 91; 93-95; 97-100; 104; 110; 114; 116-119; 122; 129; 132-134; 144; 146; 149; 151; 153-162; 165-166; 168; 170; 172-173; 177-181; 187-188; 190; 192; 195-196; 198; 200; 202; 217; 220-224; 227-229; 232; 243-245; 249; 252; 254-255; 257; 270; 274; 282-283; 285; 288-293; 314-315; 320; 325; 328; 330-334; 336-337; 341-342; 346-349; 351-352; 357-358; 368-379; 381-384; 386-388; 390; 393-394; 400; 403-405; 407-408; 413; 415-421; 423; 427; 430; 432-433; 438; 441-445; 453; 458; 469.
- Manila, arzobispado: 82; 94-95; 97-100; 102; 105-106; 108-110; 116-119; 132; 151; 153-153; 156-157; 159-162; 177; 180-181; 183; 187-189; 229; 244; 249; 285-286; 320; 400.
- Manila, catedral: 48; 98.
- Manila, colegio SJ: 40.
- Manila, convento OAR: 247.
- Manila, convento OFM: 44; 274.
- Manila, convento OP: 84; 87; 99; 105; 209; 222; 226-227.
- Manila, convento OSA: 44; 70; 72; 95; 155; 158; 163; 195-196; 243; 247; 282; 284; 287-290; 325-326; 329; 331-333; 342; 347-352; 357-358; 364; 374; 376-377; 379.
- Manila, Hospital Real: 351.
- Manila, Hospital de San Gabriel: 155; 222.
- Manila, iglesia OSA: 243; 349-350; 421; 469.
- Manila, puerto: 44; 52.
- Manila, Santa Ana: 55.
- Manila, Sociedad Económica del País: 435.
- Manila, Universidad Santo Tomás: 226-227; 244.
- Marchena, convento OSA: 71.
- Mariveles, isla: 290.
- Mariveles, vapor (1877): 379.
- Mayssur, Vicariato Apostólico: 317.
- Meaco (Miaco), ciudad: 65; 127; 220; 246.
- Meaion Frío, pueblo: 145.
- Meanxadas, pueblo: 188.
- Medina del Campo, villa: 58-59; 168.
- Méjico: 62; 71; 164; 195; 198; 217; 243; 250; 254; 283; 302; 304; 329; 348; 350.
- Menchang, pueblo: 383.
- Mértola, pueblo: 124.
- México: 33; 46; 57-59; 62; 72; 225-228; 235-236; 242; 245-246; 248-249; 300; 305; 313; 367; 371-372.
- México, arzobispado: 226; 306.
- México, Biblioteca Nacional: 226.
- México, Colegio San Pablo OSA: 46; 305.
- México, Colegio SJ: 242.
- México, convento OSA: 46; 242; 305-306.

- México, Hospicio Santo Tomás de Villanueva: cfr. México Seminario OSA.
 México Seminario OSA: 367; 371-372.
 México, universidad: 198; 300; 305.
 México (Filipinas), convento OSA: 328; 333.
 Mexompio, villa: 171.
 Miagao, pueblo: 436.
 Michoacán, convento OSA: 208.
 Michoacán, obispado: 300; 305.
 Mieres, villa: 194.
 Mieres del Camino, pueblo: 386.
 Milán: 438.
 Mina, pueblo: 375.
 Míndoro, puerto: 72.
 Minglanilla, convento OSA: 375.
 Miranda do Douro, obispado: 263; 266.
 Miyaco: cfr. Meaco.
 Miye, aldea: 140.
 Monchachí, pueblo: 389; 400.
 Mondoñedo, obispado: 182; 184; 189.
 Mong-Hien-hu, ciudad: 352.
 Mongolia: 352; 397.
 Montilla, convento OSA: 71; 161.
 Moscú: 81; 91-92.
 Motoyama, pueblo: 140.
 Múnich: 221.
 Munich, Biblioteca Universitaria: 68.
 Muxari, reino: 220.
- N**
- Nagasaki: 51; 59-60; 62; 64-65; 67; 69; 73; 75-76; 80-81; 85; 88; 96-98; 100-105; 108-109; 111-114; 116; 123; 126-129; 142-144; 146-148; 164-165; 167-173; 175-177; 192; 200; 203; 211-213; 217-219; 223; 243-245; 253-255; 257-259; 263-267; 269; 275-277; 285; 291-293; 296; 298-299; 302-303; 312-313.
 Nagasaki, convento OSA: 73; 98; 100; 103; 106; 111.
 Nagata, pueblo: 141.
 Nagoya: 44.
 Nanchoutin, pueblo: 461; 463.
 Nangavara: 147.
 Nanihung, ciudad: 335.
 Nanihung fu: 370.
 Nanihung fu, convento OSA: 334.
 Nankin, ciudad: 345; 364.
 Nápoles: 228.
 Nápoles, convento OP: 88.
 Nekiase, pueblo: 451; 454; 457; 461; 463.
 Nuestra Señora de Begoña, navío (1746): 371.
 Nuestra Señora del Pilar, navío (1623): 281.
 Nueva Cáceres, diócesis: 47.
 Nueva España: cfr. Méjico.
 Nueva Lántaro, corbeta (1869): 419.
 Nules, pueblo: 348.
- O**
- Oaxaca, convento OSA: 305.
 Obidos, pueblo: 114-115.
 Ocaña, colegio OP: 324.
 Oita, ciudad: 64.
 Omi, reino: 144.
 Omura: 69-70; 74-75; 81; 96; 98; 100; 103; 106; 108-110; 112; 126-128; 139; 144-145; 149; 162; 175-176; 192; 202; 208; 211; 213-214; 216-219; 235; 243; 253-255; 258; 266-268; 292.
 Opong, pueblo: 375.
 Oporto: 232.
 Oporto, obispado: 256.
 Oropesa, villa: 341.
 Osaka, ciudad: 167-168; 220; 246.
 Osaka, obispado: 443.
 Osuna, villa: 193.
 Otón, pueblo: 375.
 Oviedo, obispado: 194.
 Oviedo, Seminario Conciliar: 435.
 Oxu, ciudad: 220.
- P**
- Palencia, obispado: 247; 249; 356; 444.
 Palin, pueblo: 447-448.
 Palmela, pueblo: 262.
 Pampanga, convento OSA: 163.
 Pampanga, provincia: 81; 163; 333-335; 341-342; 350; 358.
 Pamplona, convento OSA: 304.
 Panaguian, distrito: 256.
 Panay, convento OSA: 282.

HISTORIA AGUSTINIANA

Panay, isla: 282; 375-377; 435-436.
 Pangasinán, convento OP: 222.
 Pangasinán, montes: 366.
 Panitán, pueblo: 375.
 Paoay, pueblo: 390.
 Paracuellos de la Ribera, pueblo: 324.
 Pardo, El, palacio: 369.
 París: 338; 438.
 París, Biblioteca Nacional: 225; 343.
 Pasig, convento OSA (Tagalos): 196; 375; 378.
 Pasig, convento OSA (Visayas): 244; 282; 376.
 Pateros, pueblo: 428-429.
 Peitang, ciudad: 362.
 Pekín: 351-352; 362-363; 384; 392-403; 406-408; 410-411; 416; 424-426; 439; 441; 443.
 Pedroval Grande, pueblo: 262.
 Pera, ciudad: 236.
 Persia: 252; 270.
 Pichaya, pueblo: 445.
 Pidigan, pueblo: 325.
 Pila, pueblo: 155.
 Pintados: cfr. Visayas.
 Plasencia, obispado: 188.
 Pontevedra, provincia: 371.
 Portobello, puerto: 284.
 Portsmouth, puerto: 347.
 Portugal: 48; 53-54; 59; 61; 87; 99; 103; 114-115; 117; 123-124; 143; 145-146; 148-149; 169-171; 173; 234; 237; 262-263; 276-277; 302; 355.
 Prado, villa: 267.
 Puebla de los Angeles, convento OSA: 243.
 Puente del Arzobispo, pueblo: 341.

Q

Quito: 222.

R

Retko, pueblo: 141.
 Roma: 33-34; 36; 39; 52-53; 55-56; 59-60; 62; 74; 86; 91; 114-115; 120; 150-152; 163; 177; 182-184; 226-230; 232; 234-237; 246; 277; 280; 282-284; 301-302; 304; 306-307; 314; 323-324; 329; 334-335; 342; 347-349;

357; 371; 374; 377; 379-386; 389; 396-401; 407; 411; 416; 437; 442; 452; 455-457; 463; 466-469.
 Roma, Biblioteca Angélica: 320; 346-347; 354-355.
 Roma, Biblioteca Minerva: 225.
 Roma, Biblioteca Vittorio Emmanuele: 61; 225; 343.
 Roma, convento OSA: 320.

S

Sa-tan: cfr. Changtan.
 Sácer, obispado: 306-307.
 Saga: 64.
 Saiki, convento OSA: 111.
 Saiki, provincia: 98; 111.
 Sakai, ciudad: 220; 246.
 Salamanca: 333.
 Salamanca, convento OSA: 195; 281; 304; 333.
 Salamanca, provincia: 188.
 Salamanca, universidad: 304.
 San Cirilo, villa: 263.
 San Felipe, nao: 302.
 San Felipe el Real, convento OSA (Madrid): cfr. Madrid, convento OSA.
 San Fernando, pueblo (La Unión): 325; 375; 419.
 San Gundisalvo, pueblo: 265.
 San Juan Bautista (1603), navío: 71-72.
 San Juan de Ulúa, puerto: 195.
 San Martín de Valdeiglesias, villa: 191-192.
 Sanlúcar de Barrameda, puerto: 71; 195; 305-306.
 Santa Ana, pueblo: 305.
 Santa Bárbara, pueblo (Asturias): 430.
 Santa Bárbara, pueblo (Panay): 377.
 Santa Catalina, pueblo (Ilocos Sur): 325.
 Santa Clara de Montefalco (China), pueblo: 371.
 Santa Cristina de Valerge, pueblo: 371-372.
 Santa Fe, pueblo: 305.
 Santa Marina, pueblo: 194.
 Santander: 325; 376; 419.
 Santarém, villa: 146; 277.
 Santfu, pueblo: 420.
 Santiago de Agüeria, pueblo: 435.

- Santiago de Uti, pueblo: 123.
 Santo Tomás, ciudad: 99.
 Sasoco, ciudad: 139.
 Satsuma (Saxuma), reino: 62; 219.
 Semeitien, montes: 391.
 Semen, ciudad: 391; 402-403; 415-418; 420; 428; 438; 447; 463; 468.
 Semensien, ciudad: 394; 398; 400; 403-405; 410; 415; 417; 424; 433; 441; 447-451; 454; 457; 463.
 Sentchoufu, pueblo: 448-450.
 Sesueitien, ciudad: 398; 403; 415; 417-418; 420; 438; 440; 445; 447-451; 454; 457; 461; 463.
 Setchian, provincia: 431.
 Setchuan, provincia: 420; 425.
 Setúbal, provincia: 262.
 Sevilla: 116; 163; 192; 220-221; 333.
 Sevilla, Archivo de Indias: 45; 356.
 Sevilla, Biblioteca de la Universidad: 227.
 Sevilla, provincia: 193.
 Sexmoan, convento OSA: 341-342.
 Shanghai: 337; 362-363; 387-388; 393-394; 397-398; 401-402; 404; 407; 409; 411-413; 415; 417-418; 430; 438; 440-441; 443-444; 460-461; 468.
 Shanghai, convento lazarista: 387; 398.
 Shanghai, vapor (1879): 388.
 Shima, pueblo: 420.
 Siam, reino: 145; 262; 317.
 Siantan, pueblo: 429-430.
 Sichuan, provincia: 338; 352.
 Siem-si, Vicariato Apostólico: 379.
 Sin Kuien, pueblo: 373.
 Sobradillo, pueblo: 419.
 Solsona, obispado: 306.
 Soria, obispado: 182; 184.
 Suez, istmo: 326.
 Sugatha, ciudad: 167.
 Sulmona, reino: 227.
 Surunga, ciudad: 167.
 Sutchuen, Vicariato Apostólico: 317.
 Suzuta, ciudad: 217-218.
- T**
- Tabaxima, ciudad: 164.
 Tabira, ciudad: 219.
 Tagalos, provincia: 196; 349-350; 357-358; 375; 378.
- Taien-tang, pueblo: 421; 448; 450.
 Takaboco, isla: 164; 169.
 Takaku, ciudad: 64; 219.
 Takaxima, isla: 74; 77-79; 162; 175.
 Takin, barco (1879): 384.
 Takou, ciudad: 408.
 Taoyuansien, pueblo: 461; 463.
 Tapás, pueblo: 375.
 Tartaria: 351.
 Taye-tang: cfr. Taien-tang.
 Tayuentang: cfr. Taien-tang.
 Teguma, pueblo: 141.
 Tekín, pueblo: 373.
 Tien tsin (Tianjin), ciudad: 396.
 Tokagu, ciudad: 220.
 Tokyo: 64; 67; 86; 127-128; 130; 247.
 Toledo: 236.
 Toledo, arzobispado: 90; 182; 184; 191-192; 279; 341.
 Tomar, pueblo: 145; 268.
 Tondo, convento OSA: 47; 243.
 Tonkín: 354; 379; 394.
 Tou se we, ciudad: 362-363.
 Toulouse: 188; 346.
 Tse leang ping, pueblo: 404; 420; 426; 441; 447-451; 454; 456-457; 461; 463.
 Tsenang-ping: cfr. Tse leang ping.
 Tsin Tsin, pueblo: 400-401.
 Tsuguru: 86.
 Tuda, La, pueblo: 418-419.
 Tudela de Agüeria, concejo: 435.
 Tudela de Sayago, pueblo: 418.
 Tungting (Dongtinghu), lago: 380; 382.
 Tuy, obispado (España): 371-372.
- U**
- Unzen, baños: 67; 245-246; 254-255; 257; 261-262; 275; 313.
 Urakami, pueblo: 140.
 Usuki: 64; 110.
 Usuki, convento OSA: 73; 106; 243.
 Uxusima, isla: 75; 162; 175.
- V**
- Valdemoro, villa: 154.
 Valencia, convento OSA: 348.
 Valladolid: 50; 195; 376; 387; 419; 444.

HISTORIA AGUSTINIANA

Valladolid, archidiócesis: 43; 59.
 Valladolid, convento OSA: 36; 324-326;
 332; 356-357; 364-365; 368; 372; 375-376;
 385; 387; 402; 419; 430, 434-435; 444;
 446; 455.
 Vangi, ciudad: 161.
 Vencedor, El, navío (1746): cfr. Nuestra
 Señora de Begoña, navío.
 Venecia: 78.
 Veniloba, baronía: 85.
 Veracruz, puerto: 195.
 Vexa, ciudad: 99.
 Vid, La, convento OSA: 36; 375-376; 387;
 419; 444.
 Vigan, Seminario Conciliar: 387.
 Vigem, reino: 220.
 Villaescusa de Haro, pueblo: 187.
 Villamediana, pueblo: 246-247; 249; 255.
 Villanueva de Mieres, pueblo: 194.
 Villasandino, pueblo: 105; 402.
 Villavasil, pueblo: 376.
 Visayas, provincia: 35; 244; 282; 376.
 Vomi, reino: 147.
 Vomura: cfr. Omura.
 Vonari, ciudad: 287.

X

Xaoking fu, ciudad: 328; 364-365; 367-368;
 370-371; 373.
 Xaoking fu, convento OSA: 334.
 Xavan, pueblo: 365.
 Xenday, ciudad: 127.
 Xeto, pueblo: 141.
 Xiki, ciudad: 127.
 Xikogu, reino: 220.

Ximabara (Shimabara), ciudad: 127; 130;
 220.
 Xiu King, pueblo: 364-365; 372.
 Xonoxima, pueblo: 140.

Y

Yalán, pueblo: 428-429; 451; 454; 456; 457;
 461; 463.
 Yama Yakishi: 67.
 Yang-jim ly, ciudad: 361.
 Yen-chow fu, ciudad: 362.
 Yendo: cfr. Tokyo.
 Yochow, ciudad: 411; 428-429; 449-451;
 454; 457; 460-463.
 Yonning, ciudad: 353.
 Yotchoufu, ciudad: 447.
 You-yang, pueblo: 420; 423; 429; 431.
 Yoxan hien, ciudad: 361.
 Yuen king sien, pueblo: 449; 457; 463.
 Yuen-Chao-Ho, río: 380; 382.
 Yuen-kiang, pueblo: 447-448; 450; 455; 461.
 Yuenchang, pueblo: 390.
 Yuririapúndaro, convento OSA: 243.

Z

Zag Kiang ting, pueblo: 373.
 Zamora: 192.
 Zamora, provincia: 418.
 Zamora, Seminario Conciliar: 419.
 Zaragoza: 58; 85; 281;
 Zaragoza, convento OAR: 247.
 Zaragoza, provincia: 324.
 Zihawei, ciudad: 363.
 Zuxungo, ciudad: 247.

INDICE DE MATERIAS

A

- Abásolo, Angel, OSA: primer Pro-Vicario misiones OSA China (1879): 382-383; renuncia a cargo de Pro-Vicario (1879): 328-383.
- Acevedo, Luis, mercader: asiste martirio B. Gutiérrez y Terciarios agustinos: 149-150; declara Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 149-150; nota biográfica: 149.
- Acosta, Francisco de, clérigo: intérprete de lengua japonesa en Proceso I Manila (1625): 95.
- Acosta, Manuel de, piloto: declara Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 177; nota biográfica: 177.
- Acosta Tavera, Juan de, mercader: conoció iglesia Nagasaki fundada por H. de San José: 100; declara en Proceso I Manila (1625): 99-101; *id.* sobre predicación pública de H. de San José y A. de Navarrete: 100-101; hospedó a H. de San José y A. Navarrete: 100; nota biográfica: 99-100; poseía cartas de H. de San José y A. de Navarrete: 101; vio cuerpos rescatados de H. de San José y P. de la Asunción: 101.
- Acquaviva, Claudio, SJ: obtiene breve "Ex Pastoralis Officio" de Gregorio XIII: 40.
- Agustín de Jesús María, OAR: Procurador OAR-OSA en Proceso IV Macao (1748): 252.
- Agustinos (China): absueltos de excomunión por B. della Chiesa: 338; contrarios a decretos de F. Travalloni: 339-341; *dificultades* con Vicarios Apostólicos franceses: 337-339; *id.* en reapertura de 1879: 384; entrada en China: 346; 352-353; *estado en* 1732: 370; *id.* 1741-42: 370-371; *id.* 1754-55: 364; *id.* 1760-61: 365; *id.* 1765: 368-369; *id.* 1795: 369; 371; *id.* 1880: 383; *id.* 1884: 437-438; *id.* 1886: 439-440; *id.* 1891: 447; *id.* 1892: 448-449; *id.* 1893: 441; 449-450; *id.* 1894: 450; *id.* 1898: 451-454; *id.* 1899: 454-457; *id.* 1900: 457-461; *id.* 1901: 461-462; *id.* 1902: 463; excomulgados por F. Pallù: 338; expulsados de China (1709): 353-356; número de religiosos (1688): 336; peste y hambre (1757-58): 366; piden licencia para volver a China: 353-356; propiedades (1879-88): 440-441.
- Agustinos (Filipinas): aprueban viaje de franciscanos a Japón (1593): 44-45; defensa de derechos para predicar libremente en Japón: 54-57; desean predicar en Japón: 42-43; envían a Japón primeros misioneros (1602): 52; parecer sobre permanencia de franciscanos en Japón (1596): 47.
- Agustinos (Japón): abandonan iglesias (1614): 64; aprueban viaje de franciscanos a Japón (1593): 44-45; defensa de derechos para predicar libremente en Japón: 54-57; estado en 1611: 52; número de escondidos (1614): 65; sacerdotes mártires según Proceso II Macao (1630): 128.
- Aliaga, Luis de, confesor real: juicio sobre "Sedis Apostolicae Providentia" de Pablo V: 53.

Alonso de San Pablo, OFM: declara en Proceso de Roma (1654): 237; nota biográfica: 236-237; Procurador OFM en Proceso de Roma (1654): 232.
Arce, Pedro de, OSA: preside Tribunal Proceso II Manila (1630): 154-180.

B

Barrera, Jerónimo de, mercader: declara en Proceso I Macao (1625): 116; nota biográfica: 116.
Barretto, Francisco, SJ: Procurador SJ en Proceso de Roma (1654): 232.
Becerra, Hernando de, OSA: capítulos de la "Relación del Martirio del P. Hernando de San José": 81; ediciones de la "Relación": 91-93; fuentes usadas en la "Relación": 84-85; lugar de impresión de la "Relación": 80-81; nota biográfica: 195-197; "Relación del martirio del P. Hernando de San José": 80-197.
Benavente, Alvaro de, OSA: "Actus Appellationis" (1707): 343-345; *id.* reproducciones: 344-345; cargos en Filipinas hasta 1680: 328-329; comparte doctrina jesuita sobre los ritos chinos: 343; intentos para abrir misiones en China: 329-330; muerte y entierro: 346; 352; nota biográfica: 333-336; "Particula Epistolae" (1702): 343; "Relación de los sucesos de la Misión de la China": 328-333; *id.* endosados: 328; *id.* importancia: 331-333; *id.* publicación: 328; *id.* tiempo de composición: 328; traslado de restos mortales a Manila: 352; viaje a China (1680): 330.
Benavides, Miguel de, OP: pide revocación breve "Ex Pastoralis Officio" de Gregorio XIII: 43.
Bermeo, Diego de, OFM: expone consecuencias breve "Onerosa Pastoralis Officio" de Clemente VIII para evangelización de Japón: 50-52.
Blázquez, Pedro Bautista, OFM: Carta al Gobernador de Filipinas (Kyoto, 7.1.1594): 44; declara en Proceso II

Manila (1630) sobre mártires agustinos: 166-169; envía franciscanos a Japón: 44; pasa a Japón (1593): 44.
Boero, José, SJ: acto de beatificación de 205 mártires de Japón: 320-322; "Relazione": 307-322; *id.* serie cronológica: 308-312; *id.* sobre agustinos: 312-313; *id.* traducciones: 313-314; trabajos hasta llegar acto de beatificación: 314-320.
Bonjour Fabre, Guillermo, OSA: Carta al General OSA (Macao, 4.7.1709): 346-353; estudios y obras escritas: 346-347; *llegada a* Manila: 347-349; *id.* Pekín: 352; *viaje a* China: 347; *id.* Manila: 347; *id.* de Manila a Pekín: 351.
Borges, Esteban de, procurador: declara en Proceso III Macao (1632) sobre agustinos: 146; nota biográfica: 146.

C

Cano, Juan Bautista, OP: Procurador OP en Proceso II Manila (1630): 154.
Cardim, Antonio Francisco, SJ: declara en Proceso de Roma (1654): 234-236; errores en su declaración: 235-236; nota biográfica: 234; Procurador SJ en Proceso de Roma (1654): 232.
Carvalho, Valentín, SJ: expone causas persecución de 1614 en Japón: 61.
Castellet, Domingo, OP: Carta (Japón, 21.8.1622): 198-207; *id.* (Japón, 29.8.1622): 208-216; "Relación" martirio de L. Flores y P. de Zúñiga: 197-216.
Castro, Agustín María de, OSA: juicio sobre obra de H. de Becerra: 82-84.
Cerqueira, Luis, SJ, obispo: promulga breve "Onerosa Pastoralis Officio" de Clemente VIII en Japón: 50.
Cevicós, Juan, clérigo: declara en Proceso de Madrid (1628): 188; nota biográfica: 188.
Ciretano, Pedro, abogado: Carta al papa: 239-242.
Claver, Bartolomé Martín, OSA: "Admirable y excelente martirio (1638)": 244-

- 247; contenido: 144-145; nota biográfica: 281-285.
- Clemente VIII, papa: breve “Onerosa Pastoralis Officio” (Roma, 12.12.1600): 48-51; condiciones para predicar en Japón: 48-49; ediciones: 48.
- Clero Secular (Japón): abandona sus iglesias (1614): 61-65; estado en 1614: 52; número de escondidos (1614): 65.
- Cobo, Juan, OP: embajada a Japón: 44.
- Cofradía de la Consolación OSA (Japón): Carta al Provincial OSA en Manila: 80.
- Collado, Diego de, OP: Carta (Japón, 29.8.1622): 208-216; declara en Proceso de Madrid (1628): 189-191; asiste martirio de L. Flores y P. de Zúñiga: 208-216; nota biográfica: 188-189.
- Córdoba, Gaspar de: Presidente Junta sobre predicación en Japón: 43-44.
- Correa, Duarte, capitán: *conoció* en Japón a H. de San José y A. de Navarrete: 143; *id.* a Pedro de Zúñiga: 143; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 143-144; llevó lista de mártires de V. de San Antonio: 144; no asistió martirio de H. de San José y A. de Navarrete: 143; nota biográfica: 143; testigo decapitación de Juan Chocumbucu: 143-144.
- Correa, Inés, testigo: declara en Proceso III Macao (1632): 147-148; nota biográfica: 117; testigo martirio de P. de Zúñiga: 148.
- Corugedo, José, OSA: envía comisionados a China: 379-380; pide ayuda económica para misiones chinas (1879): 384; reparos al establecimiento de misiones en China: 378-379.
- Cruz, Miguel de la, testigo: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 177; nota biográfica: 177.
- D**
- Daries de Morales, Fernando, senador: *conoció* a P. de Zúñiga en Macao y Japón: 146; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 146; nota biográfica: 146.
- Díaz, Pablo, marinero: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 170-171; nota biográfica: 170.
- Dominicos (China): número en 1688: 337.
- Dominicos (Filipinas): aprueban viaje franciscanos a Japón (1593): 44-45; defensa de derechos para predicar libremente en Japón: 54-57; contrarios al breve “Ex Pastoralis Officio” de Gregorio XIII: 43.
- Dominicos (Japón): abandonan sus iglesias (1614): 64; escritos sobre persecución de 1614: 60; estado en 1611: 52; expulsados de Satsuma: 62; *mártires* “familiares” (Proceso II Macao 1630): 126-127; *id.* no sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 126; *id.* sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 126; Terciarios (Proceso II Macao 1630): 126; número de escondidos (1614): 65; relaciones con jesuitas: 89-91.
- Duque, José, OSA: “Estado de la Misión OSA de China”: 336-341; nota biográfica: 341-343.
- E**
- Echaburu, Agustín de, OSA: poderes como Procurador: 157-159; Procurador OSA en Proceso II Manila (1630): 157.
- Enríquez, Juan, OSA: declara en Proceso de Madrid (1628): 193; nota biográfica: 193.
- F**
- Fábregas, Mariano, OSA: enviado a China para establecer misiones: 379-380; gestiones en China: 379-381; informa Definitorio sobre misiones en China: 381-382; viaje de Manila a China: 379.
- Felipe II, rey: convoca Junta que dictamine sobre breve “Ex Pastoralis Officio” de Gregorio XIII: 43-44.

- Felipe III, rey: aprueba breve "Sedis Apostolicae Providentia" de Pablo V: 53.
- Fernández, Bernardo, mercader: declara en Proceso I Manila (1625): 105; nota biográfica: 105.
- Fernández Villar, Celestino, OSA: documentos sobre Visita Misiones de China: 433-434; nota biográfica: 435-437; "Relación de la Visita a Misiones de China" (1888): 432-435; viaje a China (1887): 432-433; Visitador de Misiones de China: 432.
- Figueroa y Mendoza, Antonio, capitán: declara en Proceso de Madrid (1628): 192-193; nota biográfica: 192.
- Fragoso, Bartolomé, mercader: contradicciones: 149; declara en Proceso III Macao (1632): 149; nota biográfica: 149.
- Franciscanos (China): absueltos de excomunión por B. della Chiesa: 338; excomulgados por F. Pallù: 328; número de religiosos (1688): 337.
- Franciscanos (Filipinas): defensa de derechos para predicar libremente en Japón: 54-57; protestan contra breve "Onerosa Pastoralis Officio" de Clemente VIII: 50.
- Franciscanos (Japón): abandonan sus iglesias (1614): 64; escritos sobre persecución de 1614: 60; estado en 1611: 52; *mártires* "familiares" (Proceso II Macao 1630): 128; *id.* no sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 128; *id.* sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 127-128; *id.* Terciarios (Proceso II Macao 1630): 128; número de escondidos (1614): 65; relaciones con jesuitas: 89-91.
- Francisco de Gracia, OSA: vida y martirio: 257-270.
- Francisco de Jesús, OAR: vida y martirio: 256-270.
- Francisco de San Miguel, OFM: pasa a Japón (1593): 44.
- Franco Móríz, Apolinar, OFM: caridad con pobres: 96.
- G**
- Gabriel de la Magdalena, OFM: vida y martirio: 256-270.
- Gamboa, Francisco de, OP: Procurador OP en Proceso III Macao (1632): 135.
- Garcés, García, SJ: intérprete lengua japonesa en Proceso I Manila (1625): 95.
- García Serrano, Miguel, OSA: aprueba "Interrogatorio" para Proceso I Manila (1625): 97-98; manda a A. del Rosario OP incoar en Macao información sobre mártires de Japón: 94-95; *nombra* a D. Sánchez de Elorriaga notario Proceso I Manila (1625): 94; *id.* intérpretes: 95.
- González, Agustín, OSA: expulsado de Semensien (1885): 394-395.
- González, Benito, OSA: nota biográfica: 430-432; propuesto para obispo: 465; "Relación de los orígenes del Vicariato Hunan Septentrional" (1889): 422-423; *id.* documentos que la avalan: 423-429; *id.* importancia: 423; *id.* publicación: 422-423; viaje a Hunan Septentrional: 423.
- González, Domingo, OP: obra sobre martirio de A. de Navarrete y H. de San José: 87.
- González García, OFM: pasa a Japón (1593): 44.
- Gonzalvo, Tomás, OSA: nota biográfica: 348-349; obras en convento e iglesia de Manila: 349-350; Prior de Manila (1707): 349.
- Gregorio XIII, papa: *Breve* "Ex Pastoralis Officio" (Roma, 28.1.1585): 39-57; *id.* determinaciones sobre evangelización de Japón: 39-40; *id.* ediciones: 39; *id.* reacciones: 40-56.
- Guadilla, Nicolás, OSA: muerte: 384-385; Pro-Vicario Misiones de China: 383-384.
- Guevara, Diego de, OSA: elogia labor misionera de jesuitas en Japón: 48; viaja a Japón (1602): 52.
- Gutiérrez, Bartolomé, OSA, beato: *Carta* (Japón, 24.2.1623): 197-207; *id.* originalidad: 200-207; describe martirio P.

Zúñiga y L. Flores: 197-216; descrito Proceso original de Macao (1637): 249-250; encuentros con Cofrades de la Consolación: 104; no es original en su "Relación" (14.3.1623): 208-216; nota biográfica: 242-244; pretende enviar cuerpo de H. de San José a Filipinas: 104; "Relación" de martirios en Japón (14.3.1623): 208-216; *vida y martirio según* diversas fuentes: 246-249; *id.* Proceso IV Macao (1748): 249-273; *id.* Proceso de Roma (1654): 229-236.

H

Hernando de San José Ayala, OSA, beato: amor a Religiosos de Japón: 76; 89; arrojado al mar con P. de la Asunción: 97; caridad con los pobres: 96; *Carta a A. Franco* (Takaxima, 1.6.1617): 78-79; *id.* A. Navarrete: 78; *id.* Agustinos (Takaxima, 1.6.1617): 79-80; *id.* Dominicos (Takaxima, 1.6.1617): 77-78; *id.* F. Morales y A. Franco (Nagasaki, 25.5.1617): 69-71; *id.* Provincial OSA en Filipinas (Uxusima, 30.5.1617): 75; *id.* Religiosos de Japón (Takaxima, 1.6.1617): 77; *id.* Tono de Vomura: 104; *id.* Vice-Provincial SJ (Uxusima, 31.5.1617): 76; comunica a Dominicos su sentencia a muerte: 78; condenado a muerte: 75; 78-79; devoción a las Almas del Purgatorio: 105; envía breviario a A. Franco: 78-79; escondido en Japón (1614): 65; 96; funda iglesias en Japón: 96; 106; 111; *llegada a Amegora*: 75; *id.* Uxusima: 75; martirio: 85-86; 96-97; *motivos* del martirio: 86-87; *id.* viaje a Omura: 70-71; nota biográfica: 71-74; 161-163; pide entendimiento entre todas las Ordenes en Japón: 76; predica abiertamente: 96; reliquias: 97; rescate de su cuerpo: 112-115; *vida y martirio según* Proceso I Manila (1625): 93-115; *id.* Proceso II Macao (1630): 128; *id.* Roma (1654): 229-236.

Hidetada, Tokugawa, emperador: decretos de persecución: 60-61.

I

Ieyasu, príncipe: decretos de persecución: 60-61.

Iglesia Católica (Japón): causas de apostasía: 66-67; nacionalidad de los mártires: 68-69; *número de apóstatas* (1577): 66; *id.* (1598): 66; *número de cristianos* (1571): 66; *id.* (1571-1639): 65-66; *id.* (1579): 66; *id.* (1582): 66; *id.* (1614): 66; número de mártires conocidos: 68-69.

J

Jerónimo de la Cruz, OFM: *vida y martirio*: 256-270.

Jesuitas (China): número en 1688: 337.

Jesuitas (Japón): abandonan sus iglesias (1614): 64-65; escritos sobre persecución de 1614: 60; defienden su privilegio gregoriano de predicación exclusiva en Japón (1598): 47; estado en 1611: 52; *mártires* catequistas (Proceso II Macao 1630): 127; *id.* no sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 127; *id.* sacerdotes (Proceso II Macao 1630): 127; número de escondidos (1614): 65; *relaciones con* agustinos: 42-43; *id.* dominicos: 89-91; *id.* franciscanos: 89-91; *id.* jesuitas de otras naciones: 89.

Jiménez Gumiel, Manuel, OSA: "*Mártires agustinos*" (1867): 322-324; *id.* contenido: 323; *id.* traducciones: 323-324; nota biográfica: 324-326.

K

Kerzo, Tomás, mercader: conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 110; declaración muy genérica en Proceso I Manila (1625): 110.

Kiemon, Harada, embajador: pide pasen franciscanos de Filipinas para misionar Japón: 44.

Kubota, Matías: declara en Proceso I Manila (1625): 109; nota biográfica: 109; refiere interés de japoneses por hallar cuerpo de mártires: 109.

L

Leal, Domingo, piloto: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 170; nota biográfica: 170.

León XIII, papa: *breve* "Ex debito Pastoralis Officii" (Roma, 12.8.1879) creando Vicariato Hunan Septentrional: 383; *id.* nombrando Luis Pérez obispo de Corico (Roma, 25.2.1896): 463-469.

Leusarra, Pedro de, contador: declara en Proceso de Madrid (1628): 192; nota biográfica: 192.

Lope de Vega y Carpio, Félix: "*Triunfo de la fe*": 90-91; *id.* porqué lo escribió: 90-91.

López de Silva, Rodrigo, obispo: declara en Proceso de Roma (1654): 237; nota biográfica: 237.

Lozano y Mejía, Raimundo, OSA: enviado a China para estudiar establecimiento misiones: 379-380; gestiones realizadas: 379-381; informa al Definitorio sobre misiones en China: 381-382; viaje de Manila a China: 379.

M

Macao: *Proceso I* (1625): 115-119; copia decreto Congregación de Ritos (Roma, 16.7.1622): 116; *fidelidad del texto*: 117-118; *id.* traslado del Proceso: 119; información: 116-119; interrogatorio: 116; méritos y deméritos: 119; legalización: 118; rótulo: 115; traslado del Proceso: 118-119; *Proceso II* (1630): 119-134; adiciones: 132-134; fe de erratas: 132; interrogatorio: 121-122; 130; jueces: 120-121; Letras Apostólicas: 120; lista de mártires: 129-130; lugar del Proceso: 124; Procuradores Ordenes religiosas: 120; 122; rótulo: 119-120; *traslado* Letras Apostólicas: 121; *id.* del Proceso:

132; testigos: 123-125; *Proceso III* (1632): 134-153; interrogatorio: 137; *lista de mártires* agustinos y recoletos: 139-144; *id.* dominicos: 138; *id.* jesuitas: 137-138; original en portugués: 134-135; Procuradores: 135-136; *testigos para* agustinos y recoletos: 143-151; *id.* dominicos: 138; *id.* franciscanos: 138-139; *id.* jesuitas: 137-138; traducción italiana: 134; tribunal: 135-136; *Proceso IV* (1748): 253-256; interrogatorio: 253-254; lista de mártires agustinos recoletos: 254-255.

Machado de Tavora, Juan Bautista, SJ: apresamiento: 96; arrojado al mar con A. de Navarrete: 97; martirio: 70; 86; motivos del martirio: 86-87; vida y martirio según Proceso I Manila (1625): 93-115.

Madrid: *Proceso de 1628*: 182-194; interrogatorio: 186-187; jueces: 182; *presentación de escritos*: 183-185; *id.* de poderes: 183; testigos: 182-183; traducción española e italiana: 185-186; traductor: 194.

Magallanes, Antonio de, OP: declara en Proceso de Roma (16554): 234; nota biográfica: 234; Procurador OP en Proceso de Roma: 232.

Mancio: asiste martirio P. de Zúñiga: 147; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 147; nota biográfica: 147.

Manila: *Proceso I* (1625): 93-115; interrogatorio: 96-97; traducción italiana: 110; *Proceso II* (1630): 153-181; certificación: 179; enmiendas: 178; lista de mártires agustinos: 161-165; Procuradores: 154; rótulo: 153-154; testigos: 160; traducción italiana: 180-181; tribunal: 160.

Manrique, Francisco, OSA: llegada a Japón (1584): 43.

Manuel de la Cruz, OSA: Comisario Provincial en España: 329; viaje a España (1680): 329-330.

Manuel del Pesebre, OFM: Procurador OFM en Proceso III Macao (1632): 135.

- Manzano de Haro, Melchor, OP: declara en Proceso de Madrid (1628): 188-190; nota biográfica: 188; obra sobre martirio de A. de Navarrete y H. de San José: 87-88; "Relación verdadera" (1622): 222-225; testimonio sobre P. de Zúñiga: 223-225.
- Martín de San Nicolás, OAR: vida y martirio: 257-270.
- Martín, Celedonio, OSA: propuesto para obispo: 465.
- Martínez de Figueredo, Baltasar, soldado: conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 102; nota biográfica: 101-102; testigo "visión" de A. de Navarrete: 102-103.
- Martínez de Figueredo, Luis, mercader: asistió martirio de P. de Zúñiga: 144; ayuda a religiosos prisioneros: 145; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 144-145; nota biográfica: 144.
- Martirio (Japón): clases de tormentos: 67.
- Mascarenhas, Nuño, SJ: causas de persecución en Japón: 61-62.
- Matos, Gabriel de, SJ: describe martirio P. de Zúñiga y L. Flores: 217.
- Melchor de San Agustín, OAR: vida y martirio: 257-270.
- Méndez de Castro, Manuel, mercader: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 172-173; nota biográfica: 172-173.
- Mendoza, Mateo de, OSA: pide licencia regia para que agustinos prediquen en Japón: 42-43; viaje a Japón (1584): 42-43.
- Méntrida, Alonso de, OSA: nombra a P. de la Cruz postulador en Proceso I Manila (1625): 95.
- Miguel de San José, OSA: vida y martirio: 292-293.
- Molinau, Agustín, OSA: misionero en China: 171-172.
- Montero de Carvalho, Gonzalo, mercader: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 172; nota biográfica: 171-172.
- Montero Pinto, Antonio, capitán: conoció a P. de Zúñiga: 145; declaración desinteresada en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 145; nota biográfica: 145.
- Morejón, Pedro, SJ: "*Breve relación Iglesia de Japón*": 57-69; *id. edición* inglesa (1619): 58; *id. Lisboa* (1617): 58; *id. México* (1616): 57-58; *id. Zaragoza* (1617): 58; declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 168-169; lista mártires en Japón (1614): 57; nota biográfica: 59; obras escritas sobre Japón: 58; Procurador SJ en Proceso III Macao (1632): 135.
- Muñoz, Alvaro, mercader: bautizado su hijo en Nagasaki por H. de San José: 98; conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 98; declaró en Proceso I Manila (1625): 98-99; elogia labor apostólica de H. de San José: 98-99; no puede asistir martirio de H. de San José y A. de Navarrete: 98-99; nota biográfica: 98; reliquias que posee de A. de Navarrete: 98-99; *testimonio sobre* cartas de H. de San José y A. de Navarrete: 99; *id. hallazgo* cuerpos de mártires: 99.

N

- Navarrete, Alonso de, OP: arrojado al mar con J. B. Tavora: 97; caridad con los pobres: 96; Carta a Tono de Omura: 104; *enjuiciado por* jesuitas: 90; *id. R. Martínez Vigil*: 90; escondido en Japón (1614): 96; *funda* Cofradía de la Caridad: 96; *id. Cofradía del Smo. Nombre de Jesús*: 96; martirio: 85-86; 96-97; motivos del martirio: 86-87; predica abiertamente: 96; reliquias: 97; viaje a España por enfermedad: 105; vida y martirio según Proceso I Manila (1625): 93-115; "visión": 96; 111-112.

O

- Oliveira, Antonio de: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 172; nota biográfica: 172.

- Ordás, Diego de, OSA: Procurador OSA en Proceso II Manila (1630): 154-157.
- Orfanel, Jacinto, OP: escondido en Japón (1614): 64.
- Ortiz, Estacio, OSA: viaje a Japón (1602): 52.
- Ortiz, Tomás, OSA: Carta a Fr. de Santa Teresa (Macao, 8.2.1711): 359-369; *Catecismo*: 360-362; *id.* ediciones: 362; expulsado de China: 353-356; nota biográfica: 356-359; *Novísimos*: 363; *id.* ediciones: 363; obras en convento e iglesia de Manila: 350-351; Prior de Manila (1713): 350; "Representación al Gobernador de Macao" (Macao, 14.10.1710): 353-356.
- P**
- Pablo V, papa: autoriza a religiosos de Filipinas misionar en Japón: 52; *breve* "Sedis Apostolicae Providentiae" (Roma, 11.6.1608): 52-54; *id.* ediciones: 52; *id.* promulgación: 53.
- Pacheco, Manuel, OSA: Procurador OSA en Proceso de Roma (1654): 232.
- Páez Pereira, Simón: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 173; nota biográfica: 173.
- Pastells, Pablo, SJ: juicio sobre Junta religiosos de Filipinas sobre predicar en Japón (1593): 45-46.
- Pedraza, Luis, SJ: Procurador SJ en Proceso II Manila (1630): 154-157.
- Pedro de la Asunción, OFM: apresamiento: 112-113; hallazgo de su cuerpo: 112-113; martirio: 70; 86; 113; motivos del martirio: 86-87; vida y martirio según Proceso I Manila (1625): 93-115.
- Pedro de la Concepción, OFM: declara en Proceso de Madrid (1628): 192; nota biográfica: 191-192.
- Pedro de la Cruz, OSA: Postulador proceso de H. de San José (1625): 95.
- Pérez Dasmariñas, Gómez, gobernador: envía embajada a Japón (1593): 40-43; responde a la "Súplica" de A. Sedeño: 41-42.
- Pérez y Pérez, Luis, OSA: Carta al P. Benito González (1884): 391-418; consagración episcopal: 469; critica proceder de S. de la Torre en asunto de pasaportes: 392-393; escritos: 414-418; expulsado de Semensien (1885): 394-395; nota biográfica: 418-422; partidario de sacar pasaporte español para misioneros China: 392-393; Vicario Apostólico de Hunan Septentrional: 463-469; *Relación estado Mision de China* (1898): 451-454; *id.* (1899): 454-457; *id.* (1900): 457-461; *id.* (1901): 461-462; *id.* (1902): 463; renuncia episcopal: 467-468.
- Pinto Ishida, Antonio, SJ: vida y martirio: 256-270.
- Portugueses: opuestos a españoles en Japón: 89.
- Propaganda Fide, Congregación de: pide terna para Pro-Vicario Misiones China: 382.
- Puertollano, Andrés de, OFM: Procurador OFM en Proceso II Manila (1630): 154.
- Q**
- Quesada, Pedro de, OSA: Procurador OSA en Proceso II Manila (1630): 159-160.
- Quirós, Juan de, OP: Postulador en Proceso I Manila (1625): 95.
- R**
- Río, Sebastián del, OSA: Procurador OSA en Proceso II Manila (1630): 177-178.
- Ritos, Congregación de: manda hacer información sobre mártires de Japón (Roma, 16.7.1622): 94.
- Rivera, Juan Nicolás de, OSA: viaje a China: 330.
- Rocha, Francisco da, mercader: asiste a martirio de P. de Zúñiga: 146; *declara en Proceso I Macao* (1625): 117; *id.* III Macao (1632): 146; nota biográfica: 117; viaje a Japón con H. de San José y A. de Navarrete: 146.
- Rodríguez, Juan, OSA: apostolado en China: 364-365; escritos: 364-368; nota

S

- biográfica: 371-374; "Responso ad quæsitã" (1762): 363-371; *id.* ampliaciones: 364.
- Rodríguez, Manuel, OSA: declara en Proceso I Manila (1625): 99; nota biográfica: 99; posee catana decapitadora de A. de Navarrete: 99.
- Rodríguez, Mateo, OSA: acepta misiones en China: 374-375; contrariedades: 377-378; intenta fundar misiones en China: 374; nota biográfica: 376-277; pide voluntarios para misiones en China: 374-376; Provincial: 374.
- Rodríguez, Vicente: conoció a P. de Zúñiga en Japón y Macao: 146; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 146.
- Rodríguez de Queirós, Antonio, capitán: declara en Proceso IV Macao (1748): 256-258; nota biográfica: 256.
- Rodríguez de Saraba, Juan, mercader: declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 146; nota biográfica: 146.
- Roma: *Proceso de 1654*: 229-238; copias: 238-239; interrogatorio: 232-234; *lista de mártires* agustinos: 231; *id.* dominicos: 230-231; *id.* franciscanos: 230-231; *id.* jesuitas: 230; sentencia del tribunal: 238; testigos: 231-232; tribunal: 230.
- Rubio, Miguel, OSA (Barbáguena): misionero en China: 346; párroco de Malate: 346.
- Rueda, Juan de, OP: *conoció* a H. de San José y A. de Navarrete en Japón: 105; *id.* iglesias fundadas por H. de San José: 106; nota biográfica: 105; vio cartas de H. de San José: 106.
- Ruiz, Bartolomé, OFM: viaje a Japón (1593): 44.
- Ruiz, Miguel, OP: nombra a J. de Quirós postulador en Proceso I Manila (1625): 95.
- Ruiz Giram, Joan, SJ: Carta al General SJ sobre persecución de 1617: 85-86.
- Sánchez de Elorriaga, Diego: notario en Proceso I Manila (1625): 94-115.
- Sánchez de Paredes, Rodrigo, mercader: conoció a P. de Zúñiga en Macao: 146; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 145-146; nota biográfica: 145.
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA: juicio sobre parecer de A. M. de Castro sobre "Relación del Martirio": 82-84.
- Sataro, Juan, mercader: conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 108; *declara en Proceso I Manila* (1625): 108-109; *id.* II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 176-177; describe martirio de H. de San José y A. de Navarrete: 108; nota biográfica: 108; 176; presente al martiro de H. de San José y A. de Navarrete: 108; *testimonio sobre hallazgo cuerpos de mártires*: 109; *id.* iglesias edificadas por H. de San José en Japón: 108.
- Sebastián de San Pedro, OFM: causas persecución de 1614: 61-62; escritos: 62; "Súplica" embajada a Japón: 40-41.
- Sedeño, Antonio, SJ: condiciones para embajada a Japón (1593): 40-41; contrario a franciscanos en Japón: 41.
- Sicardo, José, OSA: autobiografía: 304-307; "*Christiandad del Japón*" (1698): 300-304; *id.* contenido: 302-303.
- Silva, Guillermo da, OSA: intérprete lengua japonesa en Proceso II Manila (1630): 160-161.
- Simón de Gracia, OSA: Procurador OSA en Proceso III Macao (1632): 135.
- Soria, Diego de, OP: pide revocación breve "Ex Pastoralis Officio" de Gregorio XIII: 43.
- Sosa, Manuel de, mercader: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 169-170; nota biográfica: 170.
- Sossa, Baltasar de, marinero: conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 103; nota biográfica: 103; refiere encuentros

- B. Gutiérrez con Cofradía Consolación: 104; reside en Japón: 103.
- Suárez, Elías, OSA: nota biográfica: 386-391; Pro-Vicario misiones de China: 385; "Relación viaje a China": 374-386; renuncia a Pro-Vicariato: 386; robado por chinos: 392-393; viajes y conducta como Pro-Vicario: 386.
- Suárez de la Cerda, Luis, canónigo: declara en Proceso de Roma (1654): 237; nota biográfica: 237.
- T**
- Tagava, Jacobo: conoció a H. de San José y A. de Navarrete: 106; declara en Proceso I Manila (1625): 106-107; describe martirio de H. de San José y A. de Navarrete: 107; nota biográfica: 106; portador cartas de H. de San José y A. de Navarrete: 107; presencia martirio de H. de San José y A. de Navarrete: 106-107; recoge reliquias: 107.
- Tanaka, Andrés, testigo: declara en Proceso III Macao (1632) sobre P. de Zúñiga y mártires agustinos: 147; nota biográfica: 147.
- Terauchi, Francisco, japonés: declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 147; nota biográfica: 147.
- Tomás de los Angeles, clérigo: conoció a H. de San José: 147; declara en Proceso III Macao (1632) sobre mártires agustinos: 146-147; nota biográfica: 146-147.
- Tomás de San Agustín Isofioi, OSA: "Declaração do martirio": 285-292; martirio: 293-298; testigos: 298-300; vida: 285-292.
- Tomonanga, Andrés, testigo: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 174-176; nota biográfica: 174.
- Torre, Saturnino de la, OSA: Carta al Card. Simenoni (Hankow, 9.12.1890): 437-444; *escritos*: 437-444; *id.* sobre pasaportes: 393-414; *estado de la Misión* (1884): 437-438; *id.* (1889): 449-450; *id.* (1891): 447; *id.* (1892): 448-449; *id.* (1894): 450; nota biográfica: 444-446; renuncia a Vicario Provincial: 440; 444; Vicario Provincial (1896): 441.
- Travalloni, Fulgencio, General OSA: impone a agustinos juramento obediencia a Vicarios Apostólicos: 339.
- V**
- Valderrama, Domingo, OP: declara en Proceso de Madrid (1628): 193-194; nota biográfica: 193.
- Valera, Juan de, soldado: declara en Proceso I Macao (1625): 116; nota biográfica: 116.
- Valignano, Alejandro, SJ: defiende validez privilegio gregoriano de exclusividad misionera jesuitas en Japón (1598): 47.
- Vela, Francisco, mercader: asistió al martirio de P. de Zúñiga: 148-149; conoció a H. de San José: 148; contradicciones: 149; declara en Proceso III Macao (1632): 148-149; nota biográfica: 148-149.
- Vicente de San Antonio, OAR: Relación mártires OAR/OSA en Proceso III Macao (1632): 139; vida y martirio: 256-270.
- Vieira, Francisco de, SJ: causas persecución (1614): 61.
- Villa, Mateo, OP: declara en Proceso de Madrid (1628): 194; nota biográfica: 194.
- Villanueva, José, OSA: misionero en China: 368; Relación (Xaoking fu, 9.1.1765): 368.
- X**
- Xibata, Marcos: conoció cartas de H. de San José y A. de Navarrete: 110; declara en Proceso I Manila (1625): 109-110; nota biográfica: 109-110.
- Y**
- Yenzaemon, Tomás, testigo: declara en Proceso II Manila (1630) sobre mártires agustinos: 174; nota biográfica: 173-174.

HISTORIA AGUSTINIANA

Yoshida, Andrés, cofrade OP: casero de H. de San José: 164; martirio: 164-165.

Z

Zúñiga, Pedro de, OSA, beato: confiesa ser religioso: 217-218; enlistado en Proceso II Macao (1630): 128; intenta huir cár-

cel de Omura: 224; *llegada a* Japón: 224; *id.* Macao: 224; motivos porqué pasa a Japón: 223; nota biográfica: 163-164; testigos de su martirio: 225; viaje de Macao a Japón: 224; vida y martirio según Proceso de Roma (1654): 229-238.

